

**PERFIL DEL PENSIONISTA
NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL**

Y

**DEL BENEFICIARIO DE PRESTACIONES
SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

DICIEMBRE 2017

Informe disponible en www.imserso.es

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	8
I PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE 2017	12
I.1 Perfil del pensionista no contributivo	13
I.2 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación.....	47
I.3 Perfil del pensionista no contributivo de invalidez.....	119
I.4 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez.....	234
II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DICIEMBRE 2017	332
II.1 Perfil del beneficiario distinto de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad.....	333
II.2 Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos..	361
II.3 Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona.....	377
II.4 Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	392
II.5 Perfil del beneficiario de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica.....	408
III ANEXOS	423
III.1.- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	424
1. Perfil del pensionista no contributivo en España	
2. Perfil del pensionista no contributivo en Andalucía	
3. Perfil del pensionista no contributivo en Aragón	
4. Perfil del pensionista no contributivo en Asturias	
5. Perfil del pensionista no contributivo en Illes Balears	
6. Perfil del pensionista no contributivo en Canarias	
7. Perfil del pensionista no contributivo en Cantabria	
8. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla y León	
9. Perfil del pensionista no contributivo en Castilla – La Mancha	

10. Perfil del pensionista no contributivo en Catalunya
11. Perfil del pensionista no contributivo en la Comunidad Valenciana
12. Perfil del pensionista no contributivo en Extremadura
13. Perfil del pensionista no contributivo en Galicia
14. Perfil del pensionista no contributivo en Madrid
15. Perfil del pensionista no contributivo en Murcia
16. Perfil del pensionista no contributivo en Navarra
17. Perfil del pensionista no contributivo en el País Vasco
18. Perfil del pensionista no contributivo en La Rioja
19. Perfil del pensionista no contributivo en Ceuta
20. Perfil del pensionista no contributivo en Melilla
21. Sexo del pensionista no contributivo mayor y menor de 65 años
22. Sexo del pensionista no contributivo
23. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación
24. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación
25. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación
26. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación
27. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación
28. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación
29. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación
30. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez
31. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez
32. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de invalidez
33. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez
34. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez

35. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez
36. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de invalidez
37. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez
38. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez
39. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez
40. Distribución en tramos de edad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
41. Distribución en tramos de edad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez
42. Distribución en tramos de edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
43. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
44. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez
45. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
46. Número de personas que integran la unidad económica de convivencia en los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
47. Datos sobre discapacidad de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez
48. Datos sobre discapacidad de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez
49. Datos sobre discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

III.2.- PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD..... 502

50. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en España
51. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Andalucía
52. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Aragón

53. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Asturias
54. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Illes Balears
55. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Canarias
56. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Cantabria
57. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Castilla y León
58. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Castilla – La Mancha
59. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Catalunya
60. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en la Comunidad Valenciana
61. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Extremadura
62. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Galicia
63. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Madrid
64. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Murcia
65. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en La Rioja
66. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Ceuta
67. Perfil del beneficiario y de los titulares de las prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en Melilla
68. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad
69. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de prestaciones prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad

70. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad
71. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad
72. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos
73. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos
74. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio del Garantía de Ingresos Mínimos
75. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona
76. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona
77. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio por Ayuda de Tercera Persona
78. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
79. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
80. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios del Subsidio de Movilidad y Compensación para Gastos de Transporte
81. Distribución en tramos de edad de los hombres beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica
82. Distribución en tramos de edad de las mujeres beneficiarias de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica
83. Distribución en tramos de edad de los beneficiarios de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica

IV ÍNDICE DE GRÁFICOS 553

PRESENTACIÓN

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) tiene encomendada la competencia de la gestión de las pensiones de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, así como de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero, sin perjuicio de que aquella sea llevada a cabo por las comunidades autónomas que hayan asumido las funciones y servicios de este Instituto.

Como consecuencia del ejercicio de esas competencias, el Imserso dispone de una amplia información respecto a las prestaciones indicadas. El estudio de dicha información y, en concreto de aquellas variables que permiten definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones indicadas a diciembre de 2017 se configura como el principal objeto de esta publicación, en la que partiendo de los resultados globales obtenidos para el conjunto del Estado español se efectúa un análisis comparativo respecto a las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Por último, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales quiere mostrar su agradecimiento a todas aquellas personas que han colaborado o participado directa o indirectamente en su elaboración.

Dirección General del Imserso

INTRODUCCIÓN

El fichero técnico de pensionistas no contributivos creado por la Disposición adicional quinta del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, contiene datos relativos a los beneficiarios de todas las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez que estén en vigor en cada momento.

La constitución y actualización permanente de dicho fichero es atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), competencia que éste ejecuta a través de la integración de los distintos ficheros que remiten mensualmente los órganos gestores de las comunidades autónomas y de las direcciones territoriales del Imserso que contienen la información reglamentariamente establecida sobre los pensionistas que en ese momento tienen reconocido el derecho a pensión no contributiva.

Los datos que configuran el fichero técnico recogen todos aquellos aspectos económicos, de convivencia e identificativos que permiten conocer individualmente los hechos que el órgano gestor ha tenido en cuenta para reconocer el derecho y determinar la cuantía de la pensión. El análisis de dichos datos a diciembre de 2017 permite conocer aquellos elementos que les caracterizan y, de este modo, poder definir su perfil.

No obstante, atendiendo a la finalidad de este estudio, únicamente, son objeto de análisis aquellas variables que, en principio, se han considerado más significativas para poder determinar el perfil tipo del pensionista no contributivo. Dicho análisis se efectúa globalmente para el conjunto de las pensiones y de forma específica para las pensiones de jubilación e invalidez, así como para aquellas pensiones de invalidez que han pasado a denominarse de jubilación al cumplir sus titulares 65 años, y que se identifican en este estudio como pensiones de jubilación derivadas de invalidez.

Las variables que van a ser utilizadas para definir el perfil del pensionista no contributivo se corresponden con el sexo, la edad, el estado civil y el número de personas que integran la unidad económica de convivencia, incorporándose, igualmente, un análisis global relativo a la nacionalidad del pensionista no contributivo. De modo específico para las pensiones no contributivas de invalidez y las de jubilación derivada de invalidez se analizan las variables relativas a tipo y grado de discapacidad, así como a aquellos pensionistas que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

Sin embargo, con carácter previo, se entiende necesario señalar que la cifra de beneficiarios registrados en el fichero técnico de pensiones no contributivas no es idéntica con el número de pensiones de jubilación e invalidez abonadas, aunque ambas cifras correspondan al mismo período del año, diciembre de 2017. Esta discordancia viene motivada fundamentalmente en el hecho de que en nómina los pensionistas de jubilación derivados de invalidez se contabilizan como jubilación, mientras que, como ya se ha señalado, a efectos del perfil se ha considerado conveniente analizarlos de forma independiente. Además, debe valorarse a efectos de explicar dicho desfase, que se produce en la práctica totalidad de las comunidades y ciudades Autónomas, el distinto objeto y contenido de la relación de pagos y del fichero técnico.

Por otro lado, destacan determinadas peculiaridades en los datos referidos a las comunidades y ciudades autónomas, que si bien posteriormente se analizarán con mayor detalle, es conveniente reseñar. En este sentido la totalidad de los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra viven solos. Por otro lado, el número de beneficiarios de pensión de invalidez o de jubilación derivada de invalidez que perciben complemento por necesidad de otra persona en la provincia de Álava es mayor que el de aquellos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, requisito exigido a efectos del reconocimiento del citado complemento. Todos estos datos anómalos repercuten, de forma indirecta, en los datos globales del Estado

De los resultados obtenidos al analizar la variable del sexo es posible concluir que las mujeres son mayoritarias en los distintos tipos de pensión y en casi todos los ámbitos territoriales. En este sentido, el número de varones que perciben una pensión no contributiva de invalidez es mayor en las Comunidades Autónomas de País Vasco y La Rioja, así como en las provincias de Lugo, Palencia, Huesca, Girona, Almería, Teruel, Córdoba, Granada, Sevilla, Burgos, Pontevedra y Tarragona.

Respecto al estado civil de la totalidad de los pensionistas no contributivos cabe destacar que el beneficiario tipo está soltero a excepción de Andalucía, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla en las que está casado. Por otro lado el estado civil más representativo de los hombres pensionistas no contributivos es el de soltero, salvo en Ceuta y Melilla, mientras que el de las mujeres es el de casadas, salvo en Navarra y País Vasco, donde están solteras. Cabe destacar como significativa que la proporción de hombres pensionistas no contributivos casados en Melilla duplica a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas varones del territorio español, así como la representación de mujeres viudas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla es la más elevada del estado Español.

Si bien el 36,91 % de los pensionistas no contributivos viven solos, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, que representan el 42,28 % del total de las situaciones analizadas. No obstante, por su peculiaridad, es posible destacar que los beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta que viven solos reflejan la proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que la participación de los pensionistas cuya unidad económica está integrada por más de cinco personas es la más elevada, lo que permite afirmar que la unidad económica es más extensa.

Por último, destaca que se desconozca el tipo de discapacidad que les afecta al 2,43 % de los titulares de pensión de invalidez y el 5,75 % de los titulares de jubilación derivada de invalidez. Estos datos, permiten afirmar que si se dispusiera de información sobre el tipo de discapacidad que presentan el conjunto de los titulares de pensión no contributiva de invalidez y de jubilación derivada de invalidez, las proporciones que se reflejan en esta publicación sobre la distribución de esta variable probablemente sufriría alguna modificación. No obstante, es posible afirmar que los pensionistas no contributivos de invalidez presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico, salvo en Castilla - La Mancha, la Región de Murcia, Ceuta y Melilla, donde las discapacidades más representativas son las de tipo físico. Por el contrario, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente por discapacidades de tipo físico, salvo en Cantabria, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco donde las de tipo psíquico presentan una mayor representación.

Pero esta publicación no sólo tiene por objeto definir el perfil tipo del pensionista no contributivo de la Seguridad Social, sino que también pretende esbozarlo respecto al beneficiario de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre y reguladas por el Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

El perfil que se ofrece respecto a estos últimos, es el resultado del análisis de los datos que, referidos a diciembre de 2017, figuran en el fichero que sobre estas prestaciones tiene constituido el Imsero y que es actualizado permanentemente por los órganos gestores competentes de las comunidades autónomas y las direcciones territoriales de este Instituto, y cuyo principal objeto es servir de base para la elaboración de la nómina de pago mensual de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad. Dicha finalidad explica y motiva que no se disponga de información para incorporar y definir el perfil de los beneficiarios de estas prestaciones en el País Vasco y en Navarra.

Para finalizar, tanto para las pensiones no contributivas como para las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, en este estudio se realiza en primer lugar un análisis de aquellas variables y parámetros que permiten definir el perfil del conjunto de los beneficiarios que tienen fijada su residencia en territorio español, para, después, definirlo en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

Dicho análisis previo permite no sólo establecer una visión global y conjunta de aquellas variables que definen el perfil tipo de los beneficiarios en el conjunto del territorio español, sino que también sirve de punto de referencia comparativo respecto al que ofrecen de forma específica las distintas comunidades y ciudades autónomas, y, de este modo, conocer y resaltar tanto las similitudes como las diferencias que se ponen de manifiesto en función del ámbito territorial que se analice.



**PERFIL DEL PENSIONISTA
NO CONTRIBUTIVO DE LA
SEGURIDAD SOCIAL A
DICIEMBRE 2017**

I.1

**PERFIL DEL PENSIONISTA
NO CONTRIBUTIVO**

I.1. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva se corresponde con el de una **mujer española casada**, aunque globalmente el número de pensionistas solteros es superior, **que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas**.

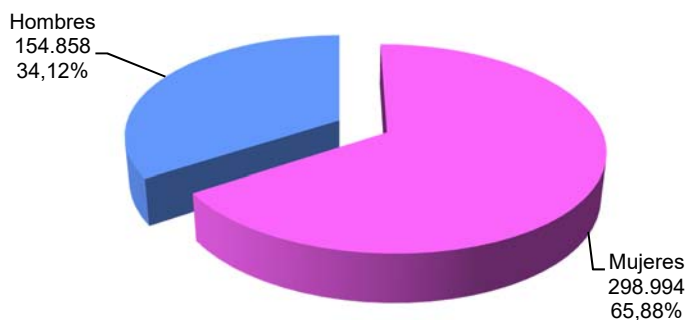
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible anticipar que el estado civil mayoritario del beneficiario tipo en Andalucía, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla es el de casado. La preeminencia de las mujeres casadas no se produce en País Vasco y Navarra, mientras que la presencia mayoritaria de los casados entre los hombres pensionistas no contributivos solo se produce en las ciudades autónomas de Ceuta y, sobre todo, de Melilla, donde la proporción de hombres casados supera en treinta y tres puntos porcentuales al del total de los pensionistas varones en el conjunto de España. Por último, si se tiene en cuenta que más del 45 % de los titulares con domicilio en Aragón, Illes Balears, Castilla y León, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja viven solos, es posible afirmar que su unidad económica de convivencia es menos extensa que la del resto de comunidades.

El análisis de las variables que han permitido esbozar a grandes rasgos el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente, para la totalidad del territorio español, como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

□ SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El análisis de esta variable en el conjunto de los beneficiarios de pensión no contributiva da como resultado el **claro predominio de las mujeres**, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 65,88 % de los pensionistas.

Gráfico 1. Sexo de los pensionistas no contributivos



Dicho predominio refleja la realidad social de las mujeres en un pasado reciente, cuando no estaban incorporadas al mundo laboral, y, por tanto, es una constante en casi todos los ámbitos territoriales, tal como se va a analizar a continuación. Así, destaca que la participación más alta se registra en la provincia de Badajoz, donde el 72,88 % de sus pensionistas son mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas no son mayoritarias en la provincia de Araba, y, aunque son más numerosas en Gipuzkoa y Bizkaia, registran las proporciones más bajas del territorio español, lo que explica que la presencia femenina en el País Vasco (57,72 %) sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Andalucía son mayoritariamente mujeres, con una proporción del 66,32 %, que es ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. Este predominio femenino se refleja en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien destaca que una de las provincias españolas con una mayor proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva sea Jaén, con una participación del 70,02 %.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 67,35 % de los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Aragón son mujeres. Dicha proporción supera en casi dos puntos a la participación femenina en el conjunto del territorio español y se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Comunidad Foral de Navarra, Castilla-La Mancha, la Comunidad Valenciana y Extremadura. El predominio femenino se da en proporciones similares en las tres provincias aragonesas, si bien cabe destacar que la proporción de mujeres en Teruel, que es del 68,19 %, sea una de las más elevadas de todas las provincias españolas.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en el Principado de Asturias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 64,66 %, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Illes Balears son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 62,80 %, inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y una de las más bajas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente Catalunya, la Ciudad Autónoma de Ceuta y el País Vasco ofrecen una proporción menor.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios de pensión no contributiva residentes en Canarias son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 66,51 %, ligeramente superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español. La preeminencia femenina se refleja en proporciones casi idénticas en las dos provincias insulares canarias.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los beneficiarios de pensión no contributiva cuyo domicilio está fijado en Cantabria son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 65,22 %, que es algo inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Castilla y León son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 66,17 %, ligeramente mayor a la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da sin excepción en todas las provincias castellanoleonesas, si bien cabe destacar que Valladolid y Salamanca presentan las participaciones más elevadas, en torno al 70 %, mientras que Burgos, con un 60,66 %, es la provincia castellanoleonesa que registra una menor presencia femenina y una de las más bajas de todo el territorio español.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los perceptores de pensión no contributiva cuya residencia se localiza en Castilla-La Mancha son mayoritariamente mujeres, en una proporción que alcanza el 68,25 %. Dicha participación femenina supera en más de dos puntos porcentuales a la que se registra para el conjunto del territorio español y es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia femenina es trasladable en proporciones similares a todas las provincias castellanomanchegas. No obstante, cabe destacar que las mujeres tienen una representación del 70,50 % en la provincia de Toledo, que es la tercera más elevada de todas las provincias españolas, mientras que en Guadalajara se cifra tan solo en un 63,88 %.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en Catalunya son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 62,39 %, inferior en más de tres puntos a la participación femenina en el conjunto del territorio español y la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso femenino se da en todas las provincias catalanas, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, Lleida es la provincia catalana en la que las mujeres registran una mayor participación entre los titulares de pensión no contributiva; en concreto, el 64,31 % de sus pensionistas son mujeres. En cambio, el peso femenino en Girona, con un 59,87 %, es el más bajo. Esto último supone que Girona sea no solo la provincia con menor presencia femenina en esta comunidad autónoma, sino también que sea la cuarta más baja de todas las provincias españolas.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

Los beneficiarios de pensión no contributiva que residen en la Comunidad Valenciana son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 69,11 %. Dicha proporción supera en más de tres puntos a la participación femenina en el conjunto del territorio español y la convierte en la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio femenino se refleja de forma desigual en las tres provincias valencianas. En este sentido, si Valencia alcanza una proporción de mujeres entre los titulares de pensión no contributiva del 71,09 %, que es la segunda más elevada de todas las provincias españolas, el peso femenino en Castellón solo es del 64,97 %, y Alicante queda en una posición intermedia, ya que el 67,05 % de sus pensionistas son mujeres.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en Extremadura son mayoritariamente mujeres. La participación femenina entre los pensionistas no contributivos extremeños, que se cifra en el 71,92 %, es seis puntos superior a la que ostenta el conjunto del territorio español y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio femenino se produce en ambas provincias extremeñas, si bien Badajoz presenta una mayor proporción de mujeres, con un 72,88 %, y es, como ya se ha mencionado, la provincia española con mayor proporción de mujeres.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en Galicia son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 67,14 %, que es más alta que la participación femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se da en todas las provincias gallegas, si bien hay diferencias cuantitativas. En este sentido, A Coruña, con un 70,50 %, registra la participación más elevada de mujeres entre sus titulares, mientras que solo el 61,22 % de los beneficiarios de Lugo son mujeres. La ponderación que registran las mujeres en ambas provincias se sitúan, respectivamente, entre las más elevadas y las más bajas de todas las provincias españolas.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad de Madrid son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 64,05 %. No obstante, dicho predominio es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

Los beneficiarios de pensión no contributiva radicados en la Región de Murcia son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 65,11 %. La participación de las mujeres murcianas es ligeramente menor a la que se registra en el conjunto del territorio español.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en la Comunidad Foral de Navarra son mayoritariamente mujeres. La proporción de mujeres, que asciende al 68,25 %, es más de dos puntos superior a la participación femenina en el conjunto del territorio español y la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen fijada su residencia en el País Vasco son mayoritariamente mujeres, en una proporción del 57,72 %, que se configura como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Como una excepción en relación con los resultados del resto de las provincias españolas, la preeminencia femenina no se produce en Araba, donde el 54,17 % de sus titulares son varones. Por el contrario, el 59,77 % de los titulares de pensión no contributiva en Bizkaia son mujeres.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su domicilio en La Rioja son mayoritariamente mujeres, en una proporción que se cifra en el 64,29 %, que es inferior a la participación femenina en el conjunto del territorio español, así como una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios de pensión no contributiva que tienen su residencia fijada en la Ciudad Autónoma de Ceuta son mayoritariamente mujeres. No obstante, la participación femenina, del 61,02 %, implica que la presencia de las mujeres entre los titulares de todas las comunidades y ciudades autónomas solo sea más baja en el País Vasco.

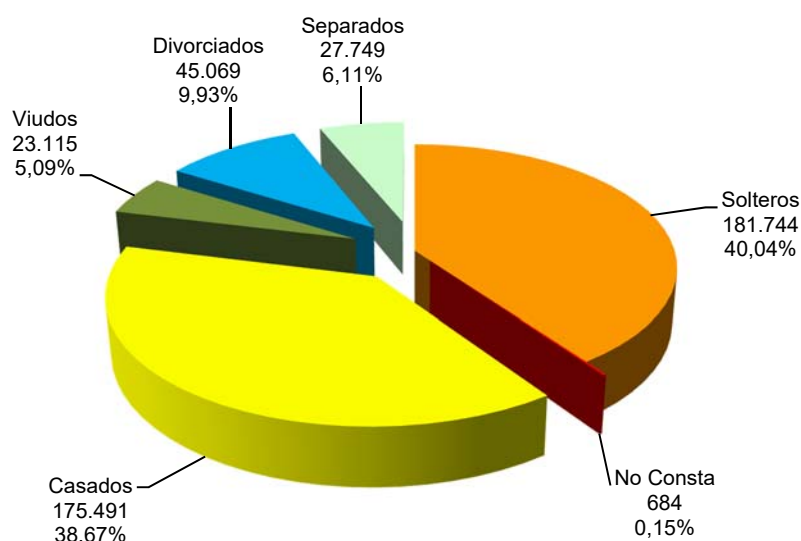
β Sexo del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de pensión no contributiva con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla son mayoritariamente mujeres, con una proporción, del 66,57 %, que es ligeramente inferior a la global estatal.

□ ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El estado civil con mayor representación entre los pensionistas no contributivos a nivel del Estado es el de soltero, pues, tal como se refleja en el gráfico siguiente, lo están el 40,04 %. No obstante, los pensionistas casados reflejan una participación ligeramente menor del 38,67 %. Los resultados indicados permiten afirmar que existe un equilibrio en la distribución de los estados civiles más representativos. La preeminencia de los titulares solteros no se produce en las comunidades autónomas de Andalucía, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

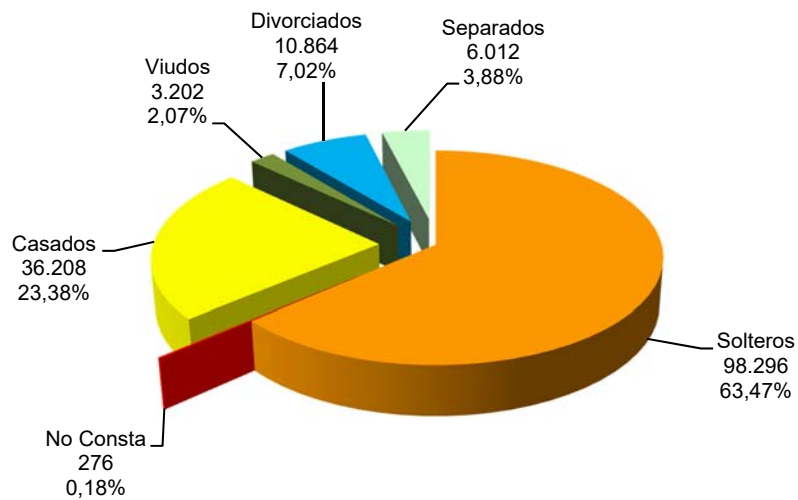
Gráfico 2. Estado civil de los pensionistas no contributivos



El equilibrio indicado se deriva de los resultados que se obtienen si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista. De este modo, se observa que el 46,58 % de las mujeres pensionistas están casadas, mientras que el peso de los hombres pensionistas casados se reduce al 23,38 % del total.

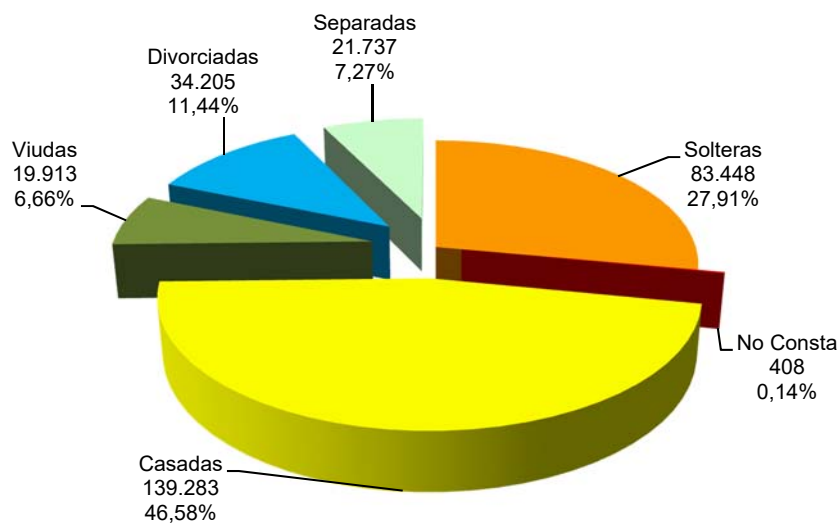
Las diferencias del estado civil de los pensionistas no contributivos si se ponen en relación con su sexo también se manifiestan en el hecho de que, tal como aparece en el gráfico siguiente, los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros, en una proporción más elevada que la de mujeres casadas, ya que aquellos representan al 63,47 % del total de hombres pensionistas.

Gráfico 3. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos



Por otro lado, la proporción del 27,91 % de las mujeres solteras es mayor a la de los hombres casados, lo que se traduce en una mayor participación global de los titulares solteros. Para finalizar, destaca que la participación de las mujeres viudas respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 6,66 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil, participación femenina que también es más elevada en los estados civiles de separado y divorciado.

Gráfico 4. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas



β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos andaluces es el de casado, en cuanto que el 43,49 % de ellos lo están. La participación indicada de los pensionistas casados es superior en casi cinco puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Además, el peso de los titulares solteros, que se cifra en el 42,29 %, es superior al que tiene dicho estado civil en el conjunto del territorio español. Lo anterior tiene como efecto lógico que las proporciones que refieren el resto de los titulares con un estado civil diferente sean menores, y destaca, sobre todo, que el porcentaje de los beneficiarios viudos se reduzca casi tres veces respecto al que se obtiene en el conjunto del territorio español, lo que tiene como efecto que sea la más baja del territorio español. Asimismo, la participación del 4,58 % de los titulares separados es la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Ciudad Autónoma de Melilla.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia antes indicada se sustenta en el hecho de que el 54,41 % de las mujeres andaluzas pensionistas están casadas, proporción que supera en casi ocho puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción sensiblemente superior, el 68,83 % de los hombres pensionistas están solteros, participación que es también más alta que la de las mujeres andaluzas casadas y una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, por detrás de Castilla y León, Asturias, Cantabria, el País Vasco y Extremadura. Por otro lado, la participación del 28,81 % de las mujeres solteras ofrece un resultado superior a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Andalucía respecto al total de mujeres pensionistas, con un 2,38 %, es superior a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de hombres y mujeres separados y divorciados es superior también en estas últimas.

En conclusión, si se efectúa un análisis comparativo del estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía respecto al del conjunto del territorio español, es posible afirmar que los resultados obtenidos son muy similares, si bien globalmente prevalecen los pensionistas casados y las proporciones que ofrecen los hombres solteros y las mujeres casadas son más elevadas entre los pensionistas andaluces.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos aragoneses es el de soltero, pues el 40,83 % de ellos lo están, preeminencia que también se produce en el conjunto del territorio español. La participación indicada de los pensionistas solteros es, sin embargo, solo ligeramente superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España y muy cercana al peso que reflejan los titulares aragoneses casados, que se cifra en el 37,59 %.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 62,51 % de los hombres pensionistas están solteros, proporción que es casi idéntica a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Las mujeres pensionistas están preferentemente casadas, aunque su proporción del 44,11 % es inferior a la que se da entre las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y dieciocho puntos menor a la de los hombres solteros en Aragón. En este mismo sentido, destaca que la participación del 30,32 % que reflejan las mujeres solteras supera en seis puntos a la que registran los hombres casados. Al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Aragón respecto al total de mujeres pensionistas, que es del 7,83 %, casi triplica la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la que registran los varones. En este sentido, el estado civil del 10,14 % de las mujeres pensionistas en Aragón se corresponde con el de divorciada, cantidad que entre los varones desciende al 6,72 %. Estas proporciones, en todo caso, son algo inferiores a las que se dan en el conjunto del territorio español.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos asturianos es el de soltero, pues es el que ostentan el 45,96 % de ellos, La proporción indicada solo es superada por Castilla y León y País Vasco, y, como consecuencia de ello, el peso de los pensionistas asturianos casados es menor a la del conjunto del Estado.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que, si bien el 38,23 % de las mujeres pensionistas están casadas, dicha participación duplica a la de los hombres asturianos casados. En este mismo sentido, destaca que la participación del 32,72 % de las mujeres solteras es muy superior a la de los hombres casados, que se cifra en el 17,29 %. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 70,20 % de los

hombres pensionistas asturianos están solteros, aunque esa proporción es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Cantabria, País Vasco y Extremadura. Al igual que ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en el Principado de Asturias, con un 7,01 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil. En esta misma línea, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es muy superior a la de los hombres con esos mismos estados civiles.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos baleares es el de soltero, con una participación del 39,35 %, seguida de los titulares casados, con una proporción del 29,90 %. La preeminencia indicada de los titulares solteros también se refleja en los datos globales del conjunto del territorio español y en una proporción muy similar. Por el contrario, la participación de los pensionistas casados es inferior en casi nueve puntos al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, lo que tiene como efecto que el resto de los estados civiles tengan una mayor representación. En este sentido, es reseñable que el porcentaje de los beneficiarios divorciados, que se cifra en un 14,58 %, es superior al que registran los pensionistas no contributivos en el conjunto del territorio español, y es el segundo más elevado después de la comunidad autónoma de Madrid. Esto mismo ocurre con los titulares separados, cuya proporción en Illes Balears solo es superada por la comunidad autónoma de Cantabria, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que los resultados obtenidos son semejantes a los del total del territorio español. En este sentido, el 34,47 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que, sin embargo, es inferior en doce puntos a la que tienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción menor, el 57,65 % de los hombres pensionistas baleares están solteros. La participación de los hombres solteros supera en más de veintitrés puntos a la de las mujeres casadas, mientras que la participación del 28,52 % que reflejan las mujeres solteras es superior en más de seis puntos a la de los hombres casados. Estos resultados tienen como efecto cierto equilibrio global entre los titulares solteros y casados. Al igual que en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Illes Balears respecto al total de mujeres pensionistas, con un 10,53 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil. También la presencia de mujeres divorciadas y separadas ofrece cifras superiores a las de los hombres, que supone que la participación del 16,42 % que reflejan las mujeres divorciadas solo sea superior en la Comunidad de Madrid.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos canarios es el de soltero, con una participación del 37 %, aunque el peso del 36,36 % que reflejan los titulares casados es muy similar. La participación indicada para los pensionistas solteros es semejante, aunque algo inferior, al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, que se cifra en el 40,04 %. Asimismo, el porcentaje de los beneficiarios solteros es dos puntos inferior al que se registra en el conjunto del territorio español. El peso específico de los titulares separados, del 9,67 %, es muy superior al del conjunto de los pensionistas españoles con ese estado civil, y se configura como la segunda participación más elevada, tras la de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable del estado civil se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que el 43,34 % de las mujeres pensionistas canarias están casadas, proporción similar, aunque algo inferior, a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con una proporción menor a la del conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, el 60,68 % de los hombres pensionistas canarios están solteros, participación que supera ampliamente a la de las mujeres casadas. Asimismo, la ponderación que refieren las mujeres solteras canarias, del 25,08 %, es algo mayor a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en Canarias, con un 8 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil. La presencia de mujeres separadas y divorciadas supera a la de los hombres, si bien la elevada proporción de titulares separados tiene su reflejo en ambos sexos. Así, el peso que tienen las mujeres canarias separadas, que se cifra en el 11,39 %, y el que reflejan los hombres canarios con ese mismo estado civil, que se cifra en un 6,25 %, solo son superados por la Comunidad Foral de Navarra.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos cántabros es el de soltero, con una representación del 43,71 %, que supera en casi cuatro puntos al que se registra en el conjunto del territorio español. La participación del 36,99 % de los pensionistas casados es muy similar, aunque algo inferior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. El peso del 3,89 % de los beneficiarios cántabros viudos es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles, lo que explica que dicha participación sea una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y

solo Andalucía, Extremadura, la Región de Murcia y Castilla-La Mancha ofrezcan un valor menor. Por el contrario, la participación del 8,66 % que reflejan los titulares separados solo es superado por Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con el sexo del pensionista, se observa que la preeminencia de los titulares solteros radica en el hecho de que **el 70,41 % de los hombres pensionistas están solteros**, proporción que supera en casi siete puntos a la del conjunto del Estado español. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, **el 46,45 % de las mujeres pensionistas de esta comunidad autónoma están casadas**, participación que supera en casi diecisiete puntos al de las mujeres solteras. En este mismo sentido, es destacable que la participación del 29,47 % que reflejan las mujeres solteras es más alta, en más de diez puntos porcentuales, a la de los hombres casados. Como ocurre con el conjunto de pensionistas españoles, la participación del 5,24 % que registran las mujeres viudas en Cantabria respecto al total de mujeres pensionistas llega a triplicar a la de los hombres con ese estado civil, aunque los valores de ambos sexos son de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, tal como se ha indicado de forma global. También la presencia femenina es superior a la de los hombres entre los titulares separados y divorciados, y destaca que, en estos últimos, la participación de las mujeres casi duplica a la que ofrecen los hombres.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos castellanoleonés es el de soltero, con un 46,26 % de representación, que aventaja en diez puntos porcentuales a la de los titulares casados. La primacía indicada de los pensionistas solteros es coincidente con la que se registra en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, si bien su peso en Castilla y León solo es superior en el País Vasco. El mayor peso de los titulares solteros tiene como efecto que la proporción de los casados, que se cifra en el 35,57 %, registre un descenso de tres puntos respecto a los valores que se obtienen en el conjunto del territorio español. También se refleja en que las participaciones que describen el resto de los estados civiles, salvo el de separados, sean inferiores a las que refiere el conjunto del territorio español. Como botón de muestra, destaca que el porcentaje de los titulares divorciados, que se cifra en el 7,44 %, es más de dos puntos inferior al nacional, y es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la mencionada preeminencia de los solteros se basa en el hecho de que **el 69,64 % de los hombres pensionistas tienen ese estado civil**, que solo es mayor en Asturias, Cantabria, País Vasco y Extremadura. Dicha participación también es superior en casi veintiséis puntos a la de las mujeres casadas en esta comunidad autónoma. En este mismo sentido, destaca que la participación del 34,31 % que reflejan las mujeres solteras casi duplica a la de los hombres casados.

Por el contrario, **el 43,66 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es inferior en tres puntos porcentuales a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. La participación del 5,41 % que tienen las mujeres viudas en Castilla y León respecto al total de mujeres pensionistas triplica a la de los hombres con ese estado civil, aunque su peso se ve reducido ligeramente respecto a su representación en el conjunto de las pensionistas españolas. Por último, las mujeres separadas y divorciadas ofrecen mayores participaciones que las de los hombres.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos es el de soltero, pues el 42,47 % de ellos lo están. La participación indicada es superior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque muy similar al 40,68 % que reflejan los pensionistas castellano manchegos que están casados. La mayor participación de los pensionistas solteros y casados conlleva que el peso que registran los titulares con otro estado civil sea menor, y destaca que el porcentaje de los pensionistas viudos sea el cuarto más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Andalucía, Extremadura y la Región de Murcia. Asimismo, la proporción de titulares divorciados en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,66 %, es también una de las más bajas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en que **el 68,75 % de los hombres pensionistas castellanomanchegos están solteros**, proporción que supera en más de cinco puntos a la que tienen los hombres solteros en el conjunto del Estado español. Por el contrario, **el 49,71 % de las mujeres pensionistas están casadas**, participación que es más de tres puntos mayor a la del peso de ese estado civil en el conjunto de las pensionistas españolas. Con una tendencia idéntica a la del conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, la participación del 30,25 % de las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Asimismo, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, las

participaciones que registran las mujeres separadas, viudas y divorciadas en Castilla-La Mancha son muy superiores a la de los hombres.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos catalanes es el de soltero, pues el 39,41 % de ellos lo están. La participación indicada de los pensionistas solteros es algo menor a las ponderaciones de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Igualmente es inferior el peso de los titulares casados catalanes, que se cifra en el 32,82 %. Como resultado de ello, las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente es mayor. En este sentido, destaca, sobre todo, que los porcentajes de los beneficiarios separados y divorciados, que se cifran respectivamente en un 8,03 % y 12,05 %, sean de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se conjuga con la del sexo del pensionista, se observa que existe una **preponderancia del número de mujeres casadas**, cuyo porcentaje del 38,25 % supera en más de catorce puntos al de los hombres pensionistas casados. Por el contrario, **el 59,52 % de los hombres están solteros**. Como ocurre en el conjunto de pensionistas españoles, destaca que la participación del 9,29 % que registran las mujeres viudas en Catalunya triplica a la de los hombres con ese estado civil, así como que la presencia de mujeres separadas y divorciadas casi duplica a la de los titulares varones.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos valencianos es el de casado, pues el 43,54 % lo están. La mayor participación de los pensionistas casados no es coincidente con el estado civil que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España ya que estos últimos están preferentemente solteros. Además la participación indicada supone que sea la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Extremadura, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Región de Murcia. Como consecuencia de ello, la proporción del 33,66 % que registran los beneficiarios solteros es menor, y destaca que sea la más baja de todas las comunidades autónomas, y que únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrezcan un valor inferior.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 51,62 % de las mujeres pensionistas**

valencianas están casadas, proporción que supera en cinco puntos a la que obtienen las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción inferior, el 60,35 % de los hombres pensionistas en esta comunidad están solteros, participación que es mayor que la de las mujeres casadas. En sentido contrario, destaca que el peso del 21,73 % que tienen las mujeres solteras es casi cuatro puntos inferior al de los hombres casados. Para finalizar, al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta comunidad autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 6,80 %, duplica a la de los hombres con ese estado civil, y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos extremeños es el de casado, pues el 49,14 % lo están. La mayor participación de los pensionistas casados, además de ser la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, difiere del estado civil que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España ya que estos últimos están preferentemente solteros. Lo anterior tiene como efecto que las proporciones que registran el resto de los titulares con un estado civil diferente sean menores, si bien el porcentaje de los beneficiarios solteros, que se cifra en un 38,43 %, es solo algo más bajo que el estatal. En este sentido, destaca la escasa relevancia de los pensionistas extremeños que se encuentran viudos, cuya participación del 2,93 % es solo inferior en Andalucía, así como que el peso de los titulares divorciados, que se cifra en el 4,87 %, que únicamente es menor en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia global de los titulares casados se fundamenta en que el 60,80 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que supera en catorce puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español y se configura como la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si el conjunto de los hombres pensionistas no contributivos residentes en España están preferentemente solteros, también este es el estado civil mayoritario de los hombres pensionistas extremeños, en una proporción del 72,13 %, que es la más elevada de todo el territorio español. La participación del 3,49 % que refieren las mujeres viudas en Extremadura duplica a la de los hombres con ese estado civil, aunque es la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la que se refleja en Andalucía.

Para finalizar, las participaciones que obtienen las mujeres separadas y divorciadas son superiores a las que reflejan los hombres, aunque ambas son muy inferiores a las que las pensionistas con ese estado civil registran en el conjunto del territorio español.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

El estado civil más representativo entre los pensionistas no contributivos gallegos es el de casado, con una participación del 42,72 %. Este resultado es diferente al de la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España que están preferentemente solteros. En contrapartida, el porcentaje de pensionistas solteros gallegos es inferior en dos puntos al del conjunto del Estado. Por otro lado, el peso que registran los titulares divorciados en esta comunidad autónoma, que es del 5,77 %, es uno de los más bajos del Estado.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente está motivada en el hecho de que el 51 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que supera en más de cuatro puntos a la de las mujeres casadas en el conjunto del Estado español. Con la misma tendencia que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción menor, el 61,20 % de los hombres pensionistas están solteros, participación que es mayor que la de las mujeres casadas. Sin embargo, destaca que la participación del 26,76 % de las mujeres solteras sea casi idéntica a la de los hombres casados.

Para finalizar, al igual que sucede con el conjunto de los pensionistas españoles, la participación de las mujeres viudas en esta comunidad autónoma respecto al total de mujeres pensionistas, con un 7,64 %, triplica a la de los hombres con ese estado civil, y la presencia de mujeres separadas y divorciadas es superior a la que ofrecen los varones.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas no contributivos madrileños solteros son los más representativos, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 40,81 % de ellos. La proporción de pensionistas solteros es casi nueve puntos superior respecto al porcentaje de casados, cuya participación del 31,97 %, es a su vez siete puntos inferior al peso de dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España. Las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son mayores. En este sentido, la participación del 8,04 % de los titulares viudos es una de las más altas de todas las comunidades, ya que solo es

superada por la Comunidad Foral de Navarra y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Igualmente, el porcentaje del 19,18 % que refieren los beneficiarios madrileños divorciados casi duplica al que se registra en el conjunto del territorio español, y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, este último resultado debe ponerse en relación con la inexistencia de datos de titulares separados en esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la primacía indicada de los titulares solteros no es trasladable a las mujeres pensionistas madrileñas, ya que el 34,40 % de ellas están casadas. Sin embargo, dicha proporción se configura como la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, donde la mayoría de las mujeres pensionistas están solteras. Con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en una proporción algo menor, el 56,66 % de los hombres pensionistas están solteros. La representación indicada de los varones madrileños es casi veintidós puntos superior a la de las mujeres casadas, diferencia que tiene como efecto que la participación del 31,91 % que reflejan las mujeres solteras sea cuatro puntos superior a la de los hombres casados. Para finalizar, al igual que acontece en el conjunto de pensionistas españoles, la representación del 10,84 % de las mujeres viudas en la Comunidad de Madrid triplica a la de los hombres con ese estado civil, y es mayor también la proporción de mujeres divorciadas, que representan al 22,85 % de las pensionistas madrileñas.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos murcianos es el de casado, pues el 43,91 % tiene ese estado civil. La mayor participación indicada difiere del resultado obtenido en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, ya que estos están preferentemente solteros y es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Ciudad Autónoma de Melilla y Extremadura. Lo anterior tiene como consecuencia que las proporciones que registran los titulares viudos y divorciados sean menores. En este sentido, es preciso destacar que el porcentaje de los beneficiarios viudos en la Región de Murcia, que es del 3,75 %, solo es inferior en Andalucía y Extremadura.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se pone de manifiesto que la preponderancia indicada anteriormente se fundamenta en el hecho de que el 55,20 % de las mujeres pensionistas están casadas. Dicha proporción, que supera en ocho puntos a la que refieren las mujeres casadas en el conjunto del

Estado español, permite afirmar que las mujeres casadas murcianas, junto con las extremeñas y andaluzas, son las únicas cuya representación es superior al 54 % en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Por el contrario, aunque con el mismo resultado que para el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en España, **el 63,95 % de los hombres pensionistas murcianos están solteros**. La representación indicada de los hombres solteros es superior a la de las mujeres casadas, si bien el peso del 23,94 % que reflejan las mujeres solteras en esta comunidad autónoma es casi idéntico al de los hombres casados. Para finalizar, la participación del 4,91 % que reflejan las mujeres viudas en la Región de Murcia casi triplica a la de los hombres, pero es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

La mayoría de los pensionistas no contributivos navarros se encuentran solteros, en una proporción del 42,79 %. La preeminencia de este estado civil se produce también en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque su proporción en la Comunidad Foral de Navarra es superior. El mayor peso de los titulares solteros tiene como efecto que la ponderación de los titulares casados, con una participación del 28,89 %, sea diez puntos menor a la que presentan el conjunto de los pensionistas españoles. Por último, destaca que la participación del 11,32 % que reflejan los pensionistas separados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que se pone de manifiesto la excepcionalidad global señalada en el párrafo anterior. En este sentido, a diferencia del conjunto del territorio español, **el 35,96 % de las mujeres pensionistas están solteras**, preeminencia que, además, solo se produce en el País Vasco. No obstante, la proporción de las pensionistas casadas en la Comunidad Foral de Navarra, que se cifra en el 30,88 %, no se sitúa a mucha distancia de la indicada para las solteras. Con la misma tendencia que para el global de los pensionistas no contributivos residentes en España, aunque en proporción algo inferior, **el 57,46 % de los hombres pensionistas están solteros**, participación que, además, casi duplica a la de las mujeres casadas.

Por el contrario, la participación del 35,96 % de las mujeres solteras es más alta que la de los hombres casados. Para finalizar, como sucede en la totalidad de pensionistas españoles, la participación del 11,09 % que tienen las mujeres viudas en la Comunidad Foral de Navarra quintuplica a la de los hombres con ese estado civil. Asimismo, la representación de las mujeres divorciadas y separadas es superior a la de los hombres, si bien destaca que la proporción de hombres separados, que se cifra en el

9,13 % casi duplica la que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles con ese estado civil y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos vascos es el de soltero, con una representación del 52,83 % del total. Dicha preeminencia coincide con la que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles, si bien la proporción indicada es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior tiene como efecto que el peso de los pensionistas casados, que es del 20,50 %, sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, las proporciones que registran los titulares con un estado civil diferente son superiores a las del conjunto de los pensionistas españoles, y destaca que la que arrojan los titulares separados, que se cifra en el 8,01 %, y la de divorciados, con un 12,26 %, se encuentran entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se desprende que la preeminencia indicada anteriormente se sustenta en el hecho de que el 70,99 % de los hombres pensionistas están solteros, proporción que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura ofrece un valor superior. Además, aunque con diferente resultado que para el conjunto de las pensionistas no contributivas residentes en España, la mayoría de las mujeres pensionistas vascas están solteras, cuya participación, del 39,54 %, es quince puntos superior a la de las mujeres casadas. Asimismo, destaca que la preeminencia de las mujeres solteras solo se produce en esta comunidad autónoma y en la Comunidad Foral de Navarra. Al igual que acontece en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 9,40 % que tienen las mujeres viudas en el País Vasco respecto al total de mujeres pensionistas cuadriplica a la de los hombres con ese estado civil. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es netamente superior a la de los titulares varones, y destaca, además, que la que registran las mujeres separadas es la tercera más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El estado civil preferente entre los pensionistas no contributivos riojanos es el de soltero, pues el 44,78 % lo están. La preponderancia de los solteros coincide con la que reflejan el conjunto de los pensionistas

españoles, si bien su participación en esta comunidad autónoma es de las más elevadas, ya que solo en País Vasco, Castilla y León y Asturias es superior. Ello tiene como efecto que la proporción del 34,19 % que registran los titulares casados sea menor en cuatro puntos al peso de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos en el territorio español.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que **el 67,40 % de los hombres pensionistas están solteros**, participación que, si bien es muy superior a la del 39,97 % que reflejan las mujeres casadas, configura a este último estado civil como el más representativo entre las titulares riojanas. En este mismo sentido, destaca que la participación del 32,22 % que reflejan las mujeres solteras es superior a la de los hombres casados. Al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 8,65 % que registran las mujeres viudas en La Rioja es once veces la de los hombres con ese estado civil, cuyo peso del 0,73 % es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas es también superior a la de los hombres con ese mismo estado civil.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mayoría de los pensionistas no contributivos ceutíes se encuentran casados, con una representación del 43,04 %. No obstante, destaca que la proporción de titulares viudos, que se cifra en el 14,78 %, casi triplice a la que refiere el conjunto de los pensionistas españoles con este estado civil y se configure como la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Lo anterior tiene como consecuencia que el peso de los titulares solteros, que es del 29,56 %, sea el segundo más bajo del territorio español, ya que solo la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece un valor menor.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se comprueba que la primacía de los titulares casados se produce en ambos sexos, aunque la proporción que registran los hombres solteros y casados es muy similar. En este sentido, **el 46,40 % de los hombres pensionistas están casados**, participación ligeramente superior a la del 43,57 % que refieren los hombres solteros. Asimismo, **el 40,89 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es más de seis puntos menor a la que reflejan las mujeres casadas en el conjunto del Estado español, pero que convierte a este estado civil en el más representativo entre las titulares ceutíes. En línea con lo ya indicado, la participación del 23,07 % de las mujeres viudas en la Ciudad Autónoma

de Ceuta supone que sea el segundo estado civil con mayor representación entre las mujeres pensionistas ceutíes y casi trece veces superior a la de los hombres con ese estado civil. Por otro lado, si se efectúa un análisis comparativo con los resultados obtenidos por las mujeres pensionistas viudas en el resto de las comunidades y ciudades autónomas, la proporción indicada de mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Ceuta es la segunda más elevada, solo superada por la que se registra en la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece cifras superiores a las de los titulares varones.

β Estado civil del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El estado civil mayoritario entre los pensionistas no contributivos melillenses es el de casado, al estarlo el 48,96 %. Si bien la participación indicada es muy superior a la de ese estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en España, destaca que la proporción que registran los titulares viudos, que se cifra en el 18,57 %, sea la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas y casi cuadruple a la que se obtiene para el conjunto de los pensionistas españoles viudos. Todo ello conduce a que la participación del 24,17 % que reflejan los beneficiarios solteros sea la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma conjunta con la del sexo del pensionista, se observa que la preeminencia indicada anteriormente se motiva en el hecho de que el 56,87 % de los hombres pensionistas estén casados, proporción que duplica a la de los hombres casados en el conjunto del Estado español y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El estado civil mayoritario de los hombres pensionistas no contributivos melillenses es una excepción respecto al que presentan en el resto de las comunidades autónomas, ya que en todas ellas la mayoría de los hombres se encuentran solteros. Con la misma tendencia, aunque con una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, el 44,99 % de las mujeres pensionistas están casadas. La participación que refieren las mujeres casadas es inferior a la de los hombres casados, circunstancia que a nivel global solamente acaece en esta ciudad autónoma y en la de Ceuta. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, la participación del 26,11 % que tienen las mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Melilla es siete veces superior a la de los hombres con ese estado civil. Dicha superioridad no solo se refleja respecto a los hombres titulares en este ámbito territorial, sino que, si se efectúa un análisis comparativo con los resultados del resto de las comunidades y ciudades autónomas, resulta

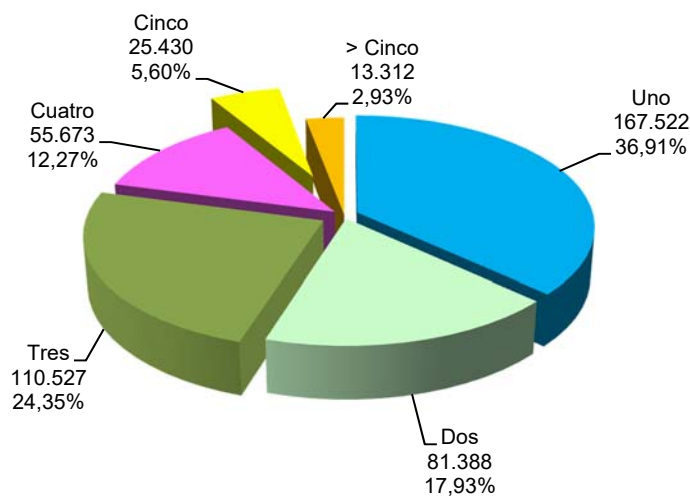
que la proporción indicada de mujeres viudas en la Ciudad Autónoma de Melilla es la más elevada de todas ellas. Por último, la presencia de mujeres separadas y divorciadas ofrece también cifras superiores a las de los titulares varones.

□ COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

El análisis de esta variable permite conocer la situación de convivencia del pensionista no contributivo, si bien limitada al número de personas que integran la unidad económica de convivencia (UEC), ya que la relación de parentesco que une al pensionista con las personas con las que convive no es posible analizarla, habida cuenta de que este dato no está integrado en el fichero técnico de pensionistas no contributivos.

De esta forma, tal como se muestra en el gráfico que figura a continuación, si bien es posible afirmar que la mayor parte de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, **los pensionistas que viven solos**, y que participan con un 36,91 % del total, son los más representativos.

Gráfico 5. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos



La forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, ya que representan el 42,28 % del total de las situaciones analizadas.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces permite afirmar que el 72,39 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es nueve puntos mayor a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que los pensionistas residentes en Andalucía que viven solos presenten una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registran un valor inferior.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos andaluces es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 44,17 % del total de las situaciones analizadas.

Sin embargo, tal vez lo más destacable en la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos andaluces es la alta participación, del 27,82 %, de los que se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres miembros, que solo es superada por los pensionistas con domicilio en Extremadura, la Región de Murcia y Castilla-La Mancha. El alto peso específico de dicha situación de convivencia tiene su reflejo en las distintas provincias andaluzas, con participaciones cercanas o superiores al 30 % en todas ellas, si bien destaca que el 34,26 % de los pensionistas no contributivos de Jaén se encuentran integrados en una unidad económica formada por tres personas.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Aragón

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos aragoneses permite afirmar que el 51,25 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es inferior en once puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español. Así pues, los pensionistas que viven solos se configuran como el grupo mayoritario, y destaca que su participación del 48,75 % sea una de las más elevadas de las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Illes Balears, La Rioja y el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos aragoneses es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 36,22 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más

representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integran el 21,06 % de los pensionistas, si bien en la provincia de Teruel llegan a representar al 26,30 % de sus titulares.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en el Principado de Asturias

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos asturianos permite afirmar que el 63,65 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es casi idéntica a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, lo que implica que el peso de los pensionistas que viven solos, que se configura como la situación más representativa, sea muy similar.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 46,36 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por dos miembros, donde se integra el 24,09 % de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Illes Balears, Canarias, Comunidad de Madrid, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, si bien la participación que reflejan los titulares asturianos es la más elevada.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos baleares permite afirmar que el 50,37 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es menor en doce puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, explica que la proporción que reflejan los pensionistas residentes en Illes Balears que viven solos sea la tercera más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que, con la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, solo es superada por La Rioja y el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de Illes Balears es la integrada por dos o tres personas, ya que representan al 37,13 % respecto al total de las situaciones de convivencia analizadas. El peso individual de cada una de las unidades económicas de convivencia indicadas es casi idéntico, si bien destaca que el 18,39 % que representan las unidades compuestas por tres miembros es únicamente menor en el País Vasco y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Canarias

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos canarios permite afirmar que el 62,58 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es casi idéntica a la que se registra para el global estatal, y es también similar la participación de los pensionistas que viven solos, que, con un 37,42 % se convierte en la más representativa de las situaciones de convivencia analizadas.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos canarios es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 45,64 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por dos miembros, en la que se integran el 23,15 % de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Asturias, Illes Balears, Comunidad de Madrid, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, si bien la participación que reflejan los titulares canarios es la segunda más elevada. El mayor peso de las unidades económicas integradas por dos personas se produce en Santa Cruz de Tenerife donde estos pensionistas representan al 24,42 %, mientras que las unidades económicas integradas por tres personas en Las Palmas con las más representativas con una participación del 23,11 %.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos cántabros se desprende que el 62,50 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Ello implica que, al igual que en el conjunto del territorio español y en una proporción muy similar, los pensionistas no contributivos cántabros que viven solos son los más representativos respecto a las distintas situaciones de convivencia objeto de análisis.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 42,46 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que se integran el 25,20 % de los pensionistas.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanoleonese permite afirmar que el 56,55 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en seis puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, provoca que los pensionistas residentes en Castilla y León que viven solos, y que representan al 46,45 % del total, tengan una de las proporciones más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por Aragón, Illes Balears, La Rioja y País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres miembros, ya que representan el 40,48 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que se da en el 24,39 % de los casos, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. De este modo, en torno al 28 % de los beneficiarios con domicilio en las provincias de Ávila, Salamanca y Zamora viven en una unidad económica integrada por tres personas, mientras que en Soria dicha proporción se reduce al 15,04 %, ya que la participación de los pensionistas sorianos que viven solos se eleva hasta el 68,14 %.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos se deduce que el 64,86 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es algo superior a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del territorio español, conlleva que los pensionistas residentes en Castilla-La Mancha que viven solos lo hagan en una proporción inferior en casi dos puntos a la global española.

La composición de la unidad económica de convivencia más usual entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos es aquella integrada por dos y tres personas, en las que tienen cabida el 44,95 % del total de perceptores. Entre estos, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que se extiende al 29,15 % de los casos, participación que solo es superada por los titulares extremeños y murcianos. Sin embargo, respecto a la preponderancia de las unidades económicas de convivencia integradas por tres personas, se observan diferencias en su distribución provincial, ya que en Toledo y Cuenca hay participaciones superiores a la indicada para el total de la comunidad autónoma y destaca que el 33,24 % de los beneficiarios conquenses vivan integrados en una unidad económica con

esa composición. Como contraste, la proporción de los pensionistas integrados en una unidad económica formada por tres personas en Guadalajara se reduce hasta el 18,44 %, circunstancia que se motiva en que el 48,53 % de los titulares de esta provincia viven solos.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos catalanes permite afirmar que el 57,93 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación es inferior en cinco puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas a nivel estatal, diferencia que incrementa el peso de los pensionistas que viven solos, que se configuran como el grupo más numeroso dentro de las situaciones de convivencia analizadas.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 39,57 % del total. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, que arroja una participación del 21,05 % de los pensionistas, si bien se observan diferencias en su distribución provincial. Así, en torno al 21 % de los beneficiarios en Lleida Tarragona bien integrados en una unidad económica formada por tres personas, mientras que dicha proporción se reduce en Girona hasta el 17,88 %.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Valenciana

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos valencianos se desprende que el 66,71 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi cuatro puntos a la del conjunto de los pensionistas del resto del Estado, tiene como efecto que los pensionistas residentes en esta comunidad autónoma que viven solos lo hagan en una proporción más baja.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la formada por dos y tres personas, en las que se integran el 44,23 % del total de perceptores. Entre ellos, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 26,91 % de pensionistas, y ofrecen resultados muy similares en las tres provincias valencianas, si bien destaca, al ser superior, que el 28,20 % de los pensionistas en la provincia de Valencia vivan en una unidad económica con esta composición.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos extremeños permite afirmar que el 69,12 % vive integrado en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en seis puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como consecuencia que los pensionistas residentes en Extremadura que viven solos lo hagan con una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y es únicamente inferior la que registran Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos extremeños es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 51,21 % del total de las situaciones analizadas, al igual, aunque en mayor proporción, que en los resultados obtenidos para el conjunto de los pensionistas no contributivos del territorio español. Asimismo, coincide en que la unidad económica de convivencia más representativa es la formada por tres miembros, con un 36,65 % de pensionistas, y que llega a representar en Badajoz al 37,18 % de sus beneficiarios, participaciones que se configuran como las más elevadas del territorio español.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de Galicia

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos gallegos se deduce que el 63,81 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, participación que es muy semejante a la que arrojan el conjunto de los pensionistas del territorio español, que es del 63,09 %.

La composición de la unidad económica de convivencia que registra una mayor frecuencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 41,27 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, con el 24,22 % de los pensionistas. Del análisis provincial de esta variable es reseñable que los pensionistas integrados en una unidad económica formada por tres personas en A Coruña alcancen una participación superior a la indicada para el total de la comunidad autónoma, ya que se cifra en el 25,83 % de sus beneficiarios, mientras que en Lugo dicha proporción se reduce hasta el 22 %.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad de Madrid

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos madrileños permite afirmar que el 55,54 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en más de siete puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Comunidad de Madrid que viven solos tengan una de las proporciones más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla y León, Aragón, Illes Balears, La Rioja y el País Vasco.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos en la Comunidad de Madrid es la integrada por dos y tres personas, con una representación del 38,73 % del total. De ellas, la unidad económica más representativa es por escasa diferencia se corresponde con la compuesta por dos miembros, con el 19,56 % de los pensionistas. La mayor representación de las unidades económicas de convivencia formada por dos personas solo se produce además en Asturias, Illes Balears, Canarias, País Vasco y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Región de Murcia

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos murcianos se desprende que el 68,72 % viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi seis puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas del resto del Estado, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Región de Murcia que viven solos tengan la quinta proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Andalucía, Extremadura y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y Ceuta ofrecen valores inferiores.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 46,50 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica más representativa es la compuesta por tres miembros, en la que tiene cabida el 29,40 % de los pensionistas, participación que solo es superada por la que se refleja en Extremadura.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Comunidad Foral de Navarra

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos navarros, la única conclusión que es posible extraer es que **la totalidad de sus pensionistas viven solos**, circunstancia que, por supuesto, no parece responder a la realidad. Por ello, no se considera de utilidad analizar esta variable ni globalmente ni en función del tipo de pensión.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Del análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos vascos se extrae que el 47,41 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia, por lo que se puede afirmar que aquellos **viven mayoritariamente solos**. En efecto, la proporción de pensionistas no contributivos que no están integrados en una unidad económica de convivencia, que es del 52,59 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La composición más habitual de la unidad económica de convivencia entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, con un 35,15 % del total. De ellas, como rasgo diferenciador, la unidad económica de convivencia más representativa es la formada por dos miembros, en la que se integra el 18,88 % de los pensionistas, que se refleja en las tres provincias vascas.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos riojanos permite afirmar que el 50,03 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que es inferior en trece puntos a la del conjunto de los pensionistas del territorio español, tiene como efecto que **los pensionistas residentes en La Rioja que viven solos obtengan la segunda proporción más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas**, pues, si tenemos en cuenta la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, solo es superada por el País Vasco.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 36,86 % del total de las situaciones analizadas. De ellas, la unidad económica de convivencia más representativa es la compuesta por tres miembros, al producirse dicha situación de convivencia en el 20,92 % de los pensionistas.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos ceutíes permite afirmar que el 78,06 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi quince puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, tiene como efecto que los pensionistas residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta que viven solos obtengan la proporción más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 33,92 % del total de las situaciones analizadas. Sin embargo, destaca que la participación del 17,64 % que reflejan los pensionistas ceutíes integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas sea el más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La menor ponderación de los pensionistas que viven solos y la mayor participación de las unidades económicas integradas por más de cinco personas permiten afirmar que las unidades de convivencia en las que se integra el pensionista no contributivo con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta sean más extensas.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El análisis de los datos relativos a la situación de convivencia de los pensionistas no contributivos melillenses permite afirmar que el 75,06 % de los pensionistas viven integrados en una unidad económica de convivencia. Dicha participación, que supera en casi doce puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas a nivel estatal, acarrea que los pensionistas residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla que viven solos tengan una de las proporciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrece un valor inferior.

La composición de la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos es la integrada por dos y tres personas, ya que representan el 38,11 % del total de las situaciones analizadas, y la más representativa es la compuesta por dos miembros, con el 21,39 % de los pensionistas. La preeminencia de las unidades económicas integradas por dos personas es un rasgo peculiar de esta ciudad autónoma, así como de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el País Vasco, la Comunidad de Madrid, Canarias, Illes Balears y Asturias, ya que la unidad más representativa en el resto del territorio español es la formada por tres miembros. Por último, destaca que la participación del

13,19 % que reflejan los pensionistas melillenses integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas es la segunda, tras Ceuta, más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

□ NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO

La nacionalidad es un rasgo que se configura como un elemento definitorio del perfil del pensionista no contributivo que es preciso analizar.

Gráfico 6. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
5.076	1,12%	430.167	94,78%	18.609	4,10%	453.852

A la vista de los datos contenidos en el gráfico anterior, el 94,78 % de los pensionistas no contributivos son nacionales españoles, seguidos a mucha distancia por nacionales de países distintos a los de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo.

1.2

PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

I.2. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación se corresponde con una mujer española, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años, cuyo estado civil es el de casada y que vive integrada en una unidad económica formada por dos y tres personas.

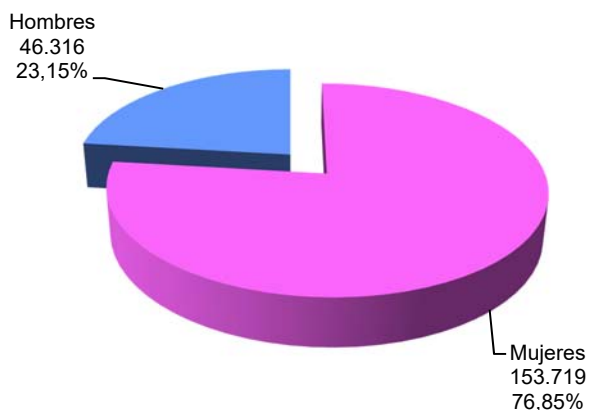
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que los hombres pensionistas no contributivos de jubilación están preferentemente solteros en Asturias, Cantabria, Castilla y León, y el País Vasco. Asimismo, como rasgo excepcional destaca que más del 39 % de las mujeres pensionistas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla están viudas y que dicho estado civil es el más representativo entre sus titulares. Por otro lado, más de la mitad de los pensionistas de jubilación vascos y riojanos viven solos, lo que permite afirmar que su unidad económica es algo menos extensa que la del resto de comunidades. Por último, la edad del beneficiario es algo superior en la Comunidad Foral de Navarra, donde el grupo de edad más representativo es el que incluye a los pensionistas que tienen más de 80 años, mientras que es menor la edad del titular de Andalucía, Illes Balears, Cantabria, Comunidad Valenciana, Madrid, Región de Murcia y País Vasco, al situarse más del 25 % entre los 65 y los 69 años.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de jubilación no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto globalmente para la totalidad del territorio español como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

□ SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Si en el conjunto de los pensionistas no contributivos el beneficiario tipo es una mujer, entre los pensionistas de jubilación el predominio femenino se hace más evidente, tal como se refleja en el gráfico siguiente, ya que el 76,85 % de los pensionistas son mujeres.

Gráfico 7. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación



El predominio femenino se muestra como una constante en todos los ámbitos territoriales analizados y ofrece resultados muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones no contributivas. De este modo, destacan las altas participaciones, superiores al 86 %, de las provincias de Badajoz, Cáceres, Jaén y Cuenca. Asimismo, la comunidad autónoma de Extremadura registra la mayor participación femenina, que se cifra en que el 87,06 % de sus pensionistas de jubilación sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación residentes en la comunidad autónoma de Illes Balears y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla son, aunque mayoritarias, las que reflejan un menor peso específico, sobre todo en esta última, donde solo representan al 60,15 % del total de pensionistas de jubilación de esa ciudad autónoma.

La presencia femenina se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 76,55 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Andalucía, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 79,20 % de los pensionistas son mujeres, proporción que supera en más de dos puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias andaluzas, destacando que la participación de la provincia de Jaén, que se cifra en un 86,58 %, es la tercera más elevada, tras Badajoz y Cáceres, de todo el territorio español.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Andalucía se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 78,91 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Aragón, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 79,28 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, sólo superada por la Región de Murcia, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias aragonesas, donde las mujeres reflejan participaciones superiores a la global española. Sin embargo, destaca que el 80,83 % de los beneficiarios de Huesca sean mujeres, participación que no solo es la más alta de esta comunidad autónoma, sino también una de las más elevadas de las provincias españolas.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Aragón se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,29 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en el Principado de Asturias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 76,87 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es casi idéntico a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. También como un rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España es que la presencia femenina en el Principado de Asturias se reduce ligeramente si se incluyen en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 75,91 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Illes Balears, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 69,93 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que, sin embargo, es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. En este sentido, la proporción de mujeres entre los pensionistas de jubilación es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen valores inferiores las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Como rasgo diferenciador, que además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Canarias, la Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, destaca que la presencia femenina en Illes Balears refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 70,25 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Canarias, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 71,36 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que, sin embargo, es inferior en más de cinco puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español y que la sitúa como una de las más bajas, ya que solo ofrecen un valor menor, la comunidad autónoma de Illes Balears y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La preeminencia femenina se muestra como una constante en ambas provincias canarias, si bien destaca que la proporción de mujeres en la provincia de Las Palmas se eleve hasta el 72,98 %, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reduce hasta el 69,96 %. Esta última participación implica que solo en Ceuta, Melilla, Girona e Illes Balears tengan una menor presencia femenina entre sus pensionistas de jubilación.

Como rasgo divergente con el sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en España, la presencia femenina en Canarias se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 74,79 %. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, la Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que la totalidad de los pensionistas no contributivos residentes en Cantabria, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 78,60 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 76,85 %.

Asimismo, como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Cantabria se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,95 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla y León, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 79,94 % de los pensionistas lo son, proporción que es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla-La Mancha y Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellanoleonesas, si bien destaca con la participación más alta, la provincia de Salamanca, con una proporción de mujeres del 84,32 %.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla y León se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,06 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Castilla-La Mancha, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 81,55 % de los pensionistas son mujeres**, participación que solo es superada por Extremadura. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, si bien destaca que la proporción de mujeres más elevada, con un 86,44 %, se produzca en Cuenca, lo que implica que sea la cuarta más alta, tras Jaén, Cáceres y Badajoz, de todas las provincias españolas.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Castilla-La Mancha se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 80,13 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Catalunya, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 72,41 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es inferior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en las cuatro provincias catalanas, si bien la participación más alta, que se cifra en el 74,04 %, se registra en la provincia de Lleida, mientras que la menor, del 67,91 %, que se refleja en Girona es la más baja de todas las provincias españolas y sólo es inferior en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Catalunya se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,16 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 78,50 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias valencianas y es la provincia de Valencia la que refleja la participación más alta, en cuanto que su proporción de mujeres es del 80,72 %.

Como rasgo diferenciador, que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce también en Illes Balears, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, destaca que la presencia femenina refleja una proporción ligeramente superior si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres en este caso se cifra en el 78,74 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en Extremadura, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que el 87,06 % de los pensionistas son mujeres. Dicha proporción la sitúa como la participación de mujeres más elevada entre los beneficiarios de pensión de jubilación de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de las mujeres muestra unos valores similares en ambas provincias extremeñas y se configuran como los más elevados del territorio español, aunque es en Badajoz donde se registra la participación más alta, ya que las mujeres representan al 87,27 % del total de sus beneficiarios.

No obstante, es posible destacar como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España que la presencia femenina en Extremadura se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 85,09 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación en Galicia es una mujer, ya que el 78,50 % de los pensionistas son mujeres, proporción que es algo superior a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. El predominio femenino se muestra como una constante en todas las provincias gallegas, si bien destaca que la participación más alta se refleje en A Coruña con una proporción de mujeres del 81,71 %, mientras que en las provincias de Lugo y Ourense baja en torno al 71 %. Ello supone que las participaciones femeninas que reflejan los pensionistas de jubilación de Lugo y Ourense sean de las más bajas de las provincias españolas, ya que solo es menor en Santa Cruz de Tenerife, Illes Balears, Girona y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en Galicia se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 77,11 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Comunidad de Madrid, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 73,30 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es inferior en más de tres puntos a la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 76,85 %. La presencia femenina en la Comunidad de Madrid se reduce ligeramente, al igual que al pensionista no contributivo residente en España, si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,82 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Región de Murcia, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 79,46 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que, tras Extremadura, Castilla-La Mancha y Castilla y León es de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Región de Murcia disminuye si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 78,88 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Comunidad Foral de Navarra, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 78,31 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es superior en casi dos puntos a la del conjunto del territorio español.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Comunidad Foral de Navarra se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 76,68 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en el País Vasco, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 73,41 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es menor a la presencia femenina en el conjunto del territorio español. Dicha preeminencia se muestra como una constante en todas las provincias vascas, si bien destaca que el 83,33 % de los beneficiarios alaveses sean mujeres, participación que es una de las más elevadas, tras Salamanca, Cuenca, Jaén, Cáceres y Badajoz, de todas las provincias españolas.

Como rasgo que coincide con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en el País Vasco se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,19 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en La Rioja, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 77,88 % de los pensionistas son mujeres**, proporción que es algo más alta que la presencia femenina en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 76,85 %.

Como rasgo coincidente con el sexo del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en La Rioja se reduce ligeramente si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 75,35 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, ya que **el 65,29 % de los pensionistas son mujeres**. Dicha proporción es la segunda más baja, tras la que registra la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Por otro lado, a diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Ciudad Autónoma de Ceuta se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 69,60 %. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

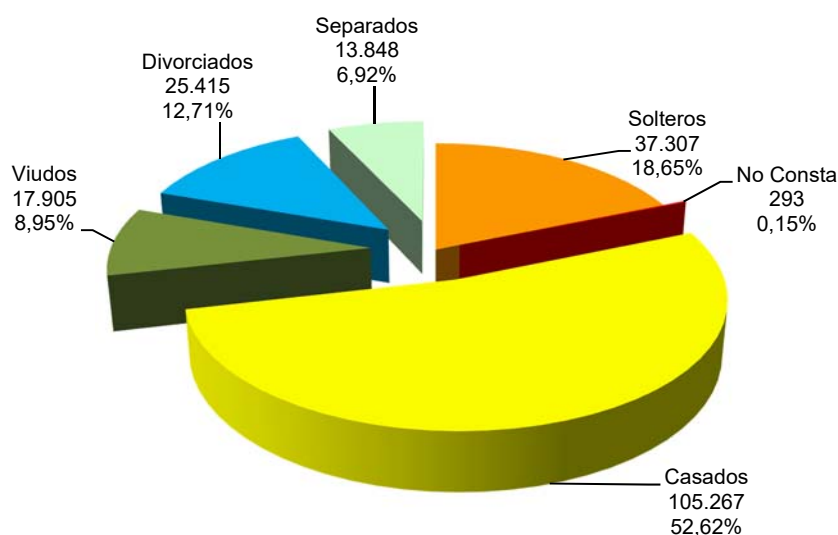
Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, el beneficiario tipo de una pensión de jubilación es una mujer, con un porcentaje del 60,15 %, que es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

A diferencia de los resultados obtenidos en el análisis del pensionista no contributivo residente en España, la presencia femenina en la Ciudad Autónoma de Melilla se incrementa si se incluye en el análisis de esta variable a los pensionistas de invalidez que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», ya que el peso conjunto de las mujeres se cifra, en este caso, en el 72,52 %. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana, Canarias y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

□ ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con el de casado, en una proporción que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, se cifra en el 52,62% y que supera en casi catorce puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos.

Gráfico 8. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación

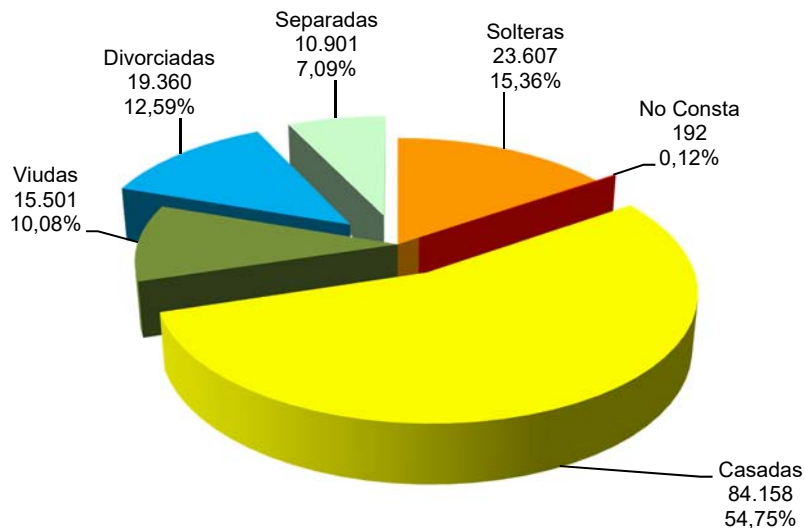


Las mayores diferencias de los resultados que se obtienen de esta variable en los pensionistas de jubilación respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos se concretan, además de que sus titulares se encuentran en su mayor parte casados, en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 18,65 % se reduce a más de

la mitad respecto a la que registraban en el total de pensionistas. Por el contrario, la participación del 8,95 % de los pensionistas de jubilación viudos es muy superior a la del 5,09 % que muestra el total de los pensionistas no contributivos. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de separado o divorciado es ligeramente superior al que arrojan estos estados civiles en el conjunto de los pensionistas no contributivos.

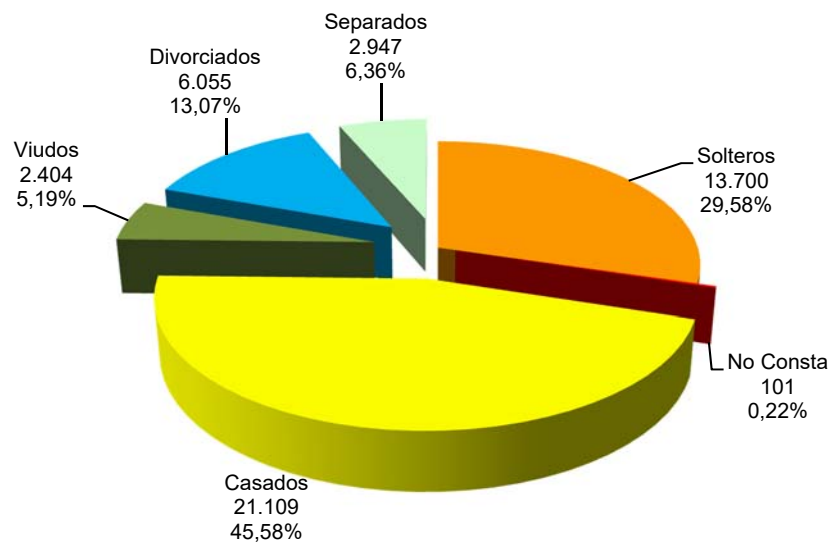
Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, el 54,75 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que es superior a la del 46,58 % que se registra para el total de mujeres pensionistas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas. Por último, y en contraste con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas, no así en el caso de las mujeres divorciadas.

Gráfico 9. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación



Por el contrario, si se analizan los resultados obtenidos de la combinación del estado civil y el sexo del conjunto de los pensionistas no contributivos con los de los pensionistas de jubilación varones, se observan claras diferencias. De este modo, si los hombres solteros eran claramente mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, dicho estado civil no es el más representativo entre los pensionistas de jubilación, aunque su peso, que se cifra en el 29,58 %, casi duplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. Por lo tanto, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 45,58 % lo están, participación que supera con mucho a la del 23,38 % que registran los hombres casados en el total de pensionistas. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se reduce casi a la mitad respecto al peso que reflejan las mujeres viudas, si bien los hombres divorciados registran una participación mayor que las que registran las mujeres.

Gráfico 10. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación



β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Andalucía se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 61,87 %. El importante peso de los titulares casados es uno de los rasgos que caracterizan al pensionista de jubilación andaluz. En este sentido, es posible reseñar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en la comunidad autónoma de Andalucía es la tercera más alta después de las comunidades autónomas de Extremadura y la Región de Murcia. Ello tiene como efecto el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 17,23 % se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y es ligeramente menor al que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. El peso tan importante de los titulares casados motiva, igualmente, que la participación del 3,76 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo se reduzca a más de la mitad respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España y sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de titulares de pensión de jubilación divorciados en Andalucía es inferior a la que registra el total de los pensionistas no contributivos de jubilación a nivel estatal, aunque la de separados es algo superior.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias andaluzas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, cabe destacar que las proporciones, en torno al 65 - 70 %, de pensionistas de jubilación casados en Sevilla, Córdoba y Jaén solo son superadas por las dos provincias extremeñas. Por el contrario, el peso de los titulares viudos en las provincias andaluzas es inferior al 4 % en casi todas ellas, y destaca que en Jaén solo representan al 2,32 % de sus titulares.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones. En este sentido, el 65,48 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que, al igual que en el conjunto de los pensionistas de jubilación andaluces, es la tercera más alta que se refleja en todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Región de Murcia y Extremadura. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción del 71,03 % de mujeres casadas en Jaén se configura como la más elevada de esta comunidad autónoma y también como la tercera, detrás de Badajoz y Cáceres, de todas las provincias españolas. Como consecuencia de ello, el peso de las pensionistas viudas y divorciadas en Jaén no sólo es el más bajo de todas las provincias andaluzas, sino que la participación que reflejan las titulares viudas, que se cifra en el 2,13 %, es el más bajo de todo el territorio español.

Al igual que las mujeres, los hombres andaluces pensionistas de jubilación están preferentemente casados. Su participación del 48,13 % es muy inferior a la que registran las mujeres, pero duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Andalucía, que se cifra en el 22,01 %. Ello tiene como efecto que el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 30,94 %, se reduzca a más de la mitad y que deje de ser el estado civil más representativo como en el conjunto de los hombres pensionistas de esta comunidad autónoma, aunque duplique al que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas con ese mismo estado civil. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Andalucía no es asimilable a todas las provincias que la integran. En este sentido, si más de la mitad de los titulares de Almería, Córdoba y Sevilla están casados, los pensionistas de jubilación varones en Cádiz, aunque preferentemente casados, su participación del 42,55 %, es casi idéntica a la del 39,04 %, que reflejan los solteros.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Aragón se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 50,39 %. Dicha participación supera en casi trece puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 52,62 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 21,59 % se reduce a casi la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma,

y deja de ser el estado civil más representativo. Sin embargo, la proporción de titulares aragoneses solteros es mayor a la que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español, y es también algo superior la participación del 9,74 % que reflejan los pensionistas de jubilación viudos aragoneses. Por último, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Aragón es superior a la del total de los pensionistas no contributivos aragoneses, al igual que el peso de los pensionistas de jubilación separados y divorciados.

El estado civil de los titulares de cada una de las tres provincias aragonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, cabe destacar que la proporción de pensionistas de jubilación casados en Huesca y Teruel se cifra en torno al 59 %, mientras que en Zaragoza solo representan al 46,56 %. Por ello, esta última provincia refleja las mayores participaciones en el resto de los estados civiles, salvo en los solteros. En este sentido, la provincia que registra la participación más elevada es Teruel, ya que el 24,86 % de sus titulares están solteros.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones respecto a las mujeres. En este sentido, **el 52,59 % de las mujeres pensionistas están casadas**. Esta proporción es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas casadas residentes en esta comunidad autónoma, y es mayor también el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que son viudas. Por el contrario, y en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación solteras es más bajo que en el conjunto de las pensionistas aragonesas. El análisis provincial de estos parámetros permite afirmar que, nuevamente, se repiten las conclusiones reseñadas al analizar globalmente el estado civil del pensionista no contributivo aragonés. En este sentido, la proporción más elevada de mujeres casadas se registra en Teruel, con un 65,26 %, mientras que las mujeres pensionistas de jubilación en Zaragoza reflejan las participaciones más altas de la comunidad autónoma en el resto de los estados civiles analizados como efecto del menor porcentaje de sus pensionistas casadas, aunque es Teruel la que refleja el mayor peso de titulares solteras, que se cifra en el 20,70 %.

Al igual que las mujeres, aunque en menor proporción, **los hombres pensionistas de jubilación aragoneses están preferentemente casados**, con una participación del 41,94 %, aunque el peso de los hombres solteros, que se cifra en el 33,62 %, solo es algo menor. El porcentaje de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que no eran los mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas aragoneses, es menor al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil, aunque la proporción de hombres solteros casi duplica al de mujeres con ese estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor al de las mujeres viudas, aunque los hombres divorciados registran participaciones superiores a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación

en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Aragón puede ser trasladado a Huesca y Zaragoza, donde el 42,48 % y el 42,53 % de los pensionistas están casados. Por el contrario, los pensionistas de jubilación solteros tienen mayor peso en Teruel, ya que el 40,26 % de los titulares turolenses varones acreditan ese estado civil.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en el Principado de Asturias se corresponde con el de casado. La proporción de titulares asturianos casados, que se cifra en el 42,44 %, supera en casi doce puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, si bien es menor respecto a la del conjunto del territorio español, donde el peso de los beneficiarios casados es del 52,62 %. Por el contrario, el peso del 24,81 % de los beneficiarios solteros es superior en algo más de seis puntos respecto al estatal. Asimismo, la participación del 10 % de los pensionistas de jubilación viudos asturianos es superior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. También la proporción de los beneficiarios divorciados es dos puntos mayor y se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. A pesar de dichas diferencias, tienen en común con los resultados obtenidos en el conjunto de los titulares españoles que los titulares de pensión de jubilación viudos en el Principado de Asturias casi dupliquen al total de sus pensionistas no contributivos y que los pensionistas cuyo estado civil es divorciado reflejen valores superiores.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de las pensiones. En este sentido, el 44,75 % de las mujeres pensionistas de jubilación asturianas están casadas, proporción que es superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas asturianas, y la participación de las mujeres titulares de jubilación separadas es algo inferior a la del conjunto de las pensionistas asturianas.

La distribución de pensionistas de jubilación varones solteros y casados en el Principado de Asturias presenta un predominio de los primeros, circunstancia que además solo se produce en las comunidades autónomas de Cantabria, Castilla y León y País Vasco. En este sentido, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 40,60 %, aunque se reduce casi a la mitad respecto al que registra el conjunto de los pensionistas asturianos con ese mismo estado civil es el segundo más elevado, tras Cantabria, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación del 34,74 % duplica a la de los

hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en el Principado de Asturias, que se cifra en el 17,29 %. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se reduce a la mitad respecto a la de las mujeres viudas y los hombres separados y divorciados registran una participación menor a la que reflejan las mujeres.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en las Illes Balears se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 41,07 %. Dicha participación supera en once puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos baleares, si bien es inferior respecto a los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 52,62 %, lo que supone que sea la cuarta más baja, después de Madrid, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, el peso de los beneficiarios solteros es mayor respecto al estatal, aunque su participación del 19,66 % se reduce a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. En sintonía con lo anterior, la participación del 12,36 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo es mayor que el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. A pesar de estas diferencias, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Illes Balears casi duplique al del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma. Los datos anteriores tienen como efecto que el peso de los pensionistas cuyo estado civil es divorciado y separado sea uno de los más elevados del territorio español. En este sentido, destaca que la proporción del 18,06 % que reflejan los titulares divorciados solo sea superada por País Vasco y la Comunidad de Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global. En este sentido, el 41,38 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas, proporción que, si bien es superior a la del 34,47 % que se registra para el total de mujeres pensionistas baleares, es claramente inferior a la que refleja el conjunto de pensionistas españolas. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 15,25% es mayor que el del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad autónoma, así como el cuarto más elevado, tras las ciudades autónomas de Melilla y de Ceuta y la Comunidad de Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de las mujeres baleares pensionistas de jubilación separadas es similar al del conjunto de las pensionistas en este ámbito territorial, si bien destaca que la participación del 17,72 % de las titulares divorciadas solo es mayor en el País Vasco y la Comunidad de Madrid, y que el peso de las separadas, que se cifra en el 9,02 %, solo es superado por Catalunya, La Rioja, Cantabria, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

Al igual que las mujeres, los hombres baleares pensionistas de jubilación están preferentemente casados. La participación del 40,35 % de los titulares casados casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en las Illes Balears, que se cifra en el 22,19 %. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación (26,71 %), que era el estado civil preferente para el conjunto de los hombres pensionistas baleares, es diez puntos porcentuales mayor que el que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se ve reducida casi tres veces respecto a la de las mujeres viudas, aunque los hombres divorciados registran una participación superior. En este sentido, la participación del 18,87 % de los hombres divorciados es superada solo en la Comunidad de Madrid. En esta misma línea, el peso del 8,42 % de los hombres separados solo ofrece un valor mayor en Cantabria y la Comunidad Foral de Navarra.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Canarias se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 47,57 %. La participación indicada supera en algo más de once puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 52,62 %. Estas diferencias motivan que el peso del 16,74 % de los beneficiarios solteros se reduzca a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y que sea algo inferior al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. El menor peso de los titulares solteros tiene como efecto, igualmente, que la participación del 12,37 % de los pensionistas de jubilación viudos sea superior a la que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. No obstante dicha diferencia, tienen en común con estos últimos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Canarias duplica a la del total de sus pensionistas no contributivos canarios. Por último, la participación de aquellos cuyo estado civil es separado es inferior a la que registran la totalidad de sus pensionistas, mientras que es mayor la de divorciados, aunque el peso de los titulares canarios separados y divorciados es uno de los más elevados que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los titulares de jubilación de cada una de las provincias canarias presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que las participaciones que registran los titulares solteros, separados y, sobre todo, divorciados, sean más elevadas en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife. Por el contrario, el peso de los titulares casados es mayor en esta última provincia.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares, ya que los hombres y mujeres pensionistas con domicilio en esta comunidad autónoma están preferentemente casados en proporciones muy similares. En este sentido, **el 47,81 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que es superior en más de cuatro puntos a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma. Igualmente, el peso del 14,89 % de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas casi duplica al del total de mujeres pensionistas canarias, y se sitúa entre los más elevados de todas las comunidades y ciudades. Asimismo, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es más bajo que en el conjunto de las pensionistas canarias, aunque sea uno de los más elevados de las distintas comunidades y ciudades autónomas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres solteras, separadas y divorciadas es mayor en Las Palmas, mientras que en Santa Cruz de Tenerife se reflejan participaciones más elevadas en las pensionistas casadas y viudas. En este sentido, destaca que el peso del 17,12% que reflejan las titulares viudas en Santa Cruz de Tenerife solo es superado por las provincias de Girona y Araba/Álava, así como las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres canarios pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 46,97 %, que es muy similar a la de las mujeres casadas, duplica el peso de los hombres con ese estado civil en el conjunto de las pensiones no contributivas en Canarias, que se cifra en el 22,48 %. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas canarios, y que se cifra en el 23,98 %, es diez puntos superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos se reduce a más de la mitad respecto a la de las mujeres viudas, aunque los hombres separados y divorciados registran participaciones similares. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Canarias es extrapolable a las provincias que la integran, ya que, si bien en ambas se pone de manifiesto el predominio de los hombres casados, destaca que su participación del 52,98 % entre los titulares de Santa Cruz de Tenerife solo es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Cantabria se corresponde con el de casado. La proporción de titulares casados, que se cifra en el 52,15 %, supera en algo más de quince puntos al que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros, aunque es muy similar al de los titulares de jubilación en el conjunto del territorio español, entre los que el

peso de los beneficiarios casados se cifra en un 52,62 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 22,05 % se reduce a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. El peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto, igualmente, que la participación del 6,91 % de los pensionistas de jubilación viudos sea inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. Eso supone que la participación que este estado civil refleja en Cantabria sea la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo valores inferiores Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía. Asimismo, la presencia de los titulares de jubilación divorciados y separados, al igual que en el conjunto del territorio español, es superior a la del conjunto de los pensionistas cántabros.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, respecto a las mujeres. En este sentido, **las mujeres pensionistas están casadas en un 56,74 %**, proporción que es muy superior a la que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 46,45 %. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el del total de mujeres pensionistas cántabras. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es solo ligeramente superior.

A diferencia de las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente solteros**, aunque su participación del 44,65 % solo supera en nueve puntos a la que reflejan los hombres casados. El predominio de los solteros entre los titulares varones de una pensión de jubilación no contributiva en Cantabria se constituye como una diferencia respecto al conjunto de los hombres pensionistas en el territorio español, ya que estos últimos se encuentran en su mayoría casados, aunque se produce, además de en esta comunidad autónoma, en Castilla y León, Asturias y el País Vasco. No obstante, el peso de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 35,28 %, casi duplica el que refleja el conjunto de los pensionistas cántabros con ese estado civil. Por último, la proporción de hombres viudos, separados y divorciados es inferior al de las mujeres.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El estado civil preponderante de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla y León se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 50,29 %. Dicha participación supera en casi quince puntos a la que se registraba para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses, aunque es algo inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 52,62 %. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 25,01 % se reduce en veintiún puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta

comunidad autónoma, si bien supera en algo más de seis puntos al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. El mayor peso indicado de los titulares casados tiene como efecto que la participación del 7,19 % de los pensionistas de jubilación viudos sea inferior a la que dicho estado civil registra entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. A pesar de esta diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla y León sea superior a la del total de sus pensionistas no contributivos, que también se produce en los separados y divorciados.

El estado civil de los titulares de las provincias castellanoleonesas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque cabe destacar que los pensionistas de Soria estén en su mayoría solteros, en una proporción del 48,21 %, así como que aproximadamente el 58 % de los pensionistas de jubilación en Ávila y Salamanca estén casados. Por otro lado, el peso de los beneficiarios viudos en las provincias de Segovia, León, Burgos y Valladolid sea mayor al que se registra para el conjunto de la comunidad autónoma, y que la participación de los titulares separados o divorciados es más elevado en León, Valladolid y Segovia.

Los resultados que se obtienen difieren de los indicados si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista. En este sentido, [el 53,38 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas](#), proporción que es superior a la del 43,66 % que se registra para el total de mujeres pensionistas no contributivas castellanoleonesas. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas y divorciadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas, mientras que la participación de las mujeres pensionistas de jubilación separadas es ligeramente menor. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir nuevamente que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Ávila y Salamanca, y que las titulares en Soria están en su mayoría solteras, circunstancia que es excepcional, ya que solo se produce en esta provincia en Gipuzkoa. Asimismo, en Burgos y León se registran las participaciones de mujeres pensionistas viudas más altas de la comunidad autónoma, mientras que Valladolid y Segovia ocupan las primeras posiciones en el peso específico que ostentan las titulares divorciadas, y, en las separadas, León, Palencia y Valladolid.

Al contrario que las mujeres castellanoleonesas y que los hombres titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, [los hombres pensionistas de jubilación residentes en esta comunidad autónoma están preferentemente solteros](#). El mayor peso de los titulares solteros entre los varones se produce también en Asturias, Cantabria y País Vasco. Además, aunque su participación, del 39,90 %, es inferior en treinta puntos al peso de los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla y León, que se cifra en el 69,64 %, se sitúa solo dos puntos por encima de la que reflejan los hombres casados titulares de una pensión de jubilación. La proporción de los hombres casados entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 37,95 %, es más de quince puntos inferior a la que registran las mujeres

pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor a la de las mujeres viudas, mientras que los hombres separados y divorciados registran participaciones ligeramente superiores a las que reflejan las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla y León no es trasladable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres solteros no se registra en Ávila, León, Segovia y Valladolid, donde sus titulares están preferentemente casados. Por otro lado, más de la mitad de los titulares de jubilación en las provincias de Soria y Zamora están solteros, lo que implica que su participación sea la más alta de esta comunidad autónoma, así como la más elevada de las provincias españolas, solo superada por la que registra la provincia de Araba/Álava.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Castilla-La Mancha se corresponde con el casado, en una proporción que se cifra en el 57,89 %, que supera en más de cinco puntos el peso de este estado civil en los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español y en diecisiete respecto al peso de los casados entre la totalidad de los titulares castellanomanchegos de una pensión no contributiva. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 19,59 % se reduce a más de la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. Por el contrario, la participación de los pensionistas divorciados y separados es mayor que la que reflejan en el conjunto de los pensionistas, aunque el peso de los divorciados, que se cifra en el 7,70 %, se sitúa entre los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Foral de Navarra, Galicia, Extremadura y Melilla ofrecen un valor menor. El importante peso de los titulares casados tiene también como efecto que la participación del 6,74 % de los pensionistas de jubilación viudos sea dos puntos inferior al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que se configure como la tercera comunidad autónoma, tras Andalucía y Extremadura, con menor proporción de pensionistas de jubilación viudos. A pesar de la diferencia indicada respecto al conjunto de los pensionistas españoles, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Castilla-La Mancha casi duplique a la del total de sus pensionistas no contributivos.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias castellanomanchegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que más del 60 % de los pensionistas de Cuenca y Toledo estén casados, mientras que solo el 40,80 % de los de Guadalajara lo están. La menor participación de los titulares casados en esta última provincia tiene como efecto un mayor peso en el resto de los estados civiles.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, **el 60,48 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es superior a la del 49,71 % que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad. Como contraste con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación divorciadas es ligeramente más bajo que en el conjunto de los pensionistas, mientras que la participación del 7,97 % que se registra en las separadas es algo superior. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Albacete, Cuenca y Toledo, y que la de esta última provincia es la más elevada de la comunidad, con un 67,34 %. Por otro lado, la participación más alta de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Guadalajara, provincia que ocupa también la primera posición en el peso específico de las titulares viudas, divorciadas y separadas en esta comunidad autónoma.

Asimismo, **los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, con una participación del 46,44 %, que duplica al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en Castilla-La Mancha, que se cifra en el 21,27 %. Como consecuencia de ello, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 33,07 %, se ve reducido a más de la mitad respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos con ese mismo estado civil. Por último, las participaciones del 7,18 % y del 6,98 % que ostentan, respectivamente, los hombres divorciados y separados duplican a las que se registran en el conjunto de pensionistas en esta comunidad. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres casados se produce en todas ellas, si bien destaca que los titulares de Guadalajara y Toledo reflejen las proporciones más elevadas.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Catalunya se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 45,59 %, que es inferior en siete puntos al peso de este estado civil entre los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, pero supera en casi trece al peso de los casados entre la totalidad de los titulares catalanes de una pensión no contributiva. Las diferencias indicadas se motivan en la menor participación de los beneficiarios solteros, cuya proporción del 17,58 % se reduce a más de la mitad respecto a la del conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y es también algo inferior a la que registran los pensionistas de jubilación solteros en el conjunto del territorio español. El menor peso de los titulares solteros tiene como efecto, también, que la participación del 12,38 % de los pensionistas de jubilación viudos sea mayor a la que dicho estado civil refleja entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias catalanas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que el 56,32 % de los pensionistas de Lleida están casados, mientras que solo el 43,76 % de los de Barcelona lo están. El mayor peso de los pensionistas casados en Lleida tiene como efecto que las participaciones de los titulares con un estado civil diferente sean las más bajas de Catalunya, salvo en los solteros que se produce en Tarragona.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados son análogos a los reflejados en los párrafos anteriores. En este sentido, **el 45,63 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que es inferior al 54,75 % que se registra para las mujeres pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en el 14,85 %, es superior al del conjunto de los pensionistas y de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por Melilla, Ceuta, la Comunidad Foral de Navarra, Illes Balears y Madrid.

Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se registra en Lleida, donde el 60,78 % de las titulares acreditan dicho estado civil, participación que es una de las más altas del conjunto del territorio español. Por otro lado, la mayor participación de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas solteras se registra en Barcelona, mientras que Girona ocupa la primera posición en el peso específico, que se cifra en el 18,17 %, de las titulares viudas y que da lugar a que solo en la provincia de Araba/Álava y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla se registre una mayor participación.

Asimismo, **los hombres pensionistas de jubilación están en su mayoría casados**, con una participación del 45,50 %, que es casi idéntica al peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas de jubilación del territorio español, que se cifra en el 45,58 %, aunque casi duplica la participación respecto al total de las pensiones no contributivas en Catalunya. Como consecuencia de lo anterior, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 26,53 %, se ve reducido a más de la mitad respecto al 59,52 % que reflejan la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes con ese mismo estado civil. Por último, la participación que ostentan los hombres viudos, separados y divorciados es mayor a la que se registra en el conjunto de pensionistas en esta comunidad. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Catalunya es asimilable a todas las provincias que la integran, si bien es necesario reseñar que más de la mitad de los titulares de Tarragona y Girona están casados y que Lleida refleja la mayor participación de pensionistas divorciados.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en esta comunidad autónoma se corresponde con el de casado. La proporción del 56,17 % supera en casi trece puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos y se sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que el peso de los pensionistas no contributivos de jubilación casados solo es superior en Melilla, Galicia, Castilla – La Mancha, Andalucía, Región de Murcia y Extremadura. La superioridad indicada se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 14,09 %, se reduce en más de dos veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y se configura como la cuarta más baja, tras la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, si bien la participación del 8,80 % de los pensionistas de jubilación viudos es casi idéntica al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos es muy superior a la que se refleja en el total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias valencianas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien cabe destacar que Valencia, con un 59,41 %, y Castellón, con un 49,73 %, son las provincias con mayor y menor proporción, respectivamente, de pensionistas de jubilación casados. Así, Castellón registra las mayores participaciones de titulares solteros y viudos, mientras que Alicante la refleja en los separados y en los divorciados.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global, ya que tanto hombres como mujeres se encuentran mayoritariamente casados, aunque en proporciones diferentes. En este sentido, el 59,01 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es superior a la del 54,75 % que se registra para el total de mujeres pensionistas de jubilación en el territorio español y que solo es superada por las comunidades autónomas de Castilla – La Mancha, Galicia, Andalucía, Región de Murcia y Extremadura. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas y divorciadas es mayor que el del total de mujeres pensionistas valencianas, aunque es ligeramente menor la participación de las mujeres pensionistas de jubilación separadas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la proporción de mujeres casadas en la provincia de Valencia es la más elevada, con un 62,79 %. Por otro lado, en Castellón se registran las participaciones más altas de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas viudas, solteras y separadas, mientras que Alicante ocupa la primera posición en el peso específico que ostentan las titulares divorciadas.

Al igual que las mujeres, los hombres pensionistas de jubilación están preferentemente casados. La participación del 45,80 % de los titulares casados no es tan elevada como la que reflejan las mujeres, aunque casi duplica a la proporción de hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas de esta comunidad autónoma. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 27,27 % y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas valencianos, casi triplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos es menor a la de las mujeres viudas; sin embargo, los hombres divorciados registran una participación superior a la que tienen las mujeres. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la Comunidad Valenciana es asimilable a todas las provincias que la integran, ya que el predominio de los hombres casados se registra en todas ellas, aunque la proporción más elevada, que se cifra en un 47,01 %, se produce en Castellón.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Extremadura se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 70,87 %, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. La elevada proporción de titulares casados conlleva el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 14,19 % se reduce casi tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, así como en cuatro puntos respecto al que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. Asimismo, el peso tan importante de los titulares casados tiene como efecto que la participación del 4,40 % de los pensionistas de jubilación viudos se reduzca a casi la mitad respecto al peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España, y que solo sea menor en Andalucía. Además de esta diferencia, tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Extremadura sea superior a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños. Las participaciones de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado y divorciado, que se cifran respectivamente en el 4,84 % y en el 5,70 %, son las más bajas de todas las comunidades autónomas, ya que la primera solo es menor en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla y la segunda en Melilla.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias extremeñas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque cabe destacar que ambas provincias reflejan la mayor proporción de pensionistas de jubilación casados en el conjunto del territorio español y que su participación en Badajoz, con un 71,37 %, es superior.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 74,15 % de las mujeres pensionistas de jubilación están casadas**, proporción que no solo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas extremeñas, sino que también es la más alta que se da en todas las comunidades y ciudades autónomas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor del que refleja el total de mujeres pensionistas extremeñas, aunque es casi idéntico al de los hombres titulares de una pensión de jubilación. Por otro lado, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo que en el conjunto de pensionistas extremeñas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja en Badajoz, donde el 74,38 % de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil, y que esta misma provincia registra una participación más alta entre las mujeres pensionistas solteras.

Al igual que las mujeres, **los hombres pensionistas de jubilación están en su mayoría casados**, si bien su participación del 48,79 % es muy inferior a la del conjunto de mujeres extremeñas con ese mismo estado civil. Por el contrario, la proporción de hombres con un estado civil diferente supera a la de mujeres, salvo en los viudos, entre los que reflejan participaciones similares. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Extremadura es asimilable a sus dos provincias, aunque la provincia de Cáceres refleja una mayor proporción de hombres solteros, concretamente del 36,67 %.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en Galicia se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 57,41 %. La elevada proporción de titulares casados se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 19,43 %, se reduce casi a la mitad respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, y es ligeramente más alta que la proporción que registran los pensionistas solteros de jubilación en el conjunto del territorio español. Asimismo, la participación del 9,58 % de los pensionistas de jubilación viudos es algo más alta que el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España. Además tienen en común que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos en Galicia es mayor que en el total de los pensionistas no contributivos gallegos. Por el contrario, es menor el peso de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es separado. Por último, destaca que la participación del 7,21 % de los titulares divorciados sea de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura y la Ciudad Autónoma de Melilla registran una cifra menor.

El estado civil de los titulares de cada una de las provincias gallegas presenta rasgos similares a los esbozados para el conjunto de la comunidad autónoma, con una dispersión máxima de cinco puntos entre Pontevedra, con un 58,55 % de titulares casados, y Ourense, con un 53,92 % de pensionistas con idéntico estado civil.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 61,07 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que no solo es superior a la que registran la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas gallegas, sino que también está entre las más altas que se reflejan en todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superada por Andalucía, Región de Murcia y Extremadura. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor que el que reflejan el total de mujeres pensionistas gallegas, mientras que, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas o divorciadas es más bajo. Del análisis provincial de estos parámetros cabe concluir que la mayor proporción de mujeres casadas se refleja en A Coruña, donde el 62,56 % de sus mujeres pensionistas acreditan ese estado civil, y que en Ourense se registran la participación más alta de la comunidad autónoma entre las mujeres pensionistas viudas.

Al igual que las mujeres, **los hombres gallegos pensionistas de jubilación están preferentemente casados**, si bien su participación del 44,04 % es muy inferior a la del conjunto de mujeres gallegas con ese mismo estado civil, aunque no está a mucha distancia del 33,88 % que reflejan los titulares solteros. Por el contrario, la proporción de hombres con un estado civil diferente al de casado supera a la de mujeres, exceptuando la situación de viudos. El perfil definido del hombre pensionista de jubilación en relación con su estado civil para el conjunto de la comunidad autónoma de Galicia es asimilable en sus cuatro provincias integrantes, aunque con diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los casados oscila entre el 48,64 % de Ourense y el 39,87 % de A Coruña. Las diferencias son mayores entre los pensionistas solteros, ya que las variaciones van del 26,87 % de Pontevedra al 40,89 % de Lugo.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Comunidad de Madrid se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 39,83 % y que supera en ocho puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños. La diferencia indicada se motiva en que el peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 23,74 %, se reduce en diecisiete puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación madrileños casados es inferior

respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de este estado civil se cifra en un 52,62 % y que supone que solo la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco ofrezcan una menor participación. En este caso, dicha diferencia se motiva en parte en el mayor peso de los titulares solteros, que ofrece una cifra superior en cinco puntos a la global española, pero sobre todo a la mayor participación de los pensionistas de jubilación divorciados. En este sentido, la proporción del 23,53 % que reflejan los pensionistas no contributivos de jubilación divorciados en la Comunidad de Madrid casi duplica a la del conjunto del Estado y es la más elevada del territorio español, si bien debe tenerse en cuenta que no consta ningún pensionista de jubilación que esté separado.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas. En este sentido, **el 37,40 % de las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas están casadas**, proporción que, aunque es superior al 34,40 % que se registra para el total de mujeres pensionistas madrileñas, es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen valores inferiores la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. Por el contrario, y en sintonía con los datos globales ya analizados, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es el tercero más elevado, solo superado las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como el de divorciadas, cuyo peso del 24,86 % es el mayor entre las mujeres españolas con ese estado civil.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 46,51 % casi duplica el peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Comunidad de Madrid, que se cifra en el 27,65 % y es incluso superior al de las mujeres casadas, circunstancia que además solo se produce en la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, La Rioja y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 27,58 % y que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas madrileños, solo supera en cinco puntos al que registran las mujeres pensionistas de jubilación con ese mismo estado civil. En relación con lo anterior, la proporción de hombres viudos ofrece un valor que se reduce dos veces y media al que ofrecen las mujeres viudas madrileñas. El menor peso también tiene su reflejo en la participación que reflejan los hombres divorciados respecto a las mujeres.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Región de Murcia se corresponde con el **casado**, en una proporción que se cifra en el 62,59 %. El porcentaje indicado de pensionistas casados supera en más de dieciocho puntos al que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos, y es asimismo superior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se

cifra en un 52,62 % y que tiene como efecto que sea el segundo más elevado, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las diferencias indicadas se motivan en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación, del 12,41 %, se reduce tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma y en seis puntos con el que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. En este sentido, únicamente las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla reflejan una participación menor de titulares solteros. Por otro lado, la participación del 7,58 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo casi duplica el peso de dicho estado civil entre la totalidad de los pensionistas murcianos y está más cercana al 8,95 % que reflejan la totalidad de los titulares residentes en España.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación. En este sentido, **el 66,22 % de las mujeres pensionistas están casadas**. Dicha proporción es superior a la del 55,20 % que registra el total de mujeres pensionistas murcianas, así como la segunda más elevada, tras Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas casi duplica el del total de mujeres pensionistas de esta comunidad autónoma, si bien, al igual que se ha indicado de forma global, su participación del 8,34 % es menor al peso de las mujeres con este estado civil en el conjunto del territorio español. En sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación divorciadas es superior a la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas no contributivas murcianas, aunque algo menor si se compara con los datos globales de las titulares de jubilación divorciadas residentes en España.

Al igual que las mujeres, **los hombres pensionistas murcianos de jubilación están preferentemente casados**. Su participación del 48,54 % casi duplica a la que reflejan los hombres pensionistas de jubilación solteros, así como más del doble del peso de los hombres casados en el conjunto de las pensiones no contributivas en la Región de Murcia, que se cifra en el 22,83 %. Por otro lado, la proporción del 24,62 % que reflejan los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que eran mayoritarios para el conjunto de los hombres pensionistas, casi triplica al que registran las mujeres pensionistas de jubilación murcianas con ese mismo estado civil. Por el contrario, el peso de los hombres viudos se reduce casi a la mitad respecto al de las mujeres con ese estado civil, aunque los hombres separados y divorciados ofrecen una representación superior a estas.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Comunidad Foral de Navarra se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 34,41 %. Dicha participación supera en seis puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros, pero es inferior respecto a los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 52,62 %, lo que supone que sólo el País Vasco ofrezca una menor participación. Las diferencias indicadas encuentran su origen en el peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 30,76 % se reduce en más de doce puntos respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, aunque casi duplica a la que registran los pensionistas de jubilación en el conjunto del territorio español. La participación del 12,43 % de los pensionistas de jubilación viudos es superior a la que refleja la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España con ese estado civil. Asimismo, tienen en común con estos que la presencia de los titulares de pensión de jubilación viudos, separados y divorciados en la Comunidad Foral de Navarra sea mayor que en la totalidad de sus pensionistas no contributivos. En este sentido, el peso de 13,08 % **que reflejan los pensionistas de jubilación navarros separados es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.**

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, se observa que los resultados obtenidos no difieren de los obtenidos para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación en esta comunidad autónoma. En este sentido, **el 32,81 % de las mujeres pensionistas están casadas**, proporción que solo supera ligeramente a la del 30,88 % que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas navarras con ese estado civil. Además, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 14,90%, es mayor que el del total de sus mujeres pensionistas, así como uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor superior en Melilla, Ceuta, Illes Balears y Madrid. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es muy similar al que reflejan el conjunto de las pensionistas navarras.

Al igual que las mujeres, **los hombres navarros pensionistas de jubilación están preferentemente casados.** Su participación, del 40,22 %, es incluso superior a la que reflejan las mujeres casadas, hecho que solo se produce en Madrid, País Vasco, La Rioja y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. A pesar de la preeminencia indicada, el peso del 32,61 % que reflejan los hombres solteros no está muy alejado. Por último, la proporción de hombres viudos es algo más de cuatro veces menor a la de las mujeres con esos estados civiles, mientras que el peso de los separados y divorciados es algo mayor.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en el País Vasco se corresponde con el de casado. La proporción de titulares casados, que se cifra en el 29,50 %, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior se motiva en el mayor peso no solo de los beneficiarios solteros, cuya participación del 27,40 % es casi nueve puntos superior respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación españoles, sino también en el de los divorciados y separados. En este sentido, la participación de los pensionistas de jubilación separados con domicilio en esta comunidad autónoma solo es más elevada en la Comunidad Foral de Navarra, y la de los divorciados solo es superada por la Comunidad de Madrid. El estado civil más representativo no se refleja en todas las provincias vascas, ya que el pensionista no contributivo de jubilación en Gipuzkoa está preferentemente soltero. Por otro lado, la participación del 23,33 % que reflejan los titulares separados en Araba/Álava es la mayor proporción de las tres provincias vascas, así como de todo el territorio español.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a lo indicado de forma global. En este sentido, el 27,69 % de las mujeres pensionistas están casadas, proporción que es la más baja que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas, que se cifra en el 14,73 %, es superior a la participación de este estado civil en el conjunto de las mujeres pensionistas de jubilación españolas y uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otra parte, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es muy superior al del conjunto de las beneficiarias españolas, y llega a duplicar su participación en las separadas, donde representan al 12,30 % del total de mujeres pensionistas vascas. Del análisis provincial de estos parámetros cabe destacar que en Gipuzkoa están en preferentemente solteras y que Araba/Álava refleja las participaciones más bajas en las titulares solteras, así como la más alta en las casadas, viudas y separadas.

Al contrario que las mujeres, los hombres vascos pensionistas de jubilación están en su mayoría solteros, aunque su participación del 38,56 % solo es mayor en cuatro puntos que la que reflejan los hombres casados, que se cifra en el 34,49 %. No obstante, es preciso reseñar que el 60 % y el 42,56 % de los pensionistas alaveses y guipuzcoanos de jubilación están solteros. Por otro lado, la proporción de hombres viudos se ve reducida casi tres veces a la de las mujeres viudas y los hombres separados y divorciados registran participaciones claramente inferiores a las que reflejan las mujeres.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en La Rioja se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 46,79 %. Dicha participación supera en más de doce puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, aunque es inferior a la de los titulares del conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 52,62 %. La diferencia indicada respecto al total de los pensionistas no contributivos riojanos se motiva en el menor peso de los beneficiarios solteros, cuya participación del 21,90 % es muy inferior a la del conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta comunidad autónoma, que es del 44,78 %. El menor peso que registran los titulares solteros tiene como efecto, también, que la participación del 10,84 % de los pensionistas de jubilación cuyo estado civil es viudo casi duplique a la presencia de este estado civil en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, así como que sea superior al peso del 8,95 %, que reflejan los viudos entre la totalidad de los pensionistas de jubilación residentes en España.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados para el conjunto de los pensionistas riojanos, respecto a las mujeres. En este sentido, el 46,02 % de las mujeres riojanas pensionistas de jubilación están casadas, proporción que es superior a la del 39,97 % que se registra para el total de mujeres pensionistas en esta comunidad autónoma, aunque inferior en más de ocho puntos a la que refleja el conjunto de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas. También el peso de las mujeres pensionistas de jubilación que están viudas es mayor al que refleja este estado civil respecto al total de mujeres pensionistas riojanas, aunque también al de las pensionistas no contributivas de jubilación españolas.

Al igual que las mujeres, los hombres riojanos pensionistas de jubilación están preferentemente casados, al representar al 49,50 % del total, siendo incluso dicho peso superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación riojanas con ese mismo estado civil, circunstancia que además se produce en la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, Madrid y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. La participación de los titulares solteros, que se cifra en el 32,50 %, es muy inferior a la que reflejan los hombres solteros en el conjunto de las pensiones no contributivas en La Rioja, que se cifra en el 67,40 %. Asimismo, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 2 %, se ve reducida más de seis veces respecto a la que ofrecen las mujeres viudas y es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, en relación con el peso que reflejan las mujeres es inferior, aunque en menor medida, el peso de los hombres separados y divorciados.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El estado civil más representativo de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponde con el de **casado**, en una proporción que se cifra en el 50,22 %. Dicha participación supera en siete puntos a la que se registra para el conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes, aunque es inferior a la que reflejan los titulares del conjunto del territorio español con ese estado civil, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 52,62 %. Además, la participación de los beneficiarios solteros, que se cifra en el 8,27 %, se reduce más de tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta ciudad autónoma, y es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción del 28,06 % que reflejan los beneficiarios viudos en esta ciudad autónoma y que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, después de la Ciudad Autónoma de Melilla. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos ceutíes tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos ceutíes; en concreto, en esta ciudad autónoma casi la duplica. Por último, el peso de los pensionistas de jubilación separados y divorciados es muy similar al del conjunto de los pensionistas ceutíes.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares en los hombres. En este sentido, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación están casados**. Su participación del 74,89 % duplica a la que arrojan las mujeres ceutíes con ese estado civil y se configura como la segunda participación más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Ciudad Autónoma de Melilla. Así, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 8,09 %, se reduce más de cinco veces respecto al conjunto de los hombres pensionistas ceutíes y es el segundo más bajo, tras Melilla, de todo el territorio español. Por último, la proporción del 5,96 % que reflejan los hombres viudos es muy inferior a la de las mujeres viudas, que alcanza la cifra del 39,82 %.

Las mujeres pensionistas de jubilación en la Ciudad Autónoma de Ceuta que están viudas se configuran como el grupo más representativo. Su participación del 39,82 % es la segunda más elevada del conjunto del territorio español y solo es superada por la de la Ciudad Autónoma de Melilla. Como efecto de lo anterior, la proporción del 37,10 % que ofrecen las mujeres pensionistas de jubilación casadas es inferior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas ceutíes y, a su vez, es una de las más bajas que se reflejan en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco ofrecen una proporción menor. Por último, en sintonía con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es similar al que reflejan en el conjunto de las pensionistas ceutíes.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El estado civil mayoritario de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla se corresponde con el de casado, en una proporción que se cifra en el 56,64 %, que es superior al que este estado civil registra respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, así como a la de los titulares de la misma pensión no contributiva en el conjunto del territorio español, entre los que el peso de los beneficiarios casados se cifra en un 52,62 %. El peso de los beneficiarios solteros, con una participación del 8,91 %, se reduce casi tres veces respecto al conjunto de los pensionistas no contributivos con domicilio en esta ciudad autónoma y es el segundo más bajo, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las diferencias indicadas se motivan en la importante proporción del 30,51 % que reflejan los beneficiarios viudos en esta ciudad autónoma, que es la más elevada de todo el territorio español. No obstante, los titulares de pensión de jubilación viudos en la Ciudad Autónoma de Melilla tienen en común con el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles que su presencia es muy superior a la del total de los pensionistas no contributivos; en concreto, en esta ciudad autónoma casi la duplica. Por el contrario, la proporción de los pensionistas cuyo estado civil es separado o divorciado es menor y la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

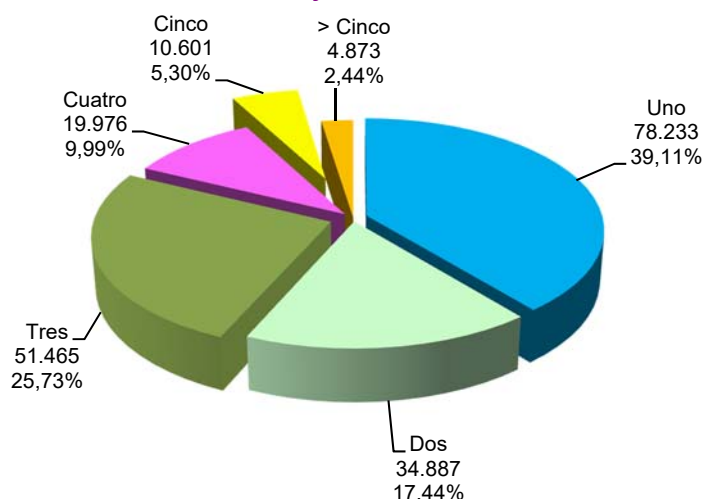
Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares a los indicados de forma global en los varones, aunque con peculiaridades. En este sentido, la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación en la Ciudad Autónoma de Melilla están casados. La participación del 82,42 % de los titulares casados duplica a la que reflejan las mujeres con ese estado civil y se configura como la más elevada de todo el Estado español. Así, el peso de los hombres solteros entre los pensionistas de jubilación, que se cifra en el 5,13 %, se reduce más de seis veces respecto a la totalidad de los titulares melillenses. Por último, la proporción de hombres viudos es cinco veces inferior a la de las mujeres viudas y los hombres divorciados y separados registran participaciones algo menores.

En contraste con los datos globales, la mayoría de las pensionistas de jubilación melillenses están viudas. El peso de las mujeres pensionistas de jubilación viudas, que se cifra en el 45,15 %, casi duplica la participación que este estado civil tiene respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas melillenses, lo que supone que sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dicha preeminencia tiene como efecto que la participación de las mujeres pensionistas casadas y solteras se vea bastante reducido. En este sentido, la participación del 39,56 % que ofrecen las mujeres casadas es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Madrid, la Comunidad Foral de Navarra, la Ciudad Autónoma de Ceuta y el País Vasco ofrecen un valor menor. Por último, de acuerdo con el resultado obtenido en el análisis individual de esta variable, la ponderación de las mujeres melillenses pensionistas de jubilación separadas y divorciadas es la más baja de todo el territorio español.

□ COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, tal como se observa en la representación gráfica que figura a continuación, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 39,11 % del total, es algo mayor al que se registra en el total de pensionistas no contributivos.

Gráfico 11. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación



Idénticas coincidencias se producen en la forma de convivencia más habitual, ya que la unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación se corresponde con la compuesta por dos y tres personas, si bien su participación del 43,27 % sobre el total de situaciones analizadas es algo mayor. De ellas, la integrada por tres personas es la que tiene mayor peso, que se cifra en el 25,73 %, aunque las unidades económicas formadas por dos personas son más representativas en el Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Madrid, País Vasco, Ceuta y Melilla.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Andalucía está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 46,30 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 30,59 % de los pensionistas andaluces viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles

de jubilación se cifra en un 25,73 %. Asimismo, destaca que solo el 29,64 % de los pensionistas no contributivos de jubilación en Andalucía vivan solos, proporción que es la cuarta más baja que registran las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Extremadura, las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta ofrecen un valor inferior.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias andaluzas no difiere de la unidad económica tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma de Andalucía, salvo en Jaén, donde viven integrados de forma preferente en una unidad económica de convivencia formada fundamentalmente por tres y cuatro personas. Asimismo, en esta provincia destaca que el 40,42 % de los titulares de jubilación de la provincia de Jaén viven en una unidad económica de convivencia formada por tres personas. Este porcentaje es el más alto de esta comunidad autónoma y también se configura como el cuarto más elevado de todo el territorio español, tras Cuenca y las dos provincias extremeñas. Asimismo, los pensionistas que viven solos en esta misma provincia y en Sevilla ofrecen las proporciones más baja tanto de esta comunidad autónoma como de todas las provincias españolas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrece un valor menor.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan el 48,77 %, es superior, aunque menor en el resto de situaciones de convivencia.

La composición de la unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Aragón es la integrada por dos y tres personas. Dicho predominio tiene su origen en que el 22,52 % de los pensionistas aragoneses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias aragonesas difiere de la unidad económica tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. En este sentido, los pensionistas de jubilación que viven solos tienen la mayor representación en Zaragoza, con un 53,08 %, lo que, unido a que la unidad económica de convivencia del 19,85 % de los titulares de este tipo de pensión esté formada por tres personas, tiene como efecto que el resto de situaciones analizadas sean claramente minoritarias. Por el contrario, el peso de los pensionistas que viven solos en Huesca y Teruel es menor al global español, y la unidad económica de convivencia mayoritaria en Huesca es la integrada por tres y cuatro personas. Los resultados obtenidos, así como que el peso del 10,15 % que reflejan las unidades formadas por cinco miembros en Huesca sea el más elevado del territorio español, permiten concluir que las unidades económicas de convivencia de los pensionistas de jubilación oscenses son las más extensas en esta comunidad.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representan al 42,41 % del total, es superior tanto al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en el Principado de Asturias está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien la participación del 44,74 % que reflejan en el Principado de Asturias es mayor. Dicha diferencia tiene su origen en la mayor proporción de los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, que, con un 23,28 %, se configura como la situación más representativa entre los titulares asturianos.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien la participación más elevada se corresponde con aquellos que viven solos, al representar el 49,812 % del total. Dicha participación, que supera en más de diez puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, es la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras La Rioja, el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Illes Balears está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 37,59 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 18,44 % de los pensionistas baleares de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 25,73 %. Además, es preciso señalar que los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, con un 19,15 %, se configura como la situación más representativa entre sus titulares.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación canarios viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de los que viven solos, que se cifra en el 41,90 %, es el más alto de todas las situaciones de convivencia analizadas. **La unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación más representativa en Canarias es la integrada por dos y tres personas**, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 44,93 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en la mayor proporción de los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, que, con un 24,05 %, se configura como la situación más representativa entre los titulares canarios.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias canarias difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. En este sentido, la unidad económica más representativa en Las Palmas, con un 23,11 %, es la integrada por tres personas, mientras que el 24,42 % de los pensionistas de jubilación en Santa Cruz de Tenerife viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por dos miembros.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos cántabros, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, aunque estos últimos en mayor medida. En este sentido, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 37,54 % del total, es casi idéntico al que registra la totalidad de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, aunque es menor en casi dos puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia más representativa entre los pensionistas no contributivos de jubilación en Cantabria está integrada por dos y tres personas, en una proporción del 43,96 %. Dicha superioridad tiene su origen en que el 28,53 % de los pensionistas cántabros de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros. La proporción indicada de pensionistas de jubilación cántabros que conviven con tres personas es superior al peso de dicha situación de convivencia en el conjunto de los pensionistas españoles, que se cifra en un 25,73 %, superioridad que también se pone de manifiesto a favor de los pensionistas de jubilación cántabros que forman parte de una unidad económica de convivencia conformada por cuatro personas.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, aquellos que viven solos constituyen la situación mayoritaria, y destaca que su proporción, que se cifra en el 48,92 % del total, supera en casi diez puntos a la que reflejan los pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla y León está integrada por dos y tres personas. Dicha preeminencia se produce también en la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque la participación del 41,24 % en esta comunidad autónoma es ligeramente inferior. En relación con ello, es preciso señalar que, si bien la unidad económica más representativa es la integrada por tres personas, el 14,43 % de los pensionistas de jubilación castellanoleoneses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por dos miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 17,44 %.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias castellanoleonesas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma. No obstante, es posible destacar que más de la mitad de los beneficiarios de Segovia, Burgos, Palencia y Soria viven solos, y que la más elevada se produce en esta última provincia, donde el 70,09 % de sus pensionistas de jubilación viven solos, que es la más elevada, con la excepción de Navarra, la más elevada del Estado español. Por otro lado, cabe reseñar que más del 30 % de los titulares de jubilación de las provincias de Ávila y Salamanca vivan integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentajes que no solo son los más altos de esta comunidad autónoma, sino también de los más elevados de todo el territorio español.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, el peso de aquellos que viven solos, que se cifra en el 35,91 % del total, es ligeramente superior al que registran el total de pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, aunque menor en tres puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Castilla-La Mancha, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, **está integrada por dos y tres personas**, si bien su participación del 47,92 % es superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 33,53 % de los pensionistas castellanomanchegos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, proporción que es de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Extremadura y la Región de Murcia.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva puede ser trasladada a las cinco provincias castellanomanchegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 46,66 % de los beneficiarios de Guadalajara viven solos, mientras que dicha proporción se cifra en el 28,69 % en Toledo. La unidad económica de convivencia más representativa en todas las provincias de esta comunidad autónoma se corresponde con la formada por tres personas, si bien es destacable que dicha situación de convivencia es la que se produce en el 40,67 % de los pensionistas en Cuenca, mientras que en la provincia de Guadalajara solo alcanza el 18,90 %.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 43,07 % del total, es algo superior tanto al que registra el total de pensionistas no contributivos catalanes como al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en Catalunya **está integrada por dos y tres personas**. Este resultado coincide con el obtenido para la totalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 40,47 % es algo inferior a la global española. Dicha diferencia tiene su origen en que el 20,72 % de los pensionistas catalanes viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 25,73 %.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributiva en cada una de las cuatro provincias catalanas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar, como extremos, que el 44,43 % de los titulares de jubilación de la provincia de Barcelona viven solos, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 36,33 % entre los titulares de Lleida. Este último dato tiene como efecto que, si bien la composición más representativa de la unidad económica de convivencia en la provincia de Lleida es la integrada por

dos y tres personas, esta provincia refleje las participaciones más elevadas de la comunidad autónoma para las formadas por tres o más personas. En este sentido, destaca que la ponderación del 8,61 % que reflejan los pensionistas de jubilación leridanos integrados en una unidad formada por cinco convivientes sea una de las más elevadas de todas las provincias españolas.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa el 35,12 % del total, es superior al que registran el total de pensionistas no contributivos valencianos. No obstante, la proporción de pensionistas de jubilación que viven solos en la Comunidad Valenciana es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en esta comunidad autónoma está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, aunque su participación del 46,98 % es algo superior. Dicha superioridad tiene su origen en que el 29,55 % de los pensionistas valencianos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas de jubilación españoles se cifra en un 25,73 %.

La situación de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación en cada una de las tres provincias valencianas no difiere del patrón indicado para el conjunto de la Comunidad Valenciana, aunque presenta algunas peculiaridades. En este sentido, es posible destacar que el 39,73 % de los titulares de jubilación de la provincia de Castellón viven solos, lo que la convierte en la situación más representativa. Por otro lado, la unidad económica de convivencia integrada por tres personas es la que refleja una mayor participación, que se cifra en el 32,11 %, en la provincia de Valencia.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representa al 28,74 % del total, es algo menor al que se registra para el total de pensionistas no contributivos extremeños, así como el más bajo de todas las comunidades autónomas, ya que solo es menor en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Por otro lado, si la unidad económica de convivencia de la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España está **compuesta preferentemente por dos y tres personas**, también lo es la de los pensionistas no contributivos de jubilación en Extremadura, aunque con una participación del 56,46 % muy superior. En relación con ello, los pensionistas de jubilación que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros son los que tienen una mayor representación, tanto en Extremadura como en el conjunto de España, aunque el peso de dicha situación de convivencia entre los extremeños, que se cifra en el 44,43 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las provincias extremeñas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el 44,91 % de los titulares de jubilación de la provincia de Badajoz viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres personas, porcentaje que no solo es el más alto de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio español, aunque seguida, a escasa distancia, por Cáceres.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos gallegos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representa el 35,02 % del total, es inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 39,11 %.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en Galicia, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, **está integrada por dos y tres personas**, si bien su participación del 41,81 % es menor. Dicha diferencia es el resultado de la mayor proporción que reflejan los pensionistas gallegos de jubilación que viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por cuatro y cinco miembros.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las cuatro provincias gallegas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el peso de los pensionistas de jubilación que viven solos en Lugo y Ourense es superior al global español. Por otro lado, las participaciones de aquellos pensionistas de jubilación integrados en una unidad formada por cuatro miembros en A Coruña y Pontevedra, que se cifran, respectivamente, en el 14,51 % y el 13,62 %, son las más elevadas de todas las provincias españolas.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación madrileños viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, y que representa al 48,39 % del total, supera en nueve puntos al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, y solo ofrecen un mayor valor en Aragón, Castilla y León, Illes Balears, La Rioja y el País Vasco.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en la Comunidad de Madrid está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 37,25 % es inferior. Dicha inferioridad tiene su origen en que solo el 17,68 % de los titulares madrileños viven en una unidad económica de convivencia de tres miembros, mientras que a nivel nacional el porcentaje alcanza el 25,73 %. Además, es preciso señalar que los pensionistas de jubilación integrados en unidades formadas por dos personas, con un 19,57 %, se configura como la situación más representativa entre sus titulares.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación murcianos viven integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de aquellos que viven solos, que representan al 32,10 % del total, es superior al que se registra en el total de pensionistas no contributivos murcianos, aunque es siete puntos inferior al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español y solo ofrecen un valor inferior en Andalucía, Extremadura y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en la Región de Murcia está integrada por dos y tres personas, con una participación del 49,81 %. Dicha superioridad tiene su origen en que el 34,60 % de los pensionistas murcianos viven integrados en una unidad económica formada por tres miembros, participación que solo es superada por la que tiene Extremadura para esta situación de convivencia.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Más de la mitad de los pensionistas no contributivos de jubilación en el País Vasco viven solos. Su peso, que se cifra en el 59,08 % del total, es el más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia con mayor participación del pensionista no contributivo de jubilación en el País Vasco está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 32,26 % es menor. Dicho menor peso tiene su origen, además de en la importante participación de los pensionistas que viven solos, en que el 13,20 % de los pensionistas vascos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 25,73 %. Esta baja participación hace que la unidad económica de dos miembros sea más representativa, ya que alcanza un 19,06 %.

La situación de convivencia del pensionista de jubilación no contributivo en cada una de las tres provincias vascas no difiere de la forma tipo definida para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque sea posible destacar que el 60 % de los titulares de jubilación de la provincia de Bizkaia viven solos, porcentaje que es de los más altos de todo el territorio español, ya que solo es superado por Soria. Por otro lado, la unidad económica de convivencia más representativa en las tres provincias vascas es la formada por dos personas, y destaca que la participación más elevada, del 33,33 %, la refleje Araba/Álava.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos riojanos, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien el peso de aquellos que viven solos, que representa al 50,55 % del total, es ligeramente superior al que registran el total de pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma. La participación de los pensionistas no contributivos de jubilación riojanos que viven solos es once puntos mayor al porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, lo que se traduce en que dicha participación sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por el País Vasco.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en La Rioja está integrada preferentemente por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación

del 35,73 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que solo el 20,58 % de los pensionistas riojanos viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 25,73 %.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que para el conjunto de los pensionistas no contributivos en esta ciudad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien aquellos que viven solos y que representan el 24,96 % del total son más numerosos. La participación indicada supera en tres puntos a la que registra el total de pensionistas no contributivos ceutíes, aunque es menor que el porcentaje de pensionistas de jubilación que viven solos en el conjunto del territorio español, lo que tiene como efecto que sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La unidad económica de convivencia mayoritaria del pensionista no contributivo de jubilación en la Ciudad Autónoma de Ceuta está integrada por dos y tres personas, igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 35,89 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que solo el 14,03 % de los pensionistas ceutíes viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 25,73 %, aunque los beneficiarios ceutíes reflejan una participación mayor respecto a las unidades formadas por dos personas. Por último, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas entre los titulares ceutíes sean, después de vivir solos y en una unidad económica de dos personas, la forma más habitual de convivencia, así como que la participación del 20,53 % que reflejan sea la más elevada del territorio español.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos melillenses, la mayoría de los pensionistas no contributivos de jubilación viven integrados en una unidad económica de convivencia, si bien aquellos que viven solos, que representan al 26,42 %, son los más numerosos. La participación indicada supera es algo mayor que la que registran el total de pensionistas no contributivos melillenses, pero es la cuarta más baja de todo el territorio español, ya que la participación de los pensionistas no contributivos de jubilación que viven solos es menor únicamente en las provincias de Jaén y Sevilla y en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La unidad económica de convivencia más representativa del pensionista no contributivo de jubilación en la Ciudad Autónoma de Melilla está integrada por dos y tres personas, al igual que para la totalidad de pensionistas no contributivos de jubilación residentes en España, si bien su participación del 40,87 % es menor. Dicha diferencia tiene su origen en que el 15,47 % de los pensionistas melillenses viven integrados en una unidad económica de convivencia formada por tres miembros, mientras que el peso de dicha situación de convivencia para el conjunto de los pensionistas españoles se cifra en un 25,73 %. Sin embargo, la participación del 25,40 % que reflejan los pensionistas que viven integrados en unidades formadas por dos personas es la tercera más elevada de todo el territorio español, tras la de Santa Cruz de Tenerife y Araba/Álava. Por último, destaca que las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas entre los titulares melillenses tengan un peso muy superior al que reflejan el conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, es reseñable que su representación del 13,43 % solo sea superada por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

□ NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

El 92,90 % de los pensionistas no contributivos de jubilación son nacionales españoles. Tal como se observa en el gráfico siguiente, le siguen a mucha distancia los pensionistas de otras nacionalidades distintas a las de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo, con una representación del 5,89 % del total.

Gráfico 12. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación

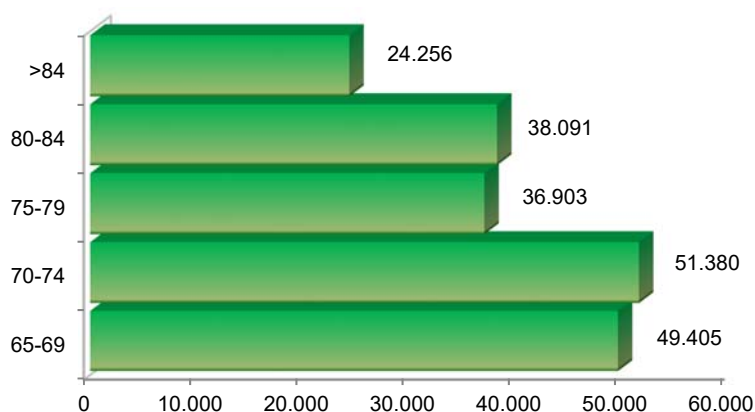
TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
2.415	1,21%	185.839	92,90%	11.781	5,89%	200.035

Por último, cabe destacar que los pensionistas no contributivos nacionales de algún Estado miembro de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo son los menos representativos, con el 1,21 %.

□ EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 50,39 % del total. El grupo de edad que concentra mayor número de titulares es el que incluye a aquellos que tienen entre 70 y 74 años, con un peso específico que se cifra en el 25,69 %.

Gráfico 13. Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación

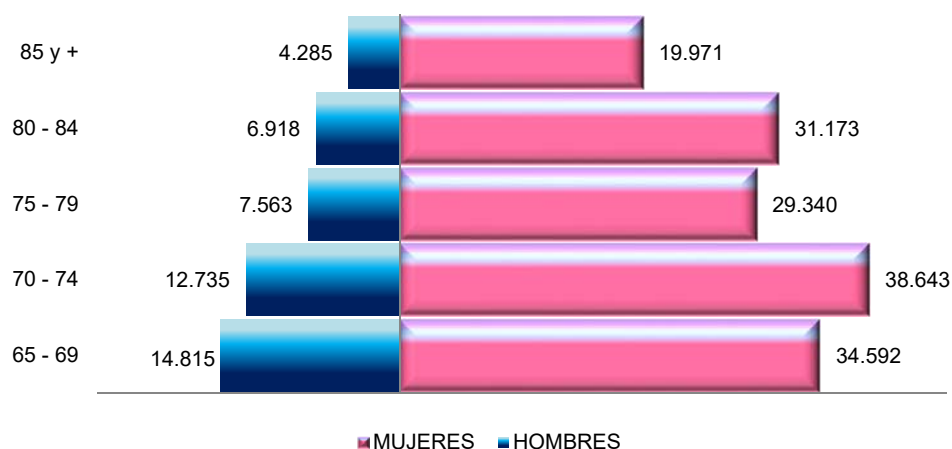


El predominio de las edades indicadas no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, la edad del beneficiario es algo superior en la Comunidad Foral de Navarra, donde el grupo más representativo tiene más de 84 años, así como en Galicia, en las que los beneficiarios más numerosos tienen entre 80 y 84. Por el contrario, la edad del titular de Castilla y León, Comunidad Valenciana, La Rioja y Melilla es menor, ya que el predominio de los titulares con edades comprendidas entre 65 y 69 años es más evidente.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 53,75 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. De ellos, aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años son el grupo más numeroso, con una participación del 27,58 %.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en el gráfico siguiente.

Gráfico 14. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación

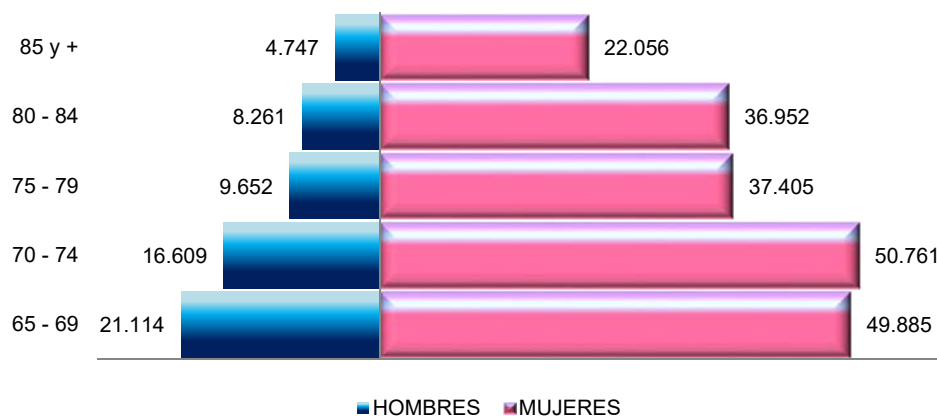


De este modo, se observa, además de la superioridad femenina ya indicada en todos los grupos de edad, que la distribución por edades indicada globalmente no refleja importantes diferencias ni entre las mujeres ni entre los hombres, más allá del aspecto cuantitativo. En este sentido, si el 47,64 % de las mujeres tiene entre 65 y 74 años, la mayor proporción de varones, que se cifra en el 59,48 %, se produce también en el tramo de 65 a 74 años.

Asimismo, cabe destacar que la participación del 12,99 % de las mujeres pensionistas de jubilación mayores de 84 años con respecto al total de las mujeres supera en más de tres puntos a la de los hombres mayores de dicha edad sobre el total de varones, que se cifra en el 9,25 %. Dicha circunstancia, que quizá encuentre su origen en la mayor esperanza de vida de las mujeres, explica que la mayor participación de estas se registre en ese grupo de edad, donde alcanzan el 82,33 %, y que dicha participación supere en más de cinco puntos a la que reflejan las mujeres sobre el total de los pensionistas de jubilación, que queda establecida en el 76,85 % del total.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir, a través de los datos que se reflejan en el gráfico siguiente, que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores.

Gráfico 15. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez



En este sentido, y respecto a los beneficiarios de pensión de jubilación, cuando incluimos la jubilación derivada de invalidez, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representa el 51,07 % del total de las pensionistas, y también entre los hombres. En efecto, los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años participan en un 62,47 % respecto al total de hombres pensionistas.

Por otro lado, la mayor presencia femenina entre los pensionistas mayores de 84 años ofrece unos resultados casi idénticos, ya que el 82,29 % de ellos son mujeres. Al igual que antes se ha indicado, dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que, respecto al total de mujeres, tienen las incluidas en este grupo de edad, que se cifra en el 11,19 %, mientras que dicha participación entre los hombres es inferior en casi tres puntos, ya que solo alcanza el 7,86 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva andaluces más numerosos tienen edades comprendidas entre 65 y 74 años, al representar al 54,51 % del total. El peso específico indicado es uno de los más altos de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por el País Vasco, Illes Balears y la Región de Murcia. El grupo de edad más representativo es el que se sitúa tienen entre 70 y 74 años y que representan al 27,34 % de todos los pensionistas no contributivos de jubilación andaluces, aunque la participación del 27,17 % de aquellos que tienen entre 65 y 69 años es casi idéntica. Por otro lado, los mayores de 84 años registran la tercera participación más baja, tras la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Ceuta, del territorio español. Estos resultados permiten afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación andaluz es menor que la de la media estatal.

El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 69 años se produce en Almería, Granada y Huelva. El grupo de edad más representativo en el resto de las provincias andaluzas es el que incluye a los titulares que tienen entre 70 y 74 años, salvo en Jaén, donde el 24,92 % de titulares tienen una edad comprendida entre los 80 y los 84 años, participación que solo es superada en la provincia de Ourense. El importante peso de los pensionistas de jubilación de 70 a 74 años se pone de manifiesto al reflejar proporciones superiores a la global española en casi todas las provincias andaluzas y sobre todo en Málaga, Cádiz y Sevilla, que, con participaciones superiores al 28 %, se configura como las más elevadas del territorio español, ya que únicamente superan dicha proporción en Alicante, Castellón y Araba/Álava. Igualmente, el peso que reflejan los titulares cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años es mayor al global nacional en todas las provincias andaluzas, salvo en Jaén, y destaca que la participación del 31,11 % en Almería sea la segunda más elevada del territorio español, solo superada por la que se refleja en Castellón.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 56,77 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. El grupo más numeroso se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 29,14 %. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias andaluzas, si bien es posible destacar, como extremos, que el 59,49 % de

los pensionistas que tienen su domicilio en Cádiz tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que la participación de los que residen en Jaén en este tramo de edad se reduce al 47,22 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo, si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. El primer resultado que se obtiene de dicha combinación se concreta en que **la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad** con proporciones en todos ellos superiores al 73 %, y alcanza una participación en torno al 83 % entre los titulares mayores de 75 años. Al igual de lo que sucedía en el conjunto de los pensionistas españoles, el 52,06 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el 63,77 % de los hombres pensionistas andaluces tienen esa misma edad. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas mayores de 84 años residentes en territorio español respecto al total de las mujeres era superior en más de tres puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Andalucía dicha diferencia se reduce un poco, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9,25 % y el de los hombres en el 6,80 %. Dicha circunstancia quizá explica que la diferencia entre la participación del 83,81 % de las mujeres andaluzas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea algo menor a la que reflejan las mujeres sobre el total de los pensionistas andaluces de jubilación, que queda establecida en el 79,20 % del total.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a casi todas las provincias andaluzas, aunque con matices. Las mujeres con más representación tienen entre 70 y 74 años en Cádiz, Sevilla, Málaga y Córdoba, mientras que su edad se sitúa de 80 y 84 años en Jaén. No obstante, la mayor representación de los hombres entre 65 y 74 años se produce sin excepción en todas las provincias andaluzas, si bien es posible destacar que la participación del 40,18 % que reflejan los titulares varones de 65 a 69 años en Almería es de las más elevadas del territorio español, solo superada por la provincia de Soria.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluyen los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, aunque con algunas peculiaridades. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado tanto entre las mujeres, donde representan el 54,40 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, con una participación del 65,63 %. Por otro lado, aunque la participación del 83,53 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo menor a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina en este grupo de edad se hace más evidente, al ser inferior el peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 78,91 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva aragoneses tienen preferentemente una edad comprendida entre 65 y 74 años, ya que representan el 46,19 % del total. Asimismo, el mayor número de pensionistas, con una participación del 23,93 %, tienen entre 70 y 74 años. No obstante, destaca el importante peso de los pensionistas cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años, que se cifra en el 20,67 %. En este sentido, las menores participaciones de los pensionistas incluidos en grupos de edad inferior tienen como efecto el mayor peso de los pensionistas aragoneses mayores de 80 años, cuya representación es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si bien los pensionistas con edades comprendidas entre 80 y 84 años son los más representativos en Huesca y Teruel, las tres provincias aragonesas reflejan proporciones superiores a la global española. En este sentido, destaca que las participaciones en torno al 23 % que reflejan los pensionistas de esta edad en Huesca y Teruel sean de las más elevadas de todas las provincias españolas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», entonces el 49,42 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. La participación que reflejan los pensionistas cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años y aquellos que tienen de 70 a 74 años es idéntica y se cifra en el 24,71 %, que está por debajo de los resultados obtenidos en los pensionistas no contributivos mayores de 65 años en el conjunto del territorio español. La distribución por edades indicada tiene su reflejo en unas proporciones muy similares a las mencionadas de forma global en Huesca y Zaragoza, aunque el 45,41 % de los titulares de Teruel tienen entre 80 y 84 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La primera conclusión se refiere a que la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones a partir de los 75 años, superiores al 82 %, y que se sitúa en torno al 87 % entre los titulares mayores de 80 años. Como reflejo de lo indicado al analizar los datos globales, el 40,99 % de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre 75 y 84 años, y destaca que el 22,80 % tengan entre 80 y 84 años. El tramo de edad mayoritario entre los hombres pensionistas es el de 65 a 74 años, con una participación superior, que se cifra en el 62,53 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias. En este sentido, los grupos de edad más numerosos para los hombres pensionistas en las tres provincias aragonesas, con valores superiores en todas ellas al 55 %, son los que incluyen a los que tienen entre 65 a 74 años. La edad de las mujeres pensionistas en Huesca y Teruel se sitúa en mayor proporción entre 75 y 84 años, y destaca que la edad del 26,32 % de las mujeres oscenses se

sitúe entre 80 y 84 años. En este sentido, si bien las mujeres pensionistas en Zaragoza más numerosas tienen entre 70 y 74 años, la participación del 21,49 % que reflejan aquellas cuya edad se sitúa entre los 80 y los 84 años es superior a la global española.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista los resultados son semejantes a los indicados, ya que, aunque la preeminencia de los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre las mujeres y los hombres, destaca el importante peso que de las mujeres que tienen preferentemente entre 80 y 84 años. La mayor edad del sexo femenino tiene su reflejo en que el peso de las mujeres mayores de 84 años respecto al total de mujeres se cifre en el 15,75 %, mientras que dicha participación entre los hombres se ve reducida a casi la mitad, ya que solo alcanza el 8,14 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva asturianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más representativos**, y el grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 25,47 %. Por otro lado, la distribución por edades del pensionista de jubilación asturiano refleja una mayor presencia de titulares mayores de 80 años, y destaca que la participación del 15,73 % de los mayores de 84 años sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor superior La Rioja, Melilla Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra. Este resultado permite afirmar que la edad media del pensionista no contributivo de jubilación residente en el Principado de Asturias es más elevada que la del conjunto del territorio español.

Si se incluyen como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el predominio continúa en los titulares con una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el formado por aquellos que tienen entre 65 y 69 años, con una participación del 26,66 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. Dicha combinación refleja que **la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 72 %, y que alcanza el 81,68 % entre los titulares mayores de 84 años**. El análisis de la distribución por edades de las mujeres pone de manifiesto que, si bien el 46,18 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, el peso del 16,72 % que reflejan las mayores de 85 solo es superado por Aragón, La Rioja, Castilla y León, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, la edad preferente

de los hombres pensionistas se sitúa entre 65 y 74 años, con un porcentaje del 52,68 % de los titulares varones, y el grupo más numeroso, que aglutina al 26,40 % de los pensionistas, es el de aquellos que tienen entre 70 y 74 años. A pesar de dichas diferencias, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años era superior en más de tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad, en el Principado de Asturias dicha diferencia se incrementa, pues el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 16,72 % y el de los hombres en el 12,45 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados coinciden con lo indicado en los párrafos inmediatamente anteriores, ya que la mayor participación de los titulares que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre las mujeres como entre los hombres. Por otro lado, aunque el porcentaje de las mujeres pensionistas de jubilación que incluye la derivada de invalidez refleja un valor algo menor al que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente entre los mayores de 84 años. Dicha preeminencia tiene su origen en el mayor peso que, respecto al total de mujeres, tienen las incluidas en ese grupo edad, que se cifra en el 14,11 %, proporción que en los hombres es inferior en casi cuatro puntos, ya que solo alcanza el 10,57 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios baleares de pensión de jubilación no contributiva más numerosos, a semejanza del conjunto de los titulares españoles, se corresponden con aquellos de **edades comprendidas entre 65 y 74 años**, que representan al 56,86 % del total. El número de pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 69 años y de 70 a 74 años es idéntica. Su peso específico del 28,43 % es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas entre los beneficiarios que tienen entre 70 y 74 años, así como el segundo más alto, tras la Región de Murcia, respecto a las participaciones que reflejan los titulares con edades comprendidas entre los 65 y 69 años.

Si se incluye como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 59,21 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 30,45 %, que solo es superada por Cantabria, País Vasco y la Región de Murcia.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con proporciones que alcanzan el 81,68 % entre aquellos cuya edad se sitúa por encima de los 84 años, aunque en el tramo que incluye a los titulares que tienen entre 65 y 69 años las mujeres

solo representan al 66,40 %. Asimismo, coincidiendo con los datos globales indicados, el 54,20 % de las mujeres pensionistas de jubilación tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años, proporción que se eleva al 63,02 % entre los hombres pensionistas incluidos en ese mismo tramo de edad. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en el territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres, era superior en más de tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en las Illes Balears es superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 11,96 % y el de los hombres en el 6,23 %, lo que se traduce en el mayor peso indicado de las mujeres mayores de 84 años respecto al total de los pensionistas incluidos en ese tramo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren de los indicados. En efecto, la mayor participación de los titulares que tienen entre 65 y 74 años se produce tanto entre los hombres como entre las mujeres. Por otro lado, la participación del 82,04 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo superior a la que resulta si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Además, el peso de las mujeres, que se cifra en el 74,79 %, es mayor si se incluyen a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Canarias, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Canarias

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva canarios con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos. El grupo de edad más numeroso es el que se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 25,88 %, preeminencia que se refleja en ambas provincias canarias. En este sentido, los pensionistas incluidos en ese grupo de edad representan al 28,02 % en Las Palmas, mientras que en Santa Cruz de Tenerife tienen una representación del 24,04 %. Asimismo, destaca que el segundo grupo de edad más numeroso en esta última provincia sea el que incluye a los pensionistas que tienen 80 y 84 años, con una participación que se cifra en el 21,98 %.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 52,73 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74, con una participación del 26,69 %. La distribución por edades indicada se refleja en las dos provincias canarias, aunque la participación del 57,06 % que reflejan los titulares de 65 a 74 años en Las Palmas es más elevada.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables resulta que **la superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad** con proporciones en todos ellos superiores al 66 %, y que alcanza el 78,05 % entre los titulares mayores de 84 años. Asimismo, destaca que el 45,35 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, proporción que entre los hombres se eleva al 53,26 %. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Canarias dicha diferencia es algo superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 15,13 % y el de los hombres en el 10,60 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en los párrafos anteriores puede ser trasladada a ambas provincias canarias. De este modo, el grupo de edad más representativo entre las mujeres y los hombres pensionistas en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas se corresponde con aquellos que tienen entre 70 y 74 años. Sin embargo, destaca el mayor peso de las mujeres y de los hombres pensionistas mayores de 80 años en Santa Cruz de Tenerife respecto al total de cada sexo y que las mujeres con edades comprendidas entre 80 y 84 años representen al 22,24 %, de lo que resulta que sea el segundo grupo de edad más representativo en esta provincia. Los datos anteriores, así como que las participaciones de los hombres y de las mujeres hasta los 74 años en Las Palmas son mayores que las globales de la comunidad, permiten afirmar que la edad del pensionista en esta provincia es con toda claridad menor.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 51,03 % del total de las pensionistas. Asimismo, el tramo predominante, con una participación del 57,77 % respecto al total de hombres pensionistas, es el comprendido entre 65 y 74 años. La participación del 79,17 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es ligeramente superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación de esa edad sin incluir a las de jubilación derivada de invalidez, dato que tiene su reflejo en que las participaciones de hombres y mujeres de esa edad respecto al total de hombres y total de mujeres ofrezcan resultados similares, que se cifran en el 11,09 % en las mujeres y en el 8,66 % en los varones. Además, el peso de las mujeres, que se cifra en el 74,79 %, es mayor si se incluyen a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Cantabria

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva cántabros con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 52,80 % del total, y el grupo de edad mayoritario es el que incluye a los que tienen entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 26,99 %.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos originariamente de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 57,75 % de los pensionistas tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años. Asimismo, al igual que el conjunto de los pensionistas mayores de 65 años españoles, el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 30,64 %, que solo es superior en el País Vasco y la Región de Murcia.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 73 %, y que alcanza el 83,60 % a partir de los 85 años. En sintonía con los resultados obtenidos en el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 50,64 % de las mujeres pensionistas de jubilación cántabras tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que los titulares varones incluidos en dicho tramo representan al 60,70 % del total de hombres pensionistas. Por otro lado, si, como se ha señalado, las mujeres pensionistas a partir de los 85 años tienen la mayor participación respecto a los varones, destaca que el peso de estas respecto al total de las mujeres sea superior en más de tres puntos a la de los hombres con esa edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen coinciden con los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años se produce tanto en las mujeres pensionistas, que representan el 55,84 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años participan en un 64,49 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 83,69 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es ligeramente superior a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; que se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 77,95 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva castellanoleoneses con edades comprendidas entre 65 y 74 años, al igual que en el conjunto de los titulares españoles, son los más numerosos, ya que representan el 44,92 % del total, si bien solo se produce en Ávila, León, Palencia, Segovia y Valladolid. En este sentido, destaca el peso del 20,26 % que refleja el grupo de edad que incluye a los pensionistas que tienen entre 80 y 84 años sea muy similar, así como que la participación de los mayores de 84 años, que se cifra en el 16,86 %, solo sea superada por la Comunidad Foral de Navarra. La mayor edad de los pensionistas castellano leoneses se refleja especialmente en Burgos, Soria y Zamora, donde los mayores de 80 años se configuran como los pensionistas más representativos. Asimismo, es reseñable que los pensionistas con edades comprendidas entre 80 y 84 años se reflejen las mayores participaciones en Ávila y Salamanca.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 48,43 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 25,76 %. La distribución por edades indicada se refleja en todas las provincias castellanoleonesas, aunque destaca que algo más de la mitad de los que residen en León, Segovia y Valladolid se sitúe entre 65 y 74 años.

La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 69 %, y que alcanza el 87,19 % entre los titulares mayores de 84 años. El mayor número de mujeres pensionistas, al igual que en el conjunto de las pensionistas españolas, tiene una edad comprendida entre 65 y 74 años, aunque destaca que las mujeres con edades comprendidas entre los 80 y 84 años sean las más numerosas. En cambio, el 58,92 % de los pensionistas varones tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Castilla y León dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 18,39 % y el de los hombres en el 10,77 %. Dicha circunstancia quizá se debe a que la participación del 87,19 % de las mujeres castellanoleonesas incluidas en dicho grupo de edad respecto al total de pensionistas sea mayor que en el conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 82,33 %, y solo sea superada por la que reflejan las titulares navarras de esa edad.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias castellanoleonesas. De este modo, el grupo más representativo entre las mujeres pensionistas se corresponde con los mayores de 84 años en Burgos, y destaca que el 51,18 % de las pensionistas sorianas tienen más de 80 años, participación que es la más elevada de las provincias españolas. Asimismo, la edad de

las titulares de pensión de jubilación más numerosas en León, Palencia, y Valladolid es menor de 74 años. Lo anterior permitiría afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación castellanoleonés tiene una edad más elevada, pero, como contraste, es posible reseñar que los pensionistas varones más representativos en todas las provincias tienen entre 65 y 69 años, y destaca que la participación del 40,54 % que reflejan en Soria sea la más elevada del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no coinciden con lo indicado de forma global. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, al representar el 44,84 % del total de las pensionistas, y también entre los hombres. Así, la edad del 60,49 % de los pensionistas no contributivos varones se sitúa entre 65 y 74 años. Por otro lado, la participación del 85,50 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo menor a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez; aunque la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 77,06 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva castellanomanchegos con edades comprendidas entre 65 y 74 años, al igual que el conjunto de los titulares españoles, son los más numerosos, ya que representan el 45,75 % del total. De ellos, el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre 70 y 74 años, aunque su peso específico del 23,52 % no es muy superior al del 21,86 % que reflejan aquellos que tienen entre 80 y 84 años. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 70 y 74 años solo se refleja en Toledo, mientras que la edad del beneficiario tipo en Guadalajara y Ciudad Real se sitúa entre los 65 y 69 años, mientras que en Cuenca tienen preferentemente entre 75 y 84 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 50,57 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. Este resultado es posible trasladarlo a las distintas provincias castellanomanchegas, si bien su participación del 45,35 % en Cuenca es algo menor.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 72 %, y que alcanza el 87,56 % entre los titulares que tienen entre 80 y 84

años, que es, tras la de Extremadura, la participación más elevada que registran las mujeres incluidas en este grupo de edad en todo el territorio español. La edad media superior puesta ya de manifiesto para la totalidad de los pensionistas castellanomanchegos tiene su reflejo si la variable de la edad se combina con el sexo. En este sentido, si el 42,52 % de las mujeres tienen entre 65 y 74 años, las mujeres cuya edad se sitúa entre los 80 y 84 años es el más numeroso. Sin embargo, en coincidencia con los resultados globales españoles, los hombres pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan al 60,01 % del total de varones. No obstante, la elevada representación de los titulares mayores de 84 años aparece en ambos sexos, pues el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 15,22 % y el de los hombres en el 10,83 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior no puede ser trasladada a todas las provincias castellanomanchegas. En este sentido, Cuenca es la única provincia en la que son más numerosas las mujeres que tienen entre 80 y 84 años, mientras que las más representativas en Guadalajara son aquellas cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años. Los resultados que se obtienen en la distribución de los hombres beneficiarios de jubilación tienen como lectura que el grupo de edad más representativo en todas las provincias es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 74 años, y destaca que la participación del 39,22 % que reflejan en Ciudad Real los titulares que tienen entre 65 y 69 años y del 31,61 % entre los pensionistas de 70 a 74 años, sean de las más elevadas de las provincias españolas.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores, aunque con algunas peculiaridades. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre los hombres, que representan el 63,10 % respecto al total de hombres pensionistas, y el tramo comprendido entre 65 y 69 años es el más representativo. El resultado es similar entre las mujeres, pero el intervalo mayoritario está entre 70 y 74 años, con una participación del 23,96 %. Por otro lado, si la participación del 85,45 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en ese grupo de edad es ligeramente menor a la que corresponde si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad, por la menor presencia de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 80,13 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva catalanes con edades comprendidas entre 65 y 74 años son mayoritarios, al representar al 49,16 % del total. El grupo de edad más representativo, con un peso específico del 25,90 %, es el de aquellos que tienen entre 70 y 74 años, que se refleja en todas las provincias. En este sentido, destaca que el 27,25 % de los pensionistas de jubilación en Girona tengan entre 65 y 69 años, aunque el segundo grupo de edad más numeroso en Lleida tienen entre 80 y 84 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 54,02 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, participación que en Girona se eleva hasta el 57,09 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones en todos ellos superiores al 63 % y que alcanza el 81,53 % entre los titulares mayores de 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas del resto del país, el 45,31 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, aunque la edad del segundo grupo más numeroso se sitúe entre los 80 y 84 años. El tramo de edad predominante entre los hombres pensionistas es también de los 65 a 74 años, con una representación del 59,26 %. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Catalunya dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 14,15 % y el de los hombres en el 8,41 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias catalanas, aunque con alguna excepción. En este sentido, las mujeres titulares con edades comprendidas entre 80 y 84 años son las pensionistas más numerosas en Lleida.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados. En efecto, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre los varones, ya que el 63,35 % de los hombres pensionistas están incluidos en ese tramo de edad. También las mujeres con una edad comprendida entre 65 y 74 años son las más numerosas, al representar al 50,42 % del total de las pensionistas.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Valenciana

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva valencianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años son mayoría, ya que representan el 54,72 % del total, y el grupo de edad mayoritario es el que se sitúa entre 65 y 69 años, con un peso específico del 27,95 %. Estos tramos de edad son los más representativos en las tres provincias de la comunidad, si bien destaca que la participación del 31,97 % que reflejan los titulares con edades comprendidas entre 65 y 69 años en Castellón es el más elevado de todo el territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 57,35 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es aquel en el que la edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 30,44 %. La distribución por edades indicada se refleja de forma semejante en todas las provincias valencianas, y destaca que el 63,99 % de los titulares castellonenses tengan entre 65 y 74 años.

El perfil en función de la edad del pensionista de jubilación no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 72 %, y que alcanza el 84,71 % entre los titulares con edades comprendidas entre los 80 y los 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, aunque en mayor proporción, destaca que el 51,96 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que el 64,83 % de los hombres pensionistas tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de tres puntos a la de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad Valenciana dicha diferencia se reduce, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9,70 % y el de los hombres en el 7,32 %. Asimismo, la participación del 82,86 % de las mujeres valencianas mayores de 84 años respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad es casi idéntica a la del conjunto del territorio español, en el que alcanzaban el 82,33 %. La distribución global por sexo y edad descrita puede ser trasladada a las tres provincias valencianas, aunque la preeminencia indicada en las mujeres con edades comprendidas entre 65 y 74 años en Castellón alcanza al 58,44 %, mientras que en Valencia se cifra en el 47,97 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los

tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años es el más elevado entre las mujeres, ya que representan el 57,35 % del total de las pensionistas. Asimismo, la edad de la mayoría de los pensionistas no contributivos varones se concentra entre 65 y 74 años, al participar con un 67,06 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 83,23 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo superior a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Además, el peso de las mujeres, que se cifra en el 78,74 %, es mayor si se incluyen a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva extremeños con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos, ya que representan el 46,11 % del total. A diferencia del conjunto del Estado, el segundo grupo de edad más numeroso es el que incluye a aquellos titulares que tienen entre 80 y 84 años, con un peso específico que se cifra en el 22,27 % y que solo es superado por Galicia. La mayor representación de los pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años se produce solo en Badajoz, donde alcanza el 48,09%. Por el contrario, los titulares con domicilio en Cáceres tienen preferentemente entre 75 y 84 años, con una participación del 23,66 % en aquellos cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 49,90 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, con una participación del 25,59 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad, con proporciones superiores al 82 %. Sin embargo, destaca que la mayor representación femenina en los titulares extremeños no se produzca entre los mayores de 84 años, que es la tónica general en todo el territorio español, sino que se produce entre aquellos que tienen entre 75 y 79 años, tramo en el que el 90,73 % de los pensionistas son mujeres. Por otro lado, la proporción de mujeres entre los titulares con edades comprendidas entre los 80 y 84 años, que se cifra en el 88,82%, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Los resultados indicados explican que las mujeres pensionistas de jubilación extremeñas tengan en mayor medida una edad comprendida entre 70 y 74 años, así como entre 80 y 84 años. Por el contrario, los hombres entre 65 y 74 años son los más representativos, y el tramo de edad más numeroso es el que concentra a los titulares

varones de 65 a 69 años. Además, resulta destacable al ser atípico, que el porcentaje de hombres a partir de los 85 años, que se cifra en un 12,95 %, supere al de las mujeres en este mismo tramo de edad, ya que estas solo alcanzan el 12,09 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son asimilables a los indicados globalmente en ambos sexos. En este sentido, el mayor peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años se refleja entre las mujeres, ya que el 47,32 % del total de las pensionistas tienen esa edad. Asimismo, la edad del 58,93 % del total de hombres pensionistas se sitúa entre 65 y 74 años. Por último, en la línea de lo indicado para los pensionistas de jubilación, resulta destacable que el porcentaje de hombres mayores de 84 años, que se cifra en un 10,22 %, sea casi idéntico al de las mujeres en este mismo tramo de edad, ya que estas alcanzan el 10,99 %. Esto quizá explique que las mujeres incluidas en este tramo de edad no reflejan la participación más alta, sino que se produce entre los titulares que tienen entre 75 y 79 años.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva gallegos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 42,46 % de los perceptores, aunque el grupo de edad más numeroso es el que incluye a los beneficiarios de 80 a 84 años, cuyo peso específico se cifra en el 23,60 % y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este dato se puede extrapolar a las cuatro provincias gallegas, y destaca, al ser la más elevada de las provincias españolas, que la presencia en Ourense de los pensionistas de dicha edad se cifre en el 27,34 %.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 46,21 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. No obstante, también es evidente el peso de aquellos cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años, con una participación del 21,78 %. La distribución por edades indicada no se refleja en todas las provincias gallegas, ya que el mayor número de pensionistas en Ourense tiene entre 75 y 84 años.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 72 %, aunque la presencia femenina se reduce con la edad. En este sentido, si el 81,55 % de los pensionistas que tienen entre 75 y 79 años son mujeres, dicha proporción se reduce al 76,87 % entre los titulares mayores de 84 años. A diferencia del conjunto de los pensionistas

españoles, destaca que el 42,85 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 75 y 84 años. Por el contrario, al igual que el conjunto de los pensionistas varones a nivel estatal, la edad del 46,55 % de los hombres pensionistas está comprendida entre 65 y 74 años. No obstante, el siguiente grupo de edad con mayor peso entre los titulares varones es el que incluye a los que tienen entre 80 y 84 años, que se cifra en el 20,80 % y es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la comunidad autónoma de Galicia sucede lo contrario, ya que el peso de los hombres mayores de dicha edad se cifra en el 17,37 % y el de las mujeres en el 15,82 %, lo que probablemente motive que la proporción de mujeres entre la totalidad de los titulares gallegos con esa edad sea menor y la segunda más baja de todos los grupos de edad analizados.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a todas las provincias gallegas. No obstante, es posible reseñar las posiciones destacadas de los hombres pensionistas de 80 a 84 años en todas las provincias, que implica que sean las más elevadas del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados difieren de los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, con una representación del 44,46 %, aunque el segundo grupo de edad más numeroso es el que incluye a las titulares con edades comprendidas entre 80 y 84 años. Asimismo, los pensionistas varones con edades comprendidas entre los 65 y 74 años representan el 52,12 % del total de titulares varones, y el grupo de edad más numeroso es el que incluye a los pensionistas que tienen entre 65 y 69 años. Por otro lado, si la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años alcanza un valor ligeramente más elevado que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas, que se cifra en el 77,11 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad de Madrid

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva madrileños con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 50,86 % del total, aunque el grupo de edad más representativo es el que se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 25,41 %.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 53,94 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, siendo el grupo más numeroso el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 27,99 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. **La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad**, con participaciones en todos ellos superiores al 65 %, y alcanza el 82,24 % entre los titulares mayores de 84 años. Al igual que en el conjunto de los pensionistas españoles, el 47,75 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, lo que también ocurre entre los hombres pensionistas, ya que el 59,39 % tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Comunidad de Madrid dicha diferencia se incrementa, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 14,76 % y el de los hombres en el 8,75 %. Dicha circunstancia motiva que la participación del 82,24 % supere en casi nueve puntos a la que reflejan las mujeres madrileñas sobre el total de pensionistas de jubilación, cuando dicha diferencia en el conjunto del Estado español se cifra en seis puntos.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen no difieren de los indicados en los párrafos anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años son los más elevados entre las mujeres, que representan el 50,69 % del total de las pensionistas. Asimismo, los titulares varones madrileños más numerosos tienen entre 65 y 74 años, al representar al 62,65 % del total de los hombres pensionistas. Por otro lado, la participación del 82,31 % que reflejan las mujeres pensionistas con más de 84 años es casi idéntica a la que resulta de no incluir a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, si bien la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Región de Murcia

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva murcianos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 58,52 % del total**, y el grupo de edad mayoritario es el que se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico, que se cifra en el 30,22 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 59,85 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo de edad más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 31,51 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 73 %, y que alcanza una proporción del 87,72 % entre los titulares cuya edad se sitúa entre 80 y 84 años. Las beneficiarias que tienen entre 65 y 74 años representan al 55,63 % de las mujeres pensionistas de jubilación. Asimismo, con una proporción del 69,75 %, los hombres que tienen entre 65 y 74 años son los más numerosos. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, la diferencia es menor en la Región de Murcia, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 8,89 % y el de los hombres en el 6,33 %, lo que tal vez explique que la mayor presencia femenina no se produzca en este grupo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son análogos a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es más elevado entre los hombres, que representan el 71,08 % del total de los pensionistas, así como entre las mujeres con esa misma edad, ya que estas participan en un 56,84 % respecto al total de mujeres pensionistas. Por otro lado, si la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor del 84,85 % que es algo superior que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 78,88 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Comunidad Foral de Navarra

El peso de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva navarros con edades comprendidas entre los 65 y 74 años se cifra en el 42,01 %, aunque destaca que los titulares mayores de 80 años represente al 41,84 % del total, y que el grupo de edad más representativo es el que incluye a los titulares que tienen más de 84 años. Si estos resultados se comparan con los que se obtienen para el conjunto de los pensionistas del territorio español, es posible concluir que la edad media del pensionista no contributivo de jubilación navarro es superior. Este

hecho se refleja, además, en que el 22,04 % de los titulares navarros tienen 85 y más años, cuando su participación en el conjunto del territorio español se cifra en el 12,13 %, lo que la configura como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si se incluye como pensionistas de jubilación a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», los resultados son coincidentes con los indicados en el párrafo anterior. Los titulares navarros más numerosos son los que tienen una edad inferior a los 75 años, con una participación del 44,25 %, si bien el 39,46 % es mayor de 80 años. En este sentido, el peso de los pensionistas navarros mayores de 84 años, que se cifra en el 20,41 %, casi duplica al global estatal, lo que supone que sea el más elevado del territorio español.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. [La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#) con proporciones superiores al 83 % en todos los titulares mayores de 75 años, y alcanza el 87,43 % entre los titulares con más de 84 años, el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. En la línea de lo indicado al analizar de forma independiente la edad del pensionista de jubilación navarro, el 45,59 % de las mujeres pensionistas de jubilación son mayores de 80 años. Por el contrario, al igual que los pensionistas de jubilación del conjunto del territorio español, el 60,60 % de los hombres tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia es mayor en la Comunidad Foral de Navarra, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 24,60 % y el de los hombres en el 12,77 %. Dicha circunstancia probablemente explica que la elevada participación del 87,43 % de las mujeres navarras respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares a los indicados en los párrafos inmediatamente anteriores en las mujeres. En este sentido, las mujeres más representativas son las mayores de 80 años, con una participación del 43,24 %. También coincide en los hombres, ya que el tramo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 65 y 74 años, con una participación del 61,38 %. Por otro lado, aunque la participación del 86,48 % que reflejan las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo inferior a la obtenida cuando no se incluye a las pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 76,68 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma del País Vasco

A semejanza del conjunto de los titulares españoles, la mayoría de los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva vascos se agrupan en los tramos con edades comprendidas entre 65 y 74 años, al representar el 54,85 % del total. Sin embargo, el grupo de edad más representativo se sitúa entre 65 y 69 años, cuyo peso específico se cifra en el 28,35 %, que es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Illes Balears y la Región de Murcia. El predominio de los pensionistas con edades comprendidas entre 65 y 69 años solo se refleja en Bizkaia, mientras que el grupo más representativo en Gipuzkoa y Araba/Álava es el que incluye a aquellos que tienen entre 70 y 74 años.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 58,24 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 31,42 % que únicamente es superada por la Región de Murcia. Dicho tramo de edad se configura como el más representativo en todas y cada una de las provincias vascas, y llega a representar al 66,92 % de los titulares alaveses.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 70 %, excepto en el tramo de 65 a 69 años, donde solo alcanza el 64,23 %, si bien la presencia de las mujeres entre los titulares con más de 84 años alcanza el 86,35 %. Al igual que en el análisis global sobre la edad, el 50,28 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y más de la mitad de los hombres, en concreto el 67,46 %, se incluyen en el tramo indicado. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dichas diferencias son superiores en la comunidad autónoma del País Vasco, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 14,36 % y el de los hombres en el 6,27 %. Dicha circunstancia probablemente explica que la participación del 86,35 % de las mujeres vascas respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad sea mayor que en el conjunto del territorio español, donde alcanza el 82,33 %.

La distribución global por sexo y edad descrita en el párrafo anterior puede ser trasladada a las tres provincias vascas, aunque con diferencias. En este sentido, las mujeres con edades comprendidas entre 65 y 69 años son las más numerosas en Bizkaia, mientras que, como ya se indicó al analizar solo la variable de edad, la mayor parte de las pensionistas en Araba/Álava y Gipuzkoa tienen entre 70 y 74 años. La preeminencia de los pensionistas varones con esa misma edad se refleja en Bizkaia y Gipuzkoa y sus participaciones, que se cifran respectivamente en 38,42 % y el 37,77 % son de las más elevadas del territorio español.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan al 53,75 % respecto al total de mujeres pensionistas. Igualmente, pero más acentuado, ocurre entre los hombres, ya que el peso de los titulares varones vascos que tienen entre 65 y 74 años se cifra en el 69,92 % del total de hombres pensionistas. Por otro lado, si la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años refleja un valor del 86,16 %, algo menor que si no se incluyera a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 72,19 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva riojanos con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 46,57 % del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con una participación del 24,78 %. Aunque la preeminencia de los titulares menores de 74 años coincide con los resultados obtenidos para el conjunto de los pensionistas de jubilación en el territorio español, la participación del 37,94 % que reflejan los titulares riojanos mayores de 80 años es casi siete puntos porcentuales superior a la que arroja este mismo tramo a nivel estatal, lo permite afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación riojano tiene una edad superior a la del conjunto del territorio español.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 48,59 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 26,68 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones superiores al 69 %, y que alcanza una participación del 85,20 % entre los titulares con edades

comprendidas entre 75 y 79 años. Si bien, al igual que el conjunto de los pensionistas españoles, el 43,18 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen entre 65 y 74 años, se diferencia en que las pensionistas más numerosas sean aquellas cuya edad se sitúa entre los 80 y 84 años. Asimismo, el 58,50 % de los hombres tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, dicha diferencia en la comunidad autónoma de La Rioja es superior, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 17,19 % y el de los hombres en el 13,00 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son algo diferentes a los indicados. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 44,43 % del total de las pensionistas. Asimismo, el tramo más representativo entre los hombres pensionistas no contributivos es el de 65 a 74 años, ya que participan en un 61,29 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, la participación de las mujeres pensionistas mayores de 84 años, respecto al total de pensionistas con esa edad, es menor a la que resulta si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, si bien la presencia femenina se hace aún más evidente en este grupo de edad por el menor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 75,35 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más numerosos, ya que representan al 50,07 % del total. De ellos, el grupo de edad mayoritario se sitúa entre 70 y 74 años, cuyo peso específico se cifra en el 25,85 %, que es una de las cifras más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Lo anterior, unido a que la participación de los beneficiarios que tienen más de 80 años respecto al total es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, permite afirmar que la edad del pensionista no contributivo de jubilación ceutí es menor que la de la media estatal.

Si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 54,61 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, y el grupo más numeroso es el de aquellos cuya edad se sitúa entre 65 y 69 años, con una participación del 28,27 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad con proporciones en todos ellos superiores al 61 %, y que alcanza el 72,88 % entre los titulares mayores de 84 años. En relación con lo anterior, al analizar de forma individual la variable de la edad, casi la mitad de las mujeres pensionistas de jubilación tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años, mientras que el 54,05 % de los varones están incluidos en el tramo de edad de 65 a 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres era superior en más de tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Ceuta dicha diferencia es muy similar, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 9,73 % y el de los hombres en el 6,81 %. Dicha circunstancia quizá explica que la participación del 72,88 % de las mujeres ceutíes respecto al total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad supere en más de siete puntos a la que reflejan las mujeres de esta ciudad autónoma sobre el total de pensionistas de jubilación.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista, es posible concluir que los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados en el párrafo inmediatamente anterior. En este sentido, el peso específico de los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años es el más elevado entre las mujeres, que representan el 52,55 % del total de las pensionistas, como entre los hombres, ya que los pensionistas no contributivos varones cuya edad se sitúa entre los grupos de edad indicados participan en un 59,33 % respecto al total de hombres pensionistas. Por otro lado, el peso de las mujeres, que se cifra en el 69,60 %, es mayor si se incluyen a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Esta circunstancia, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Melilla.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de pensión de jubilación no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla con edades comprendidas entre 65 y 74 años representan el 45,70 % del total. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con un 23,80 %. También destaca el segmento de los mayores de 84, que, con una participación del 16,50 %, se sitúa como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra. El mayor peso de los titulares a partir de los 85 años y la menor participación de aquellos con menos de 70 permiten afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación melillense tiene una edad superior a la del conjunto del territorio español.

Asimismo, si como pensionistas de jubilación se incluye a aquellos pensionistas de invalidez que al cumplir los 65 años han pasado a denominarse «de jubilación», el 48,76 % de los titulares tienen una edad comprendida entre 65 y 74 años. De este tramo de edad, el grupo más representativo es el que incluye a los pensionistas de 65 a 69 años, con un 27,20 %.

El perfil en función de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, dicha variable no se combinara con su distribución por sexos. [La superioridad femenina, ya indicada globalmente, se pone de manifiesto en todos los grupos de edad](#), y alcanza el 72,57 % entre los titulares mayores de 84 años. La menor participación femenina se pone de manifiesto en que el número de hombres y de mujeres hasta los 74 años es casi idéntico, circunstancia que solo se produce en esta ciudad autónoma.

En relación con los resultados obtenidos al analizar de forma individual la edad del pensionista, y a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, destaca que el 44,17 % de las mujeres pensionistas de jubilación tienen más de 80 años. Sí coincide, sin embargo, en que el 54,95 % de los hombres pensionistas melillenses tienen entre 65 y 74 años. Por otro lado, si, como se ha señalado, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación residentes en territorio español mayores de 84 años respecto al total de las mujeres pensionistas es superior en más de tres puntos al de los hombres mayores de dicha edad respecto al total de varones, en la Ciudad Autónoma de Melilla dicha diferencia se incrementa notablemente, ya que el peso de las mujeres mayores de dicha edad se cifra en el 19,90 % y el de los hombres en el 11,36 %.

Si, al igual que en el análisis efectuado de forma aislada para la variable de la edad, se incluye a los pensionistas de invalidez mayores de 65 años, al combinarla con el sexo del pensionista es posible concluir que los resultados que se obtienen son similares a los indicados en el párrafo anterior. En este sentido, los titulares con edades comprendidas entre 65 y 74 años son los más representativos en hombres y mujeres, en estas últimas destaca su participación del 20,99% en el tramo de edad comprendida entre 75 y 79 años. Por otro lado, si la participación del 78,53 % de las mujeres pensionistas mayores de 84 años es algo mayor que si no se incluye a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la presencia femenina se hace menos evidente en este grupo de edad por el mayor peso de las mujeres respecto al total de pensionistas mayores de 65 años, que se cifra en el 72,52 %, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en Illes Balears, Canarias, Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

1.3

PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

I.3. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de invalidez en sentido estricto, es decir, aquellos cuya edad es inferior a 65 años, excluyendo a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir 65 años pasan a denominarse «de jubilación», y que son analizados en un capítulo independiente.

El pensionista no contributivo de invalidez tipo se corresponde con un **nacional español soltero, afectado por una discapacidad psíquica y que vive integrado en una unidad económica compuesta por dos y tres personas**. No obstante, es posible distinguir en función de su edad y sexo dos tipos de beneficiarios: uno que es un **hombre soltero menor de 50 años que se encuentra afectado de una discapacidad psíquica** y otro que es una **mujer, también soltera, con una edad comprendida entre 55 y 64 años y que presenta una discapacidad psíquica**.

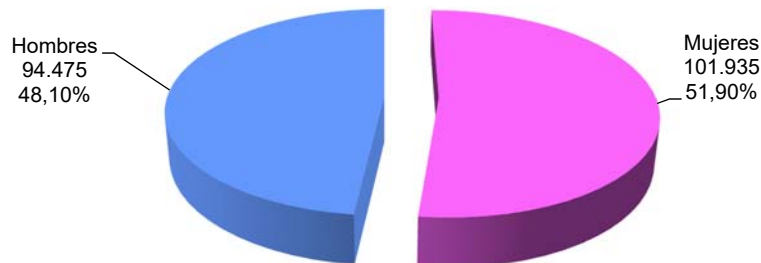
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez es posible trasladarlo respecto a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, pero algunas presentan rasgos divergentes. Si bien dichas variaciones van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que las mujeres no son las más representativas en el País Vasco y La Rioja, así como que la preeminencia global de las discapacidades psíquicas no se produce en Castilla-La Mancha, Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por otro lado, como rasgo excepcional, destaca que las mujeres casadas son las más representativas en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Por último, la unidad económica de convivencia formada por tres o cuatro personas es la más representativa en Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión de invalidez no contributiva es detallado en los apartados siguientes, tanto para todo el Estado como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

9 SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Si, como ya se ha indicado, el beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributiva es una mujer, dicha **preeminencia femenina se mantiene, aunque más atenuada, entre los pensionistas de invalidez**, tal como se refleja en el gráfico siguiente.

Gráfico 16. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez



Sin embargo, como diferencia, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,90 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 76,85 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 76,55 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva de jubilación, incluida la jubilación derivada de invalidez cuando se cumplen los 65 años.

El predominio femenino es una constante en casi todos los ámbitos territoriales analizados y ofrece resultados muy similares a los indicados. Sin embargo, a pesar de dicha preeminencia general cabe destacar, como excepción, que el número de mujeres pensionistas de invalidez es inferior al de los hombres en las tres provincias vascas, Lugo, Palencia, Huesca, Girona, La Rioja, Almería, Teruel, Córdoba, Granada, Sevilla, Burgos, Pontevedra y Tarragona. Por otro lado, destaca que la presencia de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla, que se cifra en el 59,97%, es la más elevada del territorio español y casi idéntica a la que se registra entre sus pensionistas de jubilación.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez.**

Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces

refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,98 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 79,20 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 78,91 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino no es una constante en todas las provincias andaluzas, ya que los pensionistas de invalidez en Almería, Córdoba, Granada y Sevilla son hombres. En el otro extremo, destaca la mayor participación de las mujeres cifrada en el 54,19 % en la provincia de Málaga, que es una de las más altas de todas las provincias españolas.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y la **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, aunque en menor medida. En este sentido, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,13 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 79,28 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 78,91 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la menor presencia femenina de las pensionistas de invalidez aragonesas se pone de manifiesto si su resultado se compara con el que estas ofrecen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que se configura como la tercera comunidad con menor presencia de mujeres, por detrás de La Rioja y el País Vasco, aunque en estas dos los hombres son mayoría entre los pensionistas de invalidez.

El predominio femenino no es una constante en todas las provincias aragonesas, ya que el número de hombres titulares de pensión de invalidez es mayor en Huesca y Teruel, circunstancia que, además de en estas provincias, solo se produce en las tres provincias vascas, Lugo, Palencia, Girona, La Rioja, Almería, Córdoba, Granada, Sevilla, Burgos, Pontevedra y Tarragona.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, y al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,93 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 76,87 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 75,91 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos es muy inferior al indicado para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 51,03 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 69,93 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 70,25 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.. No obstante, si se ha destacado que la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación balear era la tercera más baja con respecto al resto de las comunidades y ciudades autónomas, entre los pensionistas de invalidez se pone de manifiesto que solo es ligeramente menor a la global española.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El beneficiario tipo tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 56,37 % de los pensionistas no contributivos de invalidez canarios son mujeres, frente al 71,36 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 74,79 % entre

la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Sin embargo, si la presencia femenina entre los pensionistas de invalidez canarios se analiza en comparación con la del resto de las comunidades y ciudades autónomas, se obtiene como resultado que es la segunda más elevada de todas ellas, solo superada por la que registra la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias y ofrece resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la provincia española con mayor participación es Santa Cruz de Tenerife, donde las mujeres representan al 57,88 % del total de sus titulares, que solo es superada por la que refleja la provincia de Soria y la Ciudad Autónoma de Melilla.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,29 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 78,60 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77,95 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El beneficiario tipo de esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,16 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 79,94 % de presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77,06 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

Sin embargo, la prevalencia femenina no es una constante en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el número de hombres titulares de pensión de invalidez en Burgos y Palencia supera al de mujeres, circunstancia que, además de en esta provincia, solo se produce en las tres provincias vascas, Lugo, Huesca, Girona, La Rioja, Almería, Teruel, Córdoba, Granada, Sevilla, Pontevedra y Tarragona. No obstante, destaca que las participaciones del 56,65 % que reflejan las mujeres en Ávila y del 58,33% en Soria se sitúen entre las cuatro más elevadas del territorio español.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El beneficiario tipo es una mujer tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 54,33 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 81,55 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 80,13 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez castellanomanchegos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superior en Canarias y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanomanchegas y ofrece resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación de las mujeres supera a la global indicada para esta comunidad autónoma en las provincias de Toledo y Cuenca, sobre todo en esta última, donde el 56,21 % de sus pensionistas son mujeres. La participación que reflejan las mujeres conquenses es la quinta más elevada de todo el territorio español, ya que solo es superada por Ávila, Santa Cruz de Tenerife, Soria y la Ciudad Autónoma de Melilla.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los

titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,41 % de los pensionistas no contributivos de invalidez catalanes son mujeres, frente al 72,41 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 72,16 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino no es una constante en todas las provincias catalanas, ya que el número de hombres titulares de pensión de invalidez en Girona y Tarragona supera al de mujeres, circunstancia que, además de en esta provincia, solo se produce en las tres provincias vascas, Lugo, Palencia, Huesca, La Rioja, Almería, Teruel, Córdoba, Granada, Sevilla, Burgos y Pontevedra.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 53,85 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 78,50 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 78,74 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez valencianos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Castilla-La Mancha, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias valencianas y ofrece resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que las participaciones en torno al 55 % que refieren las mujeres pensionistas en las provincias de Castellón y Valencia son las más elevadas de esta comunidad autónoma y de todo el territorio español, ya que solo son superadas por las que ofrecen Cuenca, Ávila, Santa Cruz de Tenerife, Soria y la Ciudad Autónoma de Melilla.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma es una mujer, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar

que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación. En este sentido, la representación femenina del 53,76 % entre los pensionistas no contributivos de invalidez está muy por debajo del 87,06 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación extremeños y el 85,09 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. No obstante, la presencia femenina entre los titulares de pensión no contributiva de invalidez valencianos es una de las más altas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superior en la Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por otro lado, si la participación de las mujeres entre los pensionistas de jubilación era muy similar en las dos provincias extremeñas, el peso del 55,17 % que las titulares de invalidez ofrecen en Badajoz es considerablemente más alto que el de Cáceres, que se cifra en el 50,77 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,78 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 78,50 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 77,11 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

El predominio femenino no se produce en todas las provincias gallegas, ya que el 52,62 % de los titulares de Lugo y el 50,20 % de los de Ourense son hombres.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los

titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,20 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 73,30 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 72,82 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

Asimismo, la menor presencia femenina de las pensionistas de invalidez madrileñas se pone de manifiesto si su resultado se compara con el que estas ofrecen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que se configura como la cuarta con menor presencia de mujeres, por detrás de Aragón, La Rioja y el País Vasco, teniendo en cuenta que en las dos últimas los hombres son mayoría entre los pensionistas de invalidez.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,61 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 79,46 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 78,88 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. A pesar de ello, destaca que la participación femenina en la Región de Murcia sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Ceuta, Extremadura, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma, tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas navarros de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 50,39 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 78,31 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 76,68 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años. Asimismo, la menor presencia femenina de las pensionistas de invalidez navarras se pone de manifiesto si su resultado

se compara con el que estas ofrecen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Madrid, Aragón, La Rioja y el País Vasco ofrecen un valor menor y teniendo en cuenta que en las dos últimas los hombres son mayoría entre los pensionistas de invalidez.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, ya que los hombres representan al 55,25 % de sus titulares. La mayor representación de los hombres que se refleja en los pensionistas no contributivos de invalidez vascos le atribuye un rasgo diferenciador respecto al perfil tipo definido para el conjunto del territorio español, diferencia que se hace más evidente si se tiene en cuenta que el País Vasco y La Rioja son las dos únicas comunidades autónomas en las que los hombres son más numerosos, además de producirse este hecho en las provincias de Lugo, Palencia, Huesca, Girona, La Rioja, Almería, Teruel , Córdoba, Granada, Sevilla, Burgos, Pontevedra y Tarragona.

Los titulares varones son más numerosos en las tres provincias vascas y sus participaciones son las más elevadas del territorio español.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El beneficiario tipo en esta comunidad autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **prevalencia femenina no se mantiene entre los pensionistas de invalidez**, ya que los hombres representan al 51,87 % de sus titulares. La mayor representación de los hombres que se refleja en los pensionistas no contributivos de invalidez riojanos le atribuye un rasgo diferenciador respecto al perfil tipo definido para el conjunto del territorio español, diferencia que se hace más evidente si se tiene en cuenta que La Rioja y el País Vasco son las dos únicas comunidades autónomas en las que los hombres son más numerosos, además de producirse este hecho en las provincias de Lugo, Palencia, Huesca, Girona, La Rioja, Almería, Teruel , Córdoba, Granada, Sevilla, Burgos, Pontevedra y Tarragona.

β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez ceutíes**. Sin embargo, como diferencia, al igual que para el conjunto de los pensionistas españoles, es posible

resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributiva refleja una proporción muy inferior a la indicada para los titulares de pensión de jubilación, ya que solo el 52,63 % de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, frente al 65,29 % en que se cifra la presencia femenina entre los pensionistas de jubilación y el 69,60 % entre la totalidad de los titulares de pensión no contributiva mayores de 65 años.

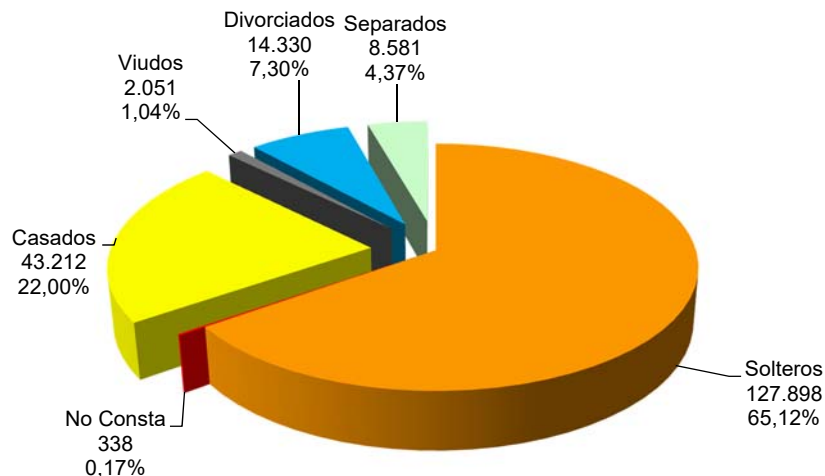
β Sexo del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El beneficiario tipo en esta Ciudad Autónoma tanto para el conjunto de las pensiones no contributivas como para las pensiones de jubilación no contributivas es una mujer y dicha **preeminencia femenina se mantiene entre los pensionistas de invalidez**. Sin embargo, con respecto al conjunto de los pensionistas españoles, es posible resaltar que el peso específico de las mujeres entre los pensionistas de invalidez no contributivos refleja una proporción casi idéntica a la indicada para los titulares de pensión de jubilación. Así, el 59,97 % de los pensionistas no contributivos de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla son mujeres, mientras que la participación del género femenino en la pensión de jubilación es del 60,15 %. Ello tiene como efecto que la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez melillenses sea la más elevada del territorio español.

9 ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Los pensionistas no contributivos de invalidez están preferentemente solteros. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostentan el 65,12 % de sus titulares.

Gráfico 17. Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez

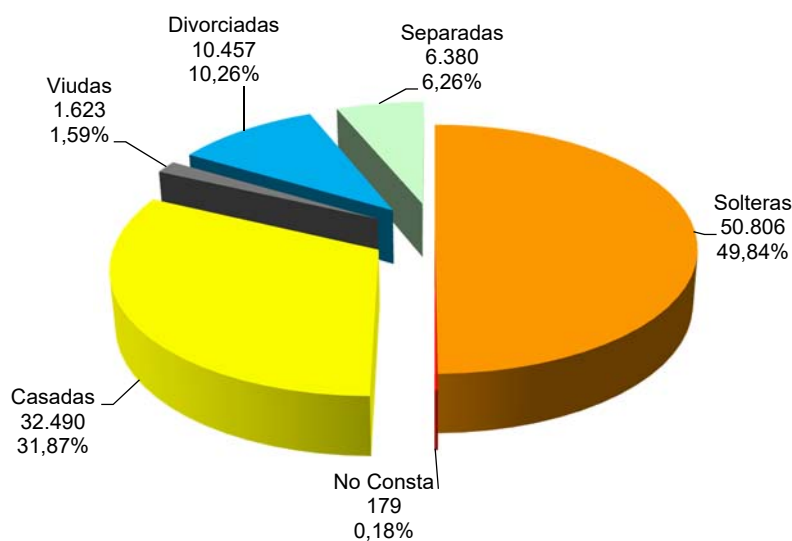


La preeminencia indicada solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad están preferentemente casados. No obstante, como excepción se reseña que los pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla están preferentemente casados.

Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 22 %, es inferior en casi diecisiete puntos porcentuales a la que registra el total de los pensionistas, y se reduce a casi la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,04 % de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es casi cinco veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 5,09 %, y más de ocho menor respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos, y ocurre lo mismo respecto a los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con la del sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no muestran diferencias respecto a los indicados de forma global. En este sentido, tal como se ilustra en la representación gráfica siguiente, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez están solteras**. La participación del 49,84 % que reflejan las mujeres solteras es casi dieciocho puntos mayor que la que reflejan las mujeres casadas, que dejan de ser las más representativas, aunque lo siguen siendo en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

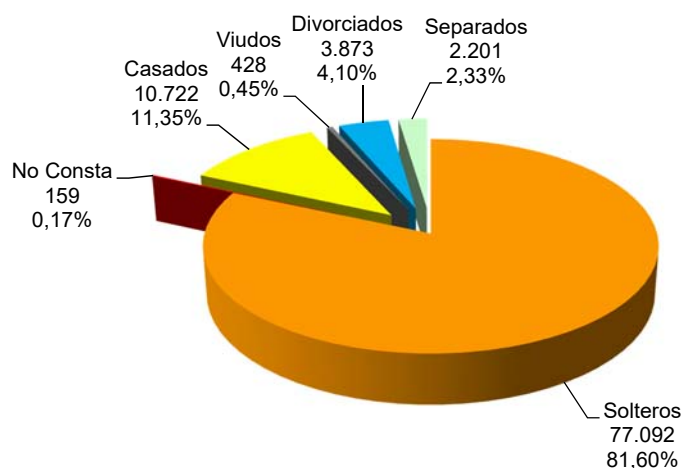
Gráfico 18. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez



En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma global esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas se reduce casi una cuarta parte respecto al total de mujeres pensionistas. La participación de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es muy similar a la del total de mujeres pensionistas no contributivas, y más elevada que la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que la preeminencia de los titulares solteros reseñada para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez se hace más evidente y se produce sin excepción en todo el territorio español.

Gráfico 19. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez



De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que, como figura en el gráfico anterior, el 81,60 % lo están. Esta participación es, por un lado, siete veces superior a la que registran los hombres casados, y, por otro, mayor a la participación del 63,47 % que reflejan los hombres solteros respecto al total de pensionistas no contributivos.

Como efecto del importante peso de los titulares solteros, las participaciones que reflejan el resto de los estados civiles son inferiores a las registradas en la totalidad de los hombres pensionistas. Destaca que la proporción de hombres viudos en los pensionistas de invalidez, que se cifra en el 0,45 %, es más de cuatro veces menor a la del conjunto de los pensionistas no contributivos varones, y llega a ser la décima parte si se compara con la participación de los hombres viudos entre los pensionistas de jubilación.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez en la comunidad autónoma de Andalucía

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Andalucía están solteros. En efecto, el 69,87 % de sus titulares ostentan este estado civil, participación que es superior a la del 65,12 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, así como la tercera más elevada, después de La Rioja y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos andaluces se encuentran mayoritariamente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 22,30 %, se reduce casi a la mitad respecto a la que registran el total de los pensionistas andaluces y casi tres veces respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,48 % de los pensionistas de invalidez cuyo estado civil es el de viudo es la cuarta parte de la del total de los pensionistas no contributivos andaluces, que se cifra en el 1,93 %, y casi ocho veces menor respecto a los pensionistas de jubilación. El peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado es también menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos andaluces y al de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, la proporción del 1,89 % que reflejan los titulares separados respecto al total de pensionistas de invalidez andaluces es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias andaluzas es similar al indicado para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, las provincias que concentra un mayor número de pensionistas solteros son Córdoba, Granada y Sevilla, con participaciones en torno al 73 %, que solo son superadas en las provincias de Bizkaia, Gipuzkoa y Teruel. En el otro extremo, los titulares solteros representan al 66,37 % en Málaga. Por otro lado, destaca que los pensionistas divorciados registren la participación más elevada en Málaga, ya que alcanza el 7,04 %. Las participaciones en torno al 1,60 % que reflejan los pensionistas de invalidez separados en Cádiz y Sevilla no solo son las más bajas que se registran en las distintas provincias andaluzas, sino también de todas las provincias españolas, con la excepción de la Comunidad de Madrid, donde, estadísticamente, no constan beneficiarios separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no son diferentes a los indicados de forma global, y coinciden con los reseñados para la totalidad

de los pensionistas andaluces no contributivos de invalidez. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Andalucía están solteras**, en una proporción del 54,62 %, que solo es superada por Aragón, La Rioja y País Vasco. En este sentido, destaca que las participaciones en torno al 61 % que registran las solteras en Granada y Córdoba solo son más elevada en Gipuzkoa, Bizkaia y Teruel. Asimismo, la proporción del 41,30 % de mujeres pensionistas de invalidez casadas con domicilio en Cádiz es de las más altas de todo el territorio nacional, únicamente superada por Badajoz y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez andaluces. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que lo están el 85,74 %. La participación indicada es más de ocho veces superior a la que registran los hombres casados andaluces y cuatro puntos mayor que la participación del 81,60 % que reflejan los hombres solteros en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la segunda más elevada, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a la registrada por la totalidad de los pensionistas varones andaluces. Del mismo modo, la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,20 %, es más de cinco veces menor. Al igual que se ha indicado para la totalidad de los pensionistas de invalidez andaluces, la participación del 0,99 % que refieren los separados es la más baja del territorio español.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Aragón están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 68,08 % de sus titulares. El peso de los beneficiarios solteros en esta comunidad autónoma es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo es superado por Andalucía, La Rioja y el País Vasco.

Como resultado de lo anterior, la proporción del 19,81 % que reflejan los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses es inferior en casi dieciocho puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas aragoneses, y se reduce a más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,15 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de cinco veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,15 %, y más de ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos

cuyo estado civil es separado y divorciado es ligeramente inferior al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos aragoneses, y esa diferencia es algo más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las tres provincias aragonesas responde a las características indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los pensionistas de invalidez solteros en Teruel, que se cifra en el 82,98 %, es el más elevado no solo de esta comunidad autónoma, sino también de todo el territorio nacional, lo que tiene como efecto que los titulares con un estado civil distinto reflejen las participaciones más bajas de Aragón y que las proporciones del 12,23 % y del 1,60 % que refieren los casados y divorciados sean de las más bajas de las provincias españolas. Por otro lado, destaca que Zaragoza registre las participaciones más elevadas para los pensionistas viudos y divorciados en esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, [la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Aragón están solteras](#), en una proporción del 55,79 %, que solo es superada en La Rioja y el País Vasco. Por otro lado, la participación del 1,63 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas es casi cuatro veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, si bien arroja una cifra ligeramente superior a la que tiene este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. En contraste con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es similar al que registran en el conjunto de las pensionistas de esta comunidad autónoma.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la comunidad autónoma de Aragón se pueden extrapolar a cada una de las provincias que integran dicha comunidad, aunque con matices. En este sentido, la proporción de las mujeres pensionistas solteras en Teruel se eleva al 76,92 %, que es la más elevada que se registra en las provincias españolas. Como contraste, si bien la mitad de los titulares en Huesca están solteras, esta provincia refleja la mayor participación de la comunidad, que se cifra en el 32,17 %, de las mujeres casadas, así como en las separadas con un 8,04 %.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, [la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), ya que lo están el 80,43 %. Dicha participación es seis veces superior a la que registran los hombres casados, aunque ligeramente inferior a la participación del 81,60 % de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de

hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas aragoneses, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,67 %, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva aragoneses. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias aragonesas, aunque sobresale que el 88,66 % de los hombres pensionistas de invalidez de Teruel estén solteros, lo que implica que la presencia de beneficiarios casados, divorciados y separados sea testimonial y no conste ninguno que esté viudo.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el Principado de Asturias están preferentemente solteros. Este estado civil es el que ostentan el 65,98 % de sus titulares. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran, en su mayor parte, casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 20,12 %, es inferior en casi once puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas en esta comunidad autónoma y se reduce a la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,21 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de cuatro veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos asturianos, que se cifra en el 5,24 %, y casi diez respecto a los pensionistas de jubilación. Por el contrario, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado o divorciado es menor al que refieren el conjunto de los pensionistas no contributivos asturianos y al de los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen no difieren de los indicados de forma global, aunque se ponen de manifiesto diferencias cuantitativas. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en el Principado de Asturias están preferentemente solteras, si bien su participación del 50,44 % es inferior al indicado globalmente en este estado civil. Ello tiene como efecto el mayor peso de las mujeres pensionistas de invalidez no contributivas asturianas casadas, que se cifra en un 29,67 %.

Por otro lado, el peso del 1,83 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez viudas es casi cuatro veces inferior al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque es algo superior al que registra este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Al igual que en los resultados obtenidos al analizar

de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas o divorciadas es algo menor al que registran el conjunto de las pensionistas asturianas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en esta comunidad autónoma. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, con una participación del 82,76 %, que es más de ocho veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez casados en esta comunidad autónoma y muy similar a la representación que tienen los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la proporción de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados arroja participaciones menores que la totalidad de los hombres pensionistas en esta comunidad autónoma, sobre todo los hombres viudos, cuyo peso del 0,54 % se reduce casi cuatro veces respecto al de la totalidad de pensionistas no contributivos varones asturianos, aunque es casi idéntico al peso de este estado civil entre los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en las Illes Balears están solteros, ya que el 67,06 % de sus titulares lo están, participación algo más alta que la del 65,12 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al contrario que en el conjunto del territorio español, se produce no solo en invalidez, sino que también es el estado civil más representativo en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 15,58 % que ofrecen los beneficiarios casados se reduce casi a la mitad respecto a la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma. Además, la participación del 1,73 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de cuatro veces menor a la del total de los pensionistas no contributivos baleares, que se cifra en el 7,77 %, y siete respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es el de divorciado o separado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, ya que la mayoría de los hombres y de las mujeres están solteros.

En efecto, **las mujeres pensionistas de invalidez en Illes Balears están solteras**, en una proporción del 52,30 %, que es algo mayor a la del conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez residentes en el territorio español. Por otro lado, la proporción de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 2,49 %, se reduce cuatro veces respecto a la participación que este estado civil arroja en el total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque es algo superior al peso que este estado civil tiene entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,59 %. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es algo inferior al del conjunto de las pensionistas baleares, pero superior al del conjunto del territorio español. En este sentido, la participación del 13,98 % que reflejan las mujeres divorciadas es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad de Madrid. En esta misma línea, la representación del 8,30 % de las mujeres separadas en Illes Balears solo es superada por Catalunya, Cantabria, Galicia, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Por otro lado, **la gran mayoría de los hombres baleares pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 82,44 % lo están. Dicha participación es más de diez veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta comunidad autónoma y casi idéntica, aunque algo superior, a la que refieren los hombres solteros pensionistas de invalidez en el conjunto del territorio español. Como efecto del importante peso de los titulares solteros, la proporción de hombres pensionistas de invalidez viudos, divorciados y separados refleja unas participaciones menores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas de esta comunidad autónoma. Es posible destacar que la participación de los hombres viudos, que se cifra en el 0,93 %, es tres veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones baleares, aunque duplica al peso de ese estado civil en los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Canarias están solteros, preeminencia que, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos canarios se encuentra en su mayoría casados. La participación del 59,99 % que ofrecen los titulares canarios que están solteros es inferior a la del 65,12 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles, lo que implica que sea una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Región de Murcia y

las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen un valor inferior. Además, la proporción del 21,93 % que reflejan los beneficiarios canarios que se encuentran casados es también algo inferior a la del conjunto de los pensionistas españoles y se reduce en catorce puntos porcentuales con respecto a la del total de los pensionistas canarios. Asimismo, la participación del 0,86 % de los pensionistas de invalidez viudos es siete veces inferior a la que registran el total de los pensionistas no contributivos residentes en esta comunidad autónoma, y es algo menor a la del conjunto de los pensionistas de invalidez viudos del territorio español. Lo anterior tiene como efecto que, aunque el peso de los divorciados y separados es similar, aunque algo menor, al que se refleja en el conjunto de los pensionistas no contributivos canarios, la representación del 8,75% de los pensionistas divorciados solo sea superior en Catalunya, Illes Balears y la Comunidad de Madrid, así como que la proporción de separados, que se cifra en el 8,47%, sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias canarias registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Las Palmas, en la que el 62,30 % de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha posición respecto a los pensionistas de invalidez casados la ocupa Santa Cruz de Tenerife, donde estos titulares tienen una participación del 23,57 %. Por último, destaca que la presencia de los titulares separados en Las Palmas, que se cifra en el 9,01 %, es la más alta de todo el territorio español, seguida por la que refleja la Comunidad Foral de Navarra y el 8,17 % que muestra Santa Cruz de Tenerife.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global.

En este sentido, [la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez canarias están solteras](#), en una proporción del 42,99 % que es superior a la participación que registran las mujeres pensionistas no contributivas canarias casadas, que se cifra en un 25,08 %, aunque muy semejante a la del conjunto de mujeres pensionistas del territorio español. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 1,27 %, es seis veces inferior al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, y algo menor al que refiere este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es muy similar al que registra el

conjunto de las pensionistas canarias, y destaca que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez canarias separadas, que se cifra en el 11,51 %, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la comunidad autónoma de Canarias son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha comunidad. Sin embargo, cabe resaltar que la ponderación más alta de mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, donde el 34 % lo están, mientras que la proporción del 13,08 % que registran las mujeres pensionistas de invalidez que están separadas en Las Palmas es la más alta de todas las provincias españolas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 81,95 % lo están, participación que es, por un lado, casi diez veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma y, por otro, muy similar a la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, que es del 81,60 %.

Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos canarios, así como que la proporción de hombres viudos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 0,33 %, es siete veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones canarios, así como una de las más bajas de las comunidades y ciudades autónomas.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Cantabria están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 64,11 % de sus titulares, participación que es muy similar a la que refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia de los titulares solteros no solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 23,41 % de los beneficiarios casados es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos cántabros, y se reduce a casi la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,09 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de tres veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos

cántabros, que se cifra en el 3.89 %, y seis respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es ligeramente inferior al del conjunto de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados son idénticos a los indicados de forma global, aunque se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, **el 49,04 % de las mujeres pensionistas de invalidez en Cantabria están solteras**. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 33,08 %, es notablemente inferior al 46,45 % que registran el conjunto de las pensionistas no contributivas cántabras con ese estado civil, diferencia que se eleva a más veintitres puntos porcentuales respecto a jubilación. Además, la proporción de mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,76 %, se ve reducida casi tres veces respecto a la que refleja la totalidad de las mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque es superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, la participación del 8,94 % que reflejan las mujeres separadas es la cuarta más elevada, tras Galicia, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 80,64 % lo están, participación que es seis veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma y muy próxima a la de los hombres solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas en Cantabria, aunque muy inferiores a las que reflejan las mujeres cántabras titulares de una pensión de invalidez. La proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,36 %, es casi cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas no contributivos varones en esta comunidad autónoma.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Castilla y León están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 67,76 % de sus titulares. Dicha participación es superior a la del 65,12 % que refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles y es una de las más elevadas que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Aragón, Andalucía, La Rioja y el País Vasco. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 20,94 % de los

beneficiarios casados es inferior en más de catorce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas castellanoleoneses, y se reduce a más de la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,71 % de los pensionistas de invalidez castellanoleoneses que están viudos es casi seis veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 4,16 %, y diez respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar, aunque algo inferior, al del conjunto de los pensionistas no contributivos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanoleonesas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra una mayor proporción de pensionistas solteros es Palencia, ya que el 71,01 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Asimismo, el peso de los beneficiarios separados en Soria, que se cifra en el 9,62 % es el más elevado de todo el territorio español.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, si bien cabe resaltar diferencias cuantitativas. En este sentido, [la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla y León están solteras](#), en una proporción del 53,71 %, que es superior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas castellanoleonesas y de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Andalucía, Aragón, La Rioja y el País Vasco. El peso de las mujeres pensionistas viudas, que se cifra en el 1 %, se reduce en siete veces respecto al que registran en jubilación, y la proporción de las separadas y las divorciadas es mucho más elevada que la que reflejan los hombres. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 29,99 %, es inferior al del conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, pero sobre todo respecto a jubilación, donde este estado civil es el más representativo.

La preeminencia de las solteras entre las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez se refleja en todas las provincias que integran dicha comunidad, y se puede resaltar que la mayor participación se registra en las provincias de Segovia y Palencia, donde en torno al 56 % de los pensionistas tienen el mencionado estado civil. En sintonía con los resultados globales, Soria es la provincia castellanoleonesa con una mayor proporción de mujeres separadas y divorciadas entre las titulares de una pensión de invalidez no contributiva. En este sentido, el peso de las titulares sorianas divorciadas, que se cifra en el 13,19 %, se configura como uno de los más elevados de las provincias españolas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, resulta que **el 83,09 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**. Dicha participación supera más de siete veces a la que registran los titulares varones castellanoleoneses de una pensión de invalidez casados y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, así como que el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 0,39 %, es cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones castellanoleoneses. El menor peso de los titulares viudos a nivel provincial tiene su reflejo en la inexistencia de titulares con este estado civil en Soria y en que la ponderación en Burgos, León, Salamanca y Valladolid sea inferior a la global de la comunidad autónoma.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La mayor parte de los pensionistas **no contributivos de invalidez residentes en Castilla-La Mancha están solteros**. Dicho estado civil es el que ostentan el 64,69 % de sus titulares, participación que es algo inferior a la del 65,12 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 24,19 %, es inferior en catorce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 0,93 % de los pensionistas de invalidez viudos es inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 3,80 %, y se reduce en más de seis veces respecto a los pensionistas de jubilación. El peso de los divorciados es similar, aunque algo menor, al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos. La participación de los pensionistas de invalidez separados castellanomanchegos, que se cifra en el 4,03 %, es menor respecto a los que ostentan dicho estado civil en la totalidad de los pensionistas no contributivos en Castilla-La Mancha, y se reduce a casi la mitad respecto a los pensionistas de jubilación separados.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias castellanomanchegas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias

cuantitativas. De este modo, la provincia que refiere una mayor proporción de pensionistas solteros se corresponde con Ciudad Real, en la que el 69,42 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, la representación de los titulares viudos en Cuenca y Toledo es inferior a la global de la comunidad autónoma, mientras que la participación más elevada para los pensionistas divorciados, con un 7,42 %, se produce en Guadalajara.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global, aunque con matices. En este sentido, [la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Castilla-La Mancha están solteras](#). Sin embargo, la proporción del 48,96 % que reflejan las mujeres solteras no es mucho más elevada de la que registran aquellas cuyo estado civil es el de casada y que representan al 35,35 % del total de mujeres pensionistas de invalidez castellanomanchegas. Por otro lado, el peso del 1,35 % de las mujeres pensionistas de invalidez que son viudas se reduce más de un tercio respecto al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, y dicha diferencia es más acusada respecto a jubilación. En contraste con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es algo mayor del que se registra en el conjunto de las pensionistas no contributivas en esta comunidad, mientras que la participación de las pensionistas de invalidez separadas es inferior.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad. Así, es posible resaltar que el 54,34 % de las mujeres en Ciudad Real están solteras, mientras que dicha proporción en Albacete se reduce al 44,70 %. Por otro lado, destaca, al igual que ocurría en los datos globales, que las mayores participaciones de mujeres separadas se registren en Guadalajara, mientras que el 10,52 % de las titulares en Albacete se encuentren divorciadas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que se acentúan las similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos.

De este modo, [el 83,40 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), participación que es más de siete veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma. Por último, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas con respecto a la totalidad de los pensionistas no contributivos

varones castellanomanchegos, y se reducen a más de la mitad respecto a las mujeres titulares de una pensión de invalidez. En este sentido, destaca que la participación del 1,80 % que reflejan los titulares separados solo es menor en La Rioja y Andalucía.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Catalunya están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 63,07 % de sus titulares, participación que es algo menor a la que también refieren el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia de los titulares solteros, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los mayores de esa edad están preferentemente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios cuyo estado civil es el de casado, que se cifra en el 19,27 %, es inferior en más de trece puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. En relación con ello, destaca que la participación del 9,42 % que reflejan los titulares divorciados sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en Illes Balears y la Comunidad de Madrid.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva en el conjunto de la comunidad autónoma de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad. Así, es posible resaltar que en torno al 63 % de los pensionistas en Girona y Barcelona están solteros, mientras que dicha proporción en Tarragona se reduce al 60,59 %. Por otro lado, destaca que la mayor participación de pensionistas separados se registre en Girona, mientras que el peso del 10,25 % que reflejan los titulares divorciados en Tarragona es el más elevado de las provincias catalanas y uno de los más altos del territorio español, ya que solo es superior en las provincias de Castellón y Gipuzkoa y la Comunidad de Madrid.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen arrojan grandes diferencias cuantitativas en función del sexo con respecto a los indicados globalmente. En este sentido, el 48,07 % de las mujeres pensionistas de invalidez están solteras, proporción que es netamente superior a la del 27,28 % que se registra para el total de mujeres pensionistas catalanas. Por otro lado, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 2,14 %, es cuatro veces menor al del total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad con ese estado civil, aunque es algo mayor al peso de este estado civil en el conjunto de las

pensionistas de invalidez españolas. Por el contrario, en sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es similar al que se registra en el conjunto de las pensionistas catalanas, aunque de las más elevadas del territorio español. En este sentido, la participación del 13,41% que reflejan las mujeres divorciadas solo es superior en Illes Balears y la Comunidad de Madrid, mientras que el peso de las mujeres catalanas que están separadas, que se cifra en el 8,41%, es mayor en Cantabria, Galicia, Canarias y la Comunidad Foral de Navarra.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de Catalunya pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad, aunque con matices. En este sentido, la participación del 24,79 % que reflejan las mujeres pensionistas casadas en Girona es la menor de esta comunidad autónoma y una de las más bajas de las provincias españolas. El resultado de este menor peso tiene como efecto que la proporción de mujeres solteras y separadas en esta provincia sea la más elevada de esta comunidad autónoma. Por otro lado, destaca el peso del 15,37 % que reflejan en Tarragona las titulares divorciadas, al ser solo superior en la provincia de Gipuzkoa y en la Comunidad de Madrid.

Al igual que las mujeres, **la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**. La participación del 78,31 % que ofrecen los titulares solteros es superior en más de dieciocho puntos a la del conjunto de los pensionistas varones no contributivos en Catalunya, que se cifra en el 59,52 %, aunque algo menor a la que reflejan el conjunto de los pensionistas de invalidez varones del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es inferior a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, así como que el peso de los hombres viudos, que se cifra en el 0,64 %, es casi cuatro veces inferior a la del conjunto de pensionistas varones catalanes. El menor peso de los titulares viudos a nivel provincial tiene su reflejo en que la ponderación en Lleida y Tarragona sea inferior a la global de la comunidad autónoma, mientras que en Girona se eleva hasta el 1,16 %.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Valenciana están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 62,81 % de sus titulares, participación que es inferior al 65,12 % que reflejan los solteros en el total de los pensionistas de invalidez españoles. La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no

contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran mayoritariamente casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 23,82 % que ofrecen los beneficiarios casados es inferior en veinte puntos a la que registran el total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma y se reduce a casi la mitad respecto al peso de este estado civil en los pensionistas de jubilación. Además, la participación de los pensionistas de invalidez viudos, que se cifra en el 1,29 %, es sensiblemente menor a la de la totalidad de los titulares de la comunidad, y se reduce casi siete veces respecto a la que reflejan los beneficiarios de pensión de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos valencianos.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias valencianas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra el mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Alicante, en la que el 67,60 % de sus titulares ostentan ese estado civil, mientras que dicha participación en Castellón se reduce al 57,97 %, que es la más baja de las provincias españolas y solo es inferior en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Sin embargo, esta última provincia refleja las mayores participaciones en los titulares viudos, separados y, sobre todo, en los divorciados, cuyo peso del 10,25% solo es superado por la Comunidad de Madrid.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son similares a los indicados de forma global. En este sentido, al igual que sucede en el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez del territorio español, [la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en esta comunidad autónoma están solteras](#), en una proporción del 46,34 % que, sin embargo, no es muy superior al 34,24 % que representan las mujeres casadas. El porcentaje de mujeres solteras, si bien duplica a la que se registra en el total de mujeres pensionistas no contributivas valencianas, sitúa a esta comunidad autónoma entre las de menor índice de mujeres solteras de este tipo de pensión, ya que solo la Región de Murcia, Canarias, y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla ofrecen un valor menor. Por otro lado, la proporción del 2,02 % de las mujeres pensionistas de invalidez viudas se reduce más de un tercio respecto al peso de este estado civil en el total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque es algo mayor que la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es casi idéntico al que registran el conjunto de las pensionistas valencianas y las mujeres pensionistas de jubilación valencianas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto de la Comunidad Valenciana pueden ser trasladadas a todas las provincias que integran dicha comunidad, aunque con diferencias. En este sentido, algo más de la mitad de las mujeres pensionistas en Alicante están solteras, mientras que su peso en Castellón, aún siendo el estado civil más representativo, se reduce al 40,47 %, lo que supone que solo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla reflejen un valor menor. Este resultado da lugar a que esta provincia refleje las participaciones más elevadas en las titulares viudas, separadas y divorciadas de esta comunidad autónoma.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos de esta comunidad autónoma. De este modo, **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 82,05 % lo están. Dicha participación supera en siete veces a la que registran los pensionistas de invalidez casados en esta comunidad autónoma, y es ligeramente superior a la participación del 81,60 % que reflejan los hombres pensionistas solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, la proporción del 0,44 % que reflejan los hombres viudos es cinco veces inferior a la de la totalidad de pensionistas no contributivos en la comunidad y casi trece veces respecto a jubilación. Aunque sin grandes diferencias, de nuevo Alicante es la provincia valenciana que refleja la mayor proporción de titulares solteros, mientras que Castellón ocupa dicha posición respecto a los viudos, separados y divorciados.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Extremadura están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 66,69 % de sus titulares, participación que es algo más alta que la del 65,12 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles.

La preeminencia indicada, al igual que en el conjunto del territorio español, solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 24,64 %, se reduce a casi la mitad respecto a la del total de los pensionistas no contributivos extremeños, y casi tres veces si la comparación se efectúa con los pensionistas de jubilación casados. Además, la participación del 0,60 % de los pensionistas de invalidez viudos es casi cinco veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos, que se cifra en el 2,99 %, y siete veces menor respecto a los pensionistas de jubilación, así como el

segundo más bajo, tras Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de aquellos cuyo estado civil es separado y divorciado es casi idéntico al del conjunto de los pensionistas no contributivos extremeños, si bien destaca que la participación del 4,20 % que reflejan los titulares divorciados es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias extremeñas refleja idénticos resultados a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas que conciernen a las participaciones de los titulares solteros. De este modo, la provincia de Cáceres es la que muestra una mayor participación de pensionistas solteros, que se cifra en el 72,22 %, mientras que en Badajoz dicha proporción desciende al 64,09 %.

La mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en Extremadura están solteras. Sin embargo, la proporción del 50,59 % que reflejan las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez que están solteras no se sitúa muy por encima del 37,48 % que registran las mujeres casadas. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que representa al 0,85 % de las titulares extremeñas, se reduce cuatro veces respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, y es también inferior a la participación de este estado civil en el conjunto de las pensionistas no contributivas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,59 %, lo que supone, además, que solo Andalucía refleje un valor menor. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas y divorciadas es casi idéntico al que registran el conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, diferencia que se hace más notoria respecto a jubilación. En este sentido, destaca que la participación del 5,78% que reflejan las mujeres divorciadas es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La mayor representación de las mujeres solteras tiene su reflejo en ambas provincias extremeñas, si bien su preeminencia en Badajoz es por escaso margen, ya que la participación de las solteras se cifra en el 47,48 % y la de las casadas en el 40,60 %, que solo es superada en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Asimismo, destaca que la participación del 57,76 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están solteras en Cáceres se sitúa entre las más elevadas del territorio español. Por otro lado, la participación del 5,46% que registran las mujeres divorciadas en Badajoz es el segundo más bajo de todas las provincias españolas, ya que solo es menor en Teruel.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los

pensionistas no contributivos. De este modo, **una gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 85,41 % lo están, participación que solo es superada por Andalucía y La Rioja. Por otro lado, es posible destacar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados son inferiores a las registradas para la totalidad de los hombres pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, y destaca que la participación del 0,31 % que ofrecen los hombres viudos se reduce casi cinco veces respecto a la del conjunto de pensionistas varones extremeños y casi quince si se compara con la que refleja este estado civil en jubilación. La preeminencia de los titulares solteros se muestra en ambas provincias extremeñas con proporciones superiores al 84 %, si bien destaca que la participación del 87,12 % que reflejan los titulares solteros en Cáceres es una de las más elevadas de todas las provincias españolas, ya que solo es mayor en Ciudad Real, Sevilla y Teruel.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

La mayor parte de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Galicia están solteros, ya que dicho estado civil es el que ostentan el 62,55 % de sus titulares.

El peso de los beneficiarios solteros en esta comunidad autónoma es casi tres puntos porcentuales inferior al de los beneficiarios de invalidez solteros en el Estado. Como consecuencia de lo anterior, la proporción del 23,90 % de los beneficiarios casados respecto al total de pensionistas no contributivos de invalidez del conjunto del territorio español es algo superior, aunque inferior en casi diecinueve puntos porcentuales a la que registran el total de los pensionistas gallegos y más de la mitad con respecto a los pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,08 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de cinco veces menor que la del total de los pensionistas no contributivos de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 5,91 %, y nueve respecto a los pensionistas de jubilación. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es similar al que reflejan tanto el conjunto de los pensionistas no contributivos gallegos, como los pensionistas de jubilación, aunque la participación del 6.39% que registran los titulares separados sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Cantabria, la Comunidad Foral de Navarra y Canarias.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias de Galicia responde a las características indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, el peso de los pensionistas solteros en Ourense, que se cifra en el

66,47 %, es el más elevado de esta comunidad autónoma, mientras que el de A Coruña, con el 59,86%, es el menor. Por otro lado, la participación del 6,75 % de los divorciados y del 6,91 % de los separados en A Coruña se ve reducida prácticamente a la mitad en Lugo.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son muy similares. En este sentido, [las mujeres pensionistas de invalidez en Galicia están solteras](#) en una proporción del 48,23 %. Por otro lado, la participación del 1,72 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que es ligeramente más alta respecto al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, es cuatro veces inferior a la del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad. En relación con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez separadas o divorciadas es más elevado que el que registran el conjunto de las pensionistas en esta comunidad autónoma, y destaca que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas, que se cifra en el 9,15 %, solo sea mayor en Canarias y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, las elevadas proporciones de las titulares separadas no se produce en todas las provincias, ya si bien su peso se cifra en el 9,96 % en A Coruña, este se reduce al 6,31 % en Lugo.

Al igual que las mujeres, aunque en una proporción muy superior, [la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), ya que el 77,32 % lo están. Dicha participación es cinco veces superior a la que registran los hombres casados, aunque cuatro puntos menor que la participación de los hombres solteros en el conjunto del territorio español, que es del 81,60 %. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas gallegos, así como que la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,41 %, es la más baja que se registra entre los titulares de pensión no contributiva en Galicia. La preeminencia de los titulares solteros se produce en todas las provincias gallegas, aunque sobresale que el 81,93 % de los hombres pensionistas en Ourense estén solteros, lo que implica que la presencia de beneficiarios casados se reduzca hasta el 11,40 %.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

[La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad de Madrid están solteros](#). Dicho estado civil es el que ostentan el 66,13 % de sus titulares, participación que es algo superior a la del 65,12 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez solteros españoles. La preeminencia indicada se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que los pensionistas mayores de

esa edad están preferentemente casados. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 20,14 %, es inferior en casi doce puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos madrileños y casi la mitad respecto a sus pensionistas de jubilación. Además, la participación del 1,60 % de los pensionistas de invalidez viudos es cinco veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 8,04 %, y ocho respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado, que se cifra en el 12,12 %, es algo inferior al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos madrileños, aunque se configura como el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, si bien debe tenerse en cuenta la inexistencia de titulares separados.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son idénticos a los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Comunidad de Madrid están solteras**, en una proporción del 52,89 % que supera veinte puntos a la del total de mujeres pensionistas madrileñas y en tres al conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español. Por el contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 2,33 %, es más de cuatro veces inferior al del total de mujeres pensionistas con dicho estado civil residentes en esta comunidad, si bien es superior al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, que se cifra en el 1,59 %. Asimismo, pero en menor medida, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas es algo inferior al que registra el conjunto de las pensionistas madrileñas, aunque se constituye como la proporción más alta a nivel estatal.

Del análisis de los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez madrileños en relación con su estado civil es posible concluir que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, ya que el 79,49 % lo están. Dicha participación es seis veces superior a la que registran los hombres casados madrileños, aunque es inferior a la participación del 81,60 % que reflejan los hombres solteros que son titulares de una pensión no contributiva de invalidez en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible destacar que la proporción de hombres pensionistas de invalidez divorciados refleja una participación inferior a la registrada por la totalidad de los hombres pensionistas madrileños, aunque es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, la proporción de hombres viudos, que se cifra en el 0,87 %, es la segunda más elevada, tras la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 59,29 % de sus titulares, participación que es la tercera más baja, tras las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios murcianos casados, que se cifra en el 27,44 %, ocupa idéntica posición entre las más elevadas. Como rasgo coincidente con el conjunto de los pensionistas españoles, destaca que la participación del 1,13 % de los pensionistas de invalidez viudos murcianos sea seis veces inferior a la que reflejan sus pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado o separado, que se cifra, respectivamente, en el 6,58 % y en el 5,55 %, es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Región de Murcia están solteras. No obstante, la proporción del 43,18 % de mujeres pensionistas de invalidez murcianas que están solteras es solo ligeramente superior al que reflejan las que están casadas, que se cifra en el 39,43 %. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas, que se cifra en el 1,67 %, es inferior, en casi tres veces, al del total de mujeres pensionistas residentes en esta comunidad, aunque casi idéntico al peso de este estado civil entre el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas. Por otro lado, al contrario que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, es posible destacar que la proporción de mujeres pensionistas de invalidez separadas reflejan participaciones ligeramente superiores a las registradas por la totalidad de las mujeres pensionistas murcianas.

En los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos murcianos. De este modo, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 77,17 % lo están. Dicha participación es cinco veces superior a la que registran los hombres pensionistas de invalidez que están casados en esta comunidad, aunque es inferior a la del 81,60 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español. Por otro lado, es posible señalar que las proporciones de hombres pensionistas de invalidez viudos, separados y divorciados reflejan participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas no

contributivos murcianos. Sin embargo, destaca que el peso de los hombres separados, que se cifra en el 3,90 %, es el más elevado, tras Canarias y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra están solteros. Este estado civil es el que ostentan el 64,28 % de los titulares navarros, porcentaje casi idéntico al 65,12 % que reflejan el total de los pensionistas de invalidez españoles. Como resultado del mayor peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 17,97 % que reflejan los beneficiarios casados es inferior en once puntos porcentuales a la del total de los pensionistas no contributivos navarros y se reduce a casi la mitad respecto a los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso indicado de los pensionistas casados es el cuarto más bajo, tras La Rioja, Illes Balears y País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación del 1,43 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de cinco veces inferior a la del total de los pensionistas no contributivos navarros, que se cifra en el 8,20 %. Por el contrario, al igual que sucede con lo indicado para los pensionistas casados, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado o separado es menor al que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos navarros y los pensionistas de jubilación. En este sentido, destaca que el peso de los divorciados, que se cifra en el 4,52% solo es menor en Extremadura.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes a los indicados de forma global. En este sentido, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Comunidad Foral de Navarra están solteras. La proporción del 52,52 % que reflejan las mujeres solteras es superior a la que registran el conjunto de mujeres pensionistas de invalidez solteras del territorio español y una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, por detrás de Madrid, Castilla y León, Andalucía, Aragón, La Rioja y el País Vasco. Al contrario, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez casadas, que se cifra en el 23,63 %, es la tercera participación más baja, tras Illes Balears y País Vasco. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas es casi idéntico al que registran en el conjunto de las pensionistas navarras, aunque el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas y solo superado por la participación que reflejan las pensionistas separadas en la provincia de Las Palmas.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que **la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez navarros están solteros**, ya que el 76,22 % lo están. Dicha participación es seis veces superior a la que registran los hombres casados en esta comunidad autónoma, aunque menor a la proporción del 81,60 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez solteros en el conjunto del territorio español, lo que supone que solo ofrezcan un valor inferior en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Además, es posible destacar que los hombres pensionistas de invalidez que están separados y divorciados reflejan participaciones que se reducen casi a la mitad respecto a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas navarros. Asimismo, la participación del 0,89 % que refieren los hombres beneficiarios de pensión de invalidez viudos se reduce a más de la mitad respecto a la del global de la comunidad para este estado civil, aunque es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el País Vasco están solteros, estado civil que ostentan el 74 % de sus titulares. Esta participación, que es claramente superior a la del 65,12 % del total de los pensionistas de invalidez españoles, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, y además no solo se produce entre los pensionistas no contributivos de invalidez, sino también entre los de jubilación procedente de invalidez y en el total de pensionistas de la comunidad. Como consecuencia del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez, la proporción del 12,80 % que reflejan los beneficiarios casados es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, la participación del 1,80 % de los pensionistas de invalidez viudos es más de tres veces inferior a la que registra este estado civil respecto al total de los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 6,32 %, reducción que se cifra en casi siete veces respecto a sus pensionistas de jubilación. Al igual que los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, el peso de los separados y divorciados entre los titulares de una pensión de invalidez en esta comunidad autónoma es menor que el del total de pensionistas no contributivos vascos. En este sentido, destaca que la participación que reflejan los pensionistas separados, que se cifra en el 3,85 %, es el tercero más bajo, tras Ceuta y Andalucía, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de invalidez no contributiva que tienen fijada su residencia en cada una de las provincias vascas registra proporciones muy similares a las indicadas para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias

cuantitativas. De este modo, la provincia que concentra un mayor número de pensionistas solteros se corresponde con Gipuzkoa, en la que el 75,23 % de sus titulares ostentan ese estado civil, lo que tiene como efecto que el peso del 10,42% que reflejan sus titulares casados sea el más bajo del territorio español. Por otro lado, en Araba/Álava y Bizkaia se registran la participaciones más elevadas de pensionistas casados de esta comunidad autónoma, en torno al 14 %.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados no difieren de los indicados de forma global, aunque cabe destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, [la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en el País Vasco están solteras](#). La proporción del 61,61 % que reflejan las mujeres pensionistas de invalidez solteras vascas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que tiene como efecto que la participación del 18,01 % que ofrecen las mujeres casadas sea la más baja. El peso de las mujeres viudas, que se cifra en el 2,98 %, se reduce tres veces respecto al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta comunidad, aunque casi duplique la representación del 1,59 % que muestra este estado civil entre el conjunto de las mujeres pensionistas de invalidez a nivel estatal, lo que tiene como efectos que solo en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla ofrezcan una mayor participación. Al igual que en los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de divorciadas y separadas es menor que el que registran el conjunto de las pensionistas no contributivas vascas.

Las conclusiones reseñadas sobre el estado civil de las pensionistas de invalidez no contributivas en el conjunto del País Vasco son idénticas en cada una de las provincias que integran dicha comunidad autónoma. Sin embargo, cabe resaltar que el mayor peso de las mujeres pensionistas casadas se registra en la provincia de Bizkaia, donde el 19,74 % lo están, y que la mayor proporción de pensionistas separadas, que se cifra en el 9,90 % se produce en Araba/Álava, que además solo es mayor en A Coruña, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas. Asimismo, el peso del 15,39 % que reflejan las mujeres divorciadas en Gipuzkoa solo es superado en la Comunidad de Madrid.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que [la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros](#), ya que el 84,05 % lo están, participación que solo es superada por Extremadura, La Rioja y Andalucía. El importante peso que registran los hombres solteros tiene como efecto que los casados tengan la segunda participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Canarias e Illes Balears, y que desciende al 6,74 % entre los titulares varones guipuzcoanos.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja están solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 72,13 % de sus titulares, participación que solo es superada por el País Vasco. Como resultado del importante peso de los titulares solteros de pensión no contributiva de invalidez riojanos, la proporción del 17,29 % que reflejan los beneficiarios casados se reduce casi a la mitad a la que registran el total de los pensionistas no contributivos riojanos, pero sobre todo respecto a los pensionistas de jubilación, ya que es inferior casi tres veces. Por otro lado, la participación del 0,77 % de los pensionistas de invalidez viudos es, tras la de Castilla y León, Extremadura y Andalucía, la más baja de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son coincidentes con los indicados de forma global. En este sentido, el 57,10 % de las mujeres pensionistas de invalidez en La Rioja están solteras. El peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 1,61 %, es ocho veces inferior al del total de mujeres pensionistas de jubilación residentes en esta comunidad. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez divorciadas y separadas, al igual que en el conjunto del territorio español, es inferior al que registran la totalidad de pensionistas riojanas.

Al igual que las mujeres, pero en una proporción muy superior, la gran mayoría de los hombres pensionistas de invalidez están solteros, ya que el 86,07 % lo están. Dicha participación es nueve veces superior a la que registran los hombres casados, y la más elevada que reflejan los hombres solteros en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta están solteros. Dicho estado civil es el que ostentan el 48,86 % de sus titulares, participación que es inferior a la del 65,12 % que tienen el total de los pensionistas de invalidez españoles y el segundo más bajo, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada solo se produce entre los pensionistas no contributivos menores de 65 años, ya que el resto de los pensionistas no contributivos se encuentran en su mayoría casados. En relación con lo anterior, la proporción de beneficiarios casados, que se cifra en el 38,16 %, es inferior a la que registran tanto el total de los pensionistas no contributivos ceutíes como el de los de jubilación, aunque solo es superada por la Ciudad Autónoma

de Melilla en el conjunto del territorio español. Asimismo, la participación del 2,18 % de los pensionistas de invalidez viudos solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, el peso de aquellos cuyo estado civil es divorciado y separado es algo menor al del conjunto de los pensionistas no contributivos ceutíes, y esa diferencia es más acusada respecto a los pensionistas de jubilación.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta están casadas**, circunstancia que, además de en esta ciudad autónoma, solo se produce en la Ciudad Autónoma de Melilla. Además, la proporción del 45,95 % que reflejan las mujeres casadas respecto al total de pensionistas de invalidez ceutíes es la segunda más alta, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todo el territorio español. Asimismo, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez que están viudas, que se cifra en el 4,14 %, si bien es más de cinco veces inferior al del total de las mujeres pensionistas no contributivas ceutíes, es también el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por la representación que ofrece la Ciudad Autónoma de Melilla. Como efecto de lo anterior, si bien la proporción de mujeres pensionistas solteras, que se cifra en el 35,59 %, es casi quince puntos mayor al que reflejan el conjunto de las pensionistas no contributivas ceutíes casadas, es la segunda más baja de todo el territorio español. Por último, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez cuyo estado civil se corresponde con el de separadas y divorciadas es muy similar, aunque ligeramente menor, al que ofrecen la totalidad de las pensionistas no contributivas en esta ciudad autónoma.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que existen mayores similitudes con las conclusiones reseñadas para el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez. De este modo, **el 63,60 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros**, participación que es más de dos veces superior a la que registran los hombres casados, pero inferior a la participación del 81,60 % que reflejan los hombres solteros respecto a la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributivos españoles, lo que se traduce en que solo en la Ciudad Autónoma de Melilla se registre una proporción inferior. Por otro lado, es posible destacar que el peso de los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados refleja participaciones inferiores a las registradas por la totalidad de los hombres pensionistas ceutíes.

β Estado civil del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla están casados, estado civil que es el que ostentan el 46,60 % de sus titulares. La preeminencia indicada constituye una excepción respecto al conjunto del territorio español, ya que, salvo en esta ciudad autónoma, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez están solteros. Además, destaca que la proporción de beneficiarios melillenses de invalidez casados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Como efecto de dicha preeminencia, la proporción del 39,41 % que reflejan los beneficiarios solteros, aunque es superior a la del total de los pensionistas no contributivos melillenses, así como a los de jubilación, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la participación del 3,52 % de los pensionistas de invalidez viudos es la más alta que se registra en dichos ámbitos territoriales.

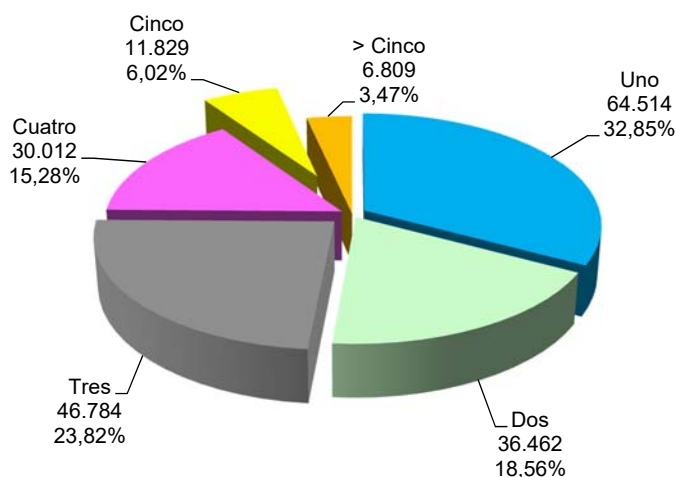
Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados de forma global. En este sentido, el 53,52 % de los hombres pensionistas de invalidez están solteros. Dicha participación es notablemente menor a la del 81,60 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez que están solteros en el conjunto del territorio español. Lo anterior tiene como efecto que la representación del 40,04 % de los hombres casados sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por último, al igual que en el conjunto del territorio español, el peso de los hombres pensionistas de invalidez separados y divorciados es menor que el de las mujeres, aunque algo superior al que se refleja en la totalidad de los pensionistas varones no contributivos melillenses.

Si se analizan los resultados obtenidos entre las mujeres pensionistas de invalidez en relación con su estado civil, se observa que los resultados son coincidentes con los indicados de forma global, ya que la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla están casadas. La proporción del 50,98 % que reflejan las mujeres casadas es superior a la que registran el total de mujeres pensionistas no contributivas melillenses y es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, aunque el peso de las mujeres pensionistas de invalidez viudas es inferior en más de cuatro veces al total de mujeres pensionistas no contributivas residentes en esta ciudad, es el más elevado que se ofrece en todo el territorio español. En sintonía con los resultados obtenidos al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de invalidez solteras, que se cifra en el 29,99 %, es el más elevado que se registra entre las pensionistas no contributivas melillenses, aunque es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

9 COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Los pensionistas de invalidez no contributiva viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente.

Gráfico 20. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez



No obstante, si el análisis se efectúa de forma individual, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 32,85 % del total, es el más elevado. Sin embargo, dicho peso es más bajo que el que registran los pensionistas que viven solos respecto al total de pensionistas no contributivos y entre los pensionistas mayores de 65 años.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributiva es que la forma de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 42,38 %, así como que su unidad económica de convivencia es más amplia que la de los pensionistas de jubilación. Esta circunstancia tiene su reflejo, además de en una menor participación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación y la totalidad de aquellos que tienen más de 65 años.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Andalucía, a diferencia del conjunto de España, viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. Uno de los rasgos que más caracteriza a los pensionistas de invalidez no contributivos andaluces es que el 23,60 % viven solos, participación que es la más baja que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces y también una de las más reducidas que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas, ya que solo hay una participación menor en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Andalucía es que esta es más extensa no solo en comparación con los pensionistas de jubilación, sino también si se compara con la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 46,39 %, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación está formada por dos y tres personas. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, además del menor peso global de los pensionistas de invalidez que viven solos ya analizado y de que la unidad económica de convivencia más representativa es la integrada por tres o cuatro personas, cabe destacar que las participaciones de los pensionistas de invalidez que viven solos en Jaén, Cádiz y Sevilla son las más bajas de todas las provincias españolas, y que solo en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla es menor. Así, los pensionistas residentes en Sevilla que no están integrados en una unidad económica de convivencia solo participan con un 19,87 % del total de la provincia. Destaca asimismo que también Sevilla refleja la proporción más elevada, con un 5,65 %, entre aquellos pensionistas andaluces cuya unidad económica de convivencia está integrada por más de cinco personas, proporción que es, tras la que reflejan las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, la más elevada que se registra para esta situación de convivencia en el conjunto del territorio español.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Aragón viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 45,14 %, es algo inferior al que registran los pensionistas de jubilación aragoneses que viven solos, pero es de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por Illes Balears, el País Vasco y La Rioja.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Aragón es que es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas españoles. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de lo ya indicado, en que, al igual que en aquellos, la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez aragoneses se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, pero su peso del 37,17 % es menor que el estatal. Asimismo, la menor extensión de la unidad económica de convivencia se muestra en que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en cada una de las provincias aragonesas es superior al 32,85 % que registran el total de titulares de invalidez que viven solos en el Estado español, y la provincia de Zaragoza alcanza la cifra más elevada, ya que en ella el 45,53 % de sus beneficiarios no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los pensionistas de invalidez no contributiva en el Principado de Asturias viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, la proporción del 30 % que reflejan los pensionistas de invalidez que viven solos es la más alta de todas las formas posibles de convivencia, pero es inferior a la que reflejan tanto los pensionistas de jubilación como el conjunto de pensionistas no contributivos asturianos. Ello permite concluir que la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en el Principado de Asturias es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene también su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez, al igual que en jubilación, se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, su peso del 48,64 % es mayor. En este sentido, destaca que la participación del 24,76 % que reflejan los pensionistas integrados en una unidad económica formada por dos personas es la más elevada de todo el territorio español. Asimismo, las

unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas entre los pensionistas de invalidez asturianos tienen mayor representación que entre los titulares de una pensión de jubilación, aunque en una proporción similar a la del conjunto del territorio español.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Illes Balears, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia integrada preferentemente por dos y tres personas. No obstante, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 46,27 %, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Illes Balears es que esta es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menor que la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez en Illes Balears se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, su participación en invalidez sobre el total de situaciones analizadas, que se cifra en el 38,80 %, es superior a la de los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en Illes Balears es el tercero más elevado, tras La Rioja y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Canarias viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 33,50 %, es el más bajo que se registra entre todos los pensionistas no contributivos en esta comunidad autónoma.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Canarias es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el menor peso de los

pensionistas que viven solos, en el mayor peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas en invalidez que entre los pensionistas de jubilación.

Por otro lado, si bien el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en ambas provincias canarias es muy similar al que registran el total de pensionistas del Estado español, cabe destacar que la participación del 23,22 % que reflejan los pensionistas de invalidez integrados en una unidad económica formada por dos personas es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la que registra el Principado de Asturias.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Cantabria, al igual que en el conjunto de España, viven preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia, aunque el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan el 35,69 %, es el más elevado de todas las formas posibles de convivencia.

La forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez cántabros se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 42,49 %, que es casi idéntica a la de los pensionistas de jubilación. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Si estos datos se analizan en comparación con los resultados obtenidos para los distintos tipos de pensión en Cantabria, puede concluirse que los pensionistas de invalidez son los que viven integrados en una unidad económica más extensa. Por el contrario, la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez cántabros es menor respecto al conjunto de estos pensionistas en el territorio español, ya que, por un lado, el peso de los que viven solos en aquellos es mayor que el 32,85 % que reflejan la totalidad de los pensionistas de invalidez españoles y, por otro, las participaciones que ofrecen los integrados en unidades económicas formadas por más de tres personas es menor.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación del 42,73 % sobre el total de situaciones analizadas es algo superior a la de los pensionistas de jubilación. Sin embargo, el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 39,84 %, es más de seis puntos menor que el que se registra entre los pensionistas de jubilación castellanoleoneses.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Castilla y León es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en la menor representación de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. En este sentido, destaca que la representación de las compuestas por más de cinco miembros entre los pensionistas de invalidez duplica a la de jubilación.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con respecto a los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar, además, que la composición de la unidad económica de los castellanoleoneses es menos extensa. Esta afirmación tiene su reflejo en que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las nueve provincias castellanoleonesas es superior en todas ellas. En este sentido, cabe destacar que más de la mitad de los pensionistas en Palencia y Soria viven solos, lo que supone que sean las más elevadas de todo el territorio español, con la excepcionalidad hecha de la Comunidad Foral de Navarra, donde todos los perceptores de pensión no contributiva de invalidez constan, a efectos estadísticos, como viviendo solos. En el polo opuesto, los pensionistas residentes en Valladolid que viven solos únicamente participan con un 34,52 % del total de la provincia.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa el 30,36 %, es el más bajo que se registra en esta comunidad autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos como entre los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 44,51 %, es menor. Por otro lado, destaca que el peso de los pensionistas de invalidez en las unidades compuestas por cuatro y más miembros es superior.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar, además, que la composición de la unidad económica de los castellanomanchegos es más extensa. En este sentido, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en las distintas provincias castellanomanchegas es inferior al que registra el total de pensionistas del Estado español, a excepción de aquellos que residen en Albacete y, sobre todo, en Guadalajara, en la que el 45,41 % de sus beneficiarios viven solos.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Catalunya, al igual que en el conjunto de España, viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia. No obstante, la situación de convivencia más representativa, con un 39,64 %, se corresponde con la de vivir solos. Dicha participación, que es más elevada que la que refleja el conjunto de los pensionistas de invalidez del territorio español, es, sin embargo, la más baja que se registra tanto para el total de pensionistas no contributivos catalanes como entre sus pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la comunidad autónoma de Catalunya es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, pero menos en cuanto a los pensionistas de invalidez españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de invalidez como entre los de jubilación se corresponde con la de estar **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**, la participación del 39,40 % que se registra en invalidez es inferior a la que se refleja en jubilación. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas entre

los pensionistas de invalidez es superior al de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y tienen su domicilio en cada una de las cuatro provincias catalanas es superior al que registran el total de titulares de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español, y las cifras más elevadas se alcanzan en las provincias de Lleida y Girona, en las que en torno al 43 % de sus pensionistas viven solos.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad Valenciana viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**, situación que representa al 41,44 % de los titulares de este tipo de pensión.

El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 30,67 % del total, es más bajo que el que registra el total de pensionistas no contributivos de invalidez españoles, así como también inferior al de los pensionistas de jubilación valencianos. La conclusión que es posible obtener sobre la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación, así como también respecto a la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso en invalidez es menor. Asimismo, de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas tienen un peso específico mayor en invalidez que entre los pensionistas de jubilación, y destaca que la representación de las compuestas por más de cinco miembros entre los pensionistas de invalidez duplica a la que arroja jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que el peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en todas las provincias valencianas, salvo en Castellón, es inferior al del total de pensionistas del Estado español, y es mayor, con la misma excepción, la proporción de aquellos que se encuentran integrados en unidades económicas formadas por cuatro y más miembros.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Extremadura viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 29,12 %, es uno de los valores más bajos de los que ofrecen las distintas comunidades y ciudades autónomas para esta situación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos de Extremadura es que es más extensa tanto con respecto a sus pensionistas de jubilación como al conjunto de los pensionistas españoles.

En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo en que si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 47,53 % en invalidez es menor. Asimismo, el peso de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es superior entre los pensionistas no contributivos de invalidez extremeños. En este sentido, destaca que la participación del 16,94 % que reflejan las compuestas por cuatro miembros en invalidez es siete puntos superior a la que se obtiene en jubilación.

Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar que, aunque el peso de los pensionistas no contributivos de invalidez que viven solos en Extremadura es menor que el que registran este tipo de pensionistas en el conjunto del Estado español, dicha circunstancia solo se refleja en Badajoz, donde el 26,40 % de los pensionistas no contributivos de invalidez viven solos.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas de invalidez no contributiva en Galicia viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 33,98 % de los perceptores, es el más bajo que se registra en esta comunidad autónoma tanto para el total de pensionistas no contributivos como en comparación con los pensionistas de jubilación.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en Galicia es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en el menor peso de los pensionistas de invalidez que viven solos y en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de invalidez como entre los de jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 42,88 %, es algo superior. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más de cinco personas entre los pensionistas de invalidez gallegos es superior al que reflejan los pensionistas de jubilación.

El peso global de los pensionistas de invalidez gallegos que viven solos es solo ligeramente superior al del total de pensionistas de invalidez del Estado español, que se cifra en el 32,85 %. Sin embargo, dicha circunstancia no se refleja en Pontevedra, donde el 31,72 % de los perceptores viven solos. Por el contrario, la proporción de los que residen solos es muy superior en Lugo y Ourense, ya que en torno al 36 % de sus titulares no se encuentran integrados en una unidad económica de convivencia.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid viven **preferentemente integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representan al 37,16 %, es más bajo que el que se registra para el total de pensionistas no contributivos y también que el de los pensionistas de jubilación madrileños, aunque se configura como la situación más habitual en este tipo de pensión.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad de Madrid es que es más extensa que la que se da entre sus pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, por un lado, en que, si bien la forma de convivencia más habitual tanto entre los pensionistas no contributivos de jubilación como de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación en invalidez, que se cifra en el 41,99 %, es algo mayor. Además, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor, y llega casi a duplicar la representación que ofrecen en jubilación.

Por otro lado, si estos datos se analizan en comparación con los que reflejan los pensionistas no contributivos de invalidez en el conjunto del territorio español, es posible afirmar que la composición de la unidad económica de los madrileños es menos extensa. Esta afirmación tiene su reflejo en que el peso de los pensionistas de invalidez madrileños que viven solos es superior al que registra el total de pensionistas del Estado español, así como en que la participación de aquellos cuya unidad económica está formada por entre tres a cinco personas es menor.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas de invalidez no contributiva de la Región de Murcia viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas**. El peso de los pensionistas de invalidez murcianos que viven solos, que se cifra en el 29,12 %, es más bajo que el de los pensionistas no contributivos murcianos así como que el de la totalidad de titulares españoles de una pensión de invalidez, ya que solo Andalucía y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla registran una participación menor. Estos datos permiten afirmar que la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez murcianos es más extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles.

Asimismo, la conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Región de Murcia es que es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. En este sentido, esta última conclusión se sustenta en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas entre los pensionistas de invalidez es superior al que refieren las unidades de convivencia mencionadas entre los pensionistas de jubilación.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas de invalidez no contributiva en el País Vasco **viven preferentemente solos**, al representar al 46,52 % del total. Dicha participación es la más baja que se registra entre los pensionistas no contributivos vascos, pero es la segunda más elevada, tras La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas para los pensionistas de

invalidez, teniendo en cuenta la excepcionalidad ya comentada de la Comunidad Foral de Navarra, donde consta estadísticamente que la totalidad de los beneficiarios de una pensión no contributiva de invalidez viven solos.

La proporción de pensionistas de invalidez que viven solos y que tienen su domicilio en cada una de las provincias vascas es muy superior a la del total de pensionistas de invalidez del Estado español. En este sentido, destaca que en torno a la mitad de los pensionistas no contributivos de invalidez que tienen su domicilio en Araba/Álava y Bizkaia viven solos, lo que supone que su peso sea uno de los más altos, tras Palencia y Soria, de todas las provincias españolas. En el polo opuesto, la participación de los pensionistas de invalidez residentes en Gipuzkoa que viven solos desciende al 36,05 % del total de la provincia. Como efecto de ello, esta última provincia refleja las proporciones más elevadas en el resto de las situaciones de convivencia analizadas y destaca que el peso de los pensionistas integrados en una unidad económica de convivencia de más de cinco personas se eleve al 7,23 %, que solo es superado por las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas de invalidez no contributiva en La Rioja viven **integrados en una unidad económica formada por dos y tres personas**, aunque el 47,48 % de los pensionistas riojanos vive en solitario, lo que se configura como la situación de convivencia más representativa. La participación de los pensionistas que viven solos es más baja que la que se registra tanto para el total de los pensionistas no contributivos riojanos como para los pensionistas de jubilación, lo que permite afirmar que su unidad económica es más extensa. En este sentido, dicha conclusión tiene su reflejo en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por dos, tres y más de cinco personas es mayor en invalidez que entre los pensionistas de jubilación.

Por el contrario, la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez riojanos es menos extensa que la del conjunto de los pensionistas de invalidez en España. Esta situación se refleja en el mayor peso de los pensionistas de invalidez riojanos que viven solos, que es, además, la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Ceuta viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 17,24 %, no solo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, sino que también es el más bajo que registran las comunidades y ciudades autónomas para los pensionistas de invalidez.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que es más extensa, no solo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también respecto al conjunto de los pensionistas españoles de invalidez. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de jubilación es la formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y cinco personas es notablemente más alto que entre los pensionistas de jubilación.

La segunda conclusión tiene su reflejo en el menor peso, ya indicado, de los pensionistas de invalidez que viven solos y en las mayores participaciones de los pensionistas de invalidez ceutíes que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia formadas por más de cuatro personas. En este sentido, destaca que las compuestas por más de cinco miembros en la Ciudad Autónoma de Ceuta, con una participación del 16,55 %, es la más elevada del territorio español.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de invalidez no contributiva en la Ciudad Autónoma de Melilla viven **integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por tres y cuatro personas**. El peso de los pensionistas de invalidez que viven solos, que representa al 18,06 %, no solo es el menor que se registra entre los pensionistas no contributivos melillenses, sino que también es el segundo más bajo, después de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es más extensa no solo respecto a sus pensionistas de jubilación, sino también a la del conjunto de los pensionistas españoles. En este sentido, la primera de las conclusiones tiene su reflejo, por un lado, en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de invalidez se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por tres y cuatro personas, mientras que en jubilación es la formada por dos y tres personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es mayor que entre los pensionistas de jubilación. Respecto a la segunda de las conclusiones reseñadas, cabe destacar no solo el escaso peso de los pensionistas de invalidez que viven solos en esta ciudad autónoma, sino también que las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez melillenses que se encuentran integrados en unidades económicas de convivencia formadas por más de cuatro personas son superiores a las del conjunto de los pensionistas españoles, y destaca que las formadas por más de cinco la cuadruplican.

9 NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Una de las constantes evidentes en los pensionistas no contributivos se corresponde con su nacionalidad, ya que casi en su totalidad son nacionales españoles, circunstancia que igualmente se refleja en los pensionistas de invalidez, tal como se observa en el gráfico siguiente, ya que el 95,73 % ostentan dicha nacionalidad.

Gráfico 21. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez

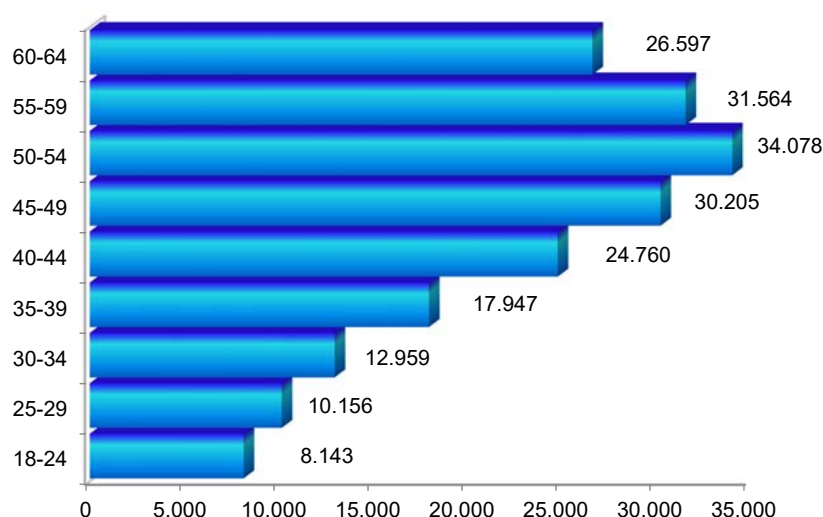
TOTAL UE Y EEE		ESPAÑA		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
2.329	1,19%	188.032	95,73%	6.049	3,08%	196.410

Otra de las constantes en las pensiones no contributivas es la presencia minoritaria, casi simbólica, de otras nacionalidades entre sus beneficiarios, circunstancia que también se produce en los pensionistas de invalidez.

9 EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

La distribución homogénea por grupos de edad de los beneficiarios de pensión de invalidez es uno de los rasgos que los caracterizan, tal como se observa en el gráfico siguiente. No obstante, los pensionistas mayores de 40 años son los más numerosos y representan al 74,95 % del total de pensionistas de invalidez, si bien el 32,73 % se sitúa entre 50 y 59 años.

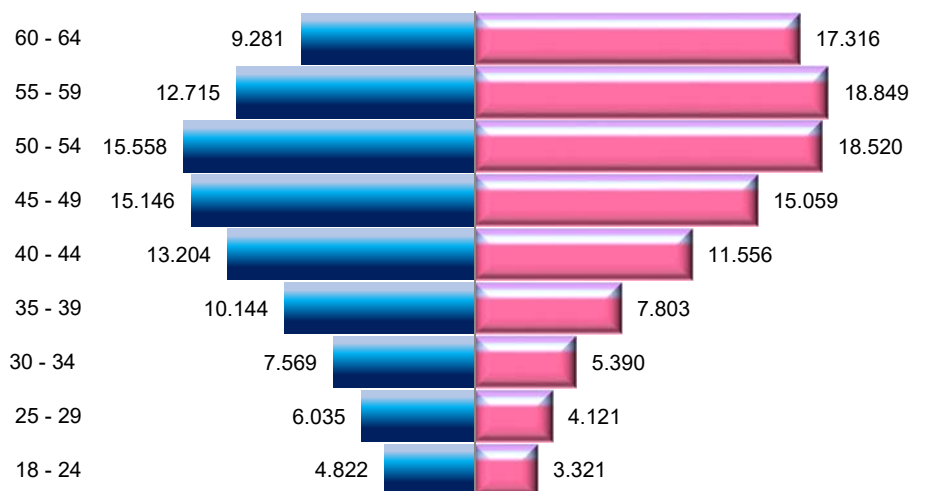
Gráfico 22. Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez



Los elementos destacados en el párrafo anterior definen al pensionista no contributivo de invalidez en casi todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, aunque más adelante se analizará de forma más detallada este punto, cabe destacar que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años no son los más numerosos en todos ellos. Así, los pensionistas más numerosos tienen una edad entre 55 y 64 años en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, mientras que la edad que en mayor proporción reflejan los pensionistas de invalidez en Andalucía, Aragón, Navarra y País Vasco se sitúa entre 45 y 54 años. No obstante, destaca que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años alcanzan participaciones superiores al 35% en Castilla y León, el Principado de Asturias, Catalunya y Madrid.

Con el fin de realizar un análisis más completo de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez, es posible combinarla con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 23. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez



Como resultado de una visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que, en su conjunto, el número de mujeres pensionistas de invalidez supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no tiene su reflejo en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas con menos de 50 años supera al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de edad, ya que, entre los beneficiarios menores de 24 años, los hombres representan al 59,22 % de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad y su participación desciende al 50,14 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 50 años son mayoritariamente mujeres y destaca que su participación se incrementa con la edad, lo que motiva que alcancen proporciones similares, aunque menores, a las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,35 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 65,11 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Los tramos de edad más representativos no se reflejan por igual en ambos sexos. En este sentido, el mayor número de titulares varones se concentra en los tramos de edad comprendidos entre 45 y 54 años, y representa al 32,50 % del total de hombres beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva. Por otro lado, las mujeres pensionistas que tienen entre 50 y 59 años son las más numerosas, con una participación del 36,66 % respecto al total de las pensionistas no contributivas de invalidez.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Andalucía reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo no coincide en que los pensionistas andaluces con edades comprendidas entre 50 y 59 años sean los más numerosos, ya que, aunque por escaso margen, lo son aquellos que tienen entre los 45 y 54 años, cuya participación se cifra en el 29,65 % respecto al total de pensionistas de invalidez. Esta prevalencia se produce en proporción similar en casi todas las provincias andaluzas, si bien los titulares de Almería, Cádiz y Málaga tienen preferentemente entre 50 y 59 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos, de lo que resulta que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. Así, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de la edad. De este modo, si la proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 29 años se cifra en el 59,12 %, su participación desciende al 50,42 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez mayores de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 54,40 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 66,54 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 33,89 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Sin embargo, estos resultados globales no pueden trasladarse a Cádiz y a Málaga, ya que el mayor número de mujeres pensionistas tiene entre 55 y 64 años. Los hombres pensionistas de invalidez andaluces más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años, preeminencia que no se refleja en Huelva y Sevilla, ya que el mayor número de hombres tienen entre 40 y 49 años.

Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la comunidad autónoma de Andalucía pueden ser trasladados a todas sus provincias, si bien es necesario reseñar determinadas peculiaridades. La superioridad femenina es una constante en todas las provincias andaluzas entre los pensionistas con edades comprendidas entre 60 y 64 años, si bien no alcanza la misma magnitud en todas ellas, en cuanto que las mujeres respecto al total de pensionistas de dicha edad, registran una participación del 69,28% en Málaga, mientras que dicha proporción desciende hasta el 61,71% en Granada.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Aragón reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo, no coincide con la tendencia estatal en el hecho de que en Aragón los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, con una participación del 32,82% respecto al total de pensionistas de invalidez. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez se repiten con proporciones muy similares en todas las provincias aragonesas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributivo si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los resultados podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. El número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la proporción de hombres pensionistas entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 25 y 29 años se cifra en el 66,25%, su participación desciende al 53,97% entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 51,80% de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 60,29% entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Sin embargo, a diferencia del conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 34,55 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Por el contrario, la coincidencia sí se produce en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez aragoneses más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Los resultados indicados globalmente no se reflejan entre los hombres pensionistas en Teruel, ya que tienen preferentemente entre 40 y 49 años, y destaca que la participación del 18,56 % que ofrecen los varones con edades comprendidas entre 45 y 49 años solo sea mayor en Valladolid y Segovia.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas españoles de invalidez no contributiva, los residentes en el Principado de Asturias reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años registran las mayores participaciones, y concentran al 35,67 % del total de pensionistas de invalidez, que solo es mayor en Catalunya y la Comunidad de Madrid.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva asturiano si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de dicha combinación podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta los 50 años. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 30 y 34 años, donde los beneficiarios varones representan al 60 % del total de los pensionistas incluidos en dicho tramo de edad.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 55,08 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva al 64,45 % entre 60 y 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 38,46 % del total de mujeres pensionistas de invalidez, aunque destaca el mayor peso de aquellas que tienen entre 60 y 64 años. Asimismo, los hombres pensionistas de invalidez asturianos más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en las Illes Balears reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en el hecho de que los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, con una participación del 32,65 % respecto al total de pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. El número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 29 años, donde los beneficiarios varones representan en torno al 65 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a los de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,67 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 65,46 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 36,02 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. No obstante, coincide en que los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en Canarias reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide que los pensionistas de invalidez más numerosos son los que tienen entre 50 y 59 años, que concentran al 34,96 % de los beneficiarios. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez se reflejan en las dos provincias canarias en proporciones muy similares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres hasta los 40 años. En dicha superioridad se produce una tendencia descendente en relación con la edad, ya que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 63,30 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, mientras que su participación solo alcanza al 52,36 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 35 y 39 años.

Por el contrario, los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 40 años son mayoritariamente mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello conlleva que las proporciones que alcanzan las mujeres en los grupos de edad más avanzada sean similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,15 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 69,91 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 40,11 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Por el contrario, coincide en que los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 45 y 54 años.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en España, los residentes en Cantabria reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en el

hecho de que los pensionistas cántabros con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, al representar al 34,74 % de los titulares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 40 años es superior al de mujeres de esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 30 y 34 años, donde los titulares varones representan al 63,35 % del total de pensionistas, participación que desciende de forma progresiva, ya que la presencia de los varones entre los titulares cuya edad se sitúa entre 35 y 39 años se cifra en el 54,67 %.

En el resto de los tramos de edad, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 51,18 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 62,87 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 31,17 % del total de varones pensionistas de invalidez. Además, tiene resultados coincidentes en las mujeres, ya que las mujeres más representativas en esta comunidad autónoma son aquellas que tienen entre 50 y 59 años.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, los residentes en Castilla y León reflejan una distribución homogénea por grupos de edad. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre 50 y 59 años, que alcanza el 35,05 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no se producen en todas las provincias castellanoleonesas. En este sentido, el tramo de edad más representativo en Burgos, Salamanca, Segovia y Valladolid incluye a los beneficiarios con una edad entre 45 y 54 años, mientras que los titulares más numerosos en Palencia tienen más de 55 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 40 años, así como aquellos que tienen entre 45 y 49 años, es superior al de mujeres con esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 30 a 34 años, donde los varones representan al 60 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,60 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez entre los titulares de 40 a 44 años y a partir de 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como consecuencia que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque mucho menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 50,51 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 62,67 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 34,99 % del total de varones pensionistas de invalidez. Asimismo, el segmento de mujeres más representativo en esta comunidad autónoma es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez del territorio español, los residentes en Castilla-La Mancha reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del 32,84 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son aplicables a todas las provincias castellanomanchegas, si bien destaca que el peso de los titulares que tienen entre 50 y 59 años en Guadalajara se eleve hasta el 37,26 %.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de las mujeres hasta los 45 años, y se produce una cierta tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 24 años, donde los varones representan al 60,77 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 50,14 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,90 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,54 % entre aquellas incluidas en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez en esta comunidad autónoma es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Asimismo, se reflejan resultados coincidentes respecto a las mujeres, ya que las más representativas son aquellas que tienen entre 50 y 59 años.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Catalunya reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del 35,77 %, que es el segundo más elevado, tras la Comunidad de Madrid, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Los rasgos destacados sobre la edad del pensionista catalán no contributivo de invalidez son extrapolables a todas las provincias catalanas, aunque el peso global indicado es mayor en Barcelona y Lleida.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos

residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. El número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 25 a 29 años, donde los titulares varones representan al 62,98 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,45 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 50 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,05 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 61,28 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual de lo que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el que incluye a aquellas que tienen entre 50 y 59 años, aunque su representación del 38,99 % es superior. Con idénticos rasgos, el mayor número de hombres lo constituyen aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan el 34,32 % del total de hombres. Los rasgos característicos del beneficiario de pensión de invalidez no contributiva residente en la comunidad autónoma de Catalunya no puede ser trasladado a las mujeres titulares de Girona, ya que la edad del 39,54 % está comprendida entre los 55 y 64 años, ni tampoco a los hombres de esa misma provincia, ya que el grupo más numeroso es el que incluye a los titulares que tienen entre 50 y 59 años.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en la Comunidad Valenciana reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, pues son los más numerosos, con una participación del 33,24 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no pueden ser trasladadas a las tres provincias valencianas, ya que únicamente los titulares que tienen entre 50 y 59 años son más numerosos en la provincia de Valencia, mientras que en Alicante y Castellón se corresponde con aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y 54 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, resultando que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. Así, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con el aumento de edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los pensionistas varones representan al 59,36 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,66 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de los 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,44 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 67,93 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, como ocurre en el conjunto de los pensionistas no contributivos de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas de invalidez es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 32,78 % del total de varones pensionistas de invalidez, circunstancia que no se produce en Castellón, ya que los titulares más representativas en esta provincia tienen entre 40 y 49 años. Asimismo, al igual que entre las mujeres a nivel estatal, las más representativas en esta comunidad autónoma son aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que alcanzan un 36,91 % del total de mujeres, rasgo que define a las titulares de las tres provincias valencianas.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez, los residentes en Extremadura reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que el grupo de edad más representativo se corresponde con aquellos que tienen entre 50 y 59 años, con una participación del 31,74 %. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no pueden ser trasladados a las provincias extremeñas, ya que el titular con edades comprendidas entre 45 y 54 años es el más representativo en Badajoz.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos de dicha combinación podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. En este sentido, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 25 y 29 años, donde los varones representan al 59,17 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,28 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez a partir de 45 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 51,19 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,99 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años. La preeminencia masculina indicada no se manifiesta como una constante en ambas provincias extremeñas, ya que en Cáceres el número de mujeres pensionistas es casi idéntico al de hombres entre los titulares menores de 25 años y la superioridad masculina se pone de manifiesto hasta los 49 años.

Por otro lado, al igual que sucede en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 30,60 % del total de hombres pensionistas de invalidez extremeños. Dicha coincidencia con la tendencia estatal se produce también en las mujeres, ya que las mujeres pensionistas de invalidez extremeñas más representativas son aquellas que tienen entre 50 y 59 años, si bien destaca la alta participación del 19,22 % que en la provincia de Badajoz tienen aquellas perceptoras entre 55 y 59 años.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Como rasgo en común con la totalidad estatal de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en Galicia reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que los pensionistas gallegos con edades comprendidas entre 50 y 59 años sean los más numerosos, con una participación del 33,74 % respecto al total de

pensionistas de invalidez. Los elementos destacados sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez no son trasladables a todas las provincias gallegas, ya que el tramo de edad más representativo en Pontevedra es el que incluye a los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista no contributivo de invalidez si se combina con su distribución por sexos, de cuyos resultados podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los titulares varones representan al 59,54 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 51,19 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 49 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares, aunque algo menores, a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 52,95 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 60,30 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye al mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 36,58 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Dicha preeminencia no se produce en Pontevedra, ya que las titulares más representativas tienen entre 55 y 64 años. Por otro lado, los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 45 y 54 años, aunque en Ourense se produce en los que tienen entre 50 y 59 años.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad de Madrid reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que

los pensionistas madrileños con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, con una representación del 35,81 % del total, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios que tienen entre 30 y 34 años, donde los beneficiarios varones representan en torno al 59,50 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 52,45 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 45 y 49 años.

A partir de los 50 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 50,81 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 62,23 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta comunidad autónoma son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Asimismo, el tramo de edad con mayor número de mujeres se corresponde con el que incluye a aquellas que tienen entre 50 y 59 años, aunque su participación del 37,99 % es superior a la global española del 36,66 %.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Región de Murcia reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. También el grupo de edad más representativo entre los titulares murcianos se corresponde con los que tienen entre 50 y 59 años, al representar un 33,17 % respecto al total de pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, pero

dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 45 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 60,71 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, su participación desciende al 55 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años.

A partir de los 45 años, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 50,69 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 68,36 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, al igual que el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, los hombres pensionistas de invalidez murcianos más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Asimismo, el resultado es coincidente respecto a las mujeres, ya que el tramo de edad que incluye a mayor número de beneficiarias es el de aquellas que tienen entre 50 y 59 años, al representar al 37,13 % del total de mujeres pensionistas de invalidez.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Comunidad Foral de Navarra reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo difiere en que los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, pues representan al 33,08 % del total de los titulares de pensión no contributiva de invalidez, proporción que solo es superada por el País Vasco.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 50 años es superior al de las mujeres de esa edad, y refleja su mayor participación del 63,10 % entre aquellos que tienen entre 35 y 39 años y la menor, del 52,03 %, entre los titulares de 45 a 49 años.

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 49 años son mujeres, y destaca que su participación se incrementa con la edad. En este sentido, si el 51,32 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, el peso específico de aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años se eleva hasta el 65,08 %.

Por otro lado, al igual que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, el tramo de edad que incluye a un mayor número de hombres pensionistas es el de aquellos que tienen entre 45 y 54 años. Asimismo este mismo tramo de edad es el más numeroso en las mujeres, lo que difiere respecto al conjunto de las pensionistas españolas que tienen preferentemente entre 50 y 59 años.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en el País Vasco reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Sin embargo, difiere en que los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 54 años son los más numerosos, y destaca que su representación del 36,69 % sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si dicho resultado se analiza teniendo en cuenta que el 66,71 % de los pensionistas no contributivos de invalidez vascos tienen una edad comprendida entre 40 y 59 años, es posible afirmar que la edad media del pensionista no contributivo de invalidez vasco es menor que la media estatal. En este sentido, los pensionistas vascos mayores de 55 años solo representan al 25,83 % del total, mientras que dicha proporción en el conjunto del territorio español se eleva al 29,61 %. Los elementos destacados en el párrafo anterior sobre la edad del pensionista no contributivo de invalidez son trasladables a todas las provincias vascas en proporciones muy similares.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, y se puede afirmar que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de hombres pensionistas supera al de las mujeres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. Así, el número de hombres pensionistas menores de 60 años es superior al de las mujeres de esa edad, y se produce una tendencia descendente en relación con la edad. Así, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 66,49 % del total de los pensionistas incluidos en dichos grupos de edad, su participación desciende al 50,23 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 55 y 59 años.

Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez con más de 60 años son mujeres, aunque su participación del 54,72 % es menor que la representación global de los varones entre los titulares de este tipo de pensión, que se cifra en el 55,25 %.

Por otro lado, al igual que en el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez vascos más representativos son aquellos que tienen entre 45 y 54 años, que representan al 36,84 % del total de varones pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia se produce también entre las mujeres, ya que el tramo de edad que concentra el mayor número de beneficiarias pensionistas vascas es el de 50 a 59 años, aunque en Araba/Álava se produce en aquellas que tienen entre 45 y 54 años.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva españoles, los residentes en La Rioja reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. Asimismo, coincide en que los pensionistas riojanos con edades comprendidas entre 50 y 59 años son los más numerosos, con una participación del 34,20 %.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de donde podría afirmarse que, a diferencia del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en el resto del Estado, el número total de hombres pensionistas supera al de mujeres, si bien dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas que tienen menos de 44 años, así como en aquellos que tienen entre 55 y 59 años es superior al de las mujeres con esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios de 25 a 29 años, donde los beneficiarios varones representan al 75,86 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, aunque su participación desciende al 51,06 % entre aquellos cuya edad se sitúa entre 40 y 44 años. En el resto de los grupos edad., la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres y representan al 58,62 % entre aquellos que tienen entre 60 y 64 años.

Por otro lado, a diferencia que el conjunto de los pensionistas de invalidez españoles, los hombres pensionistas de invalidez riojanos más representativos son aquellos que tienen entre 50 y 59 años, que representan al 34,08 % del total de varones pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia tampoco se produce entre las mujeres, ya que el tramo de edad que concentra el mayor número de beneficiarias pensionistas riojanas es el de 45 a 54 años.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, difieren en que la mitad de los pensionistas son mayores de 50 años y que aquellos que tienen entre 55 y 64 años son los más numerosos, con una representación que se cifra en el 34,49 % del total de los pensionistas de invalidez.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos. De una visión global de los datos obtenidos podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas es superior al de mujeres entre los titulares con edades comprendidas entre 25 y 54 años y se produce una cierta tendencia descendente en relación con la edad, pero no de una forma lineal. De este modo, si la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios con edades comprendidas entre 30 y 34 años, donde los perceptores varones representan al 57,35 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, las menores participaciones en torno al 51 % se registran respecto a aquellos que tienen entre 40 y 44 años, así como de 50 a 54 años.

En el resto de los grupos de edad las mujeres son mayoritarias, y destaca que su participación se incrementa con la edad. Ello tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones similares a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,06 % de los pensionistas menores de 25 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 70 % entre aquellas incluidas en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia de lo que ocurre en el conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años y que representan al 41,81 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. La coincidencia con la tendencia estatal tampoco se manifiesta en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez ceutíes más representativos son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

β Edad del pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Como rasgo en común con la totalidad de los pensionistas de invalidez no contributiva, los residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla reflejan una **distribución homogénea por grupos de edad**. No obstante, difiere en que el 58,80 % de los pensionistas melillenses tiene más de 50 años y aquellos que tienen entre 55 y 64 años representan al 42,69 % del total de los pensionistas de invalidez. Asimismo, el peso del 22,60 % que reflejan los mayores de 60 años es el más elevado del territorio español, lo que permite afirmar que el pensionista de invalidez melillense es el de mayor edad.

Es posible completar el análisis de la variable de la edad del pensionista de invalidez no contributiva si se combina con su distribución por sexos, de lo que podría afirmarse que, al igual que para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos residentes en España, el número total de mujeres pensionistas supera al de los hombres, aunque dicha superioridad no se refleja en todos los grupos de edad analizados. De este modo, el número de hombres pensionistas menores de 44 años es superior al de mujeres de esa edad. La mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre los beneficiarios menores de 25 años, donde los beneficiarios varones representan al 56,92 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad, aunque desciende al 50,83% respecto a los titulares cuya edad se sitúa entre los 40 y 44 años.

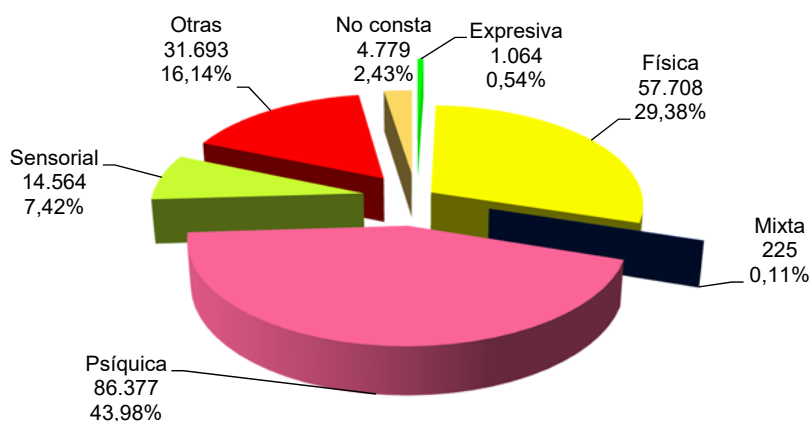
Por el contrario, la mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez son mujeres a partir de los 45 años. La participación femenina se incrementa con la edad, lo que tiene como resultado que en los grupos de edad más avanzada se alcancen proporciones incluso superiores a las de las mujeres pensionistas de jubilación. En este sentido, si el 53,66 % de los pensionistas con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, su peso específico se eleva hasta el 73,36 % entre aquellos incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

Por otro lado, a diferencia del conjunto de las pensionistas de invalidez españolas, el tramo de edad que incluye a un mayor número de mujeres es el de aquellas que tienen entre 55 y 64 años, que representan al 50,72 % del total de mujeres pensionistas de invalidez. Dicha coincidencia tampoco se pone de manifiesto en los varones, ya que los hombres pensionistas de invalidez más representativos en esta ciudad autónoma son aquellos que tienen entre 50 y 59 años.

9 TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Un 43,98 % de los pensionistas de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, seguida de las de tipo físico, que representan al 29,38 % de los pensionistas.

Gráfico 24. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez



El perfil global definido en función de esta variable no refleja el tipo de discapacidad mayoritaria de los pensionistas en determinadas comunidades autónomas. En este sentido, cabe señalar que la preeminencia de discapacidades físicas entre los pensionistas de invalidez se pone de manifiesto en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha y Región de Murcia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, y destaca que el 52,07 % de los pensionistas de invalidez que tienen fijado su domicilio en esta última ciudad autónoma presentan una discapacidad física. Asimismo, destaca, por anómalo y al no ser posible definir su tipología, que el 70,29 % de las discapacidades que tienen los pensionistas en la Comunidad Valenciana se encuadren en el apartado «otras».

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica**, ya que estas afectan al 39,91 % del total de mujeres. Sin embargo, las discapacidades físicas son más representativas en las mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Comunidad de Madrid y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Aunque por escaso margen, las discapacidades psíquicas tienen una mayor representación en la Comunidad Valenciana, si bien el resultado sería diferente si se conociera el tipo de discapacidad que presentan el 69,73 % de las beneficiarias, que se encuadra bajo el epígrafe de «otras». Además, **la discapacidad que en mayor medida**

tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 48,37 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en la Región de Murcia y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Con resultados análogos a los del conjunto del territorio español, los pensionistas de invalidez no contributiva andaluces presentan una discapacidad psíquica en un 40,65 % de los casos, seguida de las de tipo físico, que representan al 29,37 % de los pensionistas. No es posible trasladar la distribución del tipo de discapacidad que refleja el pensionista no contributivo de invalidez andaluz a todas las provincias andaluzas. En este sentido, la mayoría de los beneficiarios de la provincia de Málaga tienen una discapacidad física, que alcanza al 41,13 % de sus titulares. Por último, al presentar la segunda participación más elevada de todas las provincias españolas, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, destaca que el 12,08 % de los titulares de Almería tengan una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, en cuanto que ésta afecta al 35,36 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Andalucía, aunque la proporción del 31,82 % que refieren las discapacidades físicas en las mujeres está próxima. Dicho equilibrio se traduce en que haya predominio de discapacidad física en las provincias de Jaén y Málaga, y que en esta última representen al 46,06 % de las mujeres pensionistas. Con una mayor representación, el 46,15 % de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva andaluces tienen una discapacidad psíquica. La mayor presencia de este tipo de discapacidades se refleja en todas las provincias andaluzas, y alcanza el 50,40 % de los beneficiarios las presentan en Sevilla.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 53 % de los pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses presentan una discapacidad psíquica, seguidas de las de tipo físico, que representan al 30,61 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Aragón con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que, si bien en ambos prevalecen las discapacidades psíquicas, su participación entre los pensionistas de invalidez aragoneses es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y es solo superada por País Vasco, Canarias y Catalunya.

Las discapacidades psíquicas son las más representativas en todas las provincias aragonesas, y destaca que las acreditan el 72,34 % de los pensionistas que tienen su domicilio en Teruel. Dicha proporción no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino también de todas las provincias españolas.

El resultado es idéntico si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 49,63 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Aragón. La discapacidad que con más frecuencia presentan los hombres pensionistas de invalidez no contributiva aragoneses es la psíquica, aunque en una proporción superior, ya que esta se cifra en el 56,39 %. Asimismo, la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres y las mujeres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias aragonesas, y destaca que la proporción de los titulares turolenses con discapacidades psíquicas es la más elevada de las provincias españolas en ambos sexos.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

El 50,71 % de los pensionistas asturianos de invalidez no contributiva presentan una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 35,24 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en el Principado de Asturias con los del conjunto del territorio español cabe destacar que, en ambos, el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica, aunque su participación en los titulares asturianos es superior en casi siete puntos. Como resultado de ello, el peso del resto de las discapacidades es inferior a los datos globales de los pensionistas españoles, salvo en aquellos que presentan una discapacidad sensorial y que representan al 8,48 % del total de los pensionistas asturianos.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez asturianas, al igual que en las pensionistas del conjunto del territorio español, presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 48,01 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Asturias. Asimismo, en sintonía con los datos globales de esta comunidad autónoma y con los pensionistas varones en el conjunto del territorio español, la discapacidad que mayoritariamente presentan los hombres pensionistas de invalidez no contributivos asturianos es psíquica, en una proporción del 53,64 %.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 47,44 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico que representan al 37,34 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Illes Balears con los del conjunto del territorio español, cabe destacar la mayor participación que se registra en esta comunidad autónoma en ambos tipos discapacidad, que en las físicas se cifra en casi ocho puntos superior.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 43,68 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Illes Balears. Asimismo, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 51,36 %.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El 56,32 % de los pensionistas canarios de invalidez tienen una discapacidad psíquica, seguida por las de tipo físico, que la presenta el 27,03 % de los pensionistas. De los resultados obtenidos sobre los tipos de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Canarias cabe destacar que la participación de las psíquicas es la segunda más elevada, tras Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas, mientras que el valor que ofrecen los pensionistas canarios en las discapacidades físicas es algo menor.

La distribución del tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez canario es posible trasladarla a ambas provincias, aunque con matices. En este sentido, el 61,02 % de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife tienen una discapacidad psíquica, lo que supone que solo en Barcelona, Lleida, Bizkaia, Tarragona y Teruel se refleje una mayor participación.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, que acredita el 53,02 % de las pensionistas canarias. La mayor representación de las discapacidades psíquicas se refleja en las mujeres pensionistas de invalidez de las dos provincias canarias, pero no en la misma medida, ya que su participación desciende al 40,96 % en las beneficiarias de Las Palmas. La discapacidad que afecta a la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una

proporción del 60,58 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas canarios se refleja en ambas provincias, y destaca que el 63,24 % de los titulares de Santa Cruz de Tenerife estén afectados por este tipo de discapacidad.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El 52,04 % de los pensionistas de invalidez tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que presentan el 27,14 % de los pensionistas. De un análisis comparativo del tipo de discapacidad mayoritaria que tienen los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en esta comunidad autónoma con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que el peso de las discapacidades psíquicas en Cantabria no solo supera en ocho puntos al que se refleja en el conjunto del territorio español, sino que también es el quinto más alto de todas las comunidades y ciudades autónomas, y registra solo cifras más elevadas en Aragón, País Vasco, Canarias y Catalunya. El importante peso de las discapacidades psíquicas tiene como efecto que la proporción de pensionistas cántabros con discapacidades físicas sea dos puntos inferior a la del conjunto del territorio español, aunque es necesario reseñar que dicho resultado podría ser diferente si se tuviera información sobre el tipo de discapacidad que acreditan el 2,81 % de sus titulares.

Por otro lado, al igual que lo que ocurre en el conjunto del territorio español, los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, aunque es posible resaltar diferencias cuantitativas. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas afectan al 50,14 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Cantabria, proporción que, al igual que lo indicado de forma global, es una de las más elevadas de las comunidades y ciudades autónomas. Además, aunque en mayor proporción, las discapacidades que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva son psíquicas, ya que representan al 54,12 %.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 48,79 % de los pensionistas de invalidez no contributiva castellanoleoneses presentan una discapacidad psíquica, seguidas de las de tipo físico, que presentan el 29,99 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la comunidad autónoma de Castilla y León con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que en ambos prevalecen las discapacidades psíquicas,

aunque su participación entre los pensionistas de invalidez castellanoleonés es más elevada, aunque es muy similar la relativa a las discapacidades físicas. No obstante, dicha circunstancia puede tener su origen en que se desconoce el tipo de discapacidad del 5,26 % de sus titulares. La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez en esta comunidad autónoma es posible trasladarla a sus provincias, ya que sus titulares están afectados preferentemente por discapacidades psíquicas en todas ellas, y destaca que el 56,33 % de los beneficiarios salmantinos las presentan.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de invalidez no contributiva castellanoleonés se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 45,49 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Castilla y León, si bien las discapacidades físicas son más representativas entre las beneficiarias de Ávila y de Palencia. La discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva en Castilla y León es psíquica, aunque en una proporción superior, ya que esta se cifra en el 52,38 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias, y destaca que las presenten el 56,55 % de los titulares varones de Salamanca.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 41,91 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida de las de tipo psíquico, que representan al 35,81 % de los pensionistas. La preeminencia de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez en Castilla-La Mancha, que también se produce en la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, en el que las más representativas son las psíquicas. Los resultados podrían ser diferentes si se dispusiese de información sobre el tipo de discapacidad del 3,64 % del total de pensionistas de invalidez castellanomanchegos.

La distribución del tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez castellanomanchego no es posible trasladarla a todas las provincias de su ámbito territorial, ya que el 38,79 % de los beneficiarios de Ciudad Real presentan discapacidades psíquicas, que se configuran como las más representativas. Por otro lado, destaca, al ser la más elevada del territorio español, que la representación de las discapacidades físicas en Cuenca se cifre en el 53,79 %.

Los resultados obtenidos no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no

contributiva castellanomanchegos es psíquica, con una participación del 42,18 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres no se refleja en los datos de todas las provincias castellanomanchegas, ya que las discapacidades físicas son las más representativas entre los titulares varones de Guadalajara y Cuenca. En este sentido, casi la mitad de los titulares varones conquenses presentan discapacidades físicas, proporción que es la más elevada del territorio español. En sintonía con los datos globales, **la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física**, ya que su peso se cifra en el 44,22 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Dicha preeminencia se produce en todas las provincias castellanomanchegas y Cuenca, con un 57,27 %, vuelve a registrar la mayor proporción del territorio español.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El 61,83 % de los pensionistas de invalidez no contributiva catalanes tienen una discapacidad psíquica, participación que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se efectúa un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Catalunya con los del conjunto del territorio español, cabe destacar, además del mayor peso en esta comunidad autónoma de las discapacidades psíquicas, que la participación que se registra entre los pensionistas catalanes con una discapacidad física es más de cuatro puntos menor a la del conjunto de los pensionistas del Estado, así como la cuarta más baja, tras Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del tipo de discapacidad del pensionista no contributivo de invalidez catalán es posible trasladarla a todas las provincias catalanas, con mínimas diferencias.

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que su peso se cifra en el 57,49 % del total de mujeres pensionistas de invalidez con domicilio en Catalunya. Además, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 66,23 %. Las proporciones indicadas son las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres y mujeres pensionistas de invalidez catalanes se refleja con unas proporciones similares en las distintas provincias catalanas, si bien es posible destacar que la participación del 70,44 % que reflejan los hombres pensionistas de invalidez con discapacidades psíquicas en Tarragona y la del 60,54 % que presentan las mujeres en Lleida solo son superadas por la provincia de Teruel.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El 15,85 % de los pensionistas de invalidez no contributiva están afectados por una discapacidad psíquica, cifra próxima al 11,69 % de los titulares que presentan discapacidades físicas. No obstante, a fin de valorar las bajas participaciones de las discapacidades físicas y psíquicas, debe tenerse en cuenta que el tipo de discapacidad que tienen el 70,29 % de los pensionistas de invalidez valencianos se encuadra bajo el epígrafe de «otras», proporción que es la más elevada de todo el territorio español. La preeminencia de las discapacidades psíquicas se produce en las tres provincias valencianas, si bien es más evidente en Alicante, ya que los beneficiarios con este tipo de discapacidad representan al 22,58% del total.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, las mujeres pensionistas de invalidez presentan preferentemente una discapacidad psíquica, con una participación del 13,90 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Valenciana. Dicha superioridad no se produce en todas las provincias valencianas, ya que únicamente las pensionistas en Alicante presentan en mayor medida discapacidades psíquicas. Asimismo, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 18,12 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas valencianos se pone de manifiesto en las tres provincias, aunque destaca, al ser más elevada, que el 24,25 % de los titulares de Alicante presenten discapacidades de este tipo. No obstante, es preciso tener en cuenta que el 70,95 % de las discapacidades que acreditan los beneficiarios varones de esta comunidad se engloba dentro del epígrafe genérico de «otras», proporción que en Castellón alcanza el 75,07 %.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El 47,76 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 21,26 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad mayoritarios que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en Extremadura con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que la participación que se registra en esta comunidad autónoma en las discapacidades físicas es la tercera más baja, tras la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque el peso de las discapacidades psíquicas es mayor en casi cuatro puntos al global español. No obstante, debe tenerse en cuenta, por el efecto que ello puede producir, que no consta el tipo de discapacidad que tiene el 21,09 %

de los pensionistas de invalidez. La distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez es posible trasladarla a las dos provincias extremeñas. En este sentido, la mayoría de los beneficiarios en ambas provincias tienen una discapacidad psíquica, si bien Badajoz registra la mayor proporción, que se cifra en el 48,75 %.

Los resultados obtenidos son coincidentes cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas representan al 43,53 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Extremadura. La preeminencia de las discapacidades psíquicas se produce en ambas provincias extremeñas, aunque solo afectan a un 40,72 % de las pensionistas cacereñas, dato que debe ponerse en relación con que se desconozca el tipo de discapacidad que presentan el 16,94 % de las titulares de esta provincia. Además, **la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, ya que representa el 52,67 % del total. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas extremeños se refleja en los datos de ambas provincias, si bien en Badajoz representa al 53,68 % de sus titulares, si bien el resultado podría ser diferente si se dispusiese de información sobre el tipo de discapacidad que presentan el 22,67 % de sus titulares.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El 45,21 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que acreditan el 38,06 % de los pensionistas. La distribución del tipo de discapacidad del pensionista no contributivo de invalidez en cada una de las provincias gallegas no responde a lo señalado de forma global. En este sentido, los beneficiarios de la provincia de A Coruña presentan en mayor medida una discapacidad física. Sin embargo, para un análisis íntegro de estos resultados debe tenerse en cuenta el hecho de que en el conjunto de la comunidad autónoma no consta el tipo de discapacidad que tienen el 3,23 % de los pensionistas no contributivos de invalidez gallegos, proporción que se eleva hasta el 4,37 % en A Coruña.

Los resultados obtenidos no difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 40,56 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en Galicia. Dicha superioridad no se produce en A Coruña y Pontevedra, si bien destaca que el 54,44 % de las pensionistas de la provincia de Lugo tienen una discapacidad psíquica. Asimismo, **la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no**

contributiva es psíquica, en una proporción del 50,01 %. La preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas gallegos se refleja en los datos de todas sus provincias y destaca, asimismo, que el 56,32 % de los titulares de Lugo presentan alguna de estas discapacidades.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El 40,63 % de los pensionistas madrileños de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida muy de cerca por las de tipo físico, que representan al 39,28 % de los pensionistas. No obstante, dicha diferencia podría matizarse basándose en que el 10,67 % de las discapacidades que acreditan los titulares madrileños están incluidas en el apartado denominado «otras», participación que es una de las más elevadas de todo el territorio español, tras la Región de Murcia, Andalucía, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana.

Los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, las mujeres pensionistas de invalidez presentan, en mayor medida, una discapacidad física, ya que la tienen el 39,04 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad de Madrid, prevalencia que, además, solo se produce en la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Del mismo modo, la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 42,64 %.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

El 42,03 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida del 28,30 % de pensionistas con discapacidades psíquicas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Región de Murcia, que se produce además en Castilla-La Mancha y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español en el que el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica. No obstante, dicha diferencia podría matizarse, ya que el 13,46 % de las discapacidades que tienen los titulares de la Región de Murcia están incluidas en el apartado denominado «otras» y, además, no se conoce el tipo de discapacidad que presentan el 5,74 % de los titulares murcianos.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad física, ya que la tienen el 44,81 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Región de Murcia. Asimismo, y en sintonía con los resultados globales,

la discapacidad que en mayor medida tienen los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es física, en una proporción del 38,96 %, circunstancia que solo se produce también la ciudad autónoma de Melilla.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El 46,75 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 14,55 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que tienen los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Comunidad Foral de Navarra con los del conjunto del territorio español podría concluirse que, en ambos, las discapacidades psíquicas son las más representativas. No obstante, cabe destacar que la participación que se registra para los que tienen una discapacidad psíquica en la Comunidad Foral de Navarra es más elevada. Como lógico efecto compensador, la participación de las discapacidades físicas es la segunda más baja de todo el territorio español, si bien debe tenerse en cuenta que la discapacidad que acreditan el 30,54 % de los pensionistas se encuadra bajo el epígrafe de «otras».

Los resultados obtenidos no varían si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas representan al 47,05 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Comunidad Foral de Navarra. Además, la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 46,44 %.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 54,25 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que representan al 25,38 % de los pensionistas. No es posible trasladar la distribución del tipo de discapacidad que presenta el pensionista no contributivo de invalidez vasco a todas las provincias de esa comunidad, ya que la mayor parte de los titulares en Araba/Álava presentan discapacidades físicas. Por otro lado, la participación del 64,11 % que refleja Bizkaia en las discapacidades psíquicas supera a la global indicada para la comunidad autónoma y es la tercera más elevada de las provincias españolas, solo superada por Tarragona y Teruel. En el polo opuesto, la participación que registran en Gipuzkoa los titulares con discapacidades físicas, que se cifra en el 21,70 % de sus titulares es la más baja de esta comunidad autónoma. Por último, al presentar una participación que duplica a la global de la comunidad autónoma, destaca que el 12,07 % de los titulares de Araba/Álava tengan una discapacidad sensorial.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que estas representan al 52,31 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la comunidad autónoma del País Vasco. Dicha superioridad no se registra en Araba/Álava, mientras que esa preeminencia es más acusada en Bizkaia, donde el 61,79 % de las pensionistas tienen una discapacidad psíquica. Además, **la discapacidad que presentan la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 55,82 %. De nuevo, la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres pensionistas vascos no se refleja entre los titulares de Araba/Álava, ya que el 44,50 % presentan discapacidades físicas.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El 51,35 % de los pensionistas de invalidez no contributiva tienen una discapacidad psíquica, seguida de las de tipo físico, que acreditan el 28,77 % de los pensionistas. De un análisis comparativo de los tipos de discapacidad que presentan los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en La Rioja con los del conjunto del territorio español, cabe destacar que, aunque no conste el tipo de discapacidad que acreditan el 4,77 % de los titulares, la participación que se registra en esta comunidad autónoma para las discapacidades psíquicas es superior en siete puntos, y es casi idéntica a la que se refleja en las de tipo físico.

Los resultados obtenidos coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan una discapacidad psíquica, ya que la tienen el 49,06 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en La Rioja. Asimismo, la discapacidad que en mayor medida tienen **los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica**, en una proporción del 53,48 %.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 46,48 % de los pensionistas ceutíes de invalidez no contributiva presentan una discapacidad física, seguida muy de cerca por las psíquicas, que acreditan el 40,63 % de los pensionistas. La mayor representación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se produce además en Castilla-La Mancha, la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, donde el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica.

Sin embargo, los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista. De este modo, si la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan discapacidades físicas, ya que estas representan al 54,24 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Ceuta, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es psíquica, en una proporción del 51,26 %.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

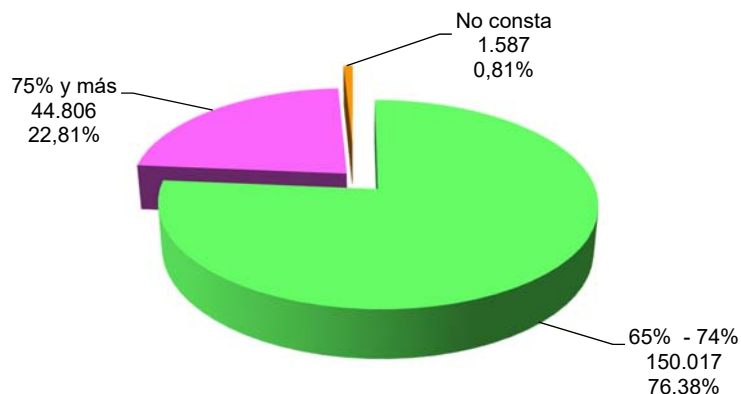
El 52,07 % de los pensionistas melillenses de invalidez no contributiva tienen una discapacidad física, seguida de las psíquicas que acreditan el 28,07 % de los pensionistas. La mayor ponderación de las discapacidades físicas entre los pensionistas no contributivos de invalidez residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla, que se produce además en Castilla-La Mancha, la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Ceuta, contrasta con los resultados obtenidos para el conjunto del territorio español, donde el tipo de discapacidad más representativa es la psíquica. Además, cabe destacar que la participación que se registra para los que tienen una discapacidad física en la Ciudad Autónoma de Melilla es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, lo que tiene como efecto que el peso de las discapacidades psíquicas sea la segunda más baja.

A diferencia de lo que ocurre en el conjunto del territorio español, si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del pensionista, en la Ciudad Autónoma de Melilla se aprecia una preeminencia de las discapacidades físicas en ambos sexos. De este modo, la mayoría de las mujeres pensionistas de invalidez presentan discapacidades de tipo físico, en cuanto que éstas representan al 56,84 % del total de mujeres pensionistas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla. Además, la discapacidad que tienen la mayoría de los hombres pensionistas de invalidez no contributiva es física, en una proporción del 44,92 %, circunstancia que, además solo se produce en la Región de Murcia.

9 GRADO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ

Más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 25. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez



La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las comunidades y ciudades autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de invalidez con un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % que tienen fijado su domicilio en la Comunidad Valenciana representen el 86,19 % de sus pensionistas. Ello, lógicamente, motiva que registre la participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, que se cifra en el 13,81 %, para los pensionistas que tienen un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Por el contrario, el País Vasco refleja la participación más baja entre los pensionistas de invalidez con un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, que se cifra en el 67,45 %. Lo que se traduce en que 30,29 % tengan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma global, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, ya que es el que presentan el 76,81 % de ellas, y alcanza participaciones superiores al 80 % en la Ciudad Autónoma de Melilla, la Comunidad Valenciana y Canarias.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

En una proporción casi idéntica a la que arrojan el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, algo más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Andalucía acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias andaluzas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que en torno al 78 % de los titulares de las provincias de Huelva y Málaga tengan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, participación que solo es superada por Huesca, Girona, Tarragona, las dos provincias canarias y las tres valencianas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada, del 75,67 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza, como extremos, participaciones del 78,91 % en la provincia de Málaga y del 69,08% en Almería.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 72,77 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Aragón tienen un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias aragonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque destacan, como extremos, que el 80,17 % de los titulares de la provincia de Huesca acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 70,21 % entre los beneficiarios de Teruel.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más baja, del 72,44 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Dicho descenso no se produce en Huesca y destaca que las mujeres oscenses incluidas en dicho tramo del grado de discapacidad representan al 82,87 % de las pensionistas de esa provincia, participación que solo es mayor en Santa Cruz de Tenerife y las tres provincias valencianas.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en el Principado de Asturias

La mayoría de los pensionistas no contributivos de invalidez en el Principado de Asturias acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Su participación, del 73,21 %, es inferior a la que registran el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos españoles. El menor peso indicado tiene como efecto que la participación del 23,40 % que reflejan aquellos cuyo grado de discapacidad es igual o superior al 75 % sea ligeramente mayor, aunque los datos podrían variar si se dispusiese de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 3,38 % de los titulares asturianos de una pensión de invalidez no contributiva.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada, del 73,45 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

En una proporción inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 69,86 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Illes Balears acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. El menor peso indicado tiene como efecto que la participación del 28,67 % que reflejan aquellos cuyo grado de discapacidad es igual o superior al 75 % sea uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por la Ciudad Autónoma de Ceuta y el País Vasco.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más baja, del 69,41 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los pensionistas de invalidez no contributivos en Canarias acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Su participación, del 82,42 %, es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por la que ofrece la Comunidad Valenciana. La distribución del grado de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias canarias ofrece resultados análogos a los indicados

para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que el 84,66 % de los titulares de Santa Cruz de Tenerife acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 84,18 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza una proporción del 86,74 % en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Aunque en una proporción algo inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Cantabria el 72,58 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más alta, del 73,34 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Aunque en una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, en Castilla y León el 71,72 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellanoleonesas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 76,66 % de los titulares de la provincia de Burgos acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 61,46 % respecto a los beneficiarios de Salamanca, lo que tiene como efecto que el peso del 38,48 % que reflejan los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea el segundo más elevado, tras el de Gipuzkoa, de todas las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente inferior, del 71,21 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, participación que, sin embargo, es superior en Valladolid y Ávila. En este sentido, destaca que el grado de discapacidad del 75,51 % de las mujeres pensionistas de invalidez en esta última provincia se sitúa en el tramo indicado.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Aunque con la segunda proporción más baja, después del País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas, la mayoría de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Dicho menor peso implica que la participación del 28,64 % que reflejan los beneficiarios con un grado igual o superior al 75 % sea la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Illes Balears, el País Vasco y la Ciudad Autónoma de Ceuta. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias castellanomanchegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 71,25 % de los titulares de la provincia de Toledo acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 60,64 % respecto a los beneficiarios de Ciudad Real. Lo anterior tiene como efecto que las participaciones en torno al 33 % que reflejan los titulares con un grado igual o superior al 75 % en Guadalajara y Ciudad Real solo sean superadas por Salamanca, Araba/Álava y Gipuzkoa.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo que la participación del 68,93 % que reflejan las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % es superior a la global de la comunidad, y que alcanza en Albacete una representación del 71,65 %.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Aunque en una proporción ligeramente superior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Catalunya están valorados con un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que acredita a los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias catalanas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el

80,02 % de los titulares de la provincia de Tarragona acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 77,31 % respecto a los beneficiarios de Barcelona.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 78,66 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 80,95 % en la provincia de Barcelona.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Comunidad Valenciana están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 86,19 %, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Las participaciones que reflejan los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % son superiores al 85 % en todas las provincias valencianas, lo que supone que sean las más elevadas de todo el territorio español, y destaca que dicha participación se cifra en el 86,94 % entre los beneficiarios de Alicante.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 87,24 %, de las mujeres pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 87,77 % en la provincia de Alicante.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

En una proporción similar a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, **algo más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Extremadura tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %**. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias extremeñas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien destaca que el 77,73 % de los titulares de la provincia de Badajoz acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta salvo una participación más elevada, del 77,01 %, de los hombres pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza el 78,26 % en la provincia de Badajoz.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Aunque en una proporción ligeramente superior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, más de las tres cuartas partes del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en Galicia acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La distribución del grado de discapacidad que tienen valorado los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias gallegas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma, y destaca que el 78,10 % de los titulares de la provincia de Ourense acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 75,85 % en Lugo.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 77,63 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, y que alcanza una participación superior al 78 % en las provincias de Ourense y Pontevedra.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

En una proporción algo inferior a la del conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 74,57 % de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid tienen un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo menor, del 74,37 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Región de Murcia

En una proporción inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 70,23 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Región de Murcia están valorados en un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. La menor proporción indicada puede motivarse en que se desconoce el grado de discapacidad que acreditan el 5,69 % de los pensionistas murcianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación menor, del 68,19 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

En una proporción seis puntos menor a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 70,01 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en la Comunidad Foral de Navarra acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que se desconoce el grado de discapacidad del 5,29 % de los pensionistas de invalidez navarros.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más alta, del 71,12 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 67,45 % de los pensionistas de invalidez no contributivos en el País Vasco están valorados con un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, proporción que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de invalidez en cada una de las provincias vascas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto de la comunidad autónoma. Destacan, como extremos, que el 72,34 % de los titulares de la provincia de Bizkaia acrediten un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, mientras que dicha participación se reduce al 60,02 % respecto a los beneficiarios de Gipuzkoa. Ello tiene como efecto que la proporción del 39,98 % que reflejan los pensionistas que tienen valorado un grado de discapacidad igual o superior al 75 % en Gipuzkoa sea la más elevada de todas las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista refleja una participación mayor, del 68,12 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

En una proporción algo inferior a la que se refleja para el conjunto de los pensionistas de invalidez no contributivos en España, el 74,32 % del total de beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva en La Rioja están afectados por un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada, del 76,12 %, de los hombres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Ceuta tienen valorado un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 68,48 %, que es casi ocho puntos menor que la que refieren el conjunto de los pensionistas españoles. Dicha participación tiene como efecto que el peso de los pensionistas que acreditan un grado igual o superior al 75 %, que se cifra en el 30,53 %, sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %. Además destaca que el peso de los hombres pensionistas que tienen este grado de discapacidad y que se cifra en el 63,39 %, sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Grado de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de invalidez no contributivos en la Ciudad Autónoma de Melilla acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 75,84 %, que es algo menor que la que arroja el conjunto de los pensionistas españoles.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada, del 80,44 %, de las mujeres pensionistas que acreditan un grado de discapacidad de entre el 65 % y el 74 %, que se configura como el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo ofrecen un valor superior la Comunidad Valenciana y Canarias.

9 PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE INVALIDEZ CON COMPLEMENTO POR NECESIDAD DE OTRA PERSONA

El estudio de la variable del grado de discapacidad no estaría completo si no se efectuara un análisis relativo a los pensionistas que ven incrementado el importe de la pensión de invalidez no contributiva con el complemento de necesidad de tercera persona, al acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y la necesidad de otra persona para los actos más esenciales de la vida.

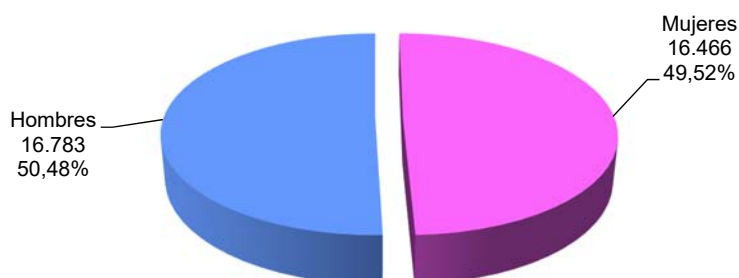
El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenía reconocido dicho complemento asciende a 33.249, lo que representa un 87,77 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que perciben este complemento. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que

tienen reconocido el complemento suponen el 16,93 % del total de beneficiarios de la citada pensión, y el 74,21 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Si de acuerdo con los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible concluir que la percepción del complemento se caracteriza por su falta de homogeneidad, ya que el 23,16 % de los pensionistas de invalidez residentes en el País Vasco perciben este complemento, mientras que dicha proporción se reduce al 13,44 % en Canarias. La falta de homogeneidad también se manifiesta si el análisis comparativo se efectúa sobre la proporción que se obtiene respecto a los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 91,72 % que registra la Ciudad Autónoma de Melilla y el 55,19 % de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Conviene reseñar la existencia en la Comunidad Valenciana de un mayor número de pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de otra persona que el de pensionistas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Si se analiza la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona, destaca que **los hombres son mayoritarios**, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 50,48 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Este predominio contrasta con el que resulta para la totalidad de pensionistas de invalidez, ya que en estos últimos, como se ha indicado, el 51,90 % son mujeres.

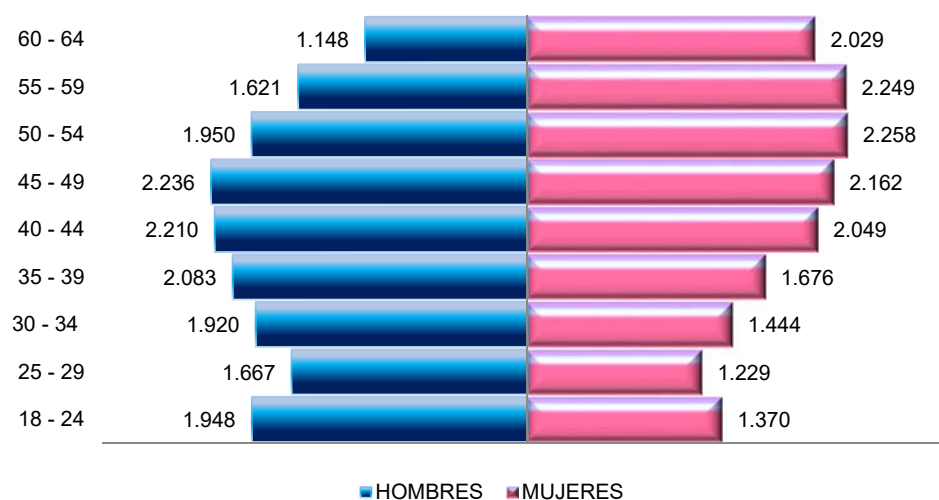
Gráfico 26. Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento



El predominio de los titulares varones no es asimilable en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que las mujeres son mayoritarias en Galicia, Extremadura, Canarias, Región de Murcia, Illes Balears, Cantabria, Castilla – La Mancha, Castilla y León y La Rioja.

Por último, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, se va a analizar de forma combinada el sexo y la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 27. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es un hombre. Dicha preeminencia solo se da hasta los 50 años, ya que a partir de esa edad las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo. En relación con lo anterior, cabe destacar que el 66,14 % del total de los pensionistas con complemento son menores de 50 años, lo que explica el mayor peso de los beneficiarios varones.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en Andalucía asciende a 7.697, lo que representa un 90,80 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben y un 23,15 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español.

Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 17 % del total de beneficiarios andaluces de pensión de invalidez y el 72,02 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, participaciones que son similares a las que se registran para el conjunto del Estado español.

La provincia andaluza que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Sevilla, que, con 1.703 beneficiarios, participa con un 22,13 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Jaén, con 554 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que la provincia de Granada registra la participación más elevada; en concreto, el 20,81 % de los beneficiarios granadinos de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se efectúa con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que en la provincia de Córdoba se refleja la participación más elevada, con un 84,33 %, mientras que en Cádiz solo el 65,09 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado una superioridad de los varones, ya que los hombres representan el 51,12 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Sin embargo, dicha preeminencia no se registra en Cádiz y Málaga, donde la mayoría de los beneficiarios son mujeres. La participación del 48,88 % de las mujeres andaluzas contrasta con los resultados obtenidos sobre el total de pensionistas de invalidez, donde la representación de las mujeres andaluzas se cifra en el 50,98 %. Asimismo, la participación indicada de las beneficiarias andaluzas es inferior a la del 49,52 % que reflejan las mujeres respecto a los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento del conjunto del Estado español. **Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 45 años**, y destaca que los beneficiarios menores de esa edad representan al 61,58 % del total de pensionistas de invalidez con complemento. A partir de los 45 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,51 % de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 64,98 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Aragón

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en Aragón asciende a 475, lo que representa un 85,28 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben y un 1,43 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez aragoneses que tienen reconocido dicho complemento suponen el 17,69 % del total de beneficiarios de

pensión de invalidez de esta comunidad autónoma, y el 65,25 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. De estas últimas participaciones, la primera es superior, pero la segunda se configura como la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La provincia aragonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Zaragoza, que, con 337 beneficiarios, concentra al 70,95 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Teruel, con 40 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez, esta última provincia es la que refleja la participación más elevada; en concreto, el 21,28 % de los beneficiarios de pensión de invalidez de Teruel tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, es Huesca la provincia que refleja la proporción más elevada y que se cifra en el 83,05 %.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que el 50,95 % de los titulares son varones, si bien destaca que dicha superioridad no se produzca en Zaragoza, donde el 52,23% de los titulares son mujeres. Por otro lado, el peso del 60,20 % de los pensionistas varones no contributivos de invalidez con complemento en Huesca es el más elevado de las provincias españolas. **La preeminencia de los varones se produce hasta los 30 años, así como entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y 45 años, si bien** destaca que los hombres con edades comprendidas entre 35 y 39 años alcanzan la mayor participación, ya que representan al 67,44 % del total de pensionistas de esa edad. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y el mayor peso femenino, del 60,53%, se registra entre los titulares que tienen entre 60 y 64 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en el Principado de Asturias

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 en el Principado de Asturias tenían reconocido dicho complemento asciende a 661, lo que representa un 84,31 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben y un 1,99 % del conjunto de pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 15,74 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, y el 67,24 % respecto a los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Estas últimas participaciones son inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español y destaca que la segunda de ellas sea la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, y que solo Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrezcan un valor menor.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 50,53 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La participación del 49,47 % de las mujeres asturianas contrasta con los resultados obtenidos sobre el total de pensionistas de invalidez, donde la representación de las mujeres asturianas se cifra en el 51,93 %. Asimismo, la participación indicada de las beneficiarias asturianas es ligeramente inferior a la del 49,52 % que reflejan las mujeres respecto a los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento del conjunto del Estado español. Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 50 años, aunque el número de hombres y mujeres es mayor entre los que tienen entre 25 y 29 años. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y destaca que el 61,84 % de los titulares que tienen entre 60 y 64 años sean mujeres.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en Illes Balears asciende a 665, lo que representa un 90,35 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben, proporción que solo es superada por Andalucía y Cantabria. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 21,67 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma y el 75,57 % respecto a los que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas últimas participaciones son superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la primera de ellas, ya que únicamente es mayor en Cantabria y el País Vasco.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia del conjunto del Estado, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,83 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación es, además, casi idéntica a la que registran las mujeres baleares sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 51,03 %. A pesar de esta preeminencia, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta

los 45 años, y destaca que el 71,88 % de los beneficiarios que tienen entre 25 y 29 años son varones. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una superioridad femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. De este modo, si el 57,45 % de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina se incrementa hasta el 76,79 % respecto a los que tienen entre 60 y 64 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Canarias

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en Canarias asciende a 2.634, lo que representa un 85,11 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos canarios que lo perciben y un 7,92 % respecto a los pensionistas de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 13,44 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez canarios, lo que implica que sea la comunidad autónoma con una proporción más baja. Por el contrario, si dicho análisis comparativo se efectúa entre los beneficiarios de pensión de invalidez que perciben este complemento y la totalidad de los pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, resulta que el índice de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 76,50 %, es más alto que el global español.

La provincia canaria que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Santa Cruz de Tenerife, que, con 1.700 beneficiarios, participa con un 64,54 % del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que esta misma provincia registre la participación más elevada; en concreto, el 13,62 % de los beneficiarios de pensión de invalidez de Santa Cruz de Tenerife tienen reconocido este complemento. Asimismo, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, Santa Cruz de Tenerife es la que refleja la participación más elevada, ya que el 88,77 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona. Como contraste, la participación del 61,13 %, que registra Las Palmas, solo es inferior en las provincias de Zaragoza, Salamanca, Gipuzkoa, Bizkaia y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, a diferencia que en el conjunto del Estado, las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,34 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. La mayor presencia femenina se produce en la provincia de Las Palmas, ya que en Santa Cruz de Tenerife se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de estos titulares. No obstante, el beneficiario tipo entre los pensionistas no contributivos de invalidez canarios con complemento por necesidad de otra persona **es un hombre entre los menores de 45 años** y destaca que el 58,66 % de los titulares menores de 25 años son varones. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los grupos de edad, y alcanza su mayor participación, del 61,01 %, en los titulares que tienen entre 55 y 59 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en Cantabria asciende a 807, lo que representa un 91,70 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben y que se configura como la proporción más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. En esta misma línea, los pensionistas de invalidez que en Cantabria tienen reconocido el complemento suponen el 23,15 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez y el 86,87 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas dos últimas participaciones se sitúan entre las más elevadas del territorio español, sobre todo la primera de ellas, ya que se configura como la segunda más alta, tras el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, a diferencia que en el conjunto del Estado español, las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 51,18 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. No obstante, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 40 años, así como en aquellos que tienen entre 45 y 49 años**. En el resto de los tramos de edad se pone de manifiesto la preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 50,49 % de los titulares con edades comprendidas entre 40 y 44 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 60,75 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 50 a 54 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en Castilla y León asciende a 1.888, lo que representa un 86,17 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses que lo perciben y un 5,68 % respecto al conjunto de los pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento en esta comunidad autónoma suponen el 19,73 % del total de los beneficiarios de este tipo de pensión y el 69,82 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, participaciones que son superior e inferior a las que se registran en el conjunto del Estado español y que se cifran, respectivamente, en el 16,93 % y en el 74,21 %.

La provincia castellanoleonesa que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es León, que, con 427 beneficiarios, participa con un 23,40 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Soria, con 31 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, la provincia de Segovia es la que registra la participación más elevada, ya que el 21,75 % de los pensionistas de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la comparación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que la participación más elevada, de un 80,56 %, se refleja también en la provincia de Segovia, mientras que solo el 54,29 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado en Salamanca tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, participación que solo es más baja en las provincias de Gipuzkoa y Bizkaia.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia que en el conjunto del territorio español, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 51,75 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es algo inferior a la que registran las mujeres castellanoleonesas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 52,16 %. La mayor presencia femenina no se produce en Burgos y Salamanca, mientras que el número de hombres y mujeres es idéntico en Valladolid. Globalmente, en esta comunidad autónoma, **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 45 años**, y destaca que la participación más elevada, que se cifra en el 61,88 %, se registra entre los titulares que tienen entre 30 y 34 años. En el resto de los tramos de edad se pone de

manifiesto la preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 51,25 % de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 65,95 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido el mencionado complemento en Castilla-La Mancha asciende a 1.885, lo que representa un 86,15 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanomanchegos que lo perciben y un 5,67 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 20,68 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez, lo que permite afirmar que es una de las comunidades y ciudades autónomas, tras La Rioja, la Región de Murcia, la Ciudad Autónoma de Melilla, Illes Balears, Cantabria y el País Vasco, con mayor número de complementos reconocidos en relación con su número de pensionistas de invalidez. Por el contrario, el 72,19 % de los pensionistas no contributivos de invalidez castellanomanchegos con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido este complemento, participación que, sin embargo, es inferior a la del 74,21 % que se registra en el conjunto del Estado español.

La provincia castellanomanchega que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Ciudad Real, que, con 526 beneficiarios, participa con un 27,90 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Guadalajara, con 159 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Sin embargo, Guadalajara es la provincia que registra la participación más elevada si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial; en concreto, el 23,14 % de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento, circunstancia que debe ponerse en relación con la elevada participación que reflejan en esta provincia los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. No obstante, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que Cuenca y Albacete son las provincias que reflejan las participaciones más elevadas, en torno al 79 %, mientras que en Toledo solo el 66,57 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia que en el conjunto del territorio español, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 51,62 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es inferior a la que reflejan las mujeres castellanomanchegas sobre el total de pensionistas de invalidez, que se cifra en el 54,33 %, aunque es la tercera más elevada, tras Castilla y León y La Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La indicada mayor presencia femenina no se produce en Albacete y Ciudad Real. No obstante, **los hombres se constituyen en el conjunto de la comunidad autónoma como el beneficiario tipo entre los menores de 30 años**, así como aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y 39 años. El mayor peso lo reflejan los beneficiarios varones que tienen entre 25 y 29 años, al representar al 62,77 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. Por último, a partir de 40 años la preeminencia femenina es evidente y las mujeres llegan a representar al 66,15 % de los beneficiarios de 60 a 64 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en Catalunya asciende a 3.980, lo que representa un 88,52 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben y un 11,97 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 15,09 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que solo es menor en la Comunidad Valenciana y en Canarias. Asimismo, la participación del 68,68 % que reflejan respecto a los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % es inferior a la que se registra para el conjunto del Estado español, y solo presentan valores menores el Principado de Asturias, Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La provincia catalana que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Barcelona, que, con 2.861 beneficiarios, aglutina al 71,88 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Lleida, con 259 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, Lleida es la que registra la participación más elevada; en concreto, el 18,29 % de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, es

Lleida la que refleja la participación más elevada, con el 82,22 %, mientras que en Barcelona solo el 66,44 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 52,04 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, con participaciones similares en todas las provincias catalanas. La mayor proporción de titulares varones catalanes, que se refleja también en los resultados obtenidos para el conjunto del Estado, es además una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas y se produce hasta los 55 años. No obstante, **a partir de los 55 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo**, cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 54,56 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 61,10 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Valenciana

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Valenciana asciende a 2.618, lo que representa un 87,56 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben y un 7,87 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 13,85 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, participación que es la segunda más baja, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, de los datos disponibles se desprende un resultado imposible, ya que el número de pensiones de invalidez incrementadas con complemento es superior al número de pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

La provincia valenciana que tiene el mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Valencia, que, con 1.515 beneficiarios, participa con un 57,87 % del total de la comunidad autónoma. Por el contrario, la provincia de Castellón, con 306 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, es de nuevo la provincia de Valencia la que registra la participación más elevada; en concreto, el 14,25 % de los beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Por otro lado, si la relación se realiza con aquellos

pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, en las provincias de Alicante y Castellón se produce la situación imposible indicada anteriormente para el conjunto de pensionistas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado un equilibrio absoluto en su distribución por sexos, aunque las mujeres son mayoritarias en Castellón y Valencia, mientras que el 52,70 % de los titulares en la provincia de Alicante son varones. No obstante, **hasta los 50 años los hombres se constituyen en la comunidad autónoma como el beneficiario tipo**, y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 65,97 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. **A partir de los 50 años las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo**, cuyo peso se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 56,45 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 70,71 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en Extremadura asciende a 942, lo que representa un 87,47 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben y un 2,83 % de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, el número de pensionistas no contributivos de invalidez extremeños que tiene reconocido el complemento supone el 16,64 % del total de beneficiarios y el 70,30 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Dichas participaciones son inferiores a las que se registran en el conjunto del territorio español, en especial la segunda de ellas, ya que solo Castilla y León, la Comunidad de Madrid, Catalunya, el Principado de Asturias, Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta presentan un valor menor.

La provincia extremeña que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona es Badajoz, que, con 581 beneficiarios, concentra el 61,68 % del total reconocido de la comunidad autónoma. Por el contrario, Cáceres es la provincia que registra la participación más elevada si el análisis comparativo se efectúa respecto al número total de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial; en concreto, el 19,90 % de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Si la relación se realiza

con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, cabe reseñar que, de nuevo, es Cáceres la que refleja la participación más elevada, ya que el 73,82 % de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al indicado tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que, a diferencia que en el conjunto del Estado español, las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,32 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, si bien tiene su reflejo en Cáceres, donde el 50,42 % de los titulares son varones. Globalmente, **los hombres son más representativos entre los menores de 40 años, así como aquellos que tienen entre 45 y 49 años**, y destaca que los beneficiarios varones que tienen entre 25 y 29 años representan al 57,69 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. **Las mujeres se constituyen como el beneficiario tipo en el resto de los grupos de edad**, y destaca que la participación femenina se cifra en el 65,67 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de Galicia

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en Galicia asciende a 2.380, lo que representa un 83,54 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben y un 7,16 % de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 15,90 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en esta comunidad autónoma, y el 70,50 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Ambas participaciones son inferiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, en especial la primera de ellas, ya que solo el Principado de Asturias, Catalunya, la Comunidad Valenciana y Canarias ofrecen un valor menor.

Las provincias gallegas que tienen mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona son Pontevedra, con 881 beneficiarios, y A Coruña, con 882 titulares. Por el contrario, la provincia de Lugo, con 306 pensiones incrementadas con el complemento por necesidad de tercera persona, es la que menor número registra. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que sea Lugo la provincia que registre la participación más elevada; en concreto, el

18,66 % de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento. Además, la provincia de Lugo refleja la participación más elevada si la relación se realiza con aquellos pensionistas de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,13 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Sin embargo, la mayor presencia femenina entre los titulares de una pensión de invalidez incrementada con complemento no se produce en Lugo y Ourense, donde el número de hombres beneficiarios es superior al de mujeres. Si el análisis se efectúa combinando las variables de sexo y edad, es posible afirmar que **los hombres se constituyen como el beneficiario tipo hasta los 50 años** y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 60,66 % del total de los pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 51,38 % de los titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 65,75 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad de Madrid

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad de Madrid asciende a 2.785, lo que representa un 88,02 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben y un 8,38 % de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 17,70 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez en la Comunidad de Madrid y el 69,63 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. El primer porcentaje es casi idéntico al que resulta para el conjunto del Estado, pero el segundo se configura como uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Catalunya, el Principado de Asturias, Aragón y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que **los hombres son mayoritarios**, ya que representan el 50,02 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. Además, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 50 años. La preeminencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad y se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, si el 53,29 % de los titulares con edades

comprendidas entre 50 y 54 años son mujeres, la participación femenina aumenta hasta llegar al 61,99 % entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Región de Murcia

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en la Región de Murcia asciende a 1.682, lo que representa un 87,97 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos murcianos que lo perciben y un 5,06 % de los titulares de una pensión no contributiva de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 21,14 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez murcianos, y el 87,79 % de los afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas dos últimas participaciones se sitúan entre las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, sobre todo la última de ellas, ya que solo la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece una mayor proporción.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que las mujeres son mayoritarias, ya que representan el 50,77 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento. No obstante, los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 40 años, así como los que tienen entre 45 y 49 años, y destaca que el 59,61 % de los titulares menores de 25 años son varones. En el resto de los grupos de edad se pone de manifiesto una preeminencia femenina, y destaca que la participación femenina se cifra en el 65,24 % en aquellos titulares que tienen de 55 a 59 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Comunidad Foral de Navarra

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 187, lo que representa un 0,56 % del conjunto del territorio español y un 80,26 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben, proporción, esta última, que es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 20,62 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez navarros, proporción que es superior a la global española. También con una participación claramente superior a la que se registra para el conjunto del Estado español, el 83,48 % de los pensionistas navarros afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 52,41 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que solo es superada en País Vasco y la Ciudad Autónoma de Ceuta. Los hombres, además de globalmente, se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 44 años, así como entre aquellos que tienen entre 55 y 59 años. Además, destaca que el 73,33 % de los titulares con edades comprendidas entre 25 y 29 años son varones. El beneficiario de una pensión no contributiva de invalidez incrementada con el complemento por necesidad de otra persona es en su mayoría una mujer en el resto de los grupos de edad, y alcanza su máxima participación, del 65 %, entre los pensionistas cuya edad se sitúa entre 50 y 54 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en el País Vasco asciende a 1.353, lo que representa un 89,54 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben y un 4,07 % de los titulares de una pensión de invalidez con complemento en el conjunto del territorio español. Los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 23,16 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez vascos, proporción que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, aunque en menor medida, si se toma como referencia que el 76,44 % de los pensionistas vascos afectados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, es posible afirmar que dicha participación es superior a la global española.

La provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Araba/Álava, que, con 701 beneficiarios, participa con un 51,81 % del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de invalidez en el ámbito provincial, destaca que, de nuevo, Araba/Álava es la provincia que registra la participación más elevada; en concreto, el 97,23 % de sus beneficiarios de pensión de invalidez tienen reconocido este complemento, dato que debe ponerse en relación con el hecho estadístico imposible de que esta misma provincia registre un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de invalidez que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Si esta misma relación se efectúa en las otras dos provincias vascas, los resultados que se obtienen son inferiores a la proporción del 76,44 % que globalmente registra el conjunto del territorio español, así como las más bajas de todas las provincias. En este sentido,

destaca que solo el 33,05 % de los pensionistas de invalidez guipuzcoanos con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tengan reconocido este complemento.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que estos representan el 55,28 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. **La superioridad cuantitativa masculina se produce entre los menores de 40 años**, así como entre aquellos que tienen entre 45 y 59 años y destaca que los beneficiarios varones menores de 25 años representan al 67,78 % del total de pensionistas incluidos en dicho grupo de edad. La mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad y representa al 53,91 % de los titulares con edades comprendidas entre 60 y 64 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en La Rioja asciende a 163, lo que representa un 85,79 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben y un 0,51 % del conjunto de pensionistas de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 21,03 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez riojanos y el 81,91 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas últimas participaciones son superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la primera de ellas, ya que se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado, a diferencia que en el conjunto del Estado español, que las mujeres son mayoritarias, ya que representan al 52,76 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, que es la más elevada que registran las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia masculina se registra entre aquellos titulares que tienen entre los menores de 40 años y destaca que el 75 % de los titulares con edades comprendidas entre 30 y 34 años son varones. Como contraste, la mayor presencia femenina, que se cifra en el 73,33 %, se produce entre los pensionistas que tienen entre 60 y 64 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El número pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 170, lo que representa un 84,16 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben y un 0,51 % del conjunto de los titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 16,85 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez ceutíes y el 55,19 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Esta última participación es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 58,24 % del total de pensionistas de invalidez que perciben dicho complemento, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, es posible afirmar no solo que el pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona ceutí es un hombre, sino que prácticamente los hombres se constituyen como el beneficiario tipo. Lo anterior tiene su reflejo en que el 73,33 % de los titulares de 40 a 44 años son varones y que la preeminencia femenina solo se produce entre los menores de 25 años y los mayores de 60 años.

β Pensionista no contributivo de invalidez con complemento por necesidad de otra persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El número de pensionistas de invalidez que a diciembre de 2017 tenían reconocido dicho complemento en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 277, lo que representa un 0,83 % del conjunto de titulares de pensión de invalidez con complemento en el territorio español y un 79,37 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación, esta última, que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de invalidez que tienen reconocido dicho complemento suponen el 21,66 % del total de beneficiarios de pensión de invalidez melillenses y el 91,72 % de los valorados con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Estas últimas participaciones son superiores a las que se registran para el conjunto del Estado español, sobre todo la última, que se configura, obviando la excepcionalidad indicada en la Comunidad Valenciana, como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la distribución por sexos de los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva incrementada con el complemento por necesidad de tercera persona da como resultado que los hombres son mayoritarios, ya que representan el 51,26 % del total de pensionistas de

invalidez que perciben dicho complemento. Los hombres se constituyen como el beneficiario tipo entre los titulares menores de 45 años, y llegan a representar al 66,67 % de los titulares con edades comprendidas entre 25 y 29 años. Si bien el número de hombres y mujeres es idéntico entre los pensionistas con edades comprendidas entre los 45 y 49 años, a partir de los 50 años se pone de manifiesto una preeminencia femenina, que se acentúa conforme avanza la edad de los beneficiarios. En este sentido, la mayor participación femenina, que se cifra en el 69,39 %, se produce entre los pensionistas incluidos en el grupo de edad de 60 a 64 años.

1.4

PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

I.4. PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

En este capítulo van a ser objeto de análisis los elementos que caracterizan a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez, que son aquellos a los que inicialmente se les ha reconocido una pensión de invalidez, pero que al cumplir los 65 años pasan a denominarse de jubilación.

El perfil tipo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez puede ser definido como el de una **mujer española, casada, con una edad comprendida entre los 65 y los 74 años y que presenta una discapacidad de tipo físico, viviendo en una unidad económica integrada por dos y tres personas**, si bien los beneficiarios de este tipo de pensión que refieren la mayor representatividad son los que viven solos.

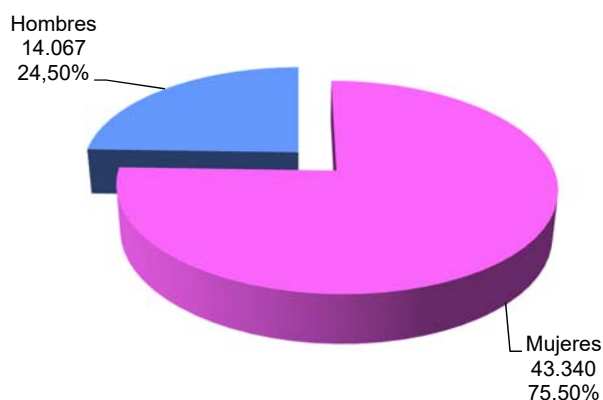
El perfil tipo definido para el conjunto de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez es posible trasladarlo a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas peculiaridades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible adelantar que el beneficiario tipo en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja se encuentra soltero. Por último, más de la mitad de los pensionistas en Aragón, Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, País Vasco y La Rioja viven solos.

El análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es detallado en los apartados siguientes, tanto para la totalidad del territorio español como para cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

9 SEXO DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

El beneficiario tipo de las pensiones de jubilación derivadas de invalidez es una **mujer**, ya que el 75,50 % de sus titulares lo son, tal como se observa en el gráfico siguiente.

Gráfico 28. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



La preeminencia femenina es una constante en todos los ámbitos territoriales, si bien es posible destacar, como extremos, que el 84,06 % de los titulares melillenses son mujeres, proporción que en la Comunidad Foral de Navarra se cifra en el 64,29 %.

El peso específico de las mujeres es más cercano a jubilación que a invalidez. En este sentido, la participación indicada es algo inferior al 76,85 % que representan las mujeres en las pensiones de jubilación y mayor al 51,90 % que reflejan en las pensiones de invalidez. Dicho carácter se muestra como una constante en mayor o menor medida en todos los ámbitos territoriales analizados, salvo en las comunidades autónomas de Canarias, Illes Balears y Comunidad Valenciana, así como en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en las que el peso femenino en las pensiones de jubilación derivada de invalidez es superior al que registran las mujeres pensionistas de jubilación.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 77,81 % de sus titulares lo son. Esta participación supera en algo más de dos puntos a la del conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 75,50 %.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias andaluzas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados, aunque cabe destacar que la participación del 81,53 % que reflejan las mujeres en la provincia de Málaga solo es superada por la que se refleja en provincia de Valencia y en la Ciudad Autónoma de Melilla.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 67,11 % de sus titulares lo es. Esta participación se sitúa entre las más bajas que se registran en todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo Castilla y León, País Vasco, La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra ofrecen una proporción menor.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias aragonesas, ofreciendo resultados muy similares a los indicados para la comunidad. La provincia de Zaragoza refleja la participación más elevada, que se cifra en el 67,20 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es una mujer, ya que el 71,32 % de sus titulares lo son. Esta participación es inferior en más de dos puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 75,50 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 71,66 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en algo más de cuatro puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 75,50 %, si bien la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es superior a la que reflejan las pensionistas de jubilación.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 81,27 % de sus titulares lo es, participación que, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso específico de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es más elevado no solo respecto al que refleja el total de pensionistas de invalidez del sexo femenino, que se cifra en el 56,37 %, sino también, a diferencia de la tendencia que se da en el conjunto del territorio español, a la participación del 71,36 % que registran las mujeres canarias en las pensiones de jubilación. Esta circunstancia, además de en esta comunidad autónoma, únicamente se da en Illes Balears, Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. El predominio femenino es una constante en ambas provincias canarias y ofrece resultados muy similares al indicado.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 75,54 % de sus titulares lo es. Esta participación es casi idéntica a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 75,50 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 66,28 % de sus titulares lo es. Esta participación es una de las más bajas, tras País Vasco, La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino es extrapolable a todas las provincias castellanoleonesas, aunque hay que destacar diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres en la provincia de Ávila se cifra en el 73,09 %, mientras que en Palencia se reduce al 57,45 %. Esta última proporción se configura como la más baja de todas las provincias españolas.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 75,18 % de sus titulares lo es. Esta participación es ligeramente inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 75,50 %.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias castellanomanchegas y ofrece resultados muy similares a los indicados. Sin embargo, cabe resaltar, como rasgo diferenciador, que la participación de las mujeres en Albacete y Ciudad Real se eleve en torno al 77 %, mientras que en Guadalajara se reduzca al 68,39 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 71,20 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en algo más de cuatro puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 75,50 %.

El predominio femenino es una constante en todas las provincias catalanas y ofrece resultados muy similares a los indicados. No obstante, cabe destacar que la provincia de Lleida refleja la menor participación, que se cifra en el 69,32 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 79,71 % de sus titulares lo es. Dicha participación es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Canarias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino es una constante en las tres provincias de la comunidad y ofrece resultados similares a los indicados. No obstante, cabe destacar que en la provincia de Valencia se eleva al 82,20 %, lo que supone que tenga una posición destacada en el conjunto de las provincias españolas al configurarse, tras la ciudad autónoma de Melilla, como la más elevada del territorio español.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 76,25 % de sus titulares lo es. Esta participación es ligeramente superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 75,50 %.

El predominio femenino es una constante en ambas provincias extremeñas, aunque cabe destacar, al ser más elevada, que la participación de las mujeres en la provincia de Badajoz se eleva hasta el 78,10 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 73,14 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en algo más de tres puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 75,50 %.

La mayor presencia femenina es una constante en las cuatro provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de las mujeres se eleva en torno al 76 % en las provincias de A Coruña y Pontevedra, mientras que la representación de las mujeres en Lugo solo se cifra en el 62,55 %, lo que supone que sea, tras Palencia y Araba/Álava, la tercera más baja de las provincias españolas.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 69,99 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en más de cinco puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 76,10 %.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 77,69 % de sus titulares lo es, participación que es una de las más elevadas, tras la de Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 64,29 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior en más de once puntos a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 75,50 %, lo que implica que sea la más baja que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 65,37 % de sus titulares lo es. Dicha participación, que es sensiblemente menor a la global española del 75,50 %, se configura como una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que sólo La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra ofrecen un valor menor

El predominio femenino se refleja en todas las provincias vascas, si bien cabe destacar que el 68,91 % de los pensionistas de la provincia de Gipuzkoa son mujeres, mientras que la participación del 62 % que registran las mujeres pensionistas en Araba/Álava es una de las más bajas de las provincias españolas, ya que solo es menor en Palencia.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 65,35 % de sus titulares lo es. Esta participación es inferior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 75,50 %, lo que implica que sea la segunda más baja, tras la Comunidad Foral de Navarra, que refieren las distintas comunidades y ciudades autónomas.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 79,03 % de sus titulares lo es. Esta participación es superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de pensionistas

de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 75,50 %, y la cuarta más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla Canarias y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Asimismo, a diferencia del conjunto del territorio español, el peso específico de las mujeres en esta ciudad autónoma es superior a la participación que reflejan las mujeres ceutíes en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Melilla y en las comunidades autónomas de Illes Balears, Comunidad Valenciana y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las comunidades autónomas es algo menor a la que se refleja en jubilación.

β Sexo del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

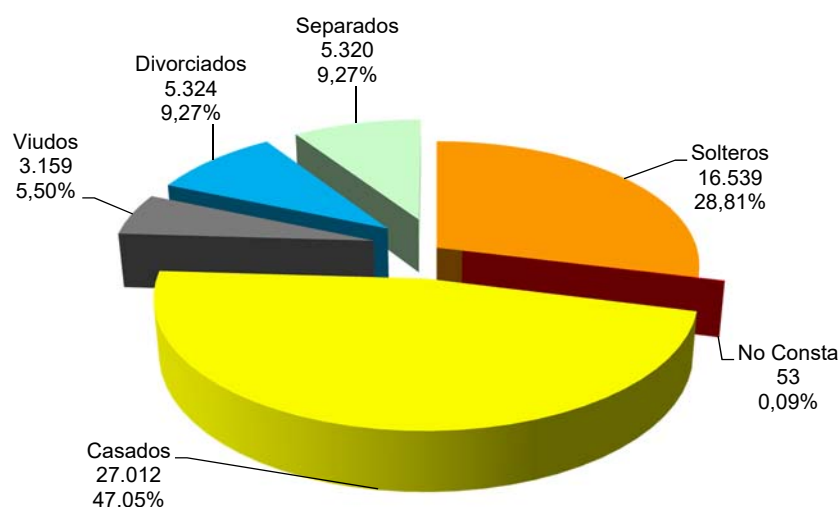
El beneficiario tipo de la pensión de jubilación derivada de invalidez es una mujer, ya que el 84,06 % de sus titulares lo es. Esta participación es superior a la que reflejan las mujeres respecto al conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que se cifra en el 75,50 %, así como la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El peso específico de las mujeres en esta ciudad autónoma en la pensión de jubilación derivada de invalidez es superior a la participación que reflejan las mujeres melillenses en las pensiones de jubilación. Dicha circunstancia solamente se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Ceuta y en las comunidades autónomas de Illes Balears, Comunidad Valenciana y Canarias, ya que la proporción de mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que reflejan el resto de las comunidades autónomas es algo menor a la que se refleja en jubilación.

9 ESTADO CIVIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez están mayoritariamente casados. Dicho estado civil, tal como se refleja en el gráfico siguiente, es el que ostenta el 47,05 % de sus titulares, proporción global que es más de cinco puntos menor a la que registran los pensionistas de jubilación con ese estado civil.

Gráfico 29. Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, que representa el 28,81 % del total de pensionistas, se sitúa más cerca del que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil que de los de invalidez, cuya participación del 65,12 % duplica ampliamente a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

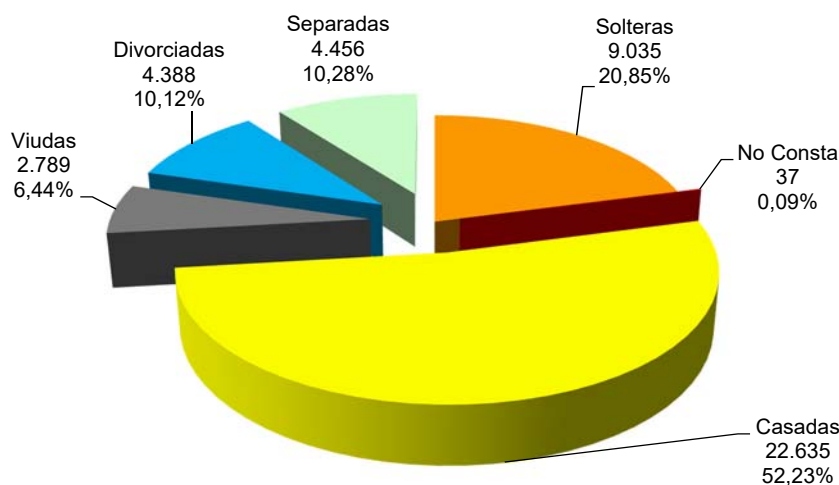
A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,50 %, es inferior en más de tres puntos y superior en cuatro al que registran, respectivamente, los pensionistas de jubilación y los pensionistas viudos de invalidez. Idéntica circunstancia se produce en la proporción de pensionistas divorciados, aunque la participación de los separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es más elevada que en jubilación e invalidez.

El mayor peso de los titulares casados en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no se pone de manifiesto en los titulares de Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y La Rioja, donde preferentemente están solteros.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen difieren de los indicados para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas, en una proporción del 52,23 %, que es similar a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Igualmente, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez que están solteras

supera en más de cinco puntos porcentuales al que reflejan las mujeres pensionistas de jubilación con ese estado civil, pero se reduce a más de la mitad respecto a la proporción de solteras entre las pensionistas de invalidez. En sintonía con lo indicado al analizar de forma individual esta variable, el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez viudas se encuentra a medio camino entre el de las pensionistas de jubilación y el de las de invalidez. Por otro lado, el peso de las mujeres divorciadas es menor que la participación que reflejan las pensionistas de jubilación y casi idéntica a la de invalidez, mientras que el de las separadas es más elevado que en jubilación e invalidez.

Gráfico 30. Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez



La preeminencia de las mujeres casadas no se produce en el País Vasco, y las titulares están preferentemente solteras en las provincias de Guadalajara, Salamanca, Gipuzkoa, Araba/Álava, Ávila, Soria, Burgos, Palencia y Teruel. El peso de las solteras en la última provincia indicada, que se cifra en el 68,42 %, es el más elevado de todo el territorio español.

Si se analizan los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en relación con su estado civil, se observa que en éstos se acentúa el carácter combinado. De este modo, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que, como figura en el gráfico siguiente, el 53,34 % lo está, si bien dicha participación es inferior en veintiocho puntos a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez. Por otro lado, el peso de los hombres casados, que se cifra en el 31,12 %, se sitúa como un valor intermedio en el que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez casados.

La mayor presencia de los titulares solteros se refleja como una constante en todas las comunidades autónomas, pero no en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, donde están mayoritariamente casados, en una proporción que en Melilla alcanza el 70,94 %.

Gráfico 31. Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Por último, es posible señalar que las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez y para las mujeres, respecto a la participación que se registra para el estado civil de viudo, se repiten entre los hombres pensionistas, registrando, igualmente, un valor intermedio los hombres divorciados. Sin embargo, el peso de los hombres separados es muy similar al que refleja este estado civil entre los pensionistas de jubilación.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez andaluces están mayoritariamente casados, ya que este estado civil es el que ostenta el 57,21 % de sus titulares. La proporción global indicada si bien es inferior a la que registran los pensionistas de jubilación andaluces casados, es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Región de Murcia. Como consecuencia de lo anterior, el peso del 28,71 % que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez andaluces es uno de los más bajos del conjunto del Estado español. Además, esta última participación, aunque sea once puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación andaluces solteros, ya que se reduce a más de la mitad respecto a la participación de los de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en los separados y divorciados, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, si bien destaca que la participación del 5,20 % que ofrecen los titulares separados sea el segundo más bajo, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, el peso del 0,77 % que reflejan los titulares viudos es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias andaluzas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, las provincias que concentran una mayor proporción, en torno al 37 %, de pensionistas solteros son Córdoba y Granada, mientras que su participación en Málaga se reduce al 23,03 %. En relación, con ello el peso de los titulares casados en Málaga, que se cifra en el 61,22 %, es la más elevada de todo el territorio español. Asimismo, las proporciones de titulares casados que reflejan el resto de las provincias andaluzas son superiores, salvo en Granada, a la global española. Por otro lado, destaca que Granada, Huelva, Sevilla y Málaga registran las participaciones más elevadas para los pensionistas divorciados, sobre todo esta última provincia, en la que el 10,05 % de sus beneficiarios están divorciados, posición que ocupa Jaén respecto a los separados.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y de jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 63,82 %, que es ligeramente inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación andaluzas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 56,37 % lo están, participación que, si bien es veintinueve puntos inferior a la que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez andaluces, supera en veinticinco a la que reflejan los de jubilación. Por último, destaca que el peso del 0,70 % que reflejan los hombres viudos y el del 0,78 % que ofrecen las mujeres viudas son los más bajos del territorio español.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses están preferentemente solteros**. Este estado civil es el que ostenta el 43,03 % de sus titulares. Este resultado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se

produce en el Principado de Asturias, Castilla y León, el País Vasco, La Rioja, Illes Balears y la Comunidad Foral de Navarra. Los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez aragoneses representan al 34,87 % del total, proporción que no es muy inferior a la indicada para los solteros y que se motiva, probablemente, en la preeminencia de las casadas entre las mujeres. A pesar de las diferencias reseñadas, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses es, como se ha señalado para el conjunto de los pensionistas españoles, el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, jubilación e invalidez. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,39 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos, del 9,74 %, y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 1,15 %. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados es superior a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez, y la de divorciado ligeramente mayor que los de invalidez.

La preeminencia de los titulares solteros se produce en las tres provincias aragonesas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, si el 38,77 % de los titulares zaragozanos están solteros, la proporción del 74,12 % que presentan los de Teruel es la más elevada de todo el territorio español.

El carácter combinado puede trasladarse si esta variable se analiza de forma conjugada con el sexo del pensionista, aunque con unos valores más cercanos a los pensionistas de invalidez. En este sentido, las mujeres pensionistas están **preferentemente** casadas, en una proporción del 38,43 %. Sin embargo, el estado civil más representativo entre las mujeres residentes en Zaragoza y Huesca es el de casadas, mientras que la proporción de titulares solteras en Teruel se eleva hasta el 68,42 %, que es la más alta de todas las provincias españolas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 59,60 % lo están. Dicha participación se sitúa como un valor intermedio con respecto al que registran los hombres solteros pensionistas de invalidez y de jubilación. Este mismo carácter intermedio puede atribuirse al peso de los hombres casados, que se cifra en el 27,60 % entre los titulares aragoneses.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez asturianos están preferentemente soltero**. Dicho estado civil es el que ostenta el 37,68 % de sus titulares, que, sin embargo es muy similar al 34,48 % que reflejan los casados. Este resultado contrasta con el que se refleja para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez, que mayoritariamente están casados, y supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Aragón, Castilla y León, el País Vasco, La Rioja, Illes Balears y la Comunidad Foral de Navarra. El peso indicado de los beneficiarios

solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de la que reflejan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 24,81 %, y del que registran los de invalidez, del 65,98 %.

Esta misma conclusión puede ser extrapolada al resto de los estados civiles, salvo respecto a los titulares separados, cuya participación del 12,17 % es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión analizados. El peso de los pensionistas asturianos viudos, que se cifra en el 5,54 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación viudos, del 10 % y el de los pensionistas de invalidez con ese estado civil, que se cifra en el 1,21 %.

El carácter combinado del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, la mayor parte de las mujeres pensionistas están casadas, en una proporción del 39,57 %, que es muy similar, aunque algo inferior, a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, el 65,50 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, participación que solo es superada por Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra y Extremadura.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez baleares están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 31,31 % de sus titulares, pero que no está muy lejana de la que reflejan los titulares casados, que se cifra en el 29,77 %. La proporción indicada de los pensionistas de jubilación baleares casados es muy inferior a la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez casados residentes en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 47,05 %, lo que tiene como efecto que sea, tras el País vasco, la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez, aunque sea once puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación baleares solteros, que se cifra en el 19,66 %, que de la de los de invalidez, cuya representación del 67,06 % duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar, nuevamente, que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 8,27 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,36 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,73 % de

los pensionistas viudos de invalidez. Sin embargo, dicha circunstancia no se produce entre los titulares separados, que, con una participación del 15,88 %, es más alta que en jubilación y en invalidez, y, a su vez, es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 32,92 %, que es ocho puntos inferior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación de esta comunidad autónoma. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 55,64 % lo están. Dicha participación refleja un valor intermedio del peso de los hombres solteros en los pensionistas de invalidez y jubilación en esta comunidad autónoma.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas **no contributivos de jubilación derivada de invalidez canarios están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil es el que ostentan el 49,19 % de sus titulares, proporción global que es superior no solo a la que registran los pensionistas de jubilación canarios con este estado civil, sino también a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con ese estado civil, que se cifra en el 47,05 %, lo que supone que sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez canarios se cifra en el 21,09 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es superior a la que reflejan en esta comunidad autónoma los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 16,74 %, aunque se reduce casi tres veces respecto a la de invalidez. Además, la participación que reflejan los pensionistas canarios que están solteros solo es menor en la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. A pesar de las diferencias indicadas con los pensionistas de invalidez, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que es del 6,76 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,37 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el de los pensionistas viudos de invalidez, que se cifra en el 0,86 %. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es inferior a la que se registra en jubilación e invalidez, mientras que la de separados es superior a la que refieren los otros dos tipos de pensionistas. En este sentido, el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez separados en Canarias, que se cifra en el 14,41 %, es el tercero más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superado por el que se registra en el País Vasco e Illes Balears.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias canarias presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias cuantitativas. De este modo, la provincia en la que se concentra una proporción mayor de pensionistas casados es Santa Cruz de Tenerife, en la que el 51,52 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, el 17,91 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Las Palmas están separados, representación que es la más elevada de todas las provincias españolas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 53,77 %, que supera en seis puntos a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación canarias. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios están preferentemente solteros**, ya que el 49,90 % lo están.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez cántabros están mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostentan el 43,68 % de sus titulares, proporción global que es inferior en más de ocho puntos a la que registran los pensionistas de jubilación en Cantabria, siendo igualmente menor a la que registran los pensionistas de jubilación derivada de invalidez casados en el conjunto del territorio español, que se cifra en el 47,05 %. Como resultado de lo anterior, el peso del 29,44 % que reflejan los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez es algo superior al que reflejan los titulares solteros de este tipo de pensión en el conjunto del Estado español. Por otro lado, esta última participación, aunque sea más de siete puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación cántabros con ese estado civil, que se cifra en el 22,05 %, que en los de invalidez, cuya participación del 64,11 % duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Igualmente, el peso que reflejan los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,65 %, se sitúa más cerca del 6,91 % que registran los pensionistas de jubilación viudos que del 1,09 % de los pensionistas de invalidez con ese estado civil. Por último, las proporciones de pensionistas separados y divorciados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros es mayor que en jubilación e invalidez, aunque son más próximas a las que se reflejan en jubilación.

No obstante, si esta variable se analiza conjuntamente con el sexo del pensionista, es posible señalar que el estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria parece ser el resultado de una combinación de lo que ofrecen los otros tipos de pensión ya

analizados. En este sentido, **la mayoría de las mujeres pensionistas están casadas**, en una proporción, del 49,64 %, que está más cercana, aunque sea inferior, a la de las titulares de jubilación casadas. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 61,54 % lo están.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses están preferentemente solteros**, estado civil que es el que ostentan el 46,57 % de sus titulares. La preeminencia de este estado civil entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez supone una excepción, ya que, además de en esta comunidad autónoma, solo se produce en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, La Rioja, la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. El peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 34,41 % del total de estos pensionistas, que solo es menor en la Comunidad Foral de Navarra, Illes Balears y País Vasco, parece el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez. Asimismo, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,52 %, se sitúa como un valor medio entre el 7,19 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,71 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es más próxima a la que se refleja en invalidez que en jubilación, mientras que el peso de los titulares separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

Los resultados globales obtenidos respecto al estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses no es posible trasladarlos a cada una de las provincias que integran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios de León y Valladolid se encuentran preferentemente casados, destacando que el 42,52 % de los titulares de la última provincia indicada lo estén. Sin embargo, el mayor peso de los beneficiarios solteros se hace más evidente si se tiene en cuenta que el resto de las provincias reflejan las participaciones más altas del Estado, y destaca que el 73,19 % de los titulares palentinos solo es superado por Teruel.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están**, aunque por una pequeña diferencia, **preferentemente casadas**, en una proporción del 39,41 %. La preeminencia de las casadas entre las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez no se produce en Burgos, Salamanca, Soria y Palencia y destaca que la proporción del 62,22 % de las titulares palentinas solteras solo sea superada por Teruel. Por el contrario, en todas las provincias castellanoleonesas **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están**

solteros. La participación del 65,56 % que reflejan los hombres pensionistas solteros es la tercera más elevada, tras la Comunidad Foral de Navarra y Extremadura, de todas las comunidades y ciudades autónomas, primera posición que ocupa Palencia respecto a las provincias españolas, ya que el 88 % de sus beneficiarios varones están solteros.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez castellanomanchegos** están preferentemente casados. Este estado civil es el que ostenta el 43,78 % de sus titulares, proporción global que es catorce puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación casados, así como menor a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 47,05 %. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 37,25 % del total de estos pensionistas. Dicha participación se sitúa en una posición casi equidistante respecto a los otros dos tipos de pensionistas, de jubilación y de invalidez, con el mismo estado civil. Asimismo, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 4,55 %, se sitúa como un valor medio entre el 6,74 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,93 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados es más próxima a la que se refleja en jubilación, mientras que la de los titulares divorciados lo es a la invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez definido para el conjunto de la comunidad autónoma no presenta los mismos rasgos en todas las provincias castellanomanchegas. En este sentido, los titulares solteros son los más representativos en Guadalajara, donde el 43,10 % de sus pensionistas están solteros. La provincia que concentra mayor número de pensionistas casados es Toledo, ya que el 50,28 % de sus titulares ostentan ese estado civil. Por otro lado, si en torno al 6 % de los pensionistas con domicilio en Albacete y Ciudad Real están viudos, los que residen en Guadalajara registran la participación más elevada para los pensionistas divorciados y para los separados.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 48,65 %. La mayor representación de las titulares casadas se refleja en todas las provincias castellanomanchegas salvo en Guadalajara, donde el 34,45 % de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez

están solteras. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 58,06 % lo están. La preeminencia de los solteros entre los hombres se manifiesta en todas las provincias de esta comunidad autónoma, destacando que el 65,25 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Albacete acreditan ese estado civil.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez catalanes están preferentemente casados**. Este estado civil es el que ostenta el 37,29 % de sus titulares, proporción global que es más de ocho puntos inferior a la que registran los pensionistas de jubilación casados, así como menor a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con dicho estado civil, que se cifra en el 47,05%. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 29,77 % del total de estos pensionistas. Dicha participación está más cercana, aunque sea doce puntos mayor, a la del 17,58 % que reflejan los titulares solteros de jubilación, ya que se reduce a más de la mitad respecto al peso de ese estado civil entre los pensionistas de invalidez. Por otro lado, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,31 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,38 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,40 % de los pensionistas viudos de invalidez. Dicho carácter intermedio puede ser atribuido también a la proporción del 12,49 % que reflejan los pensionistas divorciados, mientras que el peso de los titulares separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez definido para el conjunto de la comunidad autónoma presenta los mismos rasgos en todas las provincias catalanas, aunque es posible reseñar diferencias cuantitativas. En este sentido, si el 41,55 % de los titulares en Lleida están casados, dicha proporción se reduce al 34,86 % en Girona. Esta última provincia es la que refleja la mayor participación de titulares divorciados, mientras que Barcelona la refleja en los separados.

Si esta variable se analiza teniendo en cuenta el sexo del pensionista, los resultados que se obtienen son diferentes a los indicados globalmente. En este sentido, **el 41,26 % de las mujeres pensionistas están casadas, mientras que los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están en su mayoría solteros**, en concreto un 53,06 %. En el ámbito provincial, destaca que el 64,18 % de los varones en Tarragona estén solteros.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez valencianos se encuentran mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 55,22 % de sus titulares, proporción global que, si bien es algo inferior a la que registran los pensionistas de jubilación valencianos, supera en ocho puntos a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, diferencia que explica que sea la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Andalucía y la Región de Murcia.

El peso de los beneficiarios valencianos solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 19,92 % del total de estos pensionistas, solo es menor en la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Si bien la preeminencia de los casados podría indicar similitudes con los pensionistas de jubilación, los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles permiten afirmar que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En efecto, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,17 %, se sitúa como un valor medio entre el que registran los pensionistas de jubilación y el de los pensionistas de invalidez viudos, circunstancia que también se refleja en los titulares divorciados. Por otro lado, la proporción de pensionistas separados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es mayor que en jubilación e invalidez.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias valencianas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar que la representación del 16,18 % que reflejan los pensionistas separados con domicilio en Castellón es muy superior a la global de esta comunidad autónoma, que se cifra en el 10,14 %, así como la segunda más elevada, tras Las Palmas, de las provincias españolas.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que, igualmente, puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 59,50 %, que es semejante, incluso algo más elevada, a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están preferentemente solteros**, ya que ese es el estado civil del 44,88 %.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez extremeños están mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 49,12 % de sus titulares, proporción global que parece una combinación de los resultados obtenidos en jubilación e invalidez por los beneficiarios extremeños y ligeramente superior a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles con este estado civil, que se cifra en el 47,05 %. El peso de los beneficiarios extremeños solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 34,79 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es un valor intermedio entre el 66,69 % que reflejan los pensionistas de invalidez con dicho estado civil y el del 14,19 % que se registra en jubilación. El peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 5,55 %, se sitúa más cercano al 4,40 % que registran los pensionistas de jubilación viudos, que al 0,60 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es menor a la que se refleja en jubilación y en invalidez, mientras que el peso de los titulares separados es mayor.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias extremeñas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, si bien es posible resaltar algunas diferencias. De este modo, la provincia que presenta mayor proporción de pensionistas casados, viudos y separados se corresponde con Badajoz, mientras que Cáceres ofrece participaciones más elevadas en el resto de los estados civiles, destacando que el peso del 6,54 % que reflejan los pensionistas viudos en Badajoz duplica al de la otra provincia extremeña.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción del 57,79 %. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que lo están el 67,16 % y llegan a representar al 70,94 % en Cáceres.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma están mayoritariamente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 45,01 % de sus titulares, mientras que el peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 33,81 % del total de estos pensionistas. La distribución de los estados civiles mayoritarios entre los pensionistas gallegos de jubilación derivada de invalidez pone de manifiesto su

semejanza respecto a la del conjunto de los pensionistas españoles, que en su mayoría están casados, aunque aquellos que tienen su domicilio en Ourense están preferentemente solteros. Asimismo, en coincidencia con las conclusiones obtenidas para el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,79 %, se sitúa como un valor medio entre el 9,58 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,08 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción de pensionistas divorciados es menor a la que se refleja en jubilación y en invalidez, mientras que el peso de los titulares separados es mayor.

Si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista, se obtienen resultados diferentes. En este sentido, **los hombres pensionistas están mayoritariamente solteros**, en una proporción del 54,20 %. En cambio, **la mayoría de las mujeres gallegas pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casadas**, en una proporción del 50,55 %, que en Pontevedra alcanza el 55,35 %.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente casados. Dicho estado civil es el que ostenta el 37,23 % de sus titulares, proporción global que es algo menor a la que registran los pensionistas de jubilación madrileños con este estado civil, aunque es diez puntos inferior a la proporción de los pensionistas españoles casados, que se cifra en el 47,05 %. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 30,95 % del total de estos pensionistas. Dicha participación, aunque sea siete puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 23,74 %, que de los de invalidez, cuya participación, del 66,13 %, duplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 7,47 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,90 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,60 % de los pensionistas viudos de invalidez. Sin embargo, la proporción de pensionistas divorciados, que es del 24,34 %, es la más elevada que se registra en los distintos tipos de pensión analizados, siendo, igualmente, la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque debe tenerse en cuenta la inexistencia de titulares separados.

En los párrafos anteriores el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las

pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que igualmente puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción del 37,11 %, que es muy similar a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación madrileñas. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños están preferentemente solteros**, ya que el 43,96 % lo están.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez murcianos están mayoritariamente casados. Dicho estado civil lo ostenta el 60,94 % de sus titulares, proporción que es la más elevada que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas. Como efecto del importante peso de los beneficiarios casados, la participación del 18,27 % que reflejan los solteros es la tercera más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo ofrecen un porcentaje inferior los titulares solteros de las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Por otro lado, esta última participación, aunque sea casi seis puntos superior, se sitúa más cerca de la que ostentan los pensionistas de jubilación murcianos solteros, que se cifra en el 12,41 %, que de la participación de los de invalidez, cuya representación del 59,29 % triplica ampliamente a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En otro orden de cosas, si para el conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez viudos se ha indicado que su participación parecía ser el resultado de una combinación de las pensiones de jubilación e invalidez, esta conclusión es posible trasladarla a los pensionistas viudos murcianos, aunque su peso, que se cifra en el 4,71 %, está entre los más bajos del conjunto del Estado español. La proporción de los pensionistas divorciados, con una participación del 6,86 % se encuentra cercana del 6,58 % que reflejan los pensionistas de invalidez, mientras que la proporción del 9,22 % de los separados es más elevada que en jubilación e invalidez.

Los resultados son diferentes si el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están mayoritariamente casadas**, en una proporción, del 67,98 %, que es algo superior a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación murcianas, y que es la más alta que ofrecen las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos están preferentemente solteros**, ya que el 43,77 % lo están. Asimismo, como rasgo diferenciador respecto a los datos del conjunto del territorio español, se señala que el peso de los hombres separados y divorciados sea mayor que el que reflejan las mujeres murcianas.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez navarros están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 46,88 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, el País Vasco y La Rioja, si bien la que reflejan los titulares navarros es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La participación del 3,57 % que reflejan los pensionistas viudos parece ser el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión, ya que se sitúa como un valor medio entre el 12,43 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,43 % de los pensionistas viudos de invalidez. En cuanto a los titulares separados y divorciados, las cifras son superiores a las que se reflejan en invalidez, aunque menores que en jubilación.

El análisis del estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez navarro es posible completarlo si se efectúa de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, el número de mujeres pensionistas solteras y casadas es idéntico, con una representación del 36,11 % sobre el total de pensionistas. La mayoría de los hombres navarros pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros, ya que el 66,25 % lo están, proporción que es la segunda más elevada, tras Extremadura, a nivel autonómico de todo el Estado.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez vascos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 39,27 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra y La Rioja. La participación de los beneficiarios solteros se sitúa más cerca del 27,40 % que ostentan los pensionistas de jubilación solteros que del 74 % que reflejan los de invalidez. Sin embargo, el peso de los beneficiarios casados de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez no está muy lejano al de los solteros, ya que se cifra en el 26,85 % del total de estos pensionistas.

A pesar de las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 6,90 %, se sitúa como un valor medio entre el 12,17 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 1,80 % de los

pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, la proporción del 14,55 % que reflejan los pensionistas separados es superior a la que reflejan los pensionistas de jubilación e invalidez, destacando que es la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El estado civil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las distintas provincias vascas presenta los mismos rasgos definidos para el conjunto de la comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, mientras que el 35,29 % de los pensionistas vizcaínos están solteros, la proporción de aquellos que tienen su domicilio en Gipuzkoa se eleva hasta el 46,64 % de los titulares. Asimismo, es reseñable que las participaciones, en torno al 16 %, que registran Araba/Álava y Bizkaia para los pensionistas separados se sitúan en tercera posición entre las provincias españolas, tras Castellón y Las Palmas, así como que el peso del 15,55 % de los divorciados en Gipuzkoa solo sea superado por Madrid.

En los párrafos anteriores, el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, si bien **las mujeres vascas pensionistas están preferentemente solteras**, su proporción, del 29,94 %, es casi idéntica a la del 29,75% que reflejan las titulares casadas. La preeminencia indicada no se refleja en las tres provincias vascas, ya que la titular de una pensión de jubilación derivada de invalidez en Bizkaia está preferentemente casada. Por otro lado, destaca que el peso de las beneficiarias separadas, que se cifra en el 18,23 %, sea el segundo más alto, tras Illes Balears, que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, **la mayoría de los hombres vascos pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que el 56,88 % lo están, resultado que se puede extrapolar a las tres provincias vascas.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez riojanos están preferentemente solteros. Dicho estado civil es el que ostenta el 42,54 % de sus titulares. La preeminencia de los solteros supone una excepción respecto al estado civil más representativo en el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, que también se produce en Aragón, el Principado de Asturias, Illes Balears, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. Además su proporción se sitúa como un valor intermedio respecto al 21,90 % que reflejan los titulares con este estado civil entre los pensionistas riojanos de jubilación y el 72,13 % de los de invalidez. No obstante dicha preeminencia, el peso de los titulares casados es solo algo menor, ya que representan al 41,67% del total. Además, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible

afirmar nuevamente que el perfil de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es el resultado de una combinación de ambos tipos de pensión. En este sentido, el peso de los pensionistas riojanos viudos, que se cifra en el 3,07 %, se sitúa como un valor medio entre el 10,84 % que registran los pensionistas de jubilación viudos y el 0,77 % de los pensionistas viudos de invalidez.

En el párrafo anterior el estado civil del pensionista de jubilación derivada de invalidez se ha definido como una combinación de las pensiones no contributivas de invalidez y jubilación, conclusión que también puede trasladarse si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción, del 46,31 %, que es casi igual a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. Por el contrario, **la mayoría de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están solteros**, ya que lo están el 60,76 %.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez ceutíes **están preferentemente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 43,23 % de sus titulares, que es inferior a la representación que reflejan los pensionistas de jubilación casados en esta ciudad autónoma, así como a la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles casados, que se cifra en el 47,05 %. El peso de los beneficiarios solteros ceutíes de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 13,23 % del total de estos pensionistas. Dicha participación es parecida a la que ostentan los pensionistas de jubilación con dicho estado civil, que se cifra en el 8,27 %, así como la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

En línea con las similitudes indicadas con los pensionistas de jubilación, si se observan los resultados obtenidos en el resto de los estados civiles, es posible afirmar que el peso de los pensionistas viudos, que se cifra en el 26,77 %, se sitúa más cercano al 28,06 % que registran los pensionistas de jubilación viudos que al 2,18 % de los pensionistas viudos de invalidez. Por otro lado, el peso indicado de los titulares viudos es el segundo más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por la Ciudad Autónoma de Melilla. Por último, las proporciones de pensionistas separados y divorciados son superiores a las que reflejan los pensionistas de jubilación y de invalidez.

Los resultados reseñados globalmente son coincidentes si se analiza este parámetro en función del sexo del pensionista. En este sentido, **las mujeres ceutíes pensionistas están preferentemente casadas**, en una proporción, del 36,73 %, que es un poco menor a la que registran las mujeres pensionistas de jubilación. No obstante, destaca que la proporción del 33,88 % de pensionistas viudas que se refleja en la Ciudad Autónoma de Ceuta sea la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas y muy superior a la global española del 5,50 %. Al igual que las mujeres

ceutíes, aunque a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, **la mayoría de los hombres ceutíes pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados**, ya que el 67,69 % lo están, participación que es muy superior a la de mujeres casadas y cuadruplica la que registran los hombres solteros. La preeminencia de los varones casados entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez solo se produce, además de en esta ciudad autónoma, en la de Melilla.

β Estado civil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

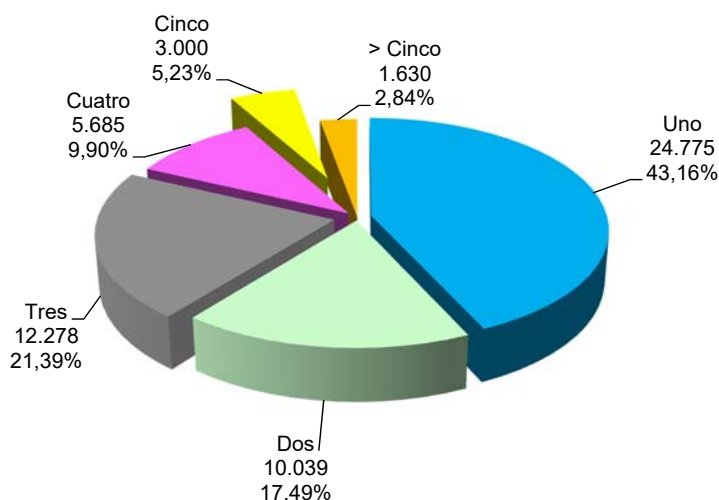
Los **pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez melillenses están mayoritariamente casados**. Dicho estado civil es el que ostenta el 45,91 % de sus titulares, proporción global que es inferior a la de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el conjunto del territorio español con el mismo estado civil, que se cifra en el 47,05 %. El peso de los beneficiarios solteros de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez se cifra en el 11,85 % del total de estos pensionistas, el más bajo que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas. Dicha participación se sitúa más cerca del 8,91 % que ostentan los pensionistas de jubilación solteros que de los de invalidez, cuya participación del 39,41 % casi triplica a la indicada para los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Sin embargo, lo más destacable es el peso del 33,65 % que reflejan los pensionistas viudos, ya que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados globales indicados se mantienen, aunque con diferencias cuantitativas, si esta variable se analiza de forma combinada con el sexo del pensionista. En este sentido, **en las mujeres melillenses pensionistas predominan claramente los estados civiles de casada y viuda, casi a partes iguales**, lo que supone una excepcionalidad respecto al resto del territorio español. Así, la participación del 38,74 % que reflejan las mujeres viudas es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El peso de las casadas, que se cifra en un 41,17 %, se sitúa como un valor intermedio respecto al que registran las mujeres pensionistas de jubilación y de invalidez. Por otro lado, a diferencia del conjunto de los pensionistas españoles, **la mayoría de los hombres de Melilla pensionistas de jubilación derivada de invalidez están casados**. La participación del 70,94 % que reflejan los hombres casados es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, y es, a su vez, muy similar, aunque algo inferior, a la que reflejan los pensionistas de jubilación melillenses con ese estado civil. La relevancia de los hombres solteros, que se cifra en el 15,38 %, está más cercana a la que reflejan los pensionistas de jubilación melillenses con ese estado civil, siendo el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas.

9 COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Al igual que en el conjunto de los pensionistas no contributivos, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez viven mayoritariamente integrados en una unidad económica de convivencia si bien, tal como se refleja en la representación gráfica siguiente, el 43,16 % viven solos. Dicha participación ofrece un resultado más cercano al que registran los pensionistas de jubilación, aunque estos últimos tienen una menor proporción de beneficiarios que viven solos.

Gráfico 32. Composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



La situación de convivencia más habitual se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, ya que el 38,88 % de los pensionistas la presentan. Dicha situación de convivencia es, asimismo, la tónica general entre la totalidad de los pensionistas no contributivos del territorio español, así como de los pensionistas de jubilación y de los perceptores de invalidez tomados independientemente. No obstante, y como rasgo diferenciador, es posible resaltar que más de la mitad de los titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, La Rioja, Illes Balears, País Vasco, Aragón y Castilla y León viven solos.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Andalucía viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 35,58 %, es el más alto que se registra entre los distintos pensionistas no contributivos andaluces,

aunque es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo la Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla ofrecen un valor menor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Andalucía es que aquella es menos extensa, aunque presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación.

Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que en invalidez está compuesta preferentemente por tres y cuatro personas. Por otro lado, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cinco personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, ya que su participación del 7,68 % se reduce en casi un punto respecto a invalidez y es similar a la proporción del 7,72 % que ofrece esta situación de convivencia entre los pensionistas de jubilación andaluces.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que el peso de los que viven solos en Andalucía es más de siete puntos porcentuales menor que en el conjunto del territorio español. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es mayor en todas las provincias andaluzas que el de la media de la comunidad, salvo en Cádiz, Málaga y Sevilla. Así, el 30,58 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cádiz viven solos, participación que es la más baja de todo el territorio español.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Aragón viven mayoritariamente solos, ya que estos representan al 61,45 % del total. El peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos aragoneses y, a su vez, salvo la excepción estadística de la Comunidad Foral de Navarra, el segundo más elevado, tras Castilla y León, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, en la comunidad autónoma de Aragón, es que aquella es menos extensa. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si

bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez aragoneses, tras la de vivir solos, se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación del 29,87 % sobre el total de situaciones analizadas es menor que en los otros tipos de pensión. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que reflejan los pensionistas de invalidez y jubilación aragoneses.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que la proporción de pensionistas aragoneses que viven solos es muy superior a la participación del 43,16 % que reflejan el conjunto de los pensionistas no contributivos españoles. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en todas las provincias aragonesas. En este sentido, el peso del 89,41 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez turolenses que viven solos es la más elevada del territorio español. Lo anterior implica que el resto de las situaciones de convivencia analizadas en esta provincia sean minoritarias e, incluso, inexistentes.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en el Principado de Asturias viven preferentemente solos, ya que representan al 40,72 % del total. Sin embargo, la forma de convivencia más habitual es la de estar integrado en una unidad económica. En este sentido, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva asturianos viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, si bien su participación del 43,29 % es similar a la de aquellos que viven solos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el Principado de Asturias es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su fundamento en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación del 9,59 % de las formadas por cuatro miembros se reduce notablemente respecto a invalidez, que se cifra en el

12,76 %. No obstante, el peso de las unidades de convivencia formadas por cuatro y más miembros es mayor si la comparación se efectúa respecto a los pensionistas de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta comunidad autónoma aquella es muy similar, ya que la proporción de los que viven solos es solo ligeramente menor al 43,16 %, que es su participación en el conjunto del territorio español.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Illes Balears viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 60,20 %, está claramente por encima de la proporción de este tipo de unidad familiar en todo el Estado, que es del 43,16 %. También es superior a la ponderación que se da en los otros dos tipos de pensión no contributiva, de invalidez y de jubilación, en Illes Balears.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es que es menos numerosa. Dicha conclusión se explica en la alta participación indicada de aquellos perceptores que viven solos y que duplica a la otra forma de convivencia más usual, que es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas. Por otro lado, como consecuencia del importante peso de los pensionistas que viven solos, las participaciones de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cinco personas son inferiores, sobre todo con respecto a las que se presentan entre los pensionistas de invalidez.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que en esta comunidad autónoma es menos extensa, ya que la proporción de los pensionistas que viven solos es más alta y el peso del 1,65 % que reflejan las unidades económicas de convivencia formadas por más de cinco personas se sitúa entre los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Canarias viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, al concentrar al 45,91 % de los pensionistas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 38,22% es más alto que el que se registra en los pensionistas de invalidez, aunque menor que en jubilación y se constituye como la forma de convivencia más representativa, tal como ocurre en el conjunto de estos pensionistas residentes en territorio español.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Canarias es que aquella es más extensa que la de sus pensionistas de jubilación. Por otro lado, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los tipos de pensionistas no contributivos canarios es la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es más elevada que entre los pensionistas de jubilación. Sin embargo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez y más alto que el de las de jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es menor. En relación con ello, si bien el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior a la global española en ambas provincias canarias, destaca que el 37,46 % de los beneficiarios de Santa Cruz de Tenerife no están integrados en una unidad económica, proporción que es de las más bajas de todo el territorio nacional.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Cantabria viven preferentemente solos, ya que esta situación es la que se produce en el 45,83 % de sus titulares. La forma de convivencia más habitual es la de estar integrados en una unidad económica compuesta por dos y tres personas, situación que concentra al 36,70 % de las situaciones analizadas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Cantabria es que aquella es la menos extensa, ya que la proporción de pensionistas que viven solos es más elevada que en jubilación e invalidez. En consecuencia, el peso de los pensionistas que están integrados en unidades económicas de convivencia es menor.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros se analiza en comparación con la de los titulares de este tipo de pensión en el conjunto del territorio español, es posible concluir que la de aquellos también es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos en Cantabria es ligeramente mayor.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla y León viven mayoritariamente solos, ya que estos representan al 61,61 % del total. Dicha proporción, con la excepción de la Comunidad Foral de Navarra, es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, así como la más elevada que se registra entre los pensionistas no contributivos castellanoleoneses. La composición más representativa de la unidad económica de convivencia es la formada por dos y tres personas, que encuadra al 29,32 % de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es que resulta la menos extensa de todos sus pensionistas. Dicha conclusión, además de en la alta participación de los beneficiarios que viven solos, tiene su fundamento en que, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación que reflejan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es más de diez puntos menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior, sobre todo al que se registra entre los pensionistas de invalidez, destacando que la participación de las unidades integradas por cuatro miembros se reduce a la mitad respecto a invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que solo el 43,16 % de estos pensionistas a nivel estatal viven solos. En relación con esta última conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas

de jubilación derivada de invalidez que viven solos es uniforme en todas las provincias castellanoleonesas y sobresale que la proporción superior al 81 % de los beneficiarios que viven solos en Soria y Palencia, solo es mayor en Teruel. Como consecuencia de lo anterior, destaca que el peso del 1,35% de los pensionistas que viven integrados en una unidad económica integrada por más de cinco personas sea el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas y que solo Burgos, Segovia y Valladolid reflejen una participación mayor a la global autonómica.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Castilla-La Mancha viven preferentemente solos, situación que es la que presentan el 50,82 % de los titulares. Esta participación es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos castellanomanchegos. Sin embargo, la composición más representativa respecto de aquellos que viven integrados en una unidad económica de convivencia, es la formada por dos y tres personas, que es la que presentan el 36,24 % de los pensionistas.

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha es que es menos extensa, aunque presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de cuatro personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, y destaca que la participación del 6,70 % de las integradas por cuatro miembros se reduce a más de la mitad respecto a invalidez, que se cifra en el 16,33 %, aunque está cercana al 9,35 % que representa esta unidad en jubilación.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas castellanomanchegos de jubilación derivada de invalidez se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa. En relación con esta conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias castellanomanchegas, salvo en Toledo. En este sentido, llama la atención, al ser el más elevado, que el 67,24 % de los pensionistas de Guadalajara viven solos.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Catalunya viven preferentemente integrados en una unidad económica compuesta por dos y tres personas, ya que representan al 36,81 % respecto al total de situaciones analizadas. No obstante, entre las situaciones de convivencia, la más representativa se corresponde con la de vivir solos, ya que lo hacen el 47,79 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en Catalunya.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas catalanes de jubilación derivada de invalidez es que es menos extensa que la de sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en la mayor participación de aquellos que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En este sentido, destaca que la participación del 8,68 % de las integradas por cuatro miembros es muy inferior a la de invalidez, que se cifra en el 12,90 %, aunque está cercana al 8,91 % que representa esta unidad en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que la unidad económica en esta comunidad autónoma es menos extensa, en cuanto que la proporción de los que viven solos es algo más elevada. En relación con dicha conclusión, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior al global español en todas las provincias catalanas, y destaca en torno a la mitad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en las provincias de Girona y Tarragona viven solos.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Comunidad Valenciana viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, ya que integra al 42% de los pensionistas y que es tres puntos mayor que el peso de esta situación de convivencia en la totalidad de los pensionistas españoles. Por el contrario, el peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 34,25 %, es uno de los más bajos de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que la Ciudad Autónoma de Ceuta ofrece un valor menor.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, si bien su participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 42 % es solo ligeramente mayor al 41,44 % que representan en invalidez. No obstante, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, aunque el peso del 3,72 % de las formadas por más de cinco personas llega a duplicar la participación del 1,67 % que reflejan en jubilación.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los titulares españoles de este tipo de pensión, es posible concluir que en esta comunidad autónoma este tipo de unidad de convivencia es más extensa, ya que la proporción de los que viven solos es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Ceuta, que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. En relación con ello, cabe destacar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es inferior al global español en las provincias de Alicante y Valencia, registrándose la proporción más elevada en Castellón, en la que el 50,83 % de los pensionistas viven solos. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Valencia únicamente participan con un 31,14 % del total de la provincia.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Extremadura viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 47,43 %, se sitúa más de cuatro puntos por encima de la media nacional y es más elevado que el que reflejan los titulares de una pensión no contributiva de jubilación e invalidez en esta comunidad autónoma.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la comunidad autónoma de Extremadura es que es menos extensa, sobre todo respecto a invalidez. Dicha conclusión tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación e invalidez, con la de estar

integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su peso es menor. Asimismo, la participación de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior a la que se registra en jubilación y, sobre todo, entre los pensionistas de invalidez extremeños. En este sentido, destaca que la participación del 5,41 % de las integradas por cuatro miembros se reduce tres veces respecto a invalidez, que se cifra en el 16,80 % y casi a la mitad respecto al 9,85 % que representa esta unidad en jubilación.

Por último, cabe reseñar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es más alto que el global español en ambas provincias extremeñas, si bien destaca que el 57,25 % de los pensionistas de Cáceres vivan solos, lo que probablemente tiene como efecto que solo el 0,72 % de los titulares de este tipo de pensión en esta misma provincia convivan en una unidad económica formada por más de cinco personas.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en Galicia viven en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 36 %. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 44,70 % del total, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos gallegos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos es que es menos extensa que entre los titulares de una pensión de invalidez y jubilación. En este sentido, además de la mayor representación de aquellos que viven solos, debe tenerse en cuenta que el peso específico de los beneficiarios que se integran en una unidad económica de convivencia, cualquiera que sea su composición, es menor.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que, si bien globalmente la participación de los pensionistas gallegos que viven solos es algo superior, el peso de estos pensionistas en las distintas provincias gallegas no refleja resultados homogéneos. En este sentido, dicha superioridad no se produce en Pontevedra, ya que la proporción de pensionistas que viven solos en esta provincia se reduce al 34,59 %, que se sitúa entre las más bajas del territorio español. En el polo opuesto, los pensionistas que viven solos en Lugo y Ourense registran participaciones superiores al 54 %, sobre todo esta última, con un 58,38 %.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en la Comunidad de Madrid viven preferentemente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 53,08 %, es el más alto que se registra entre los distintos tipos de pensionistas no contributivos madrileños y es uno de los más elevados que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas. No obstante, entre aquellos que están integrados en una unidad económica de convivencia, las unidades más representativas son las formadas por dos y tres personas.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad de Madrid es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la proporción de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez que viven solos es muy similar a la que reflejan los pensionistas de jubilación madrileños, pero casi dieciséis puntos superior a la que registran los pensionistas de invalidez. Asimismo, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez, y destaca que la participación de las integradas por cuatro miembros, que se cifra en el 6,20 %, se reduce a casi la mitad respecto a invalidez.

Además, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños se analiza en comparación con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, ya que la proporción de los titulares de este tipo de pensión en la Comunidad de Madrid que viven solos es mayor en casi diez puntos porcentuales.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Región de Murcia viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 46,51 %. El peso del 36,87 % que reflejan los pensionistas que viven solos es uno de los más bajos, tras Andalucía, la Comunidad Valenciana y las ciudades autónomas de Melilla y de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, es más elevado que el que se registra entre los pensionistas no contributivos de invalidez y jubilación murcianos.

La primera conclusión que es posible extraer sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es que es algo menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y más parecida a los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su fundamento, además de en el mayor peso de los pensionistas que viven solos, en que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es similar al que se obtiene en jubilación, pero inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En este sentido, destaca que la participación del 9,09 % de las integradas por cuatro miembros se inferior a la participación del 15,93 % que ofrecen en invalidez y más cercana al 11,13 % que representa esta unidad en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, dado el menor peso de los titulares de esta comunidad autónoma que viven solos, que, como ya se ha comentado, es uno de los más bajos del territorio español.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en el País Vasco viven preferentemente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan al 60,98 %, es casi idéntico al de jubilación, que es del 59,08 %, y claramente superior al que refieren los pensionistas no contributivos vascos de invalidez. Asimismo, es el tercero más elevado que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, solo superado por Aragón y Castilla y León.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en esta comunidad autónoma es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez. Dicha conclusión tiene su reflejo, además de en el superior peso de los pensionistas que viven solos, en que, si bien la forma de convivencia más habitual en todos los pensionistas no contributivos de la comunidad se corresponde con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, su participación sobre el total de situaciones analizadas entre los de jubilación derivada de invalidez es inferior. A esto último habría que añadir que el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa. En relación con esta conclusión, cabe mencionar que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que viven solos es superior a la global española en las tres provincias vascas y destaca que el 63,62 % de los pensionistas de Bizkaia viven solos.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva en La Rioja viven mayoritariamente solos. El peso de los pensionistas que viven solos, que representan a más de la mitad de sus titulares, es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos riojanos.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez y presenta mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión, además de en el mayor peso específico de los pensionistas que viven solos, que se cifra en el 56,14 %, tiene su reflejo en que, si bien la forma de convivencia más habitual se corresponde en todos sus pensionistas con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, la participación sobre el total de situaciones analizadas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 33,34 %, es menor. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanos se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es menos extensa, dada la considerable mayor proporción de los titulares riojanos que viven solos.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta viven solos, con una participación del 30,65 % sobre el total de situaciones analizadas. El peso de los pensionistas que viven solos es el más alto que se registra entre los pensionistas no contributivos ceutíes, aunque se sitúa más de doce puntos porcentuales por debajo del que refiere el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el territorio español. Asimismo, destaca que la

participación del 14,84 % que reflejan los titulares ceutíes que conviven en una unidad económica formada por más de cinco miembros sea la más elevada de todo el territorio español.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro miembros. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por cuatro y más personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En este sentido, destaca que la participación de las integradas por cinco miembros, que se cifra en el 7,74 %, se reduce casi a la mitad respecto a invalidez y es, a la vez, algo inferior al 8,12 % que representan en jubilación.

Igualmente, si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa. Este hecho se refleja, además de que los pensionistas viven solos en menor proporción, en que el peso de las unidades económicas formadas por más de cinco personas en esta ciudad autónoma es muy superior, constituyéndose en la más elevada de todo el territorio español.

β Composición de la unidad económica de convivencia del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva de la Ciudad Autónoma de Melilla viven integrados en una unidad económica de convivencia compuesta preferentemente por dos y tres personas, cuya participación sobre el total de situaciones analizadas se cifra en el 40,73 %. No obstante, el peso de los pensionistas que viven solos, que representa al 35,56 %, es más alto que el que se registra para esta situación entre los pensionistas de jubilación y, sobre todo, de invalidez melillenses, ya que llega casi a duplicarlo.

La primera conclusión que es posible obtener sobre la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es que es menos extensa es que es menos extensa respecto a sus pensionistas de invalidez, presentando mayores similitudes con la de los pensionistas de jubilación. Dicha conclusión tiene su reflejo en que la forma de convivencia más habitual entre los pensionistas no contributivos de jubilación derivada

de invalidez se corresponde, al igual que en jubilación, con la de estar integrados en una unidad económica de convivencia compuesta por dos y tres personas, mientras que la unidad económica de convivencia más habitual entre los pensionistas de invalidez está formada por tres y cuatro miembros. En este mismo sentido, el peso específico de las unidades económicas de convivencia integradas por más de tres personas es muy inferior al que se registra entre los pensionistas de invalidez. En concreto, la participación de los pensionistas integrados en una unidad económica formada por más de cinco personas, que se cifra en el 7,77 %, es netamente menor respecto a jubilación y se reduce a más de la mitad respecto a invalidez.

Si la composición de la unidad económica de convivencia de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses se analiza comparativamente con la del conjunto de los pensionistas españoles, es posible concluir que aquella es más extensa, en cuanto que la proporción de los titulares melillenses que viven solos es menor y el peso en esta ciudad autónoma de las unidades económicas formadas por más de cuatro personas es de las más elevadas de todo el territorio español.

9 NACIONALIDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

La nacionalidad dominante de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, al igual que la del resto de los pensionistas no contributivos, es en su mayoría española, tal como se observa en el gráfico siguiente, ya que el 98,06 % de sus beneficiarios ostentan dicha nacionalidad, participación que, por otra parte, es la más alta que se registra entre los pensionistas no contributivos.

Gráfico 33. Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez

TOTAL UE Y EEE		ESPAÑOLES		OTROS		TOTAL GENERAL
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº
332	0,58%	56.296	98,06%	779	1,36%	57.407

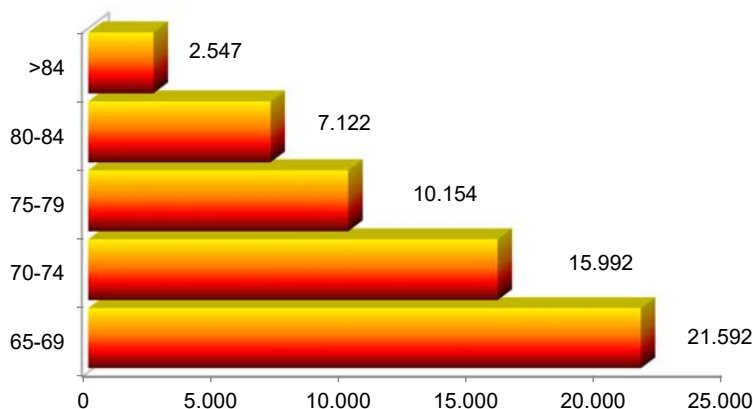
La presencia minoritaria, casi simbólica, de otros nacionales entre sus beneficiarios es otra de las constantes en las pensiones no contributivas, si bien su distribución es similar, aunque con menor representación, a la que registran los nacionales extranjeros en las pensiones de invalidez. En este sentido, la presencia de otros nacionales distintos a los nacionales de algún Estado de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo entre los pensionistas no contributivos, tanto de invalidez como de jubilación, cuyas participaciones se cifran en el 3,08 % y el 5,89 %, respectivamente, es muy superior a la que refleja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

9 EDAD DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Con el fin de comprender la distribución por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, debe tenerse en cuenta, por un lado, que esta denominación la reciben los beneficiarios de pensión de invalidez a partir del momento en que cumplen 65 años, por lo que su edad en el momento del reconocimiento de la pensión tenía que ser inferior a la señalada y, por otro, que la modalidad de protección no contributiva en la que se encuadran estas pensiones se estableció hace veintiséis años.

Estas circunstancias explican, tal como es posible observar en el gráfico siguiente, que el 65,47 % de los pensionistas se concentren en los tramos de edad comprendidos entre 65 y 74 años, si bien destaca que la edad mayoritaria de los pensionistas, en concreto el 37,61 %, se sitúe entre 65 y 69 años.

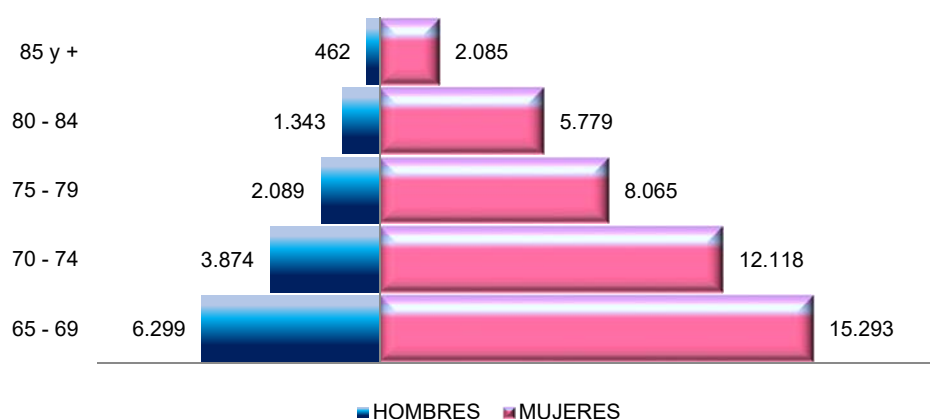
Gráfico 34. Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Los rasgos generales que definen la distribución global por edades de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez no contributiva se mantienen en las distintas comunidades y ciudades autónomas, salvo en la Ciudad Autónoma de Melilla, donde el segundo grupo de edad más representativo de los pensionistas se sitúa entre 75 y 79 años. Por otro lado, en torno al 48 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria y el País Vasco tienen entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 35. Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Como resultado de una primera visión global de los datos anteriores, podría afirmarse que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados, circunstancia que se produce igualmente entre los pensionistas de jubilación. No obstante, como diferencia respecto a estos últimos, cabe señalar que el peso de las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez es menor globalmente, ya que su participación del 75,50 % está por debajo del 76,85 % que representan entre los pensionistas de jubilación, aunque no en todos los tramos de edad analizados. Al igual que ocurre en la pensión de jubilación, a la hora de analizar la superioridad cuantitativa femenina entre los perceptores de la pensión de jubilación derivada de invalidez no contributiva, se observa una tendencia ascendente en relación con la edad, lo que se traduce en que la mayor presencia femenina, que se cifra en el 81,86 %, se produzca entre los titulares que tienen más de 84 años.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El 65,26 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez andaluces tiene entre 65 y 74 años. Por otro lado, al igual que ocurre en el conjunto de los pensionistas españoles, la edad más representativa, en concreto del 36,52 % de los pensionistas andaluces, se sitúa entre 65 y 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias andaluzas, y registran proporciones similares a las indicadas de forma global. No obstante, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Cádiz, en la que dichos beneficiarios representan el 70,69 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos

se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados con participaciones algo inferiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una cierta tendencia ascendente en relación con la edad, esta se produce en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, que se cifra en el 82,56 %, se registra entre aquellos que tienen entre 80 y 84 años.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

El 65,92 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez aragoneses tiene entre 65 y 74 años. El grupo más representativo dentro de este tramo de edad es el que incluye a los pensionistas cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, con una participación del 37,24 %.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma no pueden ser trasladados a todas las provincias aragonesas. En este sentido, los pensionistas en Teruel que tienen entre 70 y 79 años son los más representativos, y destaca, al ser la segunda participación, tras Soria, más elevada del territorio español, que el 22,35 % de sus titulares tienen entre 80 y 84 años. Por otro lado, Zaragoza es la que registra la participación más elevada entre los pensionistas menores de 74 años, ya que dichos beneficiarios representan el 69,58 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los grupos de edad más jóvenes en la pensión de invalidez, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación y cercanas a la participación de las mujeres entre los pensionistas de invalidez mayores de 55 años, si bien las que tienen a partir de 85 años registran una participación del 84,78 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

El 64,90 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos tienen entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 38,69 %, se sitúe entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja igualmente entre las pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque de manera más atenuada. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, del 75,74 %, se registra entre aquellos perceptores que tienen entre 80 y 84 años.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 69,46 % de los pensionistas baleares de jubilación derivada de invalidez tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 39,25 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Asimismo, destaca que la proporción del 30,21 % que registran los que tienen entre 70 y 74 años está por encima de la media de todas las comunidades y ciudades autónomas, que es del 27,86 %, y que sea la más elevada de todas ellas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad, con participaciones incluso superiores a las que se dan en la pensión de jubilación. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, destacando que el 85,11 % de los titulares que tienen más de 84 años son mujeres.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

El 62,42 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios tiene entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo, la edad de la mayor parte de los pensionistas canarios, en concreto del 34,19 %, se sitúa entre los 65 y los 69 años, si bien destaca que la proporción del 28,23 % que registran los que tienen entre 70 y 74 años está por encima de la media de todas las comunidades y ciudades autónomas, que es del 27,86 %.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a las dos provincias canarias, si bien

destaca que la participación del 36,08 % que reflejan los pensionistas con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años en Las Palmas sea algo más elevada.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva, con la excepción de los pensionistas de invalidez por debajo de los 40 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones incluso superiores a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia también se da entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, con el 86,30 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El 76,34 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez cántabros tiene entre los 65 y los 74 años, proporción que solo es superada por el País Vasco. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 48,79 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años, porcentaje que es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Ello motiva probablemente que solo existan catorce pensionistas con edades superiores a los 84 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja también en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, ya que el 85,71 % de los titulares mayores de 84 años son mujeres.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 61,57 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanoleoneses tiene entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 36,96 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanoleonésas. No obstante, destaca que el 65,80 % de los titulares de Valladolid tengan entre 65 y 74 años, mientras que solo el 48,61% de los sorianos se incluyen dicho tramo de edad, así como que el 42,86 % de los pensionistas segovianos tengan entre 65 y 69 años. Asimismo, al situarse a la cabeza de las provincias españolas, es necesario reseñar que el 11,06% de los titulares en Palencia sean mayores de 84 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados, aunque con proporciones inferiores a las que reflejan las pensionistas de jubilación. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, esta se refleja relativamente en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, al representar al 71,28 % de los titulares de esa edad.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 67,43 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 39,32 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias castellanomanchegas con proporciones similares a las indicadas de forma global, si bien destaca que en torno al 40 % de los titulares de Cuenca y Toledo tengan entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Asimismo, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja de forma absoluta entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Así, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas, que se cifra en el 79,41 %, se da entre aquellos que tienen entre 80 y 84 años.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El 72,62 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 44,42 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años, proporción que es la tercera más elevada, tras Cantabria y el País Vasco, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias catalanas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 74 años se registre en Barcelona, en la que dichos beneficiarios representan el 73,48 %. En el polo opuesto, el 67,39 % de los titulares de este tipo de pensión en Lleida son menores de 74 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los perceptores de pensión de invalidez menores de 50 años, **se mantiene entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez** en unas proporciones muy similares, incluso superiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa por encima de 84 años, tramo en el que el género femenino participa con un 82,56 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

El 67,76 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo, destaca que la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 40,33 %, se sitúa entre los 65 y los 69 años.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias valencianas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que el 74,69 % de los pensionistas en Castellón sean menores de 74 años, proporción que solo es superada por Cantabria, Gipuzkoa y Bizkaia.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de invalidez menores de 45 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, e incluso superiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre los mayores de 84 años, tramo en el que el género femenino participa con un 87,08 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El 66,90 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 37,60 %, se sitúe entre los 65 y los 69 años. Asimismo, sobresale que el peso de los pensionistas que tienen entre 70 y 74 años, que se cifra en el 29,30 %, sea el segundo más elevado, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a ambas provincias extremeñas, registrándose proporciones similares a las indicadas de forma global. Sin embargo, destaca que la participación más elevada entre los pensionistas cuya edad es inferior a 70 años se registre en Badajoz, en la que dichos beneficiarios representan el 38,75 %, proporción que en Cáceres se reduce al 34,78 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones muy similares, aunque algo inferiores, a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. Por otro lado, si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja, igualmente, en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. En este sentido, la mayor presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce entre los mayores de 84 años, cuyo peso se cifra en el 82,86 %.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

El 56,93 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene entre 65 y 74 años, participación que es la tercera más baja, tras La Rioja y la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si bien, a semejanza de los pensionistas del conjunto del territorio español, el titular gallego, en una proporción del 30,16% , tiene preferentemente entre 65 y 69 años, es reseñable que el 16,62 % de los titulares gallegos tengan entre 80 y 84 años, ya que dicha proporción solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Este último dato y las mayores proporciones de los titulares con más de 80 años permiten afirmar que la edad del pensionista gallego es mayor que la de la media estatal.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser extrapolados a todas las provincias gallegas. En este sentido, es posible reseñar, por su mayor representatividad, que el 34,03 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Pontevedra tienen entre 65 y 69 años y que la participación de los titulares que tienen entre 80 y 84 años en las cuatro provincias gallegas es superior a la media del 12,41 % que reflejan el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles de esa edad.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. Por otro lado, la participación femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, que se refleja en que el 81,14 % de los mayores de 84 años sean mujeres.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

El 72,06 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños tiene entre 65 y 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas se sitúe entre los 65 y los 69 años, ya que estos representan al 43,15 % del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños. Esta última participación es la cuarta más elevada, tras Catalunya, Cantabria y el País Vasco, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los

datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez registra proporciones muy similares a las que se reflejan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, destacando que su mayor participación, del 84 %, se registra entre los titulares con más de 84 años.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

El 62,54 % de los pensionistas murcianos se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, los más representativos son los que tienen entre los 65 y los 69 años, cuyo peso respecto a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia se cifra en el 34,13 %.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los pensionistas de la pensión de invalidez no contributiva menores de 45 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones similares a las que se dan en casi todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, mostrándose cierta tendencia ascendente en relación con la edad. En este sentido, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, donde representan al 28,98 % de los titulares incluidos en dicho grupo de edad, y que el 86,57 % de los titulares que tienen entre 80 y 84 años son mujeres.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

El 61,16 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarros tiene entre los 65 y los 74 años, participación que se sitúa entre las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Al igual que en el conjunto del territorio español, la edad con mayor representación, en concreto el 34,38 %, se da entre 65 y 69 años. No obstante, es reseñable, al ser superior al global español, que el 13,39 % de los titulares tengan entre 80 y 84 años. Este último resultado, así como la mayor participación de los pensionistas navarros mayores de 84 años, permite afirmar que la edad de estos es superior a la de los titulares de las demás comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los

datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados. La presencia femenina entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez refleja proporciones muy similares, aunque inferiores, a las que refieren todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación. En este sentido, si una de las características señaladas es cierta tendencia ascendente en relación con la edad, la misma no se produce entre las titulares navarras. En este sentido, se observa que la mayor proporción de mujeres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años, donde representan al 71,79 % de los titulares incluidos en dicho grupo de edad.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El 77,16 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, destacando que la mayoría de los pensionistas tienen entre los 65 y los 69 años, con una participación, del 48,56 %, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos que definen la edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez en el conjunto de esta comunidad autónoma pueden ser trasladados a todas las provincias vascas. Si bien todas ellas registran proporciones similares a las indicadas de forma global, destaca que en torno a la mitad de los pensionistas en Gipuzkoa y Bizkaia tienen entre 65 y 69 años, lo que implica que sean las proporciones más elevadas de las provincias españolas, mientras que dicha proporción se reduce al 40 % en Araba/Álava.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad** analizados. Si la participación femenina entre los pensionistas de jubilación muestra una tendencia ascendente en relación con la edad, dicha tendencia se refleja también entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, aunque más atenuada. En relación con ello, se observa que la mayor proporción de hombres pensionistas se registra entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 65 y los 69 años, al representar al 38,24 % de los titulares de esa edad, y que el 82,76 % de los titulares que tienen más de 84 años son mujeres.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El 56,58 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años, participación que es la segunda más baja, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Dentro de dicho tramo, la edad de la mayor parte de los pensionistas, en concreto del 34,21 %, se sitúa entre 65 y 69 años.

Asimismo, es reseñable representación de los titulares mayores de 84 años, que se cifra en el 10,09 %, ya que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El análisis global de estos resultados permite afirmar que la edad del titular de una pensión de jubilación derivada de invalidez riojano es más elevada.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad analizados**. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que, si bien entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones inferiores a las que se dan para los pensionistas de jubilación, la mayor proporción de mujeres, que se cifra en el 89,66 %, se produce entre los titulares de una pensión de jubilación derivada de invalidez que tienen entre 80 y 84 años. No obstante dicha superioridad, destaca que la proporción del 42,31 % que reflejan los varones entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años es la más elevada que se registra en ese tramo de edad en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 64,52 % de los pensionistas se concentra en los tramos de edad comprendidos entre los 65 y los 74 años. Dentro de dicho tramo de edad, destaca que la mayor parte de los pensionistas, en concreto el 37,10 %, tengan entre 65 y 69 años.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos se concreta en que la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones superiores a las que se dan para los pensionistas de jubilación. Así, la menor presencia femenina, del 73,04 %, se produce entre los titulares con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años, y son mujeres el 87,27 % de los pensionistas mayores de 75 años.

β Edad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 51,63 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene entre 65 y 74 años, participación que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. De ellos, los pensionistas con mayor representación, en concreto el 30,38 %, son los que tienen entre 65 y 69 años. Como contraste a estos resultados, la presencia de

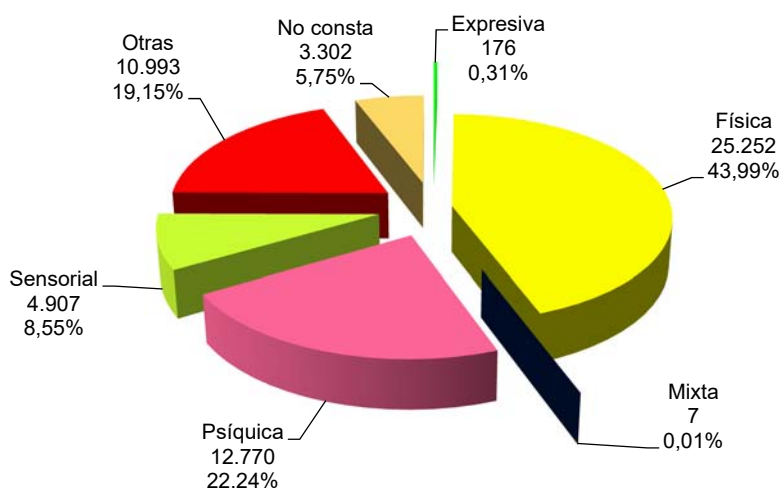
aquellos cuya edad supera los 75 años es superior a la global española. En este sentido, la participación del 24,66 % de los pensionistas con edades comprendidas entre los 75 y los 79 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la variable de la edad del pensionista de jubilación derivada de invalidez puede ser completado si se combina con su distribución por sexos. La conclusión que se obtiene de una primera visión global de los datos anteriores se concreta en que **la superioridad femenina se registra en todos los grupos de edad**. Respecto a dicha superioridad femenina, que es una constante en todos los tipos de pensión no contributiva analizados, con la excepción de los titulares de pensión de invalidez menores de 45 años, cabe destacar que entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez se registran proporciones superiores a las que se dan en todos los tramos de edad de los pensionistas de jubilación, si bien destaca que la mayor proporción de mujeres, que se cifra en el 92 %, se registre entre los titulares mayores de 84 años.

9 TIPO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

La discapacidad que acreditan la mayoría de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es de tipo físico, ya que, como se observa en el gráfico siguiente, registra una participación del 43,99 %.

Gráfico 36. Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



Si se comparan los datos sobre discapacidad de este tipo de pensionistas con los que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto algunas diferencias. Por un lado, los pensionistas de invalidez tienen preferentemente discapacidades de tipo psíquico y, por otro, cabe destacar que la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan una discapacidad de tipo físico es superior a la que reflejan los pensionistas de invalidez, que se

cifra en el 29,38 %. Este mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una menor presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que, únicamente suponen el 22,24 %, mientras que los pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad duplican ampliamente dicha participación, con un 43,98 %.

Las diferencias reseñadas para el conjunto del territorio español respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas comunidades y ciudades autónomas, salvo a Cantabria, Castilla y León, la Comunidad Foral de Navarra y País Vasco, donde prevalecen las discapacidades psíquicas. Asimismo, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, la participación de las discapacidades sensoriales es superior a las de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla. Por otro lado, destaca que no se disponga de información sobre el tipo de discapacidad que afecta a más del 23 % de los titulares de Castilla y León, Extremadura y La Rioja.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que [las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico](#)

De este modo, [las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad física](#), ya que participan con un 45,69 % sobre el total de discapacidades, participación que supera en catorce puntos a la que se registra en las mujeres pensionistas de invalidez que presentan discapacidades físicas. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se produce en todas las comunidades y ciudades autónomas, excepto en la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco, aunque las participaciones de las discapacidades físicas y psíquicas en Cantabria están cercanas. Por otra parte, las titulares residentes en las provincias de Teruel, Burgos, Palencia, Salamanca, Soria, Valladolid, Lleida, Badajoz, Gipuzkoa y Bizkaia presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico.

Aunque en menor medida que las mujeres, el [38,74 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico](#), participación que supera en más de once puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, además, presentan preferentemente discapacidades psíquicas. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas tiene su reflejo en los datos de los distintos ámbitos territoriales competentes, salvo en las comunidades autónomas de Aragón, Cantabria, Castilla y León, Catalunya, Extremadura, la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco y La Rioja, en las que se mantiene la preeminencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Andalucía es de tipo físico, ya que registra una participación del 40,49 %. La proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con una discapacidad de tipo físico es muy superior a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas. El peso de las discapacidades de tipo psíquico en los pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que solo supone el 13,71 %, se reduce casi tres veces respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez, y su participación es sólo ligeramente mayor a la que obtienen las discapacidades sensoriales, que afectan al 8,80 % de los pensionistas. A fin de dar un valor relativo a estos resultados, hay que tener en cuenta que el tipo de discapacidad que acreditan el 36,05 % de los pensionistas andaluces no se especifica, al estar incluido en el apartado “otras”.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la comunidad autónoma respecto a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias andaluzas. No obstante, cabe destacar que el peso de las discapacidades de tipo físico es superior al global indicado en las provincias de Jaén, Málaga y Cádiz, registrando esta última la proporción más elevada, ya que el 48,68 % de los pensionistas tienen una discapacidad de este tipo. Asimismo, en la provincia de Málaga se pone de manifiesto de forma más acusada la reducción de la participación de las discapacidades psíquicas, reducción que se cifra en casi cinco veces, ya que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con discapacidades de este tipo representan el 7,30 % y su peso en esa misma provincia en las pensiones de invalidez es del 35,61 %. Por otro lado, como un elemento diferenciador respecto a los datos globales indicados, las discapacidades sensoriales reflejan una mayor participación que las de tipo psíquico en Almería, cuyo peso del 26,13 % es, además, el más elevado de todo el territorio español.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 41,53 % sobre el total de discapacidades, si bien el tipo de discapacidad que acreditan el 36,90 % de las pensionistas está incluido en el apartado “otras”. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias andaluzas, destacando que el 51,19 % de las mujeres pensionistas en la provincia de Cádiz presentan alguna discapacidad de este tipo. Por otro lado, el 28,65 % de las titulares de Almería tienen una discapacidad sensorial, proporción que es más elevada que la que registra las discapacidades de tipo psíquico en esta provincia y la más alta del territorio español.

En menor medida, ya que su participación se cifra en el 36,85 %, los **hombres andaluces pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico**. La participación de los varones en este tipo de discapacidad debe ponerse en relación con el hecho de que el tipo de discapacidad que acredita el 33,05 % de los hombres pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez esté incluido en el apartado “otras”. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias andaluzas, destacando que en Málaga se registre la mayor participación, que se cifra en el 46,40 %.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Aragón es de tipo físico, ya que registra una participación del 37,11 %, que, sin embargo, es inferior en casi siete puntos a la global española y, por ende, una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más destacada se concreta en que la discapacidad más representativa en estos últimos es de tipo psíquico. No obstante, este resultado podría ser diferente si se conociese la discapacidad que acreditan el 13,03 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

El perfil definido para el conjunto de la comunidad autónoma no puede ser extrapolado a las distintas provincias aragonesas, ya que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez turolenses mantienen la preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico, como ocurría también en invalidez. En este sentido, la proporción del 61,18 % que registra Teruel en este tipo de discapacidades duplica a las que ofrecen las otras dos provincias aragonesas, y es, además, la proporción más elevada de todas las provincias españolas.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observa que **las discapacidades más representativas entre las mujeres son de tipo físico, pero no lo es entre los hombres**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad física, con un 37,45 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres pensionistas tiene su reflejo en las provincias aragonesas, salvo en Teruel, en la que el 54,39 % de las mujeres pensionistas están afectadas por alguna discapacidad de tipo psíquico, participación, además, que es la más elevada de todas las provincias españolas. Por el contrario, el 37,60 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad psíquica, participación que, si bien es inferior en más de quince puntos a la que reflejan los

hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, no es muy diferente al 36,40 % que representan las discapacidades de tipo físico. Los resultados indicados serían diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 16,80 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas no se refleja en los datos de todas las provincias aragonesas, ya que el 43,86 % de los hombres en Huesca acreditan una discapacidad física.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el Principado de Asturias es de tipo físico, ya que registra una participación del 49,38 %. Dicha participación supera en cinco puntos a la global española y se sitúa entre las más elevadas de todas las comunidades y las ciudades autónomas.

Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la principal diferencia que se pone de manifiesto es que en estos últimos las discapacidades psíquicas son las que predominan entre sus titulares. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 34,32 %, se reduzca más de dieciséis puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 4,29 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez presentan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 50,32 % sobre el total de discapacidades. Aunque en menor medida, el 46,78 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en el escaso peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 36,84 %, mientras que en invalidez son las que en mayor medida presentan sus titulares.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Illes Balears es de tipo físico, con una participación del 48,31 %. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la principal diferencia que se pone de manifiesto es que, en estos últimos, las discapacidades psíquicas son las que predominan entre sus titulares. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 26,31 %, se reduzca casi a la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez. No obstante, los datos anteriores deben ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 11,69 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez baleares.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades mayoritarias que tienen tanto las mujeres como los hombres son de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico en cuanto participa con un 48,31 % sobre el total de discapacidades. En una proporción similar, el 48,25 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad física, que se configuran como las más representativas. No obstante, tal vez los resultados obtenidos entre los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma serían diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que acredita el 11,28 % de ellos.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Canarias es de tipo físico, ya que registra una participación del 47,57 %, que es superior en más de tres puntos a la global española. Si este resultado sobre el tipo de discapacidad se relaciona con el que registran los pensionistas de invalidez, se ponen de manifiesto diferencias que se considera necesario destacar. En este sentido, la proporción indicada de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen una discapacidad de tipo físico es muy superior a la de los pensionistas de invalidez, que preferentemente presentan discapacidades psíquicas.

Las diferencias reseñadas para el conjunto de la comunidad autónoma respecto a los pensionistas de invalidez pueden ser trasladadas a las distintas provincias canarias. No obstante, cabe destacar que Santa Cruz de Tenerife refiere participaciones mayores a las de Las Palmas en las discapacidades psíquicas, con un 31,68 % frente al 15,57 %, respectivamente.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que acreditan tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 49,41 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce en las dos provincias canarias. Aunque en menor medida, el 39,55 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez están afectados de una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 31,19 %, se ve reducido casi dos veces con respecto a los segundos y deja de ser la discapacidad más representativa.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Cantabria es de tipo psíquico, ya que registra una participación del 34,68. Si estos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más evidente se concreta en que la participación indicada es inferior en diecisiete puntos a la que este tipo de discapacidad refleja entre los pensionistas de invalidez cántabros. El mayor peso de las discapacidades de tipo psíquico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez es relativo, ya que la presencia de las discapacidades de tipo físico, que, suponen el 33,74 %, es muy similar, aunque supera en más de once puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, es posible que estos resultados fueran distintos si se conociese el tipo de discapacidad que acreditan el 14,65 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que **las discapacidades mayoritarias que acreditan las mujeres son de tipo físico**, si bien prevalecen las de tipo psíquico en los

hombres. De este modo, las mujeres cántabras pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 34,34 % sobre el total de discapacidades, si bien el peso de las discapacidades psíquicas es casi idéntico, ya que se cifra en el 34,16 %. En una proporción algo superior, el 36,26 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico, participación que, sin embargo, se reduce en casi dieciocho puntos a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez afectados de este tipo de discapacidad, que, sin embargo, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 16,48 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

La discapacidad que destaca entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla y León es de tipo psíquico, con una participación del 29,59. Si dicho dato sobre el tipo de discapacidad se relaciona con los que registran los pensionistas de invalidez, la diferencia más destacada es que su peso se reduce en más de diecinueve puntos. Por otro lado, la proporción de pensionistas con una discapacidad física es casi idéntica, ya que representan al 29,32 % del total. No obstante, dichas cifras podrían ofrecer resultados distintos si se conociese la discapacidad que acredita casi la cuarta parte de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

Los rasgos reseñados para el conjunto de la comunidad autónoma no pueden ser trasladados a las distintas provincias castellanoleonesas, ya que los titulares de las provincias de Ávila, León, Segovia y Zamora presentan preferentemente discapacidades de tipo físico. Asimismo, es preciso reseñar que se desconoce el tipo de discapacidad que acredita en el 29,58 % de los titulares en León.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, se observan diferencias respecto a los datos globales. En este sentido, las discapacidades mayoritarias que tienen los hombres son de tipo psíquico, mientras que en las mujeres prevalecen las de tipo físico. De este modo, las mujeres castellano-leonesas pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, con una participación del 31,61 %. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas tiene su reflejo en las provincias castellanoleonesas, salvo en Burgos, Palencia, Salamanca, Soria y Valladolid, donde las mujeres pensionistas están afectadas preferentemente por alguna discapacidad de tipo psíquico. Por el contrario, el 33,18 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico, participación que si bien es muy inferior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad, debe ponerse en relación con el hecho de que se desconozca el tipo de discapacidad que acreditan el 25,97 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez, proporción

que se eleva al 34 % en Palencia. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas, que alcanza la mayor proporción, con un 41 % en Palencia, no se refleja en León, ya que el número de pensionistas con discapacidades físicas y psíquicas es idéntico.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Castilla-La Mancha es de tipo físico. La participación que registra este tipo de discapacidades, que se cifra en un 50,36 %, es algo superior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia del 19,64 % que refieren las discapacidades de tipo psíquico se reduzca casi a la mitad respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez con esta discapacidad, que mayoritariamente también se encuentran afectados por discapacidades físicas. Las diferencias indicadas se sustentan, posiblemente, en que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 11,55 % del total de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez de esta comunidad autónoma.

Los rasgos reseñados para el conjunto de la comunidad autónoma pueden ser trasladados a las distintas provincias castellanomanchegas, si bien destaca que en Cuenca el 63,51 % de los pensionistas acreditan una discapacidad de tipo físico. Dicha proporción es una de las más elevadas de las que registran las provincias españolas, ya que solo es superada por la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que en mayor medida acreditan los hombres y las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 51,40 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se refleja en todas las provincias castellanomanchegas, alcanzando Cuenca, con un 63,53 %, la proporción más elevada. Aunque en menor medida, el 47,20 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez castellanomanchegos respecto a los de invalidez se concreta en que, en los primeros, las discapacidades de tipo psíquico pierden su preeminencia entre los pensionistas varones. La mayor participación de las discapacidades físicas entre los hombres pensionistas se refleja en los datos de todas las provincias castellanomanchegas, y llega a alcanzar en Cuenca una proporción del 63,44 %.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

La discapacidad que preferentemente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Catalunya es de tipo físico, ya que registra una participación del 39,81 %, que, sin embargo, es inferior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que suponen el 39,73 %, se reduzca en veintidós puntos respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que eran las más representativas. Sin embargo, a pesar de esta diferencia, el peso de las discapacidades psíquicas entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez catalanes es uno de los más altos que se registran en las distintas comunidades y ciudades autónomas, tras el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra.

La preeminencia de las discapacidades físicas no se manifiesta en todas las provincias catalanas, ya que los titulares con discapacidades psíquicas son más representativos en Barcelona y Lleida. No obstante, cabe destacar que, si el 45,71 % de los pensionistas en Girona tienen una discapacidad física, dicha proporción se reduce al 36,23 % en Lleida.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida acreditan las mujeres son las de tipo físico, mientras que los hombres presentan preferentemente discapacidades psíquicas. De este modo, las mujeres catalanas pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 40,97 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas no se produce en la provincia de Lleida, donde el 40,77 de las mujeres pensionistas acreditan una discapacidad de tipo psíquico. Sin embargo, el 44,25 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo psíquico. La preeminencia de las discapacidades de tipo psíquico entre los hombres pensionistas no se produce en Girona, aunque es destacable que la mitad de los hombres pensionistas en Lleida y Tarragona presenten discapacidades psíquicas.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

La discapacidad que mayoritariamente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Comunidad Valenciana es de tipo físico, con una participación del 37,44 %. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos tiene como efecto que la presencia de las

discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 12,58 %, se reduzca tres puntos porcentuales respecto a la proporción que refieren los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. No obstante, los resultados serían diferentes si las discapacidades que afectan al 43,35 % de los pensionistas valencianos estuvieran identificadas, al englobarse bajo el epígrafe de «otras».

La preeminencia de las discapacidades físicas puede ser trasladada a las distintas provincias valencianas. No obstante, cabe destacar por su mayor peso que el 39,22 % de los pensionistas tienen discapacidades de tipo físico en Valencia, provincia que también refleja la participación más baja de las discapacidades psíquicas en las provincias de esta comunidad autónoma. En este sentido, la proporción del 9,56 % que registran en Valencia este tipo de discapacidades solo es menor en Málaga, Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que presentan preferentemente tanto los hombres como las mujeres son de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 39,55 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias valencianas, destacando que tienen alguna discapacidad de este tipo el 40,96 % de las pensionistas en Valencia. Aunque en menor medida, el 29,16 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico, que se refleja sin excepción en todas las provincias valencianas. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que presentan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas en invalidez.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Extremadura es de tipo físico, con una participación del 30,22 %. Dicha participación es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo Castilla y León, La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra ofrecen un valor menor. No obstante, estos resultados serían susceptibles de cambios si se conociese el tipo de discapacidad que presentan el 29,16 % de los titulares de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez extremeños, proporción que en Cáceres alcanza el 31,64 %. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que suponen el 29,30 %, se reduce

dieciocho respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad, que en estos últimos es el más representativo.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse que, al igual que en el conjunto de España, **las discapacidades físicas son predominantes entre las mujeres**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, con una participación del 31,98 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce, sin excepción, en ambas provincias extremeñas, destacando que el 38,05 % de las mujeres pensionistas en Cáceres presentan alguna discapacidad de este tipo. Los resultados obtenidos entre **los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez muestran una superioridad de las discapacidades de tipo psíquico** con respecto a las de tipo físico, pues se da un porcentaje del 31,36 % en los primeros y del 24,56 % en los segundos. No obstante, esta distribución y la escasa diferencia en la ponderación de ambos tipos de discapacidad deben ponerse en relación con que se desconozca la discapacidad que acredita el 36,98 % de los titulares varones de jubilación derivada de invalidez extremeños.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

La discapacidad que mayoritariamente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Galicia es de tipo físico, con una participación del 51,23 %, que es casi siete puntos superior a la global española y que solo es mayor en la Región de Murcia y en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 20,11 %, se reduzca dos veces y media respecto a la proporción que reflejan los pensionistas de invalidez con este tipo de discapacidad, que, por otro lado, es el más representativo.

La mayor presencia de las discapacidades de tipo físico se pone de manifiesto en todas las provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que presentan discapacidades de tipo físico en Pontevedra y A Coruña ronda el 56 %, registrando ésta última la proporción más elevada, ya que el 56,58 % de los pensionistas presentan una discapacidad de este tipo, mientras que su participación en Lugo es del 32,59 %.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez gallego se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades más**

representativas tanto entre los hombres como entre las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto que participa con un 54,12 % sobre el total de discapacidades. El mayor peso específico de las discapacidades de tipo físico en las mujeres pensionistas se produce sin excepción en todas las provincias gallegas, destacando que en torno al 59 % de las mujeres pensionistas de A Coruña y Pontevedra presentan alguna discapacidad de este tipo. Aunque en menor medida, el 43,36 % de los hombres gallegos pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que tienen los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez, se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico son las más representativas en estos últimos, si bien debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que acredita el 14,16 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez gallegos. La preeminencia de las discapacidades de tipo físico entre los hombres pensionistas se produce en los datos de todas las provincias gallegas a excepción de Lugo, donde el 34,07 % de los titulares están afectados por una discapacidad psíquica, y destacando que la mayor participación de las discapacidades físicas, que se cifra en el 50,10 %, se registra en Pontevedra.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileños es de tipo físico, con una participación del 44,98 %, que, sin embargo, es algo superior a la global española. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 18,84 %, se reduzca a más de la mitad respecto a la que reflejan los pensionistas de invalidez afectados por este tipo de discapacidad. El motivo de esta diferencia puede encontrarse en que el tipo de discapacidad que acreditan el 23,29 % de los pensionistas madrileños de jubilación derivada de invalidez haya sido encuadrada bajo el epígrafe de «otras».

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que las discapacidades que en mayor medida presentan tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez madrileñas tienen preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participa con un 45,14 % sobre el total de discapacidades. Aunque en menor medida, el 44,61 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico, participación que es algo superior a la que reflejan los hombres pensionistas de invalidez, que, por el contrario, preferentemente presentan discapacidad de tipo psíquico.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Región de Murcia es de tipo físico, ya que registra una participación del 68,81 %, que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. El mayor peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos tiene como efecto que la proporción del 5,56 % que reflejan las discapacidades de tipo psíquico se configure como la más baja de todo el territorio español, a lo que se une que es superada por la de las discapacidades sensoriales. Los resultados indicados podrían ser diferentes si se conociese el tipo de discapacidad que presentan el 12,88 % de los titulares de este tipo de pensión.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, ya que la presentan el 71,67 % de las pensionistas, proporción que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Melilla. Aunque en menor medida, el 58,87 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez murcianos tienen una discapacidad de tipo físico. Sin embargo, la diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que acreditan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico, que se cifra en el 8,68 %, se reduce tres veces respecto al de los pensionistas de invalidez.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Como rasgo diferenciador del resto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez del territorio español, **los pensionistas en la Comunidad Foral de Navarra presentan preferentemente discapacidades de tipo psíquico**, en una proporción del 50,89 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas y que solo es superada por la provincia de Teruel. Ello tiene como efecto que la participación de las discapacidades físicas del 27,23 % se reduce en más de dieciséis puntos respecto a la global española y solo es menor en las provincias de Palencia y de Teruel.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades psíquicas son las más representativas tanto entre las mujeres como entre los hombres**. De este modo, **las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez navarras tienen preferentemente una discapacidad de tipo psíquico**, con una participación del 47,92 %. Por otra parte, el 56,25 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez presentan una discapacidad **de tipo psíquico** sobre el total de discapacidades. El peso indicado duplica a los que tienen una discapacidad de tipo físico y solo es superado por la provincia de Teruel en el territorio español.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

La discapacidad que preferentemente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el País Vasco es de tipo psíquico, con una participación del 39,90 %, que casi duplica a la global española. Sin embargo, el peso del 32,75 % de las discapacidades de tipo físico en los pensionistas vascos no es muy inferior. Si dichos datos sobre el tipo de discapacidad se relacionan con los que presentan los pensionistas de invalidez, la mayor semejanza se concreta en que las discapacidades de tipo psíquico en ambos tipos de pensión son muy superiores a la media nacional. Los rasgos señalados para el conjunto de la comunidad autónoma no pueden ser trasladados a todas las provincias vascas, ya que los beneficiarios con domicilio en Araba/Álava se encuentran afectados en mayor proporción por discapacidades físicas.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, a diferencia de los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las mujeres y los hombres presentan preferentemente discapacidades psíquicas**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo psíquico en cuanto participan con un 39,16 % sobre el total de discapacidades, si bien dicha preeminencia no se refleja en Araba/Álava. Asimismo, el 40,30 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo psíquico. Dicha participación la convierte en el tipo de discapacidad más representativa, salvo en la provincia de Araba/Álava, donde el peso del 42,11 % que reflejan las discapacidades físicas es mayor. No obstante, debe tenerse en cuenta que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 13,41 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez vascos, porcentaje que se eleva hasta el 15,85 % en el caso de la provincia de Bizkaia. Por otra parte, destaca que el 21,05 % de los beneficiarios varones en la provincia de Araba/Álava están afectados por una discapacidad de tipo sensorial, proporción que es la más elevada de las provincias españolas.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

La discapacidad que preferentemente acreditan los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en La Rioja es de tipo físico, con una participación del 28,51 %. Dicha participación es inferior en quince puntos a la global española, diferencia en la que podría influir el hecho de que se desconoce el tipo de discapacidad que acreditan el 28,51 % de sus pensionistas. El elevado porcentaje de pensionistas del que se desconoce el tipo de discapacidad puede explicar también la escasa presencia de las discapacidades de tipo psíquico, que únicamente suponen el 28,07 % y que eran las más representativas entre los pensionistas de invalidez riojanos.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades que en mayor medida tienen las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez riojanas acreditan preferentemente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 32,21 % sobre el total de discapacidades. Por el contrario, es mayor la proporción de los hombres riojanos pensionistas de jubilación derivada de invalidez afectados de una discapacidad de tipo psíquico y que se cifra en el 30,38 %. Sin embargo, es mayor la proporción de los pensionistas sobre los que se desconoce el tipo de discapacidad y que se cifra en el 32,91 %.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La discapacidad que mayoritariamente afecta a los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Ceuta es de tipo físico, ya que registra una participación del 67,42 %, que es superior en veintitrés puntos a la global española, así como la tercera más elevada, tras la Región de Murcia y la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez tiene como efecto una participación del 17,74 % en las discapacidades de tipo psíquico.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 67,35 % sobre el total de discapacidades. En una proporción algo

mayor, el 67,69 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan una discapacidad de tipo físico. La diferencia más evidente en el tipo de discapacidad que presentan los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez respecto a los de invalidez se concreta en que el peso de las discapacidades de tipo psíquico en los primeros, que se cifra en el 23,08 %, se ve reducido a más de la mitad respecto a los segundos, y deja de ser el tipo de discapacidad más representativa entre los titulares varones.

β Tipo de discapacidad que acredita el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

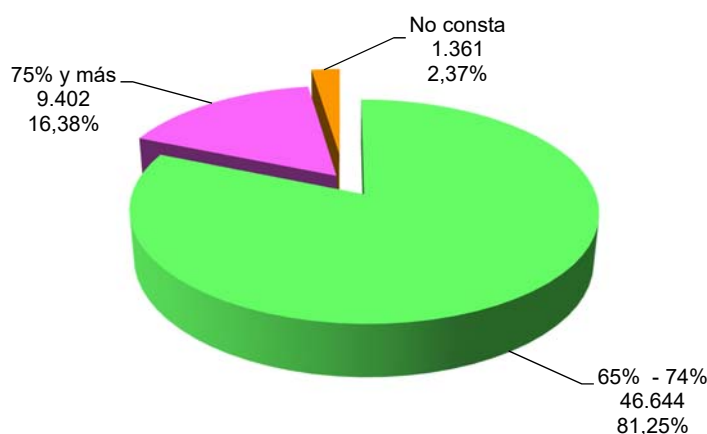
La discapacidad que mayoritariamente tienen los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en la Ciudad Autónoma de Melilla es de tipo físico. La participación del 75,34 % que refieren este tipo de discapacidades es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. El importante peso de las discapacidades de tipo físico entre los pensionistas de jubilación derivada de invalidez melillenses tiene como efecto que la presencia de las discapacidades de tipo psíquico se cifre solo en el 7,90 %, proporción que es, tras la Región de Murcia y la provincia de Málaga, la tercera más baja de todo el territorio español. En relación con lo anterior, la proporción del 14,58 % que reflejan las discapacidades sensoriales es más elevada que la indicada para las discapacidades psíquicas, y es también una de las más elevadas que se registra en el conjunto del territorio español, ya que solo es mayor en Araba/Álava y Almería.

Si el tipo de discapacidad que acredita el pensionista de jubilación derivada de invalidez se pone en relación con el sexo del pensionista, puede concluirse, en coincidencia con los resultados obtenidos para el conjunto de España, que **las discapacidades mayoritarias que tienen tanto los hombres como las mujeres son las de tipo físico**. De este modo, las mujeres pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan mayoritariamente una discapacidad de tipo físico, en cuanto participan con un 75,04 % sobre el total de discapacidades, participación que es la más elevada de todo el territorio español. En una proporción ligeramente mayor, que es también la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas, el 76,92 % de los hombres pensionistas de jubilación derivada de invalidez tienen una discapacidad de tipo físico.

9 GRADO DE DISCAPACIDAD QUE ACREDITA EL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ

Al igual que entre los beneficiarios de una pensión de invalidez no contributiva, aunque en proporción superior, el **81,25 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez**, tal como puede observarse en el gráfico siguiente, están afectados por un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

Gráfico 37. Grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez



El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea menor que entre los pensionistas de invalidez.

La distribución del grado de discapacidad que acreditan los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez en cada una de las comunidades y ciudades autónomas ofrece resultados similares a los indicados para el conjunto del territorio español. No obstante, destaca que los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Valenciana y Canarias representen a más del 90 % de sus pensionistas, lo que, por otro lado, lógicamente motiva que aquellas registren las más bajas participaciones de todas las comunidades y ciudades autónomas respecto a los pensionistas con un grado de discapacidad igual o superior al 75 %. Así, destaca que solo el 6,65 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Alicante, y el 6,54 % en Valencia, acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, y se configuran como las menores proporciones de todas las provincias españolas.

Por último, dado su efecto ya indicado sobre los datos globales, debe destacarse que no consta el grado de discapacidad que acreditan un abanico entre el 12 % y el 16 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez residentes en el País Vasco, la Región de Murcia y Castilla-La Mancha, lo que origina que en estas comunidades se reflejen las participaciones más bajas entre los pensionistas afectados de un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no arroja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 82,26 % de ellas, y alcanza una participación superior al 91 % en la Comunidad Valenciana y Canarias.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Andalucía

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 80,09 %, participación que es ligeramente inferior a la del conjunto de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Andalucía, además de poder tener su origen en que se desconozca el grado de discapacidad que acreditan el 3,08 % de los pensionistas, implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez con un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea algo superior, aunque destaca que la provincia de Málaga refleje uno de los valores más bajos de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que solo representan al 11,82 % del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que representa al 80,63 % de las mismas.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Aragón

Los beneficiarios aragoneses de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 74,61 %. La participación que reflejan las provincias aragonesas es inferior a la global española, salvo en Huesca, donde el 81,98 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %. En este sentido, la participación indicada de los varones se cifra en el 74,80 % y se eleva en Huesca hasta el 87,72 %, lo que supone que sea la cuarta más alta del territorio español, tras las tres provincias valencianas. Asimismo, destaca, al ser una de las proporciones más elevadas del territorio español, que el 39,29 % de los titulares de Teruel acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en el Principado de Asturias

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 69,19 %. Dicha participación se configura como la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo únicamente un valor inferior Castilla-La Mancha, la Comunidad Foral de Navarra, y el País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en el Principado de Asturias tiene como efecto que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 24,57 %, sea la quinta más alta de las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 71,49 % de ellas, así como una mayor proporción de hombres, el 28,07 %, que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que solo es superado por el País Vasco.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

Los beneficiarios baleares de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción del 76,19 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más alta de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 76,77 % de ellas.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios canarios de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 90,15 %. Dicha participación, que supera en casi nueve puntos a la que registran los pensionistas de invalidez canarios, se configura como la segunda más elevada, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Canarias implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % solo sea inferior en la Comunidad Valenciana, si bien Las Palmas registra una proporción algo más elevada, que se cifra en el 14,29 % de sus titulares.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 91,48 % de ellas, alcanzando en la provincia de Santa Cruz de Tenerife una participación del 93,66 %, la segunda más alta, tras Valencia, de todas las provincias españolas.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Cantabria

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 76,61 %. Dicha participación es inferior en más de cuatro puntos a la que arroja el conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. Ello da lugar a que la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea algo superior a la global española, si bien estos resultados variarían si se dispusiese de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 4,52 % de estos pensionistas cántabros.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 77,94 % de ellas.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 78,78 %. Dicha participación es algo más baja que la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, si bien el peso de estos pensionistas en Soria y Valladolid es netamente superior. La menor proporción global indicada implica que el peso de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea mayor al global español en todas las provincias castellanoleonesas y destaca que en Segovia representen al 27,73 % de los titulares.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 80,32 % de ellas.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios castellanomanchegos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 58,74 %, que es la tercera más baja que se registra en todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea más elevada en la misma proporción. Ello, probablemente, venga motivado en el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 15,25 % de estos pensionistas castellanomanchegos, proporción que supera el 19 % en las provincias de Albacete y Ciudad Real. No obstante, destaca que el 44,83 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez en Guadalajara acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, lo que supone que su peso se configure como el segundo valor más alto, tras Gipuzkoa, de las provincias españolas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo un descenso de la participación de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, que solo se cifra en el 57,22 % de ellos. Dicha reducción en la provincia de Guadalajara se concreta en que los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad dentro del tramo indicado solo representen a la mitad del total, lo que se traduce en que el grado de discapacidad del 43,64 % de los pensionistas alcarreños sea igual o superior al 75 %, proporción que es, al igual que en los datos globales, la segunda más elevada de las provincias españolas.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios catalanes de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 79,87 %. Dicha participación ofrece un valor algo superior al que registran los pensionistas de invalidez catalanes, y es prácticamente idéntico, aunque algo menor, al del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez a nivel estatal. El dato del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Catalunya implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % se reduzca respecto a invalidez, destacando que la provincia de Tarragona refiere el valor más bajo, ya que solo representa al 15,56 % del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 80,36 % de ellas, alcanzando en Lleida y Tarragona una participación en torno al 84 %, si bien la proporción de los pensionistas varones en Barcelona y Girona es superior, al cifrarse en torno al 85 %, lo que supone que solo sea superada por Huesca y las tres provincias valencianas.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Valenciana

Los beneficiarios de una pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 93,17 %, que es la más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Valenciana tiene como consecuencia que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea la menor del Estado, destacando, por ser las más bajas de las provincias españolas, que solo en torno al 6 % de los titulares en Valencia y Alicante acrediten un grado de discapacidad igual o superior al indicado.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación discretamente más alta de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 %, ya que lo acreditan el 93,41 % de ellas, y alcanza una participación del 93,85 % en la provincia de Valencia.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios extremeños de una pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 81,87 %. Dicha participación es algo superior a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, y lo es en ambas provincias extremeñas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 82,30 % y alcanzan en la provincia de Badajoz una participación del 82,36 %.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de Galicia

Los beneficiarios gallegos de una pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 84,91 %, y que supera en más de tres puntos porcentuales a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. El mayor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la comunidad autónoma de Galicia implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % se reduzca, y destaca que la provincia de Ourense refleje uno de los valores más bajos de toda España, ya que solo el 12,38 % del total de sus beneficiarios de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %. A nivel provincial destaca Ourense con una participación del 88,03 %, que solo es superada por las tres provincias de la Comunidad Valenciana y Santa Cruz de Tenerife.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad de Madrid

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 77,79 %, que es dos puntos menor a la del conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 78,77 % de ellas.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Región de Murcia

Los beneficiarios murcianos de pensión no contributiva de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 72,14 %. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Región de Murcia no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea más elevada, sino al contrario, en cuanto que solo representan al 14,90 %. Ello, probablemente, venga motivado por el hecho de que no se dispone de información sobre el grado de discapacidad que acreditan el 12,96 % de estos pensionistas murcianos.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de los hombres pensionistas de los que no consta el grado de discapacidad, ya que se cifra en el 16,42 % del total de varones.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Comunidad Foral de Navarra

Los beneficiarios navarros de pensión de jubilación derivada de invalidez acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 58,48 %, participación que es inferior en veintitrés puntos a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles. La menor ponderación del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en la Comunidad Foral de Navarra se motiva en que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 32,59 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación algo más elevada de los hombres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, si bien la proporción de mujeres con un grado de discapacidad igual o mayor del 75 % es superior con respecto al género masculino, ya que alcanza el 36,11 %.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma del País Vasco

Los beneficiarios vascos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 55,83 %. Dicha participación es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en el País Vasco no implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % se incremente en la misma proporción, circunstancia que, probablemente, venga motivada por el hecho de que se carezca de información sobre el grado de discapacidad que tienen el 12,92 % de los pensionistas vascos, proporción que en Bizkaia se eleva hasta el 20,26 %. Como contraste, destaca que la provincia de Gipuzkoa refleja el valor más alto de toda España entre aquellos pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que representan al 45,80 % del total de sus beneficiarios.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación ligeramente más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el

55,85 % de ellas, y alcanzan en la provincia de Bizkaia una participación del 59,32 %, aunque el peso del 45,16 % que reflejan en Araba/Álava es el más bajo de las provincias españolas.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios riojanos de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 77,19 %, participación que es algo inferior a la del conjunto de los pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez. El menor peso del grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en La Rioja implica que la participación de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % sea seis puntos superior a la global estatal.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 79,19 % de ellas.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Los beneficiarios ceutíes de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 73,55 %. Dicha participación es notablemente menor a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles, lo que implica un mayor peso, del 22,26 %, de los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 74,69 % de ellas.

β Grado de discapacidad del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez de la Ciudad Autónoma de Melilla acreditan un grado de discapacidad entre el 65 % y el 74 % en una proporción que se cifra en el 86,78 %. Dicha participación es cinco puntos porcentuales superior a la del conjunto de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez españoles y la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de este parámetro en función del sexo del pensionista no refleja importantes variaciones respecto a lo indicado de forma conjunta, salvo una participación más elevada de las mujeres pensionistas con un grado de discapacidad entre el 65 % y 74 %, ya que lo acreditan el 87,52 % de ellas.

9 PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ CON COMPLEMENTO POR NECESIDAD DE OTRA PERSONA

El apartado 3 del artículo 367 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que las pensiones de invalidez no contributivas pasen a denominarse de jubilación cuando sus beneficiarios cumplan la edad de sesenta y cinco años y determina, igualmente, que la nueva denominación no implica modificación alguna respecto de las condiciones de la prestación que viniesen percibiendo.

Lo anterior supone que aquellos pensionistas de invalidez que tuvieran reconocido el complemento por necesidad de tercera persona lo seguirán percibiendo aunque alcancen la edad de sesenta y cinco años y su pensión pase a denominarse de jubilación, aunque dicha pensión no es susceptible de verse incrementada a través del reconocimiento de dicho complemento.

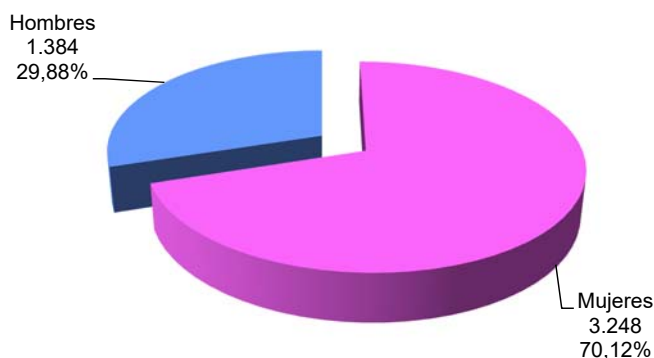
El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2017 el complemento por necesidad de otra persona asciende a 4.632, lo que representa un 12,23 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben.

Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento representan el 8,07 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que su representación se reduzca a más de la mitad respecto a la que se registra entre sus homólogos de invalidez, que se cifra en el 16,93 %. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que supone el 49,27 %, es inferior en casi veinticinco puntos a la que se registra en las pensiones de invalidez, que se cifra en un 74,21 %.

No obstante, si en base a los datos globales anteriores se efectúa un análisis comparativo con los correspondientes a cada uno de los órganos gestores competentes, es posible afirmar que los resultados se caracterizan por su falta de homogeneidad. De este modo, la proporción de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben complemento oscila entre el 20,63 % de la Ciudad Autónoma de Melilla y el 8,30 % de Cantabria. Falta de homogeneidad que, igualmente, se manifiesta si la relación se efectúa respecto a los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, ya que en este caso el intervalo se sitúa entre el 90,51 % que registra la Comunidad Valenciana y el 38,68 % de Catalunya.

A diferencia de los titulares de pensión de invalidez con complemento de tercera persona, los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona en las pensiones de jubilación derivada de invalidez son mayoritariamente mujeres, ya que, tal como se refleja en el gráfico siguiente, representan el 70,12 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Respecto a dicha participación femenina cabe destacar, por un lado, que es inferior a la que registran las mujeres sobre el total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, que se cifra en el 75,50 %, y, por otro, que difiere de los resultados obtenidos en los pensionistas de invalidez con complemento por necesidad de otra persona, ya que estos son en su mayoría hombres. El mayor predominio femenino se configura como uno de los rasgos que caracterizan a los pensionistas no contributivos mayores de 65 años frente a los menores de dicha edad.

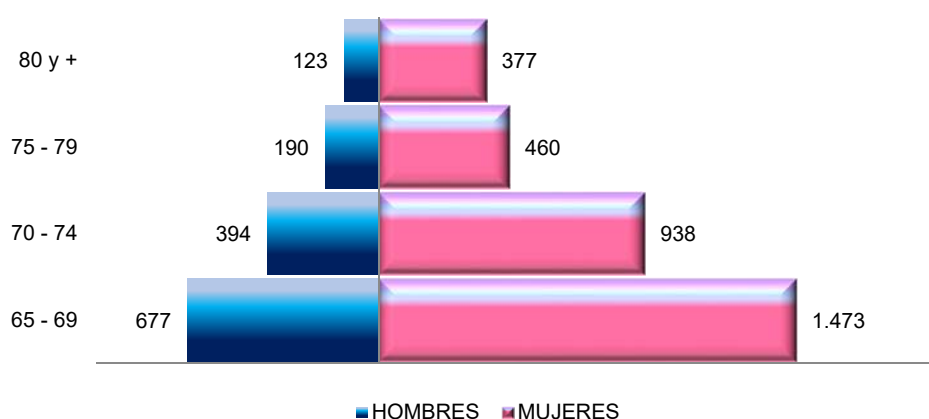
Gráfico 38. Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento



El predominio femenino se da en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en La Rioja, donde representan al 55,56 % de los titulares del complemento son varones. Como contraste, la proporción femenina se eleva hasta el 77,78 % en la Ciudad Autónoma de Melilla.

No obstante, con objeto de disponer de una visión global del perfil del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona, se va a analizar la variable del sexo junto con la de la edad del pensionista, cuyos datos se representan en la pirámide siguiente.

Gráfico 39. Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento



A la vista de estos resultados, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una **mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 75,18 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Andalucía

El total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Andalucía, a diciembre de 2017, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 780, lo que representa un 9,20 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos andaluces que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 6,71 % del total de beneficiarios andaluces de este tipo de pensión, lo que hace que se configure como la tercera participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que únicamente es menor en la Comunidad Valenciana y Canarias. Igualmente, la proporción de pensionistas andaluces de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 39,86 %, es la tercera más baja, tras el Principado de Asturias y Catalunya, de todo el territorio español.

Las provincias andaluzas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando como extremos que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, el 10,71 % de los titulares en Córdoba tiene reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Málaga dicha proporción es de solo el 5,44 %. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que

acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias que ofrecen participaciones por debajo de aquel son Jaén, Sevilla, Cádiz y Almería, y es esta última la que muestra el valor más bajo, ya que solo el 27,48 % de sus titulares perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que más de la mitad de los titulares en Córdoba y Granada lo tienen reconocido.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 69,87 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja como una constante y en proporciones similares en todas las provincias andaluzas, si bien destaca que sea superior al global de la comunidad autónoma en Cádiz, Huelva, Jaén y Málaga.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 76,54 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Aragón

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en Aragón, a diciembre de 2017, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 82, lo que representa un 14,72 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos aragoneses que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas aragoneses de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento suponen el 10,79 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, dato que es superior al que refleja el total de pensionistas españoles de jubilación derivada de invalidez con complemento. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en esta comunidad autónoma respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 42,49 %, es menor a la media de todo el territorio español.

Las provincias aragonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Teruel es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 17,65 %. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acrediten un

grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias de Huesca y Teruel son las que refieren una participación mayor, en torno al 50 %, mientras que su proporción se reduce al 38,06% en Zaragoza.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 60,98 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, si bien se configura como la más baja de las comunidades y ciudades autónomas que presentan una preeminencia femenina. Como resultado de ello, las mujeres no son las más representativas en Teruel, donde el 53,33 % de los beneficiarios son hombres.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo aragonés de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 62,20 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea menor, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en el Principado de Asturias

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tiene reconocido en la comunidad autónoma de Principado de Asturias, a diciembre de 2017, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 123, lo que representa un 15,69 % de la totalidad de pensionistas no contributivos asturianos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,59 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, lo que se traduce en que sea superior a la global española del 8,07 %. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez asturianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 39,05 %, está por debajo de la media de todo el territorio español y se configura como la segunda más baja, tras Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 66,67 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre 65 y 74 años**, tramo que concentra al 67,48 % del total de los beneficiarios.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Illes Balears

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en esta comunidad autónoma el complemento por necesidad de otra persona, a diciembre de 2017, asciende a 71, lo que representa un 9,65 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos baleares que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 7,83 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, representación que es menor a la global española, así como una de las más bajas de todo el territorio español, siendo sólo menor las registradas en Catalunya, Galicia, Andalucía, la Comunidad Valenciana y Canarias. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 40,57 %, es inferior a la global española.

Los beneficiarios baleares del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 70,42 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 77,46 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Canarias

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Canarias, a diciembre de 2017, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 461, lo que representa un 14,89 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas canarios de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento representan el 5,55 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión, lo que supone que se configure como la participación más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción de pensionistas canarios de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, y que se cifra en el 56,36 %, es más elevada que la media estatal.

Las provincias canarias muestran resultados similares a los reseñados de forma global, si bien destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Santa Cruz de Tenerife es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 5,67 %. Asimismo, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, es, igualmente, dicha provincia la que ofrece una participación superior, ya que el 73,83 % perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que en Las Palmas se reduce al 37,18 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son en su mayoría mujeres, ya que representan el 68,11 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, preeminencia que, en proporciones similares, se refleja en las dos provincias que integran esta comunidad autónoma.

Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 78,44 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez canarios

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Cantabria

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Cantabria, a diciembre de 2017, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 73, lo que representa un 8,30 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos cántabros que lo perciben, proporción que se configura como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,81 % del total de beneficiarios cántabros de este tipo de pensión. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 50,34 %, se sitúa claramente por encima de la global española, que es del 49,27 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 69,86 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 84,93 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Castilla y León

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2017 tienen reconocido en Castilla y León el complemento por necesidad de otra persona asciende a 303, lo que representa un 13,83 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos castellanoleoneses que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 11,69 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en esta comunidad autónoma, proporción que solo es superada por La Rioja, Castilla – La Mancha, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, el 55,19 % de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona.

Las provincias castellanoleonesas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, y destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Ávila es la que registra una mayor proporción, que se cifra en el 17,49 %, mientras que Soria con un 6,94 %, es la que refleja una proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que indica la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, las provincias de León, Segovia, Burgos, Palencia, y Soria ofrecen participaciones por debajo de aquel, en torno al 40-50%. Por el contrario, dicha proporción en Ávila se eleva hasta el 75 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 67,33 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, lo que supone que sea de las participaciones más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La presencia mayoritaria de las mujeres no se refleja en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el 60 % de los titulares de Soria son varones y el número de hombres y mujeres beneficiarios en Segovia es idéntico. No obstante, destaca que el 76,74 % de los titulares de Valladolid sean mujeres. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible

afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 66,33 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2017 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en Castilla-La Mancha asciende a 303, lo que representa un 13,85 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en dicha comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 12,77 % del total de beneficiarios castellanomanchegos de este tipo de pensión, lo que supone que sea una de las comunidades y ciudades autónomas que registran una participación más alta, solo superada por el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra. Sin embargo, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total de los que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 49,11 %, es muy parecida a la global española, aunque ligeramente inferior.

Los resultados que muestran las provincias castellanomanchegas no son similares a los reseñados de forma global, existiendo grandes diferencias entre ellas. En este sentido, destaca que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Guadalajara es la que registra una mayor proporción, que se cifra en el 27,01 % de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que Toledo, con un 9,38 %, es la que refleja una proporción menor. Igualmente, aunque sean menos acusadas, se producen diferencias provinciales respecto a la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 % y los que perciben este complemento, ya que la participación del 60,26 % que refleja Guadalajara es la más elevada, mientras que Ciudad Real muestra el valor más bajo, que se cifra en el 38,51 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 74,59 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias castellanomanchegas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 82,09 % de los beneficiarios de este complemento en Ciudad Real sean mujeres, mientras que en Guadalajara dicha proporción se reduce hasta el 65,96 %. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el

pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 71,94 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Catalunya

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido en Catalunya, a diciembre de 2017, el complemento por necesidad de otra persona asciende a 516, lo que representa un 11,48 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos catalanes que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 7,70 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión. La proporción en esta comunidad autónoma de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 38,68 %, es la más baja de todo el territorio español.

Las provincias catalanas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Lleida es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 11,35 %, mientras que Barcelona, con un 7,12 %, refleja la proporción menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que refleja la relación entre los pensionistas que acreditan un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, destaca que la única provincia que ofrece una participación por debajo de aquel es Barcelona, ya que solo el 34,16 % de aquellos perciben el complemento por necesidad de tercera persona, mientras que dicha proporción en Lleida se eleva hasta el 58,75 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 69,96 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. La presencia mayoritaria de las mujeres se refleja, igualmente, como una constante en cada una de las provincias catalanas, si bien existen diferencias cuantitativas. En este sentido, destaca que el 78,43 % de los beneficiarios de este complemento mayores de 65 años sean mujeres en Girona, mientras que en Lleida dicha proporción se reduce hasta el 57,45 %. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra

persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 82,95 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Valenciana

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Valenciana a diciembre de 2017 asciende a 372, lo que representa un 12,44 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos valencianos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 6,18 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Comunidad Valenciana, representación que es la segunda más baja, después de Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez valencianos que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 90,51 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Las provincias valencianas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de Castellón es la que registra una mayor proporción de titulares que tienen reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 9,13 %, mientras que Alicante, con un 5,89 %, refiere la proporción más baja. Por otro lado, las tres provincias valencianas reflejan elevadas proporciones si la relación se efectúa entre aquellos que tienen reconocido el complemento y acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, dato que debe ponerse en relación con la baja proporción de pensionistas valencianos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que con el 6,83 % se configuran como la comunidad con la proporción más baja del Estado.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 77,42 % del total de los pensionistas que perciben jubilación derivada de invalidez, participación que es, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 82,53 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Extremadura

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido, a diciembre de 2017, el complemento por necesidad de tercera persona en Extremadura asciende a 135, lo que representa un 12,53 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos extremeños que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,49 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, representación que supera la global española para este tipo de pensión en casi dos puntos. Igualmente, la proporción de pensionistas extremeños de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 52,73 %, ofrece un resultado mayor al global español. Las provincias extremeñas muestran resultados similares a los reseñados de forma global.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 73,33 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, que supone que sea la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Castilla – La Mancha, la Comunidad Valenciana y la Ciudad Autónoma de Melilla. Si bien ambas provincias extremeñas reflejan una elevada participación femenina, esta se manifiesta en una proporción más alta en la provincia de Badajoz. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 68,14 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de Galicia

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido a diciembre de 2017 el complemento por necesidad de otra persona en Galicia asciende a 469, lo que representa un 16,46 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos gallegos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 7,34 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la comunidad autónoma, participación que solo es menor en Andalucía, la Comunidad Valenciana y Canarias. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez

que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 49,47 %, es algo superior a la global española.

Las provincias gallegas muestran resultados similares a los reseñados de forma global, destacando que, respecto al total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez, la provincia de A Coruña es la que registra una mayor proporción de titulares que tengan reconocido el complemento por necesidad de tercera persona, que se cifra en el 8,50 %, mientras que Ourense, con un 5,02 %, es la que refleja la menor. Por otro lado, si se toma como referencia el porcentaje global de esta comunidad autónoma que muestra la relación entre los pensionistas que acrediten un grado de discapacidad superior al 75 % y los que perciben este complemento, destaca que únicamente A Coruña y Lugo ofrecen una participación por encima del 50 %, mientras que Ourense se reduce al 40,52 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 70,36 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 65,45 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad de Madrid

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido, a diciembre de 2017, el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad de Madrid asciende a 379, lo que representa un 11,98 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos madrileños que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 10,48 % del total de beneficiarios madrileños de este tipo de pensión, de lo que se infiere que su representación sea más elevada que la global española del 8,07 %. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 47,20 %, es menor que la media estatal.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 69,13 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben y que es muy similar al 70,12 % que se refleja en el conjunto del territorio español. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez

con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 83,90 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Región de Murcia

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2017, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Región de Murcia asciende a 230, lo que representa un 12,03 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos que lo perciben en esta comunidad autónoma. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 9,68 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en la Región de Murcia. La proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 64,97%, es la tercera más alta de todo el territorio español, ofreciendo solo valores superiores la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Valenciana.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 70,87 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 76,52 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Comunidad Foral de Navarra

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2017, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Comunidad Foral de Navarra asciende a 46, lo que representa un 19,74 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos navarros que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido este complemento representan al 20,54 % del total de beneficiarios, lo que hace que dicha proporción sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Igualmente, se sitúa entre las más elevadas la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el

complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 63,01 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 63,04 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento. Dicha participación se configura como la segunda más baja, tras Aragón, de las comunidades y ciudades autónomas que reflejan preeminencia femenina. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 69,57 % del total de los beneficiarios. Dicha participación es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Esta posición destacada se motiva en el importante peso del 19,57 % que reflejan los mayores de 80 años, que casi duplica la participación de dichos pensionistas en el conjunto del territorio español.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma del País Vasco

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que a diciembre de 2017 tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en el País Vasco asciende a 158, lo que representa un 10,46 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos vascos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento suponen el 19,82 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en el País Vasco, lo que hace que sea la segunda más elevada, tras la Comunidad Foral de Navarra, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, en una posición destacada, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto a aquellos que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 63,45 %, es la cuarta más elevada, tras la Región de Murcia, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La provincia vasca que tiene mayor número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez con el complemento por necesidad de tercera persona es Araba/Álava, que, con 90 perceptores, representa a más de la mitad del total de la comunidad autónoma. Si el análisis comparativo se efectúa respecto al número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez en el ámbito provincial, destaca que nuevamente Araba/Álava es la provincia que registra la participación más elevada, en concreto el 90 % de sus beneficiarios de pensión de jubilación derivada de invalidez tienen reconocido este complemento, dato que debe ponerse en relación

con el hecho de que esta misma provincia registra un mayor número de beneficiarios de este complemento que el de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 75 %.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 65,82 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben y que en Gipuzkoa se eleva hasta el 82,05 %. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 72,79 % del total de los beneficiarios, circunstancia que caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2017, tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en La Rioja asciende a 27, lo que representa un 14,21 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos riojanos que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento representan el 11,84 % del total de beneficiarios de este tipo de pensión en La Rioja, lo que supone que sea superior a la proporción global española. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 51,92 %, ofrece un valor ligeramente superior al global del territorio español.

Los beneficiarios riojanos del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente hombres, ya que representan el 55,56 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. La preeminencia masculina es una peculiaridad específica de los titulares riojanos, ya que no se produce en ninguna otra comunidad y ciudad autónoma. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 77,78 % del total de los beneficiarios.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Ceuta

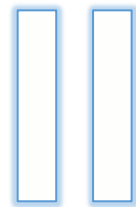
El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2017, tiene reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta asciende a 32, lo que representa un 15,84 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos ceutíes que lo perciben. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez ceutíes que tienen reconocido el complemento suponen el 10,32 % del total de beneficiarios, que es superior a la proporción global española. Por el contrario, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 46,38 %, es menor a la global española.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan al 68,75 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que lo perciben. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años, tramo que concentra al 78,13 % del total de los beneficiarios, circunstancia que, aunque esta tenga una proporción superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez.

β Pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de tercera persona residente en la Ciudad Autónoma de Melilla

El número de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que, a diciembre de 2017, tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona en la Ciudad Autónoma de Melilla asciende a 72, lo que representa un 20,63 % de la totalidad de los pensionistas no contributivos melillenses que lo perciben, participación que es la más elevada que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, los pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido complemento suponen el 9,81 % del total de beneficiarios melillenses de este tipo de pensión, lo que supone que sea más alta que la global española del 8,07 %. Igualmente, la proporción de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que tienen reconocido el complemento por necesidad de otra persona respecto al total que acredita un grado de discapacidad igual o superior al 75 %, que se cifra en el 85,71 %, es la segunda más elevada, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los beneficiarios del complemento por necesidad de tercera persona son mayoritariamente mujeres, ya que representan el 77,78 % del total de pensionistas de jubilación derivada de invalidez que perciben dicho complemento, cifra que es más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si se analiza el sexo del pensionista de jubilación derivada de invalidez con complemento de necesidad de otra persona junto con su edad, es posible afirmar que **el pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez con complemento por necesidad de otra persona es una mujer cuya edad se sitúa entre los 65 y los 74 años**, tramo que concentra al 51,39 % del total de los beneficiarios, circunstancia que en una proporción muy similar, aunque esta sea superior, caracteriza a la totalidad de los pensionistas de jubilación derivada de invalidez. Dicha participación es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, posición destacada que se motiva en el importante peso del 48,61 % que reflejan los mayores de 75 años, que casi duplica a la participación de dichos pensionistas en el conjunto del territorio español.



**PERFIL DEL BENEFICIARIO
DE LAS PRESTACIONES
SOCIALES Y ECONÓMICAS
PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD A
DICIEMBRE 2017**

II.1

PERFIL DEL BENEFICIARIO DISTINTO

II.1. PERFIL DEL BENEFICIARIO DISTINTO

Para definir el perfil tipo de los beneficiarios de cada una de las prestaciones sociales y económicas contemplados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se han utilizado las variables del sexo, la edad y el tipo de discapacidad.

Del análisis de dichas variables, que se detalla en los apartados siguientes, es posible inferir que el beneficiario tipo es **mujer, mayor de 75 años y con una discapacidad física**.

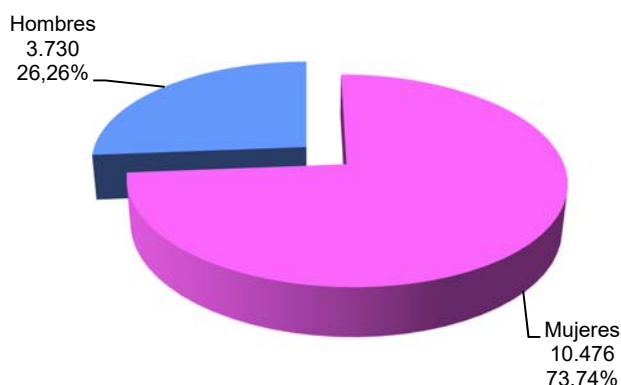
El perfil tipo definido para el conjunto de los beneficiarios de cada una de las prestaciones es posible trasladarlo a los titulares residentes en todas las comunidades y ciudades autónomas, aunque con alguna peculiaridad. Si bien dichas particularidades van a ser objeto de análisis en el estudio que se va a realizar a continuación para cada una de las variables, es posible destacar que la edad del beneficiario tipo es menor en Canarias, donde preferentemente tienen entre 45 y 64 años. Por otro lado, aunque las discapacidades físicas son las más representativas en el conjunto del territorio español y entre las mujeres, los beneficiarios varones de Canarias presentan preferentemente discapacidades psíquicas y las acreditan la totalidad en Illes Balears.

A continuación se detalla el análisis de las variables que han permitido definir el perfil del beneficiario tipo de las prestaciones en la totalidad del territorio español, así como en cada una de las comunidades y ciudades autónomas.

9 SEXO DEL BENEFICIARIO

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones muestra **el claro predominio de las mujeres**, ya que, como se refleja en el gráfico siguiente, tienen una representatividad del 73,74 % sobre el total de beneficiarios.

Gráfico 1. Sexo de los beneficiarios



Este predominio se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales, salvo en la provincia de Las Palmas, donde el 53,26 % de los beneficiarios son hombres. No obstante, destacan, con las participaciones más altas, la comunidad autónoma de Illes Balears en la que las mujeres representan al 95,45 % de los beneficiarios y la provincia de Soria, que registra una presencia femenina del 94,44 %.

β Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Andalucía

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 77,52 %, proporción que es algo superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias andaluzas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Almería, donde las mujeres representan al 85,25 % del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce al 64,19 % en Granada.

β Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Aragón

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 78,45 %, proporción que es superior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas, aunque existen diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Huesca, donde las mujeres representan al 91,30 % del total de sus beneficiarios, que es la tercera más elevada, tras Soria e Illes Balears, de todo el territorio español. En el otro extremo, la proporción de mujeres se reduce hasta el 75,95 % entre los beneficiarios de Zaragoza.

β Sexo del beneficiario en el Principado de Asturias

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 82,18 %.

β Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Illes Balears

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 95,45 %, es la más elevada de todo el territorio español.

β Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Canarias

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. No obstante, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 56,13 %, es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. La baja participación femenina entre los beneficiarios canarios se motiva preferentemente en que dicho predominio no se refleja en las dos provincias canarias. En este sentido, si bien las mujeres representan al 69,84 % del total de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife, el número de beneficiarios varones en Las Palmas es superior al de mujeres.

β Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Cantabria

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 69,96 %, es inferior a la que refleja el conjunto de las beneficiarias españolas.

β Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Castilla y León

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 72,04 %, es algo inferior a la del 73,74 % que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. Al analizar las distintas provincias castellanoleonesas, se observan diferencias cuantitativas. En este sentido, la menor representación de mujeres entre sus beneficiarios se refleja en la provincia de León, ya que estas suponen solo el 65,21 %. Por otro lado, los beneficiarios de Soria son mujeres en una proporción del 94,44 %, que no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino que también la más alta de las provincias españolas.

β Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 68,90 %, es la cuarta más baja de las comunidades y ciudades autónomas, y únicamente ofrecen un valor inferior la Región de Murcia, la Comunidad de Madrid y Canarias. La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, si bien destacan diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Cuenca y Toledo, donde las mujeres representan en torno al 76 % del total de sus beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 63,04 % en Ciudad Real.

β Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Catalunya

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 89,82 %, proporción que es superior a la que tiene lugar en el conjunto de las beneficiarias españolas y la segunda más elevada, tras Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este predominio se refleja como una constante en todas las provincias catalanas en proporciones elevadas y con escasas diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Barcelona, donde las mujeres representan al 90,16 % del total de sus beneficiarios, mientras que dicha proporción se cifra en el 86,79 % en Girona.

β Sexo del beneficiario en la Comunidad Valenciana

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma alcanza el 73,30 %, proporción que es algo inferior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas. La mayor presencia femenina se repite como una constante en todas las provincias valencianas, aunque existen diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta, del 90,10 %, se registra en Castellón, mientras que dicha proporción se reduce hasta el 65,40 % en Valencia.

β Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Extremadura

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. En este sentido, la participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 81,75 %. Este predominio se refleja como una constante en ambas provincias extremeñas, si bien destaca que la participación femenina del 84,54 % que se registra en Cáceres sea de las más altas de todas las provincias españolas.

β Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de Galicia

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**, ya que la participación femenina en esta comunidad autónoma es del 79,17 %. La mayor presencia femenina se manifiesta en todas las provincias gallegas, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación más alta se registra en Pontevedra, donde las mujeres representan al 86,81 % del total de beneficiarios, proporción que se reduce hasta el 55,32 % en Lugo, porcentaje que es el segundo más bajo de las provincias españolas, ya que únicamente Las Palmas ofrece un valor inferior.

β Sexo del beneficiario en la Comunidad de Madrid

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. No obstante, la participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 63,36 %, es la segunda más baja que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas, y solo Canarias ofrece un valor inferior.

β Sexo del beneficiario en la Región de Murcia

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma, que se cifra en el 68,82 %, es inferior a la que reflejan el conjunto de las beneficiarias españolas y solo la Comunidad de Madrid y Canarias ofrecen un valor menor.

β Sexo del beneficiario en la comunidad autónoma de La Rioja

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta comunidad autónoma se cifra en el 83,58 %.

β Sexo del beneficiario en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta ciudad autónoma se cifra en el 80,81 %, proporción que se sitúa por encima de la media del conjunto de las beneficiarias españolas.

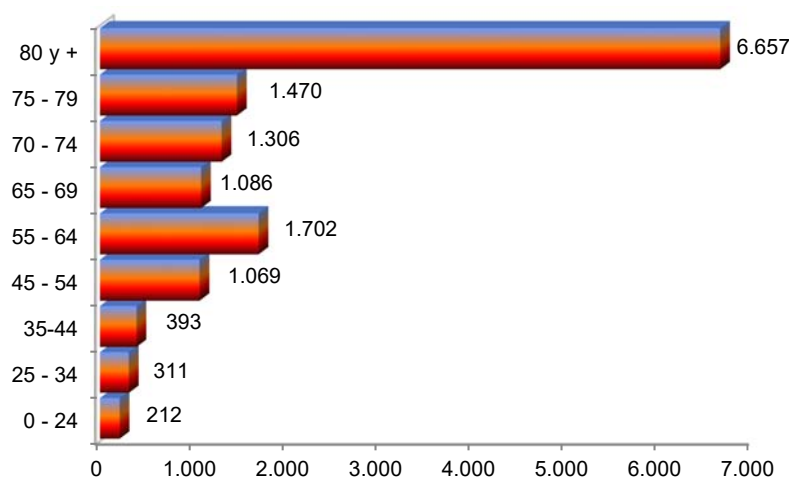
β Sexo del beneficiario en la Ciudad Autónoma de Melilla

El análisis de esta variable en los beneficiarios de las prestaciones da como resultado, igual que en el conjunto del Estado, el **claro predominio de las mujeres**. La participación femenina en esta ciudad autónoma se cifra en el 88,09 % y es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la que reflejan Catalunya e Illes Balears.

9 EDAD DEL BENEFICIARIO

Los beneficiarios de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad con edades superiores a los 75 años representan el 57,21 % del total, aunque el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, con un peso específico del 46,86 %.

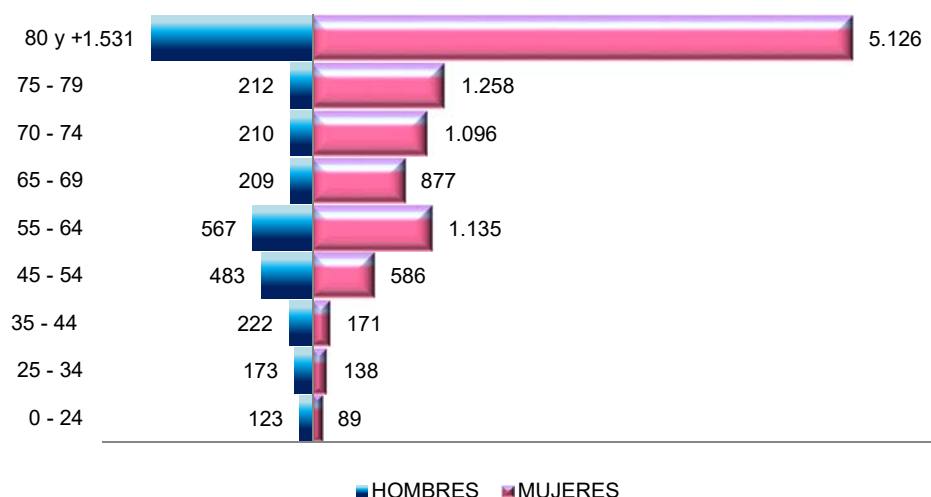
Gráfico 2. Edad de los beneficiarios



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en casi todos los ámbitos territoriales competentes, con participaciones superiores al 60 % en Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, la Región de Murcia, y Castilla-La Mancha, y destaca que, en esta última, el 74,59 % de los beneficiarios tienen una edad superior a la indicada. Sin embargo, el mayor peso de los beneficiarios mayores de 80 años no se registra en Canarias, donde la mayor participación se sitúa en el grupo de edad que incluye a aquellos que tienen entre 55 y 64 años.

No obstante, el análisis como variable de la edad del beneficiario no quedaría completo, si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 3. Edad y sexo de los beneficiarios



De este modo se observa que **la superioridad femenina no se manifiesta entre los beneficiarios con edades inferiores a los 45 años**. Por otro lado, el mayor número de titulares varones se concentra entre los menores de 64 años, al representar el 42,14 % del total de hombres beneficiarios, aunque el peso del 41,05 % que reflejan los hombres mayores de 80 años es casi idéntico.

La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,82 % respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 85,58 % entre los que tienen de 75 a 79 años.

β Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Andalucía

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, **los andaluces registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años**, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. A pesar de las similitudes indicadas, cabe destacar que la participación de los beneficiarios andaluces mayores de 80 años, que se cifra en el 27,86 %, se reduce casi a la mitad a la que reflejan el conjunto de los españoles. De este modo, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces incluidos en el resto de los grupos de edad analizados y, especialmente, entre los menores de 64 años, son superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, de lo que se puede concluir que el beneficiario tipo andaluz es algo más joven.

La distribución por edades de los beneficiarios andaluces no es posible trasladarla al conjunto de provincias que conforman esta comunidad autónoma. En este sentido, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en Cádiz y Córdoba, donde los beneficiarios con edades comprendidas entre 45 y 64 años son los más representativos. Además, tampoco se registra en Granada, donde el 37,84 % de sus beneficiarios son menores de 35 años, proporción que, además, es casi cinco veces superior a la que representan la totalidad de los titulares andaluces con esta misma edad y es la más elevada de todas las provincias españolas. En sintonía con los resultados globales, Almería es la provincia andaluza que registra la proporción más elevada entre los beneficiarios mayores de 80 años, que se cifra en un 38,52 %, porcentaje que, sin embargo, es inferior al global español del 46,86 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 45 años, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias representan el 55,29 % del total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, dicha representatividad se sitúa en proporciones superiores al 91 % entre los mayores de 70 años.

β Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los aragoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años. Del mismo modo, el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, cuya ponderación del 34,81 % es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles.

La distribución por edades de los beneficiarios aragoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, el 48 % de los beneficiarios en Teruel son mayores de 80 años, participación que en Huesca desciende al 21,74 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que la totalidad de los beneficiarios con edad inferior a 25 años son hombres y que son más representativos entre aquellos que tienen entre 35 y 44 años, si bien el mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que son mayores de 80 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa relativamente con la edad y alcanza participaciones superiores al 80 % a partir de los 70 años.

β Edad del beneficiario en el Principado de Asturias

Como sucede en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los asturianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, siendo el grupo de edad mayoritario el de los mayores de 80 años. La participación de estos últimos, que se cifra en el 38,22 %, es inferior a las que reflejan el conjunto de los españoles, mientras que el peso que reflejan los beneficiarios asturianos menores de 25 años, que se cifra en el 3,96 %, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superado por Galicia y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que los beneficiarios menores de 45 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias que tienen entre 55 y 64 años participan con un 72,73 % respecto al total de titulares con esa edad, entre los mayores de 70 años representan en torno al 88 %.

β Edad del beneficiario en la comunidad autónoma de Illes Balears

Como el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones, los residentes en las Illes Balears registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad más representativo es el que aglutina a los beneficiarios mayores de 80 años. Asimismo, cabe destacar como hecho diferenciador que la participación del 31,82 % que reflejan los mayores de 80 años es inferior en quince puntos a la del conjunto de los beneficiarios españoles, mientras que la del 29,55 % que reflejan los beneficiarios que tienen entre 75 y 79 años es casi tres veces superior y la más elevada de todo el territorio español. La inexistencia de beneficiarios menores de 45 años, las menores participaciones que reflejan los beneficiarios menores de 65 años de esta comunidad autónoma, así como que sean superiores en el resto de los tramos de edad, salvo, como ya se ha comentado, en los mayores de 80 años, permite extraer como conclusión que el beneficiario tipo balear tiene una edad superior a los 65 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexo, se observa que, salvo el equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 54 años, la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad. En este sentido, destaca que sean mujeres la totalidad de los beneficiarios mayores de 70 años.

β Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Canarias

A diferencia de los beneficiarios españoles de prestaciones, los residentes en Canarias registran las mayores participaciones en aquellos que tienen una edad comprendida entre 45 y 64 años, y el grupo de edad más representativo es el de los beneficiarios canarios que tienen entre 55 y 64 años. En este sentido, destaca que el peso específico de los beneficiarios canarios mayores de 80 años, que se cifra en el 14,19 %, es el más bajo de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que se obtiene, si este análisis se efectúa en relación con los resultados que reflejan cada una de las comunidades y ciudades autónomas, se concreta en que el beneficiario canario es el más joven.

La distribución global por edades de los beneficiarios canarios se refleja, igualmente, en las dos provincias que configuran esta comunidad autónoma, si bien es posible establecer algún matiz. En este sentido, los beneficiarios mayores de 80 años en Santa Cruz de Tenerife son los más representativos en la misma proporción que los que tienen de 55 a 64 años y la presencia de los menores de 54 años es muy inferior a la global de la comunidad autónoma. Por el contrario, en sintonía con los datos autonómicos globales, la representación de los beneficiarios de Las Palmas con edades comprendidas entre 45 y 64 años es la más elevada.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres y mujeres es idéntico entre el único beneficiario menor de 25 años es un varón y que aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 44 años son en su mayoría hombres. El número de mujeres es mayor a partir de los 45 años, y destaca que esta superioridad se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55,88 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 64 años, dicha representación se cifra en el 83,33 % entre aquellos que tienen de 75 a 79 años.

β Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Cantabria

Al igual que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los cántabros registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a los 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años, cuya participación del 59,09 % es superior a la que reflejan el conjunto de los españoles y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Castilla y León, la Región de Murcia y Castilla – La Mancha.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el único titular cántabro menor de 25 años es un varón, que el 55,56 % de los beneficiarios con edades comprendidas entre 25 y 34 años son hombres. No obstante, el

segmento de edad que concentra mayor número de titulares varones se corresponde con aquellos que son mayores de 80 años, que representan al 51,32 % del total de los hombres. **La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos**, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. Si las mujeres beneficiarias cuya edad se sitúa entre 45 y 54 años participan con un 52,38 % respecto al total de titulares con esa edad, dicha representación alcanza el 73,91 % respecto a los mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla y León

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, **los castellanoleoneses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años**, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios castellanoleoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 62,46 %, es la tercera más elevada, después de la Región de Murcia y Castilla-La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Obviamente, este mayor peso tiene como efecto que las participaciones de los beneficiarios castellanoleoneses en el resto de tramos de edad sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español.

La distribución por edades de los beneficiarios castellanoleoneses es posible trasladarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, el predominio de los beneficiarios mayores de 80 años se repite en todas ellas, y destaca que el 73,68 % de los titulares de Ávila están incluidos en este grupo de edad, participación que, por otro lado, es la más alta de las que se registran en las provincias españolas, mientras que su peso en Valladolid es de solo el 25 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 35 años**, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 56 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 35 y 44 años, dicha representación alcanza participaciones superiores al 72 % a partir de los 65 años, y se cifra en el 86,40 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años.

β Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

De forma análoga a lo que pasa en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, **los castellanomanchegos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años**, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios castellanomanchegos mayores de 80

años, que se cifra en el 67,21 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este mayor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios castellanomanchegos incluidos en cualquier otro grupo de edad sean inferiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario castellanomanchego tiene una edad superior a la media.

La distribución por edades de los beneficiarios castellanomanchegos es posible extrapolarla a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja con participaciones superiores a la global española en todas ellas, si bien destaca, por ser la segunda más elevada de las provincias españolas, que el 73,54 % de los titulares de Ciudad Real estén incluidos en este grupo de edad.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres es superior al de mujeres entre los beneficiarios que tienen entre 25 y 34 años y que es idéntico en aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y 54 años. **La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, con una participación que se incrementa con la edad. De este modo, las mujeres beneficiarias entre 55 y 64 años participan con un 52,94 % respecto al total de titulares con esa edad, y dicha representación alcanza el 72,09 % respecto a los mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Catalunya

De forma semejante a lo que ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, **los catalanes registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años**, y el grupo más numeroso es el que incluye a los que tienen más de 80 años. Sin embargo, la participación de los beneficiarios catalanes mayores de 80 años, que se cifra en el 31,40 %, es notablemente inferior a la que se da en el conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios catalanes entre 45 y 79 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, sobre todo aquellos cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años, cuya ponderación del 14,85 % es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se traduce en que el beneficiario catalán es algo más joven que la media.

Los rasgos señalados pueden ser trasladados a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, y destaca que la proporción del 18,31 % que reflejan los titulares entre 70 y 74 años en Lleida es, tras Huesca y Segovia, la más elevada de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, es reseñable que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios menores de 25 y aquellos que tienen entre 35 a 44 años, así como que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, y que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 60 % respecto a los titulares que tienen de 25 a 34 años, dicha representación supera el 95 % a partir de los 65 años.

β Edad del beneficiario de prestaciones en la Comunidad Valenciana

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones españoles, los valencianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años. El segmento de los mayores de 80 años es el grupo de edad mayoritario, con una participación del 47,16 %, que es prácticamente idéntica a la media nacional.

Es posible trasladar la distribución por edades de los beneficiarios valencianos a las distintas provincias que conforman esta comunidad autónoma, aunque con diferencias cuantitativas. En este sentido, la participación de los mayores de 80 años en Castellón se cifra solo en el 32,67 %, mientras que dicha proporción en Alicante se eleva hasta el 52,60 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se constata que el número de hombres y mujeres menores de 25 años es idéntico y que los beneficiarios cuya edad se sitúa entre 35 y 44 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 56,52 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 25 y 34 años, dicha representación alcanza el 90,58 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 75 y 79 años.

β Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Extremadura

De forma semejante a como ocurre en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, los extremeños registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, y el grupo de edad mayoritario es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios extremeños mayores de 80 años, que alcanza el 43,60 %, es inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles.

Es posible trasladar la distribución por edades de los beneficiarios extremeños a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios con más de 80 años en Cáceres representan el 42,78 % del total de la provincia, mientras que en Badajoz tienen un peso porcentual del 44,30 %.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los beneficiarios menores de 54 años son en su mayoría varones, aunque el número de hombres y mujeres es idéntico en aquellos con edades comprendidas entre 25 y 34 años. La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 71,43 % respecto al total de titulares que tienen entre 55 y 64 años, dicha representación alcanza el 97,73 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 75 y 79 años.

β Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Galicia

Tal como sucede en el conjunto de los beneficiarios de las prestaciones españoles, la mayor parte de los beneficiarios gallegos tienen más de 75 años, y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios gallegos mayores de 80 años, que se concreta en el 25,26 %, es sensiblemente inferior a la que reflejan el conjunto de los españoles y solo es menor en la Ciudad Autónoma de Ceuta y Canarias. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que se observan en los beneficiarios gallegos menores de 80 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, y destaca que el porcentaje del 4,17 % de los titulares menores de 25 años sea el segundo más elevado, tras el de Ceuta, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Se puede extraer la conclusión de que el beneficiario gallego es más joven que la media del Estado.

La distribución global por edades de los beneficiarios gallegos no es posible, sin embargo, trasladarla a las cuatro provincias que configuran esta comunidad autónoma. En este sentido, la primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja en Lugo, donde los segmentos de edad más numerosos se corresponden con los que incluyen a los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años. Por otro lado, la participación del 14,89 % que reflejan los beneficiarios menores de 25 años en Lugo se configura como la más elevada de todas las provincias españolas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que los beneficiarios menores de 35 años son en su mayoría hombres. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante a partir de los 35 años, y destaca que

esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 53,33 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 35 y 44 años, dicha representación alcanza el 92,78 % entre los mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario de prestaciones en la Comunidad de Madrid

Igual que en el conjunto de los beneficiarios de prestaciones españoles, **el mayor número de titulares entre los madrileños tiene más de 75 años**, y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. La participación de los beneficiarios madrileños mayores de 80 años, que se cifra en el 30,62 %, es muy inferior a la del conjunto de los españoles. Este menor peso tiene como efecto que las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños cuya edad se sitúa entre 25 y 74 años sean superiores a las que registran el conjunto de los beneficiarios residentes en el territorio español, y destaca que el segundo grupo de edad con mayor peso es el que incluye a los titulares que tienen entre 55 y 64 años, cuya participación del 18,89 % es, tras Canarias, la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario madrileño es más joven que la media.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que **los beneficiarios menores de 55 años son en su mayoría hombres**. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad analizados, y destaca que aumenta en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 58,19 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 64 años, dicha representación alcanza el 81,60 % en aquellos que tienen entre 75 y 79 años.

β Edad del beneficiario de prestaciones en la Región de Murcia

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, **los murcianos registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años**, siendo el de los mayores de 80 años el grupo de edad más representativo. La participación que reflejan los beneficiarios murcianos mayores de 80 años, que se traduce en el 63,25 % del total, es la segunda más elevada, tras Castilla-La Mancha, de todas las comunidades y ciudades autónomas analizadas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y 34 años y que **la preeminencia masculina se refleja entre los menores de 25 años y aquellos que tienen de 45 a 54 años**. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la

edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 51,85 % respecto al total de titulares que tienen entre 35 y 44 años, dicha representación alcanza el 82,12 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre 75 y 79 años.

β Edad del beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de La Rioja

Igual que en el conjunto de beneficiarios de prestaciones españoles, el riojano **tiene preferentemente más de 75 años**, siendo el grupo de edad más representativo el de los mayores de 80 años, con una participación del 35,82 %. Asimismo, es reseñable que no existen beneficiarios menores de 25 años.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa **que la mayor presencia masculina se manifiesta entre los beneficiarios de 35 a 44 años**. El predominio femenino se produce en el resto de los grupos de edad, llegando a ser absoluta en varios de ellos.

β Edad del beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si bien al igual que en el conjunto de beneficiarios españoles de prestaciones la mayor participación se registra entre los mayores de 80 años, la participación del 23,81 % en los ceutíes solo es más baja en Canarias. Como efecto de lo anterior, la proporción de beneficiarios con edad inferior a 80 años en Ceuta es superior a la del conjunto de los titulares españoles, y destaca que la participación del 9,52 % que reflejan los menores de 25 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La conclusión que es posible extraer de estos resultados se concreta en que el beneficiario ceutí es más joven que el del conjunto de los residentes en territorio español.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres y mujeres menores de 25 años es idéntico y que **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los grupos de edad**, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 57,14 % respecto al total de titulares que tienen entre 45 y 54 años, dicha representación alcanza el 96 % sobre los mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los melillenses registran las mayores participaciones entre aquellos que tienen una edad superior a 75 años, si bien en esta ciudad autónoma el segmento de edad de mayores de 80 años, aunque el más numeroso, no es cuantitativamente tan significativo como en el total nacional. Por otro lado, las participaciones que registran los titulares con edades comprendidas entre 65 y 79 años en esta ciudad autónoma son

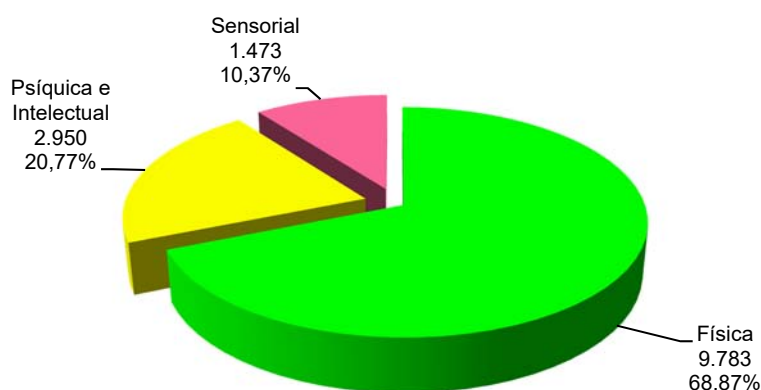
superiores a las globales españolas, y destaca que la proporción de perceptores que tienen entre 75 y 79 años es la segunda más elevada, tras Illes Balears, de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Si la variable de la edad del beneficiario se analiza de forma combinada con su distribución por sexos, se observa que el número de hombres es únicamente mayor entre los beneficiarios de 25 a 34 años y de 45 a 54 años. La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en el resto de los tramos de edad, y destaca que esta se incrementa en relación con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 80 % respecto al total de los titulares menores de 25 años, dicha representación se cifra en el 96,43 % en aquellos que tienen entre 75 y 79 años.

9 TIPO DE DISCAPACIDAD DEL BENEFICIARIO

Del total de los beneficiarios de las prestaciones, el 68,87 % presenta una discapacidad física, en el 20,77 % una discapacidad psíquica y el 10,37 % una discapacidad sensorial, tal como es posible observar en el gráfico siguiente.

Grafico 4. Tipo de discapacidad de los beneficiarios de prestaciones



Estos porcentajes de distribución del tipo de discapacidad que afecta a los beneficiarios de prestaciones en el conjunto del territorio español pueden trasladarse a los titulares residentes en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, si bien en algunas de ellas se presentan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que más del 75 % de beneficiarios de la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla tienen una discapacidad física, mientras que dicha participación es de solo el 56,13 % en Canarias, donde, por otro lado, se registra la más alta representación de discapacidad psíquica, que se cifra en el 37,42 % de sus beneficiarios.

Los resultados obtenidos reflejan diferencias cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas reflejan una participación más alta entre las mujeres beneficiarias**, ya que las tienen el 71,27 % del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, es posible destacar, como extremos, que dicha participación se eleva hasta el 90,04 % entre las titulares con domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras que solo las tienen en torno al 64,08 % de las residentes en la comunidad autónoma de Aragón.

Si bien **entre los hombres beneficiarios se mantiene la incidencia mayoritaria de las discapacidades físicas, destaca la mayor presencia de las psíquicas**, ya que el 31,37 % de ellos tienen estas discapacidades, participación que entre las mujeres es de solo el 16,99 %. La mayor presencia de las discapacidades psíquicas entre los hombres se manifiesta en los datos de los ámbitos territoriales competentes y llega a ser la más representativa en Canarias y se configura como el único tipo de discapacidad que se refleja en Illes Balears.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Andalucía

La mayoría de los beneficiarios andaluces de las prestaciones tienen una discapacidad física, en un porcentaje del 67,99 % del total, participación que es ligeramente más baja que la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias andaluzas, aunque con determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 76,81 % de los beneficiarios de Málaga presenten una discapacidad física, participación que es de solo el 50,39 % en Cádiz. Por otro lado, destaca que el 35,04 % de los titulares de Cádiz acrediten discapacidades psíquicas, proporción que es una de las más altas de todas las provincias españolas, solo superada por Lleida, Las Palmas y Lugo. Por último, el peso del 27,42 % que reflejan los beneficiarios con una discapacidad sensorial en Jaén es el más elevado en este tipo de discapacidad en toda la comunidad autónoma y en el resto de las provincias españolas.

Los resultados obtenidos son idénticos si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, con una participación del 71,44 %. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias andaluzas, si bien la proporción del 56,19 % que reflejan las beneficiarias de Jaén en las discapacidades físicas es una de las más bajas de todas las provincias españolas.

Asimismo, aunque en una proporción muy inferior a la del conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios tienen preferentemente discapacidades físicas, aunque la participación del 56,08 % es seis puntos menor a la global española. Como consecuencia de ello, el peso del 40,11 % de las discapacidades psíquicas en Andalucía es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas. La alta participación indicada de las discapacidades psíquicas entre los beneficiarios varones andaluces es el resultado de la que reflejan las distintas provincias andaluzas. En este sentido, los beneficiarios con discapacidades psíquicas ostentan una participación del 57,14 % en Cádiz configurándose como una de las más elevadas de todo el territorio español, solo superadas por las que reflejan en Valladolid, Guadalajara, Girona, Pontevedra e Illes Balears. Por el contrario, los hombres beneficiarios almerienses, onubenses, malagueños y sevillanos presentan preferentemente discapacidades físicas.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Aragón

La mayoría de los beneficiarios aragoneses de las prestaciones presentan una discapacidad física, en un porcentaje del 64,09 % del total, participación que es la segunda más baja, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Estos resultados pueden extenderse a cada una de las provincias aragonesas, si bien el peso del 68 % de los beneficiarios con discapacidades físicas en Teruel es casi idéntico al global español. Asimismo, es mayor la participación del 32 % que reflejan las discapacidades psíquicas en esta misma provincia. Por otro lado, destaca que el 17,39 % de los titulares de Huesca y el 14,43 % de los de Zaragoza presenten discapacidades sensoriales, lo que se traduce en que la participación de los beneficiarios de Aragón con este tipo de discapacidad es, tras La Rioja, la segunda más elevada de todas comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados globales obtenidos coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que las presentan el 64,08 % del total de mujeres, aunque dicha proporción es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias aragonesas, si bien destaca que el peso de este tipo de discapacidades en las mujeres beneficiarias de Teruel se eleve hasta el 71,43 %. En lo relativo a las discapacidades psíquicas, cabe destacar que las proporciones de mujeres en la provincia de Huesca y Teruel, superiores al 28 %, están entre las más altas de todas las provincias

españolas. Por otro lado, las titulares de Huesca y Zaragoza ofrecen participaciones elevadas en las discapacidades sensoriales, mientras que en Teruel no se registra ninguna beneficiaria afectada por este tipo de discapacidad.

Asimismo, los hombres beneficiarios tienen preferentemente discapacidades físicas. Sin embargo, dicha preeminencia no se refleja en todas las provincias aragonesas, ya que en los beneficiarios varones de Teruel se muestra un equilibrio absoluto en la distribución de las discapacidades físicas y psíquicas, mientras que la totalidad de los beneficiarios de Huesca presentan discapacidades físicas.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en el Principado de Asturias

La mayoría de los beneficiarios asturianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 69,70 % del total, participación que es muy similar a la media global española.

Al poner en relación el tipo de discapacidad con el sexo del beneficiario cabe resaltar que, si bien las discapacidades físicas son las más representativas en ambos sexos, no lo son en la misma proporción. En este sentido, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que las tienen el 72,77 % del total de mujeres, mientras que entre los hombres beneficiarios se reduce al 55,56 %.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Illes Balears

La mayoría de los beneficiarios baleares de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 71,59 % del total. Dicha participación es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, y solo ofrecen valores superiores la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Sin embargo, los resultados obtenidos difieren si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que las presentan el 75 % del total, participación que justifica la preeminencia de este tipo de discapacidades a nivel global. Por el contrario, y a diferencia del conjunto de los beneficiarios españoles, la totalidad de los hombres beneficiarios presentan discapacidades psíquicas.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Canarias

La mayoría de los beneficiarios canarios de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 56,13 % del total, participación que es la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Estos resultados puedan trasladarse a cada una de las provincias canarias, aunque se producen determinadas peculiaridades. En este sentido, las discapacidades psíquicas presentan una mayor ponderación en Las Palmas que en Santa Cruz de Tenerife, que lleva a que su representación del 41,30 % sea la más elevada del territorio español.

Los resultados obtenidos no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que estas tienen una participación del 64,37 % del total de mujeres. Asimismo, el peso del 32,56 % que reflejan las mujeres con discapacidad psíquica en la provincia de Las Palmas solo es superado por la provincia de Lleida. Por el contrario, los hombres beneficiarios canarios también acreditan, de forma preferente, discapacidades psíquicas, esta circunstancia no se refleja en ambas provincias canarias. En este sentido, la mayor parte de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife presentan discapacidades físicas.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Cantabria

La mayoría de los beneficiarios cántabros de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 64,62 % del total, participación que solo es menor en Catalunya, Aragón y Canarias.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario, aunque con diferencias cuantitativas. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que estas representan a un 66,38 % del total. Asimismo, igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios presentan mayoritariamente discapacidades físicas, con una participación del 60,53 %, que se aproxima bastante a la del 62,12 % que registran la totalidad de los titulares españoles.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla y León

La mayoría de los beneficiarios castellanoleoneses de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 66,46 % del total, participación que es ligeramente inferior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellanoleonesas, aunque se reflejan determinadas particularidades. En este sentido, destaca, por su mayor proporción, que el 83,92 % de los beneficiarios de León tengan una discapacidad física, mientras que su participación es de solo el 48,42 % en Ávila. Por el contrario, Ávila, Zamora y Palencia destacan por su elevada proporción de discapacidades psíquicas. Por otro lado, el peso de las discapacidades sensoriales en las provincias de Ávila, Segovia y Valladolid es el más elevado de esta comunidad autónoma, sobre todo esta última provincia, cuya participación del 22,22%, la sitúa a la cabeza de las provincias españolas, junto a Jaén.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 68,78 % del total de mujeres. El mayor peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene su reflejo en todas las provincias castellanoleonesas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, las titulares de León son las que refieren las mayores participaciones de este tipo de discapacidades, ya que las presentan el 88,20 % de sus titulares, proporción que solo es superior en la provincia de Albacete y la Ciudad Autónoma de Melilla. En el otro extremo, Ávila es la que tiene una menor proporción de mujeres con discapacidades físicas, ya que solo tiene una representación del 48,29 %, que solo es menor en la provincia de Lleida. Por otro lado, igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios tienen mayoritariamente discapacidades físicas, con una participación del 60,48 %, que, aunque algo menor, es muy similar a la del 62,12 % que registran los titulares españoles. No obstante, los titulares burgaleses y vallisoletanos presentan mayoritariamente discapacidades psíquicas.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La mayoría de los beneficiarios castellanomanchegos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 65,38 % del total, participación que es inferior a la global española, que se cifra en el 68,87 %.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias castellanomanchegas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, destaca que el 85,71 % de los beneficiarios de Albacete tengan una discapacidad física, proporción que es la más elevada de todas las provincias españolas y solo es superada por la que refleja la Ciudad Autónoma de Melilla. En el polo opuesto, solo el 54,43 % de los beneficiarios en Ciudad Real presentan este tipo de discapacidad.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 67,39 % del total de mujeres y el peso del 88,64 % que reflejan las mujeres abulenses es el más elevado de todas las provincias. Asimismo, como ocurre en el conjunto de los beneficiarios españoles, en esta comunidad autónoma **los hombres acreditan mayoritariamente discapacidades físicas**. Sin embargo, la mayor presencia de las discapacidades físicas entre los beneficiarios varones no se manifiesta en todas las provincias castellanomanchegas, ya que el 66,67 % de los beneficiarios varones de Guadalajara tienen discapacidades psíquicas, proporción que solo es superada en Pontevedra, Girona e Illes Balears.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Catalunya

La mayoría de los beneficiarios catalanes de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 64,50 % del total, participación que es inferior a la global española, que se cifra en el 68,87 % y la tercera más baja, tras Aragón y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Estos resultados pueden extrapolarse a cada una de las provincias catalanas, aunque arrojan cifras dispares. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 69,47 % de los beneficiarios de Tarragona presenten una discapacidad física, mientras que dicha participación es de solo el 46,48 % en Lleida. Como consecuencia de este último resultado, el peso del 38,03 % que reflejan las discapacidades psíquicas en los beneficiarios leridanos es uno de los más elevados del territorio español y solo es superado por las provincias de Lugo y de Las Palmas.

Los resultados coinciden cuando el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que las presentan el 66,14 % del total de mujeres, aunque destaca que el peso del 45,31 % que reflejan las titulares en Lleida es el más bajo de todas las provincias españolas. Asimismo, la mitad de **los hombres catalanes beneficiarios presentan preferentemente discapacidades físicas**. El predominio en varones de las discapacidades físicas no se produce en Girona, ya que el 85,71 % presentan una discapacidad psíquica, que es

la tasa más elevada, tras Illes Balears, del conjunto del territorio español. Por el contrario, en torno al 57 % de los titulares de Barcelona y Lleida presentan discapacidades físicas, mientras que en Tarragona se refleja un equilibrio absoluto en la distribución de los beneficiarios según tipo de discapacidad. Asimismo es reseñable, que el peso del 14,29 % de las discapacidades sensoriales en los titulares varones de Girona solo es superado por La Rioja.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Comunidad Valenciana

La mayoría de los beneficiarios valencianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 71,64 % del total, participación que es superior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias valencianas, aunque se reflejan determinadas peculiaridades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 81,19 % de los beneficiarios de Castellón tienen una discapacidad física, participación que es del 70,05 % en Valencia.

Los resultados obtenidos son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 74,05 % del total de mujeres. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres valencianos presentan mayoritariamente discapacidades físicas, con una participación del 65,05 %, que es ligeramente superior a la que registran la totalidad de los titulares españoles y que alcanza el 80 % en la provincia de Castellón.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Extremadura

La mayoría de los beneficiarios extremeños de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 69,43 % del total, participación ligeramente superior a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias extremeñas, aunque se producen determinadas singularidades. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que el 76,29 % de los beneficiarios de Cáceres tienen una discapacidad física, participación que desciende al 63,60 % en Badajoz.

Los resultados coinciden si el tipo de discapacidad se relaciona con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan el 73,04 % del total de mujeres y alcanzan el 80,49 % en Cáceres. Igual

que en el conjunto de beneficiarios españoles, **los hombres beneficiarios presentan mayoritariamente discapacidades físicas**. La mayor presencia de las discapacidades físicas entre los hombres se produce en ambas provincias extremeñas con una proporción en torno al 53 %.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de Galicia

La mayoría de los beneficiarios gallegos de las prestaciones tienen una **discapacidad física**, ya que la presentan el 69,01 % del total, participación que es casi idéntica a la global española.

Estos resultados pueden trasladarse a cada una de las provincias gallegas, aunque se producen determinados matices. En este sentido, por su mayor proporción, destaca que en torno al 77,62 % de los beneficiarios de A Coruña tengan una discapacidad física, participación que desciende al 57,45 % en Lugo. Esta última provincia tiene una representación del 40,43 % en las discapacidades psíquicas, proporción que no solo es la más elevada de esta comunidad autónoma, sino que, a nivel estatal, solo es superada por Las Palmas.

Los resultados globales coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, con un porcentaje del 72,04 %. Igual que sucede en el conjunto de beneficiarios españoles, **los beneficiarios varones gallegos presentan mayoritariamente discapacidades físicas**, con un 57,50 %, si bien dicha primacía no se produce en Pontevedra, ya que el 68,42 % de sus beneficiarios presentan discapacidades psíquicas, proporción que, además, solo es mayor en la provincia de Girona y en Illes Balears.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Comunidad de Madrid

La mayoría de los beneficiarios madrileños de las prestaciones tienen una **discapacidad física**, ya que la presentan el 67,18 % del total, participación que es algo menor a la global española, que se cifra en el 68,68 %.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, **las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias**, ya que afectan a un 68,12 % del total. Igual que en el conjunto de beneficiarios españoles, e incluso en mayor proporción que estos, **los hombres beneficiarios en la Comunidad de Madrid presentan mayoritariamente discapacidades físicas**.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Región de Murcia

La mayoría de los beneficiarios murcianos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 75,63 % del total, participación que es la tercera más elevada de todas las comunidades, solo superada por las que registran las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 77,19 % del total. El importante peso específico de las discapacidades físicas en las mujeres beneficiarias tiene como efecto que la ponderación de las discapacidades psíquicas solo ofrezca un valor inferior en Melilla. Tal y como ocurre en el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios murcianos acreditan mayoritariamente discapacidades físicas, aunque en una proporción mayor que la de aquellos, ya que este tipo de discapacidad la presentan el 72,20 % de los varones murcianos, que a su vez es la segunda más alta, después de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la comunidad autónoma de La Rioja

La mayoría de los beneficiarios riojanos de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 67,16 % del total, participación que es algo menor que la global española. Por otro lado, la participación que reflejan los titulares riojanos afectados por discapacidades sensoriales, que asciende al 14,93 %, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados no coinciden si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 73,21 % del total de mujeres. En cambio, el número de hombres beneficiarios con discapacidades físicas y psíquicas es idéntico y destaca que la proporción del 27,27 % que reflejan las discapacidades sensoriales sea cuatro veces mayor que la participación global española y sea la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La mayoría de los beneficiarios ceutíes de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 81,90 % del total, participación que, tras la de la Ciudad Autónoma de Melilla, es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 85,23 % del total, participación que es la segunda más alta de todas las comunidades y ciudades autónomas. Asimismo, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios presentan mayoritariamente discapacidades físicas, en un porcentaje que solo supera en algo más de dos puntos al global del Estado.

β Tipo de discapacidad que acredita el beneficiario de prestaciones en la Ciudad Autónoma de Melilla

La mayoría de los beneficiarios melillenses de las prestaciones tienen una discapacidad física, ya que la presentan el 89,03 % del total, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Los resultados son coincidentes si el tipo de discapacidad se pone en relación con el sexo del beneficiario. De este modo, las discapacidades físicas son mayoritarias entre las mujeres beneficiarias, ya que representan al 90,04 % del total de mujeres. Asimismo, como rasgo común con el conjunto de beneficiarios españoles, los hombres beneficiarios presentan en su mayoría discapacidades físicas y su proporción del 81,58 % es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

11.2

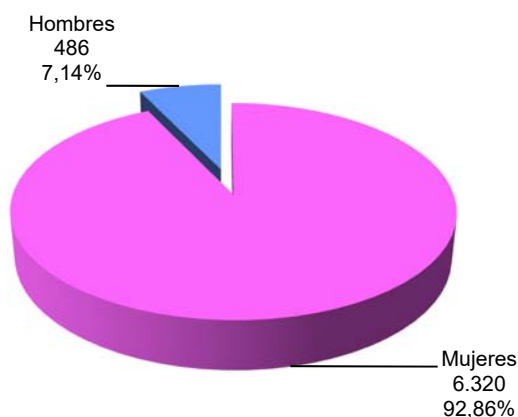
PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

II.2. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

9 SEXO DEL BENEFICIARIO

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente.

Gráfico 5. Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



En este sentido, y tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 92,86 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Esta participación es la más elevada del conjunto de las prestaciones sociales y económicas contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Este predominio se da como una constante en todos los ámbitos territoriales, si bien destaca que la totalidad de los beneficiarios en las provincias de Huesca, Soria, Zamora, Cuenca y Guadalajara sean mujeres. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Santa Cruz de Tenerife, aunque mayoritarias, tienen menor representatividad, ya que reflejan un porcentaje del 75 %.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Andalucía

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente, ya que el 88,70 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres, aunque sea, tras Canarias, la segunda más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Dicho predominio es una constante en todas las provincias andaluzas, y alcanza participaciones superiores al 90 % en Almería, Huelva y Málaga. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Sevilla y Cádiz, aunque mayoritarias, tienen menor representatividad, lo que supone que ambas provincias sean, junto a Santa Cruz de Tenerife, las que reflejan una menor presencia femenina entre los beneficiarios de este subsidio.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Aragón

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente en esta comunidad, ya que **el 95,26 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias aragonesas con proporciones muy similares, y llega a ser absoluta en Huesca.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos del Principado se hace aún más evidente, ya que **el 94,82 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Illes Balears

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, donde **el 96,47 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Canarias

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos también es patente, ya que **el 76,09 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Si bien dicha participación es la más elevada que se registra en Canarias en cada una de las cuatro prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, es la más baja que, para este subsidio, se registra en las distintas

comunidades y ciudades autónomas del Estado. La menor proporción femenina se refleja en una proporción similar, lo que implica que Santa Cruz de Tenerife refleje la participación más baja del territorio español y que solo Sevilla y Cádiz reflejan un peso menor respecto a Las Palmas.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Cantabria

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más evidente entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que el 94,41 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla y León

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente, ya que el 96,62 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres, participación que solo es superada por las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

Dicho predominio se traslada como una constante a todas las provincias castellanoleonesas con participaciones en todas ellas superiores a la global española del 92,86%. Además, se observa que todos los beneficiarios sorianos y zamoranos son mujeres y que las mujeres beneficiarias de León, Valladolid y Salamanca reflejen participaciones superiores al 96%, lo que las sitúa entre las más elevadas de todas las provincias españolas.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más manifiesto entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que el 96,14 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres. Dicha preponderancia se refleja como una constante en todas las provincias castellanomanchegas, y destaca que la totalidad de los beneficiarios en Cuenca y Guadalajara sean mujeres.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Catalunya

Si del estudio de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha reseñado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace también patente, ya que **el 91,81 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha participación es ligeramente inferior a la que se registra en el conjunto de los beneficiarios españoles, circunstancia que se refleja en todas las provincias catalanas.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que **el 94,15 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha primacía se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, y alcanza en las mujeres beneficiarias de Castellón una participación del 98,70 %, que es la sexta más elevada, tras Huesca, Soria, Zamora, Cuenca y Guadalajara, de todas las provincias españolas. En el otro extremo, las mujeres perceptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Valencia, aunque mayoritarias, son menos representativas, con un 93,10 %.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Extremadura

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es clara en esta comunidad. En este sentido, **el 96,33 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicho predominio se da en ambas provincias extremeñas en proporciones muy similares.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Galicia

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es también evidente, ya que **el 91,76 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos gallegos son mujeres**. No obstante, si bien dicha participación es la más elevada que se registra en cada una de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad en esta comunidad autónoma, es la cuarta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras la Comunidad de Madrid, Andalucía y Canarias.

Los resultados señalados de forma global se pueden trasladar a todas las provincias gallegas. De este modo, el peso de las mujeres beneficiarias en A Coruña, con una participación del 93,07 %, es el más elevado de las provincias gallegas. En el otro extremo, las mujeres receptoras del subsidio de garantía de ingresos mínimos de Lugo, aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que su participación del 81,82 está once puntos porcentuales por debajo de la media nacional, y supone que sea la quinta provincia española, tras Las Palmas, Sevilla, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife, con menor presencia femenina entre los beneficiarios de este subsidio.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad de Madrid

El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace patente en los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos de esta comunidad. En este sentido, **el 89,49 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**, participación que se configura como la tercera más baja, tras Andalucía y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha destacado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares murcianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos se hace aún más evidente. En este sentido, **el 96,51 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha participación es la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por Castilla y León y las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de La Rioja

El predominio ya comentado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más notorio entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta comunidad, ya que **el 93,33 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**.

β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si del análisis de esta variable entre los beneficiarios de las prestaciones se ha resaltado el claro predominio de las mujeres, la presencia de estas entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos es manifiesta, ya que **el 98 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres**. Dicha participación es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

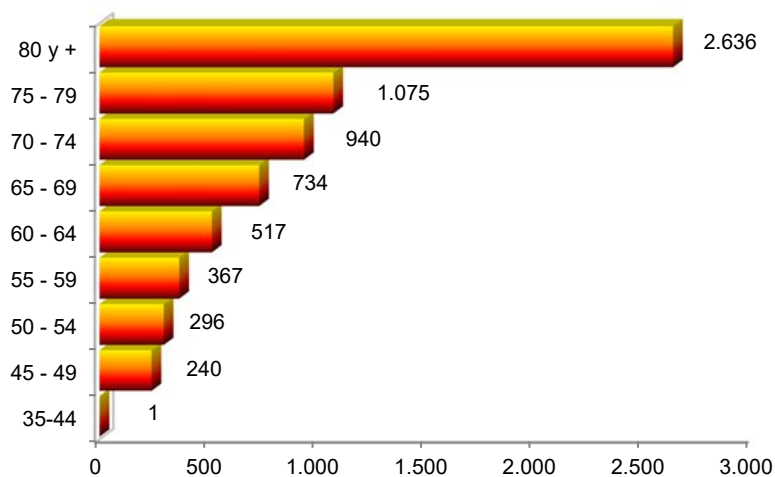
β Sexo del beneficiario de prestaciones del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla

El predominio ya mencionado de las mujeres entre los beneficiarios de las prestaciones se hace más patente si cabe entre los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos en esta ciudad autónoma. En este sentido, el 97,56 % de los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos son mujeres, participación que solo es superada por la Ciudad Autónoma de Ceuta.

9 EDAD DEL BENEFICIARIO

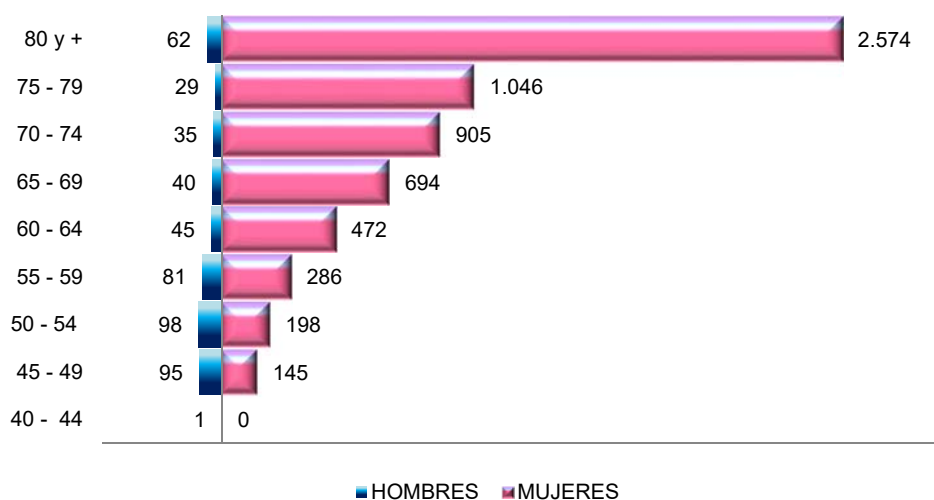
Los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos con edades superiores a los 75 años representan el 54,53 % del total, si bien el grupo de edad mayoritario se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 38,73 %.

Gráfico 6. Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes, si bien destaca que su participación en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se cifre en torno al 46 %, y que en Canarias, su peso se reduzca al 34,78 %. Como contraste, destaca que el 56,57 % de los beneficiarios murcianos sean mayores de 80 años.

Gráfico 7. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos



El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior.

De este modo, se observa que el único titular menor de 45 años es un varón y que el mayor número de titulares varones son menores de 65 años, ya que representan al 42,04 % del total de hombres beneficiarios.

La superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados y destaca que se incrementa con la edad. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 60,42 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación alcanza el 97,65 % en aquellas cuya edad es mayor de 80 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Andalucía

La edad de los beneficiarios andaluces del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en que, si bien el número mayor de titulares tiene más de 75 años y los más numerosos son los mayores de 80 años, su representación es inferior a la global española. Además, las participaciones que reflejan los beneficiarios andaluces hasta los 65 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos andaluces son el resultado de la distribución por edades que se da en las distintas provincias que configuran esta

comunidad autónoma. En este sentido, los beneficiarios mayores de 80 años tienen una mayor representación en todas ellas, salvo en Cádiz, donde los titulares más representativos tienen entre 45 y 49 años y en Córdoba donde los titulares con edades comprendidas entre los 75 y 79 años son más numerosos. Asimismo, los beneficiarios menores de 50 años en Córdoba, Cádiz y Sevilla alcanzan participaciones superiores al 23 %, y que se sitúan como las más elevadas de todo el territorio español en este segmento de edad, ya que solo son superadas por la que refleja la provincia de Las Palmas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. **La mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados** y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 58,33 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 35 y 44 años, dicha representación alcanza el 97,60 % respecto a aquellos cuya edad es superior a 80 años. Además, al igual que sucede en el conjunto del territorio español, el mayor número de titulares varones, aunque no sean más representativos, son los menores de 65 años, que concentran al 76,06 % del total de hombres beneficiarios.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Aragón

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, **los mayores de 75 años son los más numerosos** en la comunidad autónoma de Aragón, y también el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años, con el 33,16 %, tramo que alcanza una participación del 50 % en la provincia de Huesca.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. **Los tramos de edad en los que se registra el mayor número de titulares varones se sitúan entre 50 y 70 años**, que concentran al 77,77 % del total de hombres beneficiarios.

De la combinación de ambas variables se deduce que **la superioridad femenina se produce en todos los grupos de edad analizados, salvo entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 50 y 54 años, ya que los hombres representan al 66,67% del total**. Respecto a la presencia femenina, destaca que su participación se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 75 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación se cifra en el 98,41 % a partir de los 80 años. Además, es destacable que todos los beneficiarios con edades comprendidas entre 60 y 64 años, así como 70 y 79 años, son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el Principado de Asturias

Al igual que en el conjunto de los titulares españoles, los beneficiarios asturianos del subsidio de garantía de ingresos mínimos **mayores de 75 años son los más numerosos, ya que representan al 57,62 % del total**, y los más representativos son aquellos que tienen más de 80 años.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se deduce que **la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados**, aunque en proporciones muy superiores a las globales españolas, sobre todo en los tramos de mayor edad. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 72,22 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 55 y 59 años, y llegan a alcanzar el 99,26 % respecto a los mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Illes Balears

La edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos en Illes Balears es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. **Esta afirmación es posible motivarla en que el peso de los titulares mayores de 75 años, que se cifra en el 62,35 %**, es la segunda más elevada, tras la Región de Murcia, del conjunto del territorio español. Asimismo, el peso de los beneficiarios baleares con edades comprendidas entre 75 y 79 es la más elevado de todo el territorio español y que la reflejan aquellos que tienen de 60 a 69 años es mayor a la que se registra para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que **la superioridad femenina se manifiesta entre las beneficiarias de Illes Balears en casi todos los tramos de edad**. De un análisis detallado de su distribución es posible señalar que, si bien el número de hombres y mujeres que tienen entre 45 y 54 años es idéntico, la totalidad de los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años y más de 70 años son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Canarias

Como ya se ha indicado en el estudio de los beneficiarios distintos, la edad de los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Es posible sustentar esta afirmación en que la proporción de titulares canarios con edades inferiores a 65 años es superior a la global española y el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, la ponderación del 21,74 % de los beneficiarios mayores de 80 años es la más baja que se refleja en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos canarios pueden ser trasladados a las provincias que vertebran esta comunidad autónoma, y destaca que el 60 % de los beneficiarios en Las Palmas son menores de 65 años y registran la participación más alta de todo el territorio español. Sin embargo, la edad media del beneficiario en Santa Cruz de Tenerife es superior, y el grupo de edad más representativo es el que incluye a los titulares con más de 75 años, aunque en una proporción del 36,11 %, que es más baja que la global española.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. En este sentido, aunque el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios que tienen de 55 a 59 años, **la superioridad femenina es una constante entre los beneficiarios canarios en el resto de los tramos de edad y que llega a ser absoluta en alguno de los grupos de edad analizados.**

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Cantabria

La edad de los beneficiarios cántabros del subsidio de garantía de ingresos mínimos es similar a la del conjunto de los titulares españoles. **Esta afirmación es posible motivarla en que al igual que en éstos, los titulares mayores de 75 años son los más numerosos** y el grupo de edad más representativo es el de mayores de 80 años, que refleja una proporción del 39,16 % que es muy similar a la global española.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se observa que si bien el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 45 y 49 años, **la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad analizados** en proporciones, incluso, muy superiores a los globales españoles. De este modo, las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de titulares de entre 50 y 54 años, y llegan a alcanzar el 96,43 % entre los mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla y León

La edad de los beneficiarios castellanoleoneses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en que, si bien **los titulares mayores de 75 años son los más numerosos**, su participación del 58,62 % es más elevada que en el total estatal de 54,53 % y solo es superada por La Rioja, Illes Balears y la Región de Murcia. Asimismo, destaca que los mayores de 80 años, con una participación del 44,12 %, se configuran, tras la

Región de Murcia, como la segunda cifra más alta de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos castellanoleonese son trasladables a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, aunque con algunas diferencias. En este sentido, de nuevo, destaca que más de la mitad de los beneficiarios de Burgos, Segovia y Soria sean mayores de 80 años, proporción que en Valladolid se reduce al 27,12 %.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que **la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los tramos de edad**. De este modo, si bien la presencia femenina llega a ser absoluta entre los titulares que tienen entre 70 y 74 años, es posible resaltar que si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, llega a alcanzar el 98,89 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

La edad de los beneficiarios castellanomanchegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es similar a la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que al igual que en éstos, **los titulares mayores de 75 años son los más numerosos**, con una participación del 55,78 %. Además, el peso de los beneficiarios mayores de 80 años es similar al global español, aunque la participación en torno al 36 % que reflejan en Ciudad Real y Cuenca sea algo inferior, dato que contrasta con el peso de estos titulares en Guadalajara, que se cifra en el 46,67 %.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables se deduce que **el predominio femenino se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad** y su participación se incrementa con la edad. Como ejemplo, si las mujeres beneficiarias participan con un 62,50 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación alcanza el 98,75 % respecto a los mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Catalunya

La edad de los beneficiarios catalanes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es algo menor que la media estatal. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien, al igual que en éstos, **los titulares**

mayores de 75 años son los más numerosos, su participación del 48,10 % solo es menor en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla y en Canarias. Además, si bien el mayor número de titulares tiene más de 80 años, su participación es menor que la del conjunto de los titulares residentes en todo el Estado, y son superiores las de los beneficiarios catalanes menores de dicha edad.

Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos catalanes es posible trasladarlos a las distintas provincias que configuran esta comunidad autónoma, y destaca que el peso de los beneficiarios mayores de 80 años en Lleida se cifra solo en el 26,98 %.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que se desprende que **la superioridad femenina se manifiesta de manera creciente entre los beneficiarios catalanes en todos los grupos de edad**. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 62,50 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha representación supera el 95 % a partir de los 65 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad Valenciana

Al igual que el conjunto de los titulares españoles, **el mayor número de beneficiarios valencianos tiene más de 75 años** y el grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años. Los rasgos definidos globalmente para los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos valencianos son extrapolables a las distintas provincias que conforman esta comunidad autónoma, ya que la mayor proporción de los beneficiarios mayores de 80 años acaece en las tres provincias. No obstante, cabe mencionar que el 47,13 % de los beneficiarios alicantinos tienen más de 80 años, mientras que el peso de los titulares de esa edad en la provincia de Valencia se cifra solo en el 30,58 %.

El análisis de la edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De su estudio se deduce que, si bien el único titular menor de 35 años es un hombre, **la superioridad femenina se manifiesta de manera creciente en el resto de los tramos de edad**. De este modo, si el 57,69 % de los titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años son mujeres, el peso femenino a partir de los 70 años supera el 98 %.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Extremadura

La edad de los beneficiarios extremeños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible fundamentarla en que si bien, al igual que en aquéllos, **el número de titulares mayores de 80 años es el más alto**, su participación es superior a la que reflejan el conjunto de los perceptores españoles con esta edad. En este sentido, la proporción de los beneficiarios extremeños mayores de 80 años, que se cifra en el 44,33 %, solo es superada por la Región de Murcia. La preeminencia de este grupo de edad se hace más evidente en Cáceres, donde los mayores de 80 años representan al 47,71 % de sus beneficiarios.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la combinación de ambas variables se deduce que **la superioridad femenina se manifiesta entre los beneficiarios extremeños en todos los tramos de edad analizados**, y destaca que aumenta con la edad. Así pues, si las mujeres beneficiarias participan con un 66,67 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, la totalidad de los beneficiarios mayores de 75 años son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de Galicia

La edad de los beneficiarios gallegos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se sustenta, por un lado, en que si bien el grupo de edad más representativo es el de mayores de 80 años. Asimismo, las participaciones que arrojan los beneficiarios gallegos que tienen entre 50 y 79 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español. En este sentido, destaca que la participación del 27,27 % que reflejan los beneficiarios lucenses con edades comprendidas entre los 60 y 64 años es la más elevada de las provincias españolas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que **la participación de las mujeres es superior entre los beneficiarios gallegos en todos los grupos de edad** y se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 73,33 % respecto al total de titulares menores con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación alcanza el 97,65 % respecto a los mayores de 80 años. No obstante, como rasgo divergente con la totalidad de los beneficiarios españoles, es posible señalar que el mayor número de hombres beneficiarios tiene más de 65 años y representa al 59,07 % del total de varones.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Comunidad de Madrid

La edad de los beneficiarios madrileños del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Dicha afirmación se motiva en que si bien el número mayor de titulares tiene una edad superior a los 80 años, su participación del 33,66 % es inferior a la global española. Asimismo, las participaciones que reflejan los beneficiarios madrileños menores de 75 años son superiores a las que se registran para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conjugación de ambas variables se observa que, a diferencia de lo que acontece para la totalidad de los beneficiarios españoles, el número de hombres es superior al de mujeres entre los beneficiarios menores de 50 años. Sin embargo, la superioridad femenina se evidencia en el resto de los tramos de edad, con una participación que se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 68,97 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación supera el 93 % respecto a los mayores de 65 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Región de Murcia

Igual que sucede con el conjunto de los beneficiarios españoles, la mayoría de los titulares murcianos es mayor de 75 años, si bien su participación del 71,05 % es muy superior a la del conjunto de los españoles, que se cifra en un 54,53 %. Por otro lado, aunque el grupo de edad más representativo entre los beneficiarios murcianos también se corresponde con los mayores de 80 años, es posible destacar que su participación del 56,57 % es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. La consecuencia obvia es que el peso de los titulares menores de 75 años es inferior al que se registra para el conjunto de los titulares residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conexión de ambas variables se infiere que la superioridad femenina se manifiesta como una constante y de forma creciente en todos los grupos de edad analizados. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 62,50 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 50 y 54 años, dicha representación supera el 98 % a partir de los 75 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la comunidad autónoma de La Rioja

La edad de los beneficiarios riojanos del subsidio de garantía de ingresos mínimos es mayor que la media del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación se basa en el mayor peso específico de los titulares que tienen más de 80 años y en el hecho de que no hay beneficiarios riojanos menores de 55 años.

Del análisis de la edad del beneficiario y de su conexión con la distribución por sexos resulta que si bien existe un equilibrio absoluto en la distribución por sexo de los dos titulares que tienen entre 55 y 59 años, la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad, y destaca que la totalidad de los beneficiarios son mujeres en distintos segmentos de edad.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Ceuta

La edad de los beneficiarios ceutíes del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible sustentarla en que, si bien el segmento más numeroso es el de aquellos que tienen más de 80 años, destaca el importante peso de los titulares que tienen una edad comprendida entre 60 y 74 años, que representan el 54 % del total. Por otro lado, la proporción del 28 % de beneficiarios mayores de 80 años es la segunda más baja, tras la de Canarias, que reflejan las distintas comunidades y ciudades autónomas para este grupo de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que la mayor presencia femenina se manifiesta como una constante en todos los grupos de edad analizados, y llega a reflejar una presencia exclusiva en varios grupos de edad.

β Edad del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Ciudad Autónoma de Melilla

La edad de los beneficiarios melillenses del subsidio de garantía de ingresos mínimos es menor que la del conjunto de los titulares españoles. Esta afirmación es posible sustentarla en que, si bien el segmento más numeroso es el de aquellos que tienen más de 80 años, destaca que aquellos que tienen entre 70 y 74 años son el segundo grupo más numeroso con una participación del 26,83 %, que, además, es la más alta de las distintas comunidades y ciudades autónomas. Por otro lado, la proporción del 29,27 % de beneficiarios mayores de 80 años solo es menor en la Ciudad Autónoma de Ceuta y en Canarias.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se relacionara con su distribución por sexos, del que se deduce que la presencia femenina se refleja casi de forma exclusiva en todos los grupos de edad analizados, y, en especial a partir de los 75 años.

11.3

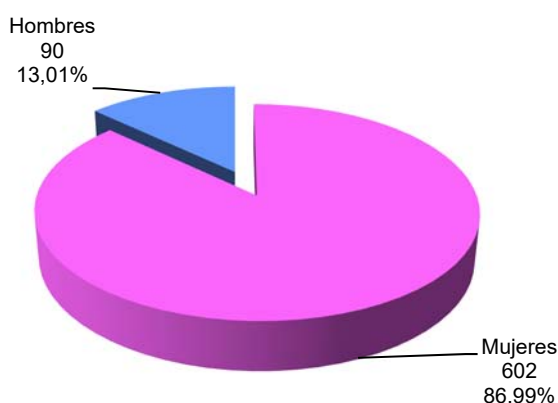
PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

II.3. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

9 SEXO DEL BENEFICIARIO

Nuevamente, como rasgo característico de los beneficiarios de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, la presencia de las mujeres entre los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona es mayoritaria.

Gráfico 8. Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, el 86,99 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, sin embargo, es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Al igual que en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, dicho predominio se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales salvo en Teruel, donde el único beneficiario que existe es un hombre y en Ourense, donde se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo. No obstante, destaca que la totalidad de sus beneficiarios sean mujeres en las provincias de Huesca, Zaragoza, Las Palmas, Ávila, Salamanca, Soria, Zamora, Cuenca, Toledo, Tarragona, Castellón, Badajoz, Cáceres Lugo y la Ciudad Autónoma de Melilla.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Andalucía

El 80,54 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona andaluces son mujeres. Dicha participación es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la quinta más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas, tras Ceuta, Galicia, La Rioja y Canarias.

El predominio femenino puede ser trasladado como una constante a todas las provincias andaluzas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que el 91,67 % de los beneficiarios con domicilio en Granada sean mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona de Cádiz aunque mayoritarias, son menos representativas, ya que su participación del 56,52% no sólo es la más baja en esta Comunidad Autónoma, sino también la tercera, tras Ourense y Teruel de todas las provincias españolas.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Aragón

El 93,75 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es inferior a la que se registra en esta comunidad autónoma para el subsidio de garantía de ingresos mínimos, pero la tercera más elevada, tras Extremadura y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso femenino se refleja en que la totalidad de los beneficiarios en Huesca y Zaragoza son mujeres, aunque el único beneficiario de Teruel es un hombre.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en el Principado de Asturias

El 85 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 90,91 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina que refleja la comunidad autónoma en esta prestación no solo ofrece un valor mayor a la que se registra para el conjunto de los beneficiarios residentes en España, sino que también es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Canarias

El 66,67 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra entre los beneficiarios canarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la más baja de todas las comunidades y ciudades autónomas. El menor peso femenino se hace evidente en Santa Cruz de Tenerife, con un 62,50 %, ya que el único titular de Las Palmas es una mujer.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Cantabria

El 86,96 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es algo inferior a la que registran las beneficiarias cántabras del subsidio de garantía de ingresos mínimos y casi idéntica a la global española en esta prestación.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 92,22 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina indicada es la cuarta más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la que registran las mujeres beneficiarias de este subsidio en Aragón, Extremadura y la Ciudad Autónoma de Melilla.

El predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias castellanoleonésas, si bien destaca, por un lado, que la totalidad de los beneficiarios con domicilio en Ávila, Salamanca, Soria y Zamora sean mujeres y, por otro, que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Burgos son las menos representativas, aunque su participación es del 80 %.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 90,91 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien es algo menor a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, se configura como una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino afecta a todas las provincias castellanomanchegas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, todos los beneficiarios de Toledo y Cuenca son mujeres, y la proporción de mujeres entre los titulares de este subsidio en Albacete se cifra en el 85,71 %. En el otro extremo, solo el 80 % de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona en Guadalajara son mujeres.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Catalunya

El 88,57 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo mayor que la del conjunto de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

El predominio femenino se refleja como una constante en las cuatro provincias catalanas, aunque con diferencias cuantitativas reseñables. En este sentido, destaca que la totalidad de los beneficiarios de Tarragona son mujeres, mientras que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Girona representan al 75 % de los beneficiarios de esta provincia.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad Valenciana

El 89,23 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, aunque algo superior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España. Este predominio femenino se refleja como una constante en todas las provincias valencianas, si bien es posible mencionar que la totalidad de los beneficiarios en Castellón son mujeres.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Extremadura

La totalidad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Este resultado se pone de manifiesto además en la Ciudad Autónoma de Melilla.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de Galicia

El 80 % de los titulares gallegos del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la tercera más baja, tras La Rioja y Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El predominio femenino no es extrapolable a las cuatro provincias gallegas, ya que el número de hombres y mujeres beneficiarias en Ourense es idéntico. No obstante, destaca que la totalidad de los beneficiarios con domicilio en Lugo sean mujeres y, en el otro extremo, que las mujeres perceptoras del subsidio por ayuda de tercera persona en Pontevedra, aunque mayoritarias, sean menos representativas, ya que solo reflejan una participación del 64,29 %.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Comunidad de Madrid

El 89,06 % de los titulares madrileños del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Dicha participación es casi idéntica a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos y algo superior a la del conjunto de los beneficiarios residentes en España, que se cifra en el 86,99 %.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Región de Murcia

El 90,91 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que, si bien es inferior a la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la comunidad autónoma de La Rioja

El 66,67 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres, participación que es menos elevada que la que se registra en el subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como la segunda más baja, tras Canarias, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 80 % de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. La participación femenina en esta prestación es una de las más bajas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ofreciendo solo Galicia, La Rioja y Canarias un valor menor.

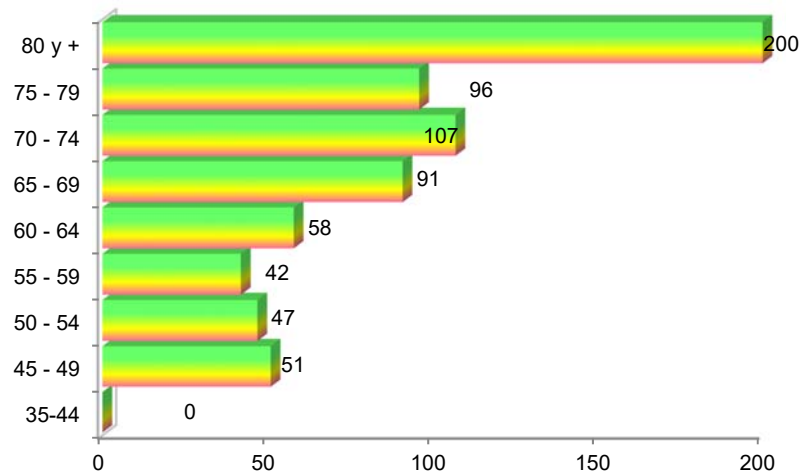
β Sexo del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla

La totalidad de los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona son mujeres. Este resultado se produce también en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

9 EDAD DEL BENEFICIARIO

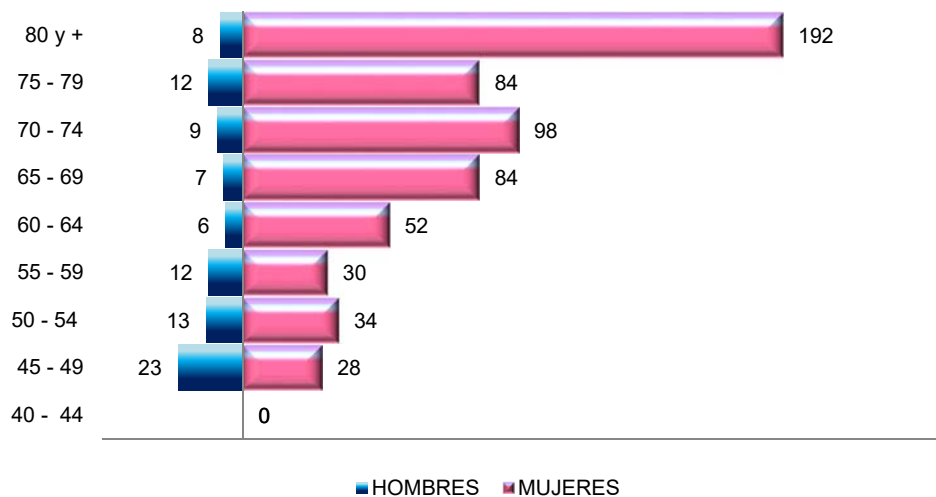
Al igual que sucedía con los beneficiarios distintos de las prestaciones contempladas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y con los titulares del subsidio de garantía de ingresos mínimos, los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona más representativos tienen una edad superior a los 75 años, destacando el peso específico de aquellos que tienen más de 80 años, cifrado en el 28,90 % del total.

Gráfico 9. Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se refleja como una constante en todas las comunidades y ciudades autónomas, salvo en Canarias, donde no existe ningún beneficiarios de esa edad y el 55,55 % de los beneficiarios son menores de 65 años, lo que permite afirmar que el beneficiario de esta comunidad autónoma es el más joven del territorio español. En el otro extremo, la mitad de los beneficiarios extremeños son mayores de 80 años, y la totalidad lo son en las provincias de Huesca, Soria y Lugo.

Gráfico 10. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona



El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide anterior. De este modo, se observa que **la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad y que la participación de las mujeres se incrementa en relación con la edad**. Así, si las mujeres beneficiarias participan con un 54,90 % respecto al total de titulares menores de 50 años, dicha participación alcanza el 96 % respecto a los mayores de 80 años. A pesar de dicha preeminencia, es posible destacar que **las mayores proporciones de titulares varones se registran entre aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y los 59 años**, que concentran al 53,33 % del total de hombres beneficiarios.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Andalucía

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Andalucía **con una edad superior a los 75 años son los más numerosos**, siendo el grupo de edad más representativo el que se sitúa entre aquellos que tienen más de 80, cuyo peso específico se cifra en el 18,38 %. No obstante, como singularidad, cabe reseñar que la proporción del 15,14 % que reflejan los beneficiarios andaluces menores de 50 años es la segunda más elevada, tras Catalunya, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años a nivel provincial no es homogénea y se da únicamente en Almería, Granada, Huelva y Sevilla. Por el contrario, los beneficiarios que tienen entre los 45 y 49 años son los más representativos en Cádiz y destaca que en esta provincia no exista ningún beneficiario mayor de 80 años, mientras que los titulares con edades comprendidas entre los 70 y 74 años son los más numerosos en Málaga. Igualmente, con una participación que solo superada por Ourense en todo el territorio español, el grupo de edad con mayor peso en Jaén se corresponde con los titulares que tienen entre 55 y 59 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, que ofrece como dato más significativo, a semejanza de lo que sucede con el conjunto de los beneficiarios españoles, **la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad y que la participación de las mujeres se incrementa en relación con la edad**. De este modo, si las mujeres beneficiarias andaluzas participan con un 57,14 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre 45 y 49 años, dicha participación alcanza el 97,06 % respecto a los mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Aragón

Los perceptores aragoneses del subsidio por ayuda de tercera persona más numerosos son los que tienen una edad superior a los 75 años, siendo el grupo de edad más representativo el de aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 43,75 %. Sin embargo, la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años, que es absoluta en Huesca, no es trasladable a todas las provincias aragonesas, ya que en Teruel no existen beneficiarios de esa edad.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, donde se observa que la presencia femenina es claramente mayoritaria, casi exclusiva, en casi todos los tramos de edad. En este sentido, todos los beneficiarios no son mujeres entre aquellos que tienen entre 65 y 69 años, aunque el peso femenino sigue siendo elevado, ya que se cifra en el 75%.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en el Principado de Asturias

Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, los más representativos de los titulares con domicilio en Asturias son los que tienen una edad superior a los 75 años, con una participación del 50 % del total. Destaca el hecho de que el segmento de edad que incluye a los mayores de 80 años, con una ponderación del 40 %, que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es mayor en Aragón, la Ciudad Autónoma de Melilla, Extremadura y La Rioja.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de lo que resulta que la presencia femenina es claramente mayoritaria y exclusiva en casi todos los tramos de edad. No obstante, es posible destacar que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios que tienen entre 50 y 54 años, así como entre 75 y 79 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Illes Balears

Al igual que los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, los más representativos de los titulares con domicilio en Baleares son los que tienen una edad superior a los 75 años, con una participación del 54,55 % del total. Como rasgo diferenciador, destaca el hecho de que el segmento de edad que incluye a los titulares que tienen entre 75 y 79 años y los mayores de 80

años tengan la misma representación, que se cifra en 27,27 %. El peso indicado entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 75 y 79 años es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que **la mayor presencia femenina se refleja en casi todos los segmentos de edad** y destaca que las mujeres se configuran como el beneficiario exclusivo en la mayor parte de ellos. **No obstante**, es posible destacar que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios que tienen entre 65 y 69 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Canarias

Como singularidad con el conjunto de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español es reseñable que no existen titulares mayores de 80 años, circunstancia que, además, solo se produce en las provincias de Cádiz, Teruel, Las Palmas y Ourense. Los tramos de edad más representativos son los que incluyen a los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 50 y 59 años y los 70 y 74 años, que concentran al 44,44% del total. Estos resultados permiten afirmar que el beneficiario canario del subsidio por ayuda de tercera persona es el más joven. La situación descrita se ajusta más a la situación de Santa Cruz de Tenerife, si bien es preciso señalar que el único beneficiario que existe en Las Palmas tiene entre 45 y 49 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación es posible destacar que **el número de hombres y mujeres menores de con edades comprendidas entre los 55 y 59 años es idéntico** y que **en el resto de los tramos de edad las mujeres son las únicas beneficiarias**.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Cantabria

El beneficiario cántabro del subsidio por ayuda de tercera persona es mayor de 65 años, aunque, a diferencia del conjunto del territorio español, **el grupo de edad más representativo es el que incluye a los titulares que tienen entre 70 y 74 años, con una representación del 26,09 %**, que solo es ligeramente superior en la Comunidad Valenciana..

Del análisis de la edad del pensionista combinado con la distribución por sexos, se observa que **la mayor presencia femenina se refleja en casi todos los segmentos de edad**, destacando que las mujeres se configuran como el beneficiario exclusivo en la mayor parte de ellos. **No obstante**, es posible destacar que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios que tienen entre 45 y 49 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla y León

Coincidiendo con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, aquellos que tienen su domicilio en Castilla y León **con una edad superior a los 75 años son los más numerosos**, siendo el grupo de edad más representativo el que incluye a los mayores de 80 años, que es una de las constantes en todas las prestaciones de esta comunidad autónoma. Asimismo, el peso específico de los titulares castellanoleoneses mayores de 80 años, que se cifra en el 38,89 %, es uno de los más elevados después del Principado de Asturias, Aragón, la Ciudad Autónoma de Melilla, Extremadura y La Rioja. La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en Burgos, León, Soria y Palencia. No obstante, destacan las participaciones superiores al 53 % que se registran en Ávila, Salamanca y Segovia. En este sentido, la proporción que reflejan los mayores de 80 años en la primera provincia, que se cifra en el 76,92 % de sus titulares, solo es superada por Huesca; Soria y Lugo, donde todos sus beneficiarios están incluidos en ese tramo de edad.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, **la superioridad femenina, que llega a ser exclusiva, se produce en todos los grupos de edad**, salvo en aquellos titulares con edades comprendidas entre los 50 y los 54 años, entre los que el número de hombres y mujeres es idéntico.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los perceptores más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Castilla-La Mancha son los que tienen una edad superior a los 75 años. El grupo de edad más representativo es el de aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico se cifra en el 34,55 %. A fin de comprender la distribución por edades de los beneficiarios castellanomanchegos, debe tenerse en cuenta que en torno al 40 % de los titulares de Albacete y Cuenca son mayores de 80 años, mientras que la proporción se reduce al 30% en Guadalajara y Toledo.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación se desprende que **el número de hombres de 45 a 49 años es mayor** y que **la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad**, siendo mujeres la totalidad de los beneficiarios en la mayor parte de ellos.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Catalunya

De manera similar a como ocurre con los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo se sitúa en aquellos que tienen más de 75 años, y su peso específico, que se cifra en el 40 %, es algo menor al del conjunto nacional. Del análisis de esta variable sobresale que la participación del 20% que registran los titulares menores de 50 años es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Si estos datos globales se analizan en relación con los resultados de las cuatro provincias catalanas, es posible concluir que la preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se produce de forma evidente en Lleida, donde el 41,67 % de sus titulares están incluidos en ese tramo de edad. El peso de los beneficiarios menores de 50 años es superior al global español en las cuatro provincias catalanas, si bien destaca que incluya al 25% de los titulares de Girona y Tarragona.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicha combinación resulta que, si bien el 57,14% de los beneficiarios menores de 50 años son hombres, todos los titulares a partir de esa edad son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad Valenciana

Los perceptores valencianos de este subsidio, al igual que los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, tienen como grupo de edad más representativo el de los mayores de 75 años, y, acotando más, como más numeroso el de los mayores de 80 años. Del análisis de esta variable sobresale que el peso específico el 27,69 % de los mayores de 80 años es algo inferior al global nacional, mientras que las participaciones que se obtienen para los titulares que tienen entre 60 y 74 años son superiores a las globales españolas. En este sentido, destaca que el peso del 26,15% de los titulares cuya edad se sitúa entre 70 y 74 años sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. Este resultado se explica si se analizan a nivel provincial, ya que el peso que reflejan estos últimos titulares en las tres provincias valencianas es superior al 20 % y alcanza en Valencia el 28,57%, que solo es mayor en Huelva.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si no se conjugara con la distribución por sexos, de lo que se deduce que todos los titulares que tienen entre 55 y 59 años son varones y que la superioridad femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad, con participaciones superiores al 66 % y que llega a ser exclusiva en varios de ellos.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Extremadura

Los perceptores extremeños más numerosos del subsidio por ayuda de tercera persona son los que tienen una edad superior a 75 años. El grupo de edad de mayor ponderación es el de los mayores de 80 años, cuyo peso específico, del 50 %, es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superada por La Rioja.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexo. De la conjugación de ambas variables se desprende que la totalidad de los beneficiarios son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de Galicia

Al igual que en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Galicia se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, cuyo peso específico, que es del 30 %, es algo mayor que el global español. Este mayor peso es evidente en Lugo, ya que la totalidad de los perceptores son mayores de 80 años, aunque en Ourense, no existen titulares mayores de la edad indicada y solo el 21,43 % de los titulares de Pontevedra se incluyen en este grupo de edad.

Del análisis de la edad del pensionista conjugado con su distribución por sexos, se observa que la totalidad de los beneficiarios con edades comprendidas entre 50 y 54 años son hombres y que la distribución por sexo entre aquellos que tienen entre 55 y 59 años refleja un equilibrio absoluto. Sin embargo, la presencia de las mujeres es mayoritaria en el resto de los segmentos de edad en proporciones superiores al 66 %, destacando que sus titulares son todas mujeres en varios de ellos.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Comunidad de Madrid

Al igual que en el conjunto del territorio español, el grupo de edad más representativo entre los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona que tienen su domicilio en Madrid se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años, si bien su peso específico, que es del 26,56 %, es algo inferior al global español. No obstante, destaca que la proporción de titulares con edades comprendidas entre los 60 y los 64 años es mayor, que se cifra en el 15,63%, sea el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexo. De la conjugación de ambas variables se desprende que el 60 % de los beneficiarios menores de 50 años son hombres. La superioridad femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad, y destaca que todos los perceptores son mujeres entre aquellos titulares que tienen de 65 a 69 años, así como entre los mayores de 75 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Región de Murcia

El grupo de edad más representativo en los titulares murcianos del subsidio de ayuda por tercera persona, como en el resto del Estado, se corresponde con los mayores de 80 años, cuyo peso específico, que se cifra en el 33,33 %, es superior al global español.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, de donde se pone de manifiesto una clara superioridad femenina que llega a ser exclusiva en la mayor parte de los grupos de edad, aunque el número de hombres y mujeres entre los titulares menores de 50 años sea idéntico.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la comunidad autónoma de La Rioja

La totalidad de los perceptores del subsidio por ayuda de tercera persona en La Rioja tienen una edad superior a los 80 años. La circunstancia excepcional indicada permite afirmar que el beneficiario riojano es el que tiene una edad más avanzada.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De la conjugación de ambas variables se deduce globalmente que el 66,67% de los beneficiarios son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Ceuta

Si los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español tienen preferentemente una edad superior a los 80 años, los tramos más representativos en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponden con aquellos que incluyen, además de a los mayores de 80 años, a los titulares que tienen entre 50 y 59 años, así como entre 65 y 74 años.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se pone de manifiesto que la superioridad femenina es absoluta en todos los tramos de edad, salvo en aquellos que tienen de 55 a 69 años, ya que el único titular que existe es un hombre.

β Edad del beneficiario del subsidio de ayuda por tercera persona en la Ciudad Autónoma de Melilla

Al igual que los titulares del subsidio por ayuda de tercera persona residentes en el conjunto del territorio español, los **perceptores melillenses** tienen preferentemente una edad superior a los 80 años. Además, la participación que reflejan, del 50 %, es de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que es idéntica a la extremeña e inferior a la riojana.

El análisis de la edad del pensionista no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De dicho análisis se obtiene como resultado, por un lado, que la totalidad de los titulares del subsidio de ayuda por tercera persona **son mujeres**.

II.4

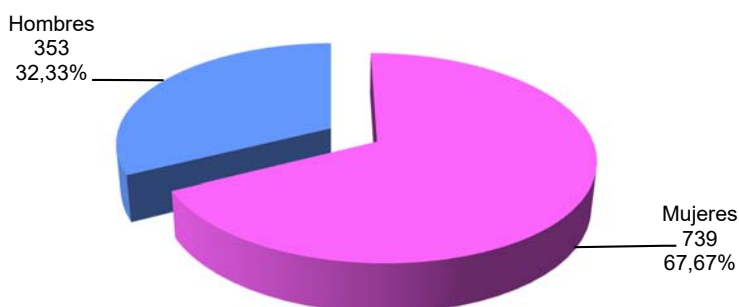
PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

II.4. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN POR GASTOS DE TRANSPORTE

9 SEXO DEL BENEFICIARIO

El análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad como entre las prestaciones ya analizadas. Esta circunstancia, igualmente, se repite entre los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, aunque en menor medida.

Gráfico 11. Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



En este sentido, tal como se ilustra en el gráfico anterior, **el 67,67 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres**, participación que es inferior a la presencia femenina entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, que se cifra en el 73,74 %.

La peculiaridad más destacada que arroja el análisis del sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte es que el beneficiario tipo no es una mujer en todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que Galicia y La Rioja reflejan un equilibrio absoluto en la distribución de sus beneficiarios en función del sexo. Por otro lado, en el ámbito provincial destaca que no hay ninguna mujer beneficiaria en las provincias de Cuenca, Ourense y Pontevedra, que los titulares en las provincias de Lugo, Albacete y Badajoz son en su mayoría varones y que el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en Almería, Cádiz, Huelva, Sevilla, Salamanca, Segovia, Zamora y Alicante. Por último, es preciso señalar que no existe ninguna prestación reconocida en Huesca.

β Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Andalucía

El 53,44 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte andaluces son mujeres, participación que es notablemente inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, que se cifra en el 67,67 %, lo que la configura como la tercera más baja, tras Galicia y La Rioja, que se registra en las distintas comunidades y ciudades autónomas.

La mayor presencia femenina no se refleja en todas las provincias andaluzas, ya que el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en Almería, Cádiz, Huelva y Sevilla, mientras que, como contraste, el 80 % de los titulares de Jaén son mujeres.

β Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Aragón

El 71,88 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte aragoneses son mujeres. El análisis del sexo del beneficiario en las distintas provincias aragonesas ofrece resultados análogos, salvo en Huesca, donde no existen beneficiarios de esta prestación. No obstante, al ser la más elevada, destaca que el 75 % de los beneficiarios en Teruel son mujeres.

β Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias

El 80,95 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte asturianos son mujeres, participación que, al igual que en las prestaciones ya analizadas, es superior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios residentes en España y que se configura como la segunda más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Illes Balears

El 80 % de los titulares Illes Balears del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación notablemente superior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, configurándose como la tercera más elevada, tras el Principado de Asturias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

β **Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Canarias**

El 65,52 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte canarios son mujeres, participación que es muy similar a la global española. No obstante, a nivel de las dos provincias insulares, la preeminencia femenina es superior en Santa Cruz de Tenerife, donde las mujeres representan al 75 % de sus beneficiarios, mientras que en Las Palmas desciende al 58,82 %.

β **Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Cantabria**

El 66,67 % de los titulares cántabros del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es menor, aunque casi idéntica, a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

β **Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla y León**

El 62,50 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España. La peculiaridad que presenta el análisis del sexo del beneficiario de este subsidio es que las proporciones que reflejan todas las provincias castellanoleonesas son inferiores a las del resto de las prestaciones ya analizadas, salvo en Soria, donde la única titular es una mujer. Asimismo destaca la elevada participación femenina, en torno al 75 % en las provincias de Ávila y Burgos.

β **Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**

El 72,22 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la cuarta más alta, tras el Illes Balears, el Principado de Asturias y Melilla, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, dicho resultado no es uniforme en todas las provincias castellanomanchegas, ya que, si bien la totalidad de los beneficiarios de Ciudad Real y de Guadalajara son mujeres, y la participación femenina en Toledo se cifra en el 80 %, el único beneficiario que existe en Cuenca es un hombre.

β **Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Catalunya**

El 66,67 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es la más baja que se registra entre los titulares catalanes de las distintas prestaciones económicas para personas con discapacidad, aunque casi idéntica a la global española.

La menor presencia femenina se refleja en Barcelona y Lleida, ya que respectivamente se cifra en el 60,61 % y el 66,67 %. Por el contrario, la participación de las mujeres en Girona y Tarragona es mayor que en el conjunto de los beneficiarios de esta prestación en el territorio español, y destaca que la totalidad de los titulares gerundenses son mujeres, circunstancia que, además, se produce en Soria, Ciudad Real y Guadalajara.

β Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana

El 59,42 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte valencianos son mujeres, participación que es inferior a la global española. La menor presencia femenina tiene su reflejo sobre todo en Alicante, donde la distribución por sexo de sus beneficiarios refleja un equilibrio absoluto.

β Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Extremadura

El 56,25 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte extremeños son mujeres, participación que es inferior a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España, lo que la configura como la cuarta más baja, tras Andalucía, Galicia y la Rioja, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El mayor peso femenino se refleja únicamente en Cáceres, ya que el 52,17 % de los titulares de Badajoz son varones.

β Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Galicia

El número de hombres y mujeres en los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte gallegos es idéntico, circunstancia que también se produce en La Rioja. La peculiaridad que refleja el análisis del sexo del beneficiario de este subsidio en Galicia es que el beneficiario tipo es una mujer solo en A Coruña, mientras que en las otras tres provincias gallegas los beneficiarios son en su mayor parte hombres. En este sentido, destaca que los dos beneficiarios que existen en Ourense y Pontevedra son varones y que lo son el 72,73% de los titulares de Lugo. Esta última participación de los hombres beneficiarios lucenses es la más elevada del territorio español.

β Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad de Madrid

El 62,10 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte madrileños son mujeres, participación que es inferior en cinco puntos a la presencia femenina entre la totalidad de los beneficiarios de esta prestación residentes en España.

β Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia

El 60 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es menor a la que reflejan la totalidad de los beneficiarios de esta prestación en España.

β Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de La Rioja

El número de hombres y mujeres en los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte riojanos es idéntico, circunstancia que también se produce en Galicia.

β Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 71,79 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres, participación que es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Aragón, Castilla-La Mancha, Illes Balears, Principado de Asturias y la Ciudad Autónoma de Melilla.

β Sexo del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla

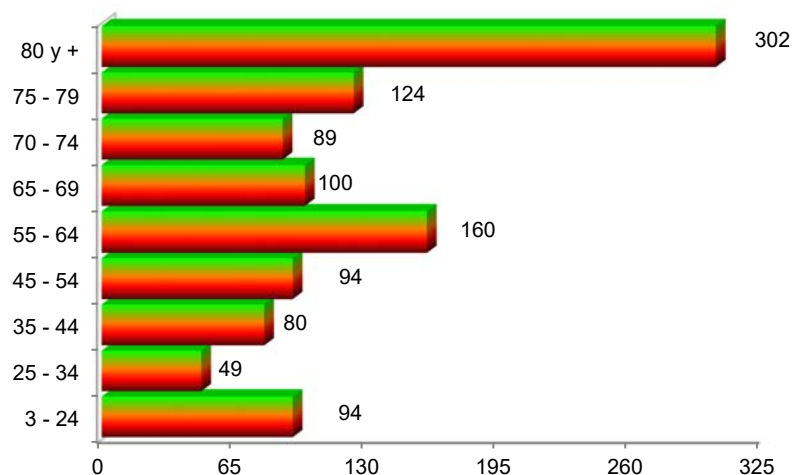
El 87 % de los titulares del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte son mujeres. Dicha participación es la más alta de las distintas comunidades y ciudades autónomas.

9 EDAD DEL BENEFICIARIO

Si bien se han marcado diferencias referentes al sexo del beneficiario de este subsidio con respecto a las prestaciones económicas para personas con discapacidad ya analizadas, aquellas no se reflejan si lo que se

analiza es la edad del titular. En este sentido, también los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte con edades superiores a los 75 años son los más numerosos, ya que participan con el 39,01 % del total. El grupo de edad más representativo, con un peso del 27,66 %, se sitúa entre aquellos que tienen más de 80 años. Sin embargo, como rasgo peculiar destaca que el segundo grupo de edad más numeroso sea el que incluya a los titulares que tienen entre 55 y 64 años.

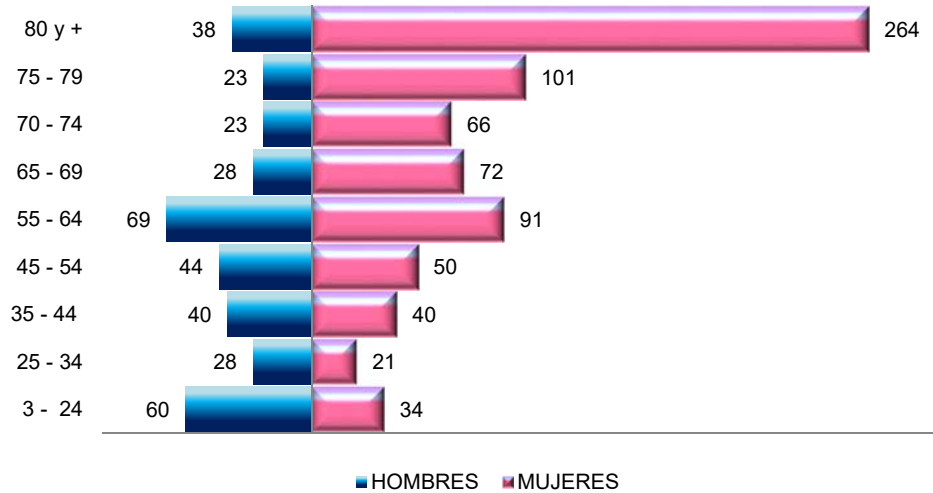
Gráfico 12. Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja como una constante en todos los ámbitos territoriales. En este sentido, la mayor participación en la Comunidad Valenciana se registra entre los titulares que tienen entre 55 y 64 años, mientras que el beneficiario más representativo de los beneficiarios andaluces es el menor de 25 años. Asimismo, los titulares más representativos en Illes Balears tienen entre 75 y 79 años, mientras que en La Rioja son aquellos cuya edad se encuentra entre los 35 y los 44 años. En el polo opuesto, destaca que más del 35 % de los beneficiarios de Extremadura, la Ciudad Autónoma de Melilla y el Principado de Asturias tienen más de 80 años, mientras que su peso en la Comunidad Valenciana es el 10,14 %.

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 13. Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte



De este modo, se observa que la presencia de los hombres es superior al de las mujeres entre los titulares menores de 35 años, aunque el mayor número de titulares varones tienen entre 45 y 64 años. A partir de los 35 años, aunque el número de hombres y mujeres beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y 44 años es idéntico, la superioridad femenina se pone de manifiesto en todos los tramos de edad analizados, destacando que la participación femenina se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 53,19 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, dicha representación alcanza el 87,42 % entre los mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Andalucía

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios andaluces se corresponde con aquellos que tienen menos de 25 años. El peso de los beneficiarios andaluces menores de 65 años es superior al global español, mientras que el de los mayores de dicha edad es inferior. En este sentido, destaca que la participación del 16,03 % de los mayores de 80 años, que son los más representativos en los beneficiarios españoles, es notablemente inferior en los titulares andaluces y el segundo más bajo, tras la Comunidad Valenciana, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Ello permite afirmar que su edad está por debajo de la media.

La preeminencia indicada de los beneficiarios titulares con edades comprendidas entre los 3 y los 24 años se debe a que dicho grupo de edad se constituye como el más representativo en Cádiz, Sevilla y, sobre todo, en Almería y Huelva, cuyas participaciones superiores al 50 % son

las más elevadas de todas las provincias españolas. Por último, es preciso señalar que la participación del 80 % que reflejan los beneficiarios mayores de 80 años en Jaén configura a este grupo de edad como el más representativo en esa provincia, así como la proporción más elevada del conjunto del territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres es superior entre los menores de 35 años y en aquellos segmentos cuya edad se sitúa entre los 45 y los 54 años, los 65 y 69 años y los 75 y 79 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los grupos de edad, y destaca que la participación femenina más elevada, del 83,33 %, se registra entre los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Aragón

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios aragoneses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, ya que su peso específico respecto al total de titulares aragoneses, que es del 34,38 %, es incluso superior al que ostenta este grupo de edad en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español, así como el cuarto más elevado, tras Extremadura, la Ciudad Autónoma de Melilla y el Principado de Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. La preeminencia indicada de los beneficiarios mayores de 80 años se debe a que el 75 % de los titulares de Teruel tienen esta edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que es posible concluir que el único titular menor de 25 años es varón y que el número de hombres beneficiarios es mayor en aquellos que tienen entre 35 y 54 años. La mayor presencia femenina queda reflejada en el resto de los grupos de edad y se incrementa con la edad. De este modo, si la presencia femenina se cifra en el 75 % entre los titulares que tienen entre 65 y 69 años, su participación supera el 81 % entre los mayores de 75 años, llegando a ser absoluta en varios tramos de edad.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en el Principado de Asturias

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios asturianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser interpretada como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, debe tenerse en cuenta que el 42,86 % de los titulares asturianos se incluye en ese grupo de edad, participación que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos se desprende que todos los beneficiarios cuya edad se encuentra entre los 55 y los 64 años, así como entre los 70 y los 74 años. Las mujeres son claramente mayoritarias en el resto de los tramos de edad, y destaca que la totalidad de los beneficiarios menores de 25 años y mayores de 80 años son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Illes Balears

A diferencia de lo que ocurre en el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, el grupo de edad más representativo entre los titulares de Illes Balears se corresponde con aquellos que tienen entre 75 y 79 años. Su participación del 40 %, la más elevada del territorio español, así como la inexistencia de titulares menores de 55 años, permite afirmar que el beneficiario balear tiene una edad superior.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa que, a pesar de la preeminencia femenina global, el único beneficiario que tiene entre 55 y 64 años es un hombre y, a partir de esa edad, la totalidad de los titulares son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Canarias

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios canarios es el de los mayores de 80 años, con una participación del 24,14%. No obstante, el peso de aquellos cuya edad se encuentra entre los 75 y 79 años, que se cifra en el 17,24 % es la cuarta más elevada, tras la Ciudad Autónoma de Melilla, Aragón e Illes Balears, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Esta circunstancia, junto a las mayores participaciones de los beneficiarios canarios con edades comprendidas entre los 45 y los 54 años, permite afirmar que su edad es inferior a la del beneficiario tipo español de esta prestación. Dicha afirmación se confirma si se tiene en cuenta que el peso del 24,14 % que reflejan los beneficiarios canarios mayores de 80 años es inferior al 27,66 % que representan en el conjunto del territorio español. El importante peso de los titulares de 75 a 79 años tiene su origen en que el 41,67 % de los beneficiarios en Santa Cruz de Tenerife tienen esta edad. Por el contrario, el grupo de edad más representativo en Las Palmas es el que incluye a los titulares que tienen entre 45 y 54 años, cuyo peso del 29,41 % es uno de los más elevados de todas las provincias españolas.

Del análisis de la edad del beneficiario combinado con su distribución por sexos se pone de manifiesto una alternancia en la preeminencia. En este sentido, todos los titulares menores de 35 años son hombres y estos tienen mayor presencia entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 55 y los 64 años. En el resto de los tramos de edad, la participación femenina es mayor y llega a ser absoluta en varios de ellos.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Cantabria

Los beneficiarios cántabros más representativos se corresponden con aquellos que tienen más de 80 años, con una participación del 36,67% muy cercana a la global española. No obstante, es posible señalar que el peso específico de aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 64 años respecto al total de titulares cántabros, que se cifra en el 20 %, es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que todos los titulares menores de 35 años y que tienen entre 65 y 69 años son hombres, así como que estos tienen una mayor presencia entre los que tienen entre 55 y 64 años. En el resto de los tramos de edad, destaca que la totalidad de los beneficiarios son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla y León

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios castellanoleoneses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia, que puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, es el resultado, sobre todo, de las altas participaciones que los titulares con esta edad refieren en Valladolid, Burgos y Segovia, destacando que en esta última el 75 % de los titulares tienen más de 80 años, participación que es la segunda más elevada, tras Jaén, de todas las provincias españolas. Como contraste, resalta que no existen beneficiarios de esa edad en Ávila, Salamanca, Soria y Zamora, así como que su proporción en Palencia es de solo el 12,50 %.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Los beneficiarios menores de 25 años son todos hombres y el número de varones es mayor en aquellos que tienen entre 25 y 34 años, así como 65 y 69 años. En el resto de los tramos de edad analizados, el número de las beneficiarias es superior, alcanzando una participación del 84,62 % entre los mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios castellanomanchegos más representativos se corresponden con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, aunque su representación del 33,33 % es superior a la del 27,66 % que tienen los perceptores octogenarios residentes en

territorio español. Este resultado tiene su origen en las altas participaciones que estos beneficiarios reflejan en Albacete y, sobre todo, Guadalajara, donde el 66,67% de los titulares tienen más de 80 años. Como contraste no existe ningún titular de la edad indicada en Cuenca.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende que los hombres son más numerosos en el tramo de 45 a 54 años y que el número de hombres y mujeres es idéntico entre aquellos que tienen entre 70 y 74 años. La mayor presencia femenina se manifiesta en el resto de los grupos de edad y es exclusiva en varios de ellos.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Catalunya

Los beneficiarios catalanes de esta prestación más numerosos son los que tienen entre 45 y 64 años, con una representación que se cifra en el 37,50% del total. La preeminencia indicada se fundamenta en la alta participación, del 66,67%, que refieren los titulares cuya edad se sitúa entre los 45 y 54 años, que es la más elevada de todas las provincias españolas.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres es superior al de mujeres entre los titulares que tienen de 55 a 64 años. Asimismo, el número de hombres y mujeres es idéntico entre los titulares que tienen entre 25 y 34 años, y es superior el de las mujeres en el resto de los tramos de edad analizados. En este sentido, destaca que la totalidad de los titulares con edades comprendidas entre los 65 y 79 años son mujeres y la presencia femenina alcanza una proporción del 88,89% entre los beneficiarios mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad Valenciana

El 55,70% de los titulares tienen entre 35 y 64 años, siendo el tramo de edad más representativo el de aquellos cuya edad se sitúa entre 55 y 64 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo divergente con el beneficiario tipo español de esta prestación, cuyo grupo de edad más representativo es el de los mayores de 80 años.

La preeminencia indicada de los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años se manifiesta en Valencia y, sobre todo, en Alicante, cuya participación del 39,47% es la más alta de todas las provincias españolas. Asimismo, la proporción del 31,82% que reflejan los titulares de Castellón con edades comprendidas entre 35 y 44 años es una de las más elevadas del territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que la superioridad femenina se manifiesta en todos los grupos de edad analizados en unas proporciones en torno al 60-70 %, salvo en los menores de 25 años, entre los que los hombres representan al 55,56 % del total. Asimismo no se produce entre los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años, entre los que se pone de manifiesto un equilibrio absoluto en la distribución por sexo

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Extremadura

El grupo de edad más numeroso entre los beneficiarios extremeños se corresponde con los mayores de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo común con el beneficiario español de esta prestación, aunque su peso específico respecto al total de titulares extremeños, que se cifra en el 37,50 %, es más elevado que el global español y el tercero más alto, tras la Ciudad Autónoma de Melilla y el Principado de Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio indicado de los beneficiarios mayores de 80 años es el resultado de la alta participación que los titulares con esa edad tienen en Badajoz, en la que el 52,17 % de sus titulares son octogenarios.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se deduce que existe cierta alternancia. De este modo, los hombres son más representativos entre los titulares menores de 25 años, de los 35 a los 44, de los 55 a 64 años y de 70 a 74 años. El número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en aquellos que tienen entre 25 y 34 años, así como de 45 a 54 años. La mayor presencia femenina se registra en el resto de los tramos de edad.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de Galicia

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios gallegos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario tipo español de esta prestación, aunque su peso específico respecto al total de titulares gallegos, que es del 17,31 %, es más de diez puntos menor al de este tramo de edad en el conjunto del Estado. Por el contrario, el peso que con idéntica participación reflejan los titulares que tienen entre 35 y 44 años duplica a la que reflejan la totalidad de beneficiarios españoles con esa edad.

La supremacía indicada de los beneficiarios mayores de 80 años no es trasladable a todas las provincias gallegas, ya que solo se registra en A Coruña y Ourense, mientras que en Pontevedra no existen beneficiarios octogenarios y su participación en Lugo es de solo el 9,09 %. En relación con lo anterior, el 71,81 % de los titulares en Lugo es el que incluye a los menores de 45 años, proporción que es una de las más elevadas de todo el territorio español.

Si el análisis de la edad del beneficiario se conjuga con el de la distribución por sexos, se observa cierto equilibrio en la distribución por sexos. De este modo, la mayor participación masculina se registra entre los beneficiarios menores de 35 años y aquellos que tienen entre 55 y 69 años, así como 75 y 79 años. El número de mujeres beneficiarias es superior entre los beneficiarios en el resto de los grupos de edad, aunque con menores participaciones.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Comunidad de Madrid

Como ocurre con el conjunto de los beneficiarios españoles de esta prestación, el grupo de edad más representativo en la Comunidad de Madrid es el de los mayores de 80 años, con un peso específico respecto al total de titulares madrileños del 29,03 %, que es superior a su representación en la totalidad de los perceptores residentes en territorio español.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con el de la distribución por sexos, del que resulta que el número de hombres es superior hasta los 45 años, así como aquellos que tienen entre 70 y 74 años, llegando a representar al 80% de los titulares en aquellos cuya edad se sitúa entre los 35 y 44 años. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los grupos de edad, y destaca que su participación se incrementa con la edad. De este modo, si las mujeres beneficiarias participan con un 55 % respecto al total de titulares con edades comprendidas entre los 55 y los 64 años, dicha representación alcanza el 83,33 % respecto a los mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Región de Murcia

El grupo de edad mayoritario entre los beneficiarios murcianos se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Si bien esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, es reseñable que el peso del 20 % que reflejan los titulares murcianos que tienen entre 55 y 64 años supera en más de cinco puntos al global español y es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que resulta que el número de hombres es mayoritario entre los titulares menores de 65 años. Al respecto destaca que la todos los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y 44 años son hombres. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que su presencia llega a ser exclusiva en algunos tramos de edad y, en todo caso, supera el 75 %.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios riojanos tienen preferentemente una edad comprendida entre los 35 y los 44 años.

El análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, del que se desprende una paridad absoluta de mujeres y hombres.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios ceutíes se corresponde con los mayores de 80 años. No obstante, destaca que la participación del 15,38 % que reflejan de los titulares menores de 25 años es, tras Andalucía, la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, observándose que entre los menores de 25 años y los titulares que tienen entre 55 y 64 años se pone de manifiesto una preeminencia masculina, así como que el número de hombres y mujeres con edades comprendidas entre 45 y 54 años es idéntico. El número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los tramos de edad, destacando que la totalidad de los titulares mayores de 80 años, así como aquellos que tienen entre 25 y 44 años son mujeres.

β Edad del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte en la Ciudad Autónoma de Melilla

El grupo de edad más representativo entre los beneficiarios melillenses se corresponde con aquellos que tienen más de 80 años. Esta circunstancia puede ser definida como un rasgo en común con el beneficiario español de esta prestación, aunque su peso del 42,24% es el segundo más elevado, tras el Principado de Asturias, de todas las comunidades y ciudades autónomas. Además, es posible señalar que el segundo tramo de edad que concentra mayor número de beneficiarios es aquel que incluye a los que tienen entre 75 y 79 años, cuya participación del 17,69 % es, tras Illes Balears, la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. El número de varones supera al de mujeres entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y los 54 años y su presencia en el resto de los grupos de edad es claramente minoritaria. En efecto, en el resto de los tramos de edad analizados el número de mujeres beneficiarias es superior, y destaca que su mayor participación, con un 95,92 %, se registra entre los titulares que tienen entre 75 y 79 años.

11.5

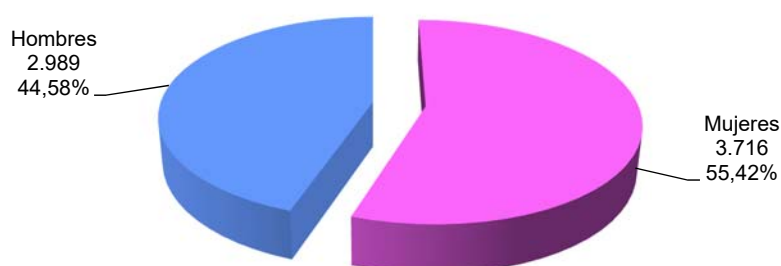
PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

II.5. PERFIL DEL BENEFICIARIO DE ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

9 SEXO DEL BENEFICIARIO

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos de las prestaciones sociales y económicas contemplados en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como en las prestaciones ya analizadas, con una importante reducción en el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte, destaca que la preponderancia femenina entre los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, si bien se mantiene, registra la participación más baja de todas las prestaciones de este sistema.

Gráfico 14. Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



En este sentido, tal como se refleja en el gráfico anterior, solo el **55,42 %** de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación notablemente inferior a la presencia femenina entre los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos, que se cifra en el 92,86 %.

La menor presencia de mujeres con carácter global es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en la Región de Murcia, Extremadura, Canarias, la Comunidad de Madrid y en las provincias de Ourense, Almería, Zamora, Las Palmas, Huelva, Cáceres, Córdoba, Valencia, Guadalajara y Cádiz. Asimismo, el número de hombres y mujeres beneficiarios en Badajoz es idéntico. No obstante, en el otro extremo, el en torno al 83 % de los beneficiarios de Huesca y Tarragona son mujeres y resalta que la totalidad de sus beneficiarios son mujeres en Girona, A Coruña y Castellón, así como en la comunidad autónoma de Illes Balears.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Andalucía

El 54,57 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español.

Si dicho resultado se analiza a nivel provincial, se observa que las provincias de Málaga y Jaén reflejan participaciones superiores al 59 % , sobre todo en esta última, que, con el 77,27 %, registra la proporción de mujeres más elevada de esta comunidad autónoma, y que, a su vez, es una de las más elevadas de todas las provincias españolas. En el polo opuesto, el beneficiario tipo en Cádiz, Córdoba, Huelva y Almería es un hombre y destaca que el peso del 61,54% que reflejan los varones en la última provincia sea el segundo más elevado, tras Ourense, de todas las provincias españolas.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Aragón

El 57,24 % de los titulares aragoneses de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. La mayor presencia femenina se basa fundamentalmente en la alta participación de las mujeres entre los titulares residentes en Huesca, que, con una participación del 82,61 %, se sitúa como la segunda más elevada, tras Tarragona, de las provincias españolas que tienen presencia masculina.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias

El 56,10 % de los titulares asturianos de esta prestación no económica son mujeres, participación que es casi idéntica a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, que es del 55,42 %.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Illes Balears

La totalidad de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, situación que solo se produce en esta comunidad autónoma y en las provincias de Girona, A Coruña y Castellón.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Canarias

Si el análisis de esta variable ha puesto de manifiesto la importante presencia de las mujeres, tanto entre los beneficiarios distintos del sistema de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad, como en los subsidios ya analizados, destaca que **la mayor parte de los titulares de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica canarios son hombres**. En este sentido, el 55,95 % de los titulares de esta

prestación no económica son varones, circunstancia que, además de en esta comunidad autónoma, se produce en la Región de Murcia, Extremadura y la Comunidad de Madrid, aunque la participación indicada de los beneficiarios canarios es la segunda más elevada.

No obstante, la preeminencia masculina mencionada ocurre solo en Las Palmas, donde el 58,82 % de sus titulares son hombres. En cambio, el peso del 56,25 %, de las mujeres beneficiarias en Santa Cruz de Tenerife es más elevado que el global español.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria

El 60,28 % de los titulares cántabros de esta prestación no económica son mujeres, participación que, al igual que en el resto de las prestaciones analizadas, es algo superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla y León

El 59,16 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. El predominio femenino no es extrapolable a todas las provincias castellanoleonesas, ya que, si las mujeres llegan a representar el 71,43 % de los beneficiarios en la provincia de Soria, lo que supone que sea una de las participaciones más altas de todo el territorio español, el 60 % de los beneficiarios zamoranos son hombres.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

El 62,60 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español. La mayor presencia de las mujeres no es trasladable a todas las provincias castellanomanchegas, ya que el 53,33 % de los beneficiarios en Guadalajara son hombres. No obstante, es posible destacar, por ser una de las proporciones más elevadas de todas las provincias españolas, que el 71,26 % de los beneficiarios de Cuenca son mujeres.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Catalunya

El 66,67 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es superior a la que tienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. La mayor presencia de las mujeres respecto al global estatal tiene lugar en todas las provincias catalanas y destaca, además, que el único beneficiario de Girona sea una mujer.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana

El 50,60 % de los titulares valencianos de esta prestación no económica son mujeres, participación que es casi cinco puntos porcentuales inferior a la que reflejan las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español y la más baja que reflejan las comunidades y ciudades autónomas con mayor participación femenina. Esta baja representación es el resultado de que el beneficiario tipo no es una mujer en la provincia de Valencia, ya que el 46,62 % de los beneficiarios son varones, y que la totalidad de los beneficiarios castellonenses sean mujeres.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Extremadura

El 52,33 % de los titulares extremeños de esta prestación no económica son hombres. La mayor participación de los hombres beneficiarios se produce en la Región de Murcia, Canarias y la Comunidad de Madrid, aunque la participación indicada de los beneficiarios extremeños es la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas. Sin embargo, esta mayor presencia de los varones no se refleja en Badajoz, ya que el número de hombres y mujeres beneficiarios es idéntico en esta provincia.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Galicia

El 56,10 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres, participación que es algo superior a la global española. La participación femenina indicada se motiva en que el 65 % de los titulares en Ourense son hombres, aunque en las otras tres provincias gallegas se refleja una presencia mayoritaria femenina. En este sentido, la totalidad de los beneficiarios en A Coruña son mujeres.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad de Madrid

El 57,38 % de los titulares madrileños de esta prestación no económica son hombres. La mayor presencia de los varones, además de en esta comunidad autónoma, se produce también en la Región de Murcia, Extremadura y Canarias, aunque destaca que la participación indicada de los beneficiarios madrileños es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia

El 50,80 % de los titulares de esta prestación no económica son hombres. La mayor presencia de los varones, además de en esta comunidad autónoma, se produce también en Extremadura, Canarias y la Comunidad de Madrid.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de La Rioja

La mayoría femenina entre los titulares riojanos de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica se mantiene, e incluso es superior a la global española. En este sentido, el 68,42 % de los titulares de esta prestación no económica son mujeres.

β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta

El 74,07 % de los titulares ceutíes de esta prestación no económica son mujeres, participación claramente superior a la que obtienen las mujeres beneficiarias en el conjunto del territorio español, lo que supone que sea la tercera más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por la Ciudad Autónoma de Melilla e Illes Balears.

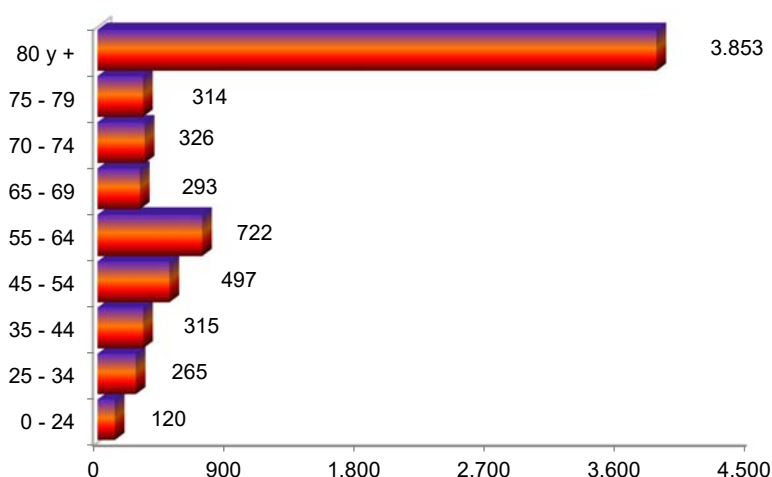
β Sexo del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla

El 75 % de los titulares melillenses de esta prestación no económica son mujeres. Dicha participación es la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Illes Balears.

9 EDAD DEL BENEFICIARIO

Si bien se han marcado diferencias respecto al sexo del beneficiario de esta prestación respecto a los subsidios económicos ya analizados, aquellas no se manifiestan si lo que se observa es la edad del titular. En este sentido, los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica con edades superiores a los 80 años son los más numerosos, ya que participan con el 57,46 % del total, y es el porcentaje más alto de todas las prestaciones analizadas.

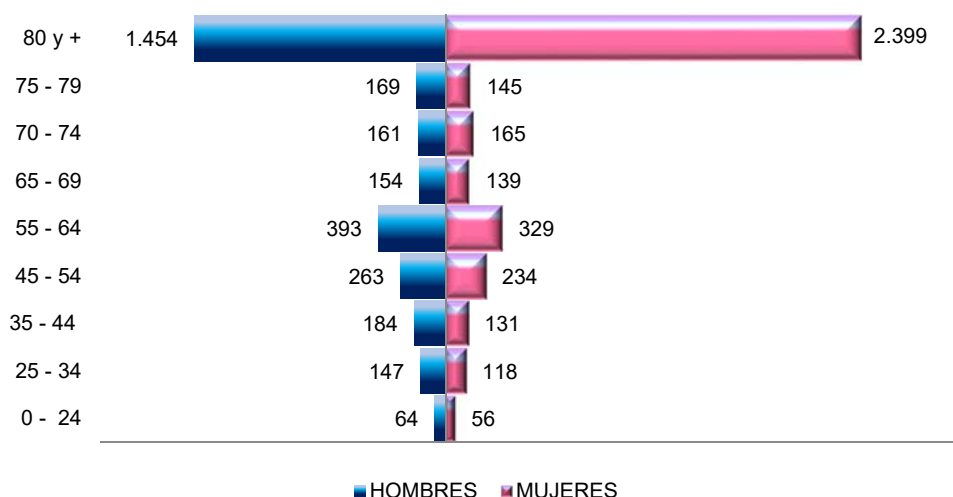
Gráfico 15. Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



Los mayores de 80 años superan la participación global indicada en la Comunidad Valenciana, Cantabria, Región de Murcia, Castilla-La Mancha y Castilla y León. La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no se refleja, sin embargo, como una constante en todos los ámbitos territoriales competentes. En este sentido, el tramo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Canarias y en la Ciudad Autónoma de Ceuta es el que concentra a los beneficiarios que tienen entre 45 a 54 años, y los que tienen entre 55 y 64 años en Galicia. Asimismo, destaca el 75 % de los beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Melilla son menores de 45 años y no existen titulares mayores de 65 años.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, cuyos datos se reflejan en la pirámide siguiente.

Gráfico 16. Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica



De este modo, se observa que el número de hombres es mayoritario entre los titulares con una edad menor de 80 años, salvo en los titulares con edades comprendidas entre los 70 y 74 años, destacando que su participación se reduce conforme avanza la edad de los beneficiarios. Así, si el 58,41 % de los beneficiarios que tienen entre 35 y 44 años son varones, dicha participación se cifra en el 53,82 % respecto a aquellos cuya edad se sitúa entre los 75 y los 79 años.

El número de mujeres beneficiarias es superior entre los mayores de 80 años y los que tienen entre 70 y 74 años, destacando que, si bien su participación del 62,26 % es inferior a la que se da en este tramo de edad en el resto de las prestaciones, es más elevada que la que reflejan los varones en esta prestación en el resto de los tramos de edad.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Andalucía

El grupo de edad más representativo en Andalucía se corresponde con los mayores de 80 años, aunque su peso se cifra solo en un 18,45 %. En este sentido, es reseñable también el importante peso de los beneficiarios menores de 65 años y sobresale que la participación del 18,14 % que reflejan los beneficiarios que tienen entre 25 y 34 años es el más elevado de todas las comunidades y ciudades autónomas. El predominio de los beneficiarios menores de 65 años se refleja sobre todo en Granada, donde aquellos cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años representan al 49,48 % de sus titulares, participación que es la más elevada de las provincias españolas. Por el contrario, en coincidencia con los datos globales de los titulares españoles, aunque en proporción inferior, los beneficiarios mayores de 80 años son los más representativos en Jaén y Cádiz, pero sobre todo en Sevilla, donde el 45,10 % de sus titulares se encuadran en ese segmento de edad.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos, del que se desprende que el número de hombres solo es superior entre los titulares menores de 55 años. A partir de dicha edad, las mujeres son los beneficiarios más representativos en todos los tramos de edad analizados, con participaciones que a partir de los 65 años superan el 64 %.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Aragón

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en esta comunidad autónoma es el de aquellos que tienen más de 80 años, si bien su peso específico, del 34,21 %, es inferior al que tienen los beneficiarios españoles de esa edad. La primacía de los beneficiarios mayores de 80 años no es extrapolable a todas las provincias aragonesas. Así, los titulares en Huesca tienen preferentemente entre 65 y 74 años y los de Teruel entre 45 y 54 años, destacando que la participación del 60 % que registran los beneficiarios indicados de Teruel es la más alta de todo el territorio español.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que la totalidad de los titulares menores de 25 años son varones y que estos tienen una mayor representación entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y 44 años y los 65 y 69 años. Asimismo se refleja que el número de hombres y mujeres que tienen entre 75 y 79 años es idéntico. En el resto de los tramos de edad, las mujeres beneficiarias superan a los hombres, aunque en proporciones muy inferiores a las que se dan en el resto de las prestaciones, si bien destaca que el 81.82% de los titulares que tienen entre 70 y 74 años sean mujeres.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en el Principado de Asturias

El grupo de edad más representativo de los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica asturianos se corresponde con el de los mayores de 80 años, si bien su participación del 30,49 % es claramente inferior a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles de esa edad. Como efecto de lo anterior, es necesario resaltar que las participaciones que registran los beneficiarios asturianos que tienen entre 35 y 75 años son superiores a las que tiene el conjunto de los titulares españoles y que la proporción del 11,59 % de los titulares que tienen menos de 25 años es una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas. Ello permite afirmar que su edad media es algo menor a la del titular tipo del Estado.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa la preeminencia de los varones entre los titulares menores de 45 años, así como en aquellos que tienen entre 65 y 69 años y 75 a 79 años. Por el contrario, las mujeres son más representativas en el resto de los segmentos de edad, y alcanzan su participación más elevada, del 75 %, entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Illes Balears

La distribución de los dos beneficiarios existentes en esta comunidad autónoma refleja que el único beneficiario que existe tiene entre 55 y 64 años.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos, se el beneficiario es una mujer.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Canarias

Los beneficiarios canarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos tienen entre 35 y 64 años. Este predominio se produce en ambas provincias canarias, aunque es más evidente en Las Palmas, donde el 67,65 % de los titulares se incluye en dicho grupo de edad. Si a todo ello se añade que únicamente el 7,14 % de los titulares canarios es mayor de 80 años, es posible afirmar que el beneficiario tipo canario es más joven que el del resto del Estado.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos, se observa que los titulares menores de 45 años y aquellos que tienen entre 70 a 74 años son mayoritariamente hombres. Además de que todos los beneficiarios que tienen entre 65 y 69 años son mujeres, la mayor proporción femenina se produce entre los beneficiarios mayores de 80 años, al representar al 66,67 % del total.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria

El grupo de edad más numeroso de los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Cantabria se corresponde con los mayores de 80 años. Su peso específico del 67,89 % es muy superior al que arroja el de los beneficiarios españoles de esa edad y es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con el de la distribución por sexos. De este modo, por un lado se observa que los hombres tienen una mayor representación entre los perceptores que tienen entre 55 y 79 años y que el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios con edades comprendidas entre los 25 y los 54 años, mientras que la superioridad femenina se produce solo en los mayores de 80 años, con una participación del 68,05 %.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla y León

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles, los perceptores castellanoleoneses más numerosos son aquellos que tienen más de 80 años, con una participación del 74,11 %, que es la más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas.

La preponderancia de los beneficiarios mayores de 80 años no se produce en todas las provincias castellanoleonesas, ya que el 35 % de titulares de Valladolid son menores de 25 años y se configuran como el grupo más numeroso. En el resto de las provincias, la preeminencia de los mayores de 80 años se manifiesta en distinta medida. En este sentido, en torno al 80 % de los titulares de Ávila y León son mayores de 80 años, proporción que son las más altas de todas las provincias españolas. En el polo opuesto, la proporción de mayores de 80 años se reduce al 25 % en Burgos.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que el número de hombres y mujeres es idéntico en los beneficiarios que tienen entre 70 y 74 años y que los hombres son mayoritarios entre los titulares con edades comprendidas entre los 25 y 34 años, 55 y 69 años y 75 y 79 años, destacando que su participación más elevada, del 73,91 %, se registra entre aquellos que tienen entre 25 y 34 años. La cifra de mujeres beneficiarias en el resto de los tramos de edad es superior, y destaca que la mayor participación acontece entre los titulares mayores de 80 años, con un 64,59 %.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Si entre los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica españoles los más numerosos son aquellos que tienen una edad superior a los 80 años, dicha tónica se mantiene entre los castellanomanchegos, destacando que el 73,42 % de sus titulares son octogenarios, proporción que se configura como la segunda más elevada de todas las comunidades y ciudades autónomas, solo superada por Castilla y León.

La preeminencia de los beneficiarios mayores de 80 años se puede trasladar a todas las provincias castellanomanchegas, si bien cabe reseñar la menor participación del 66,67 % que se registra entre los titulares de Toledo.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se observa que el número de hombres es superior entre los titulares cuya edad se sitúa entre los 25 y los 34 años, 45 y 69 años, así como entre los 75 y los 79 años, destacando que su mayor participación, que se cifra en el 60,31 %, se produce entre los perceptores que tienen entre 55 y 64 años. Si bien el número de hombres y mujeres es idéntico en los beneficiarios menores de 25 años, el número de mujeres beneficiarias es superior en el resto de los segmentos analizados, destacando que la participación más elevada, que se cifra en el 68,50 %, se da entre los titulares mayores de 80 años.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Catalunya

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, el grupo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Catalunya es el de aquellos que tienen más de 80 años, aunque aquellos que tienen entre 55 y 64 años reflejan idéntica participación. El resultado se origina de la combinación del predominio de los mayores de 80 años en Barcelona, y el de aquellos cuya edad se sitúa entre los 55 y 64 años en Girona y Tarragona.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se combina con el de su distribución por sexos, se observa que la presencia masculina entre los beneficiarios catalanes es menos acusada, y se concreta en su representación global del 33,33 %. En este sentido, además de ser hombre el único titular que tiene entre 35 y 44 años y los dos que tienen entre 65 y 69 años, el número de hombres solo es idéntico al de mujeres entre los titulares menores de 25 años y aquellos cuya edad se sitúa entre

los 45 y los 54 años. En el resto de los segmentos de edad, hay presencia mayoritaria y absoluta de las mujeres, destacando que el 85,71 % de los beneficiarios mayores de 80 años son mujeres.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad Valenciana

Al igual que sucede con los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica a nivel estatal, el grupo de edad más representativo en la Comunidad Valenciana se corresponde con los mayores de 80 años, cuyo peso específico del 61,14 % es algo superior al de la media del país para esa edad. Esta preponderancia se puede trasladar a las tres provincias valencianas, aunque con menor proporción en Castellón, ya que el peso de los mayores de 80 años se cifra en el 25 %.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se deduce una mayor presencia masculina entre los beneficiarios valencianos de esta prestación. Así, el número de mujeres beneficiarias solo es superior entre los titulares mayores de 80 años y menores de 35 años. En el resto de los tramos de edad, el número de hombres es superior, alcanzando su mayor participación, del 77,42 %, en los beneficiarios con edades comprendidas entre los 35 y los 44 años.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Extremadura

Los beneficiarios octogenarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica son los más numerosos en la comunidad autónoma de Extremadura, con un peso específico del 45,35 %. Este predominio se refleja en las dos provincias extremeñas, aunque no en la misma proporción. En este sentido, si el 48,33 % de los titulares de Badajoz están incluidos en este grupo de edad, su representación en Cáceres se reduce al 38,46 % de sus perceptores.

El análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que el número de hombres es superior entre los titulares con edades comprendidas entre los 35 y los 64 años. El número de hombres y mujeres es idéntico entre los titulares que tienen entre 25 y 34 años, así como de 65 a 69 años, siendo la presencia femenina más relevante en el resto de los tramos de edad. Destaca que, aunque los dos beneficiarios que tienen entre 75 a 79 años son mujeres, su mayor participación del 75 % se refleja entre los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 70 y los 74 años.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de Galicia

El grupo de edad más representativo en la comunidad autónoma de Galicia se corresponde con el de los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años, con un porcentaje de 23,17 %, que solo es superado por la Ciudad Autónoma de Melilla, Catalunya e Illes Balears. La preeminencia en este tramo solo se produce en las provincias de Lugo y Ourense, mientras que todos los titulares de A Coruña son menores de 25 años y los más representativos de Pontevedra tienen más de 80 años. No obstante, el menor peso de los beneficiarios gallegos mayores de 80 años tiene su reflejo en las mayores participaciones en los menores de 64 años, que supone que concentre al 67,07 % del total y, sobre todo, en que la participación del 17,07 % que reflejan los menores de 25 años sea una de las más elevadas de todas las comunidades y ciudades autónomas, ya que solo es superior en la Ciudad Autónoma de Melilla.

De la combinación del análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se desprende que la totalidad de los beneficiarios cuya edad se sitúa entre los 25 y 34 años son varones y que el número de hombres es superior entre los titulares que tienen entre 75 y 79 años. Si bien el número de hombres y mujeres es idéntico entre los beneficiarios menores de 25 años, así como los que tienen de 35 a 4 años y de 65 a 69 años, la mayor presencia femenina se pone de manifiesto en el resto de los tramos de edad analizados, destacando que, si bien todos los beneficiarios con edades comprendidas entre los 70 y los 74 años son mujeres la participación más elevada, del 81,82 %, tiene lugar entre los titulares octogenarios.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Comunidad de Madrid

El grupo de edad más numeroso en la Comunidad de Madrid es el de los mayores de 80 años, aunque su representatividad, que se cifra en el 29,53 %, es casi la mitad inferior a la que arroja la media de los beneficiarios españoles. Dicho menor peso tiene como efecto que las participaciones que obtienen los beneficiarios incluidos en el resto de los segmentos de edad, salvo el de los menores de 25 años, sean superiores a las globales españolas, destacando que la proporción del 22,07 % que reflejan los beneficiarios que tienen entre 55 y 64 años es uno de los más elevados de todas las comunidades y ciudades autónomas.

No obstante, el análisis de la edad del beneficiario no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. De este modo, se observa que el número de hombres es superior en todos los tramos de edad, salvo entre los titulares que tienen entre 75 y 79 años, ya que el 51,22 % son mujeres. La participación más elevada que registran los titulares varones se produce entre los menores de 25 años que representan el 71,43 % del conjunto de beneficiarios de esa edad.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Región de Murcia

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Región de Murcia son los que tienen más de 80 años, cuyo peso específico del 69,78 % es uno de los más elevados que se dan en los beneficiarios de esa edad respecto a otros ámbitos territoriales.

Cuando el análisis de la edad del beneficiario se completa con el de su distribución por sexos, se observa que el número de hombres es superior al de mujeres en aquellos cuya edad se sitúa entre los 45 y 54 años y de 65 a 79 años. La mayor participación masculina, que se cifra en el 75 %, se registra entre aquellos con edades comprendidas entre los 65 y los 69 años.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la comunidad autónoma de La Rioja

Los beneficiarios más numerosos de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica riojanos, con una participación del 31,58 %, son aquellos que tienen entre 35 y 44 años, seguidos de los mayores de 80 años, que representan al 26,32 % del total. La participación indicada en los mayores de 80 años se reduce a la mitad respecto a la que reflejan el conjunto de los beneficiarios españoles de esa edad, mientras que, si la comparación se efectúa respecto al peso de los beneficiarios incluidos en los tramos de 35 a 44 años, resulta que es la más elevada del territorio español.

Del análisis de la edad del beneficiario conjugado con el de su distribución por sexos se desprende que el 66,67 % de los titulares que tienen entre 35 y 44 años son hombres. El número de mujeres beneficiarias es igual o superior en el resto de los tramos de edad analizados, y llegan a tener una presencia exclusiva en varios tramos de edad.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Ceuta

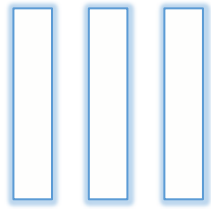
Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Ceuta se corresponden con aquellos que tienen menos de 35 años, cuyo peso específico del 29,62 % solo es superado en Melilla, y llegan a quintuplicar al de los beneficiarios españoles de esa edad, que es del 5,74 %.

El análisis de la edad del beneficiario, como variable, no quedaría completo si, además, no se combinara con su distribución por sexos. Así, resulta evidente que la preeminencia femenina se da en todos los tramos de edad, si bien en algún grupo de edad se pone de manifiesto un equilibrio absoluto.

β Edad del beneficiario de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica en la Ciudad Autónoma de Melilla

Los beneficiarios de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica más numerosos en la Ciudad Autónoma de Melilla se corresponden con los menores de 25 años, que concentra a la mitad de los cuatro beneficiarios de esta prestación.

Al combinar el análisis de la edad del beneficiario con el de su distribución por sexos se observa que, si bien el único beneficiario que tiene entre 55 y 64 años es un hombre, todos los titulares menores de 25 años y aquellos que tienen entre 35 y 44 años son mujeres.



ANEXOS

III.1

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

E S P A Ñ A

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	154.858	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	298.994	98.296	36.208	3.202	10.864	6.012	276	154.858
	T	453.852	83.448	139.283	19.913	34.205	21.737	408	298.994
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		167.522	81.388	110.527	55.673	25.430	13.312	0	453.852

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	46.316	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	153.719	13.700	21.109	2.404	6.055	2.947	101	46.316
	T	200.035	23.607	84.158	15.501	19.360	10.901	192	153.719
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		78.233	34.887	51.465	19.976	10.601	4.873	0	200.035
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		14.813	12.735	7.563	6.918	4.285	2	46.316	
		34.592	38.643	29.340	31.173	19.971	0	153.719	
		49.405	51.378	36.903	38.091	24.256	2	200.035	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	94.475	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	101.935	77.092	10.722	428	3.873	2.201	159	94.475					
	T	196.410	50.806	32.490	1.623	10.457	6.380	179	101.935					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		64.514	36.462	46.784	30.012	11.829	6.809	0	196.410					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		4.822	6.035	7.569	10.144	13.204	15.146	15.558	12.715	9.281	1	94.475		
		3.321	4.121	5.390	7.803	11.556	15.059	18.520	18.849	17.316	0	101.935		
		8.143	10.156	12.959	17.947	24.760	30.205	34.078	31.564	26.597	1	196.410		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD		COMPLEMENTO			
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		25.565	45.695	5.748	592	103	14.536	2.236	94.475	71.716	22.086	673	94.475	16.783
		32.143	40.682	8.816	472	122	17.157	2.543	101.935	78.301	22.720	914	101.935	16.466
		57.708	86.377	14.564	1.064	225	31.693	4.779	196.410	150.017	44.806	1.587	196.410	33.249

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	14.067	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	43.340	7.504	4.377	370	936	864	16	14.067					
	T	57.407	9.035	22.635	2.789	4.388	4.456	37	43.340					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		24.775	10.039	12.278	5.685	3.000	1.630	0	57.407					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		6.299	3.874	2.089	1.343	462	0	14.067						
		15.293	12.118	8.065	5.779	2.085	0	43.340						
		21.592	15.992	10.154	7.122	2.547	0	57.407						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD		COMPLEMENTO			
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		5.450	3.864	1.079	98	2	2.542	1.032	14.067	10.992	2.734	341	14.067	1.384
		19.802	8.906	3.828	78	5	8.451	2.270	43.340	35.652	6.668	1.020	43.340	3.248
		25.252	12.770	4.907	176	7	10.993	3.302	57.407	46.644	9.402	1.361	57.407	4.632

ANDALUCÍA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	33.835	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	66.625	23.289	7.446	358	1.861	881	0	33.835
	T	100.460	19.195	36.248	1.583	5.877	3.722	0	66.625
			42.484	43.694	1.941	7.738	4.603	0	100.460
	NÚMERO DE CONVIVIENTES								
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	
	27.732	16.426	27.950	16.295	8.047	4.010	0	100.460	

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	9.057	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	34.491	2.802	4.359	296	1.018	582	0	9.057
	T	43.548	4.702	22.583	1.340	3.305	2.561	0	34.491
			7.504	26.942	1.636	4.323	3.143	0	43.548
	NÚMERO DE CONVIVIENTES								
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL	
	-	-	-	-	-	-	-	-	
	12.907	6.843	13.322	5.619	3.361	1.496	0	43.548	
	TRAMOS DE EDAD								
	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL		
	3.179	2.597	1.442	1.223	616	0	9.057		
	8.651	9.307	6.864	6.480	3.189	0	34.491		
	11.830	11.904	8.306	7.703	3.805	0	43.548		

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL										
	H	22.197	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL				
	M	23.086	19.032	2.208	44	693	220	0	22.197				
	T	45.283	12.609	7.891	172	1.779	635	0	23.086				
			31.641	10.099	216	2.472	855	0	45.283				
	NÚMERO DE CONVIVIENTES												
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
	-	-	-	-	-	-	-	-					
	10.687	7.744	11.847	9.163	3.793	2.049	0	45.283					
	TRAMOS DE EDAD												
	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
	1.539	1.792	2.196	2.530	3.078	3.392	3.260	2.602	1.808	0	22.197		
	1.061	1.239	1.486	1.977	2.567	3.336	3.889	3.935	3.596	0	23.086		
	2.600	3.031	3.682	4.507	5.645	6.728	7.149	6.537	5.404	0	45.283		
	TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
	5.953	10.245	1.549	371	18	3.912	149	22.197	16.786	5.272	139	22.197	3.935
	7.347	8.163	2.103	301	16	4.977	179	23.086	17.469	5.415	202	23.086	3.762
	13.300	18.408	3.652	672	34	8.889	328	45.283	34.255	10.687	341	45.283	7.697

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL										
	H	2.581	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL				
	M	9.048	1.455	879	18	150	79	0	2.581				
	T	11.629	1.884	5.774	71	793	526	0	9.048				
			3.339	6.653	89	943	605	0	11.629				
	NÚMERO DE CONVIVIENTES												
	Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
	-	-	-	-	-	-	-	-					
	4.138	1.839	2.781	1.513	893	465	0	11.629					
	TRAMOS DE EDAD												
	65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
	1.159	703	377	257	85	0	2.581						
	3.088	2.639	1.737	1.217	367	0	9.048						
	4.247	3.342	2.114	1.474	452	0	11.629						
	TIPO DE DISCAPACIDAD								GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO
	Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
	951	510	219	32	0	853	16	2.581	2.019	512	50	2.581	235
	3.758	1.084	804	36	0	3.339	27	9.048	7.295	1.445	308	9.048	545
	4.709	1.594	1.023	68	0	4.192	43	11.629	9.314	1.957	358	11.629	780

ARAGÓN

TOTAL

SEXO	
H	2.395
M	4.940
T	7.335

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.497	578	64	161	95	0	2.395
1.498	2.179	387	501	375	0	4.940
2.995	2.757	451	662	470	0	7.335

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.576	1.112	1.545	629	334	139	0	7.335

JUBILACIÓN

SEXO	
H	806
M	3.084
T	3.890

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
271	338	47	103	47	0	806
569	1.622	332	332	229	0	3.084
840	1.960	379	435	276	0	3.890

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.897	556	876	308	200	53	0	3.890

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
262	242	122	101	79	0	806
604	689	561	703	527	0	3.084
866	931	683	804	606	0	3.890

INVÁLIDEZ

SEXO	
H	1.339
M	1.346
T	2.685

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.077	171	9	47	35	0	1.339
751	361	22	128	84	0	1.346
1.828	532	31	175	119	0	2.685

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.212	435	563	283	120	72	0	2.685

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
70	106	98	136	197	214	202	181	135	0	1.339
53	54	87	102	168	230	235	212	205	0	1.346
123	160	185	238	365	444	437	393	340	0	2.685

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
400	755	89	1	5	45	44	1.339
422	668	159	3	3	47	44	1.346
822	1.423	248	4	8	92	88	2.685

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
979	358	2	1.339
975	370	1	1.346
1.954	728	3	2.685

COMPLEMENTO
50%
242
233
475

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	250
M	510
T	760

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
149	69	8	11	13	0	250
178	196	33	41	62	0	510
327	265	41	52	75	0	760

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
467	121	106	38	14	14	0	760

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
101	75	35	32	7	0	250
182	143	77	69	39	0	510
283	218	112	101	46	0	760

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
91	94	15	3	0	5	42	250
191	170	70	0	0	22	57	510
282	264	85	3	0	27	99	760

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
187	63	0	250
380	130	0	510
567	193	0	760

COMPLEMENTO
50%
32
50
82

PRINCIPADO DE ASTURIAS

TOTAL	SEXO	
	H	3.164
	M	5.789
	T	8.953

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.221	547	63	186	147	0	3.164
1.894	2.213	406	778	498	0	5.789
4.115	2.760	469	964	645	0	8.953

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.254	2.157	1.994	948	378	222	0	8.953

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	803
	M	2.668
	T	3.471

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
326	279	45	92	61	0	803
535	1.194	302	423	214	0	2.668
861	1.473	347	515	275	0	3.471

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.472	808	745	289	108	49	0	3.471

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
211	212	138	142	100	0	803
560	672	456	534	446	0	2.668
771	884	594	676	546	0	3.471

INVÁLIDEZ	SEXO	
	H	2.019
	M	2.181
	T	4.200

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.671	198	11	77	62	0	2.019
1.100	647	40	242	152	0	2.181
2.771	845	51	319	214	0	4.200

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.260	1.040	1.003	536	222	139	0	4.200

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
70	105	138	185	291	346	349	310	225	0	2.019
47	78	92	171	219	327	428	411	408	0	2.181
117	183	230	356	510	673	777	721	633	0	4.200

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
684	1.083	152	9	1	36	54	2.019
796	1.047	204	7	1	72	54	2.181
1.480	2.130	356	16	2	108	108	4.200

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.483	466	70	2.019
1.592	517	72	2.181
3.075	983	142	4.200

COMPLEMENTO
50%
334
327
661

JUBILACIÓN DERIVADA INVÁLIDEZ	SEXO	
	H	342
	M	940
	T	1.282

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
224	70	7	17	24	0	342
259	372	64	113	132	0	940
483	442	71	130	156	0	1.282

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
522	309	246	123	48	34	0	1.282

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
143	86	59	33	21	0	342
353	250	171	103	63	0	940
496	336	230	136	84	0	1.282

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
160	126	28	2	1	6	19	342
473	314	77	2	0	38	36	940
633	440	105	4	1	44	55	1.282

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
215	96	31	342
672	219	49	940
887	315	80	1.282

COMPLEMENTO
50%
41
82
123

ILLES BALEARS

TOTAL

SEXO	
H	2.947
M	4.976
T	7.923

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.699	654	92	338	164	0	2.947
1.419	1.715	524	817	501	0	4.976
3.118	2.369	616	1.155	665	0	7.923

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
3.932	1.485	1.457	615	263	171	0	7.923

JUBILACIÓN

SEXO	
H	1.187
M	2.760
T	3.947

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
317	479	67	224	100	0	1.187
459	1.142	421	489	249	0	2.760
776	1.621	488	713	349	0	3.947

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.966	756	728	271	136	90	0	3.947

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
377	371	215	150	74	0	1.187
745	751	470	464	330	0	2.760
1.122	1.122	685	614	404	0	3.947

INVALIDEZ

SEXO	
H	1.503
M	1.566
T	3.069

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.239	119	14	89	42	0	1.503
819	359	39	219	130	0	1.566
2.058	478	53	308	172	0	3.069

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.420	586	605	294	98	66	0	3.069

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
95	111	106	174	193	232	229	210	153	0	1.503
51	59	79	122	154	248	289	274	290	0	1.566
146	170	185	296	347	480	518	484	443	0	3.069

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
516	772	97	13	5	70	30	1.503
630	684	144	10	2	45	51	1.566
1.146	1.456	241	23	7	115	81	3.069

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.057	433	13	1.503
1.087	447	32	1.566
2.144	880	45	3.069

COMPLEMENTO
50%
327
338
665

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	257
M	650
T	907

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
143	56	11	25	22	0	257
141	214	64	109	122	0	650
284	270	75	134	144	0	907

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
546	143	124	50	29	15	0	907

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
114	80	36	20	7	0	257
242	194	100	74	40	0	650
356	274	136	94	47	0	907

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
124	75	23	1	0	5	29	257
314	171	66	1	0	22	76	650
438	246	89	2	0	27	105	907

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
192	56	9	257
499	119	32	650
691	175	41	907

COMPLEMENTO
50%
21
50
71

CANARIAS

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	14.606	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	29.005	8.863	3.283	352	1.195	913	0	14.606
	T	43.611	7.275	12.572	2.320	3.533	3.305	0	29.005
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		16.320	10.094	9.810	4.907	1.751	729	0	43.611

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	4.499	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	11.209	1.079	2.113	274	675	358	0	4.499
	T	15.708	1.551	5.359	1.669	1.628	1.002	0	11.209
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		6.581	3.778	3.280	1.347	506	216	0	15.708
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		1.139	1.257	819	807	477	0	4.499	
		2.274	2.809	2.159	2.271	1.696	0	11.209	
		3.413	4.066	2.978	3.078	2.173	0	15.708	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	8.552	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	11.047	7.008	714	28	412	390	0	8.552					
	T	19.599	4.749	3.584	140	1.303	1.271	0	11.047					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		6.565	4.550	4.484	2.710	921	369	0	19.599					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		426	541	629	865	1.158	1.329	1.424	1.223	957	0	8.552		
		247	381	498	787	1.165	1.542	1.996	2.208	2.223	0	11.047		
		673	922	1.127	1.652	2.323	2.871	3.420	3.431	3.180	0	19.599		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		2.010	5.181	476	24	7	854	0	8.552	6.854	1.698	0	8.552	1.308
		3.287	5.857	866	19	12	1.006	0	11.047	9.299	1.745	3	11.047	1.326
		5.297	11.038	1.342	43	19	1.860	0	19.599	16.153	3.443	3	19.599	2.634

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	1.555	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	6.749	776	456	50	108	165	0	1.555					
	T	8.304	975	3.629	511	602	1.032	0	6.749					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		3.174	1.766	2.046	850	324	144	0	8.304					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		691	410	240	167	47	0	1.555						
		2.148	1.934	1.384	987	296	0	6.749						
		2.839	2.344	1.624	1.154	343	0	8.304						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD			COMPLEMENTO		
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		615	485	97	4	0	354	0	1.555	1.312	243	0	1.555	147
		3.335	1.706	398	6	0	1.304	0	6.749	6.174	575	0	6.749	314
		3.950	2.191	495	10	0	1.658	0	8.304	7.486	818	0	8.304	461

CANTABRIA

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	2.443	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	4.581	1.720	470	33	88	132	0	2.443
	T	7.024	1.350	2.128	240	387	476	0	4.581
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		2.634	1.212	1.770	903	353	152	0	7.024

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	598	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	2.196	267	211	23	37	60	0	598
	T	2.794	349	1.246	170	198	233	0	2.196
		NÚMERO DE CONVIVIENTES							
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
		-	-	-	-	-	-	-	-
		1.049	431	797	316	146	55	0	2.794
		TRAMOS DE EDAD							
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL	
		194	169	90	94	51	0	598	
		527	585	430	394	260	0	2.196	
		721	754	520	488	311	0	2.794	

INVALIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	1.663	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	1.823	1.341	213	6	41	62	0	1.663					
	T	3.486	894	603	32	131	163	0	1.823					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		1.244	648	833	503	173	85	0	3.486					
		TRAMOS DE EDAD												
		18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL		
		74	80	140	193	206	247	288	246	189	0	1.663		
		60	60	81	160	216	249	338	339	320	0	1.823		
		134	140	221	353	422	496	626	585	509	0	3.486		
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO	
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		423	900	114	6	0	166	54	1.663	1.193	457	13	1.663	394
		523	914	155	7	0	180	44	1.823	1.337	472	14	1.823	413
		946	1.814	269	13	0	346	98	3.486	2.530	929	27	3.486	807

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL											
	H	182	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL					
	M	562	112	46	4	10	10	0	182					
	T	744	107	279	38	58	80	0	562					
		NÚMERO DE CONVIVIENTES												
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL					
		-	-	-	-	-	-	-	-					
		341	133	140	84	34	12	0	744					
		TRAMOS DE EDAD												
		65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL						
		98	42	23	17	2	0	182						
		265	163	69	53	12	0	562						
		363	205	92	70	14	0	744						
		TIPO DE DISCAPACIDAD							GRADO DE DISCAPACIDAD				COMPLEMENTO	
		Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL	65-74%	75% y más	nc	TOTAL	50%
		58	66	12	0	0	16	30	182	132	39	11	182	22
		193	192	64	1	0	33	79	562	438	106	18	562	51
		251	258	76	1	0	49	109	744	570	145	29	744	73

CASTILLA Y LEÓN

TOTAL

SEXO	
H	7.402
M	14.480
T	21.882

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
5.155	1.462	127	352	306	0	7.402
4.968	6.322	783	1.276	1.131	0	14.480
10.123	7.784	910	1.628	1.437	0	21.882

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
10.165	3.521	5.337	1.928	624	307	0	21.882

JUBILACIÓN

SEXO	
H	1.950
M	7.770
T	9.720

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
778	740	87	191	154	0	1.950
1.653	4.148	612	753	604	0	7.770
2.431	4.888	699	944	758	0	9.720

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
4.755	1.403	2.606	641	225	90	0	9.720

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
682	467	313	278	210	0	1.950
1.531	1.686	1.433	1.691	1.429	0	7.770
2.213	2.153	1.746	1.969	1.639	0	9.720

INVALIDEZ

SEXO	
H	4.578
M	4.992
T	9.570

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
3.804	507	18	134	115	0	4.578
2.681	1.497	50	423	341	0	4.992
6.485	2.004	68	557	456	0	9.570

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
3.813	1.749	2.340	1.142	344	182	0	9.570

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
202	257	351	412	583	805	797	679	492	0	4.578
162	172	234	370	595	755	957	921	826	0	4.992
364	429	585	782	1.178	1.560	1.754	1.600	1.318	0	9.570

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
1.278	2.398	221	18	15	419	229	4.578
1.592	2.271	361	9	14	471	274	4.992
2.870	4.669	582	27	29	890	503	9.570

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
3.309	1.268	1	4.578
3.555	1.436	1	4.992
6.864	2.704	2	9.570

COMPLEMENTO
50%
911
977
1.888

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	874
M	1.718
T	2.592

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
573	215	22	27	37	0	874
634	677	121	100	186	0	1.718
1.207	892	143	127	223	0	2.592

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.597	369	391	145	55	35	0	2.592

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
341	218	156	103	56	0	874
617	420	303	239	139	0	1.718
958	638	459	342	195	0	2.592

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
217	290	52	2	1	85	227	874
543	477	133	4	1	185	375	1.718
760	767	185	6	2	270	602	2.592

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
702	171	1	874
1.340	378	0	1.718
2.042	549	1	2.592

COMPLEMENTO
50%
99
204
303

CASTILLA-LA MANCHA

TOTAL	SEXO	
	H	6.285
	M	13.513
	T	19.798

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
4.321	1.337	126	258	219	24	6.285
4.088	6.717	627	1.061	988	32	13.513
8.409	8.054	753	1.319	1.207	56	19.798

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
6.958	3.128	5.771	2.425	1.019	497	0	19.798

JUBILACIÓN	SEXO	
	H	1.533
	M	6.776
	T	8.309

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
507	712	91	110	107	6	1.533
1.121	4.098	469	530	540	18	6.776
1.628	4.810	560	640	647	24	8.309

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.984	1.196	2.786	777	364	202	0	8.309

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
514	406	221	226	166	0	1.533
1.333	1.548	1.274	1.590	1.031	0	6.776
1.847	1.954	1.495	1.816	1.197	0	8.309

INVÁLIDEZ	SEXO	
	H	4.163
	M	4.953
	T	9.116

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
3.472	454	18	127	75	17	4.163
2.425	1.751	67	406	292	12	4.953
5.897	2.205	85	533	367	29	9.116

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.768	1.553	2.504	1.489	563	239	0	9.116

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
299	349	356	445	555	633	669	508	348	1	4.163
193	230	280	383	552	740	870	947	758	0	4.953
492	579	636	828	1.107	1.373	1.539	1.455	1.106	1	9.116

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
1.539	1.756	358	23	12	319	156	4.163
2.190	1.508	560	18	18	483	176	4.953
3.729	3.264	918	41	30	802	332	9.116

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.776	1.224	163	4.163
3.414	1.387	152	4.953
6.190	2.611	315	9.116

COMPLEMENTO
50%
912
973
1.885

JUBILACIÓN DERIVADA INVÁLIDEZ	SEXO	
	H	589
	M	1.784
	T	2.373

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
342	171	17	21	37	1	589
542	868	91	125	156	2	1.784
884	1.039	108	146	193	3	2.373

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.206	379	481	159	92	56	0	2.373

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
255	164	88	56	26	0	589
678	503	290	216	97	0	1.784
933	667	378	272	123	0	2.373

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
278	152	42	2	0	38	77	589
917	314	182	0	0	174	197	1.784
1.195	466	224	2	0	212	274	2.373

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
337	152	100	589
1.057	465	262	1.784
1.394	617	362	2.373

COMPLEMENTO
50%
77
226
303

CATALUNYA

TOTAL

SEXO	
H	22.079
M	36.624
T	58.703

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
13.142	5.259	560	1.813	1.082	223	22.079
9.991	14.008	3.404	5.263	3.632	326	36.624
23.133	19.267	3.964	7.076	4.714	549	58.703

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
24.696	11.212	12.018	6.266	2.872	1.639	0	58.703

JUBILACION

SEXO	
H	7.071
M	18.560
T	25.631

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.876	3.217	416	949	525	88	7.071
2.631	8.469	2.756	2.805	1.753	146	18.560
4.507	11.686	3.172	3.754	2.278	234	25.631

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
11.040	5.062	5.312	2.283	1.263	671	0	25.631

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
2.175	2.014	1.222	1.064	595	1	7.071
3.786	4.623	3.620	3.904	2.627	0	18.560
5.961	6.637	4.842	4.968	3.222	1	25.631

INVALIDEZ

SEXO	
H	13.078
M	13.292
T	26.370

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
10.242	1.512	84	703	417	120	13.078
6.389	3.570	285	1.782	1.118	148	13.292
16.631	5.082	369	2.485	1.535	268	26.370

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
10.453	4.909	5.480	3.401	1.320	807	0	26.370

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
374	660	891	1.415	1.905	2.181	2.307	1.945	1.400	0	13.078
251	388	628	968	1.600	2.058	2.607	2.576	2.216	0	13.292
625	1.048	1.519	2.383	3.505	4.239	4.914	4.521	3.616	0	26.370

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
2.858	8.662	696	24	9	668	161	13.078
3.653	7.642	1.121	19	11	723	123	13.292
6.511	16.304	1.817	43	20	1.391	284	26.370

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
10.071	2.978	29	13.078
10.455	2.817	20	13.292
20.526	5.795	49	26.370

COMPLEMENTO
50%
2.071
1.909
3.980

JUBILACION DERIVADA

SEXO	
H	1.930
M	4.772
T	6.702

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.024	530	60	161	140	15	1.930
971	1.969	363	676	761	32	4.772
1.995	2.499	423	837	901	47	6.702

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
3.203	1.241	1.226	582	289	161	0	6.702

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
986	526	258	126	34	0	1.930
1.991	1.364	764	492	161	0	4.772
2.977	1.890	1.022	618	195	0	6.702

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
713	854	196	15	0	87	65	1.930
1.955	1.809	628	6	1	249	124	4.772
2.668	2.663	824	21	1	336	189	6.702

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.518	408	4	1.930
3.835	926	11	4.772
5.353	1.334	15	6.702

COMPLEMENTO
50%
155
361
516

COMUNIDAD VALENCIANA

TOTAL

SEXO	
H	15.092
M	33.771
T	48.863

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
9.108	3.844	367	1.136	637	0	15.092
7.337	17.431	2.296	3.994	2.713	0	33.771
16.445	21.275	2.663	5.130	3.350	0	48.863

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
16.266	8.462	13.147	6.530	3.079	1.379	0	48.863

JUBILACIÓN

SEXO	
H	5.149
M	18.796
T	23.945

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.404	2.358	291	744	352	0	5.149
1.970	11.092	1.817	2.459	1.458	0	18.796
3.374	13.450	2.108	3.203	1.810	0	23.945

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
8.409	4.173	7.076	2.545	1.342	400	0	23.945

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.840	1.498	789	645	377	0	5.149
4.853	4.913	3.633	3.574	1.823	0	18.796
6.693	6.411	4.422	4.219	2.200	0	23.945

INVALIDEZ

SEXO	
H	8.722
M	10.178
T	18.900

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
7.156	1.017	38	310	201	0	8.722
4.716	3.485	206	1.042	729	0	10.178
11.872	4.502	244	1.352	930	0	18.900

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
5.796	3.279	4.553	3.186	1.331	755	0	18.900

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
387	491	725	996	1.317	1.419	1.440	1.085	862	0	8.722
265	391	507	745	1.184	1.503	1.868	1.889	1.826	0	10.178
652	882	1.232	1.741	2.501	2.922	3.308	2.974	2.688	0	18.900

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
837	1.580	108	8	1	6.188	0	8.722
1.372	1.415	285	2	7	7.097	0	10.178
2.209	2.995	393	10	8	13.285	0	18.900

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
7.410	1.312	0	8.722
8.879	1.299	0	10.178
16.289	2.611	0	18.900

COMPLEMENTO
50%
1.309
1.309
2.618

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	1.221
M	4.797
T	6.018

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
548	469	38	82	84	0	1.221
651	2.854	273	493	526	0	4.797
1.199	3.323	311	575	610	0	6.018

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.061	1.010	1.518	799	406	224	0	6.018

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
596	338	169	91	27	0	1.221
1.831	1.313	890	581	182	0	4.797
2.427	1.651	1.059	672	209	0	6.018

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
356	183	65	3	0	613	1	1.221
1.897	574	325	4	0	1.996	1	4.797
2.253	757	390	7	0	2.609	2	6.018

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.126	95	0	1.221
4.481	316	0	4.797
5.607	411	0	6.018

COMPLEMENTO
50%
84
288
372

EXTREMADURA

TOTAL

SEXO	
H	3.782
M	9.688
T	13.470

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.728	729	56	141	128	0	3.782
2.449	5.890	338	515	496	0	9.688
5.177	6.619	394	656	624	0	13.470

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.159	1.961	4.937	1.657	523	233	0	13.470

JUBILACIÓN

SEXO	
H	826
M	5.559
T	6.385

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
265	403	38	71	49	0	826
641	4.122	243	293	260	0	5.559
906	4.525	281	364	309	0	6.385

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.835	768	2.837	629	233	83	0	6.385

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
234	210	115	159	107	1	826
1.129	1.370	1.125	1.263	672	0	5.559
1.363	1.580	1.240	1.422	779	1	6.385

INVÁLIDEZ

SEXO	
H	2.618
M	3.044
T	5.662

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.236	254	8	62	58	0	2.618
1.540	1.141	26	176	161	0	3.044
3.776	1.395	34	238	219	0	5.662

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.649	992	1.699	951	241	130	0	5.662

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
190	242	255	311	333	411	390	281	205	0	2.618
147	167	183	230	304	431	559	567	456	0	3.044
337	409	438	541	637	842	949	848	661	0	5.662

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
484	1.379	162	5	10	10	568	2.618
720	1.325	321	9	6	37	626	3.044
1.204	2.704	483	14	16	47	1.194	5.662

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.016	599	3	2.618
2.300	741	3	3.044
4.316	1.340	6	5.662

COMPLEMENTO
50%
468
474
942

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	338
M	1.085
T	1.423

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
227	72	10	8	21	0	338
268	627	69	46	75	0	1.085
495	699	79	54	96	0	1.423

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
675	201	401	77	49	20	0	1.423

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
140	101	53	32	12	0	338
395	316	184	132	58	0	1.085
535	417	237	164	70	0	1.423

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
83	106	20	3	0	1	125	338
347	311	116	2	0	19	290	1.085
430	417	136	5	0	20	415	1.423

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
272	66	0	338
893	190	2	1.085
1.165	256	2	1.423

COMPLEMENTO
50%
36
99
135

GALICIA

TOTAL

SEXO	
H	12.991
M	26.543
T	39.534

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
7.950	3.353	309	660	719	0	12.991
7.103	13.537	2.028	1.878	1.997	0	26.543
15.053	16.890	2.337	2.538	2.716	0	39.534

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
14.308	6.742	9.577	5.237	2.639	1.031	0	39.534

JUBILACIÓN

SEXO	
H	3.908
M	14.271
T	18.179

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
1.324	1.721	227	324	312	0	3.908
2.208	8.716	1.515	986	846	0	14.271
3.532	10.437	1.742	1.310	1.158	0	18.179

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
6.367	2.910	4.691	2.354	1.432	425	0	18.179

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
986	833	597	813	679	0	3.908
2.584	3.315	2.638	3.477	2.257	0	14.271
3.570	4.148	3.235	4.290	2.936	0	18.179

INVALIDEZ

SEXO	
H	7.367
M	7.599
T	14.966

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
5.696	1.118	30	261	262	0	7.367
3.665	2.459	131	649	695	0	7.599
9.361	3.577	161	910	957	0	14.966

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
5.085	2.772	3.646	2.198	819	446	0	14.966

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
287	331	501	811	1.073	1.231	1.204	1.066	863	0	7.367
195	238	410	585	906	1.174	1.355	1.425	1.311	0	7.599
482	569	911	1.396	1.979	2.405	2.559	2.491	2.174	0	14.966

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
2.620	3.684	498	21	5	336	203	7.367
3.076	3.082	788	12	12	349	280	7.599
5.696	6.766	1.286	33	17	685	483	14.966

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
5.719	1.645	3	7.367
5.868	1.731	0	7.599
11.587	3.376	3	14.966

COMPLEMENTO
50%
1.187
1.193
2.380

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	1.716
M	4.673
T	6.389

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
930	514	52	75	145	0	1.716
1.230	2.362	382	243	456	0	4.673
2.160	2.876	434	318	601	0	6.389

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.856	1.060	1.240	685	388	160	0	6.389

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
619	493	300	228	76	0	1.716
1.308	1.217	987	834	327	0	4.673
1.927	1.710	1.287	1.062	403	0	6.389

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
744	457	110	4	0	158	243	1.716
2.529	828	311	4	1	341	659	4.673
3.273	1.285	421	8	1	499	902	6.389

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
1.409	302	5	1.716
4.016	646	11	4.673
5.425	948	16	6.389

COMPLEMENTO
50%
139
330
469

MADRID

TOTAL	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	14.598	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	26.013	8.271	4.037	443	1.847	0	0	14.598
	T	40.611	8.301	8.948	2.821	5.943	0	0	26.013
		16.572	12.985	3.264	7.790	0	0	40.611	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
18.056	7.945	7.787	3.718	1.761	1.344	0	40.611

JUBILACIÓN	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	5.678	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	15.585	1.566	2.641	342	1.129	0	0	5.678
	T	21.263	3.482	5.829	2.400	3.874	0	0	15.585
		5.048	8.470	2.742	5.003	0	0	21.263	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
10.290	4.161	3.760	1.615	817	620	0	21.263

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
1.861	1.511	996	813	497	0	5.678
3.542	3.900	2.865	2.977	2.301	0	15.585
5.403	5.411	3.861	3.790	2.798	0	21.263

INVÁLIDEZ	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	7.835	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	7.898	6.228	989	68	550	0	0	7.835
	T	15.733	4.177	2.180	184	1.357	0	0	7.898
		10.405	3.169	252	1.907	0	0	15.733	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
5.847	3.142	3.464	1.879	797	604	0	15.733

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
360	433	542	748	1.036	1.272	1.453	1.180	811	0	7.835
288	304	369	560	887	1.153	1.501	1.500	1.336	0	7.898
648	737	911	1.308	1.923	2.425	2.954	2.680	2.147	0	15.733

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
3.097	3.341	544	44	4	804	1	7.835
3.083	3.052	850	28	7	874	4	7.898
6.180	6.393	1.394	72	11	1.678	5	15.733

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
5.858	1.976	1	7.835
5.874	2.024	0	7.898
11.732	4.000	1	15.733

COMPLEMENTO	
50%	1.393
	1.392
	2.785

JUBILACIÓN DERIVADA	SEXO		ESTADO CIVIL						
	H	1.085	Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
	M	2.530	477	407	33	168	0	0	1.085
	T	3.615	642	939	237	712	0	0	2.530
		1.119	1.346	270	880	0	0	3.615	

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.919	642	563	224	147	120	0	3.615

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
545	320	119	81	20	0	1.085
1.015	725	412	273	105	0	2.530
1.560	1.045	531	354	125	0	3.615

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
484	215	109	15	0	262	0	1.085
1.142	466	336	5	1	580	0	2.530
1.626	681	445	20	1	842	0	3.615

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
819	266	0	1.085
1.993	537	0	2.530
2.812	803	0	3.615

COMPLEMENTO	
50%	117
	262
	379

REGIÓN DE MURCIA

TOTAL

SEXO	
H	5.296
M	9.882
T	15.178

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
3.387	1.209	84	341	275	0	5.296
2.366	5.455	485	886	690	0	9.882
5.753	6.664	569	1.227	965	0	15.178

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
4.748	2.595	4.462	2.023	894	456	0	15.178

JUBILACIÓN

SEXO	
H	995
M	3.849
T	4.844

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
245	483	46	142	79	0	995
356	2.549	321	398	225	0	3.849
601	3.032	367	540	304	0	4.844

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
1.555	737	1.676	539	232	105	0	4.844

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
381	313	148	90	63	0	995
1.083	1.058	723	643	342	0	3.849
1.464	1.371	871	733	405	0	4.844

INVALIDEZ

SEXO	
H	3.771
M	4.187
T	7.958

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.910	533	20	161	147	0	3.771
1.808	1.651	70	363	295	0	4.187
4.718	2.184	90	524	442	0	7.958

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
2.317	1.477	2.062	1.268	533	301	0	7.958

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
219	255	296	427	539	608	611	474	342	0	3.771
150	165	203	309	441	625	753	802	739	0	4.187
369	420	499	736	980	1.233	1.364	1.276	1.081	0	7.958

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
1.469	1.293	358	11	4	503	133	3.771
1.876	959	440	13	7	568	324	4.187
3.345	2.252	798	24	11	1.071	457	7.958

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.734	908	129	3.771
2.855	1.008	324	4.187
5.589	1.916	453	7.958

COMPLEMENTO
50%
828
854
1.682

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	530
M	1.846
T	2.376

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
232	193	18	38	49	0	530
202	1.255	94	125	170	0	1.846
434	1.448	112	163	219	0	2.376

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
876	381	724	216	129	50	0	2.376

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
235	155	80	45	15	0	530
576	520	365	290	95	0	1.846
811	675	445	335	110	0	2.376

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
312	46	38	5	0	42	87	530
1.323	86	112	2	1	103	219	1.846
1.635	132	150	7	1	145	306	2.376

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
347	96	87	530
1.367	258	221	1.846
1.714	354	308	2.376

COMPLEMENTO
50%
67
163
230

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

TOTAL

SEXO	
H	898
M	1.930
T	2.828

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
516	221	18	39	82	22	898
694	596	214	140	238	48	1.930
1.210	817	232	179	320	70	2.828

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
2.828	0	0	0	0	0	0	2.828

JUBILACIÓN

SEXO	
H	368
M	1.329
T	1.697

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
120	148	13	26	54	7	368
402	436	198	97	168	28	1.329
522	584	211	123	222	35	1.697

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
1.697	0	0	0	0	0	0	1.697

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
124	99	41	57	47	0	368
235	255	233	279	327	0	1.329
359	354	274	336	374	0	1.697

INVÁLIDEZ

SEXO	
H	450
M	457
T	907

SEXO	
H	-
M	-
T	-

SEXO	
H	-
M	-
T	-

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
343	55	4	12	21	15	450
240	108	9	29	54	17	457
583	163	13	41	75	32	907

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
907	0	0	0	0	0	0	907

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
18	39	25	53	65	77	74	55	44	0	450
15	23	34	31	58	71	78	65	82	0	457
33	62	59	84	123	148	152	120	126	0	907

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
81	209	19	2	0	128	11	450
51	215	28	1	0	149	13	457
132	424	47	3	0	277	24	907

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
310	117	23	450
325	107	25	457
635	224	48	907

COMPLEMENTO
50%
98
89
187

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	80
M	144
T	224

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
53	18	1	1	7	0	80
52	52	7	14	16	3	144
105	70	8	15	23	3	224

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
224	0	0	0	0	0	0	224

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
29	23	11	11	6	0	80
48	37	28	19	12	0	144
77	60	39	30	18	0	224

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
19	45	3	0	0	9	4	80
42	69	13	1	0	12	7	144
61	114	16	1	0	21	11	224

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
51	21	8	80
80	52	12	144
131	73	20	224

COMPLEMENTO
50%
17
29
46

PAÍS VASCO

TOTAL

SEXO	
H	4.684
M	6.394
T	11.078

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
3.325	743	99	345	165	7	4.684
2.528	1.528	601	1.013	722	2	6.394
5.853	2.271	700	1.358	887	9	11.078

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
5.826	2.091	1.802	769	320	270	0	11.078

JUBILACIÓN

SEXO	
H	1.180
M	3.258
T	4.438

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
455	407	60	176	82	0	1.180
761	902	480	651	464	0	3.258
1.216	1.309	540	827	546	0	4.438

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.622	846	586	227	81	76	0	4.438

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
450	346	165	145	74	0	1.180
808	830	578	574	468	0	3.258
1.258	1.176	743	719	542	0	4.438

INVALIDEZ

SEXO	
H	3.228
M	2.615
T	5.843

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
2.713	277	27	142	62	7	3.228
1.611	471	78	290	163	2	2.615
4.324	748	105	432	225	9	5.843

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
2.718	1.108	1.111	503	223	180	0	5.843

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
129	152	215	317	499	560	629	444	283	0	3.228
65	107	144	191	371	433	522	440	342	0	2.615
194	259	359	508	870	993	1.151	884	625	0	5.843

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
794	1.802	169	7	1	38	417	3.228
689	1.368	186	10	1	35	326	2.615
1.483	3.170	355	17	2	73	743	5.843

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
2.199	953	76	3.228
1.742	817	56	2.615
3.941	1.770	132	5.843

COMPLEMENTO
50%
748
605
1.353

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	276
M	521
T	797

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
157	59	12	27	21	0	276
156	155	43	72	95	0	521
313	214	55	99	116	0	797

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
486	137	105	39	16	14	0	797

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
148	74	35	14	5	0	276
239	154	65	39	24	0	521
387	228	100	53	29	0	797

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
94	114	22	6	0	3	37	276
167	204	65	2	0	12	71	521
261	318	87	8	0	15	108	797

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
154	91	31	276
291	158	72	521
445	249	103	797

COMPLEMENTO
50%
54
104
158

LA RIOJA

TOTAL

SEXO	
H	681
M	1.226
T	1.907

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
459	162	5	33	22	0	681
395	490	106	124	111	0	1.226
854	652	111	157	133	0	1.907

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
953	304	399	160	66	25	0	1.907

JUBILACIÓN

SEXO	
H	200
M	704
T	904

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
65	99	4	19	13	0	200
133	324	94	86	67	0	704
198	423	98	105	80	0	904

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
457	137	186	78	35	11	0	904

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
69	48	28	29	26	0	200
155	149	112	167	121	0	704
224	197	140	196	147	0	904

INVALIDEZ

SEXO	
H	402
M	373
T	775

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
346	37	0	13	6	0	402
213	97	6	30	27	0	373
559	134	6	43	33	0	775

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
368	136	168	66	26	11	0	775

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
23	22	30	45	48	61	66	71	36	0	402
17	7	15	43	46	66	70	58	51	0	373
40	29	45	88	94	127	136	129	87	0	775

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
111	215	33	1	0	22	20	402
112	183	39	0	0	22	17	373
223	398	72	1	0	44	37	775

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
306	96	0	402
270	103	0	373
576	199	0	775

COMPLEMENTO
50%
77
86
163

JUBILACIÓN DERIVADA

SEXO	
H	79
M	149
T	228

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
48	26	1	1	3	0	79
49	69	6	8	17	0	149
97	95	7	9	20	0	228

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
128	31	45	16	5	3	0	228

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
33	21	12	3	10	0	79
45	30	35	26	13	0	149
78	51	47	29	23	0	228

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
17	24	8	1	0	3	26	79
48	40	14	1	0	7	39	149
65	64	22	2	0	10	65	228

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
58	21	0	79
118	31	0	149
176	52	0	228

COMPLEMENTO
50%
15
12
27

CEUTA

TOTAL

SEXO	
H	778
M	1.218
T	1.996

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
339	361	14	41	23	0	778
251	498	281	118	70	0	1.218
590	859	295	159	93	0	1.996

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
438	364	313	301	228	352	0	1.996

JUBILACIÓN

SEXO	
H	235
M	442
T	677

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
19	176	14	19	7	0	235
37	164	176	41	24	0	442
56	340	190	60	31	0	677

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
169	148	95	71	55	139	0	677

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
59	68	58	34	16	0	235
105	107	99	88	43	0	442
164	175	157	122	59	0	677

INVALIDEZ

SEXO	
H	478
M	531
T	1.009

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
304	141	0	21	12	0	478
189	244	22	50	26	0	531
493	385	22	71	38	0	1.009

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
174	143	172	204	149	167	0	1.009

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
23	31	39	36	67	71	85	75	51	0	478
26	27	29	31	64	52	80	103	119	0	531
49	58	68	67	131	123	165	178	170	0	1.009

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
181	245	38	1	2	8	4	478
288	165	61	1	2	8	6	531
469	410	99	2	3	16	10	1.009

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
303	170	5	478
388	138	5	531
691	308	10	1.009

COMPLEMENTO
50%
99
71
170

JUBILACIÓN DERIVADA INVALIDEZ

SEXO	
H	65
M	245
T	310

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
16	44	0	1	4	0	65
25	90	83	27	20	0	245
41	134	83	28	24	0	310

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
95	73	46	26	24	46	0	310

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
31	20	6	6	2	0	65
84	65	55	32	9	0	245
115	85	61	38	11	0	310

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
44	15	3	0	0	1	2	65
165	40	24	0	0	9	7	245
209	55	27	0	0	10	9	310

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
45	18	2	65
183	51	11	245
228	69	13	310

COMPLEMENTO
50%
10
22
32

MELILLA

TOTAL

SEXO	
H	902
M	1.796
T	2.698

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
306	513	32	29	22	0	902
346	808	469	101	72	0	1.796
652	1.321	501	130	94	0	2.698

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
673	577	451	362	279	356	0	2.698

JUBILACIÓN

SEXO	
H	273
M	412
T	685

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
14	225	23	6	5	0	273
47	163	186	12	4	0	412
61	388	209	18	9	0	685

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
181	174	106	67	65	92	0	685

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
76	74	44	48	31	0	273
87	76	67	100	82	0	412
163	150	111	148	113	0	685

INVÁLIDez

SEXO	
H	512
M	767
T	1.279

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
274	205	1	18	14	0	512
230	391	44	58	44	0	767
504	596	45	76	58	0	1.279

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
231	199	250	236	156	207	0	1.279

TRAMOS DE EDAD										
18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	nc	TOTAL
37	38	36	45	61	57	81	80	77	0	512
28	31	31	38	59	66	125	177	212	0	767
65	69	67	83	120	123	206	257	289	0	1.279

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
230	195	67	3	5	10	2	512
436	164	145	3	3	14	2	767
666	359	212	6	8	24	4	1.279

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
353	156	3	512
617	146	4	767
970	302	7	1.279

COMPLEMENTO
50%
142
135
277

JUBILACIÓN DERIVADA INVÁLIDez

SEXO	
H	117
M	617
T	734

ESTADO CIVIL						
Soltero/a	Casado/a	Viudo/a	Divorciado/a	Separado/a	nc	TOTAL
18	83	8	5	3	0	117
69	254	239	31	24	0	617
87	337	247	36	27	0	734

NÚMERO DE CONVIVIENTES							
Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	> Cinco	nc	TOTAL
-	-	-	-	-	-	-	-
261	204	95	59	58	57	0	734

TRAMOS DE EDAD						
65-69	70-74	75-79	80-84	> 84	nc	TOTAL
35	25	32	21	4	0	117
188	131	149	103	46	0	617
223	156	181	124	50	0	734

TIPO DE DISCAPACIDAD							
Física	Psíquica	Sensorial	Expresiva	Mixta	Otras	nc	TOTAL
90	7	17	0	0	1	2	117
463	51	90	1	0	6	6	617
553	58	107	1	0	7	8	734

GRADO DE DISCAPACIDAD			
65-74%	75% y más	nc	TOTAL
97	18	2	117
540	66	11	617
637	84	13	734

COMPLEMENTO
50%
16
56
72

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (PNCs)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017
TIPO DE PENSIÓN Y SEXO

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN (*)						PNC DE INVALIDEZ						TOTAL PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	11.638	21,09%	43.539	78,91%	55.177	100,00%	22.197	49,02%	23.086	50,98%	45.283	100,00%	33.835	33,68%	66.625	66,32%	100.460	100,00%
ALMERÍA	866	23,69%	2.790	76,31%	3.656	100,00%	1.623	51,64%	1.520	48,36%	3.143	100,00%	2.489	36,61%	4.310	63,39%	6.799	100,00%
CÁDIZ	2.014	20,28%	7.915	79,72%	9.929	100,00%	4.179	47,44%	4.630	52,56%	8.809	100,00%	6.193	33,05%	12.545	66,95%	18.738	100,00%
CÓRDOBA	988	19,80%	4.002	80,20%	4.990	100,00%	2.139	51,44%	2.019	48,56%	4.158	100,00%	3.127	34,18%	6.021	65,82%	9.148	100,00%
GRANADA	1.086	26,20%	3.059	73,80%	4.145	100,00%	2.252	50,84%	2.178	49,16%	4.430	100,00%	3.338	38,93%	5.237	61,07%	8.575	100,00%
HUELVA	675	21,77%	2.425	78,23%	3.100	100,00%	1.875	49,88%	1.884	50,12%	3.759	100,00%	2.550	37,18%	4.309	62,82%	6.859	100,00%
JAÉN	469	15,09%	2.640	84,91%	3.109	100,00%	1.267	47,24%	1.415	52,76%	2.682	100,00%	1.736	29,98%	4.055	70,02%	5.791	100,00%
MÁLAGA	3.064	22,67%	10.453	77,33%	13.517	100,00%	3.872	45,81%	4.581	54,19%	8.453	100,00%	6.936	31,57%	15.034	68,43%	21.970	100,00%
SEVILLA	2.476	19,45%	10.255	80,55%	12.731	100,00%	4.990	50,67%	4.859	49,33%	9.849	100,00%	7.466	33,06%	15.114	66,94%	22.580	100,00%
ARAGÓN	1.056	22,71%	3.594	77,29%	4.650	100,00%	1.339	49,87%	1.346	50,13%	2.685	100,00%	2.395	32,65%	4.940	67,35%	7.335	100,00%
HUESCA	210	21,65%	760	78,35%	970	100,00%	309	51,93%	286	48,07%	595	100,00%	519	33,16%	1.046	66,84%	1.565	100,00%
TERUEL	105	23,49%	342	76,51%	447	100,00%	97	51,60%	91	48,40%	188	100,00%	202	31,81%	433	68,19%	635	100,00%
ZARAGOZA	741	22,92%	2.492	77,08%	3.233	100,00%	933	49,05%	969	50,95%	1.902	100,00%	1.674	32,60%	3.461	67,40%	5.135	100,00%
ASTURIAS	1.145	24,09%	3.608	75,91%	4.753	100,00%	2.019	48,07%	2.181	51,93%	4.200	100,00%	3.164	35,34%	5.789	64,66%	8.953	100,00%
ILLES BALEARS	1.444	29,75%	3.410	70,25%	4.854	100,00%	1.503	48,97%	1.566	51,03%	3.069	100,00%	2.947	37,20%	4.976	62,80%	7.923	100,00%
CANARIAS	6.054	25,21%	17.958	74,79%	24.012	100,00%	8.552	43,63%	11.047	56,37%	19.599	100,00%	14.606	33,49%	29.005	66,51%	43.611	100,00%
LAS PALMAS	2.472	24,70%	7.535	75,30%	10.007	100,00%	3.294	46,28%	3.823	53,72%	7.117	100,00%	5.766	33,67%	11.358	66,33%	17.124	100,00%
S.C. TENERIFE	3.582	25,58%	10.423	74,42%	14.005	100,00%	5.258	42,12%	7.224	57,88%	12.482	100,00%	8.840	33,37%	17.647	66,63%	26.487	100,00%
CANTABRIA	780	22,05%	2.758	77,95%	3.538	100,00%	1.663	47,71%	1.823	52,29%	3.486	100,00%	2.443	34,78%	4.581	65,22%	7.024	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	2.824	22,94%	9.488	77,06%	12.312	100,00%	4.578	47,84%	4.992	52,16%	9.570	100,00%	7.402	33,83%	14.480	66,17%	21.882	100,00%
ÁVILA	215	21,00%	809	79,00%	1.024	100,00%	375	43,35%	490	56,65%	865	100,00%	590	31,23%	1.299	68,77%	1.889	100,00%
BURGOS	328	26,95%	889	73,05%	1.217	100,00%	685	50,44%	673	49,56%	1.358	100,00%	1.013	39,34%	1.562	60,66%	2.575	100,00%
LEÓN	628	27,12%	1.688	72,88%	2.316	100,00%	1.037	48,53%	1.100	51,47%	2.137	100,00%	1.665	37,39%	2.788	62,61%	4.453	100,00%
PALENCIA	256	26,61%	706	73,39%	962	100,00%	375	52,01%	346	47,99%	721	100,00%	631	37,49%	1.052	62,51%	1.683	100,00%
SALAMANCA	445	18,63%	1.943	81,37%	2.388	100,00%	702	47,30%	782	52,70%	1.484	100,00%	1.147	29,62%	2.725	70,38%	3.872	100,00%
SEGOVIA	118	26,70%	324	73,30%	442	100,00%	189	47,25%	211	52,75%	400	100,00%	307	36,46%	535	63,54%	842	100,00%
SORIA	77	26,01%	219	73,99%	296	100,00%	65	41,67%	91	58,33%	156	100,00%	142	31,42%	310	68,58%	452	100,00%
VALLADOLID	492	19,85%	1.986	80,15%	2.478	100,00%	713	46,09%	834	53,91%	1.547	100,00%	1.205	29,94%	2.820	70,06%	4.025	100,00%
ZAMORA	265	22,29%	924	77,71%	1.189	100,00%	437	48,45%	465	51,55%	902	100,00%	702	33,57%	1.389	66,43%	2.091	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	2.122	19,87%	8.560	80,13%	10.682	100,00%	4.163	45,67%	4.953	54,33%	9.116	100,00%	6.285	31,75%	13.513	68,25%	19.798	100,00%
ALBACETE	439	20,99%	1.652	79,01%	2.091	100,00%	1.066	46,69%	1.217	53,31%	2.283	100,00%	1.505	34,41%	2.869	65,59%	4.374	100,00%
CIUDAD REAL	549	20,14%	2.177	79,86%	2.726	100,00%	1.046	45,90%	1.233	54,10%	2.279	100,00%	1.595	31,87%	3.410	68,13%	5.005	100,00%
CUENCA	215	17,08%	1.044	82,92%	1.259	100,00%	525	43,79%	674	56,21%	1.199	100,00%	740	30,11%	1.718	69,89%	2.458	100,00%
GUADALAJARA	210	27,20%	562	72,80%	772	100,00%	317	46,14%	370	53,86%	687	100,00%	527	36,12%	932	63,88%	1.459	100,00%
TOLEDO	709	18,49%	3.125	81,51%	3.834	100,00%	1.209	45,31%	1.459	54,69%	2.668	100,00%	1.918	29,50%	4.584	70,50%	6.502	100,00%

IMSERO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						TOTAL PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	9.001	27,84%	23.332	72,16%	32.333	100,00%	13.078	49,59%	13.292	50,41%	26.370	100,00%	22.079	37,61%	36.624	62,39%	58.703	100,00%
BARCELONA	6.584	27,53%	17.334	72,47%	23.918	100,00%	9.448	49,35%	9.695	50,65%	19.143	100,00%	16.032	37,23%	27.029	62,77%	43.061	100,00%
GIRONA	881	31,71%	1.897	68,29%	2.778	100,00%	1.031	51,89%	956	48,11%	1.987	100,00%	1.912	40,13%	2.853	59,87%	4.765	100,00%
LLEIDA	540	26,93%	1.465	73,07%	2.005	100,00%	681	48,09%	735	51,91%	1.416	100,00%	1.221	35,69%	2.200	64,31%	3.421	100,00%
TARRAGONA	996	27,42%	2.636	72,58%	3.632	100,00%	1.918	50,16%	1.906	49,84%	3.824	100,00%	2.914	39,08%	4.542	60,92%	7.456	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	6.370	21,26%	23.593	78,74%	29.963	100,00%	8.722	46,15%	10.178	53,85%	18.900	100,00%	15.092	30,89%	33.771	69,11%	48.863	100,00%
ALICANTE	2.785	24,14%	8.753	75,86%	11.538	100,00%	3.002	49,81%	3.025	50,19%	6.027	100,00%	5.787	32,95%	11.778	67,05%	17.565	100,00%
CASTELLÓN	466	23,87%	1.486	76,13%	1.952	100,00%	1.003	44,76%	1.238	55,24%	2.241	100,00%	1.469	35,03%	2.724	64,97%	4.193	100,00%
VALENCIA	3.119	18,93%	13.354	81,07%	16.473	100,00%	4.717	44,37%	5.915	55,63%	10.632	100,00%	7.836	28,91%	19.269	71,09%	27.105	100,00%
EXTREMADURA	1.164	14,91%	6.644	85,09%	7.808	100,00%	2.618	46,24%	3.044	53,76%	5.662	100,00%	3.782	28,08%	9.688	71,92%	13.470	100,00%
BADAJOS	777	14,45%	4.601	85,55%	5.378	100,00%	1.725	44,83%	2.123	55,17%	3.848	100,00%	2.502	27,12%	6.724	72,88%	9.226	100,00%
CÁCERES	387	15,93%	2.043	84,07%	2.430	100,00%	893	49,23%	921	50,77%	1.814	100,00%	1.280	30,16%	2.964	69,84%	4.244	100,00%
GALICIA	5.624	22,89%	18.944	77,11%	24.568	100,00%	7.367	49,22%	7.599	50,78%	14.966	100,00%	12.991	32,86%	26.543	67,14%	39.534	100,00%
A CORUÑA	1.960	19,77%	7.956	80,23%	9.916	100,00%	2.592	47,02%	2.921	52,98%	5.513	100,00%	4.552	29,50%	10.877	70,50%	15.429	100,00%
LUGO	967	31,41%	2.112	68,59%	3.079	100,00%	863	52,62%	777	47,38%	1.640	100,00%	1.830	38,78%	2.889	61,22%	4.719	100,00%
OURENSE	1.061	29,87%	2.491	70,13%	3.552	100,00%	1.035	49,71%	1.047	50,29%	2.082	100,00%	2.096	37,20%	3.538	62,80%	5.634	100,00%
PONTEVEDRA	1.636	20,40%	6.385	79,60%	8.021	100,00%	2.877	50,20%	2.854	49,80%	5.731	100,00%	4.513	32,82%	9.239	67,18%	13.752	100,00%
MADRID	6.763	27,18%	18.115	72,82%	24.878	100,00%	7.835	49,80%	7.898	50,20%	15.733	100,00%	14.598	35,95%	26.013	64,05%	40.611	100,00%
MURCIA	1.525	21,12%	5.695	78,88%	7.220	100,00%	3.771	47,39%	4.187	52,61%	7.958	100,00%	5.296	34,89%	9.882	65,11%	15.178	100,00%
NAVARRA	448	23,32%	1.473	76,68%	1.921	100,00%	450	49,61%	457	50,39%	907	100,00%	898	31,75%	1.930	68,25%	2.828	100,00%
PAÍS VASCO	1.456	27,81%	3.779	72,19%	5.235	100,00%	3.228	55,25%	2.615	44,75%	5.843	100,00%	4.684	42,28%	6.394	57,72%	11.078	100,00%
ARABA/ÁLAVA	43	33,08%	87	66,92%	130	100,00%	418	57,98%	303	42,02%	721	100,00%	461	54,17%	390	45,83%	851	100,00%
GIPUZKOA	450	28,11%	1.151	71,89%	1.601	100,00%	1.009	57,46%	747	42,54%	1.756	100,00%	1.459	43,46%	1.898	56,54%	3.357	100,00%
BIZKAIA	963	27,48%	2.541	72,52%	3.504	100,00%	1.801	53,51%	1.565	46,49%	3.366	100,00%	2.764	40,23%	4.106	59,77%	6.870	100,00%
LA RIOJA	279	24,65%	853	75,35%	1.132	100,00%	402	51,87%	373	48,13%	775	100,00%	681	35,71%	1.226	64,29%	1.907	100,00%
CEUTA	300	30,40%	687	69,60%	987	100,00%	478	47,37%	531	52,63%	1.009	100,00%	778	38,98%	1.218	61,02%	1.996	100,00%
MELILLA	390	27,48%	1.029	72,52%	1.419	100,00%	512	40,03%	767	59,97%	1.279	100,00%	902	33,43%	1.796	66,57%	2.698	100,00%
TOTAL ESTADO	60.383	23,45%	197.059	76,55%	257.442	100,00%	94.475	48,10%	101.935	51,90%	196.410	100,00%	154.858	34,12%	298.994	65,88%	453.852	100,00%

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen pensionistas de jubilación y de jubilación derivada de invalidez

IMSERO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	PNC DE JUBILACIÓN						PNC DE INVALIDEZ						PNC DE JUB. DERIVADA DE INVALIDEZ						T O T A L PNCs					
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	7.071	27,59%	18.560	72,41%	25.631	100,00%	13.078	49,59%	13.292	50,41%	26.370	100,00%	1.930	28,80%	4.772	71,20%	6.702	100,00%	22.079	37,61%	36.624	62,39%	58.703	100,00%
BARCELONA	5.207	27,28%	13.880	72,72%	19.087	100,00%	9.448	49,35%	9.695	50,65%	19.143	100,00%	1.377	28,50%	3.454	71,50%	4.831	100,00%	16.032	37,23%	27.029	62,77%	43.061	100,00%
GIROÑA	723	32,09%	1.530	67,91%	2.253	100,00%	1.031	51,89%	956	48,11%	1.987	100,00%	158	30,10%	367	69,90%	525	100,00%	1.912	40,13%	2.853	59,87%	4.765	100,00%
LLEIDA	413	25,96%	1.178	74,04%	1.591	100,00%	681	48,09%	735	51,91%	1.416	100,00%	127	30,68%	287	69,32%	414	100,00%	1.221	35,69%	2.200	64,31%	3.421	100,00%
TARRAGONA	728	26,96%	1.972	73,04%	2.700	100,00%	1.918	50,16%	1.906	49,84%	3.824	100,00%	268	28,76%	664	71,24%	932	100,00%	2.914	39,08%	4.542	60,92%	7.456	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	5.149	21,50%	18.796	78,50%	23.945	100,00%	8.722	46,15%	10.178	53,85%	18.900	100,00%	1.221	20,29%	4.797	79,71%	6.018	100,00%	15.092	30,89%	33.771	69,11%	48.863	100,00%
ÁLICANTE	2.362	24,01%	7.477	75,99%	9.839	100,00%	3.002	49,81%	3.025	50,19%	6.027	100,00%	423	24,90%	1.276	75,10%	1.699	100,00%	5.787	32,95%	11.778	67,05%	17.565	100,00%
CASTELLÓN	351	23,88%	1.119	76,12%	1.470	100,00%	1.003	44,76%	1.238	55,24%	2.241	100,00%	115	23,86%	367	76,14%	482	100,00%	1.469	35,03%	2.724	64,97%	4.193	100,00%
VALENCIA	2.436	19,28%	10.200	80,72%	12.636	100,00%	4.717	44,37%	5.915	55,63%	10.632	100,00%	683	17,80%	3.154	82,20%	3.837	100,00%	7.836	28,91%	19.269	71,09%	27.105	100,00%
EXTREMADURA	826	12,94%	5.559	87,06%	6.385	100,00%	2.618	46,24%	3.044	53,76%	5.662	100,00%	338	23,75%	1.085	76,25%	1.423	100,00%	3.782	28,08%	9.688	71,92%	13.470	100,00%
BADAJOS	556	12,73%	3.813	87,27%	4.369	100,00%	1.725	44,83%	2.123	55,17%	3.848	100,00%	221	21,90%	788	78,10%	1.009	100,00%	2.502	27,12%	6.724	72,88%	9.226	100,00%
CÁCERES	270	13,39%	1.746	86,61%	2.016	100,00%	893	49,23%	921	50,77%	1.814	100,00%	117	28,26%	297	71,74%	414	100,00%	1.280	30,16%	2.964	69,84%	4.244	100,00%
GALICIA	3.908	21,50%	14.271	78,50%	18.179	100,00%	7.367	49,22%	7.599	50,78%	14.966	100,00%	1.716	26,86%	4.673	73,14%	6.389	100,00%	12.991	32,86%	26.543	67,14%	39.534	100,00%
A CORUÑA	1.342	18,29%	5.997	81,71%	7.339	100,00%	2.592	47,02%	2.921	52,98%	5.513	100,00%	618	23,98%	1.959	76,02%	2.577	100,00%	4.552	29,50%	10.877	70,50%	15.429	100,00%
LUGO	697	29,56%	1.661	70,44%	2.358	100,00%	863	52,62%	777	47,38%	1.640	100,00%	270	37,45%	451	62,55%	721	100,00%	1.830	38,78%	2.889	61,22%	4.719	100,00%
OURENSE	734	28,07%	1.881	71,93%	2.615	100,00%	1.035	49,71%	1.047	50,29%	2.082	100,00%	327	34,90%	610	65,10%	937	100,00%	2.096	37,20%	3.538	62,80%	5.634	100,00%
PONTEVEDRA	1.135	19,35%	4.732	80,65%	5.867	100,00%	2.877	50,20%	2.854	49,80%	5.731	100,00%	501	23,26%	1.653	76,74%	2.154	100,00%	4.513	32,82%	9.239	67,18%	13.752	100,00%
MADRID	5.678	26,70%	15.585	73,30%	21.263	100,00%	7.835	49,80%	7.898	50,20%	15.733	100,00%	1.085	30,01%	2.530	69,99%	3.615	100,00%	14.598	35,95%	26.013	64,05%	40.611	100,00%
MURCIA	995	20,54%	3.849	79,46%	4.844	100,00%	3.771	47,39%	4.187	52,61%	7.958	100,00%	530	22,31%	1.846	77,69%	2.376	100,00%	5.296	34,89%	9.882	65,11%	15.178	100,00%
NAVARRA	368	21,69%	1.329	78,31%	1.697	100,00%	450	49,61%	457	50,39%	907	100,00%	80	35,71%	144	64,29%	224	100,00%	898	31,75%	1.930	68,25%	2.828	100,00%
PAÍS VASCO	1.180	26,59%	3.258	73,41%	4.438	100,00%	3.228	55,25%	2.615	44,75%	5.843	100,00%	276	34,63%	521	65,37%	797	100,00%	4.684	42,28%	6.394	57,72%	11.078	100,00%
ÁRABA/ÁLAVA	5	16,67%	25	83,33%	30	100,00%	418	57,98%	303	42,02%	721	100,00%	38	38,00%	62	62,00%	100	100,00%	461	54,17%	390	45,83%	851	100,00%
GIPUZKOA	376	27,59%	987	72,41%	1.363	100,00%	1.009	57,46%	747	42,54%	1.756	100,00%	74	31,09%	164	68,91%	238	100,00%	1.459	43,46%	1.898	56,54%	3.357	100,00%
BIZKAIA	799	26,24%	2.246	73,76%	3.045	100,00%	1.801	53,51%	1.565	46,49%	3.366	100,00%	164	35,73%	295	64,27%	459	100,00%	2.764	40,23%	4.106	59,77%	6.870	100,00%
LA RIOJA	200	22,12%	704	77,88%	904	100,00%	402	51,87%	373	48,13%	775	100,00%	79	34,65%	149	65,35%	228	100,00%	681	35,71%	1.226	64,29%	1.907	100,00%
CEUTA	235	34,71%	442	65,29%	677	100,00%	478	47,37%	531	52,63%	1.009	100,00%	65	20,97%	245	79,03%	310	100,00%	778	38,98%	1.218	61,02%	1.996	100,00%
MELILLA	273	39,85%	412	60,15%	685	100,00%	512	40,03%	767	59,97%	1.279	100,00%	117	15,94%	617	84,06%	734	100,00%	902	33,43%	1.796	66,57%	2.698	100,00%

TOTAL ESTADO	46.316	23,15%	153.719	76,85%	200.035	100,00%	94.475	48,10%	101.935	51,90%	196.410	100,00%	14.067	24,50%	43.340	75,50%	57.407	100,00%	154.858	34,12%	298.994	65,88%	453.852	100,00%
--------------	--------	--------	---------	--------	---------	---------	--------	--------	---------	--------	---------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	--------	---------	--------	---------	---------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.179	35,10%	2.597	28,67%	1.442	15,92%	1.223	13,50%	616	6,80%	0	0,00%	9.057
ALMERÍA	266	40,18%	198	29,91%	90	13,60%	66	9,97%	42	6,34%	0	0,00%	662
CÁDIZ	531	34,55%	430	27,98%	239	15,55%	233	15,16%	104	6,77%	0	0,00%	1.537
CÓRDOBA	294	37,07%	224	28,25%	122	15,38%	98	12,36%	55	6,94%	0	0,00%	793
GRANADA	313	37,53%	237	28,42%	121	14,51%	102	12,23%	61	7,31%	0	0,00%	834
HUELVA	182	37,30%	129	26,43%	72	14,75%	69	14,14%	36	7,38%	0	0,00%	488
JAÉN	122	35,67%	83	24,27%	60	17,54%	45	13,16%	32	9,36%	0	0,00%	342
MÁLAGA	787	32,27%	701	28,74%	430	17,63%	350	14,35%	171	7,01%	0	0,00%	2.439
SEVILLA	684	34,86%	595	30,33%	308	15,70%	260	13,25%	115	5,86%	0	0,00%	1.962
ARAGÓN	262	32,51%	242	30,02%	122	15,14%	101	12,53%	79	9,80%	0	0,00%	806
HUESCA	51	33,33%	52	33,99%	20	13,07%	15	9,80%	15	9,80%	0	0,00%	153
TERUEL	21	27,27%	24	31,17%	10	12,99%	9	11,69%	13	16,88%	0	0,00%	77
ZARAGOZA	190	32,99%	166	28,82%	92	15,97%	77	13,37%	51	8,85%	0	0,00%	576
ASTURIAS	211	26,28%	212	26,40%	138	17,19%	142	17,68%	100	12,45%	0	0,00%	803
ILLES BALEARS	377	31,76%	371	31,26%	215	18,11%	150	12,64%	74	6,23%	0	0,00%	1.187
CANARIAS	1.139	25,32%	1.257	27,94%	819	18,20%	807	17,94%	477	10,60%	0	0,00%	4.499
LAS PALMAS	598	30,42%	611	31,08%	336	17,09%	266	13,53%	155	7,88%	0	0,00%	1.966
S.C. TENERIFE	541	21,36%	646	25,50%	483	19,07%	541	21,36%	322	12,71%	0	0,00%	2.533
CANTABRIA	194	32,44%	169	28,26%	90	15,05%	94	15,72%	51	8,53%	0	0,00%	598
CASTILLA Y LEÓN	682	34,97%	467	23,95%	313	16,05%	278	14,26%	210	10,77%	0	0,00%	1.950
ÁVILA	55	35,48%	38	24,52%	18	11,61%	26	16,77%	18	11,61%	0	0,00%	155
BURGOS	74	34,10%	45	20,74%	37	17,05%	35	16,13%	26	11,98%	0	0,00%	217
LEÓN	136	31,85%	106	24,82%	70	16,39%	72	16,86%	43	10,07%	0	0,00%	427
PALENCIA	56	35,90%	41	26,28%	24	15,38%	16	10,26%	19	12,18%	0	0,00%	156
SALAMANCA	111	35,46%	69	22,04%	52	16,61%	48	15,34%	33	10,54%	0	0,00%	313
SEGOVIA	30	40,54%	19	25,68%	9	12,16%	8	10,81%	8	10,81%	0	0,00%	74
SORIA	21	38,89%	18	33,33%	4	7,41%	7	12,96%	4	7,41%	0	0,00%	54
VALLADOLID	144	39,34%	76	20,77%	71	19,40%	44	12,02%	31	8,47%	0	0,00%	366
ZAMORA	55	29,26%	55	29,26%	28	14,89%	22	11,70%	28	14,89%	0	0,00%	188
CASTILLA-LA MANCHA	514	33,53%	406	26,48%	221	14,42%	226	14,74%	166	10,83%	0	0,00%	1.533
ALBACETE	95	29,60%	90	28,04%	50	15,58%	65	20,25%	21	6,54%	0	0,00%	321
CIUDAD REAL	160	39,22%	97	23,77%	51	12,50%	52	12,75%	48	11,76%	0	0,00%	408
CUENCA	44	36,07%	26	21,31%	17	13,93%	17	13,93%	18	14,75%	0	0,00%	122
GUADALAJARA	46	29,68%	49	31,61%	19	12,26%	16	10,32%	25	16,13%	0	0,00%	155
TOLEDO	169	32,07%	144	27,32%	84	15,94%	76	14,42%	54	10,25%	0	0,00%	527

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.175	30,76%	2.014	28,48%	1.222	17,28%	1.064	15,05%	595	8,41%	1	0,01%	7.071
BARCELONA	1.548	29,73%	1.482	28,46%	939	18,03%	784	15,06%	454	8,72%	0	0,00%	5.207
GIRONA	243	33,61%	214	29,60%	117	16,18%	97	13,42%	52	7,19%	0	0,00%	723
LLEIDA	158	38,26%	114	27,60%	54	13,08%	52	12,59%	35	8,47%	0	0,00%	413
TARRAGONA	226	31,04%	204	28,02%	112	15,38%	131	17,99%	54	7,42%	1	0,14%	728
COMUNIDAD VALENCIANA	1.840	35,74%	1.498	29,09%	789	15,32%	645	12,53%	377	7,32%	0	0,00%	5.149
ALICANTE	879	37,21%	699	29,59%	356	15,07%	269	11,39%	159	6,73%	0	0,00%	2.362
CASTELLÓN	130	37,04%	105	29,91%	53	15,10%	50	14,25%	13	3,70%	0	0,00%	351
VALENCIA	831	34,11%	694	28,49%	380	15,60%	326	13,38%	205	8,42%	0	0,00%	2.436
EXTREMADURA	234	28,33%	210	25,42%	115	13,92%	159	19,25%	107	12,95%	1	0,12%	826
BADAJOS	152	27,34%	154	27,70%	77	13,85%	102	18,35%	70	12,59%	1	0,18%	556
CÁCERES	82	30,37%	56	20,74%	38	14,07%	57	21,11%	37	13,70%	0	0,00%	270
GALICIA	986	25,23%	833	21,32%	597	15,28%	813	20,80%	679	17,37%	0	0,00%	3.908
A CORUÑA	350	26,08%	296	22,06%	224	16,69%	262	19,52%	210	15,65%	0	0,00%	1.342
LUGO	179	25,68%	136	19,51%	94	13,49%	159	22,81%	129	18,51%	0	0,00%	697
OURENSE	156	21,25%	147	20,03%	105	14,31%	172	23,43%	154	20,98%	0	0,00%	734
PONTEVEDRA	301	26,52%	254	22,38%	174	15,33%	220	19,38%	186	16,39%	0	0,00%	1.135
MADRID	1.861	32,78%	1.511	26,61%	996	17,54%	813	14,32%	497	8,75%	0	0,00%	5.678
MURCIA	381	38,29%	313	31,46%	148	14,87%	90	9,05%	63	6,33%	0	0,00%	995
NAVARRA	124	33,70%	99	26,90%	41	11,14%	57	15,49%	47	12,77%	0	0,00%	368
PAÍS VASCO	450	38,14%	346	29,32%	165	13,98%	145	12,29%	74	6,27%	0	0,00%	1.180
ARABA/ÁLAVA	1	20,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
GIPUZKOA	142	37,77%	106	28,19%	53	14,10%	49	13,03%	26	6,91%	0	0,00%	376
BIZKAIA	307	38,42%	237	29,66%	112	14,02%	96	12,02%	47	5,88%	0	0,00%	799
LA RIOJA	69	34,50%	48	24,00%	28	14,00%	29	14,50%	26	13,00%	0	0,00%	200
CEUTA	59	25,11%	68	28,94%	58	24,68%	34	14,47%	16	6,81%	0	0,00%	235
MELILLA	76	27,84%	74	27,11%	44	16,12%	48	17,58%	31	11,36%	0	0,00%	273
TOTAL ESTADO	14.813	31,98%	12.735	27,50%	7.563	16,33%	6.918	14,94%	4.285	9,25%	2	0,00%	46.316

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	8.651	25,08%	9.307	26,98%	6.864	19,90%	6.480	18,79%	3.189	9,25%	0	0,00%	34.491
ALMERÍA	595	28,25%	546	25,93%	415	19,71%	362	17,19%	188	8,93%	0	0,00%	2.106
CÁDIZ	1.605	25,90%	1.790	28,88%	1.240	20,01%	1.017	16,41%	546	8,81%	0	0,00%	6.198
CÓRDOBA	787	22,81%	874	25,33%	721	20,90%	738	21,39%	330	9,57%	0	0,00%	3.450
GRANADA	622	25,12%	588	23,75%	430	17,37%	515	20,80%	321	12,96%	0	0,00%	2.476
HUELVA	480	26,04%	472	25,61%	345	18,72%	379	20,56%	167	9,06%	0	0,00%	1.843
JAÉN	417	18,90%	473	21,44%	463	20,99%	590	26,75%	263	11,92%	0	0,00%	2.206
MÁLAGA	1.954	25,39%	2.147	27,90%	1.526	19,83%	1.388	18,04%	680	8,84%	0	0,00%	7.695
SEVILLA	2.191	25,73%	2.417	28,38%	1.724	20,24%	1.491	17,51%	694	8,15%	0	0,00%	8.517
ARAGÓN	604	19,58%	689	22,34%	561	18,19%	703	22,80%	527	17,09%	0	0,00%	3.084
HUESCA	121	18,76%	119	18,45%	112	17,36%	165	25,58%	128	19,84%	0	0,00%	645
TERUEL	45	15,79%	59	20,70%	50	17,54%	75	26,32%	56	19,65%	0	0,00%	285
ZARAGOZA	438	20,33%	511	23,72%	399	18,52%	463	21,49%	343	15,92%	0	0,00%	2.154
ASTURIAS	560	20,99%	672	25,19%	456	17,09%	534	20,01%	446	16,72%	0	0,00%	2.668
ILLES BALEARS	745	26,99%	751	27,21%	470	17,03%	464	16,81%	330	11,96%	0	0,00%	2.760
CANARIAS	2.274	20,29%	2.809	25,06%	2.159	19,26%	2.271	20,26%	1.696	15,13%	0	0,00%	11.209
LAS PALMAS	1.306	24,59%	1.428	26,89%	1.032	19,43%	959	18,06%	586	11,03%	0	0,00%	5.311
S.C. TENERIFE	968	16,41%	1.381	23,41%	1.127	19,11%	1.312	22,24%	1.110	18,82%	0	0,00%	5.898
CANTABRIA	527	24,00%	585	26,64%	430	19,58%	394	17,94%	260	11,84%	0	0,00%	2.196
CASTILLA Y LEÓN	1.531	19,70%	1.686	21,70%	1.433	18,44%	1.691	21,76%	1.429	18,39%	0	0,00%	7.770
ÁVILA	109	16,87%	133	20,59%	120	18,58%	165	25,54%	119	18,42%	0	0,00%	646
BURGOS	106	15,19%	161	23,07%	115	16,48%	145	20,77%	171	24,50%	0	0,00%	698
LEÓN	291	22,20%	290	22,12%	246	18,76%	267	20,37%	217	16,55%	0	0,00%	1.311
PALENCIA	112	19,61%	128	22,42%	100	17,51%	120	21,02%	111	19,44%	0	0,00%	571
SALAMANCA	313	18,60%	330	19,61%	322	19,13%	431	25,61%	287	17,05%	0	0,00%	1.683
SEGOVIA	47	18,88%	56	22,49%	40	16,06%	57	22,89%	49	19,68%	0	0,00%	249
SORIA	27	15,88%	25	14,71%	31	18,24%	45	26,47%	42	24,71%	0	0,00%	170
VALLADOLID	372	22,00%	441	26,08%	332	19,63%	278	16,44%	268	15,85%	0	0,00%	1.691
ZAMORA	154	20,51%	122	16,25%	127	16,91%	183	24,37%	165	21,97%	0	0,00%	751
CASTILLA-LA MANCHA	1.333	19,67%	1.548	22,85%	1.274	18,80%	1.590	23,47%	1.031	15,22%	0	0,00%	6.776
ALBACETE	271	21,73%	281	22,53%	233	18,68%	306	24,54%	156	12,51%	0	0,00%	1.247
CIUDAD REAL	349	20,35%	387	22,57%	290	16,91%	397	23,15%	292	17,03%	0	0,00%	1.715
CUENCA	122	15,68%	143	18,38%	183	23,52%	206	26,48%	124	15,94%	0	0,00%	778
GUADALAJARA	113	25,51%	100	22,57%	67	15,12%	80	18,06%	83	18,74%	0	0,00%	443
TOLEDO	478	18,43%	637	24,57%	501	19,32%	601	23,18%	376	14,50%	0	0,00%	2.593

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3.786	20,40%	4.623	24,91%	3.620	19,50%	3.904	21,03%	2.627	14,15%	0	0,00%	18.560
BARCELONA	2.830	20,39%	3.480	25,07%	2.725	19,63%	2.850	20,53%	1.995	14,37%	0	0,00%	13.880
GIRONA	349	22,81%	400	26,14%	284	18,56%	305	19,93%	192	12,55%	0	0,00%	1.530
LLEIDA	191	16,21%	262	22,24%	218	18,51%	316	26,83%	191	16,21%	0	0,00%	1.178
TARRAGONA	416	21,10%	481	24,39%	393	19,93%	433	21,96%	249	12,63%	0	0,00%	1.972
COMUNIDAD VALENCIANA	4.853	25,82%	4.913	26,14%	3.633	19,33%	3.574	19,01%	1.823	9,70%	0	0,00%	18.796
ALICANTE	2.090	27,95%	2.129	28,47%	1.371	18,34%	1.244	16,64%	643	8,60%	0	0,00%	7.477
CASTELLÓN	340	30,38%	314	28,06%	193	17,25%	184	16,44%	88	7,86%	0	0,00%	1.119
VALENCIA	2.423	23,75%	2.470	24,22%	2.069	20,28%	2.146	21,04%	1.092	10,71%	0	0,00%	10.200
EXTREMADURA	1.129	20,31%	1.370	24,64%	1.125	20,24%	1.263	22,72%	672	12,09%	0	0,00%	5.559
BADAJOS	811	21,27%	984	25,81%	743	19,49%	843	22,11%	432	11,33%	0	0,00%	3.813
CÁCERES	318	18,21%	386	22,11%	382	21,88%	420	24,05%	240	13,75%	0	0,00%	1.746
GALICIA	2.584	18,11%	3.315	23,23%	2.638	18,49%	3.477	24,36%	2.257	15,82%	0	0,00%	14.271
A CORUÑA	1.083	18,06%	1.407	23,46%	1.123	18,73%	1.477	24,63%	907	15,12%	0	0,00%	5.997
LUGO	310	18,66%	363	21,85%	322	19,39%	378	22,76%	288	17,34%	0	0,00%	1.661
OURENSE	254	13,50%	378	20,10%	325	17,28%	543	28,87%	381	20,26%	0	0,00%	1.881
PONTEVEDRA	937	19,80%	1.167	24,66%	868	18,34%	1.079	22,80%	681	14,39%	0	0,00%	4.732
MADRID	3.542	22,73%	3.900	25,02%	2.865	18,38%	2.977	19,10%	2.301	14,76%	0	0,00%	15.585
MURCIA	1.083	28,14%	1.058	27,49%	723	18,78%	643	16,71%	342	8,89%	0	0,00%	3.849
NAVARRA	235	17,68%	255	19,19%	233	17,53%	279	20,99%	327	24,60%	0	0,00%	1.329
PAÍS VASCO	808	24,80%	830	25,48%	578	17,74%	574	17,62%	468	14,36%	0	0,00%	3.258
ARABA/ÁLAVA	4	16,00%	12	48,00%	2	8,00%	4	16,00%	3	12,00%	0	0,00%	25
GIPUZKOA	183	18,54%	246	24,92%	170	17,22%	196	19,86%	192	19,45%	0	0,00%	987
BIZKAIA	621	27,65%	572	25,47%	406	18,08%	374	16,65%	273	12,15%	0	0,00%	2.246
LA RIOJA	155	22,02%	149	21,16%	112	15,91%	167	23,72%	121	17,19%	0	0,00%	704
CEUTA	105	23,76%	107	24,21%	99	22,40%	88	19,91%	43	9,73%	0	0,00%	442
MELILLA	87	21,12%	76	18,45%	67	16,26%	100	24,27%	82	19,90%	0	0,00%	412
TOTAL ESTADO	34.592	22,50%	38.643	25,14%	29.340	19,09%	31.173	20,28%	19.971	12,99%	0	0,00%	153.719

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	11.830	27,17%	11.904	27,34%	8.306	19,07%	7.703	17,69%	3.805	8,74%	0	0,00%	43.548
ALMERÍA	861	31,11%	744	26,88%	505	18,24%	428	15,46%	230	8,31%	0	0,00%	2.768
CÁDIZ	2.136	27,61%	2.220	28,70%	1.479	19,12%	1.250	16,16%	650	8,40%	0	0,00%	7.735
CÓRDOBA	1.081	25,48%	1.098	25,88%	843	19,87%	836	19,70%	385	9,07%	0	0,00%	4.243
GRANADA	935	28,25%	825	24,92%	551	16,65%	617	18,64%	382	11,54%	0	0,00%	3.310
HUELVA	662	28,40%	601	25,78%	417	17,89%	448	19,22%	203	8,71%	0	0,00%	2.331
JAÉN	539	21,15%	556	21,82%	523	20,53%	635	24,92%	295	11,58%	0	0,00%	2.548
MÁLAGA	2.741	27,05%	2.848	28,10%	1.956	19,30%	1.738	17,15%	851	8,40%	0	0,00%	10.134
SEVILLA	2.875	27,44%	3.012	28,74%	2.032	19,39%	1.751	16,71%	809	7,72%	0	0,00%	10.479
ARAGÓN	866	22,26%	931	23,93%	683	17,56%	804	20,67%	606	15,58%	0	0,00%	3.890
HUESCA	172	21,55%	171	21,43%	132	16,54%	180	22,56%	143	17,92%	0	0,00%	798
TERUEL	66	18,23%	83	22,93%	60	16,57%	84	23,20%	69	19,06%	0	0,00%	362
ZARAGOZA	628	23,00%	677	24,80%	491	17,99%	540	19,78%	394	14,43%	0	0,00%	2.730
ASTURIAS	771	22,21%	884	25,47%	594	17,11%	676	19,48%	546	15,73%	0	0,00%	3.471
ILLES BALEARS	1.122	28,43%	1.122	28,43%	685	17,35%	614	15,56%	404	10,24%	0	0,00%	3.947
CANARIAS	3.413	21,73%	4.066	25,88%	2.978	18,96%	3.078	19,60%	2.173	13,83%	0	0,00%	15.708
LAS PALMAS	1.904	26,16%	2.039	28,02%	1.368	18,80%	1.225	16,83%	741	10,18%	0	0,00%	7.277
S.C. TENERIFE	1.509	17,90%	2.027	24,04%	1.610	19,10%	1.853	21,98%	1.432	16,98%	0	0,00%	8.431
CANTABRIA	721	25,81%	754	26,99%	520	18,61%	488	17,47%	311	11,13%	0	0,00%	2.794
CASTILLA Y LEÓN	2.213	22,77%	2.153	22,15%	1.746	17,96%	1.969	20,26%	1.639	16,86%	0	0,00%	9.720
ÁVILA	164	20,47%	171	21,35%	138	17,23%	191	23,85%	137	17,10%	0	0,00%	801
BURGOS	180	19,67%	206	22,51%	152	16,61%	180	19,67%	197	21,53%	0	0,00%	915
LEÓN	427	24,57%	396	22,78%	316	18,18%	339	19,51%	260	14,96%	0	0,00%	1.738
PALENCIA	168	23,11%	169	23,25%	124	17,06%	136	18,71%	130	17,88%	0	0,00%	727
SALAMANCA	424	21,24%	399	19,99%	374	18,74%	479	24,00%	320	16,03%	0	0,00%	1.996
SEGOVIA	77	23,84%	75	23,22%	49	15,17%	65	20,12%	57	17,65%	0	0,00%	323
SORIA	48	21,43%	43	19,20%	35	15,63%	52	23,21%	46	20,54%	0	0,00%	224
VALLADOLID	516	25,09%	517	25,13%	403	19,59%	322	15,65%	299	14,54%	0	0,00%	2.057
ZAMORA	209	22,26%	177	18,85%	155	16,51%	205	21,83%	193	20,55%	0	0,00%	939
CASTILLA-LA MANCHA	1.847	22,23%	1.954	23,52%	1.495	17,99%	1.816	21,86%	1.197	14,41%	0	0,00%	8.309
ALBACETE	366	23,34%	371	23,66%	283	18,05%	371	23,66%	177	11,29%	0	0,00%	1.568
CIUDAD REAL	509	23,98%	484	22,80%	341	16,06%	449	21,15%	340	16,02%	0	0,00%	2.123
CUENCA	166	18,44%	169	18,78%	200	22,22%	223	24,78%	142	15,78%	0	0,00%	900
GUADALAJARA	159	26,59%	149	24,92%	86	14,38%	96	16,05%	108	18,06%	0	0,00%	598
TOLEDO	647	20,74%	781	25,03%	585	18,75%	677	21,70%	430	13,78%	0	0,00%	3.120

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	5.961	23,26%	6.637	25,89%	4.842	18,89%	4.968	19,38%	3.222	12,57%	1	0,00%	25.631
BARCELONA	4.378	22,94%	4.962	26,00%	3.664	19,20%	3.634	19,04%	2.449	12,83%	0	0,00%	19.087
GIRONA	592	26,28%	614	27,25%	401	17,80%	402	17,84%	244	10,83%	0	0,00%	2.253
LLEIDA	349	21,94%	376	23,63%	272	17,10%	368	23,13%	226	14,20%	0	0,00%	1.591
TARRAGONA	642	23,78%	685	25,37%	505	18,70%	564	20,89%	303	11,22%	1	0,04%	2.700
COMUNIDAD VALENCIANA	6.693	27,95%	6.411	26,77%	4.422	18,47%	4.219	17,62%	2.200	9,19%	0	0,00%	23.945
ALICANTE	2.969	30,18%	2.828	28,74%	1.727	17,55%	1.513	15,38%	802	8,15%	0	0,00%	9.839
CASTELLÓN	470	31,97%	419	28,50%	246	16,73%	234	15,92%	101	6,87%	0	0,00%	1.470
VALENCIA	3.254	25,75%	3.164	25,04%	2.449	19,38%	2.472	19,56%	1.297	10,26%	0	0,00%	12.636
EXTREMADURA	1.363	21,35%	1.580	24,75%	1.240	19,42%	1.422	22,27%	779	12,20%	1	0,02%	6.385
BADAJOS	963	22,04%	1.138	26,05%	820	18,77%	945	21,63%	502	11,49%	1	0,02%	4.369
CÁCERES	400	19,84%	442	21,92%	420	20,83%	477	23,66%	277	13,74%	0	0,00%	2.016
GALICIA	3.570	19,64%	4.148	22,82%	3.235	17,80%	4.290	23,60%	2.936	16,15%	0	0,00%	18.179
A CORUÑA	1.433	19,53%	1.703	23,20%	1.347	18,35%	1.739	23,70%	1.117	15,22%	0	0,00%	7.339
LUGO	489	20,74%	499	21,16%	416	17,64%	537	22,77%	417	17,68%	0	0,00%	2.358
OURENSE	410	15,68%	525	20,08%	430	16,44%	715	27,34%	535	20,46%	0	0,00%	2.615
PONTEVEDRA	1.238	21,10%	1.421	24,22%	1.042	17,76%	1.299	22,14%	867	14,78%	0	0,00%	5.867
MADRID	5.403	25,41%	5.411	25,45%	3.861	18,16%	3.790	17,82%	2.798	13,16%	0	0,00%	21.263
MURCIA	1.464	30,22%	1.371	28,30%	871	17,98%	733	15,13%	405	8,36%	0	0,00%	4.844
NAVARRA	359	21,15%	354	20,86%	274	16,15%	336	19,80%	374	22,04%	0	0,00%	1.697
PAÍS VASCO	1.258	28,35%	1.176	26,50%	743	16,74%	719	16,20%	542	12,21%	0	0,00%	4.438
ARABA/ÁLAVA	5	16,67%	15	50,00%	2	6,67%	4	13,33%	4	13,33%	0	0,00%	30
GIPUZKOA	325	23,84%	352	25,83%	223	16,36%	245	17,98%	218	15,99%	0	0,00%	1.363
BIZKAIA	928	30,48%	809	26,57%	518	17,01%	470	15,44%	320	10,51%	0	0,00%	3.045
LA RIOJA	224	24,78%	197	21,79%	140	15,49%	196	21,68%	147	16,26%	0	0,00%	904
CEUTA	164	24,22%	175	25,85%	157	23,19%	122	18,02%	59	8,71%	0	0,00%	677
MELILLA	163	23,80%	150	21,90%	111	16,20%	148	21,61%	113	16,50%	0	0,00%	685
TOTAL ESTADO	49.405	24,70%	51.378	25,68%	36.903	18,45%	38.091	19,04%	24.256	12,13%	2	0,00%	200.035

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017 HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.802	30,94%	4.359	48,13%	296	3,27%	1.018	11,24%	582	6,43%	0	0,00%	9.057
ALMERÍA	176	26,59%	337	50,91%	27	4,08%	80	12,08%	42	6,34%	0	0,00%	662
CÁDIZ	600	39,04%	654	42,55%	45	2,93%	153	9,95%	85	5,53%	0	0,00%	1.537
CÓRDOBA	219	27,62%	411	51,83%	26	3,28%	93	11,73%	44	5,55%	0	0,00%	793
GRANADA	246	29,50%	380	45,56%	38	4,56%	108	12,95%	62	7,43%	0	0,00%	834
HUELVA	167	34,22%	198	40,57%	18	3,69%	67	13,73%	38	7,79%	0	0,00%	488
JAÉN	108	31,58%	167	48,83%	12	3,51%	30	8,77%	25	7,31%	0	0,00%	342
MÁLAGA	718	29,44%	1.218	49,94%	80	3,28%	293	12,01%	130	5,33%	0	0,00%	2.439
SEVILLA	568	28,95%	994	50,66%	50	2,55%	194	9,89%	156	7,95%	0	0,00%	1.962
ARAGÓN	271	33,62%	338	41,94%	47	5,83%	103	12,78%	47	5,83%	0	0,00%	806
HUESCA	57	37,25%	65	42,48%	9	5,88%	14	9,15%	8	5,23%	0	0,00%	153
TERUEL	31	40,26%	28	36,36%	2	2,60%	11	14,29%	5	6,49%	0	0,00%	77
ZARAGOZA	183	31,77%	245	42,53%	36	6,25%	78	13,54%	34	5,90%	0	0,00%	576
ASTURIAS	326	40,60%	279	34,74%	45	5,60%	92	11,46%	61	7,60%	0	0,00%	803
ILLES BALEARS	317	26,71%	479	40,35%	67	5,64%	224	18,87%	100	8,42%	0	0,00%	1.187
CANARIAS	1.079	23,98%	2.113	46,97%	274	6,09%	675	15,00%	358	7,96%	0	0,00%	4.499
LAS PALMAS	562	28,59%	771	39,22%	131	6,66%	309	15,72%	193	9,82%	0	0,00%	1.966
S.C. TENERIFE	517	20,41%	1.342	52,98%	143	5,65%	366	14,45%	165	6,51%	0	0,00%	2.533
CANTABRIA	267	44,65%	211	35,28%	23	3,85%	37	6,19%	60	10,03%	0	0,00%	598
CASTILLA Y LEÓN	778	39,90%	740	37,95%	87	4,46%	191	9,79%	154	7,90%	0	0,00%	1.950
ÁVILA	54	34,84%	63	40,65%	7	4,52%	16	10,32%	15	9,68%	0	0,00%	155
BURGOS	102	47,00%	80	36,87%	10	4,61%	14	6,45%	11	5,07%	0	0,00%	217
LEÓN	163	38,17%	164	38,41%	10	2,34%	49	11,48%	41	9,60%	0	0,00%	427
PALENCIA	72	46,15%	45	28,85%	8	5,13%	15	9,62%	16	10,26%	0	0,00%	156
SALAMANCA	134	42,81%	118	37,70%	13	4,15%	29	9,27%	19	6,07%	0	0,00%	313
SEGOVIA	24	32,43%	30	40,54%	3	4,05%	10	13,51%	7	9,46%	0	0,00%	74
SORIA	28	51,85%	11	20,37%	3	5,56%	8	14,81%	4	7,41%	0	0,00%	54
VALLADOLID	105	28,69%	163	44,54%	22	6,01%	45	12,30%	31	8,47%	0	0,00%	366
ZAMORA	96	51,06%	66	35,11%	11	5,85%	5	2,66%	10	5,32%	0	0,00%	188
CASTILLA-LA MANCHA	507	33,07%	712	46,44%	91	5,94%	110	7,18%	107	6,98%	6	0,39%	1.533
ALBACETE	124	38,63%	131	40,81%	21	6,54%	21	6,54%	24	7,48%	0	0,00%	321
CIUDAD REAL	133	32,60%	182	44,61%	33	8,09%	34	8,33%	26	6,37%	0	0,00%	408
CUENCA	44	36,07%	54	44,26%	6	4,92%	8	6,56%	9	7,38%	1	0,82%	122
GUADALAJARA	42	27,10%	74	47,74%	9	5,81%	16	10,32%	12	7,74%	2	1,29%	155
TOLEDO	164	31,12%	271	51,42%	22	4,17%	31	5,88%	36	6,83%	3	0,57%	527

IMERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.876	26,53%	3.217	45,50%	416	5,88%	949	13,42%	525	7,42%	88	1,24%	7.071
BARCELONA	1.432	27,50%	2.300	44,17%	320	6,15%	704	13,52%	390	7,49%	61	1,17%	5.207
GIRONA	173	23,93%	369	51,04%	36	4,98%	90	12,45%	52	7,19%	3	0,41%	723
LLEIDA	122	29,54%	180	43,58%	17	4,12%	60	14,53%	25	6,05%	9	2,18%	413
TARRAGONA	149	20,47%	368	50,55%	43	5,91%	95	13,05%	58	7,97%	15	2,06%	728
COMUNIDAD VALENCIANA	1.404	27,27%	2.358	45,80%	291	5,65%	744	14,45%	352	6,84%	0	0,00%	5.149
ALICANTE	605	25,61%	1.091	46,19%	124	5,25%	362	15,33%	180	7,62%	0	0,00%	2.362
CASTELLÓN	101	28,77%	165	47,01%	19	5,41%	49	13,96%	17	4,84%	0	0,00%	351
VALENCIA	698	28,65%	1.102	45,24%	148	6,08%	333	13,67%	155	6,36%	0	0,00%	2.436
EXTREMADURA	265	32,08%	403	48,79%	38	4,60%	71	8,60%	49	5,93%	0	0,00%	826
BADAJOS	166	29,86%	282	50,72%	25	4,50%	50	8,99%	33	5,94%	0	0,00%	556
CÁCERES	99	36,67%	121	44,81%	13	4,81%	21	7,78%	16	5,93%	0	0,00%	270
GALICIA	1.324	33,88%	1.721	44,04%	227	5,81%	324	8,29%	312	7,98%	0	0,00%	3.908
A CORUÑA	501	37,33%	535	39,87%	76	5,66%	127	9,46%	103	7,68%	0	0,00%	1.342
LUGO	285	40,89%	292	41,89%	40	5,74%	38	5,45%	42	6,03%	0	0,00%	697
OURENSE	233	31,74%	357	48,64%	44	5,99%	45	6,13%	55	7,49%	0	0,00%	734
PONTEVEDRA	305	26,87%	537	47,31%	67	5,90%	114	10,04%	112	9,87%	0	0,00%	1.135
MADRID	1.566	27,58%	2.641	46,51%	342	6,02%	1.129	19,88%	0	0,00%	0	0,00%	5.678
MURCIA	245	24,62%	483	48,54%	46	4,62%	142	14,27%	79	7,94%	0	0,00%	995
NAVARRA	120	32,61%	148	40,22%	13	3,53%	26	7,07%	54	14,67%	7	1,90%	368
PAÍS VASCO	455	38,56%	407	34,49%	60	5,08%	176	14,92%	82	6,95%	0	0,00%	1.180
ARABA/ÁLAVA	3	60,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
GIPUZKOA	160	42,55%	108	28,72%	18	4,79%	68	18,09%	22	5,85%	0	0,00%	376
BIZKAIA	292	36,55%	297	37,17%	42	5,26%	108	13,52%	60	7,51%	0	0,00%	799
LA RIOJA	65	32,50%	99	49,50%	4	2,00%	19	9,50%	13	6,50%	0	0,00%	200
CEUTA	19	8,09%	176	74,89%	14	5,96%	19	8,09%	7	2,98%	0	0,00%	235
MELILLA	14	5,13%	225	82,42%	23	8,42%	6	2,20%	5	1,83%	0	0,00%	273
TOTAL ESTADO	13.700	29,58%	21.109	45,58%	2.404	5,19%	6.055	13,07%	2.947	6,36%	101	0,22%	46.316

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017

MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.702	13,63%	22.583	65,48%	1.340	3,89%	3.305	9,58%	2.561	7,43%	0	0,00%	34.491
ALMERÍA	284	13,49%	1.322	62,77%	139	6,60%	221	10,49%	140	6,65%	0	0,00%	2.106
CÁDIZ	998	16,10%	3.935	63,49%	205	3,31%	587	9,47%	473	7,63%	0	0,00%	6.198
CÓRDOBA	426	12,35%	2.429	70,41%	123	3,57%	245	7,10%	227	6,58%	0	0,00%	3.450
GRANADA	373	15,06%	1.442	58,24%	114	4,60%	311	12,56%	236	9,53%	0	0,00%	2.476
HUELVA	223	12,10%	1.271	68,96%	61	3,31%	167	9,06%	121	6,57%	0	0,00%	1.843
JAÉN	285	12,92%	1.567	71,03%	47	2,13%	154	6,98%	153	6,94%	0	0,00%	2.206
MÁLAGA	1.102	14,32%	4.790	62,25%	351	4,56%	847	11,01%	605	7,86%	0	0,00%	7.695
SEVILLA	1.011	11,87%	5.827	68,42%	300	3,52%	773	9,08%	606	7,12%	0	0,00%	8.517
ARAGÓN	569	18,45%	1.622	52,59%	332	10,77%	332	10,77%	229	7,43%	0	0,00%	3.084
HUESCA	102	15,81%	410	63,57%	54	8,37%	47	7,29%	32	4,96%	0	0,00%	645
TERUEL	59	20,70%	186	65,26%	16	5,61%	17	5,96%	7	2,46%	0	0,00%	285
ZARAGOZA	408	18,94%	1.026	47,63%	262	12,16%	268	12,44%	190	8,82%	0	0,00%	2.154
ASTURIAS	535	20,05%	1.194	44,75%	302	11,32%	423	15,85%	214	8,02%	0	0,00%	2.668
ILLES BALEARS	459	16,63%	1.142	41,38%	421	15,25%	489	17,72%	249	9,02%	0	0,00%	2.760
CANARIAS	1.551	13,84%	5.359	47,81%	1.669	14,89%	1.628	14,52%	1.002	8,94%	0	0,00%	11.209
LAS PALMAS	758	14,27%	2.421	45,58%	659	12,41%	909	17,12%	564	10,62%	0	0,00%	5.311
S.C. TENERIFE	793	13,45%	2.938	49,81%	1.010	17,12%	719	12,19%	438	7,43%	0	0,00%	5.898
CANTABRIA	349	15,89%	1.246	56,74%	170	7,74%	198	9,02%	233	10,61%	0	0,00%	2.196
CASTILLA Y LEÓN	1.653	21,27%	4.148	53,38%	612	7,88%	753	9,69%	604	7,77%	0	0,00%	7.770
ÁVILA	121	18,73%	411	63,62%	30	4,64%	46	7,12%	38	5,88%	0	0,00%	646
BURGOS	226	32,38%	304	43,55%	68	9,74%	60	8,60%	40	5,73%	0	0,00%	698
LEÓN	272	20,75%	655	49,96%	128	9,76%	138	10,53%	118	9,00%	0	0,00%	1.311
PALENCIA	143	25,04%	295	51,66%	38	6,65%	45	7,88%	50	8,76%	0	0,00%	571
SALAMANCA	300	17,83%	1.038	61,68%	105	6,24%	132	7,84%	108	6,42%	0	0,00%	1.683
SEGOVIA	57	22,89%	123	49,40%	21	8,43%	28	11,24%	20	8,03%	0	0,00%	249
SORIA	80	47,06%	55	32,35%	12	7,06%	14	8,24%	9	5,29%	0	0,00%	170
VALLADOLID	294	17,39%	838	49,56%	163	9,64%	228	13,48%	168	9,93%	0	0,00%	1.691
ZAMORA	160	21,30%	429	57,12%	47	6,26%	62	8,26%	53	7,06%	0	0,00%	751
CASTILLA-LA MANCHA	1.121	16,54%	4.098	60,48%	469	6,92%	530	7,82%	540	7,97%	18	0,27%	6.776
ALBACETE	186	14,92%	759	60,87%	91	7,30%	108	8,66%	103	8,26%	0	0,00%	1.247
CIUDAD REAL	332	19,36%	932	54,34%	147	8,57%	150	8,75%	154	8,98%	0	0,00%	1.715
CUENCA	153	19,67%	491	63,11%	39	5,01%	48	6,17%	47	6,04%	0	0,00%	778
GUADALAJARA	89	20,09%	170	38,37%	64	14,45%	61	13,77%	47	10,61%	12	2,71%	443
TOLEDO	361	13,92%	1.746	67,34%	128	4,94%	163	6,29%	189	7,29%	6	0,23%	2.593

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.631	14,18%	8.469	45,63%	2.756	14,85%	2.805	15,11%	1.753	9,45%	146	0,79%	18.560
BARCELONA	2.078	14,97%	6.052	43,60%	2.099	15,12%	2.182	15,72%	1.361	9,81%	108	0,78%	13.880
GIRONA	209	13,66%	662	43,27%	278	18,17%	232	15,16%	138	9,02%	11	0,72%	1.530
LLEIDA	122	10,36%	716	60,78%	142	12,05%	109	9,25%	82	6,96%	7	0,59%	1.178
TARRAGONA	222	11,26%	1.039	52,69%	237	12,02%	282	14,30%	172	8,72%	20	1,01%	1.972
COMUNIDAD VALENCIANA	1.970	10,48%	11.092	59,01%	1.817	9,67%	2.459	13,08%	1.458	7,76%	0	0,00%	18.796
ALICANTE	772	10,32%	4.121	55,12%	816	10,91%	1.080	14,44%	688	9,20%	0	0,00%	7.477
CASTELLÓN	130	11,62%	566	50,58%	162	14,48%	155	13,85%	106	9,47%	0	0,00%	1.119
VALENCIA	1.068	10,47%	6.405	62,79%	839	8,23%	1.224	12,00%	664	6,51%	0	0,00%	10.200
EXTREMADURA	641	11,53%	4.122	74,15%	243	4,37%	293	5,27%	260	4,68%	0	0,00%	5.559
BADAJOS	454	11,91%	2.836	74,38%	159	4,17%	183	4,80%	181	4,75%	0	0,00%	3.813
CÁCERES	187	10,71%	1.286	73,65%	84	4,81%	110	6,30%	79	4,52%	0	0,00%	1.746
GALICIA	2.208	15,47%	8.716	61,07%	1.515	10,62%	986	6,91%	846	5,93%	0	0,00%	14.271
A CORUÑA	938	15,64%	3.752	62,56%	584	9,74%	419	6,99%	304	5,07%	0	0,00%	5.997
LUGO	287	17,28%	1.013	60,99%	179	10,78%	88	5,30%	94	5,66%	0	0,00%	1.661
OURENSE	322	17,12%	1.053	55,98%	310	16,48%	76	4,04%	120	6,38%	0	0,00%	1.881
PONTEVEDRA	661	13,97%	2.898	61,24%	442	9,34%	403	8,52%	328	6,93%	0	0,00%	4.732
MADRID	3.482	22,34%	5.829	37,40%	2.400	15,40%	3.874	24,86%	0	0,00%	0	0,00%	15.585
MURCIA	356	9,25%	2.549	66,22%	321	8,34%	398	10,34%	225	5,85%	0	0,00%	3.849
NAVARRA	402	30,25%	436	32,81%	198	14,90%	97	7,30%	168	12,64%	28	2,11%	1.329
PAÍS VASCO	761	23,36%	902	27,69%	480	14,73%	651	19,98%	464	14,24%	0	0,00%	3.258
ARABA/ÁLAVA	3	12,00%	8	32,00%	5	20,00%	2	8,00%	7	28,00%	0	0,00%	25
GIPUZKOA	281	28,47%	271	27,46%	137	13,88%	186	18,84%	112	11,35%	0	0,00%	987
BIZKAIA	477	21,24%	623	27,74%	338	15,05%	463	20,61%	345	15,36%	0	0,00%	2.246
LA RIOJA	133	18,89%	324	46,02%	94	13,35%	86	12,22%	67	9,52%	0	0,00%	704
CEUTA	37	8,37%	164	37,10%	176	39,82%	41	9,28%	24	5,43%	0	0,00%	442
MELILLA	47	11,41%	163	39,56%	186	45,15%	12	2,91%	4	0,97%	0	0,00%	412
TOTAL ESTADO	23.607	15,36%	84.158	54,75%	15.501	10,08%	19.360	12,59%	10.901	7,09%	192	0,12%	153.719

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017 AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	7.504	17,23%	26.942	61,87%	1.636	3,76%	4.323	9,93%	3.143	7,22%	0	0,00%	43.548
ALMERÍA	460	16,62%	1.659	59,93%	166	6,00%	301	10,87%	182	6,58%	0	0,00%	2.768
CÁDIZ	1.598	20,66%	4.589	59,33%	250	3,23%	740	9,57%	558	7,21%	0	0,00%	7.735
CÓRDOBA	645	15,20%	2.840	66,93%	149	3,51%	338	7,97%	271	6,39%	0	0,00%	4.243
GRANADA	619	18,70%	1.822	55,05%	152	4,59%	419	12,66%	298	9,00%	0	0,00%	3.310
HUELVA	390	16,73%	1.469	63,02%	79	3,39%	234	10,04%	159	6,82%	0	0,00%	2.331
JAÉN	393	15,42%	1.734	68,05%	59	2,32%	184	7,22%	178	6,99%	0	0,00%	2.548
MÁLAGA	1.820	17,96%	6.008	59,29%	431	4,25%	1.140	11,25%	735	7,25%	0	0,00%	10.134
SEVILLA	1.579	15,07%	6.821	65,09%	350	3,34%	967	9,23%	762	7,27%	0	0,00%	10.479
ARAGÓN	840	21,59%	1.960	50,39%	379	9,74%	435	11,18%	276	7,10%	0	0,00%	3.890
HUESCA	159	19,92%	475	59,52%	63	7,89%	61	7,64%	40	5,01%	0	0,00%	798
TERUEL	90	24,86%	214	59,12%	18	4,97%	28	7,73%	12	3,31%	0	0,00%	362
ZARAGOZA	591	21,65%	1.271	46,56%	298	10,92%	346	12,67%	224	8,21%	0	0,00%	2.730
ASTURIAS	861	24,81%	1.473	42,44%	347	10,00%	515	14,84%	275	7,92%	0	0,00%	3.471
ILLES BALEARS	776	19,66%	1.621	41,07%	488	12,36%	713	18,06%	349	8,84%	0	0,00%	3.947
CANARIAS	2.630	16,74%	7.472	47,57%	1.943	12,37%	2.303	14,66%	1.360	8,66%	0	0,00%	15.708
LAS PALMAS	1.320	18,14%	3.192	43,86%	790	10,86%	1.218	16,74%	757	10,40%	0	0,00%	7.277
S.C. TENERIFE	1.310	15,54%	4.280	50,77%	1.153	13,68%	1.085	12,87%	603	7,15%	0	0,00%	8.431
CANTABRIA	616	22,05%	1.457	52,15%	193	6,91%	235	8,41%	293	10,49%	0	0,00%	2.794
CASTILLA Y LEÓN	2.431	25,01%	4.888	50,29%	699	7,19%	944	9,71%	758	7,80%	0	0,00%	9.720
ÁVILA	175	21,85%	474	59,18%	37	4,62%	62	7,74%	53	6,62%	0	0,00%	801
BURGOS	328	35,85%	384	41,97%	78	8,52%	74	8,09%	51	5,57%	0	0,00%	915
LEÓN	435	25,03%	819	47,12%	138	7,94%	187	10,76%	159	9,15%	0	0,00%	1.738
PALENCIA	215	29,57%	340	46,77%	46	6,33%	60	8,25%	66	9,08%	0	0,00%	727
SALAMANCA	434	21,74%	1.156	57,92%	118	5,91%	161	8,07%	127	6,36%	0	0,00%	1.996
SEGOVIA	81	25,08%	153	47,37%	24	7,43%	38	11,76%	27	8,36%	0	0,00%	323
SORIA	108	48,21%	66	29,46%	15	6,70%	22	9,82%	13	5,80%	0	0,00%	224
VALLADOLID	399	19,40%	1.001	48,66%	185	8,99%	273	13,27%	199	9,67%	0	0,00%	2.057
ZAMORA	256	27,26%	495	52,72%	58	6,18%	67	7,14%	63	6,71%	0	0,00%	939
CASTILLA-LA MANCHA	1.628	19,59%	4.810	57,89%	560	6,74%	640	7,70%	647	7,79%	24	0,29%	8.309
ALBACETE	310	19,77%	890	56,76%	112	7,14%	129	8,23%	127	8,10%	0	0,00%	1.568
CIUDAD REAL	465	21,90%	1.114	52,47%	180	8,48%	184	8,67%	180	8,48%	0	0,00%	2.123
CUENCA	197	21,89%	545	60,56%	45	5,00%	56	6,22%	56	6,22%	1	0,11%	900
GUADALAJARA	131	21,91%	244	40,80%	73	12,21%	77	12,88%	59	9,87%	14	2,34%	598
TOLEDO	525	16,83%	2.017	64,65%	150	4,81%	194	6,22%	225	7,21%	9	0,29%	3.120

IMSERO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	4.507	17,58%	11.686	45,59%	3.172	12,38%	3.754	14,65%	2.278	8,89%	234	0,91%	25.631
BARCELONA	3.510	18,39%	8.352	43,76%	2.419	12,67%	2.886	15,12%	1.751	9,17%	169	0,89%	19.087
GIRONA	382	16,96%	1.031	45,76%	314	13,94%	322	14,29%	190	8,43%	14	0,62%	2.253
LLEIDA	244	15,34%	896	56,32%	159	9,99%	169	10,62%	107	6,73%	16	1,01%	1.591
TARRAGONA	371	13,74%	1.407	52,11%	280	10,37%	377	13,96%	230	8,52%	35	1,30%	2.700
COMUNIDAD VALENCIANA	3.374	14,09%	13.450	56,17%	2.108	8,80%	3.203	13,38%	1.810	7,56%	0	0,00%	23.945
ALICANTE	1.377	14,00%	5.212	52,97%	940	9,55%	1.442	14,66%	868	8,82%	0	0,00%	9.839
CASTELLÓN	231	15,71%	731	49,73%	181	12,31%	204	13,88%	123	8,37%	0	0,00%	1.470
VALENCIA	1.766	13,98%	7.507	59,41%	987	7,81%	1.557	12,32%	819	6,48%	0	0,00%	12.636
EXTREMADURA	906	14,19%	4.525	70,87%	281	4,40%	364	5,70%	309	4,84%	0	0,00%	6.385
BADAJOS	620	14,19%	3.118	71,37%	184	4,21%	233	5,33%	214	4,90%	0	0,00%	4.369
CÁCERES	286	14,19%	1.407	69,79%	97	4,81%	131	6,50%	95	4,71%	0	0,00%	2.016
GALICIA	3.532	19,43%	10.437	57,41%	1.742	9,58%	1.310	7,21%	1.158	6,37%	0	0,00%	18.179
A CORUÑA	1.439	19,61%	4.287	58,41%	660	8,99%	546	7,44%	407	5,55%	0	0,00%	7.339
LUGO	572	24,26%	1.305	55,34%	219	9,29%	126	5,34%	136	5,77%	0	0,00%	2.358
OURENSE	555	21,22%	1.410	53,92%	354	13,54%	121	4,63%	175	6,69%	0	0,00%	2.615
PONTEVEDRA	966	16,46%	3.435	58,55%	509	8,68%	517	8,81%	440	7,50%	0	0,00%	5.867
MADRID	5.048	23,74%	8.470	39,83%	2.742	12,90%	5.003	23,53%	0	0,00%	0	0,00%	21.263
MURCIA	601	12,41%	3.032	62,59%	367	7,58%	540	11,15%	304	6,28%	0	0,00%	4.844
NAVARRA	522	30,76%	584	34,41%	211	12,43%	123	7,25%	222	13,08%	35	2,06%	1.697
PAÍS VASCO	1.216	27,40%	1.309	29,50%	540	12,17%	827	18,63%	546	12,30%	0	0,00%	4.438
ARABA/ÁLAVA	6	20,00%	10	33,33%	5	16,67%	2	6,67%	7	23,33%	0	0,00%	30
GIPUZKOA,	441	32,36%	379	27,81%	155	11,37%	254	18,64%	134	9,83%	0	0,00%	1.363
BIZKAIA	769	25,25%	920	30,21%	380	12,48%	571	18,75%	405	13,30%	0	0,00%	3.045
LA RIOJA	198	21,90%	423	46,79%	98	10,84%	105	11,62%	80	8,85%	0	0,00%	904
CEUTA	56	8,27%	340	50,22%	190	28,06%	60	8,86%	31	4,58%	0	0,00%	677
MELILLA	61	8,91%	388	56,64%	209	30,51%	18	2,63%	9	1,31%	0	0,00%	685
TOTAL ESTADO	37.307	18,65%	105.267	52,62%	17.905	8,95%	25.415	12,71%	13.848	6,92%	293	0,15%	200.035

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	12.907	29,64%	6.843	15,71%	13.322	30,59%	5.619	12,90%	3.361	7,72%	1.496	3,44%	0	0,00%	43.548
ALMERÍA	967	34,93%	444	16,04%	731	26,41%	297	10,73%	247	8,92%	82	2,96%	0	0,00%	2.768
CÁDIZ	2.348	30,36%	1.275	16,48%	2.413	31,20%	1.012	13,08%	460	5,95%	227	2,93%	0	0,00%	7.735
CÓRDOBA	1.158	27,29%	594	14,00%	1.440	33,94%	562	13,25%	361	8,51%	128	3,02%	0	0,00%	4.243
GRANADA	1.202	36,31%	486	14,68%	913	27,58%	376	11,36%	217	6,56%	116	3,50%	0	0,00%	3.310
HUELVA	688	29,52%	314	13,47%	815	34,96%	298	12,78%	145	6,22%	71	3,05%	0	0,00%	2.331
JAÉN	664	26,06%	280	10,99%	1.030	40,42%	320	12,56%	180	7,06%	74	2,90%	0	0,00%	2.548
MÁLAGA	3.224	31,81%	1.827	18,03%	2.524	24,91%	1.218	12,02%	906	8,94%	435	4,29%	0	0,00%	10.134
SEVILLA	2.656	25,35%	1.623	15,49%	3.456	32,98%	1.536	14,66%	845	8,06%	363	3,46%	0	0,00%	10.479
ARAGÓN	1.897	48,77%	556	14,29%	876	22,52%	308	7,92%	200	5,14%	53	1,36%	0	0,00%	3.890
HUESCA	309	38,72%	86	10,78%	218	27,32%	89	11,15%	81	10,15%	15	1,88%	0	0,00%	798
TERUEL	139	38,40%	52	14,36%	116	32,04%	29	8,01%	22	6,08%	4	1,10%	0	0,00%	362
ZARAGOZA	1.449	53,08%	418	15,31%	542	19,85%	190	6,96%	97	3,55%	34	1,25%	0	0,00%	2.730
ASTURIAS	1.472	42,41%	808	23,28%	745	21,46%	289	8,33%	108	3,11%	49	1,41%	0	0,00%	3.471
ILLES BALEARS	1.966	49,81%	756	19,15%	728	18,44%	271	6,87%	136	3,45%	90	2,28%	0	0,00%	3.947
CANARIAS	6.581	41,90%	3.778	24,05%	3.280	20,88%	1.347	8,58%	506	3,22%	216	1,38%	0	0,00%	15.708
LAS PALMAS	3.126	42,96%	1.453	19,97%	1.642	22,56%	650	8,93%	264	3,63%	142	1,95%	0	0,00%	7.277
S.C. TENERIFE	3.455	40,98%	2.325	27,58%	1.638	19,43%	697	8,27%	242	2,87%	74	0,88%	0	0,00%	8.431
CANTABRIA	1.049	37,54%	431	15,43%	797	28,53%	316	11,31%	146	5,23%	55	1,97%	0	0,00%	2.794
CASTILLA Y LEÓN	4.755	48,92%	1.403	14,43%	2.606	26,81%	641	6,59%	225	2,31%	90	0,93%	0	0,00%	9.720
ÁVILA	335	41,82%	100	12,48%	268	33,46%	72	8,99%	16	2,00%	10	1,25%	0	0,00%	801
BURGOS	519	56,72%	121	13,22%	194	21,20%	45	4,92%	25	2,73%	11	1,20%	0	0,00%	915
LEÓN	838	48,22%	289	16,63%	425	24,45%	134	7,71%	40	2,30%	12	0,69%	0	0,00%	1.738
PALENCIA	415	57,08%	95	13,07%	171	23,52%	37	5,09%	7	0,96%	2	0,28%	0	0,00%	727
SALAMANCA	892	44,69%	261	13,08%	643	32,21%	137	6,86%	50	2,51%	13	0,65%	0	0,00%	1.996
SEGOVIA	167	51,70%	53	16,41%	76	23,53%	20	6,19%	4	1,24%	3	0,93%	0	0,00%	323
SORIA	157	70,09%	26	11,61%	34	15,18%	4	1,79%	1	0,45%	2	0,89%	0	0,00%	224
VALLADOLID	983	47,79%	324	15,75%	517	25,13%	141	6,85%	59	2,87%	33	1,60%	0	0,00%	2.057
ZAMORA	449	47,82%	134	14,27%	278	29,61%	51	5,43%	23	2,45%	4	0,43%	0	0,00%	939
CASTILLA-LA MANCHA	2.984	35,91%	1.196	14,39%	2.786	33,53%	777	9,35%	364	4,38%	202	2,43%	0	0,00%	8.309
ALBACETE	596	38,01%	238	15,18%	546	34,82%	131	8,35%	35	2,23%	22	1,40%	0	0,00%	1.568
CIUDAD REAL	888	41,83%	304	14,32%	616	29,02%	183	8,62%	98	4,62%	34	1,60%	0	0,00%	2.123
CUENCA	326	36,22%	84	9,33%	366	40,67%	63	7,00%	31	3,44%	30	3,33%	0	0,00%	900
GUADALAJARA	279	46,66%	97	16,22%	113	18,90%	52	8,70%	40	6,69%	17	2,84%	0	0,00%	598
TOLEDO	895	28,69%	473	15,16%	1.145	36,70%	348	11,15%	160	5,13%	99	3,17%	0	0,00%	3.120

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	11.040	43,07%	5.062	19,75%	5.312	20,72%	2.283	8,91%	1.263	4,93%	671	2,62%	0	0,00%	25.631
BARCELONA	8.481	44,43%	3.781	19,81%	3.908	20,47%	1.640	8,59%	814	4,26%	463	2,43%	0	0,00%	19.087
GIRONA	972	43,14%	467	20,73%	408	18,11%	208	9,23%	130	5,77%	68	3,02%	0	0,00%	2.253
LLEIDA	578	36,33%	269	16,91%	389	24,45%	168	10,56%	137	8,61%	50	3,14%	0	0,00%	1.591
TARRAGONA	1.009	37,37%	545	20,19%	607	22,48%	267	9,89%	182	6,74%	90	3,33%	0	0,00%	2.700
COMUNIDAD VALENCIANA	8.409	35,12%	4.173	17,43%	7.076	29,55%	2.545	10,63%	1.342	5,60%	400	1,67%	0	0,00%	23.945
ALICANTE	3.692	37,52%	1.993	20,26%	2.617	26,60%	935	9,50%	425	4,32%	177	1,80%	0	0,00%	9.839
CASTELLÓN	584	39,73%	244	16,60%	401	27,28%	150	10,20%	68	4,63%	23	1,56%	0	0,00%	1.470
VALENCIA	4.133	32,71%	1.936	15,32%	4.058	32,11%	1.460	11,55%	849	6,72%	200	1,58%	0	0,00%	12.636
EXTREMADURA	1.835	28,74%	768	12,03%	2.837	44,43%	629	9,85%	233	3,65%	83	1,30%	0	0,00%	6.385
BADAJOS	1.197	27,40%	496	11,35%	1.962	44,91%	476	10,89%	182	4,17%	56	1,28%	0	0,00%	4.369
CÁCERES	638	31,65%	272	13,49%	875	43,40%	153	7,59%	51	2,53%	27	1,34%	0	0,00%	2.016
GALICIA	6.367	35,02%	2.910	16,01%	4.691	25,80%	2.354	12,95%	1.432	7,88%	425	2,34%	0	0,00%	18.179
A CORUÑA	2.320	31,61%	1.086	14,80%	2.042	27,82%	1.065	14,51%	657	8,95%	169	2,30%	0	0,00%	7.339
LUGO	980	41,56%	374	15,86%	568	24,09%	264	11,20%	127	5,39%	45	1,91%	0	0,00%	2.358
OURENSE	1.155	44,17%	517	19,77%	591	22,60%	226	8,64%	111	4,24%	15	0,57%	0	0,00%	2.615
PONTEVEDRA	1.912	32,59%	933	15,90%	1.490	25,40%	799	13,62%	537	9,15%	196	3,34%	0	0,00%	5.867
MADRID	10.290	48,39%	4.161	19,57%	3.760	17,68%	1.615	7,60%	817	3,84%	620	2,92%	0	0,00%	21.263
MURCIA	1.555	32,10%	737	15,21%	1.676	34,60%	539	11,13%	232	4,79%	105	2,17%	0	0,00%	4.844
NAVARRA	1.697	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.697
PAÍS VASCO	2.622	59,08%	846	19,06%	586	13,20%	227	5,11%	81	1,83%	76	1,71%	0	0,00%	4.438
ARABA/ÁLAVA	12	40,00%	10	33,33%	5	16,67%	2	6,67%	0	0,00%	1	3,33%	0	0,00%	30
GIPUZKOA	783	57,45%	249	18,27%	169	12,40%	80	5,87%	32	2,35%	50	3,67%	0	0,00%	1.363
BIZKAIA	1.827	60,00%	587	19,28%	412	13,53%	145	4,76%	49	1,61%	25	0,82%	0	0,00%	3.045
LA RIOJA	457	50,55%	137	15,15%	186	20,58%	78	8,63%	35	3,87%	11	1,22%	0	0,00%	904
CEUTA	169	24,96%	148	21,86%	95	14,03%	71	10,49%	55	8,12%	139	20,53%	0	0,00%	677
MELILLA	181	26,42%	174	25,40%	106	15,47%	67	9,78%	65	9,49%	92	13,43%	0	0,00%	685
TOTAL ESTADO	78.233	39,11%	34.887	17,44%	51.465	25,73%	19.976	9,99%	10.601	5,30%	4.873	2,44%	0	0,00%	200.035

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017
HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.539	6,93%	1.792	8,07%	2.196	9,89%	2.530	11,40%	3.078	13,87%	3.392	15,28%	3.260	14,69%	2.602	11,72%	1.808	8,15%	0	0,00%	22.197
ALMERÍA	119	7,33%	109	6,72%	154	9,49%	179	11,03%	211	13,00%	245	15,10%	248	15,28%	225	13,86%	133	8,19%	0	0,00%	1.623
CÁDIZ	197	4,71%	253	6,05%	355	8,49%	436	10,43%	585	14,00%	697	16,68%	681	16,30%	579	13,85%	396	9,48%	0	0,00%	4.179
CÓRDOBA	187	8,74%	207	9,68%	222	10,38%	251	11,73%	285	13,32%	323	15,10%	286	13,37%	229	10,71%	149	6,97%	0	0,00%	2.139
GRANADA	183	8,13%	196	8,70%	221	9,81%	222	9,86%	294	13,06%	342	15,19%	351	15,59%	273	12,12%	170	7,55%	0	0,00%	2.252
HUELVA	165	8,80%	196	10,45%	175	9,33%	240	12,80%	268	14,29%	260	13,87%	235	12,53%	196	10,45%	140	7,47%	0	0,00%	1.875
JAÉN	108	8,52%	102	8,05%	134	10,58%	154	12,15%	162	12,79%	184	14,52%	197	15,55%	128	10,10%	98	7,73%	0	0,00%	1.267
MÁLAGA	165	4,26%	238	6,15%	391	10,10%	447	11,54%	551	14,23%	607	15,68%	606	15,65%	491	12,68%	376	9,71%	0	0,00%	3.872
SEVILLA	415	8,32%	491	9,84%	544	10,90%	601	12,04%	722	14,47%	734	14,71%	656	13,15%	481	9,64%	346	6,93%	0	0,00%	4.990
ARAGÓN	70	5,23%	106	7,92%	98	7,32%	136	10,16%	197	14,71%	214	15,98%	202	15,09%	181	13,52%	135	10,08%	0	0,00%	1.339
HUESCA	19	6,15%	26	8,41%	24	7,77%	40	12,94%	40	12,94%	45	14,56%	46	14,89%	40	12,94%	29	9,39%	0	0,00%	309
TERUEL	4	4,12%	10	10,31%	7	7,22%	10	10,31%	16	16,49%	18	18,56%	14	14,43%	11	11,34%	7	7,22%	0	0,00%	97
ZARAGOZA	47	5,04%	70	7,50%	67	7,18%	86	9,22%	141	15,11%	151	16,18%	142	15,22%	130	13,93%	99	10,61%	0	0,00%	933
ASTURIAS	70	3,47%	105	5,20%	138	6,84%	185	9,16%	291	14,41%	346	17,14%	349	17,29%	310	15,35%	225	11,14%	0	0,00%	2.019
ILLES BALEARS	95	6,32%	111	7,39%	106	7,05%	174	11,58%	193	12,84%	232	15,44%	229	15,24%	210	13,97%	153	10,18%	0	0,00%	1.503
CANARIAS	426	4,98%	541	6,33%	629	7,36%	865	10,11%	1.158	13,54%	1.329	15,54%	1.424	16,65%	1.223	14,30%	957	11,19%	0	0,00%	8.552
LAS PALMAS	177	5,37%	192	5,83%	236	7,16%	319	9,68%	445	13,51%	531	16,12%	585	17,76%	453	13,75%	356	10,81%	0	0,00%	3.294
S.C. TENERIFE	249	4,74%	349	6,64%	393	7,47%	546	10,38%	713	13,56%	798	15,18%	839	15,96%	770	14,64%	601	11,43%	0	0,00%	5.258
CANTABRIA	74	4,45%	80	4,81%	140	8,42%	193	11,61%	206	12,39%	247	14,85%	288	17,32%	246	14,79%	189	11,37%	0	0,00%	1.663
CASTILLA Y LEÓN	202	4,41%	257	5,61%	351	7,67%	412	9,00%	583	12,73%	805	17,58%	797	17,41%	679	14,83%	492	10,75%	0	0,00%	4.578
ÁVILA	21	5,60%	21	5,60%	36	9,60%	40	10,67%	33	8,80%	54	14,40%	71	18,93%	53	14,13%	46	12,27%	0	0,00%	375
BURGOS	21	3,07%	39	5,69%	60	8,76%	49	7,15%	108	15,77%	127	18,54%	119	17,37%	100	14,60%	62	9,05%	0	0,00%	685
LEÓN	41	3,95%	48	4,63%	66	6,36%	94	9,06%	148	14,27%	172	16,59%	185	17,84%	166	16,01%	117	11,28%	0	0,00%	1.037
PALENCIA	22	5,87%	23	6,13%	31	8,27%	37	9,87%	53	14,13%	64	17,07%	54	14,40%	49	13,07%	42	11,20%	0	0,00%	375
SALAMANCA	47	6,70%	36	5,13%	55	7,83%	61	8,69%	79	11,25%	125	17,81%	126	17,95%	103	14,67%	70	9,97%	0	0,00%	702
SEGOVIA	5	2,65%	8	4,23%	17	8,99%	17	8,99%	17	8,99%	39	20,63%	44	23,28%	22	11,64%	20	10,58%	0	0,00%	189
SORIA	1	1,54%	2	3,08%	2	3,08%	7	10,77%	11	16,92%	11	16,92%	13	20,00%	12	18,46%	6	9,23%	0	0,00%	65
VALLADOLID	30	4,21%	51	7,15%	50	7,01%	65	9,12%	92	12,90%	143	20,06%	121	16,97%	91	12,76%	70	9,82%	0	0,00%	713
ZAMORA	14	3,20%	29	6,64%	34	7,78%	42	9,61%	42	9,61%	70	16,02%	64	14,65%	83	18,99%	59	13,50%	0	0,00%	437
CASTILLA-LA MANCHA	299	7,18%	349	8,38%	356	8,55%	445	10,69%	555	13,33%	633	15,21%	669	16,07%	508	12,20%	348	8,36%	1	0,02%	4.163
ALBACETE	66	6,19%	83	7,79%	89	8,35%	108	10,13%	170	15,95%	158	14,82%	178	16,70%	119	11,16%	95	8,91%	0	0,00%	1.066
CIUDAD REAL	82	7,84%	102	9,75%	104	9,94%	121	11,57%	136	13,00%	155	14,82%	151	14,44%	129	12,33%	66	6,31%	0	0,00%	1.046
CUENCA	42	8,00%	42	8,00%	40	7,62%	54	10,29%	64	12,19%	83	15,81%	88	16,76%	69	13,14%	43	8,19%	0	0,00%	525
GUADALAJARA	17	5,36%	15	4,73%	25	7,89%	34	10,73%	34	10,73%	43	13,56%	57	17,98%	52	16,40%	40	12,62%	0	0,00%	317
TOLEDO	92	7,61%	107	8,85%	98	8,11%	128	10,59%	151	12,49%	194	16,05%	195	16,13%	139	11,50%	104	8,60%	1	0,08%	1.209

IMSERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	374	2,86%	660	5,05%	891	6,81%	1.415	10,82%	1.905	14,57%	2.181	16,68%	2.307	17,64%	1.945	14,87%	1.400	10,71%	0	0,00%	13.078
BARCELONA	255	2,70%	459	4,86%	614	6,50%	1.003	10,62%	1.411	14,93%	1.613	17,07%	1.678	17,76%	1.405	14,87%	1.010	10,69%	0	0,00%	9.448
GIRONA	29	2,81%	52	5,04%	92	8,92%	115	11,15%	146	14,16%	153	14,84%	169	16,39%	158	15,32%	117	11,35%	0	0,00%	1.031
LLEIDA	28	4,11%	31	4,55%	60	8,81%	60	8,81%	90	13,22%	124	18,21%	106	15,57%	120	17,62%	62	9,10%	0	0,00%	681
TARRAGONA	62	3,23%	118	6,15%	125	6,52%	237	12,36%	258	13,45%	291	15,17%	354	18,46%	262	13,66%	211	11,00%	0	0,00%	1.918
COMUNIDAD VALENCIANA	387	4,44%	491	5,63%	725	8,31%	996	11,42%	1.317	15,10%	1.419	16,27%	1.440	16,51%	1.085	12,44%	862	9,88%	0	0,00%	8.722
ALICANTE	118	3,93%	178	5,93%	248	8,26%	352	11,73%	452	15,06%	512	17,06%	508	16,92%	363	12,09%	271	9,03%	0	0,00%	3.002
CASTELLÓN	51	5,08%	52	5,18%	77	7,68%	130	12,96%	164	16,35%	170	16,95%	156	15,55%	111	11,07%	92	9,17%	0	0,00%	1.003
VALENCIA	218	4,62%	261	5,53%	400	8,48%	514	10,90%	701	14,86%	737	15,62%	776	16,45%	611	12,95%	499	10,58%	0	0,00%	4.717
EXTREMADURA	190	7,26%	242	9,24%	255	9,74%	311	11,88%	333	12,72%	411	15,70%	390	14,90%	281	10,73%	205	7,83%	0	0,00%	2.618
BADAJOS	133	7,71%	170	9,86%	180	10,43%	211	12,23%	211	12,23%	277	16,06%	243	14,09%	160	9,28%	140	8,12%	0	0,00%	1.725
CÁCERES	57	6,38%	72	8,06%	75	8,40%	100	11,20%	122	13,66%	134	15,01%	147	16,46%	121	13,55%	65	7,28%	0	0,00%	893
GALICIA	287	3,90%	331	4,49%	501	6,80%	811	11,01%	1.073	14,56%	1.231	16,71%	1.204	16,34%	1.066	14,47%	863	11,71%	0	0,00%	7.367
A CORUÑA	89	3,43%	94	3,63%	161	6,21%	301	11,61%	373	14,39%	478	18,44%	408	15,74%	377	14,54%	311	12,00%	0	0,00%	2.592
LUGO	29	3,36%	43	4,98%	65	7,53%	103	11,94%	115	13,33%	137	15,87%	134	15,53%	125	14,48%	112	12,98%	0	0,00%	863
OURENSE	46	4,44%	60	5,80%	89	8,60%	102	9,86%	123	11,88%	129	12,46%	178	17,20%	157	15,17%	151	14,59%	0	0,00%	1.035
PONTEVEDRA	123	4,28%	134	4,66%	186	6,47%	305	10,60%	462	16,06%	487	16,93%	484	16,82%	407	14,15%	289	10,05%	0	0,00%	2.877
MADRID	360	4,59%	433	5,53%	542	6,92%	748	9,55%	1.036	13,22%	1.272	16,23%	1.453	18,54%	1.180	15,06%	811	10,35%	0	0,00%	7.835
MURCIA	219	5,81%	255	6,76%	296	7,85%	427	11,32%	539	14,29%	608	16,12%	611	16,20%	474	12,57%	342	9,07%	0	0,00%	3.771
NAVARRA	18	4,00%	39	8,67%	25	5,56%	53	11,78%	65	14,44%	77	17,11%	74	16,44%	55	12,22%	44	9,78%	0	0,00%	450
PAÍS VASCO	129	4,00%	152	4,71%	215	6,66%	317	9,82%	499	15,46%	560	17,35%	629	19,49%	444	13,75%	283	8,77%	0	0,00%	3.228
ARABA/ÁLAVA	33	7,89%	21	5,02%	39	9,33%	38	9,09%	53	12,68%	73	17,46%	74	17,70%	44	10,53%	43	10,29%	0	0,00%	418
GIPUZKOA	38	3,77%	52	5,15%	49	4,86%	88	8,72%	149	14,77%	186	18,43%	222	22,00%	138	13,68%	87	8,62%	0	0,00%	1.009
BIZKAIA	58	3,22%	79	4,39%	127	7,05%	191	10,61%	297	16,49%	301	16,71%	333	18,49%	262	14,55%	153	8,50%	0	0,00%	1.801
LA RIOJA	23	5,72%	22	5,47%	30	7,46%	45	11,19%	48	11,94%	61	15,17%	66	16,42%	71	17,66%	36	8,96%	0	0,00%	402
CEUTA	23	4,81%	31	6,49%	39	8,16%	36	7,53%	67	14,02%	71	14,85%	85	17,78%	75	15,69%	51	10,67%	0	0,00%	478
MELILLA	37	7,23%	38	7,42%	36	7,03%	45	8,79%	61	11,91%	57	11,13%	81	15,82%	80	15,63%	77	15,04%	0	0,00%	512
TOTAL ESTADO	4.822	5,10%	6.035	6,39%	7.569	8,01%	10.144	10,74%	13.204	13,98%	15.146	16,03%	15.558	16,47%	12.715	13,46%	9.281	9,82%	1	0,00%	94.475

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017
MUJERES: TRAMOS DE EDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.061	4,60%	1.239	5,37%	1.486	6,44%	1.977	8,56%	2.567	11,12%	3.336	14,45%	3.889	16,85%	3.935	17,04%	3.596	15,58%	0	0,00%	23.086
ALMERÍA	78	5,13%	79	5,20%	95	6,25%	127	8,36%	176	11,58%	216	14,21%	258	16,97%	250	16,45%	241	15,86%	0	0,00%	1.520
CÁDIZ	156	3,37%	204	4,41%	216	4,67%	361	7,80%	453	9,78%	684	14,77%	810	17,49%	914	19,74%	832	17,97%	0	0,00%	4.630
CÓRDOBA	128	6,34%	115	5,70%	156	7,73%	193	9,56%	244	12,09%	298	14,76%	328	16,25%	303	15,01%	254	12,58%	0	0,00%	2.019
GRANADA	127	5,83%	134	6,15%	156	7,16%	234	10,74%	256	11,75%	306	14,05%	338	15,52%	353	16,21%	274	12,58%	0	0,00%	2.178
HUELVA	100	5,31%	127	6,74%	121	6,42%	167	8,86%	221	11,73%	270	14,33%	316	16,77%	296	15,71%	266	14,12%	0	0,00%	1.884
JAÉN	58	4,10%	87	6,15%	90	6,36%	129	9,12%	156	11,02%	217	15,34%	240	16,96%	234	16,54%	204	14,42%	0	0,00%	1.415
MÁLAGA	123	2,69%	168	3,67%	275	6,00%	335	7,31%	495	10,81%	681	14,87%	825	18,01%	831	18,14%	848	18,51%	0	0,00%	4.581
SEVILLA	291	5,99%	325	6,69%	377	7,76%	431	8,87%	566	11,65%	664	13,67%	774	15,93%	754	15,52%	677	13,93%	0	0,00%	4.859
ARAGÓN	53	3,94%	54	4,01%	87	6,46%	102	7,58%	168	12,48%	230	17,09%	235	17,46%	212	15,75%	205	15,23%	0	0,00%	1.346
HUESCA	6	2,10%	7	2,45%	15	5,24%	27	9,44%	35	12,24%	53	18,53%	52	18,18%	48	16,78%	43	15,03%	0	0,00%	286
TERUEL	6	6,59%	6	6,59%	7	7,69%	8	8,79%	10	10,99%	15	16,48%	13	14,29%	13	14,29%	13	14,29%	0	0,00%	91
ZARAGOZA	41	4,23%	41	4,23%	65	6,71%	67	6,91%	123	12,69%	162	16,72%	170	17,54%	151	15,58%	149	15,38%	0	0,00%	969
ASTURIAS	47	2,15%	78	3,58%	92	4,22%	171	7,84%	219	10,04%	327	14,99%	428	19,62%	411	18,84%	408	18,71%	0	0,00%	2.181
ILLES BALEARS	51	3,26%	59	3,77%	79	5,04%	122	7,79%	154	9,83%	248	15,84%	289	18,45%	274	17,50%	290	18,52%	0	0,00%	1.566
CANARIAS	247	2,24%	381	3,45%	498	4,51%	787	7,12%	1.165	10,55%	1.542	13,96%	1.996	18,07%	2.208	19,99%	2.223	20,12%	0	0,00%	11.047
LAS PALMAS	107	2,80%	124	3,24%	169	4,42%	235	6,15%	407	10,65%	542	14,18%	714	18,68%	742	19,41%	783	20,48%	0	0,00%	3.823
S.C. TENERIFE	140	1,94%	257	3,56%	329	4,55%	552	7,64%	758	10,49%	1.000	13,84%	1.282	17,75%	1.466	20,29%	1.440	19,93%	0	0,00%	7.224
CANTABRIA	60	3,29%	60	3,29%	81	4,44%	160	8,78%	216	11,85%	249	13,66%	338	18,54%	339	18,60%	320	17,55%	0	0,00%	1.823
CASTILLA Y LEÓN	162	3,25%	172	3,45%	234	4,69%	370	7,41%	595	11,92%	755	15,12%	957	19,17%	921	18,45%	826	16,55%	0	0,00%	4.992
ÁVILA	23	4,69%	19	3,88%	21	4,29%	38	7,76%	58	11,84%	74	15,10%	97	19,80%	82	16,73%	78	15,92%	0	0,00%	490
BURGOS	11	1,63%	15	2,23%	28	4,16%	52	7,73%	81	12,04%	110	16,34%	132	19,61%	134	19,91%	110	16,34%	0	0,00%	673
LEÓN	32	2,91%	39	3,55%	55	5,00%	94	8,55%	129	11,73%	172	15,64%	202	18,36%	184	16,73%	193	17,55%	0	0,00%	1.100
PALENCIA	10	2,89%	10	2,89%	20	5,78%	23	6,65%	38	10,98%	45	13,01%	60	17,34%	65	18,79%	75	21,68%	0	0,00%	346
SALAMANCA	42	5,37%	32	4,09%	38	4,86%	60	7,67%	81	10,36%	123	15,73%	160	20,46%	134	17,14%	112	14,32%	0	0,00%	782
SEGOVIA	4	1,90%	8	3,79%	11	5,21%	14	6,64%	33	15,64%	36	17,06%	40	18,96%	36	17,06%	29	13,74%	0	0,00%	211
SORIA	2	2,20%	1	1,10%	3	3,30%	8	8,79%	11	12,09%	12	13,19%	18	19,78%	19	20,88%	17	18,68%	0	0,00%	91
VALLADOLID	28	3,36%	35	4,20%	36	4,32%	59	7,07%	108	12,95%	121	14,51%	150	17,99%	172	20,62%	125	14,99%	0	0,00%	834
ZAMORA	10	2,15%	13	2,80%	22	4,73%	22	4,73%	56	12,04%	62	13,33%	98	21,08%	95	20,43%	87	18,71%	0	0,00%	465
CASTILLA-LA MANCHA	193	3,90%	230	4,64%	280	5,65%	383	7,73%	552	11,14%	740	14,94%	870	17,57%	947	19,12%	758	15,30%	0	0,00%	4.953
ALBACETE	29	2,38%	52	4,27%	60	4,93%	94	7,72%	149	12,24%	185	15,20%	221	18,16%	234	19,23%	193	15,86%	0	0,00%	1.217
CIUDAD REAL	62	5,03%	56	4,54%	73	5,92%	99	8,03%	142	11,52%	191	15,49%	217	17,60%	225	18,25%	168	13,63%	0	0,00%	1.233
CUENCA	24	3,56%	34	5,04%	43	6,38%	49	7,27%	67	9,94%	101	14,99%	126	18,69%	141	20,92%	89	13,20%	0	0,00%	674
GUADALAJARA	17	4,59%	18	4,86%	17	4,59%	18	4,86%	42	11,35%	53	14,32%	69	18,65%	78	21,08%	58	15,68%	0	0,00%	370
TOLEDO	61	4,18%	70	4,80%	87	5,96%	123	8,43%	152	10,42%	210	14,39%	237	16,24%	269	18,44%	250	17,14%	0	0,00%	1.459

IMRSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	251	1,89%	388	2,92%	628	4,72%	968	7,28%	1.600	12,04%	2.058	15,48%	2.607	19,61%	2.576	19,38%	2.216	16,67%	0	0,00%	13.292
BARCELONA	158	1,63%	279	2,88%	420	4,33%	699	7,21%	1.172	12,09%	1.529	15,77%	1.933	19,94%	1.891	19,50%	1.614	16,65%	0	0,00%	9.695
GIRONA	27	2,82%	30	3,14%	60	6,28%	65	6,80%	110	11,51%	126	13,18%	160	16,74%	193	20,19%	185	19,35%	0	0,00%	956
LLEIDA	17	2,31%	22	2,99%	44	5,99%	71	9,66%	73	9,93%	108	14,69%	152	20,68%	139	18,91%	109	14,83%	0	0,00%	735
TARRAGONA	49	2,57%	57	2,99%	104	5,46%	133	6,98%	245	12,85%	295	15,48%	362	18,99%	353	18,52%	308	16,16%	0	0,00%	1.906
COMUNIDAD VALENCIANA	265	2,60%	391	3,84%	507	4,98%	745	7,32%	1.184	11,63%	1.503	14,77%	1.868	18,35%	1.889	18,56%	1.826	17,94%	0	0,00%	10.178
ALICANTE	83	2,74%	127	4,20%	180	5,95%	233	7,70%	367	12,13%	459	15,17%	545	18,02%	542	17,92%	489	16,17%	0	0,00%	3.025
CASTELLÓN	31	2,50%	58	4,68%	49	3,96%	94	7,59%	163	13,17%	204	16,48%	223	18,01%	224	18,09%	192	15,51%	0	0,00%	1.238
VALENCIA	151	2,55%	206	3,48%	278	4,70%	418	7,07%	654	11,06%	840	14,20%	1.100	18,60%	1.123	18,99%	1.145	19,36%	0	0,00%	5.915
EXTREMADURA	147	4,83%	167	5,49%	183	6,01%	230	7,56%	304	9,99%	431	14,16%	559	18,36%	567	18,63%	456	14,98%	0	0,00%	3.044
BADAJOS	97	4,57%	115	5,42%	121	5,70%	153	7,21%	206	9,70%	316	14,88%	383	18,04%	408	19,22%	324	15,26%	0	0,00%	2.123
CÁCERES	50	5,43%	52	5,65%	62	6,73%	77	8,36%	98	10,64%	115	12,49%	176	19,11%	159	17,26%	132	14,33%	0	0,00%	921
GALICIA	195	2,57%	238	3,13%	410	5,40%	585	7,70%	906	11,92%	1.174	15,45%	1.355	17,83%	1.425	18,75%	1.311	17,25%	0	0,00%	7.599
A CORUÑA	65	2,23%	81	2,77%	156	5,34%	234	8,01%	342	11,71%	429	14,69%	505	17,29%	608	20,81%	501	17,15%	0	0,00%	2.921
LUGO	21	2,70%	29	3,73%	41	5,28%	59	7,59%	113	14,54%	117	15,06%	139	17,89%	136	17,50%	122	15,70%	0	0,00%	777
OURENSE	25	2,39%	41	3,92%	61	5,83%	75	7,16%	103	9,84%	165	15,76%	211	20,15%	195	18,62%	171	16,33%	0	0,00%	1.047
PONTEVEDRA	84	2,94%	87	3,05%	152	5,33%	217	7,60%	348	12,19%	463	16,22%	500	17,52%	486	17,03%	517	18,11%	0	0,00%	2.854
MADRID	288	3,65%	304	3,85%	369	4,67%	560	7,09%	887	11,23%	1.153	14,60%	1.501	19,00%	1.500	18,99%	1.336	16,92%	0	0,00%	7.898
MURCIA	150	3,58%	165	3,94%	203	4,85%	309	7,38%	441	10,53%	625	14,93%	753	17,98%	802	19,15%	739	17,65%	0	0,00%	4.187
NAVARRA	15	3,28%	23	5,03%	34	7,44%	31	6,78%	58	12,69%	71	15,54%	78	17,07%	65	14,22%	82	17,94%	0	0,00%	457
PAÍS VASCO	65	2,49%	107	4,09%	144	5,51%	191	7,30%	371	14,19%	433	16,56%	522	19,96%	440	16,83%	342	13,08%	0	0,00%	2.615
ARABA/ÁLAVA	15	4,95%	13	4,29%	21	6,93%	18	5,94%	46	15,18%	55	18,15%	63	20,79%	40	13,20%	32	10,56%	0	0,00%	303
GIPUZKOA	21	2,81%	32	4,28%	39	5,22%	61	8,17%	94	12,58%	126	16,87%	137	18,34%	134	17,94%	103	13,79%	0	0,00%	747
BIZKAIA	29	1,85%	62	3,96%	84	5,37%	112	7,16%	231	14,76%	252	16,10%	322	20,58%	266	17,00%	207	13,23%	0	0,00%	1.565
LA RIOJA	17	4,56%	7	1,88%	15	4,02%	43	11,53%	46	12,33%	66	17,69%	70	18,77%	58	15,55%	51	13,67%	0	0,00%	373
CEUTA	26	4,90%	27	5,08%	29	5,46%	31	5,84%	64	12,05%	52	9,79%	80	15,07%	103	19,40%	119	22,41%	0	0,00%	531
MELILLA	28	3,65%	31	4,04%	31	4,04%	38	4,95%	59	7,69%	66	8,60%	125	16,30%	177	23,08%	212	27,64%	0	0,00%	767
TOTAL ESTADO	3.321	3,26%	4.121	4,04%	5.390	5,29%	7.803	7,65%	11.556	11,34%	15.059	14,77%	18.520	18,17%	18.849	18,49%	17.316	16,99%	0	0,00%	101.935

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMRSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017
AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	2.600	5,74%	3.031	6,69%	3.682	8,13%	4.507	9,95%	5.645	12,47%	6.728	14,86%	7.149	15,79%	6.537	14,44%	5.404	11,93%	0	0,00%	45.283
ALMERÍA	197	6,27%	188	5,98%	249	7,92%	306	9,74%	387	12,31%	461	14,67%	506	16,10%	475	15,11%	374	11,90%	0	0,00%	3.143
CÁDIZ	353	4,01%	457	5,19%	571	6,48%	797	9,05%	1.038	11,78%	1.381	15,68%	1.491	16,93%	1.493	16,95%	1.228	13,94%	0	0,00%	8.809
CÓRDOBA	315	7,58%	322	7,74%	378	9,09%	444	10,68%	529	12,72%	621	14,94%	614	14,77%	532	12,79%	403	9,69%	0	0,00%	4.158
GRANADA	310	7,00%	330	7,45%	377	8,51%	456	10,29%	550	12,42%	648	14,63%	689	15,55%	626	14,13%	444	10,02%	0	0,00%	4.430
HUELVA	265	7,05%	323	8,59%	296	7,87%	407	10,83%	489	13,01%	530	14,10%	551	14,66%	492	13,09%	406	10,80%	0	0,00%	3.759
JAÉN	166	6,19%	189	7,05%	224	8,35%	283	10,55%	318	11,86%	401	14,95%	437	16,29%	362	13,50%	302	11,26%	0	0,00%	2.682
MÁLAGA	288	3,41%	406	4,80%	666	7,88%	782	9,25%	1.046	12,37%	1.288	15,24%	1.431	16,93%	1.322	15,64%	1.224	14,48%	0	0,00%	8.453
SEVILLA	706	7,17%	816	8,29%	921	9,35%	1.032	10,48%	1.288	13,08%	1.398	14,19%	1.430	14,52%	1.235	12,54%	1.023	10,39%	0	0,00%	9.849
ARAGÓN	123	4,58%	160	5,96%	185	6,89%	238	8,86%	365	13,59%	444	16,54%	437	16,28%	393	14,64%	340	12,66%	0	0,00%	2.685
HUESCA	25	4,20%	33	5,55%	39	6,55%	67	11,26%	75	12,61%	98	16,47%	98	16,47%	88	14,79%	72	12,10%	0	0,00%	595
TERUEL	10	5,32%	16	8,51%	14	7,45%	18	9,57%	26	13,83%	33	17,55%	27	14,36%	24	12,77%	20	10,64%	0	0,00%	188
ZARAGOZA	88	4,63%	111	5,84%	132	6,94%	153	8,04%	264	13,88%	313	16,46%	312	16,40%	281	14,77%	248	13,04%	0	0,00%	1.902
ASTURIAS	117	2,79%	183	4,36%	230	5,48%	356	8,48%	510	12,14%	673	16,02%	777	18,50%	721	17,17%	633	15,07%	0	0,00%	4.200
ILLES BALEARS	146	4,76%	170	5,54%	185	6,03%	296	9,64%	347	11,31%	480	15,64%	518	16,88%	484	15,77%	443	14,43%	0	0,00%	3.069
CANARIAS	673	3,43%	922	4,70%	1.127	5,75%	1.652	8,43%	2.323	11,85%	2.871	14,65%	3.420	17,45%	3.431	17,51%	3.180	16,23%	0	0,00%	19.599
LAS PALMAS	284	3,99%	316	4,44%	405	5,69%	554	7,78%	852	11,97%	1.073	15,08%	1.299	18,25%	1.195	16,79%	1.139	16,00%	0	0,00%	7.117
S.C. TENERIFE	389	3,12%	606	4,85%	722	5,78%	1.098	8,80%	1.471	11,78%	1.798	14,40%	2.121	16,99%	2.236	17,91%	2.041	16,35%	0	0,00%	12.482
CANTABRIA	134	3,84%	140	4,02%	221	6,34%	353	10,13%	422	12,11%	496	14,23%	626	17,96%	585	16,78%	509	14,60%	0	0,00%	3.486
CASTILLA Y LEÓN	364	3,80%	429	4,48%	585	6,11%	782	8,17%	1.178	12,31%	1.560	16,30%	1.754	18,33%	1.600	16,72%	1.318	13,77%	0	0,00%	9.570
ÁVILA	44	5,09%	40	4,62%	57	6,59%	78	9,02%	91	10,52%	128	14,80%	168	19,42%	135	15,61%	124	14,34%	0	0,00%	865
BURGOS	32	2,36%	54	3,98%	88	6,48%	101	7,44%	189	13,92%	237	17,45%	251	18,48%	234	17,23%	172	12,67%	0	0,00%	1.358
LEÓN	73	3,42%	87	4,07%	121	5,66%	188	8,80%	277	12,96%	344	16,10%	387	18,11%	350	16,38%	310	14,51%	0	0,00%	2.137
PALENCIA	32	4,44%	33	4,58%	51	7,07%	60	8,32%	91	12,62%	109	15,12%	114	15,81%	114	15,81%	117	16,23%	0	0,00%	721
SALAMANCA	89	6,00%	68	4,58%	93	6,27%	121	8,15%	160	10,78%	248	16,71%	286	19,27%	237	15,97%	182	12,26%	0	0,00%	1.484
SEGOVIA	9	2,25%	16	4,00%	28	7,00%	31	7,75%	50	12,50%	75	18,75%	84	21,00%	58	14,50%	49	12,25%	0	0,00%	400
SORIA	3	1,92%	3	1,92%	5	3,21%	15	9,62%	22	14,10%	23	14,74%	31	19,87%	31	19,87%	23	14,74%	0	0,00%	156
VALLADOLID	58	3,75%	86	5,56%	86	5,56%	124	8,02%	200	12,93%	264	17,07%	271	17,52%	263	17,00%	195	12,61%	0	0,00%	1.547
ZAMORA	24	2,66%	42	4,66%	56	6,21%	64	7,10%	98	10,86%	132	14,63%	162	17,96%	178	19,73%	146	16,19%	0	0,00%	902
CASTILLA-LA MANCHA	492	5,40%	579	6,35%	636	6,98%	828	9,08%	1.107	12,14%	1.373	15,06%	1.539	16,88%	1.455	15,96%	1.106	12,13%	1	0,01%	9.116
ALBACETE	95	4,16%	135	5,91%	149	6,53%	202	8,85%	319	13,97%	343	15,02%	399	17,48%	353	15,46%	288	12,61%	0	0,00%	2.283
CIUDAD REAL	144	6,32%	158	6,93%	177	7,77%	220	9,65%	278	12,20%	346	15,18%	368	16,15%	354	15,53%	234	10,27%	0	0,00%	2.279
CUENCA	66	5,50%	76	6,34%	83	6,92%	103	8,59%	131	10,93%	184	15,35%	214	17,85%	210	17,51%	132	11,01%	0	0,00%	1.199
GUADALAJARA	34	4,95%	33	4,80%	42	6,11%	52	7,57%	76	11,06%	96	13,97%	126	18,34%	130	18,92%	98	14,26%	0	0,00%	687
TOLEDO	153	5,73%	177	6,63%	185	6,93%	251	9,41%	303	11,36%	404	15,14%	432	16,19%	408	15,29%	354	13,27%	1	0,04%	2.668

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	18-24 Años		25-29 Años		30-34 Años		35-39 Años		40-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	625	2,37%	1.048	3,97%	1.519	5,76%	2.383	9,04%	3.505	13,29%	4.239	16,08%	4.914	18,63%	4.521	17,14%	3.616	13,71%	0	0,00%	26.370
BARCELONA	413	2,16%	738	3,86%	1.034	5,40%	1.702	8,89%	2.583	13,49%	3.142	16,41%	3.611	18,86%	3.296	17,22%	2.624	13,71%	0	0,00%	19.143
GIRONA	56	2,82%	82	4,13%	152	7,65%	180	9,06%	256	12,88%	279	14,04%	329	16,56%	351	17,66%	302	15,20%	0	0,00%	1.987
LLEIDA	45	3,18%	53	3,74%	104	7,34%	131	9,25%	163	11,51%	232	16,38%	258	18,22%	259	18,29%	171	12,08%	0	0,00%	1.416
TARRAGONA	111	2,90%	175	4,58%	229	5,99%	370	9,68%	503	13,15%	586	15,32%	716	18,72%	615	16,08%	519	13,57%	0	0,00%	3.824
COMUNIDAD VALENCIANA	652	3,45%	882	4,67%	1.232	6,52%	1.741	9,21%	2.501	13,23%	2.922	15,46%	3.308	17,50%	2.974	15,74%	2.688	14,22%	0	0,00%	18.900
ALICANTE	201	3,33%	305	5,06%	428	7,10%	585	9,71%	819	13,59%	971	16,11%	1.053	17,47%	905	15,02%	760	12,61%	0	0,00%	6.027
CASTELLÓN	82	3,66%	110	4,91%	126	5,62%	224	10,00%	327	14,59%	374	16,69%	379	16,91%	335	14,95%	284	12,67%	0	0,00%	2.241
VALENCIA	369	3,47%	467	4,39%	678	6,38%	932	8,77%	1.355	12,74%	1.577	14,83%	1.876	17,64%	1.734	16,31%	1.644	15,46%	0	0,00%	10.632
EXTREMADURA	337	5,95%	409	7,22%	438	7,74%	541	9,55%	637	11,25%	842	14,87%	949	16,76%	848	14,98%	661	11,67%	0	0,00%	5.662
BADAJOS	230	5,98%	285	7,41%	301	7,82%	364	9,46%	417	10,84%	593	15,41%	626	16,27%	568	14,76%	464	12,06%	0	0,00%	3.848
CÁCERES	107	5,90%	124	6,84%	137	7,55%	177	9,76%	220	12,13%	249	13,73%	323	17,81%	280	15,44%	197	10,86%	0	0,00%	1.814
GALICIA	482	3,22%	569	3,80%	911	6,09%	1.396	9,33%	1.979	13,22%	2.405	16,07%	2.559	17,10%	2.491	16,64%	2.174	14,53%	0	0,00%	14.966
A CORUÑA	154	2,79%	175	3,17%	317	5,75%	535	9,70%	715	12,97%	907	16,45%	913	16,56%	985	17,87%	812	14,73%	0	0,00%	5.513
LUGO	50	3,05%	72	4,39%	106	6,46%	162	9,88%	228	13,90%	254	15,49%	273	16,65%	261	15,91%	234	14,27%	0	0,00%	1.640
OURENSE	71	3,41%	101	4,85%	150	7,20%	177	8,50%	226	10,85%	294	14,12%	389	18,68%	352	16,91%	322	15,47%	0	0,00%	2.082
PONTEVEDRA	207	3,61%	221	3,86%	338	5,90%	522	9,11%	810	14,13%	950	16,58%	984	17,17%	893	15,58%	806	14,06%	0	0,00%	5.731
MADRID	648	4,12%	737	4,68%	911	5,79%	1.308	8,31%	1.923	12,22%	2.425	15,41%	2.954	18,78%	2.680	17,03%	2.147	13,65%	0	0,00%	15.733
MURCIA	369	4,64%	420	5,28%	499	6,27%	736	9,25%	980	12,31%	1.233	15,49%	1.364	17,14%	1.276	16,03%	1.081	13,58%	0	0,00%	7.958
NAVARRA	33	3,64%	62	6,84%	59	6,50%	84	9,26%	123	13,56%	148	16,32%	152	16,76%	120	13,23%	126	13,89%	0	0,00%	907
PAÍS VASCO	194	3,32%	259	4,43%	359	6,14%	508	8,69%	870	14,89%	993	16,99%	1.151	19,70%	884	15,13%	625	10,70%	0	0,00%	5.843
ARABA/ÁLAVA	48	6,66%	34	4,72%	60	8,32%	56	7,77%	99	13,73%	128	17,75%	137	19,00%	84	11,65%	75	10,40%	0	0,00%	721
GIPUZKOA	59	3,36%	84	4,78%	88	5,01%	149	8,49%	243	13,84%	312	17,77%	359	20,44%	272	15,49%	190	10,82%	0	0,00%	1.756
BIZKAIA	87	2,58%	141	4,19%	211	6,27%	303	9,00%	528	15,69%	553	16,43%	655	19,46%	528	15,69%	360	10,70%	0	0,00%	3.366
LA RIOJA	40	5,16%	29	3,74%	45	5,81%	88	11,35%	94	12,13%	127	16,39%	136	17,55%	129	16,65%	87	11,23%	0	0,00%	775
CEUTA	49	4,86%	58	5,75%	68	6,74%	67	6,64%	131	12,98%	123	12,19%	165	16,35%	178	17,64%	170	16,85%	0	0,00%	1.009
MELILLA	65	5,08%	69	5,39%	67	5,24%	83	6,49%	120	9,38%	123	9,62%	206	16,11%	257	20,09%	289	22,60%	0	0,00%	1.279
TOTAL ESTADO	8.143	4,15%	10.156	5,17%	12.959	6,60%	17.947	9,14%	24.760	12,61%	30.205	15,38%	34.078	17,35%	31.564	16,07%	26.597	13,54%	1	0,00%	196.410

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017

HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	19.032	85,74%	2.208	9,95%	44	0,20%	693	3,12%	220	0,99%	0	0,00%	22.197
ALMERÍA	1.340	82,56%	215	13,25%	5	0,31%	42	2,59%	21	1,29%	0	0,00%	1.623
CÁDIZ	3.585	85,79%	438	10,48%	5	0,12%	120	2,87%	31	0,74%	0	0,00%	4.179
CÓRDOBA	1.832	85,65%	209	9,77%	3	0,14%	70	3,27%	25	1,17%	0	0,00%	2.139
GRANADA	1.934	85,88%	200	8,88%	3	0,13%	85	3,77%	30	1,33%	0	0,00%	2.252
HUELVA	1.594	85,01%	184	9,81%	1	0,05%	72	3,84%	24	1,28%	0	0,00%	1.875
JAÉN	1.073	84,69%	145	11,44%	5	0,39%	27	2,13%	17	1,34%	0	0,00%	1.267
MÁLAGA	3.293	85,05%	397	10,25%	12	0,31%	138	3,56%	32	0,83%	0	0,00%	3.872
SEVILLA	4.381	87,80%	420	8,42%	10	0,20%	139	2,79%	40	0,80%	0	0,00%	4.990
ARAGÓN	1.077	80,43%	171	12,77%	9	0,67%	47	3,51%	35	2,61%	0	0,00%	1.339
HUESCA	256	82,85%	36	11,65%	1	0,32%	11	3,56%	5	1,62%	0	0,00%	309
TERUEL	86	88,66%	8	8,25%	0	0,00%	1	1,03%	2	2,06%	0	0,00%	97
ZARAGOZA	735	78,78%	127	13,61%	8	0,86%	35	3,75%	28	3,00%	0	0,00%	933
ASTURIAS	1.671	82,76%	198	9,81%	11	0,54%	77	3,81%	62	3,07%	0	0,00%	2.019
ILLES BALEARS	1.239	82,44%	119	7,92%	14	0,93%	89	5,92%	42	2,79%	0	0,00%	1.503
CANARIAS	7.008	81,95%	714	8,35%	28	0,33%	412	4,82%	390	4,56%	0	0,00%	8.552
LAS PALMAS	2.779	84,37%	228	6,92%	10	0,30%	136	4,13%	141	4,28%	0	0,00%	3.294
S.C. TENERIFE	4.229	80,43%	486	9,24%	18	0,34%	276	5,25%	249	4,74%	0	0,00%	5.258
CANTABRIA	1.341	80,64%	213	12,81%	6	0,36%	41	2,47%	62	3,73%	0	0,00%	1.663
CASTILLA Y LEÓN	3.804	83,09%	507	11,07%	18	0,39%	134	2,93%	115	2,51%	0	0,00%	4.578
ÁVILA	319	85,07%	36	9,60%	3	0,80%	10	2,67%	7	1,87%	0	0,00%	375
BURGOS	548	80,00%	75	10,95%	1	0,15%	37	5,40%	24	3,50%	0	0,00%	685
LEÓN	868	83,70%	127	12,25%	3	0,29%	22	2,12%	17	1,64%	0	0,00%	1.037
PALENCIA	315	84,00%	36	9,60%	2	0,53%	7	1,87%	15	4,00%	0	0,00%	375
SALAMANCA	583	83,05%	86	12,25%	2	0,28%	15	2,14%	16	2,28%	0	0,00%	702
SEGOVIA	150	79,37%	28	14,81%	1	0,53%	7	3,70%	3	1,59%	0	0,00%	189
SORIA	51	78,46%	5	7,69%	0	0,00%	2	3,08%	7	10,77%	0	0,00%	65
VALLADOLID	594	83,31%	77	10,80%	2	0,28%	22	3,09%	18	2,52%	0	0,00%	713
ZAMORA	376	86,04%	37	8,47%	4	0,92%	12	2,75%	8	1,83%	0	0,00%	437
CASTILLA-LA MANCHA	3.472	83,40%	454	10,91%	18	0,43%	127	3,05%	75	1,80%	17	0,41%	4.163
ALBACETE	867	81,33%	134	12,57%	7	0,66%	34	3,19%	24	2,25%	0	0,00%	1.066
CIUDAD REAL	912	87,19%	89	8,51%	4	0,38%	26	2,49%	15	1,43%	0	0,00%	1.046
CUENCA	441	84,00%	58	11,05%	2	0,38%	14	2,67%	10	1,90%	0	0,00%	525
GUADALAJARA	267	84,23%	24	7,57%	3	0,95%	14	4,42%	4	1,26%	5	1,58%	317
TOLEDO	985	81,47%	149	12,32%	2	0,17%	39	3,23%	22	1,82%	12	0,99%	1.209

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTAD O C I V I L												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.242	78,31%	1.512	11,56%	84	0,64%	703	5,38%	417	3,19%	120	0,92%	13.078
BARCELONA	7.470	79,06%	1.045	11,06%	63	0,67%	518	5,48%	282	2,98%	70	0,74%	9.448
GIRONA	770	74,68%	138	13,39%	12	1,16%	52	5,04%	46	4,46%	13	1,26%	1.031
LLEIDA	546	80,18%	65	9,54%	3	0,44%	34	4,99%	23	3,38%	10	1,47%	681
TARRAGONA	1.456	75,91%	264	13,76%	6	0,31%	99	5,16%	66	3,44%	27	1,41%	1.918
COMUNIDAD VALENCIANA	7.156	82,05%	1.017	11,66%	38	0,44%	310	3,55%	201	2,30%	0	0,00%	8.722
ALICANTE	2.502	83,34%	319	10,63%	12	0,40%	102	3,40%	67	2,23%	0	0,00%	3.002
CASTELLÓN	798	79,56%	116	11,57%	9	0,90%	43	4,29%	37	3,69%	0	0,00%	1.003
VALENCIA	3.856	81,75%	582	12,34%	17	0,36%	165	3,50%	97	2,06%	0	0,00%	4.717
EXTREMADURA	2.236	85,41%	254	9,70%	8	0,31%	62	2,37%	58	2,22%	0	0,00%	2.618
BADAJOS	1.458	84,52%	184	10,67%	6	0,35%	42	2,43%	35	2,03%	0	0,00%	1.725
CÁCERES	778	87,12%	70	7,84%	2	0,22%	20	2,24%	23	2,58%	0	0,00%	893
GALICIA	5.696	77,32%	1.118	15,18%	30	0,41%	261	3,54%	262	3,56%	0	0,00%	7.367
A CORUNA	1.955	75,42%	432	16,67%	10	0,39%	105	4,05%	90	3,47%	0	0,00%	2.592
LUGO	633	73,35%	193	22,36%	3	0,35%	19	2,20%	15	1,74%	0	0,00%	863
OURENSE	848	81,93%	118	11,40%	3	0,29%	24	2,32%	42	4,06%	0	0,00%	1.035
PONTEVEDRA	2.260	78,55%	375	13,03%	14	0,49%	113	3,93%	115	4,00%	0	0,00%	2.877
MADRID	6.228	79,49%	989	12,62%	68	0,87%	550	7,02%	0	0,00%	0	0,00%	7.835
MURCIA	2.910	77,17%	533	14,13%	20	0,53%	161	4,27%	147	3,90%	0	0,00%	3.771
NAVARRA	343	76,22%	55	12,22%	4	0,89%	12	2,67%	21	4,67%	15	3,33%	450
PAÍS VASCO	2.713	84,05%	277	8,58%	27	0,84%	142	4,40%	62	1,92%	7	0,22%	3.228
ARABA/ÁLAVA	327	78,23%	55	13,16%	3	0,72%	16	3,83%	10	2,39%	7	1,67%	418
GIPUZKOA	859	85,13%	68	6,74%	3	0,30%	66	6,54%	13	1,29%	0	0,00%	1.009
BIZKAIA	1.527	84,79%	154	8,55%	21	1,17%	60	3,33%	39	2,17%	0	0,00%	1.801
LA RIOJA	346	86,07%	37	9,20%	0	0,00%	13	3,23%	6	1,49%	0	0,00%	402
CEUTA	304	63,60%	141	29,50%	0	0,00%	21	4,39%	12	2,51%	0	0,00%	478
MELILLA	274	53,52%	205	40,04%	1	0,20%	18	3,52%	14	2,73%	0	0,00%	512
TOTAL ESTADO	77.092	81,60%	10.722	11,35%	428	0,45%	3.873	4,10%	2.201	2,33%	159	0,17%	94.475

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017

MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	12.609	54,62%	7.891	34,18%	172	0,75%	1.779	7,71%	635	2,75%	0	0,00%	23.086
ALMERÍA	850	55,92%	496	32,63%	14	0,92%	114	7,50%	46	3,03%	0	0,00%	1.520
CÁDIZ	2.330	50,32%	1.875	40,50%	36	0,78%	279	6,03%	110	2,38%	0	0,00%	4.630
CÓRDOBA	1.228	60,82%	579	28,68%	14	0,69%	149	7,38%	49	2,43%	0	0,00%	2.019
GRANADA	1.320	60,61%	618	28,37%	13	0,60%	166	7,62%	61	2,80%	0	0,00%	2.178
HUELVA	965	51,22%	666	35,35%	18	0,96%	163	8,65%	72	3,82%	0	0,00%	1.884
JAÉN	763	53,92%	513	36,25%	9	0,64%	81	5,72%	49	3,46%	0	0,00%	1.415
MÁLAGA	2.317	50,58%	1.649	36,00%	29	0,63%	457	9,98%	129	2,82%	0	0,00%	4.581
SEVILLA	2.836	58,37%	1.495	30,77%	39	0,80%	370	7,61%	119	2,45%	0	0,00%	4.859
ARAGÓN	751	55,79%	361	26,82%	22	1,63%	128	9,51%	84	6,24%	0	0,00%	1.346
HUESCA	143	50,00%	92	32,17%	3	1,05%	25	8,74%	23	8,04%	0	0,00%	286
TERUEL	70	76,92%	15	16,48%	0	0,00%	2	2,20%	4	4,40%	0	0,00%	91
ZARAGOZA	538	55,52%	254	26,21%	19	1,96%	101	10,42%	57	5,88%	0	0,00%	969
ASTURIAS	1.100	50,44%	647	29,67%	40	1,83%	242	11,10%	152	6,97%	0	0,00%	2.181
ILLES BALEARS	819	52,30%	359	22,92%	39	2,49%	219	13,98%	130	8,30%	0	0,00%	1.566
CANARIAS	4.749	42,99%	3.584	32,44%	140	1,27%	1.303	11,80%	1.271	11,51%	0	0,00%	11.047
LAS PALMAS	1.655	43,29%	1.128	29,51%	52	1,36%	488	12,76%	500	13,08%	0	0,00%	3.823
S.C. TENERIFE	3.094	42,83%	2.456	34,00%	88	1,22%	815	11,28%	771	10,67%	0	0,00%	7.224
CANTABRIA	894	49,04%	603	33,08%	32	1,76%	131	7,19%	163	8,94%	0	0,00%	1.823
CASTILLA Y LEÓN	2.681	53,71%	1.497	29,99%	50	1,00%	423	8,47%	341	6,83%	0	0,00%	4.992
ÁVILA	271	55,31%	159	32,45%	4	0,82%	31	6,33%	25	5,10%	0	0,00%	490
BURGOS	341	50,67%	206	30,61%	7	1,04%	68	10,10%	51	7,58%	0	0,00%	673
LEÓN	587	53,36%	323	29,36%	8	0,73%	105	9,55%	77	7,00%	0	0,00%	1.100
PALENCIA	197	56,94%	94	27,17%	4	1,16%	28	8,09%	23	6,65%	0	0,00%	346
SALAMANCA	435	55,63%	213	27,24%	12	1,53%	65	8,31%	57	7,29%	0	0,00%	782
SEGOVIA	119	56,40%	58	27,49%	3	1,42%	18	8,53%	13	6,16%	0	0,00%	211
SORIA	44	48,35%	27	29,67%	0	0,00%	12	13,19%	8	8,79%	0	0,00%	91
VALLADOLID	453	54,32%	263	31,53%	9	1,08%	61	7,31%	48	5,76%	0	0,00%	834
ZAMORA	234	50,32%	154	33,12%	3	0,65%	35	7,53%	39	8,39%	0	0,00%	465
CASTILLA-LA MANCHA	2.425	48,96%	1.751	35,35%	67	1,35%	406	8,20%	292	5,90%	12	0,24%	4.953
ALBACETE	544	44,70%	455	37,39%	18	1,48%	128	10,52%	72	5,92%	0	0,00%	1.217
CIUDAD REAL	670	54,34%	373	30,25%	21	1,70%	107	8,68%	62	5,03%	0	0,00%	1.233
CUENCA	328	48,66%	257	38,13%	6	0,89%	46	6,82%	37	5,49%	0	0,00%	674
GUADALAJARA	174	47,03%	112	30,27%	11	2,97%	37	10,00%	28	7,57%	8	2,16%	370
TOLEDO	709	48,59%	554	37,97%	11	0,75%	88	6,03%	93	6,37%	4	0,27%	1.459

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTAD O C I V I L												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	6.389	48,07%	3.570	26,86%	285	2,14%	1.782	13,41%	1.118	8,41%	148	1,11%	13.292
BARCELONA	4.698	48,46%	2.560	26,41%	221	2,28%	1.286	13,26%	819	8,45%	111	1,14%	9.695
GIRONA	488	51,05%	237	24,79%	14	1,46%	117	12,24%	93	9,73%	7	0,73%	956
LLEIDA	342	46,53%	234	31,84%	17	2,31%	86	11,70%	48	6,53%	8	1,09%	735
TARRAGONA	861	45,17%	539	28,28%	33	1,73%	293	15,37%	158	8,29%	22	1,15%	1.906
COMUNIDAD VALENCIANA	4.716	46,34%	3.485	34,24%	206	2,02%	1.042	10,24%	729	7,16%	0	0,00%	10.178
ALICANTE	1.572	51,97%	940	31,07%	45	1,49%	217	7,17%	251	8,30%	0	0,00%	3.025
CASTELLÓN	501	40,47%	404	32,63%	32	2,58%	188	15,19%	113	9,13%	0	0,00%	1.238
VALENCIA	2.643	44,68%	2.141	36,20%	129	2,18%	637	10,77%	365	6,17%	0	0,00%	5.915
EXTREMADURA	1.540	50,59%	1.141	37,48%	26	0,85%	176	5,78%	161	5,29%	0	0,00%	3.044
BADAJOS	1.008	47,48%	862	40,60%	19	0,89%	116	5,46%	118	5,56%	0	0,00%	2.123
CÁCERES	532	57,76%	279	30,29%	7	0,76%	60	6,51%	43	4,67%	0	0,00%	921
GALICIA	3.665	48,23%	2.459	32,36%	131	1,72%	649	8,54%	695	9,15%	0	0,00%	7.599
A CORUNA	1.345	46,05%	951	32,56%	67	2,29%	267	9,14%	291	9,96%	0	0,00%	2.921
LUGO	379	48,78%	287	36,94%	18	2,32%	44	5,66%	49	6,31%	0	0,00%	777
OURENSE	536	51,19%	335	32,00%	13	1,24%	73	6,97%	90	8,60%	0	0,00%	1.047
PONTEVEDRA	1.405	49,23%	886	31,04%	33	1,16%	265	9,29%	265	9,29%	0	0,00%	2.854
MADRID	4.177	52,89%	2.180	27,60%	184	2,33%	1.357	17,18%	0	0,00%	0	0,00%	7.898
MURCIA	1.808	43,18%	1.651	39,43%	70	1,67%	363	8,67%	295	7,05%	0	0,00%	4.187
NAVARRA	240	52,52%	108	23,63%	9	1,97%	29	6,35%	54	11,82%	17	3,72%	457
PAÍS VASCO	1.611	61,61%	471	18,01%	78	2,98%	290	11,09%	163	6,23%	2	0,08%	2.615
ARABA/ÁLAVA	175	57,76%	47	15,51%	7	2,31%	42	13,86%	30	9,90%	2	0,66%	303
GIPUZKOA	462	61,85%	115	15,39%	19	2,54%	115	15,39%	36	4,82%	0	0,00%	747
BIZKAIA	974	62,24%	309	19,74%	52	3,32%	133	8,50%	97	6,20%	0	0,00%	1.565
LA RIOJA	213	57,10%	97	26,01%	6	1,61%	30	8,04%	27	7,24%	0	0,00%	373
CEUTA	189	35,59%	244	45,95%	22	4,14%	50	9,42%	26	4,90%	0	0,00%	531
MELILLA	230	29,99%	391	50,98%	44	5,74%	58	7,56%	44	5,74%	0	0,00%	767
TOTAL ESTADO	50.806	49,84%	32.490	31,87%	1.623	1,59%	10.457	10,26%	6.380	6,26%	179	0,18%	101.935

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017

AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	31.641	69,87%	10.099	22,30%	216	0,48%	2.472	5,46%	855	1,89%	0	0,00%	45.283
ALMERÍA	2.190	69,68%	711	22,62%	19	0,60%	156	4,96%	67	2,13%	0	0,00%	3.143
CÁDIZ	5.915	67,15%	2.313	26,26%	41	0,47%	399	4,53%	141	1,60%	0	0,00%	8.809
CÓRDOBA	3.060	73,59%	788	18,95%	17	0,41%	219	5,27%	74	1,78%	0	0,00%	4.158
GRANADA	3.254	73,45%	818	18,47%	16	0,36%	251	5,67%	91	2,05%	0	0,00%	4.430
HUELVA	2.559	68,08%	850	22,61%	19	0,51%	235	6,25%	96	2,55%	0	0,00%	3.759
JAÉN	1.836	68,46%	658	24,53%	14	0,52%	108	4,03%	66	2,46%	0	0,00%	2.682
MÁLAGA	5.610	66,37%	2.046	24,20%	41	0,49%	595	7,04%	161	1,90%	0	0,00%	8.453
SEVILLA	7.217	73,28%	1.915	19,44%	49	0,50%	509	5,17%	159	1,61%	0	0,00%	9.849
ARAGÓN	1.828	68,08%	532	19,81%	31	1,15%	175	6,52%	119	4,43%	0	0,00%	2.685
HUESCA	399	67,06%	128	21,51%	4	0,67%	36	6,05%	28	4,71%	0	0,00%	595
TERUEL	156	82,98%	23	12,23%	0	0,00%	3	1,60%	6	3,19%	0	0,00%	188
ZARAGOZA	1.273	66,93%	381	20,03%	27	1,42%	136	7,15%	85	4,47%	0	0,00%	1.902
ASTURIAS	2.771	65,98%	845	20,12%	51	1,21%	319	7,60%	214	5,10%	0	0,00%	4.200
ILLES BALEARS	2.058	67,06%	478	15,58%	53	1,73%	308	10,04%	172	5,60%	0	0,00%	3.069
CANARIAS	11.757	59,99%	4.298	21,93%	168	0,86%	1.715	8,75%	1.661	8,47%	0	0,00%	19.599
LAS PALMAS	4.434	62,30%	1.356	19,05%	62	0,87%	624	8,77%	641	9,01%	0	0,00%	7.117
S.C. TENERIFE	7.323	58,67%	2.942	23,57%	106	0,85%	1.091	8,74%	1.020	8,17%	0	0,00%	12.482
CANTABRIA	2.235	64,11%	816	23,41%	38	1,09%	172	4,93%	225	6,45%	0	0,00%	3.486
CASTILLA Y LEÓN	6.485	67,76%	2.004	20,94%	68	0,71%	557	5,82%	456	4,76%	0	0,00%	9.570
ÁVILA	590	68,21%	195	22,54%	7	0,81%	41	4,74%	32	3,70%	0	0,00%	865
BURGOS	889	65,46%	281	20,69%	8	0,59%	105	7,73%	75	5,52%	0	0,00%	1.358
LEÓN	1.455	68,09%	450	21,06%	11	0,51%	127	5,94%	94	4,40%	0	0,00%	2.137
PALENCIA	512	71,01%	130	18,03%	6	0,83%	35	4,85%	38	5,27%	0	0,00%	721
SALAMANCA	1.018	68,60%	299	20,15%	14	0,94%	80	5,39%	73	4,92%	0	0,00%	1.484
SEGOVIA	269	67,25%	86	21,50%	4	1,00%	25	6,25%	16	4,00%	0	0,00%	400
SORIA	95	60,90%	32	20,51%	0	0,00%	14	8,97%	15	9,62%	0	0,00%	156
VALLADOLID	1.047	67,68%	340	21,98%	11	0,71%	83	5,37%	66	4,27%	0	0,00%	1.547
ZAMORA	610	67,63%	191	21,18%	7	0,78%	47	5,21%	47	5,21%	0	0,00%	902
CASTILLA-LA MANCHA	5.897	64,69%	2.205	24,19%	85	0,93%	533	5,85%	367	4,03%	29	0,32%	9.116
ALBACETE	1.411	61,80%	589	25,80%	25	1,10%	162	7,10%	96	4,20%	0	0,00%	2.283
CIUDAD REAL	1.582	69,42%	462	20,27%	25	1,10%	133	5,84%	77	3,38%	0	0,00%	2.279
CUENCA	769	64,14%	315	26,27%	8	0,67%	60	5,00%	47	3,92%	0	0,00%	1.199
GUADALAJARA	441	64,19%	136	19,80%	14	2,04%	51	7,42%	32	4,66%	13	1,89%	687
TOLEDO	1.694	63,49%	703	26,35%	13	0,49%	127	4,76%	115	4,31%	16	0,60%	2.668

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTAD O C I V I L												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	16.631	63,07%	5.082	19,27%	369	1,40%	2.485	9,42%	1.535	5,82%	268	1,02%	26.370
BARCELONA	12.168	63,56%	3.605	18,83%	284	1,48%	1.804	9,42%	1.101	5,75%	181	0,95%	19.143
GIRONA	1.258	63,31%	375	18,87%	26	1,31%	169	8,51%	139	7,00%	20	1,01%	1.987
LLEIDA	888	62,71%	299	21,12%	20	1,41%	120	8,47%	71	5,01%	18	1,27%	1.416
TARRAGONA	2.317	60,59%	803	21,00%	39	1,02%	392	10,25%	224	5,86%	49	1,28%	3.824
COMUNIDAD VALENCIANA	11.872	62,81%	4.502	23,82%	244	1,29%	1.352	7,15%	930	4,92%	0	0,00%	18.900
ALICANTE	4.074	67,60%	1.259	20,89%	57	0,95%	319	5,29%	318	5,28%	0	0,00%	6.027
CASTELLÓN	1.299	57,97%	520	23,20%	41	1,83%	231	10,31%	150	6,69%	0	0,00%	2.241
VALENCIA	6.499	61,13%	2.723	25,61%	146	1,37%	802	7,54%	462	4,35%	0	0,00%	10.632
EXTREMADURA	3.776	66,69%	1.395	24,64%	34	0,60%	238	4,20%	219	3,87%	0	0,00%	5.662
BADAJOZ	2.466	64,09%	1.046	27,18%	25	0,65%	158	4,11%	153	3,98%	0	0,00%	3.848
CÁCERES	1.310	72,22%	349	19,24%	9	0,50%	80	4,41%	66	3,64%	0	0,00%	1.814
GALICIA	9.361	62,55%	3.577	23,90%	161	1,08%	910	6,08%	957	6,39%	0	0,00%	14.966
A CORUNA	3.300	59,86%	1.383	25,09%	77	1,40%	372	6,75%	381	6,91%	0	0,00%	5.513
LUGO	1.012	61,71%	480	29,27%	21	1,28%	63	3,84%	64	3,90%	0	0,00%	1.640
OURENSE	1.384	66,47%	453	21,76%	16	0,77%	97	4,66%	132	6,34%	0	0,00%	2.082
PONTEVEDRA	3.665	63,95%	1.261	22,00%	47	0,82%	378	6,60%	380	6,63%	0	0,00%	5.731
MADRID	10.405	66,13%	3.169	20,14%	252	1,60%	1.907	12,12%	0	0,00%	0	0,00%	15.733
MURCIA	4.718	59,29%	2.184	27,44%	90	1,13%	524	6,58%	442	5,55%	0	0,00%	7.958
NAVARRA	583	64,28%	163	17,97%	13	1,43%	41	4,52%	75	8,27%	32	3,53%	907
PAÍS VASCO	4.324	74,00%	748	12,80%	105	1,80%	432	7,39%	225	3,85%	9	0,15%	5.843
ARABA/ÁLAVA	502	69,63%	102	14,15%	10	1,39%	58	8,04%	40	5,55%	9	1,25%	721
GIPUZKOA	1.321	75,23%	183	10,42%	22	1,25%	181	10,31%	49	2,79%	0	0,00%	1.756
BIZKAIA	2.501	74,30%	463	13,76%	73	2,17%	193	5,73%	136	4,04%	0	0,00%	3.366
LA RIOJA	559	72,13%	134	17,29%	6	0,77%	43	5,55%	33	4,26%	0	0,00%	775
CEUTA	493	48,86%	385	38,16%	22	2,18%	71	7,04%	38	3,77%	0	0,00%	1.009
MELILLA	504	39,41%	596	46,60%	45	3,52%	76	5,94%	58	4,53%	0	0,00%	1.279
TOTAL ESTADO	127.898	65,12%	43.212	22,00%	2.051	1,04%	14.330	7,30%	8.581	4,37%	338	0,17%	196.410

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	10.687	23,60%	7.744	17,10%	11.847	26,16%	9.163	20,23%	3.793	8,38%	2.049	4,52%	0	0,00%	45.283
ALMERÍA	992	31,56%	623	19,82%	727	23,13%	497	15,81%	182	5,79%	122	3,88%	0	0,00%	3.143
CÁDIZ	1.834	20,82%	1.561	17,72%	2.272	25,79%	1.883	21,38%	836	9,49%	423	4,80%	0	0,00%	8.809
CÓRDOBA	1.128	27,13%	706	16,98%	1.156	27,80%	799	19,22%	255	6,13%	114	2,74%	0	0,00%	4.158
GRANADA	1.216	27,45%	691	15,60%	1.152	26,00%	859	19,39%	334	7,54%	178	4,02%	0	0,00%	4.430
HUELVA	897	23,86%	636	16,92%	961	25,57%	772	20,54%	321	8,54%	172	4,58%	0	0,00%	3.759
JAÉN	562	20,95%	394	14,69%	816	30,43%	570	21,25%	222	8,28%	118	4,40%	0	0,00%	2.682
MÁLAGA	2.101	24,86%	1.529	18,09%	2.191	25,92%	1.571	18,59%	695	8,22%	366	4,33%	0	0,00%	8.453
SEVILLA	1.957	19,87%	1.604	16,29%	2.572	26,11%	2.212	22,46%	948	9,63%	556	5,65%	0	0,00%	9.849
ARAGÓN	1.212	45,14%	435	16,20%	563	20,97%	283	10,54%	120	4,47%	72	2,68%	0	0,00%	2.685
HUESCA	262	44,03%	85	14,29%	126	21,18%	74	12,44%	33	5,55%	15	2,52%	0	0,00%	595
TERUEL	84	44,68%	30	15,96%	47	25,00%	19	10,11%	7	3,72%	1	0,53%	0	0,00%	188
ZARAGOZA	866	45,53%	320	16,82%	390	20,50%	190	9,99%	80	4,21%	56	2,94%	0	0,00%	1.902
ASTURIAS	1.260	30,00%	1.040	24,76%	1.003	23,88%	536	12,76%	222	5,29%	139	3,31%	0	0,00%	4.200
ILLES BALEARS	1.420	46,27%	586	19,09%	605	19,71%	294	9,58%	98	3,19%	66	2,15%	0	0,00%	3.069
CANARIAS	6.565	33,50%	4.550	23,22%	4.484	22,88%	2.710	13,83%	921	4,70%	369	1,88%	0	0,00%	19.599
LAS PALMAS	2.332	32,77%	1.645	23,11%	1.639	23,03%	963	13,53%	380	5,34%	158	2,22%	0	0,00%	7.117
S.C. TENERIFE	4.233	33,91%	2.905	23,27%	2.845	22,79%	1.747	14,00%	541	4,33%	211	1,69%	0	0,00%	12.482
CANTABRIA	1.244	35,69%	648	18,59%	833	23,90%	503	14,43%	173	4,96%	85	2,44%	0	0,00%	3.486
CASTILLA Y LEÓN	3.813	39,84%	1.749	18,28%	2.340	24,45%	1.142	11,93%	344	3,59%	182	1,90%	0	0,00%	9.570
ÁVILA	323	37,34%	145	16,76%	219	25,32%	119	13,76%	40	4,62%	19	2,20%	0	0,00%	865
BURGOS	613	45,14%	230	16,94%	282	20,77%	168	12,37%	41	3,02%	24	1,77%	0	0,00%	1.358
LEÓN	811	37,95%	418	19,56%	530	24,80%	244	11,42%	90	4,21%	44	2,06%	0	0,00%	2.137
PALENCIA	385	53,40%	99	13,73%	128	17,75%	71	9,85%	25	3,47%	13	1,80%	0	0,00%	721
SALAMANCA	573	38,61%	276	18,60%	387	26,08%	189	12,74%	34	2,29%	25	1,68%	0	0,00%	1.484
SEGOVIA	160	40,00%	78	19,50%	98	24,50%	39	9,75%	17	4,25%	8	2,00%	0	0,00%	400
SORIA	92	58,97%	21	13,46%	29	18,59%	11	7,05%	2	1,28%	1	0,64%	0	0,00%	156
VALLADOLID	534	34,52%	302	19,52%	413	26,70%	201	12,99%	58	3,75%	39	2,52%	0	0,00%	1.547
ZAMORA	322	35,70%	180	19,96%	254	28,16%	100	11,09%	37	4,10%	9	1,00%	0	0,00%	902
CASTILLA-LA MANCHA	2.768	30,36%	1.553	17,04%	2.504	27,47%	1.489	16,33%	563	6,18%	239	2,62%	0	0,00%	9.116
ALBACETE	780	34,17%	392	17,17%	605	26,50%	346	15,16%	124	5,43%	36	1,58%	0	0,00%	2.283
CIUDAD REAL	721	31,64%	381	16,72%	667	29,27%	352	15,45%	110	4,83%	48	2,11%	0	0,00%	2.279
CUENCA	325	27,11%	194	16,18%	386	32,19%	192	16,01%	65	5,42%	37	3,09%	0	0,00%	1.199
GUADALAJARA	312	45,41%	134	19,51%	135	19,65%	61	8,88%	30	4,37%	15	2,18%	0	0,00%	687
TOLEDO	630	23,61%	452	16,94%	711	26,65%	538	20,16%	234	8,77%	103	3,86%	0	0,00%	2.668

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	10.453	39,64%	4.909	18,62%	5.480	20,78%	3.401	12,90%	1.320	5,01%	807	3,06%	0	0,00%	26.370
BARCELONA	7.482	39,08%	3.632	18,97%	4.039	21,10%	2.491	13,01%	941	4,92%	558	2,91%	0	0,00%	19.143
GIRONA	860	43,28%	353	17,77%	370	18,62%	219	11,02%	102	5,13%	83	4,18%	0	0,00%	1.987
LLEIDA	604	42,66%	233	16,45%	273	19,28%	180	12,71%	81	5,72%	45	3,18%	0	0,00%	1.416
TARRAGONA	1.507	39,41%	691	18,07%	798	20,87%	511	13,36%	196	5,13%	121	3,16%	0	0,00%	3.824
COMUNIDAD VALENCIANA	5.796	30,67%	3.279	17,35%	4.553	24,09%	3.186	16,86%	1.331	7,04%	755	3,99%	0	0,00%	18.900
ALICANTE	1.739	28,85%	1.093	18,14%	1.477	24,51%	1.038	17,22%	440	7,30%	240	3,98%	0	0,00%	6.027
CASTELLÓN	879	39,22%	402	17,94%	517	23,07%	304	13,57%	101	4,51%	38	1,70%	0	0,00%	2.241
VALENCIA	3.178	29,89%	1.784	16,78%	2.559	24,07%	1.844	17,34%	790	7,43%	477	4,49%	0	0,00%	10.632
EXTREMADURA	1.649	29,12%	992	17,52%	1.699	30,01%	951	16,80%	241	4,26%	130	2,30%	0	0,00%	5.662
BADAJOS	1.016	26,40%	693	18,01%	1.162	30,20%	691	17,96%	175	4,55%	111	2,88%	0	0,00%	3.848
CÁCERES	633	34,90%	299	16,48%	537	29,60%	260	14,33%	66	3,64%	19	1,05%	0	0,00%	1.814
GALICIA	5.085	33,98%	2.772	18,52%	3.646	24,36%	2.198	14,69%	819	5,47%	446	2,98%	0	0,00%	14.966
A CORUÑA	1.907	34,59%	1.075	19,50%	1.421	25,78%	763	13,84%	231	4,19%	116	2,10%	0	0,00%	5.513
LUGO	600	36,59%	255	15,55%	350	21,34%	259	15,79%	106	6,46%	70	4,27%	0	0,00%	1.640
OURENSE	760	36,50%	399	19,16%	534	25,65%	278	13,35%	78	3,75%	33	1,59%	0	0,00%	2.082
PONTEVEDRA	1.818	31,72%	1.043	18,20%	1.341	23,40%	898	15,67%	404	7,05%	227	3,96%	0	0,00%	5.731
MADRID	5.847	37,16%	3.142	19,97%	3.464	22,02%	1.879	11,94%	797	5,07%	604	3,84%	0	0,00%	15.733
MURCIA	2.317	29,12%	1.477	18,56%	2.062	25,91%	1.268	15,93%	533	6,70%	301	3,78%	0	0,00%	7.958
NAVARRA	907	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	907
PAÍS VASCO	2.718	46,52%	1.108	18,96%	1.111	19,01%	503	8,61%	223	3,82%	180	3,08%	0	0,00%	5.843
ARABA/ÁLAVA	359	49,79%	116	16,09%	119	16,50%	67	9,29%	37	5,13%	23	3,19%	0	0,00%	721
GIPUZKOA	633	36,05%	341	19,42%	355	20,22%	191	10,88%	109	6,21%	127	7,23%	0	0,00%	1.756
BIZKAIA	1.726	51,28%	651	19,34%	637	18,92%	245	7,28%	77	2,29%	30	0,89%	0	0,00%	3.366
LA RIOJA	368	47,48%	136	17,55%	168	21,68%	66	8,52%	26	3,35%	11	1,42%	0	0,00%	775
CEUTA	174	17,24%	143	14,17%	172	17,05%	204	20,22%	149	14,77%	167	16,55%	0	0,00%	1.009
MELILLA	231	18,06%	199	15,56%	250	19,55%	236	18,45%	156	12,20%	207	16,18%	0	0,00%	1.279
TOTAL ESTADO	64.514	32,85%	36.462	18,56%	46.784	23,82%	30.012	15,28%	11.829	6,02%	6.809	3,47%	0	0,00%	196.410

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017

HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75 y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	5.953	26,82%	10.245	46,15%	1.549	6,98%	371	1,67%	18	0,08%	3.912	17,62%	149	0,67%	16.786	75,62%	5.272	23,75%	139	0,63%	22.197	3.935
ALMERÍA	458	28,22%	674	41,53%	188	11,58%	40	2,46%	0	0,00%	247	15,22%	16	0,99%	1.148	70,73%	469	28,90%	6	0,37%	1.623	340
CÁDIZ	1.218	29,15%	2.017	48,27%	288	6,89%	53	1,27%	2	0,05%	577	13,81%	24	0,57%	3.261	78,03%	904	21,63%	14	0,34%	4.179	613
CÓRDOBA	515	24,08%	1.048	48,99%	138	6,45%	41	1,92%	1	0,05%	387	18,09%	9	0,42%	1.624	75,92%	514	24,03%	1	0,05%	2.139	437
GRANADA	681	30,24%	930	41,30%	164	7,28%	45	2,00%	3	0,13%	416	18,47%	13	0,58%	1.558	69,18%	650	28,86%	44	1,95%	2.252	511
HUELVA	463	24,69%	875	46,67%	137	7,31%	32	1,71%	0	0,00%	344	18,35%	24	1,28%	1.467	78,24%	399	21,28%	9	0,48%	1.875	307
JAÉN	378	29,83%	536	42,30%	136	10,73%	42	3,31%	5	0,39%	156	12,31%	14	1,10%	880	69,46%	361	28,49%	26	2,05%	1.267	278
MÁLAGA	1.367	35,30%	1.650	42,61%	236	6,10%	74	1,91%	3	0,08%	528	13,64%	14	0,36%	3.044	78,62%	808	20,87%	20	0,52%	3.872	571
SEVILLA	873	17,49%	2.515	50,40%	262	5,25%	44	0,88%	4	0,08%	1.257	25,19%	35	0,70%	3.804	76,23%	1.167	23,39%	19	0,38%	4.990	878
ARAGÓN	400	29,87%	755	56,39%	89	6,65%	1	0,07%	5	0,37%	45	3,36%	44	3,29%	979	73,11%	358	26,74%	2	0,15%	1.339	242
HUESCA	92	29,77%	168	54,37%	23	7,44%	0	0,00%	0	0,00%	9	2,91%	17	5,50%	240	77,67%	69	22,33%	0	0,00%	309	59
TERUEL	11	11,34%	70	72,16%	6	6,19%	0	0,00%	1	1,03%	7	7,22%	2	2,06%	67	69,07%	30	30,93%	0	0,00%	97	22
ZARAGOZA	297	31,83%	517	55,41%	60	6,43%	1	0,11%	4	0,43%	29	3,11%	25	2,68%	672	72,03%	259	27,76%	2	0,21%	933	161
ASTURIAS	684	33,88%	1.083	53,64%	152	7,53%	9	0,45%	1	0,05%	36	1,78%	54	2,67%	1.483	73,45%	466	23,08%	70	3,47%	2.019	334
ILLES BALEARS	516	34,33%	772	51,36%	97	6,45%	13	0,86%	5	0,33%	70	4,66%	30	2,00%	1.057	70,33%	433	28,81%	13	0,86%	1.503	327
CANARIAS	2.010	23,50%	5.181	60,58%	476	5,57%	24	0,28%	7	0,08%	854	9,99%	0	0,00%	6.854	80,14%	1.698	19,86%	0	0,00%	8.552	1.308
LAS PALMAS	912	27,69%	1.856	56,34%	211	6,41%	10	0,30%	0	0,00%	305	9,26%	0	0,00%	2.553	77,50%	741	22,50%	0	0,00%	3.294	458
S.C. TENERIFE	1.098	20,88%	3.325	63,24%	265	5,04%	14	0,27%	7	0,13%	549	10,44%	0	0,00%	4.301	81,80%	957	18,20%	0	0,00%	5.258	850
CANTABRIA	423	25,44%	900	54,12%	114	6,86%	6	0,36%	0	0,00%	166	9,98%	54	3,25%	1.193	71,74%	457	27,48%	13	0,78%	1.663	394
CASTILLA Y LEÓN	1.278	27,92%	2.398	52,38%	221	4,83%	18	0,39%	15	0,33%	419	9,15%	229	5,00%	3.309	72,28%	1.268	27,70%	1	0,02%	4.578	911
ÁVILA	122	32,53%	174	46,40%	20	5,33%	2	0,53%	4	1,07%	35	9,33%	18	4,80%	270	72,00%	105	28,00%	0	0,00%	375	84
BURGOS	233	34,01%	342	49,93%	18	2,63%	2	0,29%	1	0,15%	70	10,22%	19	2,77%	529	77,23%	156	22,77%	0	0,00%	685	112
LEÓN	286	27,58%	526	50,72%	48	4,63%	2	0,19%	0	0,00%	91	8,78%	84	8,10%	750	72,32%	286	27,58%	1	0,10%	1.037	211
PALENCIA	97	25,87%	205	54,67%	16	4,27%	0	0,00%	10	2,67%	29	7,73%	18	4,80%	286	76,27%	89	23,73%	0	0,00%	375	66
SALAMANCA	202	28,77%	397	56,55%	39	5,56%	3	0,43%	0	0,00%	42	5,98%	19	2,71%	446	63,53%	256	36,47%	0	0,00%	702	166
SEGOVIA	47	24,87%	95	50,26%	12	6,35%	2	1,06%	0	0,00%	25	13,23%	8	4,23%	142	75,13%	47	24,87%	0	0,00%	189	40
SORIA	18	27,69%	36	55,38%	1	1,54%	0	0,00%	0	0,00%	6	9,23%	4	6,15%	49	75,38%	16	24,62%	0	0,00%	65	14
VALLADOLID	165	23,14%	385	54,00%	38	5,33%	3	0,42%	0	0,00%	82	11,50%	40	5,61%	503	70,55%	210	29,45%	0	0,00%	713	139
ZAMORA	108	24,71%	238	54,46%	29	6,64%	4	0,92%	0	0,00%	39	8,92%	19	4,35%	334	76,43%	103	23,57%	0	0,00%	437	79
CASTILLA-LA MANCHA	1.539	36,97%	1.756	42,18%	358	8,60%	23	0,55%	12	0,29%	319	7,66%	156	3,75%	2.776	66,68%	1.224	29,40%	163	3,92%	4.163	912
ALBACETE	410	38,46%	453	42,50%	92	8,63%	3	0,28%	0	0,00%	83	7,79%	25	2,35%	732	68,67%	293	27,49%	41	3,85%	1.066	233
CIUDAD REAL	311	29,73%	463	44,26%	107	10,23%	8	0,76%	7	0,67%	121	11,57%	29	2,77%	593	56,69%	378	36,14%	75	7,17%	1.046	278
CUENCA	259	49,33%	199	37,90%	38	7,24%	3	0,57%	1	0,19%	18	3,43%	7	1,33%	377	71,81%	134	25,52%	14	2,67%	525	109
GUADALAJARA	136	42,90%	127	40,06%	30	9,46%	3	0,95%	0	0,00%	14	4,42%	7	2,21%	211	66,56%	100	31,55%	6	1,89%	317	75
TOLEDO	423	34,99%	514	42,51%	91	7,53%	6	0,50%	4	0,33%	83	6,87%	88	7,28%	863	71,38%	319	26,39%	27	2,23%	1.209	217

IMERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75 y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	2.858	21,85%	8.662	66,23%	696	5,32%	24	0,18%	9	0,07%	668	5,11%	161	1,23%	10.071	77,01%	2.978	22,77%	29	0,22%	13.078	2.071
BARCELONA	2.008	21,25%	6.205	65,68%	499	5,28%	19	0,20%	5	0,05%	612	6,48%	100	1,06%	7.235	76,58%	2.190	23,18%	23	0,24%	9.448	1.479
GIRONA	288	27,93%	649	62,95%	53	5,14%	1	0,10%	2	0,19%	17	1,65%	21	2,04%	798	77,40%	231	22,41%	2	0,19%	1.031	172
LLEIDA	152	22,32%	457	67,11%	45	6,61%	1	0,15%	0	0,00%	13	1,91%	13	1,91%	521	76,51%	159	23,35%	1	0,15%	681	135
TARRAGONA	410	21,38%	1.351	70,44%	99	5,16%	3	0,16%	2	0,10%	26	1,36%	27	1,41%	1.517	79,09%	398	20,75%	3	0,16%	1.918	285
COMUNIDAD VALENCIANA	837	9,60%	1.580	18,12%	108	1,24%	8	0,09%	1	0,01%	6.188	70,95%	0	0,00%	7.410	84,96%	1.312	15,04%	0	0,00%	8.722	1.309
ALICANTE	244	8,13%	728	24,25%	35	1,17%	4	0,13%	0	0,00%	1.991	66,32%	0	0,00%	2.585	86,11%	417	13,89%	0	0,00%	3.002	420
CASTELLÓN	107	10,67%	134	13,36%	8	0,80%	1	0,10%	0	0,00%	753	75,07%	0	0,00%	857	85,44%	146	14,56%	0	0,00%	1.003	147
VALENCIA	486	10,30%	718	15,22%	65	1,38%	3	0,06%	1	0,02%	3.444	73,01%	0	0,00%	3.968	84,12%	749	15,88%	0	0,00%	4.717	742
EXTREMADURA	484	18,49%	1.379	52,67%	162	6,19%	5	0,19%	10	0,38%	10	0,38%	568	21,70%	2.016	77,01%	599	22,88%	3	0,11%	2.618	468
BADAJOS	291	16,87%	926	53,68%	101	5,86%	3	0,17%	6	0,35%	7	0,41%	391	22,67%	1.350	78,26%	372	21,57%	3	0,17%	1.725	286
CÁCERES	193	21,61%	453	50,73%	61	6,83%	2	0,22%	4	0,45%	3	0,34%	177	19,82%	666	74,58%	227	25,42%	0	0,00%	893	182
GALICIA	2.620	35,56%	3.684	50,01%	498	6,76%	21	0,29%	5	0,07%	336	4,56%	203	2,76%	5.719	77,63%	1.645	22,33%	3	0,04%	7.367	1.187
A CORUÑA	971	37,46%	1.161	44,79%	135	5,21%	4	0,15%	1	0,04%	232	8,95%	88	3,40%	1.999	77,12%	593	22,88%	0	0,00%	2.592	421
LUGO	238	27,58%	486	56,32%	83	9,62%	2	0,23%	1	0,12%	29	3,36%	24	2,78%	648	75,09%	215	24,91%	0	0,00%	863	174
OURENSE	330	31,88%	560	54,11%	75	7,25%	8	0,77%	0	0,00%	36	3,48%	26	2,51%	810	78,26%	224	21,64%	1	0,10%	1.035	169
PONTEVEDRA	1.081	37,57%	1.477	51,34%	205	7,13%	7	0,24%	3	0,10%	39	1,36%	65	2,26%	2.262	78,62%	613	21,31%	2	0,07%	2.877	423
MADRID	3.097	39,53%	3.341	42,64%	544	6,94%	44	0,56%	4	0,05%	804	10,26%	1	0,01%	5.858	74,77%	1.976	25,22%	1	0,01%	7.835	1.393
MURCIA	1.469	38,96%	1.293	34,29%	358	9,49%	11	0,29%	4	0,11%	503	13,34%	133	3,53%	2.734	72,50%	908	24,08%	129	3,42%	3.771	828
NAVARRA	81	18,00%	209	46,44%	19	4,22%	2	0,44%	0	0,00%	128	28,44%	11	2,44%	310	68,89%	117	26,00%	23	5,11%	450	98
PAÍS VASCO	794	24,60%	1.802	55,82%	169	5,24%	7	0,22%	1	0,03%	38	1,18%	417	12,92%	2.199	68,12%	953	29,52%	76	2,35%	3.228	748
ARABA/ÁLAVA	186	44,50%	154	36,84%	44	10,53%	0	0,00%	0	0,00%	21	5,02%	13	3,11%	266	63,64%	137	32,78%	15	3,59%	418	406
GIPUZKOA	207	20,52%	457	45,29%	30	2,97%	1	0,10%	1	0,10%	8	0,79%	305	30,23%	619	61,35%	390	38,65%	0	0,00%	1.009	126
BIZKAIA	401	22,27%	1.191	66,13%	95	5,27%	6	0,33%	0	0,00%	9	0,50%	99	5,50%	1.314	72,96%	426	23,65%	61	3,39%	1.801	216
LA RIOJA	111	27,61%	215	53,48%	33	8,21%	1	0,25%	0	0,00%	22	5,47%	20	4,98%	306	76,12%	96	23,88%	0	0,00%	402	77
CEUTA	181	37,87%	245	51,26%	38	7,95%	1	0,21%	1	0,21%	8	1,67%	4	0,84%	303	63,39%	170	35,56%	5	1,05%	478	99
MELILLA	230	44,92%	195	38,09%	67	13,09%	3	0,59%	5	0,98%	10	1,95%	2	0,39%	353	68,95%	156	30,47%	3	0,59%	512	142
TOTAL ESTADO	25.565	27,06%	45.695	48,37%	5.748	6,08%	592	0,63%	103	0,11%	14.536	15,39%	2.236	2,37%	71.716	75,91%	22.086	23,38%	673	0,71%	94.475	16.783

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017
MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	7.347	31,82%	8.163	35,36%	2.103	9,11%	301	1,30%	16	0,07%	4.977	21,56%	179	0,78%	17.469	75,67%	5.415	23,46%	202	0,87%	23.086	3.762
ALMERÍA	457	30,07%	506	33,29%	231	15,20%	26	1,71%	2	0,13%	276	18,16%	22	1,45%	1.050	69,08%	464	30,53%	6	0,39%	1.520	305
CÁDIZ	1.579	34,10%	1.663	35,92%	460	9,94%	43	0,93%	2	0,04%	857	18,51%	26	0,56%	3.599	77,73%	1.004	21,68%	27	0,58%	4.630	629
CÓRDOBA	525	26,00%	884	43,78%	152	7,53%	31	1,54%	2	0,10%	412	20,41%	13	0,64%	1.529	75,73%	488	24,17%	2	0,10%	2.019	408
GRANADA	700	32,14%	752	34,53%	195	8,95%	51	2,34%	1	0,05%	461	21,17%	18	0,83%	1.542	70,80%	585	26,86%	51	2,34%	2.178	411
HUELVA	534	28,34%	650	34,50%	159	8,44%	14	0,74%	0	0,00%	505	26,80%	22	1,17%	1.475	78,29%	400	21,23%	9	0,48%	1.884	277
JAÉN	510	36,04%	418	29,54%	188	13,29%	33	2,33%	3	0,21%	243	17,17%	20	1,41%	1.012	71,52%	381	26,93%	22	1,55%	1.415	276
MÁLAGA	2.110	46,06%	1.360	29,69%	350	7,64%	68	1,48%	3	0,07%	670	14,63%	20	0,44%	3.615	78,91%	913	19,93%	53	1,16%	4.581	631
SEVILLA	932	19,18%	1.930	39,72%	368	7,57%	35	0,72%	3	0,06%	1.553	31,96%	38	0,78%	3.647	75,06%	1.180	24,28%	32	0,66%	4.859	825
ARAGÓN	422	31,35%	668	49,63%	159	11,81%	3	0,22%	3	0,22%	47	3,49%	44	3,27%	975	72,44%	370	27,49%	1	0,07%	1.346	233
HUESCA	70	24,48%	144	50,35%	36	12,59%	2	0,70%	2	0,70%	14	4,90%	18	6,29%	237	82,87%	49	17,13%	0	0,00%	286	39
TERUEL	9	9,89%	66	72,53%	8	8,79%	0	0,00%	0	0,00%	5	5,49%	3	3,30%	65	71,43%	25	27,47%	1	1,10%	91	18
ZARAGOZA	343	35,40%	458	47,27%	115	11,87%	1	0,10%	1	0,10%	28	2,89%	23	2,37%	673	69,45%	296	30,55%	0	0,00%	969	176
ASTURIAS	796	36,50%	1.047	48,01%	204	9,35%	7	0,32%	1	0,05%	72	3,30%	54	2,48%	1.592	72,99%	517	23,70%	72	3,30%	2.181	327
ILLES BALEARS	630	40,23%	684	43,68%	144	9,20%	10	0,64%	2	0,13%	45	2,87%	51	3,26%	1.087	69,41%	447	28,54%	32	2,04%	1.566	338
CANARIAS	3.287	29,75%	5.857	53,02%	866	7,84%	19	0,17%	12	0,11%	1.006	9,11%	0	0,00%	9.299	84,18%	1.745	15,80%	3	0,03%	11.047	1.326
LAS PALMAS	1.433	37,48%	1.566	40,96%	414	10,83%	8	0,21%	1	0,03%	401	10,49%	0	0,00%	3.033	79,34%	787	20,59%	3	0,08%	3.823	476
S.C. TENERIFE	1.854	25,66%	4.291	59,40%	452	6,26%	11	0,15%	11	0,15%	605	8,37%	0	0,00%	6.266	86,74%	958	13,26%	0	0,00%	7.224	850
CANTABRIA	523	28,69%	914	50,14%	155	8,50%	7	0,38%	0	0,00%	180	9,87%	44	2,41%	1.337	73,34%	472	25,89%	14	0,77%	1.823	413
CASTILLA Y LEÓN	1.592	31,89%	2.271	45,49%	361	7,23%	9	0,18%	14	0,28%	471	9,44%	274	5,49%	3.555	71,21%	1.436	28,77%	1	0,02%	4.992	977
ÁVILA	184	37,55%	181	36,94%	45	9,18%	1	0,20%	2	0,41%	57	11,63%	20	4,08%	370	75,51%	120	24,49%	0	0,00%	490	90
BURGOS	222	32,99%	329	48,89%	38	5,65%	0	0,00%	1	0,15%	66	9,81%	17	2,53%	512	76,08%	161	23,92%	0	0,00%	673	95
LEÓN	336	30,55%	471	42,82%	75	6,82%	3	0,27%	2	0,18%	94	8,55%	119	10,82%	789	71,73%	311	28,27%	0	0,00%	1.100	216
PALENCIA	141	40,75%	132	38,15%	28	8,09%	0	0,00%	5	1,45%	20	5,78%	20	5,78%	254	73,41%	92	26,59%	0	0,00%	346	69
SALAMANCA	226	28,90%	439	56,14%	51	6,52%	3	0,38%	3	0,38%	42	5,37%	18	2,30%	466	59,59%	315	40,28%	1	0,13%	782	207
SEGOVIA	64	30,33%	82	38,86%	16	7,58%	1	0,47%	0	0,00%	34	16,11%	14	6,64%	150	71,09%	61	28,91%	0	0,00%	211	47
SORIA	33	36,26%	41	45,05%	5	5,49%	0	0,00%	0	0,00%	11	12,09%	1	1,10%	66	72,53%	25	27,47%	0	0,00%	91	17
VALLADOLID	232	27,82%	393	47,12%	73	8,75%	1	0,12%	1	0,12%	102	12,23%	32	3,84%	612	73,38%	222	26,62%	0	0,00%	834	139
ZAMORA	154	33,12%	203	43,66%	30	6,45%	0	0,00%	0	0,00%	45	9,68%	33	7,10%	336	72,26%	129	27,74%	0	0,00%	465	97
CASTILLA-LA MANCHA	2.190	44,22%	1.508	30,45%	560	11,31%	18	0,36%	18	0,36%	483	9,75%	176	3,55%	3.414	68,93%	1.387	28,00%	152	3,07%	4.953	973
ALBACETE	523	42,97%	388	31,88%	122	10,02%	3	0,25%	2	0,16%	125	10,27%	54	4,44%	872	71,65%	281	23,09%	64	5,26%	1.217	225
CIUDAD REAL	465	37,71%	421	34,14%	155	12,57%	7	0,57%	7	0,57%	156	12,65%	22	1,78%	789	63,99%	385	31,22%	59	4,79%	1.233	248
CUENCA	386	57,27%	164	24,33%	70	10,39%	4	0,59%	1	0,15%	41	6,08%	8	1,19%	469	69,58%	196	29,08%	9	1,34%	674	151
GUADALAJARA	186	50,27%	107	28,92%	41	11,08%	2	0,54%	0	0,00%	28	7,57%	6	1,62%	246	66,49%	120	32,43%	4	1,08%	370	84
TOLEDO	630	43,18%	428	29,34%	172	11,79%	2	0,14%	8	0,55%	133	9,12%	86	5,89%	1.038	71,14%	405	27,76%	16	1,10%	1.459	265

IMSERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75 y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	3.653	27,48%	7.642	57,49%	1.121	8,43%	19	0,14%	11	0,08%	723	5,44%	123	0,93%	10.455	78,66%	2.817	21,19%	20	0,15%	13.292	1.909
BARCELONA	2.643	27,26%	5.492	56,65%	806	8,31%	9	0,09%	10	0,10%	653	6,74%	82	0,85%	7.565	78,03%	2.116	21,83%	14	0,14%	9.695	1.382
GIRONA	297	31,07%	536	56,07%	84	8,79%	3	0,31%	0	0,00%	21	2,20%	15	1,57%	769	80,44%	187	19,56%	0	0,00%	956	151
LLEIDA	190	25,85%	445	60,54%	73	9,93%	1	0,14%	1	0,14%	21	2,86%	4	0,54%	578	78,64%	156	21,22%	1	0,14%	735	124
TARRAGONA	523	27,44%	1.169	61,33%	158	8,29%	6	0,31%	0	0,00%	28	1,47%	22	1,15%	1.543	80,95%	358	18,78%	5	0,26%	1.906	252
COMUNIDAD VALENCIANA	1.372	13,48%	1.415	13,90%	285	2,80%	2	0,02%	7	0,07%	7.097	69,73%	0	0,00%	8.879	87,24%	1.299	12,76%	0	0,00%	10.178	1.309
ALICANTE	337	11,14%	633	20,93%	94	3,11%	0	0,00%	2	0,07%	1.959	64,76%	0	0,00%	2.655	87,77%	370	12,23%	0	0,00%	3.025	377
CASTELLÓN	176	14,22%	151	12,20%	30	2,42%	0	0,00%	0	0,00%	881	71,16%	0	0,00%	1.080	87,24%	158	12,76%	0	0,00%	1.238	159
VALENCIA	859	14,52%	631	10,67%	161	2,72%	2	0,03%	5	0,08%	4.257	71,97%	0	0,00%	5.144	86,97%	771	13,03%	0	0,00%	5.915	773
EXTREMADURA	720	23,65%	1.325	43,53%	321	10,55%	9	0,30%	6	0,20%	37	1,22%	626	20,57%	2.300	75,56%	741	24,34%	3	0,10%	3.044	474
BADAJOS	453	21,34%	950	44,75%	207	9,75%	6	0,28%	6	0,28%	31	1,46%	470	22,14%	1.641	77,30%	479	22,56%	3	0,14%	2.123	295
CÁCERES	267	28,99%	375	40,72%	114	12,38%	3	0,33%	0	0,00%	6	0,65%	156	16,94%	659	71,55%	262	28,45%	0	0,00%	921	179
GALICIA	3.076	40,48%	3.082	40,56%	788	10,37%	12	0,16%	12	0,16%	349	4,59%	280	3,68%	5.868	77,22%	1.731	22,78%	0	0,00%	7.599	1.193
A CORUÑA	1.261	43,17%	991	33,93%	273	9,35%	3	0,10%	3	0,10%	237	8,11%	153	5,24%	2.285	78,23%	636	21,77%	0	0,00%	2.921	438
LUGO	208	26,77%	423	54,44%	83	10,68%	2	0,26%	1	0,13%	37	4,76%	23	2,96%	596	76,71%	181	23,29%	0	0,00%	777	132
OURENSE	366	34,96%	472	45,08%	126	12,03%	3	0,29%	2	0,19%	43	4,11%	35	3,34%	816	77,94%	231	22,06%	0	0,00%	1.047	164
PONTEVEDRA	1.241	43,48%	1.196	41,91%	306	10,72%	4	0,14%	6	0,21%	32	1,12%	69	2,42%	2.171	76,07%	683	23,93%	0	0,00%	2.854	459
MADRID	3.083	39,04%	3.052	38,64%	850	10,76%	28	0,35%	7	0,09%	874	11,07%	4	0,05%	5.874	74,37%	2.024	25,63%	0	0,00%	7.898	1.392
MURCIA	1.876	44,81%	959	22,90%	440	10,51%	13	0,31%	7	0,17%	568	13,57%	324	7,74%	2.855	68,19%	1.008	24,07%	324	7,74%	4.187	854
NAVARRA	51	11,16%	215	47,05%	28	6,13%	1	0,22%	0	0,00%	149	32,60%	13	2,84%	325	71,12%	107	23,41%	25	5,47%	457	89
PAÍS VASCO	689	26,35%	1.368	52,31%	186	7,11%	10	0,38%	1	0,04%	35	1,34%	326	12,47%	1.742	66,62%	817	31,24%	56	2,14%	2.615	605
ARABA/ÁLAVA	148	48,84%	79	26,07%	43	14,19%	0	0,00%	0	0,00%	26	8,58%	7	2,31%	186	61,39%	112	36,96%	5	1,65%	303	295
GIPUZKOA	174	23,29%	322	43,11%	31	4,15%	1	0,13%	1	0,13%	1	0,13%	217	29,05%	435	58,23%	312	41,77%	0	0,00%	747	106
BIZKAIA	367	23,45%	967	61,79%	112	7,16%	9	0,58%	0	0,00%	8	0,51%	102	6,52%	1.121	71,63%	393	25,11%	51	3,26%	1.565	204
LA RIOJA	112	30,03%	183	49,06%	39	10,46%	0	0,00%	0	0,00%	22	5,90%	17	4,56%	270	72,39%	103	27,61%	0	0,00%	373	86
CEUTA	288	54,24%	165	31,07%	61	11,49%	1	0,19%	2	0,38%	8	1,51%	6	1,13%	388	73,07%	138	25,99%	5	0,94%	531	71
MELILLA	436	56,84%	164	21,38%	145	18,90%	3	0,39%	3	0,39%	14	1,83%	2	0,26%	617	80,44%	146	19,04%	4	0,52%	767	135

TOTAL ESTADO	32.143	31,53%	40.682	39,91%	8.816	8,65%	472	0,46%	122	0,12%	17.157	16,83%	2.543	2,49%	78.301	76,81%	22.720	22,29%	914	0,90%	101.935	16.466
--------------	--------	--------	--------	--------	-------	-------	-----	-------	-----	-------	--------	--------	-------	-------	--------	--------	--------	--------	-----	-------	---------	--------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017
AMBOS SEXOS: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75 y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	13.300	29,37%	18.408	40,65%	3.652	8,06%	672	1,48%	34	0,08%	8.889	19,63%	328	0,72%	34.255	75,65%	10.687	23,60%	341	0,75%	45.283	7.697
ALMERÍA	915	29,11%	1.180	37,54%	419	13,33%	66	2,10%	2	0,06%	523	16,64%	38	1,21%	2.198	69,93%	933	29,69%	12	0,38%	3.143	645
CÁDIZ	2.797	31,75%	3.680	41,78%	748	8,49%	96	1,09%	4	0,05%	1.434	16,28%	50	0,57%	6.860	77,87%	1.908	21,66%	41	0,47%	8.809	1.242
CÓRDOBA	1.040	25,01%	1.932	46,46%	290	6,97%	72	1,73%	3	0,07%	799	19,22%	22	0,53%	3.153	75,83%	1.002	24,10%	3	0,07%	4.158	845
GRANADA	1.381	31,17%	1.682	37,97%	359	8,10%	96	2,17%	4	0,09%	877	19,80%	31	0,70%	3.100	69,98%	1.235	27,88%	95	2,14%	4.430	922
HUELVA	997	26,52%	1.525	40,57%	296	7,87%	46	1,22%	0	0,00%	849	22,59%	46	1,22%	2.942	78,27%	799	21,26%	18	0,48%	3.759	584
JAÉN	888	33,11%	954	35,57%	324	12,08%	75	2,80%	8	0,30%	399	14,88%	34	1,27%	1.892	70,54%	742	27,67%	48	1,79%	2.682	554
MÁLAGA	3.477	41,13%	3.010	35,61%	586	6,93%	142	1,68%	6	0,07%	1.198	14,17%	34	0,40%	6.659	78,78%	1.721	20,36%	73	0,86%	8.453	1.202
SEVILLA	1.805	18,33%	4.445	45,13%	630	6,40%	79	0,80%	7	0,07%	2.810	28,53%	73	0,74%	7.451	75,65%	2.347	23,83%	51	0,52%	9.849	1.703
ARAGÓN	822	30,61%	1.423	53,00%	248	9,24%	4	0,15%	8	0,30%	92	3,43%	88	3,28%	1.954	72,77%	728	27,11%	3	0,11%	2.685	475
HUESCA	162	27,23%	312	52,44%	59	9,92%	2	0,34%	2	0,34%	23	3,87%	35	5,88%	477	80,17%	118	19,83%	0	0,00%	595	98
TERUEL	20	10,64%	136	72,34%	14	7,45%	0	0,00%	1	0,53%	12	6,38%	5	2,66%	132	70,21%	55	29,26%	1	0,53%	188	40
ZARAGOZA	640	33,65%	975	51,26%	175	9,20%	2	0,11%	5	0,26%	57	3,00%	48	2,52%	1.345	70,72%	555	29,18%	2	0,11%	1.902	337
ASTURIAS	1.480	35,24%	2.130	50,71%	356	8,48%	16	0,38%	2	0,05%	108	2,57%	108	2,57%	3.075	73,21%	983	23,40%	142	3,38%	4.200	661
ILLES BALEARS	1.146	37,34%	1.456	47,44%	241	7,85%	23	0,75%	7	0,23%	115	3,75%	81	2,64%	2.144	69,86%	880	28,67%	45	1,47%	3.069	665
CANARIAS	5.297	27,03%	11.038	56,32%	1.342	6,85%	43	0,22%	19	0,10%	1.860	9,49%	0	0,00%	16.153	82,42%	3.443	17,57%	3	0,02%	19.599	2.634
LAS PALMAS	2.345	32,95%	3.422	48,08%	625	8,78%	18	0,25%	1	0,01%	706	9,92%	0	0,00%	5.586	78,49%	1.528	21,47%	3	0,04%	7.117	934
S.C. TENERIFE	2.952	23,65%	7.616	61,02%	717	5,74%	25	0,20%	18	0,14%	1.154	9,25%	0	0,00%	10.567	84,66%	1.915	15,34%	0	0,00%	12.482	1.700
CANTABRIA	946	27,14%	1.814	52,04%	269	7,72%	13	0,37%	0	0,00%	346	9,93%	98	2,81%	2.530	72,58%	929	26,65%	27	0,77%	3.486	807
CASTILLA Y LEÓN	2.870	29,99%	4.669	48,79%	582	6,08%	27	0,28%	29	0,30%	890	9,30%	503	5,26%	6.864	71,72%	2.704	28,25%	2	0,02%	9.570	1.888
ÁVILA	306	35,38%	355	41,04%	65	7,51%	3	0,35%	6	0,69%	92	10,64%	38	4,39%	640	73,99%	225	26,01%	0	0,00%	865	174
BURGOS	455	33,51%	671	49,41%	56	4,12%	2	0,15%	2	0,15%	136	10,01%	36	2,65%	1.041	76,66%	317	23,34%	0	0,00%	1.358	207
LEÓN	622	29,11%	997	46,65%	123	5,76%	5	0,23%	2	0,09%	185	8,66%	203	9,50%	1.539	72,02%	597	27,94%	1	0,05%	2.137	427
PALENCIA	238	33,01%	337	46,74%	44	6,10%	0	0,00%	15	2,08%	49	6,80%	38	5,27%	540	74,90%	181	25,10%	0	0,00%	721	135
SALAMANCA	428	28,84%	836	56,33%	90	6,06%	6	0,40%	3	0,20%	84	5,66%	37	2,49%	912	61,46%	571	38,48%	1	0,07%	1.484	373
SEGOVIA	111	27,75%	177	44,25%	28	7,00%	3	0,75%	0	0,00%	59	14,75%	22	5,50%	292	73,00%	108	27,00%	0	0,00%	400	87
SORIA	51	32,69%	77	49,36%	6	3,85%	0	0,00%	0	0,00%	17	10,90%	5	3,21%	115	73,72%	41	26,28%	0	0,00%	156	31
VALLADOLID	397	25,66%	778	50,29%	111	7,18%	4	0,26%	1	0,06%	184	11,89%	72	4,65%	1.115	72,07%	432	27,93%	0	0,00%	1.547	278
ZAMORA	262	29,05%	441	48,89%	59	6,54%	4	0,44%	0	0,00%	84	9,31%	52	5,76%	670	74,28%	232	25,72%	0	0,00%	902	176
CASTILLA-LA MANCHA	3.729	40,91%	3.264	35,81%	918	10,07%	41	0,45%	30	0,33%	802	8,80%	332	3,64%	6.190	67,90%	2.611	28,64%	315	3,46%	9.116	1.885
ALBACETE	933	40,87%	841	36,84%	214	9,37%	6	0,26%	2	0,09%	208	9,11%	79	3,46%	1.604	70,26%	574	25,14%	105	4,60%	2.283	458
CIUDAD REAL	776	34,05%	884	38,79%	262	11,50%	15	0,66%	14	0,61%	277	12,15%	51	2,24%	1.382	60,64%	763	33,48%	134	5,88%	2.279	526
CUENCA	645	53,79%	363	30,28%	108	9,01%	7	0,58%	2	0,17%	59	4,92%	15	1,25%	846	70,56%	330	27,52%	23	1,92%	1.199	260
GUADALAJARA	322	46,87%	234	34,06%	71	10,33%	5	0,73%	0	0,00%	42	6,11%	13	1,89%	457	66,52%	220	32,02%	10	1,46%	687	159
TOLEDO	1.053	39,47%	942	35,31%	263	9,86%	8	0,30%	12	0,45%	216	8,10%	174	6,52%	1.901	71,25%	724	27,14%	43	1,61%	2.668	482

IMERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75 y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	6.511	24,69%	16.304	61,83%	1.817	6,89%	43	0,16%	20	0,08%	1.391	5,27%	284	1,08%	20.526	77,84%	5.795	21,98%	49	0,19%	26.370	3.980
BARCELONA	4.651	24,30%	11.697	61,10%	1.305	6,82%	28	0,15%	15	0,08%	1.265	6,61%	182	0,95%	14.800	77,31%	4.306	22,49%	37	0,19%	19.143	2.861
GIRONA	585	29,44%	1.185	59,64%	137	6,89%	4	0,20%	2	0,10%	38	1,91%	36	1,81%	1.567	78,86%	418	21,04%	2	0,10%	1.987	323
LLEIDA	342	24,15%	902	63,70%	118	8,33%	2	0,14%	1	0,07%	34	2,40%	17	1,20%	1.099	77,61%	315	22,25%	2	0,14%	1.416	259
TARRAGONA	933	24,40%	2.520	65,90%	257	6,72%	9	0,24%	2	0,05%	54	1,41%	49	1,28%	3.060	80,02%	756	19,77%	8	0,21%	3.824	537
COMUNIDAD VALENCIANA	2.209	11,69%	2.995	15,85%	393	2,08%	10	0,05%	8	0,04%	13.285	70,29%	0	0,00%	16.289	86,19%	2.611	13,81%	0	0,00%	18.900	2.618
ALICANTE	581	9,64%	1.361	22,58%	129	2,14%	4	0,07%	2	0,03%	3.950	65,54%	0	0,00%	5.240	86,94%	787	13,06%	0	0,00%	6.027	797
CASTELLÓN	283	12,63%	285	12,72%	38	1,70%	1	0,04%	0	0,00%	1.634	72,91%	0	0,00%	1.937	86,43%	304	13,57%	0	0,00%	2.241	306
VALENCIA	1.345	12,65%	1.349	12,69%	226	2,13%	5	0,05%	6	0,06%	7.701	72,43%	0	0,00%	9.112	85,70%	1.520	14,30%	0	0,00%	10.632	1.515
EXTREMADURA	1.204	21,26%	2.704	47,76%	483	8,53%	14	0,25%	16	0,28%	47	0,83%	1.194	21,09%	4.316	76,23%	1.340	23,67%	6	0,11%	5.662	942
BADAJOS	744	19,33%	1.876	48,75%	308	8,00%	9	0,23%	12	0,31%	38	0,99%	861	22,38%	2.991	77,73%	851	22,12%	6	0,16%	3.848	581
CÁCERES	460	25,36%	828	45,64%	175	9,65%	5	0,28%	4	0,22%	9	0,50%	333	18,36%	1.325	73,04%	489	26,96%	0	0,00%	1.814	361
GALICIA	5.696	38,06%	6.766	45,21%	1.286	8,59%	33	0,22%	17	0,11%	685	4,58%	483	3,23%	11.587	77,42%	3.376	22,56%	3	0,02%	14.966	2.380
A CORUÑA	2.232	40,49%	2.152	39,04%	408	7,40%	7	0,13%	4	0,07%	469	8,51%	241	4,37%	4.284	77,71%	1.229	22,29%	0	0,00%	5.513	859
LUGO	446	27,20%	909	55,43%	166	10,12%	4	0,24%	2	0,12%	66	4,02%	47	2,87%	1.244	75,85%	396	24,15%	0	0,00%	1.640	306
OURENSE	696	33,43%	1.032	49,57%	201	9,65%	11	0,53%	2	0,10%	79	3,79%	61	2,93%	1.626	78,10%	455	21,85%	1	0,05%	2.082	333
PONTEVEDRA	2.322	40,52%	2.673	46,64%	511	8,92%	11	0,19%	9	0,16%	71	1,24%	134	2,34%	4.433	77,35%	1.296	22,61%	2	0,03%	5.731	882
MADRID	6.180	39,28%	6.393	40,63%	1.394	8,86%	72	0,46%	11	0,07%	1.678	10,67%	5	0,03%	11.732	74,57%	4.000	25,42%	1	0,01%	15.733	2.785
MURCIA	3.345	42,03%	2.252	28,30%	798	10,03%	24	0,30%	11	0,14%	1.071	13,46%	457	5,74%	5.589	70,23%	1.916	24,08%	453	5,69%	7.958	1.682
NAVARRA	132	14,55%	424	46,75%	47	5,18%	3	0,33%	0	0,00%	277	30,54%	24	2,65%	635	70,01%	224	24,70%	48	5,29%	907	187
PAÍS VASCO	1.483	25,38%	3.170	54,25%	355	6,08%	17	0,29%	2	0,03%	73	1,25%	743	12,72%	3.941	67,45%	1.770	30,29%	132	2,26%	5.843	1.353
ARABA/ÁLAVA	334	46,32%	233	32,32%	87	12,07%	0	0,00%	0	0,00%	47	6,52%	20	2,77%	452	62,69%	249	34,54%	20	2,77%	721	701
GIPUZKOA	381	21,70%	779	44,36%	61	3,47%	2	0,11%	2	0,11%	9	0,51%	522	29,73%	1.054	60,02%	702	39,98%	0	0,00%	1.756	232
BIZKAIA	768	22,82%	2.158	64,11%	207	6,15%	15	0,45%	0	0,00%	17	0,51%	201	5,97%	2.435	72,34%	819	24,33%	112	3,33%	3.366	420
LA RIOJA	223	28,77%	398	51,35%	72	9,29%	1	0,13%	0	0,00%	44	5,68%	37	4,77%	576	74,32%	199	25,68%	0	0,00%	775	163
CEUTA	469	46,48%	410	40,63%	99	9,81%	2	0,20%	3	0,30%	16	1,59%	10	0,99%	691	68,48%	308	30,53%	10	0,99%	1.009	170
MELILLA	666	52,07%	359	28,07%	212	16,58%	6	0,47%	8	0,63%	24	1,88%	4	0,31%	970	75,84%	302	23,61%	7	0,55%	1.279	277

TOTAL ESTADO	57.708	29,38%	86.377	43,98%	14.564	7,42%	1.064	0,54%	225	0,11%	31.693	16,14%	4.779	2,43%	150.017	76,38%	44.806	22,81%	1.587	0,81%	196.410	33.249
--------------	--------	--------	--------	--------	--------	-------	-------	-------	-----	-------	--------	--------	-------	-------	---------	--------	--------	--------	-------	-------	---------	--------

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios menores de 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017 HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												TOTAL nº
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	
ANDALUCÍA	1.159	44,91%	703	27,24%	377	14,61%	257	9,96%	85	3,29%	0	0,00%	2.581
ALMERÍA	89	43,63%	58	28,43%	24	11,76%	19	9,31%	14	6,86%	0	0,00%	204
CÁDIZ	216	45,28%	125	26,21%	78	16,35%	38	7,97%	20	4,19%	0	0,00%	477
CÓRDOBA	79	40,51%	61	31,28%	26	13,33%	26	13,33%	3	1,54%	0	0,00%	195
GRANADA	128	50,79%	61	24,21%	31	12,30%	30	11,90%	2	0,79%	0	0,00%	252
HUELVA	81	43,32%	55	29,41%	26	13,90%	15	8,02%	10	5,35%	0	0,00%	187
JAÉN	56	44,09%	33	25,98%	23	18,11%	13	10,24%	2	1,57%	0	0,00%	127
MÁLAGA	267	42,72%	181	28,96%	93	14,88%	67	10,72%	17	2,72%	0	0,00%	625
SEVILLA	243	47,28%	129	25,10%	76	14,79%	49	9,53%	17	3,31%	0	0,00%	514
ARAGÓN	101	40,40%	75	30,00%	35	14,00%	32	12,80%	7	2,80%	0	0,00%	250
HUESCA	24	42,11%	17	29,82%	7	12,28%	8	14,04%	1	1,75%	0	0,00%	57
TERUEL	6	21,43%	7	25,00%	8	28,57%	4	14,29%	3	10,71%	0	0,00%	28
ZARAGOZA	71	43,03%	51	30,91%	20	12,12%	20	12,12%	3	1,82%	0	0,00%	165
ASTURIAS	143	41,81%	86	25,15%	59	17,25%	33	9,65%	21	6,14%	0	0,00%	342
ILLES BALEARS	114	44,36%	80	31,13%	36	14,01%	20	7,78%	7	2,72%	0	0,00%	257
CANARIAS	691	44,44%	410	26,37%	240	15,43%	167	10,74%	47	3,02%	0	0,00%	1.555
LAS PALMAS	215	42,49%	137	27,08%	74	14,62%	63	12,45%	17	3,36%	0	0,00%	506
S.C. TENERIFE	476	45,38%	273	26,02%	166	15,82%	104	9,91%	30	2,86%	0	0,00%	1.049
CANTABRIA	98	53,85%	42	23,08%	23	12,64%	17	9,34%	2	1,10%	0	0,00%	182
CASTILLA Y LEÓN	341	39,02%	218	24,94%	156	17,85%	103	11,78%	56	6,41%	0	0,00%	874
ÁVILA	18	30,00%	21	35,00%	12	20,00%	8	13,33%	1	1,67%	0	0,00%	60
BURGOS	51	45,95%	23	20,72%	18	16,22%	9	8,11%	10	9,01%	0	0,00%	111
LEÓN	75	37,31%	59	29,35%	38	18,91%	23	11,44%	6	2,99%	0	0,00%	201
PALENCIA	41	41,00%	21	21,00%	15	15,00%	17	17,00%	6	6,00%	0	0,00%	100
SALAMANCA	51	38,64%	28	21,21%	26	19,70%	13	9,85%	14	10,61%	0	0,00%	132
SEGOVIA	18	40,91%	6	13,64%	11	25,00%	3	6,82%	6	13,64%	0	0,00%	44
SORIA	13	56,52%	1	4,35%	3	13,04%	4	17,39%	2	8,70%	0	0,00%	23
VALLADOLID	41	32,54%	40	31,75%	22	17,46%	18	14,29%	5	3,97%	0	0,00%	126
ZAMORA	33	42,86%	19	24,68%	11	14,29%	8	10,39%	6	7,79%	0	0,00%	77
CASTILLA-LA MANCHA	255	43,29%	164	27,84%	88	14,94%	56	9,51%	26	4,41%	0	0,00%	589
ALBACETE	54	45,76%	31	26,27%	16	13,56%	11	9,32%	6	5,08%	0	0,00%	118
CIUDAD REAL	57	40,43%	40	28,37%	24	17,02%	15	10,64%	5	3,55%	0	0,00%	141
CUENCA	40	43,01%	26	27,96%	14	15,05%	9	9,68%	4	4,30%	0	0,00%	93
GUADALAJARA	20	36,36%	16	29,09%	7	12,73%	6	10,91%	6	10,91%	0	0,00%	55
TOLEDO	84	46,15%	51	28,02%	27	14,84%	15	8,24%	5	2,75%	0	0,00%	182

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	986	51,09%	526	27,25%	258	13,37%	126	6,53%	34	1,76%	0	0,00%	1.930
BARCELONA	691	50,18%	381	27,67%	195	14,16%	87	6,32%	23	1,67%	0	0,00%	1.377
GIRONA	85	53,80%	39	24,68%	20	12,66%	12	7,59%	2	1,27%	0	0,00%	158
LLEIDA	70	55,12%	31	24,41%	14	11,02%	9	7,09%	3	2,36%	0	0,00%	127
TARRAGONA	140	52,24%	75	27,99%	29	10,82%	18	6,72%	6	2,24%	0	0,00%	268
COMUNIDAD VALENCIANA	596	48,81%	338	27,68%	169	13,84%	91	7,45%	27	2,21%	0	0,00%	1.221
ALICANTE	215	50,83%	121	28,61%	52	12,29%	30	7,09%	5	1,18%	0	0,00%	423
CASTELLÓN	53	46,09%	35	30,43%	17	14,78%	9	7,83%	1	0,87%	0	0,00%	115
VALENCIA	328	48,02%	182	26,65%	100	14,64%	52	7,61%	21	3,07%	0	0,00%	683
EXTREMADURA	140	41,42%	101	29,88%	53	15,68%	32	9,47%	12	3,55%	0	0,00%	338
BADAJOS	98	44,34%	63	28,51%	35	15,84%	18	8,14%	7	3,17%	0	0,00%	221
CÁCERES	42	35,90%	38	32,48%	18	15,38%	14	11,97%	5	4,27%	0	0,00%	117
GALICIA	619	36,07%	493	28,73%	300	17,48%	228	13,29%	76	4,43%	0	0,00%	1.716
A CORUÑA	224	36,25%	191	30,91%	112	18,12%	69	11,17%	22	3,56%	0	0,00%	618
LUGO	78	28,89%	83	30,74%	55	20,37%	38	14,07%	16	5,93%	0	0,00%	270
OURENSE	113	34,56%	93	28,44%	52	15,90%	51	15,60%	18	5,50%	0	0,00%	327
PONTEVEDRA	204	40,72%	126	25,15%	81	16,17%	70	13,97%	20	3,99%	0	0,00%	501
MADRID	545	50,23%	320	29,49%	119	10,97%	81	7,47%	20	1,84%	0	0,00%	1.085
MURCIA	235	44,34%	155	29,25%	80	15,09%	45	8,49%	15	2,83%	0	0,00%	530
NAVARRA	29	36,25%	23	28,75%	11	13,75%	11	13,75%	6	7,50%	0	0,00%	80
PAÍS VASCO	148	53,62%	74	26,81%	35	12,68%	14	5,07%	5	1,81%	0	0,00%	276
ARABA/ÁLAVA	13	34,21%	11	28,95%	11	28,95%	3	7,89%	0	0,00%	0	0,00%	38
GIPUZKOA	45	60,81%	16	21,62%	6	8,11%	5	6,76%	2	2,70%	0	0,00%	74
BIZKAIA	90	54,88%	47	28,66%	18	10,98%	6	3,66%	3	1,83%	0	0,00%	164
LA RIOJA	33	41,77%	21	26,58%	12	15,19%	3	3,80%	10	12,66%	0	0,00%	79
CEUTA	31	47,69%	20	30,77%	6	9,23%	6	9,23%	2	3,08%	0	0,00%	65
MELILLA	35	29,91%	25	21,37%	32	27,35%	21	17,95%	4	3,42%	0	0,00%	117
TOTAL ESTADO	6.299	44,78%	3.874	27,54%	2.089	14,85%	1.343	9,55%	462	3,28%	0	0,00%	14.067

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.088	34,13%	2.639	29,17%	1.737	19,20%	1.217	13,45%	367	4,06%	0	0,00%	9.048
ALMERÍA	205	29,97%	175	25,58%	120	17,54%	134	19,59%	50	7,31%	0	0,00%	684
CÁDIZ	685	39,90%	525	30,58%	309	18,00%	155	9,03%	43	2,50%	0	0,00%	1.717
CÓRDOBA	193	34,96%	182	32,97%	98	17,75%	62	11,23%	17	3,08%	0	0,00%	552
GRANADA	185	31,73%	172	29,50%	90	15,44%	99	16,98%	37	6,35%	0	0,00%	583
HUELVA	218	37,46%	145	24,91%	110	18,90%	88	15,12%	21	3,61%	0	0,00%	582
JAÉN	163	37,56%	121	27,88%	82	18,89%	49	11,29%	19	4,38%	0	0,00%	434
MÁLAGA	878	31,83%	815	29,55%	587	21,28%	379	13,74%	99	3,59%	0	0,00%	2.758
SEVILLA	561	32,28%	504	29,00%	341	19,62%	251	14,44%	81	4,66%	0	0,00%	1.738
ARAGÓN	182	35,69%	143	28,04%	77	15,10%	69	13,53%	39	7,65%	0	0,00%	510
HUESCA	40	34,78%	31	26,96%	19	16,52%	15	13,04%	10	8,70%	0	0,00%	115
TERUEL	11	19,30%	15	26,32%	10	17,54%	15	26,32%	6	10,53%	0	0,00%	57
ZARAGOZA	131	38,76%	97	28,70%	48	14,20%	39	11,54%	23	6,80%	0	0,00%	338
ASTURIAS	353	37,55%	250	26,60%	171	18,19%	103	10,96%	63	6,70%	0	0,00%	940
ILLES BALEARS	242	37,23%	194	29,85%	100	15,38%	74	11,38%	40	6,15%	0	0,00%	650
CANARIAS	2.148	31,83%	1.934	28,66%	1.384	20,51%	987	14,62%	296	4,39%	0	0,00%	6.749
LAS PALMAS	770	34,62%	645	29,00%	413	18,57%	328	14,75%	68	3,06%	0	0,00%	2.224
S.C. TENERIFE	1.378	30,45%	1.289	28,49%	971	21,46%	659	14,56%	228	5,04%	0	0,00%	4.525
CANTABRIA	265	47,15%	163	29,00%	69	12,28%	53	9,43%	12	2,14%	0	0,00%	562
CASTILLA Y LEÓN	617	35,91%	420	24,45%	303	17,64%	239	13,91%	139	8,09%	0	0,00%	1.718
ÁVILA	57	34,97%	29	17,79%	32	19,63%	36	22,09%	9	5,52%	0	0,00%	163
BURGOS	69	36,13%	41	21,47%	36	18,85%	22	11,52%	23	12,04%	0	0,00%	191
LEÓN	140	37,14%	94	24,93%	58	15,38%	58	15,38%	27	7,16%	0	0,00%	377
PALENCIA	47	34,81%	26	19,26%	26	19,26%	16	11,85%	20	14,81%	0	0,00%	135
SALAMANCA	77	29,62%	87	33,46%	47	18,08%	31	11,92%	18	6,92%	0	0,00%	260
SEGOVIA	33	44,00%	15	20,00%	10	13,33%	10	13,33%	7	9,33%	0	0,00%	75
SORIA	10	20,41%	11	22,45%	11	22,45%	13	26,53%	4	8,16%	0	0,00%	49
VALLADOLID	119	40,34%	77	26,10%	54	18,31%	29	9,83%	16	5,42%	0	0,00%	295
ZAMORA	65	37,57%	40	23,12%	29	16,76%	24	13,87%	15	8,67%	0	0,00%	173
CASTILLA-LA MANCHA	678	38,00%	503	28,20%	290	16,26%	216	12,11%	97	5,44%	0	0,00%	1.784
ALBACETE	142	35,06%	124	30,62%	73	18,02%	36	8,89%	30	7,41%	0	0,00%	405
CIUDAD REAL	180	38,96%	126	27,27%	71	15,37%	67	14,50%	18	3,90%	0	0,00%	462
CUENCA	105	39,47%	65	24,44%	46	17,29%	36	13,53%	14	5,26%	0	0,00%	266
GUADALAJARA	45	37,82%	39	32,77%	16	13,45%	9	7,56%	10	8,40%	0	0,00%	119
TOLEDO	206	38,72%	149	28,01%	84	15,79%	68	12,78%	25	4,70%	0	0,00%	532

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.991	41,72%	1.364	28,58%	764	16,01%	492	10,31%	161	3,37%	0	0,00%	4.772
BARCELONA	1.462	42,33%	1.016	29,42%	542	15,69%	336	9,73%	98	2,84%	0	0,00%	3.454
GIRONA	147	40,05%	109	29,70%	59	16,08%	36	9,81%	16	4,36%	0	0,00%	367
LLEIDA	114	39,72%	64	22,30%	54	18,82%	41	14,29%	14	4,88%	0	0,00%	287
TARRAGONA	268	40,36%	175	26,36%	109	16,42%	79	11,90%	33	4,97%	0	0,00%	664
COMUNIDAD VALENCIANA	1.831	38,17%	1.313	27,37%	890	18,55%	581	12,11%	182	3,79%	0	0,00%	4.797
ALICANTE	447	35,03%	326	25,55%	243	19,04%	184	14,42%	76	5,96%	0	0,00%	1.276
CASTELLÓN	179	48,77%	93	25,34%	54	14,71%	34	9,26%	7	1,91%	0	0,00%	367
VALENCIA	1.205	38,21%	894	28,34%	593	18,80%	363	11,51%	99	3,14%	0	0,00%	3.154
EXTREMADURA	395	36,41%	316	29,12%	184	16,96%	132	12,17%	58	5,35%	0	0,00%	1.085
BADAJOZ	293	37,18%	230	29,19%	131	16,62%	94	11,93%	40	5,08%	0	0,00%	788
CÁCERES	102	34,34%	86	28,96%	53	17,85%	38	12,79%	18	6,06%	0	0,00%	297
GALICIA	1.308	27,99%	1.217	26,04%	987	21,12%	834	17,85%	327	7,00%	0	0,00%	4.673
A CORUÑA	498	25,42%	532	27,16%	417	21,29%	367	18,73%	145	7,40%	0	0,00%	1.959
LUGO	121	26,83%	104	23,06%	101	22,39%	94	20,84%	31	6,87%	0	0,00%	451
OURENSE	160	26,23%	148	24,26%	131	21,48%	116	19,02%	55	9,02%	0	0,00%	610
PONTEVEDRA	529	32,00%	433	26,19%	338	20,45%	257	15,55%	96	5,81%	0	0,00%	1.653
MADRID	1.015	40,12%	725	28,66%	412	16,28%	273	10,79%	105	4,15%	0	0,00%	2.530
MURCIA	576	31,20%	520	28,17%	365	19,77%	290	15,71%	95	5,15%	0	0,00%	1.846
NAVARRA	48	33,33%	37	25,69%	28	19,44%	19	13,19%	12	8,33%	0	0,00%	144
PAÍS VASCO	239	45,87%	154	29,56%	65	12,48%	39	7,49%	24	4,61%	0	0,00%	521
ARABA/ÁLAVA	27	43,55%	16	25,81%	7	11,29%	5	8,06%	7	11,29%	0	0,00%	62
GIPUZKOA	76	46,34%	47	28,66%	22	13,41%	12	7,32%	7	4,27%	0	0,00%	164
BIZKAIA	136	46,10%	91	30,85%	36	12,20%	22	7,46%	10	3,39%	0	0,00%	295
LA RIOJA	45	30,20%	30	20,13%	35	23,49%	26	17,45%	13	8,72%	0	0,00%	149
CEUTA	84	34,29%	65	26,53%	55	22,45%	32	13,06%	9	3,67%	0	0,00%	245
MELILLA	188	30,47%	131	21,23%	149	24,15%	103	16,69%	46	7,46%	0	0,00%	617
TOTAL ESTADO	15.293	35,29%	12.118	27,96%	8.065	18,61%	5.779	13,33%	2.085	4,81%	0	0,00%	43.340

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.247	36,52%	3.342	28,74%	2.114	18,18%	1.474	12,68%	452	3,89%	0	0,00%	11.629
ALMERÍA	294	33,11%	233	26,24%	144	16,22%	153	17,23%	64	7,21%	0	0,00%	888
CÁDIZ	901	41,07%	650	29,63%	387	17,64%	193	8,80%	63	2,87%	0	0,00%	2.194
CÓRDOBA	272	36,41%	243	32,53%	124	16,60%	88	11,78%	20	2,68%	0	0,00%	747
GRANADA	313	37,49%	233	27,90%	121	14,49%	129	15,45%	39	4,67%	0	0,00%	835
HUELVA	299	38,88%	200	26,01%	136	17,69%	103	13,39%	31	4,03%	0	0,00%	769
JAÉN	219	39,04%	154	27,45%	105	18,72%	62	11,05%	21	3,74%	0	0,00%	561
MÁLAGA	1.145	33,85%	996	29,44%	680	20,10%	446	13,18%	116	3,43%	0	0,00%	3.383
SEVILLA	804	35,70%	633	28,11%	417	18,52%	300	13,32%	98	4,35%	0	0,00%	2.252
ARAGÓN	283	37,24%	218	28,68%	112	14,74%	101	13,29%	46	6,05%	0	0,00%	760
HUESCA	64	37,21%	48	27,91%	26	15,12%	23	13,37%	11	6,40%	0	0,00%	172
TERUEL	17	20,00%	22	25,88%	18	21,18%	19	22,35%	9	10,59%	0	0,00%	85
ZARAGOZA	202	40,16%	148	29,42%	68	13,52%	59	11,73%	26	5,17%	0	0,00%	503
ASTURIAS	496	38,69%	336	26,21%	230	17,94%	136	10,61%	84	6,55%	0	0,00%	1.282
ILLES BALEARS	356	39,25%	274	30,21%	136	14,99%	94	10,36%	47	5,18%	0	0,00%	907
CANARIAS	2.839	34,19%	2.344	28,23%	1.624	19,56%	1.154	13,90%	343	4,13%	0	0,00%	8.304
LAS PALMAS	985	36,08%	782	28,64%	487	17,84%	391	14,32%	85	3,11%	0	0,00%	2.730
S.C. TENERIFE	1.854	33,26%	1.562	28,02%	1.137	20,40%	763	13,69%	258	4,63%	0	0,00%	5.574
CANTABRIA	363	48,79%	205	27,55%	92	12,37%	70	9,41%	14	1,88%	0	0,00%	744
CASTILLA Y LEÓN	958	36,96%	638	24,61%	459	17,71%	342	13,19%	195	7,52%	0	0,00%	2.592
ÁVILA	75	33,63%	50	22,42%	44	19,73%	44	19,73%	10	4,48%	0	0,00%	223
BURGOS	120	39,74%	64	21,19%	54	17,88%	31	10,26%	33	10,93%	0	0,00%	302
LEÓN	215	37,20%	153	26,47%	96	16,61%	81	14,01%	33	5,71%	0	0,00%	578
PALENCIA	88	37,45%	47	20,00%	41	17,45%	33	14,04%	26	11,06%	0	0,00%	235
SALAMANCA	128	32,65%	115	29,34%	73	18,62%	44	11,22%	32	8,16%	0	0,00%	392
SEGOVIA	51	42,86%	21	17,65%	21	17,65%	13	10,92%	13	10,92%	0	0,00%	119
SORIA	23	31,94%	12	16,67%	14	19,44%	17	23,61%	6	8,33%	0	0,00%	72
VALLADOLID	160	38,00%	117	27,79%	76	18,05%	47	11,16%	21	4,99%	0	0,00%	421
ZAMORA	98	39,20%	59	23,60%	40	16,00%	32	12,80%	21	8,40%	0	0,00%	250
CASTILLA-LA MANCHA	933	39,32%	667	28,11%	378	15,93%	272	11,46%	123	5,18%	0	0,00%	2.373
ALBACETE	196	37,48%	155	29,64%	89	17,02%	47	8,99%	36	6,88%	0	0,00%	523
CIUDAD REAL	237	39,30%	166	27,53%	95	15,75%	82	13,60%	23	3,81%	0	0,00%	603
CUENCA	145	40,39%	91	25,35%	60	16,71%	45	12,53%	18	5,01%	0	0,00%	359
GUADALAJARA	65	37,36%	55	31,61%	23	13,22%	15	8,62%	16	9,20%	0	0,00%	174
TOLEDO	290	40,62%	200	28,01%	111	15,55%	83	11,62%	30	4,20%	0	0,00%	714

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD												
	65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		80-84 Años		>84 Años		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2.977	44,42%	1.890	28,20%	1.022	15,25%	618	9,22%	195	2,91%	0	0,00%	6.702
BARCELONA	2.153	44,57%	1.397	28,92%	737	15,26%	423	8,76%	121	2,50%	0	0,00%	4.831
GIRONA	232	44,19%	148	28,19%	79	15,05%	48	9,14%	18	3,43%	0	0,00%	525
LLEIDA	184	44,44%	95	22,95%	68	16,43%	50	12,08%	17	4,11%	0	0,00%	414
TARRAGONA	408	43,78%	250	26,82%	138	14,81%	97	10,41%	39	4,18%	0	0,00%	932
COMUNIDAD VALENCIANA	2.427	40,33%	1.651	27,43%	1.059	17,60%	672	11,17%	209	3,47%	0	0,00%	6.018
ALICANTE	662	38,96%	447	26,31%	295	17,36%	214	12,60%	81	4,77%	0	0,00%	1.699
CASTELLÓN	232	48,13%	128	26,56%	71	14,73%	43	8,92%	8	1,66%	0	0,00%	482
VALENCIA	1.533	39,95%	1.076	28,04%	693	18,06%	415	10,82%	120	3,13%	0	0,00%	3.837
EXTREMADURA	535	37,60%	417	29,30%	237	16,65%	164	11,52%	70	4,92%	0	0,00%	1.423
BADAJOS	391	38,75%	293	29,04%	166	16,45%	112	11,10%	47	4,66%	0	0,00%	1.009
CÁCERES	144	34,78%	124	29,95%	71	17,15%	52	12,56%	23	5,56%	0	0,00%	414
GALICIA	1.927	30,16%	1.710	26,76%	1.287	20,14%	1.062	16,62%	403	6,31%	0	0,00%	6.389
A CORUÑA	722	28,02%	723	28,06%	529	20,53%	436	16,92%	167	6,48%	0	0,00%	2.577
LUGO	199	27,60%	187	25,94%	156	21,64%	132	18,31%	47	6,52%	0	0,00%	721
OURENSE	273	29,14%	241	25,72%	183	19,53%	167	17,82%	73	7,79%	0	0,00%	937
PONTEVEDRA	733	34,03%	559	25,95%	419	19,45%	327	15,18%	116	5,39%	0	0,00%	2.154
MADRID	1.560	43,15%	1.045	28,91%	531	14,69%	354	9,79%	125	3,46%	0	0,00%	3.615
MURCIA	811	34,13%	675	28,41%	445	18,73%	335	14,10%	110	4,63%	0	0,00%	2.376
NAVARRA	77	34,38%	60	26,79%	39	17,41%	30	13,39%	18	8,04%	0	0,00%	224
PAÍS VASCO	387	48,56%	228	28,61%	100	12,55%	53	6,65%	29	3,64%	0	0,00%	797
ARABA/ÁLAVA	40	40,00%	27	27,00%	18	18,00%	8	8,00%	7	7,00%	0	0,00%	100
GIPUZKOA	121	50,84%	63	26,47%	28	11,76%	17	7,14%	9	3,78%	0	0,00%	238
BIZKAIA	226	49,24%	138	30,07%	54	11,76%	28	6,10%	13	2,83%	0	0,00%	459
LA RIOJA	78	34,21%	51	22,37%	47	20,61%	29	12,72%	23	10,09%	0	0,00%	228
CEUTA	115	37,10%	85	27,42%	61	19,68%	38	12,26%	11	3,55%	0	0,00%	310
MELILLA	223	30,38%	156	21,25%	181	24,66%	124	16,89%	50	6,81%	0	0,00%	734
TOTAL ESTADO	21.592	37,61%	15.992	27,86%	10.154	17,69%	7.122	12,41%	2.547	4,44%	0	0,00%	57.407

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017

HOMBRES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.455	56,37%	879	34,06%	18	0,70%	150	5,81%	79	3,06%	0	0,00%	2.581
ALMERÍA	119	58,33%	65	31,86%	3	1,47%	9	4,41%	8	3,92%	0	0,00%	204
CÁDIZ	283	59,33%	153	32,08%	5	1,05%	23	4,82%	13	2,73%	0	0,00%	477
CÓRDOBA	117	60,00%	66	33,85%	0	0,00%	11	5,64%	1	0,51%	0	0,00%	195
GRANADA	154	61,11%	72	28,57%	5	1,98%	14	5,56%	7	2,78%	0	0,00%	252
HUELVA	100	53,48%	65	34,76%	2	1,07%	12	6,42%	8	4,28%	0	0,00%	187
JAÉN	76	59,84%	41	32,28%	0	0,00%	4	3,15%	6	4,72%	0	0,00%	127
MÁLAGA	319	51,04%	230	36,80%	0	0,00%	53	8,48%	23	3,68%	0	0,00%	625
SEVILLA	287	55,84%	187	36,38%	3	0,58%	24	4,67%	13	2,53%	0	0,00%	514
ARAGÓN	149	59,60%	69	27,60%	8	3,20%	11	4,40%	13	5,20%	0	0,00%	250
HUESCA	35	61,40%	15	26,32%	1	1,75%	3	5,26%	3	5,26%	0	0,00%	57
TERUEL	24	85,71%	3	10,71%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,57%	0	0,00%	28
ZARAGOZA	90	54,55%	51	30,91%	7	4,24%	8	4,85%	9	5,45%	0	0,00%	165
ASTURIAS	224	65,50%	70	20,47%	7	2,05%	17	4,97%	24	7,02%	0	0,00%	342
ILLES BALEARS	143	55,64%	56	21,79%	11	4,28%	25	9,73%	22	8,56%	0	0,00%	257
CANARIAS	776	49,90%	456	29,32%	50	3,22%	108	6,95%	165	10,61%	0	0,00%	1.555
LAS PALMAS	254	50,20%	134	26,48%	16	3,16%	43	8,50%	59	11,66%	0	0,00%	506
S.C. TENERIFE	522	49,76%	322	30,70%	34	3,24%	65	6,20%	106	10,10%	0	0,00%	1.049
CANTABRIA	112	61,54%	46	25,27%	4	2,20%	10	5,49%	10	5,49%	0	0,00%	182
CASTILLA Y LEÓN	573	65,56%	215	24,60%	22	2,52%	27	3,09%	37	4,23%	0	0,00%	874
ÁVILA	43	71,67%	14	23,33%	0	0,00%	2	3,33%	1	1,67%	0	0,00%	60
BURGOS	85	76,58%	15	13,51%	3	2,70%	5	4,50%	3	2,70%	0	0,00%	111
LEÓN	117	58,21%	62	30,85%	6	2,99%	7	3,48%	9	4,48%	0	0,00%	201
PALENCIA	88	88,00%	3	3,00%	1	1,00%	1	1,00%	7	7,00%	0	0,00%	100
SALAMANCA	88	66,67%	35	26,52%	3	2,27%	2	1,52%	4	3,03%	0	0,00%	132
SEGOVIA	30	68,18%	12	27,27%	0	0,00%	1	2,27%	1	2,27%	0	0,00%	44
SORIA	19	82,61%	2	8,70%	0	0,00%	0	0,00%	2	8,70%	0	0,00%	23
VALLADOLID	55	43,65%	52	41,27%	8	6,35%	6	4,76%	5	3,97%	0	0,00%	126
ZAMORA	48	62,34%	20	25,97%	1	1,30%	3	3,90%	5	6,49%	0	0,00%	77
CASTILLA-LA MANCHA	342	58,06%	171	29,03%	17	2,89%	21	3,57%	37	6,28%	1	0,17%	589
ALBACETE	77	65,25%	30	25,42%	1	0,85%	3	2,54%	7	5,93%	0	0,00%	118
CIUDAD REAL	80	56,74%	39	27,66%	8	5,67%	4	2,84%	10	7,09%	0	0,00%	141
CUENCA	49	52,69%	28	30,11%	1	1,08%	4	4,30%	11	11,83%	0	0,00%	93
GUADALAJARA	34	61,82%	14	25,45%	2	3,64%	2	3,64%	2	3,64%	1	1,82%	55
TOLEDO	102	56,04%	60	32,97%	5	2,75%	8	4,40%	7	3,85%	0	0,00%	182

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO		CASADO		VIUDO		DIVORCIADO		SEPARADO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.024	53,06%	530	27,46%	60	3,11%	161	8,34%	140	7,25%	15	0,78%	1.930
BARCELONA	704	51,13%	398	28,90%	44	3,20%	118	8,57%	103	7,48%	10	0,73%	1.377
GIRONA	72	45,57%	46	29,11%	6	3,80%	21	13,29%	12	7,59%	1	0,63%	158
LLEIDA	76	59,84%	26	20,47%	6	4,72%	9	7,09%	10	7,87%	0	0,00%	127
TARRAGONA	172	64,18%	60	22,39%	4	1,49%	13	4,85%	15	5,60%	4	1,49%	268
COMUNIDAD VALENCIANA	548	44,88%	469	38,41%	38	3,11%	82	6,72%	84	6,88%	0	0,00%	1.221
ALICANTE	174	41,13%	173	40,90%	19	4,49%	26	6,15%	31	7,33%	0	0,00%	423
CASTELLÓN	64	55,65%	33	28,70%	3	2,61%	7	6,09%	8	6,96%	0	0,00%	115
VALENCIA	310	45,39%	263	38,51%	16	2,34%	49	7,17%	45	6,59%	0	0,00%	683
EXTREMADURA	227	67,16%	72	21,30%	10	2,96%	8	2,37%	21	6,21%	0	0,00%	338
BADAJOS	144	65,16%	49	22,17%	9	4,07%	5	2,26%	14	6,33%	0	0,00%	221
CÁCERES	83	70,94%	23	19,66%	1	0,85%	3	2,56%	7	5,98%	0	0,00%	117
GALICIA	930	54,20%	514	29,95%	52	3,03%	75	4,37%	145	8,45%	0	0,00%	1.716
A CORUÑA	337	54,53%	177	28,64%	18	2,91%	31	5,02%	55	8,90%	0	0,00%	618
LUGO	129	47,78%	115	42,59%	6	2,22%	7	2,59%	13	4,81%	0	0,00%	270
OURENSE	204	62,39%	77	23,55%	16	4,89%	8	2,45%	22	6,73%	0	0,00%	327
PONTEVEDRA	260	51,90%	145	28,94%	12	2,40%	29	5,79%	55	10,98%	0	0,00%	501
MADRID	477	43,96%	407	37,51%	33	3,04%	168	15,48%	0	0,00%	0	0,00%	1.085
MURCIA	232	43,77%	193	36,42%	18	3,40%	38	7,17%	49	9,25%	0	0,00%	530
NAVARRA	53	66,25%	18	22,50%	1	1,25%	1	1,25%	7	8,75%	0	0,00%	80
PAÍS VASCO	157	56,88%	59	21,38%	12	4,35%	27	9,78%	21	7,61%	0	0,00%	276
ARABA/ÁLAVA	22	57,89%	12	31,58%	2	5,26%	0	0,00%	2	5,26%	0	0,00%	38
GIPUZKOA	45	60,81%	5	6,76%	3	4,05%	13	17,57%	8	10,81%	0	0,00%	74
BIZKAIA	90	54,88%	42	25,61%	7	4,27%	14	8,54%	11	6,71%	0	0,00%	164
LA RIOJA	48	60,76%	26	32,91%	1	1,27%	1	1,27%	3	3,80%	0	0,00%	79
CEUTA	16	24,62%	44	67,69%	0	0,00%	1	1,54%	4	6,15%	0	0,00%	65
MELILLA	18	15,38%	83	70,94%	8	6,84%	5	4,27%	3	2,56%	0	0,00%	117
TOTAL ESTADO	7.504	53,34%	4.377	31,12%	370	2,63%	936	6,65%	864	6,14%	16	0,11%	14.067

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017

MUJERES: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	1.884	20,82%	5.774	63,82%	71	0,78%	793	8,76%	526	5,81%	0	0,00%	9.048
ALMERÍA	150	21,93%	451	65,94%	5	0,73%	43	6,29%	35	5,12%	0	0,00%	684
CÁDIZ	399	23,24%	1.109	64,59%	19	1,11%	89	5,18%	101	5,88%	0	0,00%	1.717
CÓRDOBA	161	29,17%	311	56,34%	5	0,91%	40	7,25%	35	6,34%	0	0,00%	552
GRANADA	160	27,44%	315	54,03%	6	1,03%	61	10,46%	41	7,03%	0	0,00%	583
HUELVA	107	18,38%	372	63,92%	4	0,69%	60	10,31%	39	6,70%	0	0,00%	582
JAÉN	126	29,03%	240	55,30%	4	0,92%	33	7,60%	31	7,14%	0	0,00%	434
MÁLAGA	460	16,68%	1.841	66,75%	17	0,62%	287	10,41%	153	5,55%	0	0,00%	2.758
SEVILLA	321	18,47%	1.135	65,30%	11	0,63%	180	10,36%	91	5,24%	0	0,00%	1.738
ARAGÓN	178	34,90%	196	38,43%	33	6,47%	41	8,04%	62	12,16%	0	0,00%	510
HUESCA	34	29,57%	53	46,09%	6	5,22%	10	8,70%	12	10,43%	0	0,00%	115
TERUEL	39	68,42%	13	22,81%	2	3,51%	3	5,26%	0	0,00%	0	0,00%	57
ZARAGOZA	105	31,07%	130	38,46%	25	7,40%	28	8,28%	50	14,79%	0	0,00%	338
ASTURIAS	259	27,55%	372	39,57%	64	6,81%	113	12,02%	132	14,04%	0	0,00%	940
ILLES BALEARS	141	21,69%	214	32,92%	64	9,85%	109	16,77%	122	18,77%	0	0,00%	650
CANARIAS	975	14,45%	3.629	53,77%	511	7,57%	602	8,92%	1.032	15,29%	0	0,00%	6.749
LAS PALMAS	315	14,16%	1.079	48,52%	184	8,27%	216	9,71%	430	19,33%	0	0,00%	2.224
S.C. TENERIFE	660	14,59%	2.550	56,35%	327	7,23%	386	8,53%	602	13,30%	0	0,00%	4.525
CANTABRIA	107	19,04%	279	49,64%	38	6,76%	58	10,32%	80	14,23%	0	0,00%	562
CASTILLA Y LEÓN	634	36,90%	677	39,41%	121	7,04%	100	5,82%	186	10,83%	0	0,00%	1.718
ÁVILA	70	42,94%	75	46,01%	4	2,45%	5	3,07%	9	5,52%	0	0,00%	163
BURGOS	86	45,03%	59	30,89%	18	9,42%	10	5,24%	18	9,42%	0	0,00%	191
LEÓN	103	27,32%	171	45,36%	31	8,22%	30	7,96%	42	11,14%	0	0,00%	377
PALENCIA	84	62,22%	28	20,74%	7	5,19%	6	4,44%	10	7,41%	0	0,00%	135
SALAMANCA	101	38,85%	96	36,92%	23	8,85%	11	4,23%	29	11,15%	0	0,00%	260
SEGOVIA	24	32,00%	32	42,67%	3	4,00%	6	8,00%	10	13,33%	0	0,00%	75
SORIA	26	53,06%	12	24,49%	1	2,04%	4	8,16%	6	12,24%	0	0,00%	49
VALLADOLID	75	25,42%	127	43,05%	26	8,81%	23	7,80%	44	14,92%	0	0,00%	295
ZAMORA	65	37,57%	77	44,51%	8	4,62%	5	2,89%	18	10,40%	0	0,00%	173
CASTILLA-LA MANCHA	542	30,38%	868	48,65%	91	5,10%	125	7,01%	156	8,74%	2	0,11%	1.784
ALBACETE	108	26,67%	196	48,40%	31	7,65%	26	6,42%	44	10,86%	0	0,00%	405
CIUDAD REAL	159	34,42%	209	45,24%	31	6,71%	26	5,63%	37	8,01%	0	0,00%	462
CUENCA	94	35,34%	126	47,37%	8	3,01%	25	9,40%	13	4,89%	0	0,00%	266
GUADALAJARA	41	34,45%	38	31,93%	2	1,68%	16	13,45%	20	16,81%	2	1,68%	119
TOLEDO	140	26,32%	299	56,20%	19	3,57%	32	6,02%	42	7,89%	0	0,00%	532

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERA		CASADA		VIUDA		DIVORCIADA		SEPARADA		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	971	20,35%	1.969	41,26%	363	7,61%	676	14,17%	761	15,95%	32	0,67%	4.772
BARCELONA	669	19,37%	1.398	40,47%	268	7,76%	504	14,59%	592	17,14%	23	0,67%	3.454
GIRONA	102	27,79%	137	37,33%	20	5,45%	54	14,71%	53	14,44%	1	0,27%	367
LLEIDA	63	21,95%	146	50,87%	23	8,01%	31	10,80%	22	7,67%	2	0,70%	287
TARRAGONA	137	20,63%	288	43,37%	52	7,83%	87	13,10%	94	14,16%	6	0,90%	664
COMUNIDAD VALENCIANA	651	13,57%	2.854	59,50%	273	5,69%	493	10,28%	526	10,97%	0	0,00%	4.797
ALICANTE	176	13,79%	725	56,82%	91	7,13%	113	8,86%	171	13,40%	0	0,00%	1.276
CASTELLÓN	52	14,17%	180	49,05%	20	5,45%	45	12,26%	70	19,07%	0	0,00%	367
VALENCIA	423	13,41%	1.949	61,79%	162	5,14%	335	10,62%	285	9,04%	0	0,00%	3.154
EXTREMADURA	268	24,70%	627	57,79%	69	6,36%	46	4,24%	75	6,91%	0	0,00%	1.085
BADAJOS	174	22,08%	471	59,77%	57	7,23%	29	3,68%	57	7,23%	0	0,00%	788
CÁCERES	94	31,65%	156	52,53%	12	4,04%	17	5,72%	18	6,06%	0	0,00%	297
GALICIA	1.230	26,32%	2.362	50,55%	382	8,17%	243	5,20%	456	9,76%	0	0,00%	4.673
A CORUÑA	500	25,52%	990	50,54%	169	8,63%	109	5,56%	191	9,75%	0	0,00%	1.959
LUGO	171	37,92%	198	43,90%	41	9,09%	16	3,55%	25	5,54%	0	0,00%	451
OURENSE	186	30,49%	259	42,46%	71	11,64%	25	4,10%	69	11,31%	0	0,00%	610
PONTEVEDRA	373	22,57%	915	55,35%	101	6,11%	93	5,63%	171	10,34%	0	0,00%	1.653
MADRID	642	25,38%	939	37,11%	237	9,37%	712	28,14%	0	0,00%	0	0,00%	2.530
MURCIA	202	10,94%	1.255	67,98%	94	5,09%	125	6,77%	170	9,21%	0	0,00%	1.846
NAVARRA	52	36,11%	52	36,11%	7	4,86%	14	9,72%	16	11,11%	3	2,08%	144
PAÍS VASCO	156	29,94%	155	29,75%	43	8,25%	72	13,82%	95	18,23%	0	0,00%	521
ARABA/ÁLAVA	18	29,03%	16	25,81%	7	11,29%	7	11,29%	14	22,58%	0	0,00%	62
GIPUZKOA	66	40,24%	42	25,61%	13	7,93%	24	14,63%	19	11,59%	0	0,00%	164
BIZKAIA	72	24,41%	97	32,88%	23	7,80%	41	13,90%	62	21,02%	0	0,00%	295
LA RIOJA	49	32,89%	69	46,31%	6	4,03%	8	5,37%	17	11,41%	0	0,00%	149
CEUTA	25	10,20%	90	36,73%	83	33,88%	27	11,02%	20	8,16%	0	0,00%	245
MELILLA	69	11,18%	254	41,17%	239	38,74%	31	5,02%	24	3,89%	0	0,00%	617
TOTAL ESTADO	9.035	20,85%	22.635	52,23%	2.789	6,44%	4.388	10,12%	4.456	10,28%	37	0,09%	43.340

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017 AMBOS SEXOS: ESTADO CIVIL

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADO CIVIL												
	SOLTERO/A		CASADO/A		VIUDO/A		DIVORCIADO/A		SEPARADO/A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	3.339	28,71%	6.653	57,21%	89	0,77%	943	8,11%	605	5,20%	0	0,00%	11.629
ALMERÍA	269	30,29%	516	58,11%	8	0,90%	52	5,86%	43	4,84%	0	0,00%	888
CÁDIZ	682	31,08%	1.262	57,52%	24	1,09%	112	5,10%	114	5,20%	0	0,00%	2.194
CÓRDOBA	278	37,22%	377	50,47%	5	0,67%	51	6,83%	36	4,82%	0	0,00%	747
GRANADA	314	37,60%	387	46,35%	11	1,32%	75	8,98%	48	5,75%	0	0,00%	835
HUELVA	207	26,92%	437	56,83%	6	0,78%	72	9,36%	47	6,11%	0	0,00%	769
JAÉN	202	36,01%	281	50,09%	4	0,71%	37	6,60%	37	6,60%	0	0,00%	561
MÁLAGA	779	23,03%	2.071	61,22%	17	0,50%	340	10,05%	176	5,20%	0	0,00%	3.383
SEVILLA	608	27,00%	1.322	58,70%	14	0,62%	204	9,06%	104	4,62%	0	0,00%	2.252
ARAGÓN	327	43,03%	265	34,87%	41	5,39%	52	6,84%	75	9,87%	0	0,00%	760
HUESCA	69	40,12%	68	39,53%	7	4,07%	13	7,56%	15	8,72%	0	0,00%	172
TERUEL	63	74,12%	16	18,82%	2	2,35%	3	3,53%	1	1,18%	0	0,00%	85
ZARAGOZA	195	38,77%	181	35,98%	32	6,36%	36	7,16%	59	11,73%	0	0,00%	503
ASTURIAS	483	37,68%	442	34,48%	71	5,54%	130	10,14%	156	12,17%	0	0,00%	1.282
ILLES BALEARS	284	31,31%	270	29,77%	75	8,27%	134	14,77%	144	15,88%	0	0,00%	907
CANARIAS	1.751	21,09%	4.085	49,19%	561	6,76%	710	8,55%	1.197	14,41%	0	0,00%	8.304
LAS PALMAS	569	20,84%	1.213	44,43%	200	7,33%	259	9,49%	489	17,91%	0	0,00%	2.730
S.C. TENERIFE	1.182	21,21%	2.872	51,52%	361	6,48%	451	8,09%	708	12,70%	0	0,00%	5.574
CANTABRIA	219	29,44%	325	43,68%	42	5,65%	68	9,14%	90	12,10%	0	0,00%	744
CASTILLA Y LEÓN	1.207	46,57%	892	34,41%	143	5,52%	127	4,90%	223	8,60%	0	0,00%	2.592
ÁVILA	113	50,67%	89	39,91%	4	1,79%	7	3,14%	10	4,48%	0	0,00%	223
BURGOS	171	56,62%	74	24,50%	21	6,95%	15	4,97%	21	6,95%	0	0,00%	302
LEÓN	220	38,06%	233	40,31%	37	6,40%	37	6,40%	51	8,82%	0	0,00%	578
PALENCIA	172	73,19%	31	13,19%	8	3,40%	7	2,98%	17	7,23%	0	0,00%	235
SALAMANCA	189	48,21%	131	33,42%	26	6,63%	13	3,32%	33	8,42%	0	0,00%	392
SEGOVIA	54	45,38%	44	36,97%	3	2,52%	7	5,88%	11	9,24%	0	0,00%	119
SORIA	45	62,50%	14	19,44%	1	1,39%	4	5,56%	8	11,11%	0	0,00%	72
VALLADOLID	130	30,88%	179	42,52%	34	8,08%	29	6,89%	49	11,64%	0	0,00%	421
ZAMORA	113	45,20%	97	38,80%	9	3,60%	8	3,20%	23	9,20%	0	0,00%	250
CASTILLA-LA MANCHA	884	37,25%	1.039	43,78%	108	4,55%	146	6,15%	193	8,13%	3	0,13%	2.373
ALBACETE	185	35,37%	226	43,21%	32	6,12%	29	5,54%	51	9,75%	0	0,00%	523
CIUDAD REAL	239	39,64%	248	41,13%	39	6,47%	30	4,98%	47	7,79%	0	0,00%	603
CUENCA	143	39,83%	154	42,90%	9	2,51%	29	8,08%	24	6,69%	0	0,00%	359
GUADALAJARA	75	43,10%	52	29,89%	4	2,30%	18	10,34%	22	12,64%	3	1,72%	174
TOLEDO	242	33,89%	359	50,28%	24	3,36%	40	5,60%	49	6,86%	0	0,00%	714

CC.AA. Y PROVINCIAS	ESTADOCIVIL												
	SOLTERO/-A		CASADO/-A		VIUDO/-A		DIVORCIADO/-A		SEPARADO/-A		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1.995	29,77%	2.499	37,29%	423	6,31%	837	12,49%	901	13,44%	47	0,70%	6.702
BARCELONA	1.373	28,42%	1.796	37,18%	312	6,46%	622	12,88%	695	14,39%	33	0,68%	4.831
GIRONA	174	33,14%	183	34,86%	26	4,95%	75	14,29%	65	12,38%	2	0,38%	525
LLEIDA	139	33,57%	172	41,55%	29	7,00%	40	9,66%	32	7,73%	2	0,48%	414
TARRAGONA	309	33,15%	348	37,34%	56	6,01%	100	10,73%	109	11,70%	10	1,07%	932
COMUNIDAD VALENCIANA	1.199	19,92%	3.323	55,22%	311	5,17%	575	9,55%	610	10,14%	0	0,00%	6.018
ALICANTE	350	20,60%	898	52,85%	110	6,47%	139	8,18%	202	11,89%	0	0,00%	1.699
CASTELLÓN	116	24,07%	213	44,19%	23	4,77%	52	10,79%	78	16,18%	0	0,00%	482
VALENCIA	733	19,10%	2.212	57,65%	178	4,64%	384	10,01%	330	8,60%	0	0,00%	3.837
EXTREMADURA	495	34,79%	699	49,12%	79	5,55%	54	3,79%	96	6,75%	0	0,00%	1.423
BADAJOS	318	31,52%	520	51,54%	66	6,54%	34	3,37%	71	7,04%	0	0,00%	1.009
CÁCERES	177	42,75%	179	43,24%	13	3,14%	20	4,83%	25	6,04%	0	0,00%	414
GALICIA	2.160	33,81%	2.876	45,01%	434	6,79%	318	4,98%	601	9,41%	0	0,00%	6.389
A CORUÑA	837	32,48%	1.167	45,29%	187	7,26%	140	5,43%	246	9,55%	0	0,00%	2.577
LUGO	300	41,61%	313	43,41%	47	6,52%	23	3,19%	38	5,27%	0	0,00%	721
OURENSE	390	41,62%	336	35,86%	87	9,28%	33	3,52%	91	9,71%	0	0,00%	937
PONTEVEDRA	633	29,39%	1.060	49,21%	113	5,25%	122	5,66%	226	10,49%	0	0,00%	2.154
MADRID	1.119	30,95%	1.346	37,23%	270	7,47%	880	24,34%	0	0,00%	0	0,00%	3.615
MURCIA	434	18,27%	1.448	60,94%	112	4,71%	163	6,86%	219	9,22%	0	0,00%	2.376
NAVARRA	105	46,88%	70	31,25%	8	3,57%	15	6,70%	23	10,27%	3	1,34%	224
PAÍS VASCO	313	39,27%	214	26,85%	55	6,90%	99	12,42%	116	14,55%	0	0,00%	797
ARABA/ÁLAVA	40	40,00%	28	28,00%	9	9,00%	7	7,00%	16	16,00%	0	0,00%	100
GIPUZKOA	111	46,64%	47	19,75%	16	6,72%	37	15,55%	27	11,34%	0	0,00%	238
BIZKAIA	162	35,29%	139	30,28%	30	6,54%	55	11,98%	73	15,90%	0	0,00%	459
LA RIOJA	97	42,54%	95	41,67%	7	3,07%	9	3,95%	20	8,77%	0	0,00%	228
CEUTA	41	13,23%	134	43,23%	83	26,77%	28	9,03%	24	7,74%	0	0,00%	310
MELILLA	87	11,85%	337	45,91%	247	33,65%	36	4,90%	27	3,68%	0	0,00%	734
TOTAL ESTADO	16.539	28,81%	27.012	47,05%	3.159	5,50%	5.324	9,27%	5.320	9,27%	53	0,09%	57.407

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017
NÚMERO DE PERSONAS QUE INTEGRAN LA UEC

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	4.138	35,58%	1.839	15,81%	2.781	23,91%	1.513	13,01%	893	7,68%	465	4,00%	0	0,00%	11.629
ALMERÍA	377	42,45%	152	17,12%	181	20,38%	79	8,90%	75	8,45%	24	2,70%	0	0,00%	888
CÁDIZ	671	30,58%	351	16,00%	564	25,71%	317	14,45%	185	8,43%	106	4,83%	0	0,00%	2.194
CÓRDOBA	339	45,38%	107	14,32%	175	23,43%	72	9,64%	41	5,49%	13	1,74%	0	0,00%	747
GRANADA	393	47,07%	128	15,33%	172	20,60%	74	8,86%	41	4,91%	27	3,23%	0	0,00%	835
HUELVA	305	39,66%	109	14,17%	182	23,67%	103	13,39%	45	5,85%	25	3,25%	0	0,00%	769
JAÉN	231	41,18%	79	14,08%	138	24,60%	70	12,48%	33	5,88%	10	1,78%	0	0,00%	561
MÁLAGA	1.117	33,02%	537	15,87%	777	22,97%	464	13,72%	313	9,25%	175	5,17%	0	0,00%	3.383
SEVILLA	705	31,31%	376	16,70%	592	26,29%	334	14,83%	160	7,10%	85	3,77%	0	0,00%	2.252
ARAGÓN	467	61,45%	121	15,92%	106	13,95%	38	5,00%	14	1,84%	14	1,84%	0	0,00%	760
HUESCA	97	56,40%	23	13,37%	31	18,02%	9	5,23%	6	3,49%	6	3,49%	0	0,00%	172
TERUEL	76	89,41%	4	4,71%	4	4,71%	1	1,18%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	85
ZARAGOZA	294	58,45%	94	18,69%	71	14,12%	28	5,57%	8	1,59%	8	1,59%	0	0,00%	503
ASTURIAS	522	40,72%	309	24,10%	246	19,19%	123	9,59%	48	3,74%	34	2,65%	0	0,00%	1.282
ILLES BALEARS	546	60,20%	143	15,77%	124	13,67%	50	5,51%	29	3,20%	15	1,65%	0	0,00%	907
CANARIAS	3.174	38,22%	1.766	21,27%	2.046	24,64%	850	10,24%	324	3,90%	144	1,73%	0	0,00%	8.304
LAS PALMAS	1.086	39,78%	528	19,34%	677	24,80%	275	10,07%	108	3,96%	56	2,05%	0	0,00%	2.730
S.C. TENERIFE	2.088	37,46%	1.238	22,21%	1.369	24,56%	575	10,32%	216	3,88%	88	1,58%	0	0,00%	5.574
CANTABRIA	341	45,83%	133	17,88%	140	18,82%	84	11,29%	34	4,57%	12	1,61%	0	0,00%	744
CASTILLA Y LEÓN	1.597	61,61%	369	14,24%	391	15,08%	145	5,59%	55	2,12%	35	1,35%	0	0,00%	2.592
ÁVILA	127	56,95%	22	9,87%	52	23,32%	18	8,07%	3	1,35%	1	0,45%	0	0,00%	223
BURGOS	214	70,86%	33	10,93%	29	9,60%	14	4,64%	5	1,66%	7	2,32%	0	0,00%	302
LEÓN	321	55,54%	102	17,65%	108	18,69%	25	4,33%	15	2,60%	7	1,21%	0	0,00%	578
PALENCIA	193	82,13%	16	6,81%	15	6,38%	5	2,13%	4	1,70%	2	0,85%	0	0,00%	235
SALAMANCA	246	62,76%	66	16,84%	55	14,03%	20	5,10%	4	1,02%	1	0,26%	0	0,00%	392
SEGOVIA	75	63,03%	15	12,61%	17	14,29%	8	6,72%	1	0,84%	3	2,52%	0	0,00%	119
SORIA	59	81,94%	5	6,94%	5	6,94%	3	4,17%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	72
VALLADOLID	216	51,31%	74	17,58%	64	15,20%	40	9,50%	14	3,33%	13	3,09%	0	0,00%	421
ZAMORA	146	58,40%	36	14,40%	46	18,40%	12	4,80%	9	3,60%	1	0,40%	0	0,00%	250
CASTILLA-LA MANCHA	1.206	50,82%	379	15,97%	481	20,27%	159	6,70%	92	3,88%	56	2,36%	0	0,00%	2.373
ALBACETE	290	55,45%	62	11,85%	109	20,84%	32	6,12%	21	4,02%	9	1,72%	0	0,00%	523
CIUDAD REAL	318	52,74%	116	19,24%	109	18,08%	39	6,47%	13	2,16%	8	1,33%	0	0,00%	603
CUENCA	184	51,25%	58	16,16%	65	18,11%	31	8,64%	14	3,90%	7	1,95%	0	0,00%	359
GUADALAJARA	117	67,24%	25	14,37%	21	12,07%	5	2,87%	3	1,72%	3	1,72%	0	0,00%	174
TOLEDO	297	41,60%	118	16,53%	177	24,79%	52	7,28%	41	5,74%	29	4,06%	0	0,00%	714

CC.AA. Y PROVINCIAS	NÚMERO DE CONVIVIENTES														
	UNO		DOS		TRES		CUATRO		CINCO		> DE CINCO		NO CONSTA		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)		% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	3.203	47,79%	1.241	18,52%	1.226	18,29%	582	8,68%	289	4,31%	161	2,40%	0	0,00%	6.702
BARCELONA	2.270	46,99%	926	19,17%	881	18,24%	428	8,86%	202	4,18%	124	2,57%	0	0,00%	4.831
GIRONA	263	50,10%	107	20,38%	74	14,10%	43	8,19%	29	5,52%	9	1,71%	0	0,00%	525
LLEIDA	198	47,83%	57	13,77%	86	20,77%	39	9,42%	21	5,07%	13	3,14%	0	0,00%	414
TARRAGONA	472	50,64%	151	16,20%	185	19,85%	72	7,73%	37	3,97%	15	1,61%	0	0,00%	932
COMUNIDAD VALENCIANA	2.061	34,25%	1.010	16,78%	1.518	25,22%	799	13,28%	406	6,75%	224	3,72%	0	0,00%	6.018
ALICANTE	621	36,55%	351	20,66%	385	22,66%	175	10,30%	111	6,53%	56	3,30%	0	0,00%	1.699
CASTELLÓN	245	50,83%	74	15,35%	107	22,20%	36	7,47%	16	3,32%	4	0,83%	0	0,00%	482
VALENCIA	1.195	31,14%	585	15,25%	1.026	26,74%	588	15,32%	279	7,27%	164	4,27%	0	0,00%	3.837
EXTREMADURA	675	47,43%	201	14,13%	401	28,18%	77	5,41%	49	3,44%	20	1,41%	0	0,00%	1.423
BADAJOS	438	43,41%	149	14,77%	306	30,33%	58	5,75%	41	4,06%	17	1,68%	0	0,00%	1.009
CÁCERES	237	57,25%	52	12,56%	95	22,95%	19	4,59%	8	1,93%	3	0,72%	0	0,00%	414
GALICIA	2.856	44,70%	1.060	16,59%	1.240	19,41%	685	10,72%	388	6,07%	160	2,50%	0	0,00%	6.389
A CORUÑA	1.171	45,44%	391	15,17%	523	20,29%	277	10,75%	179	6,95%	36	1,40%	0	0,00%	2.577
LUGO	393	54,51%	105	14,56%	120	16,64%	56	7,77%	22	3,05%	25	3,47%	0	0,00%	721
OURENSE	547	58,38%	151	16,12%	159	16,97%	52	5,55%	23	2,45%	5	0,53%	0	0,00%	937
PONTEVEDRA	745	34,59%	413	19,17%	438	20,33%	300	13,93%	164	7,61%	94	4,36%	0	0,00%	2.154
MADRID	1.919	53,08%	642	17,76%	563	15,57%	224	6,20%	147	4,07%	120	3,32%	0	0,00%	3.615
MURCIA	876	36,87%	381	16,04%	724	30,47%	216	9,09%	129	5,43%	50	2,10%	0	0,00%	2.376
NAVARRA	224	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	224
PAÍS VASCO	486	60,98%	137	17,19%	105	13,17%	39	4,89%	16	2,01%	14	1,76%	0	0,00%	797
ARABA/ÁLAVA	63	63,00%	14	14,00%	13	13,00%	6	6,00%	3	3,00%	1	1,00%	0	0,00%	100
GIPUZKOA	131	55,04%	41	17,23%	35	14,71%	14	5,88%	7	2,94%	10	4,20%	0	0,00%	238
BIZKAIA	292	63,62%	82	17,86%	57	12,42%	19	4,14%	6	1,31%	3	0,65%	0	0,00%	459
LA RIOJA	128	56,14%	31	13,60%	45	19,74%	16	7,02%	5	2,19%	3	1,32%	0	0,00%	228
CEUTA	95	30,65%	73	23,55%	46	14,84%	26	8,39%	24	7,74%	46	14,84%	0	0,00%	310
MELILLA	261	35,56%	204	27,79%	95	12,94%	59	8,04%	58	7,90%	57	7,77%	0	0,00%	734
TOTAL ESTADO	24.775	43,16%	10.039	17,49%	12.278	21,39%	5.685	9,90%	3.000	5,23%	1.630	2,84%	0	0,00%	57.407

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017

HOMBRES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	951	36,85%	510	19,76%	219	8,49%	32	1,24%	0	0,00%	853	33,05%	16	0,62%	2.019	78,23%	512	19,84%	50	1,94%	2.581	235
ALMERÍA	72	35,29%	50	24,51%	36	17,65%	2	0,98%	0	0,00%	39	19,12%	5	2,45%	145	71,08%	57	27,94%	2	0,98%	204	24
CÁDIZ	189	39,62%	112	23,48%	54	11,32%	2	0,42%	0	0,00%	119	24,95%	1	0,21%	367	76,94%	104	21,80%	6	1,26%	477	33
CÓRDOBA	52	26,67%	49	25,13%	10	5,13%	6	3,08%	0	0,00%	75	38,46%	3	1,54%	160	82,05%	35	17,95%	0	0,00%	195	24
GRANADA	85	33,73%	50	19,84%	27	10,71%	3	1,19%	0	0,00%	87	34,52%	0	0,00%	197	78,17%	45	17,86%	10	3,97%	252	25
HUELVA	80	42,78%	30	16,04%	12	6,42%	2	1,07%	0	0,00%	63	33,69%	0	0,00%	149	79,68%	32	17,11%	6	3,21%	187	16
JAÉN	44	34,65%	21	16,54%	10	7,87%	1	0,79%	0	0,00%	50	39,37%	1	0,79%	92	72,44%	26	20,47%	9	7,09%	127	12
MÁLAGA	290	46,40%	81	12,96%	32	5,12%	9	1,44%	0	0,00%	210	33,60%	3	0,48%	520	83,20%	94	15,04%	11	1,76%	625	46
SEVILLA	139	27,04%	117	22,76%	38	7,39%	7	1,36%	0	0,00%	210	40,86%	3	0,58%	389	75,68%	119	23,15%	6	1,17%	514	55
ARAGÓN	91	36,40%	94	37,60%	15	6,00%	3	1,20%	0	0,00%	5	2,00%	42	16,80%	187	74,80%	63	25,20%	0	0,00%	250	32
HUESCA	25	43,86%	21	36,84%	1	1,75%	0	0,00%	0	0,00%	2	3,51%	8	14,04%	50	87,72%	7	12,28%	0	0,00%	57	6
TERUEL	3	10,71%	21	75,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	14,29%	17	60,71%	11	39,29%	0	0,00%	28	8
ZARAGOZA	63	38,18%	52	31,52%	14	8,48%	3	1,82%	0	0,00%	3	1,82%	30	18,18%	120	72,73%	45	27,27%	0	0,00%	165	18
ASTURIAS	160	46,78%	126	36,84%	28	8,19%	2	0,58%	1	0,29%	6	1,75%	19	5,56%	215	62,87%	96	28,07%	31	9,06%	342	41
ILLES BALEARS	124	48,25%	75	29,18%	23	8,95%	1	0,39%	0	0,00%	5	1,95%	29	11,28%	192	74,71%	56	21,79%	9	3,50%	257	21
CANARIAS	615	39,55%	485	31,19%	97	6,24%	4	0,26%	0	0,00%	354	22,77%	0	0,00%	1.312	84,37%	243	15,63%	0	0,00%	1.555	147
LAS PALMAS	218	43,08%	96	18,97%	46	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	146	28,85%	0	0,00%	404	79,84%	102	20,16%	0	0,00%	506	47
S.C. TENERIFE	397	37,85%	389	37,08%	51	4,86%	4	0,38%	0	0,00%	208	19,83%	0	0,00%	908	86,56%	141	13,44%	0	0,00%	1.049	100
CANTABRIA	58	31,87%	66	36,26%	12	6,59%	0	0,00%	0	0,00%	16	8,79%	30	16,48%	132	72,53%	39	21,43%	11	6,04%	182	22
CASTILLA Y LEÓN	217	24,83%	290	33,18%	52	5,95%	2	0,23%	1	0,11%	85	9,73%	227	25,97%	702	80,32%	171	19,57%	1	0,11%	874	99
ÁVILA	11	18,33%	23	38,33%	4	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	6	10,00%	16	26,67%	45	75,00%	14	23,33%	1	1,67%	60	11
BURGOS	35	31,53%	40	36,04%	7	6,31%	0	0,00%	0	0,00%	5	4,50%	24	21,62%	91	81,98%	20	18,02%	0	0,00%	111	10
LEÓN	55	27,36%	55	27,36%	9	4,48%	0	0,00%	0	0,00%	24	11,94%	58	28,86%	167	83,08%	34	16,92%	0	0,00%	201	17
PALENCIA	18	18,00%	41	41,00%	4	4,00%	0	0,00%	1	1,00%	2	2,00%	34	34,00%	80	80,00%	20	20,00%	0	0,00%	100	7
SALAMANCA	28	21,21%	44	33,33%	8	6,06%	0	0,00%	0	0,00%	10	7,58%	42	31,82%	101	76,52%	31	23,48%	0	0,00%	132	21
SEGOVIA	8	18,18%	16	36,36%	4	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	9	20,45%	7	15,91%	30	68,18%	14	31,82%	0	0,00%	44	8
SORIA	7	30,43%	8	34,78%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	13,04%	5	21,74%	17	73,91%	6	26,09%	0	0,00%	23	3
VALLADOLID	37	29,37%	40	31,75%	10	7,94%	1	0,79%	0	0,00%	15	11,90%	23	18,25%	108	85,71%	18	14,29%	0	0,00%	126	10
ZAMORA	18	23,38%	23	29,87%	6	7,79%	1	1,30%	0	0,00%	11	14,29%	18	23,38%	63	81,82%	14	18,18%	0	0,00%	77	12
CASTILLA-LA MANCHA	278	47,20%	152	25,81%	42	7,13%	2	0,34%	0	0,00%	38	6,45%	77	13,07%	337	57,22%	152	25,81%	100	16,98%	589	77
ALBACETE	51	43,22%	31	26,27%	11	9,32%	0	0,00%	0	0,00%	4	3,39%	21	17,80%	59	50,00%	32	27,12%	27	22,88%	118	20
CIUDAD REAL	65	46,10%	28	19,86%	11	7,80%	2	1,42%	0	0,00%	16	11,35%	19	13,48%	70	49,65%	38	26,95%	33	23,40%	141	12
CUENCA	59	63,44%	21	22,58%	6	6,45%	0	0,00%	0	0,00%	2	2,15%	5	5,38%	60	64,52%	20	21,51%	13	13,98%	93	15
GUADALAJARA	26	47,27%	22	40,00%	2	3,64%	0	0,00%	0	0,00%	5	9,09%	0	0,00%	28	50,91%	24	43,64%	3	5,45%	55	16
TOLEDO	77	42,31%	50	27,47%	12	6,59%	0	0,00%	0	0,00%	11	6,04%	32	17,58%	120	65,93%	38	20,88%	24	13,19%	182	14

IMSERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD													GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª	
	FÍSICA		PSÍQUICA				EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		HOMBRES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	ENSORORIA nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	713	36,94%	854	44,25%		10,16%	15	0,78%	0	0,00%	87	4,51%	65	3,37%	1.518	78,65%	408	21,14%	4	0,21%	1.930	155
BARCELONA	510	37,04%	594	43,14%	196	10,38%	9	0,65%	0	0,00%	72	5,23%	49	3,56%	1.062	77,12%	312	22,66%	3	0,22%	1.377	107
GIRONA	66	41,77%	62	39,24%	143	8,86%	3	1,90%	0	0,00%	6	3,80%	7	4,43%	134	84,81%	24	15,19%	0	0,00%	158	11
LLEIDA	43	33,86%	64	50,39%	14	10,24%	2	1,57%	0	0,00%	4	3,15%	1	0,79%	93	73,23%	33	25,98%	1	0,79%	127	20
TARRAGONA	94	35,07%	134	50,00%	13	9,70%	1	0,37%	0	0,00%	5	1,87%	8	2,99%	229	85,45%	39	14,55%	0	0,00%	268	17
COMUNIDAD VALENCIANA	356	29,16%	183	14,99%	26	5,32%	3	0,25%	0	0,00%	613	50,20%	1	0,08%	1.126	92,22%	95	7,78%	0	0,00%	1.221	84
ALICANTE	113	26,71%	80	18,91%	65	6,15%	2	0,47%	0	0,00%	202	47,75%	0	0,00%	398	94,09%	25	5,91%	0	0,00%	423	21
CASTELLÓN	30	26,09%	21	18,26%	26	3,48%	0	0,00%	0	0,00%	59	51,30%	1	0,87%	102	88,70%	13	11,30%	0	0,00%	115	12
VALENCIA	213	31,19%	82	12,01%	4	5,12%	1	0,15%	0	0,00%	352	51,54%	0	0,00%	626	91,65%	57	8,35%	0	0,00%	683	51
EXTREMADURA	83	24,56%	106	31,36%	35	5,92%	3	0,89%	0	0,00%	1	0,30%	125	36,98%	272	80,47%	66	19,53%	0	0,00%	338	36
BADAJOS	56	25,34%	71	32,13%	20	5,43%	2	0,90%	0	0,00%	1	0,45%	79	35,75%	178	80,54%	43	19,46%	0	0,00%	221	24
CÁCERES	27	23,08%	35	29,91%	12	6,84%	1	0,85%	0	0,00%	0	0,00%	46	39,32%	94	80,34%	23	19,66%	0	0,00%	117	12
GALICIA	744	43,36%	457	26,63%	8	6,41%	4	0,23%	0	0,00%	158	9,21%	243	14,16%	1.409	82,11%	302	17,60%	5	0,29%	1.716	139
A CORUÑA	299	48,38%	137	22,17%	110	3,72%	1	0,16%	0	0,00%	55	8,90%	103	16,67%	492	79,61%	126	20,39%	0	0,00%	618	62
LUGO	70	25,93%	92	34,07%	23	8,89%	0	0,00%	0	0,00%	44	16,30%	40	14,81%	228	84,44%	41	15,19%	1	0,37%	270	18
OURENSE	124	37,92%	90	27,52%	24	7,34%	2	0,61%	0	0,00%	45	13,76%	42	12,84%	275	84,10%	49	14,98%	3	0,92%	327	16
PONTEVEDRA	251	50,10%	138	27,54%	24	7,78%	1	0,20%	0	0,00%	14	2,79%	58	11,58%	414	82,63%	86	17,17%	1	0,20%	501	43
MADRID	484	44,61%	215	19,82%	39	10,05%	15	1,38%	0	0,00%	262	24,15%	0	0,00%	819	75,48%	266	24,52%	0	0,00%	1.085	117
MURCIA	312	58,87%	46	8,68%	109	7,17%	5	0,94%	0	0,00%	42	7,92%	87	16,42%	347	65,47%	96	18,11%	87	16,42%	530	67
NAVARRA	19	23,75%	45	56,25%	38	3,75%	0	0,00%	0	0,00%	9	11,25%	4	5,00%	51	63,75%	21	26,25%	8	10,00%	80	17
PAÍS VASCO	94	34,06%	114	41,30%	3	7,97%	6	2,17%	0	0,00%	3	1,09%	37	13,41%	154	55,80%	91	32,97%	31	11,23%	276	54
ARABA/ÁLAVA	16	42,11%	12	31,58%	22	21,05%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,63%	1	2,63%	18	47,37%	16	42,11%	4	10,53%	38	34
GIPUZKOA	22	29,73%	38	51,35%	8	4,05%	1	1,35%	0	0,00%	0	0,00%	10	13,51%	41	55,41%	33	44,59%	0	0,00%	74	7
BIZKAIA	56	34,15%	64	39,02%	3	6,71%	5	3,05%	0	0,00%	2	1,22%	26	15,85%	95	57,93%	42	25,61%	27	16,46%	164	13
LA RIOJA	17	21,52%	24	30,38%	11	10,13%	1	1,27%	0	0,00%	3	3,80%	26	32,91%	58	73,42%	21	26,58%	0	0,00%	79	15
CEUTA	44	67,69%	15	23,08%	8	4,62%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,54%	2	3,08%	45	69,23%	18	27,69%	2	3,08%	65	10
MELILLA	90	76,92%	7	5,98%	3	14,53%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,85%	2	1,71%	97	82,91%	18	15,38%	2	1,71%	117	16
					17																	
TOTAL ESTADO	5.450	38,74%	3.864	27,47%		7,67%	98	0,70%	2	0,01%	2.542	18,07%	1.032	7,34%	10.992	78,14%	2.734	19,44%	341	2,42%	14.067	1.384

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE JUBILACIÓN DERIVADA DE INVALIDEZ (*)

**PERFIL DEL PENSIONISTA A DICIEMBRE DE 2017
MUJERES: DATOS SOBRE DISCAPACIDAD**

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO DISCAPACIDAD						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
ANDALUCÍA	3.758	41,53%	1.084	11,98%	804	8,89%	36	0,40%	0	0,00%	3.339	36,90%	27	0,30%	7.295	80,63%	1.445	15,97%	308	3,40%	9.048	545
ALMERÍA	263	38,45%	115	16,81%	196	28,65%	2	0,29%	0	0,00%	101	14,77%	7	1,02%	512	74,85%	165	24,12%	7	1,02%	684	37
CÁDIZ	879	51,19%	238	13,86%	181	10,54%	4	0,23%	0	0,00%	414	24,11%	1	0,06%	1.381	80,43%	304	17,71%	32	1,86%	1.717	82
CÓRDOBA	196	35,51%	95	17,21%	40	7,25%	7	1,27%	0	0,00%	213	38,59%	1	0,18%	438	79,35%	110	19,93%	4	0,72%	552	56
GRANADA	212	36,36%	78	13,38%	25	4,29%	1	0,17%	0	0,00%	266	45,63%	1	0,17%	463	79,42%	85	14,58%	35	6,00%	583	51
HUELVA	204	35,05%	59	10,14%	46	7,90%	4	0,69%	0	0,00%	266	45,70%	3	0,52%	493	84,71%	85	14,60%	4	0,69%	582	39
JAÉN	185	42,63%	46	10,60%	46	10,60%	1	0,23%	0	0,00%	153	35,25%	3	0,69%	312	71,89%	93	21,43%	29	6,68%	434	33
MÁLAGA	1.290	46,77%	166	6,02%	128	4,64%	7	0,25%	0	0,00%	1.162	42,13%	5	0,18%	2.303	83,50%	306	11,09%	149	5,40%	2.758	138
SEVILLA	529	30,44%	287	16,51%	142	8,17%	10	0,58%	0	0,00%	764	43,96%	6	0,35%	1.393	80,15%	297	17,09%	48	2,76%	1.738	109
ARAGÓN	191	37,45%	170	33,33%	70	13,73%	0	0,00%	0	0,00%	22	4,31%	57	11,18%	380	74,51%	130	25,49%	0	0,00%	510	50
HUESCA	45	39,13%	30	26,09%	20	17,39%	0	0,00%	0	0,00%	8	6,96%	12	10,43%	91	79,13%	24	20,87%	0	0,00%	115	10
TERUEL	13	22,81%	31	54,39%	5	8,77%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,75%	7	12,28%	40	70,18%	17	29,82%	0	0,00%	57	7
ZARAGOZA	133	39,35%	109	32,25%	45	13,31%	0	0,00%	0	0,00%	13	3,85%	38	11,24%	249	73,67%	89	26,33%	0	0,00%	338	33
ASTURIAS	473	50,32%	314	33,40%	77	8,19%	2	0,21%	0	0,00%	38	4,04%	36	3,83%	672	71,49%	219	23,30%	49	5,21%	940	82
ILLES BALEARS	314	48,31%	171	26,31%	66	10,15%	1	0,15%	0	0,00%	22	3,38%	76	11,69%	499	76,77%	119	18,31%	32	4,92%	650	50
CANARIAS	3.335	49,41%	1.706	25,28%	398	5,90%	6	0,09%	0	0,00%	1.304	19,32%	0	0,00%	6.174	91,48%	575	8,52%	0	0,00%	6.749	314
LAS PALMAS	1.174	52,79%	329	14,79%	156	7,01%	2	0,09%	0	0,00%	563	25,31%	0	0,00%	1.936	87,05%	288	12,95%	0	0,00%	2.224	98
S.C. TENERIFE	2.161	47,76%	1.377	30,43%	242	5,35%	4	0,09%	0	0,00%	741	16,38%	0	0,00%	4.238	93,66%	287	6,34%	0	0,00%	4.525	216
CANTABRIA	193	34,34%	192	34,16%	64	11,39%	1	0,18%	0	0,00%	33	5,87%	79	14,06%	438	77,94%	106	18,86%	18	3,20%	562	51
CASTILLA Y LEÓN	543	31,61%	477	27,76%	133	7,74%	4	0,23%	1	0,06%	185	10,77%	375	21,83%	1.340	78,00%	378	22,00%	0	0,00%	1.718	204
ÁVILA	59	36,20%	40	24,54%	20	12,27%	1	0,61%	1	0,61%	11	6,75%	31	19,02%	125	76,69%	38	23,31%	0	0,00%	163	28
BURGOS	54	28,27%	58	30,37%	10	5,24%	2	1,05%	0	0,00%	25	13,09%	42	21,99%	152	79,58%	39	20,42%	0	0,00%	191	18
LEÓN	125	33,16%	72	19,10%	22	5,84%	0	0,00%	0	0,00%	45	11,94%	113	29,97%	298	79,05%	79	20,95%	0	0,00%	377	39
PALENCIA	43	31,85%	48	35,56%	7	5,19%	1	0,74%	0	0,00%	7	5,19%	29	21,48%	107	79,26%	28	20,74%	0	0,00%	135	15
SALAMANCA	81	31,15%	82	31,54%	25	9,62%	0	0,00%	0	0,00%	19	7,31%	53	20,38%	190	73,08%	70	26,92%	0	0,00%	260	38
SEGOVIA	26	34,67%	12	16,00%	9	12,00%	0	0,00%	0	0,00%	18	24,00%	10	13,33%	56	74,67%	19	25,33%	0	0,00%	75	8
SORIA	15	30,61%	18	36,73%	3	6,12%	0	0,00%	0	0,00%	7	14,29%	6	12,24%	43	87,76%	6	12,24%	0	0,00%	49	2
VALLADOLID	86	29,15%	104	35,25%	25	8,47%	0	0,00%	0	0,00%	27	9,15%	53	17,97%	236	80,00%	59	20,00%	0	0,00%	295	33
ZAMORA	54	31,21%	43	24,86%	12	6,94%	0	0,00%	0	0,00%	26	15,03%	38	21,97%	133	76,88%	40	23,12%	0	0,00%	173	23
CASTILLA-LA MANCHA	917	51,40%	314	17,60%	182	10,20%	0	0,00%	0	0,00%	174	9,75%	197	11,04%	1.057	59,25%	465	26,07%	262	14,69%	1.784	226
ALBACETE	198	48,89%	77	19,01%	28	6,91%	0	0,00%	0	0,00%	35	8,64%	67	16,54%	213	52,59%	92	22,72%	100	24,69%	405	52
CIUDAD REAL	235	50,87%	67	14,50%	59	12,77%	0	0,00%	0	0,00%	55	11,90%	46	9,96%	241	52,16%	136	29,44%	85	18,40%	462	55
CUENCA	169	63,53%	46	17,29%	25	9,40%	0	0,00%	0	0,00%	6	2,26%	20	7,52%	176	66,17%	65	24,44%	25	9,40%	266	35
GUADALAJARA	59	49,58%	39	32,77%	11	9,24%	0	0,00%	0	0,00%	7	5,88%	3	2,52%	61	51,26%	54	45,38%	4	3,36%	119	31
TOLEDO	256	48,12%	85	15,98%	59	11,09%	0	0,00%	0	0,00%	71	13,35%	61	11,47%	366	68,80%	118	22,18%	48	9,02%	532	53

IMSERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75% y más		NO CONSTA		MUJERES	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	1.955	40,97%	1.809	37,91%	628	13,16%	6	0,13%	1	0,02%	249	5,22%	124	2,60%	3.835	80,36%	926	19,40%	11	0,23%	4.772	361
BARCELONA	1.377	39,87%	1.305	37,78%	480	13,90%	4	0,12%	1	0,03%	206	5,96%	81	2,35%	2.749	79,59%	695	20,12%	10	0,29%	3.454	237
GIRONA	174	47,41%	139	37,87%	24	6,54%	1	0,27%	0	0,00%	12	3,27%	17	4,63%	289	78,75%	78	21,25%	0	0,00%	367	40
LLEIDA	107	37,28%	117	40,77%	45	15,68%	0	0,00%	0	0,00%	9	3,14%	9	3,14%	239	83,28%	47	16,38%	1	0,35%	287	27
TARRAGONA	297	44,73%	248	37,35%	79	11,90%	1	0,15%	0	0,00%	22	3,31%	17	2,56%	558	84,04%	106	15,96%	0	0,00%	664	57
COMUNIDAD VALENCIANA	1.897	39,55%	574	11,97%	325	6,78%	4	0,08%	0	0,00%	1.996	41,61%	1	0,02%	4.481	93,41%	316	6,59%	0	0,00%	4.797	288
ALICANTE	461	36,13%	248	19,44%	98	7,68%	2	0,16%	0	0,00%	467	36,60%	0	0,00%	1.188	93,10%	88	6,90%	0	0,00%	1.276	79
CASTELLÓN	144	39,24%	41	11,17%	18	4,90%	0	0,00%	0	0,00%	163	44,41%	1	0,27%	333	90,74%	34	9,26%	0	0,00%	367	32
VALENCIA	1.292	40,96%	285	9,04%	209	6,63%	2	0,06%	0	0,00%	1.366	43,31%	0	0,00%	2.960	93,85%	194	6,15%	0	0,00%	3.154	177
EXTREMADURA	347	31,98%	311	28,66%	116	10,69%	2	0,18%	0	0,00%	19	1,75%	290	26,73%	893	82,30%	190	17,51%	2	0,18%	1.085	99
BADAJÓZ	234	29,70%	246	31,22%	86	10,91%	1	0,13%	0	0,00%	16	2,03%	205	26,02%	649	82,36%	137	17,39%	2	0,25%	788	71
CÁCERES	113	38,05%	65	21,89%	30	10,10%	1	0,34%	0	0,00%	3	1,01%	85	28,62%	244	82,15%	53	17,85%	0	0,00%	297	28
GALICIA	2.529	54,12%	828	17,72%	311	6,66%	4	0,09%	1	0,02%	341	7,30%	659	14,10%	4.016	85,94%	646	13,82%	11	0,24%	4.673	330
A CORUÑA	1.159	59,16%	267	13,63%	97	4,95%	0	0,00%	1	0,05%	166	8,47%	269	13,73%	1.659	84,69%	299	15,26%	1	0,05%	1.959	157
LUGO	165	36,59%	113	25,06%	39	8,65%	1	0,22%	0	0,00%	54	11,97%	79	17,52%	374	82,93%	74	16,41%	3	0,67%	451	42
OURENSE	252	41,31%	147	24,10%	36	5,90%	1	0,16%	0	0,00%	83	13,61%	91	14,92%	537	88,03%	67	10,98%	6	0,98%	610	31
PONTEVEDRA	953	57,65%	301	18,21%	139	8,41%	2	0,12%	0	0,00%	38	2,30%	220	13,31%	1.446	87,48%	206	12,46%	1	0,06%	1.653	100
MADRID	1.142	45,14%	466	18,42%	336	13,28%	5	0,20%	1	0,04%	580	22,92%	0	0,00%	1.993	78,77%	537	21,23%	0	0,00%	2.530	262
MURCIA	1.323	71,67%	86	4,66%	112	6,07%	2	0,11%	1	0,05%	103	5,58%	219	11,86%	1.367	74,05%	258	13,98%	221	11,97%	1.846	163
NAVARRA	42	29,17%	69	47,92%	13	9,03%	1	0,69%	0	0,00%	12	8,33%	7	4,86%	80	55,56%	52	36,11%	12	8,33%	144	29
PAIS VASCO	167	32,05%	204	39,16%	65	12,48%	2	0,38%	0	0,00%	12	2,30%	71	13,63%	291	55,85%	158	30,33%	72	13,82%	521	104
ÁRABA/ÁLAVA	29	46,77%	16	25,81%	9	14,52%	1	1,61%	0	0,00%	5	8,06%	2	3,23%	28	45,16%	28	45,16%	6	9,68%	62	56
GIPUZKOA	61	37,20%	65	39,63%	19	11,59%	0	0,00%	0	0,00%	1	0,61%	18	10,98%	88	53,66%	76	46,34%	0	0,00%	164	32
BIZKAIA	77	26,10%	123	41,69%	37	12,54%	1	0,34%	0	0,00%	6	2,03%	51	17,29%	175	59,32%	54	18,31%	66	22,37%	295	16
LA RIOJA	48	32,21%	40	26,85%	14	9,40%	1	0,67%	0	0,00%	7	4,70%	39	26,17%	118	79,19%	31	20,81%	0	0,00%	149	12
CEUTA	165	67,35%	40	16,33%	24	9,80%	0	0,00%	0	0,00%	9	3,67%	7	2,86%	183	74,69%	51	20,82%	11	4,49%	245	22
MELILLA	463	75,04%	51	8,27%	90	14,59%	1	0,16%	0	0,00%	6	0,97%	6	0,97%	540	87,52%	66	10,70%	11	1,78%	617	56
TOTAL ESTADO	19.802	45,69%	8.906	20,55%	3.828	8,83%	78	0,18%	5	0,01%	8.451	19,50%	2.270	5,24%	35.652	82,26%	6.668	15,39%	1.020	2,35%	43.340	3.248

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

IMSERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	TIPO DE DISCAPACIDAD														GRADO MINUSVALÍA						TOTAL	3ª
	FÍSICA		PSÍQUICA		SENSORIAL		EXPRESIVA		MIXTA		OTRAS		NO CONSTA		65-74%		75 y más		NO CONSTA		SEXOS	Persona
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	nº
CATALUNYA	2.668	39,81%	2.663	39,73%	824	12,29%	21	0,31%	1	0,01%	336	5,01%	189	2,82%	5.353	79,87%	1.334	19,90%	15	0,22%	6.702	516
BARCELONA	1.887	39,06%	1.899	39,31%	623	12,90%	13	0,27%	1	0,02%	278	5,75%	130	2,69%	3.811	78,89%	1.007	20,84%	13	0,27%	4.831	344
GIRONA	240	45,71%	201	38,29%	38	7,24%	4	0,76%	0	0,00%	18	3,43%	24	4,57%	423	80,57%	102	19,43%	0	0,00%	525	51
LLEIDA	150	36,23%	181	43,72%	58	14,01%	2	0,48%	0	0,00%	13	3,14%	10	2,42%	332	80,19%	80	19,32%	2	0,48%	414	47
TARRAGONA	391	41,95%	382	40,99%	105	11,27%	2	0,21%	0	0,00%	27	2,90%	25	2,68%	787	84,44%	145	15,56%	0	0,00%	932	74
COMUNIDAD VALENCIANA	2.253	37,44%	757	12,58%	390	6,48%	7	0,12%	0	0,00%	2.609	43,35%	2	0,03%	5.607	93,17%	411	6,83%	0	0,00%	6.018	372
ALICANTE	574	33,78%	328	19,31%	124	7,30%	4	0,24%	0	0,00%	669	39,38%	0	0,00%	1.586	93,35%	113	6,65%	0	0,00%	1.699	100
CASTELLÓN	174	36,10%	62	12,86%	22	4,56%	0	0,00%	0	0,00%	222	46,06%	2	0,41%	435	90,25%	47	9,75%	0	0,00%	482	44
VALENCIA	1.505	39,22%	367	9,56%	244	6,36%	3	0,08%	0	0,00%	1.718	44,77%	0	0,00%	3.586	93,46%	251	6,54%	0	0,00%	3.837	228
EXTREMADURA	430	30,22%	417	29,30%	136	9,56%	5	0,35%	0	0,00%	20	1,41%	415	29,16%	1.165	81,87%	256	17,99%	2	0,14%	1.423	135
BADAJOS	290	28,74%	317	31,42%	98	9,71%	3	0,30%	0	0,00%	17	1,68%	284	28,15%	827	81,96%	180	17,84%	2	0,20%	1.009	95
CÁCERES	140	33,82%	100	24,15%	38	9,18%	2	0,48%	0	0,00%	3	0,72%	131	31,64%	338	81,64%	76	18,36%	0	0,00%	414	40
GALICIA	3.273	51,23%	1.285	20,11%	421	6,59%	8	0,13%	1	0,02%	499	7,81%	902	14,12%	5.425	84,91%	948	14,84%	16	0,25%	6.389	469
A CORUÑA	1.458	56,58%	404	15,68%	120	4,66%	1	0,04%	1	0,04%	221	8,58%	372	14,44%	2.151	83,47%	425	16,49%	1	0,04%	2.577	219
LUGO	235	32,59%	205	28,43%	63	8,74%	1	0,14%	0	0,00%	98	13,59%	119	16,50%	602	83,50%	115	15,95%	4	0,55%	721	60
OURENSE	376	40,13%	237	25,29%	60	6,40%	3	0,32%	0	0,00%	128	13,66%	133	14,19%	812	86,66%	116	12,38%	9	0,96%	937	47
PONTEVEDRA	1.204	55,90%	439	20,38%	178	8,26%	3	0,14%	0	0,00%	52	2,41%	278	12,91%	1.860	86,35%	292	13,56%	2	0,09%	2.154	143
MADRID	1.626	44,98%	681	18,84%	445	12,31%	20	0,55%	1	0,03%	842	23,29%	0	0,00%	2.812	77,79%	803	22,21%	0	0,00%	3.615	379
MURCIA	1.635	68,81%	132	5,56%	150	6,31%	7	0,29%	1	0,04%	145	6,10%	306	12,88%	1.714	72,14%	354	14,90%	308	12,96%	2.376	230
NAVARRA	61	27,23%	114	50,89%	16	7,14%	1	0,45%	0	0,00%	21	9,38%	11	4,91%	131	58,48%	73	32,59%	20	8,93%	224	46
PAÍS VASCO	261	32,75%	318	39,90%	87	10,92%	8	1,00%	0	0,00%	15	1,88%	108	13,55%	445	55,83%	249	31,24%	103	12,92%	797	158
ARABA/ÁLAVA	45	45,00%	28	28,00%	17	17,00%	1	1,00%	0	0,00%	6	6,00%	3	3,00%	46	46,00%	44	44,00%	10	10,00%	100	90
GIPUZKOA	83	34,87%	103	43,28%	22	9,24%	1	0,42%	0	0,00%	1	0,42%	28	11,76%	129	54,20%	109	45,80%	0	0,00%	238	39
BIZKAIA	133	28,98%	187	40,74%	48	10,46%	6	1,31%	0	0,00%	8	1,74%	77	16,78%	270	58,82%	96	20,92%	93	20,26%	459	29
LA RIOJA	65	28,51%	64	28,07%	22	9,65%	2	0,88%	0	0,00%	10	4,39%	65	28,51%	176	77,19%	52	22,81%	0	0,00%	228	27
CEUTA	209	67,42%	55	17,74%	27	8,71%	0	0,00%	0	0,00%	10	3,23%	9	2,90%	228	73,55%	69	22,26%	13	4,19%	310	32
MELILLA	553	75,34%	58	7,90%	107	14,58%	1	0,14%	0	0,00%	7	0,95%	8	1,09%	637	86,78%	84	11,44%	13	1,77%	734	72
TOTAL ESTADO	25.252	43,99%	12.770	22,24%	4.907	8,55%	176	0,31%	7	0,01%	10.993	19,15%	3.302	5,75%	46.644	81,25%	9.402	16,38%	1.361	2,37%	57.407	4.632

Fuente: Fichero Técnico de Pensionistas no Contributivos del IMSERSO

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

(*) Se incluyen los beneficiarios cuya pensión ha pasado a denominarse de jubilación por cumplir 65 años

III.2

PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

E S P A Ñ A

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	3.730
M	10.476
T	14.206

T R A M O S D E E D A D									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
123	173	222	483	567	209	210	212	1.531	3.730
89	138	171	586	1.135	877	1.096	1.258	5.126	10.476
212	311	393	1.069	1.702	1.086	1.306	1.470	6.657	14.206

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
2.317	1.170	243	3.730
7.466	1.780	1.230	10.476
9.783	2.950	1.473	14.206

PRESTACIONES

		SEXO
S G I M	H	486
	M	6.320
	T	6.806

T R A M O S D E E D A D									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	193	126	40	35	29	62	486
0	0	0	343	758	694	905	1.046	2.574	6.320
0	0	1	536	884	734	940	1.075	2.636	6.806

		SEXO
S A T P	H	90
	M	602
	T	692

T R A M O S D E E D A D									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	36	18	7	9	12	8	90
0	0	0	62	82	84	98	84	192	602
0	0	0	98	100	91	107	96	200	692

		SEXO
S M G T	H	353
	M	739
	T	1.092

T R A M O S D E E D A D									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
60	28	40	44	69	28	23	23	38	353
34	21	40	50	91	72	66	101	264	739
94	49	80	94	160	100	89	124	302	1.092

		SEXO
A S P F	H	2.989
	M	3.716
	T	6.705

T R A M O S D E E D A D									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	65-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
64	147	184	263	393	154	161	169	1.454	2.989
56	118	131	234	329	139	165	145	2.399	3.716
120	265	315	497	722	293	326	314	3.853	6.705

ANDALUCÍA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	526
M	1.814
T	2.340

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
49	68	50	131	103	26	22	23	54	526
31	56	44	162	262	154	230	277	598	1.814
80	124	94	293	365	180	252	300	652	2.340

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
295	211	20	526
1.296	294	224	1.814
1.591	505	244	2.340

PRESTACIONES

	SEXO
H	188
M	1.476
T	1.664

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	89	54	10	10	12	13	188
0	0	0	131	210	135	208	264	528	1.476
0	0	0	220	264	145	218	276	541	1.664

	SEXO
H	36
M	149
T	185

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	18	9	2	3	3	1	36
0	0	0	30	26	19	24	17	33	149
0	0	0	48	35	21	27	20	34	185

	SEXO
H	61
M	70
T	131

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
29	4	1	7	5	5	2	4	4	61
16	1	5	4	16	4	5	2	17	70
45	5	6	11	21	9	7	6	21	131

	SEXO
H	298
M	358
T	656

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.263	70-74	75-79	> 80	TOTAL
20	64	49	38	50	13	13	12	39	298
15	55	39	36	54	26	29	22	82	358
35	119	88	74	104	39	42	34	121	656

ARAGÓN

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	78
M	284
T	362

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	2	7	13	12	7	2	7	23	78
0	4	4	16	50	24	44	39	103	284
5	6	11	29	62	31	46	46	126	362

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
50	25	3	78
182	55	47	284
232	80	50	362

PRESTACIONES

	SEXO
H	9
M	181
T	190

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	3	2	3	0	0	1	9
0	0	0	4	31	17	36	31	62	181
0	0	0	7	33	20	36	31	63	190

	SEXO
H	1
M	15
T	16

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
0	0	0	1	1	3	3	0	7	15
0	0	0	1	1	4	3	0	7	16

	SEXO
H	9
M	23
T	32

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	2	2	0	1	0	1	2	9
0	1	1	1	1	3	2	5	9	23
1	1	3	3	1	4	2	6	11	32

	SEXO
H	65
M	87
T	152

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	25.538	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	2	5	8	11	6	2	6	21	65
0	3	3	12	18	5	9	6	31	87
4	5	8	20	29	11	11	12	52	152

PRINCIPADO DE ASTURIAS

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	90
M	415
T	505

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
11	4	11	5	18	7	6	6	22	90
9	2	10	21	48	41	59	54	171	415
20	6	21	26	66	48	65	60	193	505

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
50	36	4	90
302	81	32	415
352	117	36	505

PRESTACIONES

S G I M		SEXO
	H	17
	M	311
	T	328

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	9	1	2	3	1	17
0	0	0	7	33	35	51	50	135	311
0	0	0	8	42	36	53	53	136	328

S A T P		SEXO
	H	3
	M	17
	T	20

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	0	1	0	1	0	3
0	0	0	1	3	2	2	1	8	17
0	0	0	2	3	3	2	2	8	20

S M G T		SEXO
	H	4
	M	17
	T	21

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	1	1	1	0	4
2	0	0	2	0	2	0	2	9	17
2	0	0	2	1	3	1	3	9	21

A S P F		SEXO
	H	72
	M	92
	T	164

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	16-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
11	4	11	5	9	5	3	3	21	72
8	2	10	13	15	4	9	2	29	92
19	6	21	18	24	9	12	5	50	164

ILLES BALEARS

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	4
M	84
T	88

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	1	1	0	0	0	4
0	0	0	2	9	11	8	26	28	84
0	0	0	4	10	12	8	26	28	88

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
0	4	0	4
63	12	9	84
63	16	9	88

PRESTACIONES

	SEXO
H	3
M	82
T	85

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	0	1	0	0	0	3
0	0	0	2	8	11	8	26	27	82
0	0	0	4	8	12	8	26	27	85

	SEXO
H	1
M	10
T	11

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
0	0	0	1	1	1	1	3	3	10
0	0	0	1	1	2	1	3	3	11

	SEXO
H	1
M	4
T	5

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
0	0	0	0	0	0	1	2	1	4
0	0	0	0	1	0	1	2	1	5

	SEXO
H	0
M	1
T	1

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	17-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
0	0	0	0	1	0	0	0	0	1

CANARIAS

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	68
M	87
T	155

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	10	15	10	15	1	7	2	7	68
0	2	4	17	19	12	8	10	15	87
1	12	19	27	34	13	15	12	22	155

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
31	32	5	68
56	26	5	87
87	58	10	155

PRESTACIONES

	SEXO
H	11
M	35
T	46

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	5	0	2	0	3	11
0	0	0	5	8	5	4	6	7	35
0	0	0	6	13	5	6	6	10	46

	SEXO
H	3
M	6
T	9

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	2	0	0	3
0	0	0	2	2	1	0	1	0	6
0	0	0	2	3	1	2	1	0	9

	SEXO
H	10
M	19
T	29

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	1	0	1	3	1	0	2	2	10
0	0	1	4	1	3	2	3	5	19
0	1	1	5	4	4	2	5	7	29

	SEXO
H	47
M	37
T	84

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	18-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	9	15	8	7	0	5	0	2	47
0	2	3	11	10	5	2	0	4	37
1	11	18	19	17	5	7	0	6	84

CANTABRIA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	152
M	354
T	506

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	5	6	10	15	14	11	12	78	152
0	4	7	11	29	23	36	23	221	354
1	9	13	21	44	37	47	35	299	506

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
92	42	18	152
235	77	42	354
327	119	60	506

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	8
	M	135
	T	143

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	3	1	0	1	1	2	8
0	0	0	5	16	16	28	16	54	135
0	0	0	8	17	16	29	17	56	143

S A T P	SEXO	
	H	3
	M	20
	T	23

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	1	0	0	0	1	3
0	0	0	2	1	3	6	4	4	20
0	0	0	3	2	3	6	4	5	23

S M G T	SEXO	
	H	5
	M	10
	T	15

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	1	0	0	2	1	0	0	0	5
0	0	1	1	1	0	2	1	4	10
1	1	1	1	3	1	2	1	4	15

A S P F	SEXO	
	H	141
	M	214
	T	355

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	21-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	4	6	7	13	13	10	11	77	141
0	4	6	7	12	7	8	6	164	214
0	8	12	14	25	20	18	17	241	355

CASTILLA Y LEÓN

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	496
M	1.278
T	1.774

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
11	19	11	33	51	20	17	33	301	496
10	7	14	53	88	87	108	104	807	1.278
21	26	25	86	139	107	125	137	1.108	1.774

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
300	157	39	496
879	229	170	1.278
1.179	386	209	1.774

PRESTACIONES

SEXO	
H	21
M	600
T	621

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	7	5	1	0	1	7	21
0	0	0	19	56	76	93	89	267	600
0	0	0	26	61	77	93	90	274	621

SEXO	
H	7
M	83
T	90

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	0	0	0	3	2	7
0	0	0	3	5	16	14	12	33	83
0	0	0	5	5	16	14	15	35	90

SEXO	
H	21
M	35
T	56

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	2	3	2	2	4	0	3	2	21
0	1	4	7	1	3	3	5	11	35
3	3	7	9	3	7	3	8	13	56

SEXO	
H	459
M	665
T	1.124

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	22-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
8	17	8	25	44	17	17	28	295	459
10	6	10	28	33	11	17	12	538	665
18	23	18	53	77	28	34	40	833	1.124

CASTILLA - LA MANCHA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	645
M	1.429
T	2.074

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	9	9	44	80	35	27	49	389	645
4	8	14	44	90	70	90	104	1.005	1.429
7	17	23	88	170	105	117	153	1.394	2.074

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
393	193	59	645
963	253	213	1.429
1.356	446	272	2.074

PRESTACIONES

	SEXO
H	15
M	374
T	389

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	7	1	4	1	0	2	15
0	0	0	23	36	44	56	57	158	374
0	0	0	30	37	48	57	57	160	389

	SEXO
H	5
M	50
T	55

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	0	0	0	1	2	5
0	0	0	4	9	5	7	8	17	50
0	0	0	6	9	5	7	9	19	55

	SEXO
H	5
M	13
T	18

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	3	1	0	1	0	0	5
1	0	0	1	2	0	1	2	6	13
1	0	0	4	3	0	2	2	6	18

	SEXO
H	629
M	1.053
T	1.682

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	32-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	9	9	34	79	32	26	48	389	629
3	8	14	23	52	27	34	46	846	1.053
6	17	23	57	131	59	60	94	1.235	1.682

CATALUNYA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	72
M	635
T	707

T R A M O S D E E D A D									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	2	3	20	25	4	3	4	10	72
1	3	3	37	89	84	102	104	212	635
2	5	6	57	114	88	105	108	222	707

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
36	34	2	72
420	146	69	635
456	180	71	707

PRESTACIONES

	SEXO
H	54
M	605
T	659

T R A M O S D E E D A D									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	18	17	3	3	4	9	54
0	0	0	34	87	79	101	101	203	605
0	0	0	52	104	82	104	105	212	659

	SEXO
H	4
M	31
T	35

T R A M O S D E E D A D									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
0	0	0	6	2	4	5	6	8	31
0	0	0	10	2	4	5	6	8	35

	SEXO
H	16
M	32
T	48

T R A M O S D E E D A D									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	2	2	4	7	0	0	0	1	16
0	2	3	5	2	6	1	5	8	32
0	4	5	9	9	6	1	5	9	48

	SEXO
H	9
M	18
T	27

T R A M O S D E E D A D									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	38-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	1	1	3	2	0	0	1	9
1	1	0	1	4	0	4	1	6	18
2	1	1	2	7	2	4	1	7	27

COMUNIDAD VALENCIANA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	372
M	1.021
T	1.393

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	10	35	47	57	23	25	13	157	372
5	13	19	56	107	92	104	125	500	1.021
10	23	54	103	164	115	129	138	657	1.393

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
242	110	20	372
756	180	85	1.021
998	290	105	1.393

PRESTACIONES

		SEXO
S G I M	H	42
	M	676
	T	718

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	19	12	5	1	0	4	42
0	0	0	33	68	77	85	118	295	676
0	0	1	52	80	82	86	118	299	718

		SEXO
S A T P	H	7
	M	58
	T	65

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	4	0	1	0	1	7
0	0	0	2	4	10	16	9	17	58
0	0	0	3	8	10	17	9	18	65

		SEXO
S M G T	H	56
	M	82
	T	138

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	8	12	6	14	4	3	0	4	56
4	9	12	9	24	6	6	2	10	82
9	17	24	15	38	10	9	2	14	138

		SEXO
A S P F	H	286
	M	293
	T	579

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	43-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	3	24	25	34	14	22	13	151	286
1	5	7	18	21	11	16	11	203	293
1	8	31	43	55	25	38	24	354	579

EXTREMADURA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	77
M	345
T	422

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	2	10	14	14	6	5	1	22	77
2	2	3	13	35	47	38	43	162	345
5	4	13	27	49	53	43	44	184	422

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
41	31	5	77
252	59	34	345
293	90	39	422

PRESTACIONES

	SEXO
H	11
M	289
T	300

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	4	3	2	2	0	0	11
0	0	0	9	31	42	34	40	133	289
0	0	0	13	34	44	36	40	133	300

	SEXO
H	0
M	34
T	34

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	1	2	6	2	6	17	34
0	0	0	1	2	6	2	6	17	34

	SEXO
H	21
M	27
T	48

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	1	3	1	4	1	2	1	5	21
2	1	1	1	2	4	1	2	13	27
5	2	4	2	6	5	3	3	18	48

	SEXO
H	45
M	41
T	86

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	47-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	1	7	9	7	3	1	0	17	45
0	1	2	6	2	3	3	2	22	41
0	2	9	15	9	6	4	2	39	86

GALICIA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	80
M	304
T	384

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
9	7	7	11	15	10	5	9	7	80
7	2	8	24	47	36	44	46	90	304
16	9	15	35	62	46	49	55	97	384

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
46	32	2	80
219	68	17	304
265	100	19	384

PRESTACIONES

	SEXO
H	22
M	245
T	267

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	5	4	3	3	5	2	22
0	0	0	16	37	31	36	42	83	245
0	0	0	21	41	34	39	47	85	267

	SEXO
H	8
M	32
T	40

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	2	1	0	2	3	0	8
0	0	0	0	7	4	4	5	12	32
0	0	0	2	8	4	6	8	12	40

	SEXO
H	26
M	26
T	52

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
2	3	4	1	4	3	1	4	4	26
0	2	5	3	1	2	6	2	5	26
2	5	9	4	5	5	7	6	9	52

	SEXO
H	36
M	46
T	82

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	50-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
7	5	3	5	7	4	0	3	2	36
7	0	3	6	12	4	3	2	9	46
14	5	6	11	19	8	3	5	11	82

MADRID

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	450
M	778
T	1.228

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
10	22	36	79	97	24	41	23	118	450
4	16	18	71	135	87	87	102	258	778
14	38	54	150	232	111	128	125	376	1.228

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
295	131	24	450
530	127	121	778
825	258	145	1.228

PRESTACIONES

SEXO	
H	54
M	460
T	514

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	22	10	3	5	2	12	54
0	0	0	27	65	56	77	74	161	460
0	0	0	49	75	59	82	76	173	514

SEXO	
H	7
M	57
T	64

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	4	2	0	1	0	0	7
0	0	0	5	11	7	9	8	17	57
0	0	0	9	13	7	10	8	17	64

SEXO	
H	47
M	77
T	124

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
6	2	8	3	9	3	7	3	6	47
2	1	2	7	11	8	5	11	30	77
8	3	10	10	20	11	12	14	36	124

SEXO	
H	377
M	280
T	657

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	55-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	20	29	58	84	20	33	20	108	377
2	15	16	44	61	27	8	21	86	280
7	35	45	102	145	47	41	41	194	657

REGIÓN DE MURCIA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	554
M	1.223
T	1.777

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
8	10	13	51	52	28	30	27	335	554
7	10	14	50	83	60	86	124	789	1.223
15	20	27	101	135	88	116	151	1.124	1.777

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
400	117	37	554
944	144	135	1.223
1.344	261	172	1.777

PRESTACIONES

	SEXO
H	26
M	720
T	746

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	12	2	3	3	1	5	26
0	0	0	26	55	49	66	107	417	720
0	0	0	38	57	52	69	108	422	746

	SEXO
H	3
M	30
T	33

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	1	0	1	0	1	0	3
0	0	0	2	6	3	4	4	11	30
0	0	0	3	6	4	4	5	11	33

	SEXO
H	22
M	33
T	55

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	1	1	4	7	1	0	1	2	22
3	0	0	2	4	3	2	5	14	33
8	1	1	6	11	4	2	6	16	55

	SEXO
H	511
M	495
T	1.006

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	56-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
3	9	12	37	43	24	28	25	330	511
4	10	14	24	31	8	19	13	372	495
7	19	26	61	74	32	47	38	702	1.006

LA RIOJA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	11
M	56
T	67

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	5	1	2	0	2	0	1	11
0	2	3	2	6	7	4	9	23	56
0	2	8	3	8	7	6	9	24	67

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
4	4	3	11
41	8	7	56
45	12	10	67

PRESTACIONES

	SEXO
H	3
M	42
T	45

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	1	0	1	3
0	0	0	0	5	7	3	9	18	42
0	0	0	0	6	7	4	9	19	45

	SEXO
H	1
M	2
T	3

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
0	0	0	0	0	0	0	0	3	3

	SEXO
H	2
M	2
T	4

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	1	0	1	0	0	0	0	2
0	0	1	0	0	0	0	0	1	2
0	0	2	0	1	0	0	0	1	4

	SEXO
H	6
M	13
T	19

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	62-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	4	1	0	0	1	0	0	6
0	2	2	2	1	0	1	0	5	13
0	2	6	3	1	0	2	0	5	19

CEUTA

BENEFICIARIOS

	SEXO
H	17
M	88
T	105

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
5	0	1	3	4	1	1	1	1	17
5	5	3	4	10	10	13	14	24	88
10	5	4	7	14	11	14	15	25	105

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
11	6	0	17
75	11	2	88
86	17	2	105

PRESTACIONES

	SEXO
H	1
M	49
T	50

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
0	0	0	1	8	8	9	9	14	49
0	0	0	1	8	9	9	9	14	50

	SEXO
H	1
M	4
T	5

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
0	0	0	1	1	0	1	0	1	4
0	0	0	1	1	1	1	0	1	5

	SEXO
H	11
M	28
T	39

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
4	0	0	1	3	1	1	1	0	11
2	1	2	1	1	2	4	5	10	28
6	1	2	2	4	3	5	6	10	39

	SEXO
H	7
M	20
T	27

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	63-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	0	1	2	1	1	0	0	1	7
3	4	1	3	2	1	3	1	2	20
4	4	2	5	3	2	3	1	3	27

MELILLA

BENEFICIARIOS

SEXO	
H	38
M	281
T	319

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	3	3	9	6	2	6	2	6	38
4	2	3	3	28	32	35	54	120	281
5	5	6	12	34	34	41	56	126	319

H
M
T

FÍSICOS	PSÍQUICOS	SENSORIALES	TOTAL
31	5	2	38
253	10	18	281
284	15	20	319

PRESTACIONES

S G I M	SEXO	
	H	1
	M	40
	T	41

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
0	0	0	1	4	6	10	7	12	40
0	0	0	1	4	6	11	7	12	41

S A T P	SEXO	
	H	0
	M	4
	T	4

TRAMOS DE EDAD									
18-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	1	1	0	0	0	2	4
0	0	0	1	1	0	0	0	2	4

S M G T	SEXO	
	H	36
	M	241
	T	277

TRAMOS DE EDAD									
3-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
1	3	3	9	5	2	5	2	6	36
2	2	2	2	24	26	25	47	111	241
3	5	5	11	29	28	30	49	117	277

A S P F	SEXO	
	H	1
	M	3
	T	4

TRAMOS DE EDAD									
0-24	25-34	35-44	45-54	55-64	64-69	70-74	75-79	> 80	TOTAL
0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
2	0	1	0	0	0	0	0	0	3
2	0	1	0	1	0	0	0	0	4

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

TIPO DE DISCAPACIDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES								MUJERES								TOTAL							
	FÍSICOS		PSIQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSIQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSIQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
ANDALUCÍA	295	56,08%	211	40,11%	20	3,80%	526	100,00%	1.296	71,44%	294	16,21%	224	12,35%	1.814	100,00%	1.591	67,99%	505	21,58%	244	10,43%	2.340	100,00%
ALMERÍA	43	59,72%	27	37,50%	2	2,78%	72	100,00%	291	69,95%	51	12,26%	74	17,79%	416	100,00%	334	68,44%	78	15,98%	76	15,57%	488	100,00%
CÁDIZ	32	38,10%	48	57,14%	4	4,76%	84	100,00%	96	56,47%	41	24,12%	33	19,41%	170	100,00%	128	50,39%	89	35,04%	37	14,57%	254	100,00%
CÓRDOBA	13	46,43%	14	50,00%	1	3,57%	28	100,00%	54	60,00%	22	24,44%	14	15,56%	90	100,00%	67	56,78%	36	30,51%	15	12,71%	118	100,00%
GRANADA	24	45,28%	26	49,06%	3	5,66%	53	100,00%	65	68,42%	22	23,16%	8	8,42%	95	100,00%	89	60,14%	48	32,43%	11	7,43%	148	100,00%
HUELVA	12	66,67%	6	33,33%	0	0,00%	18	100,00%	31	62,00%	11	22,00%	8	16,00%	50	100,00%	43	63,24%	17	25,00%	8	11,76%	68	100,00%
JAEN	7	36,84%	10	52,63%	2	10,53%	19	100,00%	59	56,19%	14	13,33%	32	30,48%	105	100,00%	66	53,23%	24	19,35%	34	27,42%	124	100,00%
MÁLAGA	130	67,36%	57	29,53%	6	3,11%	193	100,00%	602	79,21%	104	13,68%	54	7,11%	760	100,00%	732	76,81%	161	16,89%	60	6,30%	953	100,00%
SEVILLA	34	57,63%	23	38,98%	2	3,39%	59	100,00%	98	76,56%	29	22,66%	1	0,78%	128	100,00%	132	70,59%	52	27,81%	3	1,60%	187	100,00%
ARAGÓN	50	64,10%	25	32,05%	3	3,85%	78	100,00%	182	64,08%	55	19,37%	47	16,55%	284	100,00%	232	64,09%	80	22,10%	50	13,81%	362	100,00%
HUESCA	4	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	100,00%	21	50,00%	13	30,95%	8	19,05%	42	100,00%	25	54,35%	13	28,26%	8	17,39%	46	100,00%
TERUEL	2	50,00%	2	50,00%	0	0,00%	4	100,00%	15	71,43%	6	28,57%	0	0,00%	21	100,00%	17	68,00%	8	32,00%	0	0,00%	25	100,00%
ZARAGOZA	44	62,86%	23	32,86%	3	4,29%	70	100,00%	146	66,06%	36	16,29%	39	17,65%	221	100,00%	190	65,29%	59	20,27%	42	14,43%	291	100,00%
ASTURIAS	50	55,56%	36	40,00%	4	4,44%	90	100,00%	302	72,77%	81	19,52%	32	7,71%	415	100,00%	352	69,70%	117	23,17%	36	7,13%	505	100,00%
ILLES BALEARS	0	0,00%	4	100,00%	0	0,00%	4	100,00%	63	75,00%	12	14,29%	9	10,71%	84	100,00%	63	71,59%	16	18,18%	9	10,23%	88	100,00%
CANARIAS	31	45,59%	32	47,06%	5	7,35%	68	100,00%	56	64,37%	26	29,89%	5	5,75%	87	100,00%	87	56,13%	58	37,42%	10	6,45%	155	100,00%
LAS PALMAS S.C. TENERIFE	21	42,86%	24	48,98%	4	8,16%	49	100,00%	27	62,79%	14	32,56%	2	4,65%	43	100,00%	48	52,17%	38	41,30%	6	6,52%	92	100,00%
CANTABRIA	10	52,63%	8	42,11%	1	5,26%	19	100,00%	29	65,91%	12	27,27%	3	6,82%	44	100,00%	39	61,90%	20	31,75%	4	6,35%	63	100,00%
CASTILLA Y LEÓN	92	60,53%	42	27,63%	18	11,84%	152	100,00%	235	66,38%	77	21,75%	42	11,86%	354	100,00%	327	64,62%	119	23,52%	60	11,86%	506	100,00%
ÁVILA	39	48,75%	36	45,00%	5	6,25%	80	100,00%	879	68,78%	229	17,92%	170	13,30%	1.278	100,00%	1.179	66,46%	386	21,76%	209	11,78%	1.774	100,00%
BURGOS	5	45,45%	6	54,55%	0	0,00%	11	100,00%	99	48,29%	59	28,78%	47	22,93%	205	100,00%	138	48,42%	95	33,33%	52	18,25%	285	100,00%
LEÓN	151	75,88%	40	20,10%	8	4,02%	199	100,00%	48	73,85%	10	15,38%	7	10,77%	65	100,00%	53	69,74%	16	21,05%	7	9,21%	76	100,00%
PALENCIA	18	43,90%	18	43,90%	5	12,20%	41	100,00%	329	88,20%	35	9,38%	9	2,41%	373	100,00%	480	83,92%	75	13,11%	17	2,97%	572	100,00%
SALAMANCA	67	53,17%	42	33,33%	17	13,49%	126	100,00%	73	66,97%	27	24,77%	9	8,26%	109	100,00%	91	60,67%	45	30,00%	14	9,33%	150	100,00%
SEGOVIA	6	60,00%	3	30,00%	1	10,00%	10	100,00%	153	61,69%	52	20,97%	43	17,34%	248	100,00%	220	58,82%	94	25,13%	60	16,04%	374	100,00%
SORIA	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	2	100,00%	36	67,92%	7	13,21%	10	18,87%	53	100,00%	42	66,67%	10	15,87%	11	17,46%	63	100,00%
VALLADOLID	4	26,67%	9	60,00%	2	13,33%	15	100,00%	21	61,76%	7	20,59%	6	17,65%	34	100,00%	22	61,11%	8	22,22%	6	16,67%	36	100,00%
ZAMORA	9	75,00%	2	16,67%	1	8,33%	12	100,00%	89	68,99%	10	7,75%	30	23,26%	129	100,00%	93	64,58%	19	13,19%	32	22,22%	144	100,00%
CASTILLA-LA MANCHA	393	60,93%	193	29,92%	59	9,15%	645	100,00%	31	50,00%	22	35,48%	9	14,52%	62	100,00%	40	54,05%	24	32,43%	10	13,51%	74	100,00%
ALBACETE	124	80,52%	23	14,94%	7	4,55%	154	100,00%	963	67,39%	253	17,70%	213	14,91%	1.429	100,00%	1.356	65,38%	446	21,50%	272	13,11%	2.074	100,00%
CIUDAD REAL	142	48,63%	113	38,70%	37	12,67%	292	100,00%	242	88,64%	21	7,69%	10	3,66%	273	100,00%	366	85,71%	44	10,30%	17	3,98%	427	100,00%
CUENCA	43	58,11%	24	32,43%	7	9,46%	74	100,00%	288	57,83%	105	21,08%	105	21,08%	498	100,00%	430	54,43%	218	27,59%	142	17,97%	790	100,00%
GUADALAJARA	2	22,22%	6	66,67%	1	11,11%	9	100,00%	138	57,50%	68	28,33%	34	14,17%	240	100,00%	181	57,64%	92	29,30%	41	13,06%	314	100,00%
TOLEDO	82	70,69%	27	23,28%	7	6,03%	116	100,00%	38	73,08%	8	15,38%	6	11,54%	52	100,00%	40	65,57%	14	22,95%	7	11,48%	61	100,00%
									257	70,22%	51	13,93%	58	15,85%	366	100,00%	339	70,33%	78	16,18%	65	13,49%	482	100,00%

IMSERSO-ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

CC.AA. Y PROVINCIAS	HOMBRES								MUJERES								TOTAL							
	FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL		FÍSICOS		PSÍQUICOS		SENSORIALES		TOTAL	
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)
CATALUNYA	36	50,00%	34	47,22%	2	2,78%	72	100,00%	420	66,14%	146	22,99%	69	10,87%	635	100,00%	456	64,50%	180	25,46%	71	10,04%	707	100,00%
BARCELONA	27	56,25%	20	41,67%	1	2,08%	48	100,00%	299	67,95%	92	20,91%	49	11,14%	440	100,00%	326	66,80%	112	22,95%	50	10,25%	488	100,00%
GIRONA	0	0,00%	6	85,71%	1	14,29%	7	100,00%	31	67,39%	9	19,57%	6	13,04%	46	100,00%	31	58,49%	15	28,30%	7	13,21%	53	100,00%
LLEIDA	4	57,14%	3	42,86%	0	0,00%	7	100,00%	29	45,31%	24	37,50%	11	17,19%	64	100,00%	33	46,48%	27	38,03%	11	15,49%	71	100,00%
TARRAGONA	5	50,00%	5	50,00%	0	0,00%	10	100,00%	61	71,76%	21	24,71%	3	3,53%	85	100,00%	66	69,47%	26	27,37%	3	3,16%	95	100,00%
COMUNIDAD VALENCIANA	242	65,05%	110	29,57%	20	5,38%	372	100,00%	756	74,05%	180	17,63%	85	8,33%	1.021	100,00%	998	71,64%	290	20,82%	105	7,54%	1.393	100,00%
ALICANTE	99	61,49%	51	31,68%	11	6,83%	161	100,00%	410	74,55%	92	16,73%	48	8,73%	550	100,00%	509	71,59%	143	20,11%	59	8,30%	711	100,00%
CASTELLÓN	8	80,00%	2	20,00%	0	0,00%	10	100,00%	74	81,32%	11	12,09%	6	6,59%	91	100,00%	82	81,19%	13	12,87%	6	5,94%	101	100,00%
VALENCIA	135	67,16%	57	28,36%	9	4,48%	201	100,00%	272	71,58%	77	20,26%	31	8,16%	380	100,00%	407	70,05%	134	23,06%	40	6,88%	581	100,00%
EXTREMADURA	41	53,25%	31	40,26%	5	6,49%	77	100,00%	252	73,04%	59	17,10%	34	9,86%	345	100,00%	293	69,43%	90	21,33%	39	9,24%	422	100,00%
BADAJOS	25	53,19%	19	40,43%	3	6,38%	47	100,00%	120	66,30%	42	23,20%	19	10,50%	181	100,00%	145	63,60%	61	26,75%	22	9,65%	228	100,00%
CÁCERES	16	53,33%	12	40,00%	2	6,67%	30	100,00%	132	80,49%	17	10,37%	15	9,15%	164	100,00%	148	76,29%	29	14,95%	17	8,76%	194	100,00%
GALICIA	46	57,50%	32	40,00%	2	2,50%	80	100,00%	219	72,04%	68	22,37%	17	5,59%	304	100,00%	265	69,01%	100	26,04%	19	4,95%	384	100,00%
A CORUÑA	15	68,18%	6	27,27%	1	4,55%	22	100,00%	96	79,34%	18	14,88%	7	5,79%	121	100,00%	111	77,62%	24	16,78%	8	5,59%	143	100,00%
LUGO	12	57,14%	8	38,10%	1	4,76%	21	100,00%	15	57,69%	11	42,31%	0	0,00%	26	100,00%	27	57,45%	19	40,43%	1	2,13%	47	100,00%
OURENSE	13	72,22%	5	27,78%	0	0,00%	18	100,00%	24	75,00%	5	15,63%	3	9,38%	32	100,00%	37	74,00%	10	20,00%	3	6,00%	50	100,00%
PONTEVEDRA	6	31,58%	13	68,42%	0	0,00%	19	100,00%	84	67,20%	34	27,20%	7	5,60%	125	100,00%	90	62,50%	47	32,64%	7	4,86%	144	100,00%
MADRID	295	65,56%	131	29,11%	24	5,33%	450	100,00%	530	68,12%	127	16,32%	121	15,55%	778	100,00%	825	67,18%	258	21,01%	145	11,81%	1.228	100,00%
MURCIA	400	72,20%	117	21,12%	37	6,68%	554	100,00%	944	77,19%	144	11,77%	135	11,04%	1.223	100,00%	1.344	75,63%	261	14,69%	172	9,68%	1.777	100,00%
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	4	36,36%	4	36,36%	3	27,27%	11	100,00%	41	73,21%	8	14,29%	7	12,50%	56	100,00%	45	67,16%	12	17,91%	10	14,93%	67	100,00%
CEUTA	11	64,71%	6	35,29%	0	0,00%	17	100,00%	75	85,23%	11	12,50%	2	2,27%	88	100,00%	86	81,90%	17	16,19%	2	1,90%	105	100,00%
MELILLA	31	81,58%	5	13,16%	2	5,26%	38	100,00%	253	90,04%	10	3,56%	18	6,41%	281	100,00%	284	89,03%	15	4,70%	20	6,27%	319	100,00%
TOTAL ESTADO	2.317	62,12%	1.170	31,37%	243	6,51%	3.730	100,00%	7.466	71,27%	1.780	16,99%	1.230	11,74%	10.476	100,00%	9.783	68,87%	2.950	20,77%	1.473	10,37%	14.206	100,00%

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	49	9,32%	68	12,93%	50	9,51%	131	24,90%	103	19,58%	26	4,94%	22	4,18%	23	4,37%	54	10,27%	526
ALMERÍA	13	18,06%	2	2,78%	7	9,72%	13	18,06%	20	27,78%	7	9,72%	1	1,39%	4	5,56%	5	6,94%	72
CÁDIZ	5	5,95%	1	1,19%	1	1,19%	25	29,76%	17	20,24%	9	10,71%	6	7,14%	7	8,33%	13	15,48%	84
CÓRDOBA	1	3,57%	2	7,14%	1	3,57%	11	39,29%	8	28,57%	2	7,14%	0	0,00%	1	3,57%	2	7,14%	28
GRANADA	3	5,66%	25	47,17%	13	24,53%	6	11,32%	5	9,43%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,89%	0	0,00%	53
HUELVA	4	22,22%	3	16,67%	0	0,00%	5	27,78%	3	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,56%	2	11,11%	18
JAÉN	1	5,26%	1	5,26%	2	10,53%	6	31,58%	6	31,58%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	15,79%	19
MÁLAGA	19	9,84%	28	14,51%	26	13,47%	44	22,80%	30	15,54%	5	2,59%	13	6,74%	8	4,15%	20	10,36%	193
SEVILLA	3	5,08%	6	10,17%	0	0,00%	21	35,59%	14	23,73%	3	5,08%	2	3,39%	1	1,69%	9	15,25%	59
ARAGÓN	5	6,41%	2	2,56%	7	8,97%	13	16,67%	12	15,38%	7	8,97%	2	2,56%	7	8,97%	23	29,49%	78
HUESCA	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
ZARAGOZA	4	5,71%	2	2,86%	7	10,00%	12	17,14%	12	17,14%	3	4,29%	2	2,86%	7	10,00%	21	30,00%	70
ASTURIAS	11	12,22%	4	4,44%	11	12,22%	5	5,56%	18	20,00%	7	7,78%	6	6,67%	6	6,67%	22	24,44%	90
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
CANARIAS	1	1,47%	10	14,71%	15	22,06%	10	14,71%	15	22,06%	1	1,47%	7	10,29%	2	2,94%	7	10,29%	68
LAS PALMAS	0	0,00%	9	18,37%	14	28,57%	9	18,37%	9	18,37%	0	0,00%	4	8,16%	1	2,04%	3	6,12%	49
S.C. TENERIFE	1	5,26%	1	5,26%	1	5,26%	1	5,26%	6	31,58%	1	5,26%	3	15,79%	1	5,26%	4	21,05%	19
CANTABRIA	1	0,66%	5	3,29%	6	3,95%	10	6,58%	15	9,87%	14	9,21%	11	7,24%	12	7,89%	78	51,32%	152
CASTILLA Y LEÓN	11	2,22%	19	3,83%	11	2,22%	33	6,65%	51	10,28%	20	4,03%	17	3,43%	33	6,65%	301	60,69%	496
ÁVILA	0	0,00%	3	3,75%	0	0,00%	1	1,25%	4	5,00%	4	5,00%	1	1,25%	11	13,75%	56	70,00%	80
BURGOS	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	3	27,27%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	1	9,09%	11
LEÓN	2	1,01%	4	2,01%	3	1,51%	14	7,04%	12	6,03%	8	4,02%	8	4,02%	8	4,02%	140	70,35%	199
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,88%	3	7,32%	8	19,51%	3	7,32%	2	4,88%	4	9,76%	19	46,34%	41
SALAMANCA	4	3,17%	8	6,35%	2	1,59%	6	4,76%	16	12,70%	3	2,38%	5	3,97%	6	4,76%	76	60,32%	126
SEGOVIA	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	5	50,00%	10
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
VALLADOLID	4	26,67%	2	13,33%	1	6,67%	5	33,33%	1	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	15
ZAMORA	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	5	41,67%	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	3	25,00%	12
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,47%	9	1,40%	9	1,40%	44	6,82%	80	12,40%	35	5,43%	27	4,19%	49	7,60%	389	60,31%	645
ALBACETE	0	0,00%	1	0,65%	1	0,65%	16	10,39%	19	12,34%	12	7,79%	5	3,25%	16	10,39%	84	54,55%	154
CIUDAD REAL	0	0,00%	6	2,05%	4	1,37%	16	5,48%	37	12,67%	12	4,11%	13	4,45%	15	5,14%	189	64,73%	292
CUENCA	0	0,00%	1	1,35%	0	0,00%	4	5,41%	5	6,76%	3	4,05%	4	5,41%	10	13,51%	47	63,51%	74
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	4	44,44%	9
TOLEDO	3	2,59%	1	0,86%	3	2,59%	7	6,03%	19	16,38%	8	6,90%	4	3,45%	6	5,17%	65	56,03%	116

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1	1,39%	2	2,78%	3	4,17%	20	27,78%	25	34,72%	4	5,56%	3	4,17%	4	5,56%	10	13,89%	72
BARCELONA	1	2,08%	2	4,17%	2	4,17%	10	20,83%	16	33,33%	4	8,33%	1	2,08%	3	6,25%	9	18,75%	48
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	57,14%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	3	42,86%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	7
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	40,00%	3	30,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	10
COMUNIDAD VALENCIANA	5	1,34%	10	2,69%	35	9,41%	47	12,63%	57	15,32%	23	6,18%	25	6,72%	13	3,49%	157	42,20%	372
ALICANTE	2	1,24%	4	2,48%	18	11,18%	21	13,04%	21	13,04%	11	6,83%	8	4,97%	5	3,11%	71	44,10%	161
CASTELLÓN	1	10,00%	3	30,00%	2	20,00%	0	0,00%	3	30,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	10
VALENCIA	2	1,00%	3	1,49%	15	7,46%	26	12,94%	33	16,42%	12	5,97%	17	8,46%	8	3,98%	85	42,29%	201
EXTREMADURA	3	3,90%	2	2,60%	10	12,99%	14	18,18%	14	18,18%	6	7,79%	5	6,49%	1	1,30%	22	28,57%	77
BADAJOS	0	0,00%	2	4,26%	3	6,38%	10	21,28%	6	12,77%	5	10,64%	3	6,38%	1	2,13%	17	36,17%	47
CÁCERES	3	10,00%	0	0,00%	7	23,33%	4	13,33%	8	26,67%	1	3,33%	2	6,67%	0	0,00%	5	16,67%	30
GALICIA	9	11,25%	7	8,75%	7	8,75%	11	13,75%	15	18,75%	10	12,50%	5	6,25%	9	11,25%	7	8,75%	80
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,55%	3	13,64%	5	22,73%	3	13,64%	4	18,18%	3	13,64%	3	13,64%	22
LUGO	5	23,81%	5	23,81%	2	9,52%	1	4,76%	4	19,05%	1	4,76%	0	0,00%	2	9,52%	1	4,76%	21
OURENSE	3	16,67%	1	5,56%	2	11,11%	3	16,67%	5	27,78%	3	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,56%	18
PONTEVEDRA	1	5,26%	1	5,26%	2	10,53%	4	21,05%	1	5,26%	3	15,79%	1	5,26%	4	21,05%	2	10,53%	19
MADRID	10	2,22%	22	4,89%	36	8,00%	79	17,56%	97	21,56%	24	5,33%	41	9,11%	23	5,11%	118	26,22%	450
MURCIA	8	1,44%	10	1,81%	13	2,35%	51	9,21%	52	9,39%	28	5,05%	30	5,42%	27	4,87%	335	60,47%	554
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	5	45,45%	1	9,09%	2	18,18%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	1	9,09%	11
CEUTA	5	29,41%	0	0,00%	1	5,88%	3	17,65%	4	23,53%	1	5,88%	1	5,88%	1	5,88%	1	5,88%	17
MELILLA	1	2,63%	3	7,89%	3	7,89%	9	23,68%	6	15,79%	2	5,26%	6	15,79%	2	5,26%	6	15,79%	38
TOTAL ESTADO	123	3,30%	173	4,64%	222	5,95%	483	12,95%	567	15,20%	209	5,60%	210	5,63%	212	5,68%	1.531	41,05%	3.730

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	31	1,71%	56	3,09%	44	2,43%	162	8,93%	262	14,44%	154	8,49%	230	12,68%	277	15,27%	598	32,97%	1.814
ALMERÍA	9	2,16%	1	0,24%	2	0,48%	19	4,57%	43	10,34%	37	8,89%	48	11,54%	74	17,79%	183	43,99%	416
CÁDIZ	2	1,18%	2	1,18%	2	1,18%	33	19,41%	38	22,35%	15	8,82%	28	16,47%	20	11,76%	30	17,65%	170
CÓRDOBA	1	1,11%	2	2,22%	0	0,00%	16	17,78%	16	17,78%	12	13,33%	8	8,89%	16	17,78%	19	21,11%	90
GRANADA	4	4,21%	24	25,26%	8	8,42%	7	7,37%	14	14,74%	6	6,32%	7	7,37%	5	5,26%	20	21,05%	95
HUELVA	2	4,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	6,00%	5	10,00%	3	6,00%	10	20,00%	11	22,00%	16	32,00%	50
JAÉN	2	1,90%	1	0,95%	0	0,00%	9	8,57%	19	18,10%	7	6,67%	13	12,38%	13	12,38%	41	39,05%	105
MÁLAGA	6	0,79%	25	3,29%	30	3,95%	51	6,71%	106	13,95%	69	9,08%	101	13,29%	126	16,58%	246	32,37%	760
SEVILLA	5	3,91%	1	0,78%	2	1,56%	24	18,75%	21	16,41%	5	3,91%	15	11,72%	12	9,38%	43	33,59%	128
ARAGÓN	0	0,00%	4	1,41%	4	1,41%	16	5,63%	50	17,61%	24	8,45%	44	15,49%	39	13,73%	103	36,27%	284
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,38%	2	4,76%	5	11,90%	5	11,90%	10	23,81%	10	23,81%	9	21,43%	42
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	14,29%	3	14,29%	0	0,00%	2	9,52%	2	9,52%	11	52,38%	21
ZARAGOZA	0	0,00%	4	1,81%	3	1,36%	11	4,98%	42	19,00%	19	8,60%	32	14,48%	27	12,22%	83	37,56%	221
ASTURIAS	9	2,17%	2	0,48%	10	2,41%	21	5,06%	48	11,57%	41	9,88%	59	14,22%	54	13,01%	171	41,20%	415
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	2,38%	9	10,71%	11	13,10%	8	9,52%	26	30,95%	28	33,33%	84
CANARIAS	0	0,00%	2	2,30%	4	4,60%	17	19,54%	19	21,84%	12	13,79%	8	9,20%	10	11,49%	15	17,24%	87
LAS PALMAS	0	0,00%	2	4,65%	3	6,98%	12	27,91%	11	25,58%	4	9,30%	4	9,30%	2	4,65%	5	11,63%	43
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	2,27%	5	11,36%	8	18,18%	8	18,18%	4	9,09%	8	18,18%	10	22,73%	44
CANTABRIA	0	0,00%	4	1,13%	7	1,98%	11	3,11%	29	8,19%	23	6,50%	36	10,17%	23	6,50%	221	62,43%	354
CASTILLA Y LEÓN	10	0,78%	7	0,55%	14	1,10%	53	4,15%	88	6,89%	87	6,81%	108	8,45%	104	8,14%	807	63,15%	1.278
ÁVILA	0	0,00%	1	0,49%	3	1,46%	14	6,83%	6	2,93%	5	2,44%	11	5,37%	11	5,37%	154	75,12%	205
BURGOS	1	1,54%	0	0,00%	1	1,54%	7	10,77%	3	4,62%	7	10,77%	6	9,23%	6	9,23%	34	52,31%	65
LEÓN	1	0,27%	1	0,27%	0	0,00%	12	3,22%	14	3,75%	18	4,83%	24	6,43%	28	7,51%	275	73,73%	373
PALENCIA	2	1,83%	0	0,00%	4	3,67%	2	1,83%	14	12,84%	7	6,42%	7	6,42%	9	8,26%	64	58,72%	109
SALAMANCA	2	0,81%	4	1,61%	3	1,21%	6	2,42%	20	8,06%	15	6,05%	20	8,06%	7	2,82%	171	68,95%	248
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,89%	2	3,77%	1	1,89%	1	1,89%	12	22,64%	6	11,32%	30	56,60%	53
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,88%	1	2,94%	2	5,88%	2	5,88%	7	20,59%	20	58,82%	34
VALLADOLID	4	3,10%	1	0,78%	1	0,78%	6	4,65%	23	17,83%	22	17,05%	19	14,73%	18	13,95%	35	27,13%	129
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,61%	2	3,23%	6	9,68%	10	16,13%	7	11,29%	12	19,35%	24	38,71%	62
CASTILLA-LA MANCHA	4	0,28%	8	0,56%	14	0,98%	44	3,08%	90	6,30%	70	4,90%	90	6,30%	104	7,28%	1.005	70,33%	1.429
ALBACETE	0	0,00%	1	0,37%	1	0,37%	7	2,56%	20	7,33%	13	4,76%	14	5,13%	17	6,23%	200	73,26%	273
CIUDAD REAL	2	0,40%	0	0,00%	5	1,00%	9	1,81%	25	5,02%	15	3,01%	24	4,82%	26	5,22%	392	78,71%	498
CUENCA	0	0,00%	3	1,25%	3	1,25%	5	2,08%	7	2,92%	14	5,83%	16	6,67%	20	8,33%	172	71,67%	240
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	3,85%	7	13,46%	3	5,77%	7	13,46%	8	15,38%	25	48,08%	52
TOLEDO	2	0,55%	4	1,09%	5	1,37%	21	5,74%	31	8,47%	25	6,83%	29	7,92%	33	9,02%	216	59,02%	366

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1	0,16%	3	0,47%	3	0,47%	37	5,83%	89	14,02%	84	13,23%	102	16,06%	104	16,38%	212	33,39%	635
BARCELONA	0	0,00%	1	0,23%	2	0,45%	20	4,55%	60	13,64%	58	13,18%	75	17,05%	78	17,73%	146	33,18%	440
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,17%	3	6,52%	6	13,04%	6	13,04%	4	8,70%	9	19,57%	17	36,96%	46
LLEIDA	1	1,56%	2	3,13%	0	0,00%	7	10,94%	8	12,50%	8	12,50%	12	18,75%	6	9,38%	20	31,25%	64
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7	8,24%	15	17,65%	12	14,12%	11	12,94%	11	12,94%	29	34,12%	85
COMUNIDAD VALENCIANA	5	0,49%	13	1,27%	19	1,86%	56	5,48%	107	10,48%	92	9,01%	104	10,19%	125	12,24%	500	48,97%	1.021
ALICANTE	2	0,36%	4	0,73%	5	0,91%	29	5,27%	50	9,09%	47	8,55%	39	7,09%	71	12,91%	303	55,09%	550
CASTELLÓN	0	0,00%	1	1,10%	5	5,49%	2	2,20%	9	9,89%	12	13,19%	14	15,38%	16	17,58%	32	35,16%	91
VALENCIA	3	0,79%	8	2,11%	9	2,37%	25	6,58%	48	12,63%	33	8,68%	51	13,42%	38	10,00%	165	43,42%	380
EXTREMADURA	2	0,58%	2	0,58%	3	0,87%	13	3,77%	35	10,14%	47	13,62%	38	11,01%	43	12,46%	162	46,96%	345
BADAJOS	0	0,00%	1	0,55%	2	1,10%	4	2,21%	19	10,50%	19	10,50%	24	13,26%	28	15,47%	84	46,41%	181
CÁCERES	2	1,22%	1	0,61%	1	0,61%	9	5,49%	16	9,76%	28	17,07%	14	8,54%	15	9,15%	78	47,56%	164
GALICIA	7	2,30%	2	0,66%	8	2,63%	24	7,89%	47	15,46%	36	11,84%	44	14,47%	46	15,13%	90	29,61%	304
A CORUÑA	4	3,31%	0	0,00%	5	4,13%	6	4,96%	13	10,74%	9	7,44%	20	16,53%	22	18,18%	42	34,71%	121
LUGO	2	7,69%	2	7,69%	1	3,85%	3	11,54%	9	34,62%	3	11,54%	2	7,69%	0	0,00%	4	15,38%	26
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	2	6,25%	0	0,00%	5	15,63%	4	12,50%	7	21,88%	4	12,50%	10	31,25%	32
PONTEVEDRA	1	0,80%	0	0,00%	0	0,00%	15	12,00%	20	16,00%	20	16,00%	15	12,00%	20	16,00%	34	27,20%	125
MADRID	4	0,51%	16	2,06%	18	2,31%	71	9,13%	135	17,35%	87	11,18%	87	11,18%	102	13,11%	258	33,16%	778
MURCIA	7	0,57%	10	0,82%	14	1,14%	50	4,09%	83	6,79%	60	4,91%	86	7,03%	124	10,14%	789	64,51%	1.223
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	2	3,57%	3	5,36%	2	3,57%	6	10,71%	7	12,50%	4	7,14%	9	16,07%	23	41,07%	56
CEUTA	5	5,68%	5	5,68%	3	3,41%	4	4,55%	10	11,36%	10	11,36%	13	14,77%	14	15,91%	24	27,27%	88
MELILLA	4	1,42%	2	0,71%	3	1,07%	3	1,07%	28	9,96%	32	11,39%	35	12,46%	54	19,22%	120	42,70%	281
TOTAL ESTADO	89	0,85%	138	1,32%	171	1,63%	586	5,59%	1.135	10,83%	877	8,37%	1.096	10,46%	1.258	12,01%	5.126	48,93%	10.476

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	80	3,42%	124	5,30%	94	4,02%	293	12,52%	365	15,60%	180	7,69%	252	10,77%	300	12,82%	652	27,86%	2.340
ALMERÍA	22	4,51%	3	0,61%	9	1,84%	32	6,56%	63	12,91%	44	9,02%	49	10,04%	78	15,98%	188	38,52%	488
CÁDIZ	7	2,76%	3	1,18%	3	1,18%	58	22,83%	55	21,65%	24	9,45%	34	13,39%	27	10,63%	43	16,93%	254
CÓRDOBA	2	1,69%	4	3,39%	1	0,85%	27	22,88%	24	20,34%	14	11,86%	8	6,78%	17	14,41%	21	17,80%	118
GRANADA	7	4,73%	49	33,11%	21	14,19%	13	8,78%	19	12,84%	6	4,05%	7	4,73%	6	4,05%	20	13,51%	148
HUELVA	6	8,82%	3	4,41%	0	0,00%	8	11,76%	8	11,76%	3	4,41%	10	14,71%	12	17,65%	18	26,47%	68
JAÉN	3	2,42%	2	1,61%	2	1,61%	15	12,10%	25	20,16%	7	5,65%	13	10,48%	13	10,48%	44	35,48%	124
MÁLAGA	25	2,62%	53	5,56%	56	5,88%	95	9,97%	136	14,27%	74	7,76%	114	11,96%	134	14,06%	266	27,91%	953
SEVILLA	8	4,28%	7	3,74%	2	1,07%	45	24,06%	35	18,72%	8	4,28%	17	9,09%	13	6,95%	52	27,81%	187
ARAGÓN	5	1,38%	6	1,66%	11	3,04%	29	8,01%	62	17,13%	31	8,56%	46	12,71%	46	12,71%	126	34,81%	362
HUESCA	1	2,17%	0	0,00%	1	2,17%	2	4,35%	5	10,87%	7	15,22%	10	21,74%	10	21,74%	10	21,74%	46
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	16,00%	3	12,00%	2	8,00%	2	8,00%	2	8,00%	12	48,00%	25
ZARAGOZA	4	1,37%	6	2,06%	10	3,44%	23	7,90%	54	18,56%	22	7,56%	34	11,68%	34	11,68%	104	35,74%	291
ASTURIAS	20	3,96%	6	1,19%	21	4,16%	26	5,15%	66	13,07%	48	9,50%	65	12,87%	60	11,88%	193	38,22%	505
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	4,55%	10	11,36%	12	13,64%	8	9,09%	26	29,55%	28	31,82%	88
CANARIAS	1	0,65%	12	7,74%	19	12,26%	27	17,42%	34	21,94%	13	8,39%	15	9,68%	12	7,74%	22	14,19%	155
LAS PALMAS	0	0,00%	11	11,96%	17	18,48%	21	22,83%	20	21,74%	4	4,35%	8	8,70%	3	3,26%	8	8,70%	92
S.C. TENERIFE	1	1,59%	1	1,59%	2	3,17%	6	9,52%	14	22,22%	9	14,29%	7	11,11%	9	14,29%	14	22,22%	63
CANTABRIA	1	0,20%	9	1,78%	13	2,57%	21	4,15%	44	8,70%	37	7,31%	47	9,29%	35	6,92%	299	59,09%	506
CASTILLA Y LEÓN	21	1,18%	26	1,47%	25	1,41%	86	4,85%	139	7,84%	107	6,03%	125	7,05%	137	7,72%	1.108	62,46%	1.774
ÁVILA	0	0,00%	4	1,40%	3	1,05%	15	5,26%	10	3,51%	9	3,16%	12	4,21%	22	7,72%	210	73,68%	285
BURGOS	2	2,63%	0	0,00%	2	2,63%	9	11,84%	6	7,89%	8	10,53%	6	7,89%	8	10,53%	35	46,05%	76
LEÓN	3	0,52%	5	0,87%	3	0,52%	26	4,55%	26	4,55%	26	4,55%	32	5,59%	36	6,29%	415	72,55%	572
PALENCIA	2	1,33%	0	0,00%	6	4,00%	5	3,33%	22	14,67%	10	6,67%	9	6,00%	13	8,67%	83	55,33%	150
SALAMANCA	6	1,60%	12	3,21%	5	1,34%	12	3,21%	36	9,63%	18	4,81%	25	6,68%	13	3,48%	247	66,04%	374
SEGOVIA	0	0,00%	1	1,59%	2	3,17%	4	6,35%	1	1,59%	1	1,59%	12	19,05%	7	11,11%	35	55,56%	63
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,56%	3	8,33%	2	5,56%	2	5,56%	7	19,44%	20	55,56%	36
VALLADOLID	8	5,56%	3	2,08%	2	1,39%	11	7,64%	24	16,67%	22	15,28%	19	13,19%	19	13,19%	36	25,00%	144
ZAMORA	0	0,00%	1	1,35%	2	2,70%	2	2,70%	11	14,86%	11	14,86%	8	10,81%	12	16,22%	27	36,49%	74
CASTILLA-LA MANCHA	7	0,34%	17	0,82%	23	1,11%	88	4,24%	170	8,20%	105	5,06%	117	5,64%	153	7,38%	1.394	67,21%	2.074
ALBACETE	0	0,00%	2	0,47%	2	0,47%	23	5,39%	39	9,13%	25	5,85%	19	4,45%	33	7,73%	284	66,51%	427
CIUDAD REAL	2	0,25%	6	0,76%	9	1,14%	25	3,16%	62	7,85%	27	3,42%	37	4,68%	41	5,19%	581	73,54%	790
CUENCA	0	0,00%	4	1,27%	3	0,96%	9	2,87%	12	3,82%	17	5,41%	20	6,37%	30	9,55%	219	69,75%	314
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,64%	3	4,92%	7	11,48%	3	4,92%	8	13,11%	10	16,39%	29	47,54%	61
TOLEDO	5	1,04%	5	1,04%	8	1,66%	28	5,81%	50	10,37%	33	6,85%	33	6,85%	39	8,09%	281	58,30%	482

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2	0,28%	5	0,71%	6	0,85%	57	8,06%	114	16,12%	88	12,45%	105	14,85%	108	15,28%	222	31,40%	707
BARCELONA	1	0,20%	3	0,61%	4	0,82%	30	6,15%	76	15,57%	62	12,70%	76	15,57%	81	16,60%	155	31,76%	488
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,89%	7	13,21%	9	16,98%	6	11,32%	4	7,55%	9	16,98%	17	32,08%	53
LLEIDA	1	1,41%	2	2,82%	1	1,41%	9	12,68%	11	15,49%	8	11,27%	13	18,31%	6	8,45%	20	28,17%	71
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	11	11,58%	18	18,95%	12	12,63%	12	12,63%	12	12,63%	30	31,58%	95
COMUNIDAD VALENCIANA	10	0,72%	23	1,65%	54	3,88%	103	7,39%	164	11,77%	115	8,26%	129	9,26%	138	9,91%	657	47,16%	1.393
ALICANTE	4	0,56%	8	1,13%	23	3,23%	50	7,03%	71	9,99%	58	8,16%	47	6,61%	76	10,69%	374	52,60%	711
CASTELLÓN	1	0,99%	4	3,96%	7	6,93%	2	1,98%	12	11,88%	12	11,88%	14	13,86%	16	15,84%	33	32,67%	101
VALENCIA	5	0,86%	11	1,89%	24	4,13%	51	8,78%	81	13,94%	45	7,75%	68	11,70%	46	7,92%	250	43,03%	581
EXTREMADURA	5	1,18%	4	0,95%	13	3,08%	27	6,40%	49	11,61%	53	12,56%	43	10,19%	44	10,43%	184	43,60%	422
BADAJOS	0	0,00%	3	1,32%	5	2,19%	14	6,14%	25	10,96%	24	10,53%	27	11,84%	29	12,72%	101	44,30%	228
CÁCERES	5	2,58%	1	0,52%	8	4,12%	13	6,70%	24	12,37%	29	14,95%	16	8,25%	15	7,73%	83	42,78%	194
GALICIA	16	4,17%	9	2,34%	15	3,91%	35	9,11%	62	16,15%	46	11,98%	49	12,76%	55	14,32%	97	25,26%	384
A CORUÑA	4	2,80%	0	0,00%	6	4,20%	9	6,29%	18	12,59%	12	8,39%	24	16,78%	25	17,48%	45	31,47%	143
LUGO	7	14,89%	7	14,89%	3	6,38%	4	8,51%	13	27,66%	4	8,51%	2	4,26%	2	4,26%	5	10,64%	47
OURENSE	3	6,00%	1	2,00%	4	8,00%	3	6,00%	10	20,00%	7	14,00%	7	14,00%	4	8,00%	11	22,00%	50
PONTEVEDRA	2	1,39%	1	0,69%	2	1,39%	19	13,19%	21	14,58%	23	15,97%	16	11,11%	24	16,67%	36	25,00%	144
MADRID	14	1,14%	38	3,09%	54	4,40%	150	12,21%	232	18,89%	111	9,04%	128	10,42%	125	10,18%	376	30,62%	1.228
MURCIA	15	0,84%	20	1,13%	27	1,52%	101	5,68%	135	7,60%	88	4,95%	116	6,53%	151	8,50%	1.124	63,25%	1.777
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	2	2,99%	8	11,94%	3	4,48%	8	11,94%	7	10,45%	6	8,96%	9	13,43%	24	35,82%	67
CEUTA	10	9,52%	5	4,76%	4	3,81%	7	6,67%	14	13,33%	11	10,48%	14	13,33%	15	14,29%	25	23,81%	105
MELILLA	5	1,57%	5	1,57%	6	1,88%	12	3,76%	34	10,66%	34	10,66%	41	12,85%	56	17,55%	126	39,50%	319
TOTAL ESTADO	212	1,49%	311	2,19%	393	2,77%	1.069	7,52%	1.702	11,98%	1.086	7,64%	1.306	9,19%	1.470	10,35%	6.657	46,86%	14.206

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	45	23,94%	44	23,40%	36	19,15%	18	9,57%	10	5,32%	10	5,32%	12	6,38%	13	6,91%	188
ALMERÍA	0	0,00%	5	20,83%	3	12,50%	6	25,00%	1	4,17%	3	12,50%	1	4,17%	2	8,33%	3	12,50%	24
CÁDIZ	0	0,00%	10	25,00%	7	17,50%	9	22,50%	2	5,00%	5	12,50%	2	5,00%	4	10,00%	1	2,50%	40
CÓRDOBA	0	0,00%	4	26,67%	3	20,00%	3	20,00%	2	13,33%	2	13,33%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	15
GRANADA	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
JAÉN	0	0,00%	5	38,46%	1	7,69%	5	38,46%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	13
MÁLAGA	0	0,00%	13	20,63%	18	28,57%	8	12,70%	6	9,52%	0	0,00%	6	9,52%	4	6,35%	8	12,70%	63
SEVILLA	0	0,00%	7	29,17%	8	33,33%	2	8,33%	6	25,00%	0	0,00%	1	4,17%	0	0,00%	0	0,00%	24
ARAGÓN	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	2	22,22%	0	0,00%	3	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	9
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ZARAGOZA	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	2	25,00%	0	0,00%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	5	29,41%	4	23,53%	1	5,88%	2	11,76%	3	17,65%	1	5,88%	17
ILLES BALEARS	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	3	27,27%	2	18,18%	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	3	27,27%	11
LAS PALMAS	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	33,33%	2	22,22%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	2	22,22%	9
CANTABRIA	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	8
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	3	14,29%	4	19,05%	4	19,05%	1	4,76%	1	4,76%	0	0,00%	1	4,76%	7	33,33%	21
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
BURGOS	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	100,00%	3
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALLADOLID	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	6	40,00%	1	6,67%	1	6,67%	0	0,00%	4	26,67%	1	6,67%	0	0,00%	2	13,33%	15
ALBACETE	0	0,00%	3	42,86%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
CIUDAD REAL	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TOLEDO	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	9	16,67%	9	16,67%	9	16,67%	8	14,81%	3	5,56%	3	5,56%	4	7,41%	9	16,67%	54
BARCELONA	0	0,00%	4	12,12%	4	12,12%	4	12,12%	5	15,15%	3	9,09%	1	3,03%	3	9,09%	9	27,27%	33
GIRONA	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	7
LLEIDA	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
TARRAGONA	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	9
COMUNIDAD VALENCIANA	1	2,38%	11	26,19%	8	19,05%	6	14,29%	6	14,29%	5	11,90%	1	2,38%	0	0,00%	4	9,52%	42
ALICANTE	1	3,33%	7	23,33%	5	16,67%	4	13,33%	6	20,00%	4	13,33%	0	0,00%	0	0,00%	3	10,00%	30
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
VALENCIA	0	0,00%	4	36,36%	3	27,27%	2	18,18%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	11
EXTREMADURA	0	0,00%	1	9,09%	3	27,27%	3	27,27%	0	0,00%	2	18,18%	2	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	11
BADAJOS	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	6
GALICIA	0	0,00%	1	4,55%	4	18,18%	4	18,18%	0	0,00%	3	13,64%	3	13,64%	5	22,73%	2	9,09%	22
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	7
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
PONTEVEDRA	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	1	10,00%	3	30,00%	1	10,00%	10
MADRID	0	0,00%	13	24,07%	9	16,67%	6	11,11%	4	7,41%	3	5,56%	5	9,26%	2	3,70%	12	22,22%	54
MURCIA	0	0,00%	3	11,54%	9	34,62%	1	3,85%	1	3,85%	3	11,54%	3	11,54%	1	3,85%	5	19,23%	26
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TOTAL ESTADO	1	0,21%	95	19,55%	98	20,16%	81	16,67%	45	9,26%	40	8,23%	35	7,20%	29	5,97%	62	12,76%	486

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	63	4,27%	68	4,61%	87	5,89%	123	8,33%	135	9,15%	208	14,09%	264	17,89%	528	35,77%	1.476
ALMERÍA	0	0,00%	4	1,04%	12	3,13%	15	3,91%	21	5,47%	35	9,11%	43	11,20%	73	19,01%	181	47,14%	384
CÁDIZ	0	0,00%	19	14,62%	10	7,69%	10	7,69%	20	15,38%	13	10,00%	24	18,46%	18	13,85%	16	12,31%	130
CÓRDOBA	0	0,00%	6	7,69%	9	11,54%	5	6,41%	9	11,54%	10	12,82%	8	10,26%	16	20,51%	15	19,23%	78
GRANADA	0	0,00%	3	6,52%	1	2,17%	1	2,17%	5	10,87%	5	10,87%	6	13,04%	5	10,87%	20	43,48%	46
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	7,69%	2	5,13%	3	7,69%	8	20,51%	10	25,64%	13	33,33%	39
JAÉN	0	0,00%	3	3,30%	6	6,59%	7	7,69%	8	8,79%	7	7,69%	13	14,29%	12	13,19%	35	38,46%	91
MÁLAGA	0	0,00%	20	3,23%	21	3,39%	37	5,98%	50	8,08%	58	9,37%	93	15,02%	119	19,22%	221	35,70%	619
SEVILLA	0	0,00%	8	8,99%	9	10,11%	9	10,11%	8	8,99%	4	4,49%	13	14,61%	11	12,36%	27	30,34%	89
ARAGÓN	0	0,00%	3	1,66%	1	0,55%	10	5,52%	21	11,60%	17	9,39%	36	19,89%	31	17,13%	62	34,25%	181
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	2	8,70%	6	26,09%	8	34,78%	6	26,09%	23
TERUEL	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	2	13,33%	0	0,00%	2	13,33%	1	6,67%	8	53,33%	15
ZARAGOZA	0	0,00%	2	1,40%	1	0,70%	8	5,59%	19	13,29%	15	10,49%	28	19,58%	22	15,38%	48	33,57%	143
ASTURIAS	0	0,00%	3	0,96%	4	1,29%	13	4,18%	20	6,43%	35	11,25%	51	16,40%	50	16,08%	135	43,41%	311
ILLES BALEARS	0	0,00%	1	1,22%	1	1,22%	1	1,22%	7	8,54%	11	13,41%	8	9,76%	26	31,71%	27	32,93%	82
CANARIAS	0	0,00%	2	5,71%	3	8,57%	3	8,57%	5	14,29%	5	14,29%	4	11,43%	6	17,14%	7	20,00%	35
LAS PALMAS	0	0,00%	2	25,00%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	8
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	2	7,41%	1	3,70%	5	18,52%	4	14,81%	4	14,81%	5	18,52%	6	22,22%	27
CANTABRIA	0	0,00%	1	0,74%	4	2,96%	6	4,44%	10	7,41%	16	11,85%	28	20,74%	16	11,85%	54	40,00%	135
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	6	1,00%	13	2,17%	21	3,50%	35	5,83%	76	12,67%	93	15,50%	89	14,83%	267	44,50%	600
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,08%	2	4,08%	1	2,04%	3	6,12%	8	16,33%	8	16,33%	25	51,02%	49
BURGOS	0	0,00%	1	2,17%	2	4,35%	0	0,00%	1	2,17%	7	15,22%	5	10,87%	3	6,52%	27	58,70%	46
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	4	2,96%	1	0,74%	5	3,70%	16	11,85%	19	14,07%	24	17,78%	66	48,89%	135
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	6,67%	6	13,33%	7	15,56%	5	11,11%	6	13,33%	18	40,00%	45
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,19%	4	4,76%	6	7,14%	10	11,90%	18	21,43%	7	8,33%	38	45,24%	84
SEGOVIA	0	0,00%	1	2,38%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,38%	11	26,19%	5	11,90%	24	57,14%	42
SORIA	0	0,00%	1	3,45%	0	0,00%	1	3,45%	0	0,00%	1	3,45%	2	6,90%	7	24,14%	17	58,62%	29
VALLADOLID	0	0,00%	1	0,88%	4	3,51%	8	7,02%	13	11,40%	21	18,42%	18	15,79%	18	15,79%	31	27,19%	114
ZAMORA	0	0,00%	2	3,57%	0	0,00%	2	3,57%	3	5,36%	10	17,86%	7	12,50%	11	19,64%	21	37,50%	56
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	10	2,67%	13	3,48%	14	3,74%	22	5,88%	44	11,76%	56	14,97%	57	15,24%	158	42,25%	374
ALBACETE	0	0,00%	3	4,23%	1	1,41%	4	5,63%	3	4,23%	7	9,86%	8	11,27%	10	14,08%	35	49,30%	71
CIUDAD REAL	0	0,00%	2	4,35%	1	2,17%	2	4,35%	3	6,52%	6	13,04%	9	19,57%	7	15,22%	16	34,78%	46
CUENCA	0	0,00%	1	1,59%	1	1,59%	1	1,59%	3	4,76%	10	15,87%	10	15,87%	14	22,22%	23	36,51%	63
GUADALAJARA	0	0,00%	1	2,22%	1	2,22%	1	2,22%	5	11,11%	3	6,67%	6	13,33%	7	15,56%	21	46,67%	45
TOLEDO	0	0,00%	3	2,01%	9	6,04%	6	4,03%	8	5,37%	18	12,08%	23	15,44%	19	12,75%	63	42,28%	149

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	15	2,48%	19	3,14%	29	4,79%	58	9,59%	79	13,06%	101	16,69%	101	16,69%	203	33,55%	605
BARCELONA	0	0,00%	8	1,89%	10	2,36%	22	5,19%	36	8,49%	55	12,97%	74	17,45%	77	18,16%	142	33,49%	424
GIRONA	0	0,00%	1	2,38%	2	4,76%	3	7,14%	3	7,14%	5	11,90%	4	9,52%	8	19,05%	16	38,10%	42
LLEIDA	0	0,00%	2	3,45%	5	8,62%	0	0,00%	8	13,79%	8	13,79%	12	20,69%	6	10,34%	17	29,31%	58
TARRAGONA	0	0,00%	4	4,94%	2	2,47%	4	4,94%	11	13,58%	11	13,58%	11	13,58%	10	12,35%	28	34,57%	81
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	15	2,22%	18	2,66%	21	3,11%	47	6,95%	77	11,39%	85	12,57%	118	17,46%	295	43,64%	676
ALICANTE	0	0,00%	10	2,47%	10	2,47%	13	3,21%	25	6,17%	42	10,37%	37	9,14%	66	16,30%	202	49,88%	405
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,32%	4	5,26%	12	15,79%	13	17,11%	16	21,05%	30	39,47%	76
VALENCIA	0	0,00%	5	2,56%	8	4,10%	7	3,59%	18	9,23%	23	11,79%	35	17,95%	36	18,46%	63	32,31%	195
EXTREMADURA	0	0,00%	3	1,04%	6	2,08%	17	5,88%	14	4,84%	42	14,53%	34	11,76%	40	13,84%	133	46,02%	289
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	2	1,41%	9	6,34%	8	5,63%	16	11,27%	22	15,49%	25	17,61%	60	42,25%	142
CÁCERES	0	0,00%	3	2,04%	4	2,72%	8	5,44%	6	4,08%	26	17,69%	12	8,16%	15	10,20%	73	49,66%	147
GALICIA	0	0,00%	5	2,04%	11	4,49%	12	4,90%	25	10,20%	31	12,65%	36	14,69%	42	17,14%	83	33,88%	245
A CORUÑA	0	0,00%	2	2,13%	2	2,13%	5	5,32%	7	7,45%	7	7,45%	14	14,89%	20	21,28%	37	39,36%	94
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	33,33%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	4	44,44%	9
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	8,00%	2	8,00%	4	16,00%	7	28,00%	2	8,00%	8	32,00%	25
PONTEVEDRA	0	0,00%	3	2,56%	9	7,69%	5	4,27%	13	11,11%	19	16,24%	14	11,97%	20	17,09%	34	29,06%	117
MADRID	0	0,00%	7	1,52%	20	4,35%	20	4,35%	45	9,78%	56	12,17%	77	16,74%	74	16,09%	161	35,00%	460
MURCIA	0	0,00%	11	1,53%	15	2,08%	26	3,61%	29	4,03%	49	6,81%	66	9,17%	107	14,86%	417	57,92%	720
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,38%	4	9,52%	7	16,67%	3	7,14%	9	21,43%	18	42,86%	42
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,04%	3	6,12%	5	10,20%	8	16,33%	9	18,37%	9	18,37%	14	28,57%	49
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,50%	2	5,00%	2	5,00%	6	15,00%	10	25,00%	7	17,50%	12	30,00%	40
TOTAL ESTADO	0	0,00%	145	2,29%	198	3,13%	286	4,53%	472	7,47%	694	10,98%	905	14,32%	1.046	16,55%	2.574	40,73%	6.320

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE GARANTÍA DE INGRESOS MÍNIMOS

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	108	6,49%	112	6,73%	123	7,39%	141	8,47%	145	8,71%	218	13,10%	276	16,59%	541	32,51%	1.664
ALMERÍA	0	0,00%	9	2,21%	15	3,68%	21	5,15%	22	5,39%	38	9,31%	44	10,78%	75	18,38%	184	45,10%	408
CÁDIZ	0	0,00%	29	17,06%	17	10,00%	19	11,18%	22	12,94%	18	10,59%	26	15,29%	22	12,94%	17	10,00%	170
CÓRDOBA	0	0,00%	10	10,75%	12	12,90%	8	8,60%	11	11,83%	12	12,90%	8	8,60%	17	18,28%	15	16,13%	93
GRANADA	0	0,00%	4	7,55%	4	7,55%	4	7,55%	5	9,43%	5	9,43%	6	11,32%	5	9,43%	20	37,74%	53
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,44%	3	7,32%	2	4,88%	3	7,32%	8	19,51%	11	26,83%	13	31,71%	41
JAÉN	0	0,00%	8	7,69%	7	6,73%	12	11,54%	9	8,65%	7	6,73%	13	12,50%	12	11,54%	36	34,62%	104
MÁLAGA	0	0,00%	33	4,84%	39	5,72%	45	6,60%	56	8,21%	58	8,50%	99	14,52%	123	18,04%	229	33,58%	682
SEVILLA	0	0,00%	15	13,27%	17	15,04%	11	9,73%	14	12,39%	4	3,54%	14	12,39%	11	9,73%	27	23,89%	113
ARAGÓN	0	0,00%	4	2,11%	3	1,58%	12	6,32%	21	11,05%	20	10,53%	36	18,95%	31	16,32%	63	33,16%	190
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	4,35%	0	0,00%	2	8,70%	6	26,09%	8	34,78%	6	26,09%	23
TERUEL	0	0,00%	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	1	6,25%	2	12,50%	1	6,25%	8	50,00%	16
ZARAGOZA	0	0,00%	3	1,99%	3	1,99%	10	6,62%	19	12,58%	17	11,26%	28	18,54%	22	14,57%	49	32,45%	151
ASTURIAS	0	0,00%	3	0,91%	5	1,52%	18	5,49%	24	7,32%	36	10,98%	53	16,16%	53	16,16%	136	41,46%	328
ILLES BALEARS	0	0,00%	2	2,35%	2	2,35%	1	1,18%	7	8,24%	12	14,12%	8	9,41%	26	30,59%	27	31,76%	85
CANARIAS	0	0,00%	2	4,35%	4	8,70%	6	13,04%	7	15,22%	5	10,87%	6	13,04%	6	13,04%	10	21,74%	46
LAS PALMAS	0	0,00%	2	20,00%	2	20,00%	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	10
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	2	5,56%	4	11,11%	7	19,44%	4	11,11%	6	16,67%	5	13,89%	8	22,22%	36
CANTABRIA	0	0,00%	2	1,40%	6	4,20%	6	4,20%	11	7,69%	16	11,19%	29	20,28%	17	11,89%	56	39,16%	143
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	9	1,45%	17	2,74%	25	4,03%	36	5,80%	77	12,40%	93	14,98%	90	14,49%	274	44,12%	621
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	3	5,88%	3	5,88%	1	1,96%	3	5,88%	8	15,69%	8	15,69%	25	49,02%	51
BURGOS	0	0,00%	2	4,17%	3	6,25%	0	0,00%	1	2,08%	7	14,58%	5	10,42%	3	6,25%	27	56,25%	48
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	5	3,57%	2	1,43%	5	3,57%	17	12,14%	19	13,57%	24	17,14%	68	48,57%	140
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	8,33%	7	14,58%	7	14,58%	5	10,42%	7	14,58%	18	37,50%	48
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	1	1,16%	5	5,81%	6	6,98%	10	11,63%	18	20,93%	7	8,14%	39	45,35%	86
SEGOVIA	0	0,00%	1	2,22%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,22%	11	24,44%	5	11,11%	27	60,00%	45
SORIA	0	0,00%	1	3,45%	0	0,00%	1	3,45%	0	0,00%	1	3,45%	2	6,90%	7	24,14%	17	58,62%	29
VALLADOLID	0	0,00%	3	2,54%	5	4,24%	8	6,78%	13	11,02%	21	17,80%	18	15,25%	18	15,25%	32	27,12%	118
ZAMORA	0	0,00%	2	3,57%	0	0,00%	2	3,57%	3	5,36%	10	17,86%	7	12,50%	11	19,64%	21	37,50%	56
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	16	4,11%	14	3,60%	15	3,86%	22	5,66%	48	12,34%	57	14,65%	57	14,65%	160	41,13%	389
ALBACETE	0	0,00%	6	7,69%	2	2,56%	4	5,13%	3	3,85%	10	12,82%	8	10,26%	10	12,82%	35	44,87%	78
CIUDAD REAL	0	0,00%	3	6,00%	1	2,00%	2	4,00%	3	6,00%	6	12,00%	10	20,00%	7	14,00%	18	36,00%	50
CUENCA	0	0,00%	1	1,59%	1	1,59%	1	1,59%	3	4,76%	10	15,87%	10	15,87%	14	22,22%	23	36,51%	63
GUADALAJARA	0	0,00%	1	2,22%	1	2,22%	1	2,22%	5	11,11%	3	6,67%	6	13,33%	7	15,56%	21	46,67%	45
TOLEDO	0	0,00%	5	3,27%	9	5,88%	7	4,58%	8	5,23%	19	12,42%	23	15,03%	19	12,42%	63	41,18%	153

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	24	3,64%	28	4,25%	38	5,77%	66	10,02%	82	12,44%	104	15,78%	105	15,93%	212	32,17%	659
BARCELONA	0	0,00%	12	2,63%	14	3,06%	26	5,69%	41	8,97%	58	12,69%	75	16,41%	80	17,51%	151	33,04%	457
GIRONA	0	0,00%	2	4,08%	5	10,20%	4	8,16%	5	10,20%	5	10,20%	4	8,16%	8	16,33%	16	32,65%	49
LLEIDA	0	0,00%	4	6,35%	5	7,94%	2	3,17%	8	12,70%	8	12,70%	13	20,63%	6	9,52%	17	26,98%	63
TARRAGONA	0	0,00%	6	6,67%	4	4,44%	6	6,67%	12	13,33%	11	12,22%	12	13,33%	11	12,22%	28	31,11%	90
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,14%	26	3,62%	26	3,62%	27	3,76%	53	7,38%	82	11,42%	86	11,98%	118	16,43%	299	41,64%	718
ALICANTE	1	0,23%	17	3,91%	15	3,45%	17	3,91%	31	7,13%	46	10,57%	37	8,51%	66	15,17%	205	47,13%	435
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	1,30%	4	5,19%	12	15,58%	13	16,88%	16	20,78%	31	40,26%	77
VALENCIA	0	0,00%	9	4,37%	11	5,34%	9	4,37%	18	8,74%	24	11,65%	36	17,48%	36	17,48%	63	30,58%	206
EXTREMADURA	0	0,00%	4	1,33%	9	3,00%	20	6,67%	14	4,67%	44	14,67%	36	12,00%	40	13,33%	133	44,33%	300
BADAJOS	0	0,00%	1	0,68%	4	2,72%	10	6,80%	8	5,44%	17	11,56%	22	14,97%	25	17,01%	60	40,82%	147
CÁCERES	0	0,00%	3	1,96%	5	3,27%	10	6,54%	6	3,92%	27	17,65%	14	9,15%	15	9,80%	73	47,71%	153
GALICIA	0	0,00%	6	2,25%	15	5,62%	16	5,99%	25	9,36%	34	12,73%	39	14,61%	47	17,60%	85	31,84%	267
A CORUÑA	0	0,00%	2	1,98%	4	3,96%	6	5,94%	7	6,93%	7	6,93%	16	15,84%	21	20,79%	38	37,62%	101
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	3	27,27%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	4	36,36%	11
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	3,57%	3	10,71%	2	7,14%	5	17,86%	7	25,00%	2	7,14%	8	28,57%	28
PONTEVEDRA	0	0,00%	4	3,15%	10	7,87%	6	4,72%	13	10,24%	21	16,54%	15	11,81%	23	18,11%	35	27,56%	127
MADRID	0	0,00%	20	3,89%	29	5,64%	26	5,06%	49	9,53%	59	11,48%	82	15,95%	76	14,79%	173	33,66%	514
MURCIA	0	0,00%	14	1,88%	24	3,22%	27	3,62%	30	4,02%	52	6,97%	69	9,25%	108	14,48%	422	56,57%	746
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	4,44%	4	8,89%	7	15,56%	4	8,89%	9	20,00%	19	42,22%	45
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,00%	3	6,00%	5	10,00%	9	18,00%	9	18,00%	9	18,00%	14	28,00%	50
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,44%	2	4,88%	2	4,88%	6	14,63%	11	26,83%	7	17,07%	12	29,27%	41
TOTAL ESTADO	1	0,01%	240	3,53%	296	4,35%	367	5,39%	517	7,60%	734	10,78%	940	13,81%	1.075	15,79%	2.636	38,73%	6.806

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	4	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
BARCELONA	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GIRONA	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	7
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	3	37,50%	0	0,00%	8
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	3	60,00%	0	0,00%	5
MADRID	0	0,00%	3	42,86%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	7
MURCIA	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TOTAL ESTADO	0	0,00%	23	25,56%	13	14,44%	12	13,33%	6	6,67%	7	7,78%	9	10,00%	12	13,33%	8	8,89%	90

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	16	10,74%	14	9,40%	12	8,05%	14	9,40%	19	12,75%	24	16,11%	17	11,41%	33	22,15%	149
ALMERÍA	0	0,00%	2	9,52%	1	4,76%	1	4,76%	4	19,05%	2	9,52%	2	9,52%	2	9,52%	7	33,33%	21
CÁDIZ	0	0,00%	5	38,46%	1	7,69%	2	15,38%	1	7,69%	2	15,38%	2	15,38%	0	0,00%	0	0,00%	13
CÓRDOBA	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	2	16,67%	2	16,67%	2	16,67%	12
GRANADA	0	0,00%	2	18,18%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	1	9,09%	5	45,45%	11
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
JAÉN	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	2	22,22%	9
MÁLAGA	0	0,00%	5	7,46%	8	11,94%	7	10,45%	7	10,45%	9	13,43%	10	14,93%	10	14,93%	11	16,42%	67
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	3	27,27%	2	18,18%	1	9,09%	4	36,36%	11
ARAGÓN	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	3	20,00%	3	20,00%	0	0,00%	7	46,67%	15
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
ZARAGOZA	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	3	23,08%	3	23,08%	0	0,00%	5	38,46%	13
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	3	17,65%	0	0,00%	2	11,76%	2	11,76%	1	5,88%	8	47,06%	17
ILLES BALEARS	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	3	30,00%	3	30,00%	10
CANARIAS	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	6
LAS PALMAS	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
CANTABRIA	0	0,00%	1	5,00%	1	5,00%	0	0,00%	1	5,00%	3	15,00%	6	30,00%	4	20,00%	4	20,00%	20
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	1	1,20%	2	2,41%	2	2,41%	3	3,61%	16	19,28%	14	16,87%	12	14,46%	33	39,76%	83
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	3	20,00%	2	13,33%	8	53,33%	15
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5	55,56%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	9
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	2	18,18%	0	0,00%	6	54,55%	11
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	0	0,00%	8	72,73%	11
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	1	25,00%	4
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	3	37,50%	8
ZAMORA	0	0,00%	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	0	0,00%	3	18,75%	4	25,00%	3	18,75%	4	25,00%	16
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	1	2,00%	3	6,00%	5	10,00%	4	8,00%	5	10,00%	7	14,00%	8	16,00%	17	34,00%	50
ALBACETE	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	2	16,67%	6	50,00%	12
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	2	25,00%	8
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	2	10,00%	3	15,00%	2	10,00%	1	5,00%	4	20,00%	2	10,00%	6	30,00%	20

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	3	9,68%	3	9,68%	0	0,00%	2	6,45%	4	12,90%	5	16,13%	6	19,35%	8	25,81%	31
BARCELONA	0	0,00%	2	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	2	14,29%	1	7,14%	3	21,43%	4	28,57%	2	14,29%	14
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	3
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	5	50,00%	10
TARRAGONA	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	2	3,45%	0	0,00%	4	6,90%	10	17,24%	16	27,59%	9	15,52%	17	29,31%	58
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	4	26,67%	4	26,67%	4	26,67%	2	13,33%	15
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	5,26%	0	0,00%	3	7,89%	5	13,16%	11	28,95%	4	10,53%	13	34,21%	38
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,94%	0	0,00%	2	5,88%	6	17,65%	2	5,88%	6	17,65%	17	50,00%	34
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	1	6,25%	3	18,75%	8	50,00%	16
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,56%	4	22,22%	1	5,56%	3	16,67%	9	50,00%	18
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	3,13%	6	18,75%	4	12,50%	4	12,50%	5	15,63%	12	37,50%	32
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	5	25,00%	1	5,00%	2	10,00%	4	20,00%	7	35,00%	20
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	2	22,22%	1	11,11%	3	33,33%	9
MADRID	0	0,00%	2	3,51%	3	5,26%	2	3,51%	9	15,79%	7	12,28%	9	15,79%	8	14,04%	17	29,82%	57
MURCIA	0	0,00%	1	3,33%	1	3,33%	2	6,67%	4	13,33%	3	10,00%	4	13,33%	4	13,33%	11	36,67%	30
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
TOTAL ESTADO	0	0,00%	28	4,65%	34	5,65%	30	4,98%	52	8,64%	84	13,95%	98	16,28%	84	13,95%	192	31,89%	602

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	0	0,00%	28	15,14%	20	10,81%	19	10,27%	16	8,65%	21	11,35%	27	14,59%	20	10,81%	34	18,38%	185
ALMERÍA	0	0,00%	5	18,52%	2	7,41%	1	3,70%	4	14,81%	2	7,41%	2	7,41%	3	11,11%	8	29,63%	27
CÁDIZ	0	0,00%	8	34,78%	2	8,70%	5	21,74%	1	4,35%	4	17,39%	3	13,04%	0	0,00%	0	0,00%	23
CÓRDOBA	0	0,00%	3	18,75%	2	12,50%	1	6,25%	1	6,25%	2	12,50%	2	12,50%	3	18,75%	2	12,50%	16
GRANADA	0	0,00%	2	16,67%	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	1	8,33%	5	41,67%	12
HUELVA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	1	16,67%	2	33,33%	6
JAÉN	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	3	27,27%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	1	9,09%	2	18,18%	11
MÁLAGA	0	0,00%	9	11,69%	10	12,99%	8	10,39%	8	10,39%	9	11,69%	12	15,58%	10	12,99%	11	14,29%	77
SEVILLA	0	0,00%	0	0,00%	2	15,38%	0	0,00%	1	7,69%	3	23,08%	2	15,38%	1	7,69%	4	30,77%	13
ARAGÓN	0	0,00%	1	6,25%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	4	25,00%	3	18,75%	0	0,00%	7	43,75%	16
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
ZARAGOZA	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	3	23,08%	3	23,08%	0	0,00%	5	38,46%	13
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	2	10,00%	3	15,00%	0	0,00%	3	15,00%	2	10,00%	2	10,00%	8	40,00%	20
ILLES BALEARS	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	1	9,09%	3	27,27%	3	27,27%	11
CANARIAS	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	9
LAS PALMAS	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	8
CANTABRIA	0	0,00%	2	8,70%	1	4,35%	0	0,00%	2	8,70%	3	13,04%	6	26,09%	4	17,39%	5	21,74%	23
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	1	1,11%	4	4,44%	2	2,22%	3	3,33%	16	17,78%	14	15,56%	15	16,67%	35	38,89%	90
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	1	6,67%	3	20,00%	2	13,33%	8	53,33%	15
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	5
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	5	45,45%	2	18,18%	2	18,18%	1	9,09%	11
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	2	33,33%	2	33,33%	6
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	2	18,18%	2	18,18%	0	0,00%	6	54,55%	11
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	0	0,00%	10	76,92%	13
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	1	25,00%	4
VALLADOLID	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	2	22,22%	3	33,33%	9
ZAMORA	0	0,00%	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	0	0,00%	3	18,75%	4	25,00%	3	18,75%	4	25,00%	16
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	3	5,45%	3	5,45%	5	9,09%	4	7,27%	5	9,09%	7	12,73%	9	16,36%	19	34,55%	55
ALBACETE	0	0,00%	3	21,43%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	1	7,14%	0	0,00%	2	14,29%	6	42,86%	14
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	2	33,33%	6
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	3	30,00%	3	30,00%	10
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	2	10,00%	3	15,00%	2	10,00%	1	5,00%	4	20,00%	2	10,00%	6	30,00%	20

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	35-44 Años		45-49 Años		50-54 Años		55-59 Años		60-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	7	20,00%	3	8,57%	0	0,00%	2	5,71%	4	11,43%	5	14,29%	6	17,14%	8	22,86%	35
BARCELONA	0	0,00%	3	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	13,33%	1	6,67%	3	20,00%	4	26,67%	2	13,33%	15
GIRONA	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
LLEIDA	0	0,00%	2	16,67%	2	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	5	41,67%	12
TARRAGONA	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	0	0,00%	3	4,62%	2	3,08%	6	9,23%	10	15,38%	17	26,15%	9	13,85%	18	27,69%	65
ALICANTE	0	0,00%	0	0,00%	1	5,56%	0	0,00%	3	16,67%	4	22,22%	4	22,22%	4	22,22%	2	11,11%	18
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
VALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	4,76%	2	4,76%	3	7,14%	5	11,90%	12	28,57%	4	9,52%	14	33,33%	42
EXTREMADURA	0	0,00%	0	0,00%	1	2,94%	0	0,00%	2	5,88%	6	17,65%	2	5,88%	6	17,65%	17	50,00%	34
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	0	0,00%	1	6,25%	2	12,50%	1	6,25%	3	18,75%	8	50,00%	16
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,56%	4	22,22%	1	5,56%	3	16,67%	9	50,00%	18
GALICIA	0	0,00%	0	0,00%	2	5,00%	2	5,00%	6	15,00%	4	10,00%	6	15,00%	8	20,00%	12	30,00%	40
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	4,55%	1	4,55%	5	22,73%	1	4,55%	3	13,64%	4	18,18%	7	31,82%	22
LUGO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	0	0,00%	1	7,14%	2	14,29%	3	21,43%	4	28,57%	3	21,43%	14
MADRID	0	0,00%	5	7,81%	4	6,25%	3	4,69%	10	15,63%	7	10,94%	10	15,63%	8	12,50%	17	26,56%	64
MURCIA	0	0,00%	2	6,06%	1	3,03%	2	6,06%	4	12,12%	4	12,12%	4	12,12%	5	15,15%	11	33,33%	33
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	100,00%	3
CEUTA	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
TOTAL ESTADO	0	0,00%	51	7,37%	47	6,79%	42	6,07%	58	8,38%	91	13,15%	107	15,46%	96	13,87%	200	28,90%	692

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	29	47,54%	4	6,56%	1	1,64%	7	11,48%	5	8,20%	5	8,20%	2	3,28%	4	6,56%	4	6,56%	61
ALMERÍA	11	57,89%	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	2	10,53%	1	5,26%	0	0,00%	3	15,79%	1	5,26%	19
CÁDIZ	5	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	10
CÓRDOBA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
GRANADA	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
HUELVA	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
JAÉN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
MÁLAGA	8	57,14%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	2	14,29%	0	0,00%	2	14,29%	14
SEVILLA	3	30,00%	3	30,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	10
ARAGÓN	1	11,11%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	9
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
ZARAGOZA	1	12,50%	0	0,00%	2	25,00%	2	25,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	8
ASTURIAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANARIAS	0	0,00%	1	10,00%	0	0,00%	1	10,00%	3	30,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	2	20,00%	10
LAS PALMAS	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	3	42,86%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	1	14,29%	7
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	1	33,33%	1	33,33%	3
CANTABRIA	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
CASTILLA Y LEÓN	3	14,29%	2	9,52%	3	14,29%	2	9,52%	2	9,52%	4	19,05%	0	0,00%	3	14,29%	2	9,52%	21
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	1
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
SALAMANCA	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALLADOLID	1	33,33%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	3
ZAMORA	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
CASTILLA-LA MANCHA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	5
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TOLEDO	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	2	12,50%	2	12,50%	4	25,00%	7	43,75%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	16
BARCELONA	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	2	15,38%	7	53,85%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	13
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	5	8,93%	8	14,29%	12	21,43%	6	10,71%	14	25,00%	4	7,14%	3	5,36%	0	0,00%	4	7,14%	56
ALICANTE	2	10,53%	2	10,53%	3	15,79%	2	10,53%	7	36,84%	3	15,79%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	19
CASTELLÓN	1	11,11%	3	33,33%	2	22,22%	0	0,00%	3	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	9
VALENCIA	2	7,14%	3	10,71%	7	25,00%	4	14,29%	4	14,29%	1	3,57%	3	10,71%	0	0,00%	4	14,29%	28
EXTREMADURA	3	14,29%	1	4,76%	3	14,29%	1	4,76%	4	19,05%	1	4,76%	2	9,52%	1	4,76%	5	23,81%	21
BADAJOS	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	2	16,67%	1	8,33%	2	16,67%	1	8,33%	4	33,33%	12
CÁCERES	3	33,33%	0	0,00%	2	22,22%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	9
GALICIA	2	7,69%	3	11,54%	4	15,38%	1	3,85%	4	15,38%	3	11,54%	1	3,85%	4	15,38%	4	15,38%	26
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	1	7,14%	1	7,14%	4	28,57%	3	21,43%	1	7,14%	2	14,29%	2	14,29%	14
LUGO	2	25,00%	3	37,50%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	8
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	2
MADRID	6	12,77%	2	4,26%	8	17,02%	3	6,38%	9	19,15%	3	6,38%	7	14,89%	3	6,38%	6	12,77%	47
MURCIA	5	22,73%	1	4,55%	1	4,55%	4	18,18%	7	31,82%	1	4,55%	0	0,00%	1	4,55%	2	9,09%	22
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
CEUTA	4	36,36%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	3	27,27%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	11
MELILLA	1	2,78%	3	8,33%	3	8,33%	9	25,00%	5	13,89%	2	5,56%	5	13,89%	2	5,56%	6	16,67%	36
TOTAL ESTADO	60	17,00%	28	7,93%	40	11,33%	44	12,46%	69	19,55%	28	7,93%	23	6,52%	23	6,52%	38	10,76%	353

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																				
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL		
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº		
ANDALUCÍA	16	22,86%	1	1,43%	5	7,14%	4	5,71%	16	22,86%	4	5,71%	5	7,14%	2	2,86%	17	24,29%	70		
ALMERÍA	9	47,37%	0	0,00%	1	5,26%	0	0,00%	3	15,79%	0	0,00%	3	15,79%	2	10,53%	1	5,26%	19		
CÁDIZ	2	20,00%	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	4	40,00%	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	10		
CÓRDOBA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	5		
GRANADA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	4
HUELVA	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2		
JAÉN	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	4		
MÁLAGA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,25%	0	0,00%	6	37,50%	2	12,50%	1	6,25%	0	0,00%	6	37,50%	16		
SEVILLA	4	40,00%	0	0,00%	1	10,00%	2	20,00%	2	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	10		
ARAGÓN	0	0,00%	1	4,35%	1	4,35%	1	4,35%	1	4,35%	3	13,04%	2	8,70%	5	21,74%	9	39,13%	23		
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0		
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	2	66,67%	3		
ZARAGOZA	0	0,00%	1	5,00%	1	5,00%	1	5,00%	1	5,00%	3	15,00%	2	10,00%	4	20,00%	7	35,00%	20		
ASTURIAS	2	11,76%	0	0,00%	0	0,00%	2	11,76%	0	0,00%	2	11,76%	0	0,00%	2	11,76%	9	52,94%	17		
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	2	50,00%	1	25,00%	4		
CANARIAS	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	4	21,05%	1	5,26%	3	15,79%	2	10,53%	3	15,79%	5	26,32%	19		
LAS PALMAS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	40,00%	1	10,00%	1	10,00%	2	20,00%	1	10,00%	1	10,00%	10		
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	2	22,22%	0	0,00%	2	22,22%	4	44,44%	9		
CANTABRIA	0	0,00%	0	0,00%	1	10,00%	1	10,00%	1	10,00%	0	0,00%	2	20,00%	1	10,00%	4	40,00%	10		
CASTILLA Y LEÓN	0	0,00%	1	2,86%	4	11,43%	7	20,00%	1	2,86%	3	8,57%	3	8,57%	5	14,29%	11	31,43%	35		
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3		
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	57,14%	7		
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	5		
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	5		
SALAMANCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2		
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	2		
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2		
VALLADOLID	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	3	60,00%	5		
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	4		
CASTILLA-LA MANCHA	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	0	0,00%	1	7,69%	2	15,38%	6	46,15%	13		
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	2		
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4		
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0		
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3		
TOLEDO	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4		

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	2	6,25%	3	9,38%	5	15,63%	2	6,25%	6	18,75%	1	3,13%	5	15,63%	8	25,00%	32
BARCELONA	0	0,00%	1	5,00%	2	10,00%	2	10,00%	2	10,00%	4	20,00%	1	5,00%	3	15,00%	5	25,00%	20
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
LLEIDA	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
COMUNIDAD VALENCIANA	4	4,88%	9	10,98%	12	14,63%	9	10,98%	24	29,27%	6	7,32%	6	7,32%	2	2,44%	10	12,20%	82
ALICANTE	1	5,26%	1	5,26%	2	10,53%	1	5,26%	8	42,11%	2	10,53%	2	10,53%	0	0,00%	2	10,53%	19
CASTELLÓN	0	0,00%	1	7,69%	5	38,46%	1	7,69%	4	30,77%	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	13
VALENCIA	3	6,00%	7	14,00%	5	10,00%	7	14,00%	12	24,00%	4	8,00%	3	6,00%	2	4,00%	7	14,00%	50
EXTREMADURA	2	7,41%	1	3,70%	1	3,70%	1	3,70%	2	7,41%	4	14,81%	1	3,70%	2	7,41%	13	48,15%	27
BADAJOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	8	72,73%	11
CÁCERES	2	12,50%	1	6,25%	1	6,25%	1	6,25%	2	12,50%	3	18,75%	1	6,25%	0	0,00%	5	31,25%	16
GALICIA	0	0,00%	2	7,69%	5	19,23%	3	11,54%	1	3,85%	2	7,69%	6	23,08%	2	7,69%	5	19,23%	26
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	5	21,74%	2	8,70%	1	4,35%	2	8,70%	6	26,09%	2	8,70%	5	21,74%	23
LUGO	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
MADRID	2	2,60%	1	1,30%	2	2,60%	7	9,09%	11	14,29%	8	10,39%	5	6,49%	11	14,29%	30	38,96%	77
MURCIA	3	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	2	6,06%	4	12,12%	3	9,09%	2	6,06%	5	15,15%	14	42,42%	33
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
CEUTA	2	7,14%	1	3,57%	2	7,14%	1	3,57%	1	3,57%	2	7,14%	4	14,29%	5	17,86%	10	35,71%	28
MELILLA	2	0,83%	2	0,83%	2	0,83%	2	0,83%	24	9,96%	26	10,79%	25	10,37%	47	19,50%	111	46,06%	241
TOTAL ESTADO	34	4,60%	21	2,84%	40	5,41%	50	6,77%	91	12,31%	72	9,74%	66	8,93%	101	13,67%	264	35,72%	739

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	45	34,35%	5	3,82%	6	4,58%	11	8,40%	21	16,03%	9	6,87%	7	5,34%	6	4,58%	21	16,03%	131
ALMERÍA	20	52,63%	0	0,00%	2	5,26%	0	0,00%	5	13,16%	1	2,63%	3	7,89%	5	13,16%	2	5,26%	38
CÁDIZ	7	35,00%	0	0,00%	1	5,00%	4	20,00%	5	25,00%	2	10,00%	0	0,00%	1	5,00%	0	0,00%	20
CÓRDOBA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	3	37,50%	8
GRANADA	1	16,67%	1	16,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	2	33,33%	6
HUELVA	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
JAÉN	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	80,00%	5
MÁLAGA	8	26,67%	0	0,00%	1	3,33%	0	0,00%	7	23,33%	3	10,00%	3	10,00%	0	0,00%	8	26,67%	30
SEVILLA	7	35,00%	3	15,00%	1	5,00%	3	15,00%	3	15,00%	2	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,00%	20
ARAGÓN	1	3,13%	1	3,13%	3	9,38%	3	9,38%	1	3,13%	4	12,50%	2	6,25%	6	18,75%	11	34,38%	32
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	3	75,00%	4
ZARAGOZA	1	3,57%	1	3,57%	3	10,71%	3	10,71%	1	3,57%	4	14,29%	2	7,14%	5	17,86%	8	28,57%	28
ASTURIAS	2	9,52%	0	0,00%	0	0,00%	2	9,52%	1	4,76%	3	14,29%	1	4,76%	3	14,29%	9	42,86%	21
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	1	20,00%	5
CANARIAS	0	0,00%	1	3,45%	1	3,45%	5	17,24%	4	13,79%	4	13,79%	2	6,90%	5	17,24%	7	24,14%	29
LAS PALMAS	0	0,00%	1	5,88%	0	0,00%	5	29,41%	4	23,53%	1	5,88%	2	11,76%	2	11,76%	2	11,76%	17
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	3	25,00%	0	0,00%	3	25,00%	5	41,67%	12
CANTABRIA	1	6,67%	1	6,67%	1	6,67%	1	6,67%	3	20,00%	1	6,67%	2	13,33%	1	6,67%	4	26,67%	15
CASTILLA Y LEÓN	3	5,36%	3	5,36%	7	12,50%	9	16,07%	3	5,36%	7	12,50%	3	5,36%	8	14,29%	13	23,21%	56
ÁVILA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	75,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	4
BURGOS	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	4	44,44%	9
LEÓN	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	3	33,33%	1	11,11%	1	11,11%	2	22,22%	9
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	4	50,00%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	8
SALAMANCA	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	3	75,00%	4
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	2
VALLADOLID	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	25,00%	3	37,50%	8
ZAMORA	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	2	25,00%	2	25,00%	0	0,00%	2	25,00%	0	0,00%	8
CASTILLA-LA MANCHA	1	5,56%	0	0,00%	0	0,00%	4	22,22%	3	16,67%	0	0,00%	2	11,11%	2	11,11%	6	33,33%	18
ALBACETE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
CIUDAD REAL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
CUENCA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	3
TOLEDO	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	5

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	3-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	0	0,00%	4	8,33%	5	10,42%	9	18,75%	9	18,75%	6	12,50%	1	2,08%	5	10,42%	9	18,75%	48
BARCELONA	0	0,00%	3	9,09%	4	12,12%	4	12,12%	9	27,27%	4	12,12%	1	3,03%	3	9,09%	5	15,15%	33
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
LLEIDA	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	4	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	6
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	5
COMUNIDAD VALENCIANA	9	6,52%	17	12,32%	24	17,39%	15	10,87%	38	27,54%	10	7,25%	9	6,52%	2	1,45%	14	10,14%	138
ALICANTE	3	7,89%	3	7,89%	5	13,16%	3	7,89%	15	39,47%	5	13,16%	2	5,26%	0	0,00%	2	5,26%	38
CASTELLÓN	1	4,55%	4	18,18%	7	31,82%	1	4,55%	7	31,82%	0	0,00%	1	4,55%	0	0,00%	1	4,55%	22
VALENCIA	5	6,41%	10	12,82%	12	15,38%	11	14,10%	16	20,51%	5	6,41%	6	7,69%	2	2,56%	11	14,10%	78
EXTREMADURA	5	10,42%	2	4,17%	4	8,33%	2	4,17%	6	12,50%	5	10,42%	3	6,25%	3	6,25%	18	37,50%	48
BADAJOS	0	0,00%	1	4,35%	1	4,35%	0	0,00%	2	8,70%	2	8,70%	2	8,70%	3	13,04%	12	52,17%	23
CÁCERES	5	20,00%	1	4,00%	3	12,00%	2	8,00%	4	16,00%	3	12,00%	1	4,00%	0	0,00%	6	24,00%	25
GALICIA	2	3,85%	5	9,62%	9	17,31%	4	7,69%	5	9,62%	5	9,62%	7	13,46%	6	11,54%	9	17,31%	52
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	6	16,22%	3	8,11%	5	13,51%	5	13,51%	7	18,92%	4	10,81%	7	18,92%	37
LUGO	2	18,18%	5	45,45%	2	18,18%	1	9,09%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	11
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	2
PONTEVEDRA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	2
MADRID	8	6,45%	3	2,42%	10	8,06%	10	8,06%	20	16,13%	11	8,87%	12	9,68%	14	11,29%	36	29,03%	124
MURCIA	8	14,55%	1	1,82%	1	1,82%	6	10,91%	11	20,00%	4	7,27%	2	3,64%	6	10,91%	16	29,09%	55
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
CEUTA	6	15,38%	1	2,56%	2	5,13%	2	5,13%	4	10,26%	3	7,69%	5	12,82%	6	15,38%	10	25,64%	39
MELILLA	3	1,08%	5	1,81%	5	1,81%	11	3,97%	29	10,47%	28	10,11%	30	10,83%	49	17,69%	117	42,24%	277
TOTAL ESTADO	94	8,61%	49	4,49%	80	7,33%	94	8,61%	160	14,65%	100	9,16%	89	8,15%	124	11,36%	302	27,66%	1.092

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

HOMBRES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	20	6,71%	64	21,48%	49	16,44%	38	12,75%	50	16,78%	13	4,36%	13	4,36%	12	4,03%	39	13,09%	298
ALMERÍA	2	6,25%	2	6,25%	6	18,75%	5	15,63%	11	34,38%	3	9,38%	0	0,00%	1	3,13%	2	6,25%	32
CÁDIZ	0	0,00%	1	2,44%	1	2,44%	6	14,63%	7	17,07%	5	12,20%	5	12,20%	4	9,76%	12	29,27%	41
CÓRDOBA	1	9,09%	2	18,18%	1	9,09%	2	18,18%	3	27,27%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	18,18%	11
GRANADA	2	4,35%	24	52,17%	13	28,26%	2	4,35%	4	8,70%	0	0,00%	0	0,00%	1	2,17%	0	0,00%	46
HUELVA	3	21,43%	3	21,43%	0	0,00%	3	21,43%	3	21,43%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	14,29%	14
JAÉN	1	20,00%	1	20,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
MÁLAGA	11	8,80%	28	22,40%	26	20,80%	16	12,80%	17	13,60%	4	3,20%	7	5,60%	5	4,00%	11	8,80%	125
SEVILLA	0	0,00%	3	12,50%	0	0,00%	4	16,67%	5	20,83%	1	4,17%	1	4,17%	1	4,17%	9	37,50%	24
ARAGÓN	4	6,15%	2	3,08%	5	7,69%	8	12,31%	11	16,92%	6	9,23%	2	3,08%	6	9,23%	21	32,31%	65
HUESCA	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	4
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
ZARAGOZA	3	5,08%	2	3,39%	5	8,47%	7	11,86%	11	18,64%	3	5,08%	2	3,39%	6	10,17%	20	33,90%	59
ASTURIAS	11	15,28%	4	5,56%	11	15,28%	5	6,94%	9	12,50%	5	6,94%	3	4,17%	3	4,17%	21	29,17%	72
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
CANARIAS	1	2,13%	9	19,15%	15	31,91%	8	17,02%	7	14,89%	0	0,00%	5	10,64%	0	0,00%	2	4,26%	47
LAS PALMAS	0	0,00%	8	20,00%	14	35,00%	7	17,50%	6	15,00%	0	0,00%	4	10,00%	0	0,00%	1	2,50%	40
S.C. TENERIFE	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	7
CANTABRIA	0	0,00%	4	2,84%	6	4,26%	7	4,96%	13	9,22%	13	9,22%	10	7,09%	11	7,80%	77	54,61%	141
CASTILLA Y LEÓN	8	1,74%	17	3,70%	8	1,74%	25	5,45%	44	9,59%	17	3,70%	17	3,70%	28	6,10%	295	64,27%	459
ÁVILA	0	0,00%	3	3,90%	0	0,00%	0	0,00%	3	3,90%	4	5,19%	1	1,30%	10	12,99%	56	72,73%	77
BURGOS	1	12,50%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	3	37,50%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	8
LEÓN	2	1,05%	4	2,11%	2	1,05%	12	6,32%	11	5,79%	6	3,16%	8	4,21%	7	3,68%	138	72,63%	190
PALENCIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	5,71%	6	17,14%	3	8,57%	2	5,71%	3	8,57%	19	54,29%	35
SALAMANCA	2	1,64%	8	6,56%	2	1,64%	6	4,92%	15	12,30%	3	2,46%	5	4,10%	6	4,92%	75	61,48%	122
SEGOVIA	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	3	37,50%	8
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
VALLADOLID	3	37,50%	1	12,50%	1	12,50%	2	25,00%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	8
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	0	0,00%	3	33,33%	1	11,11%	1	11,11%	0	0,00%	3	33,33%	9
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,48%	9	1,43%	9	1,43%	34	5,41%	79	12,56%	32	5,09%	26	4,13%	48	7,63%	389	61,84%	629
ALBACETE	0	0,00%	1	0,69%	1	0,69%	9	6,25%	19	13,19%	9	6,25%	5	3,47%	16	11,11%	84	58,33%	144
CIUDAD REAL	0	0,00%	6	2,06%	4	1,37%	15	5,15%	37	12,71%	12	4,12%	13	4,47%	15	5,15%	189	64,95%	291
CUENCA	0	0,00%	1	1,37%	0	0,00%	4	5,48%	5	6,85%	3	4,11%	3	4,11%	10	13,70%	47	64,38%	73
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	0	0,00%	0	0,00%	1	12,50%	1	12,50%	4	50,00%	8
TOLEDO	3	2,65%	1	0,88%	3	2,65%	5	4,42%	18	15,93%	8	7,08%	4	3,54%	6	5,31%	65	57,52%	113

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1	11,11%	0	0,00%	1	11,11%	1	11,11%	3	33,33%	2	22,22%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	9
BARCELONA	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	6
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LLEIDA	0	0,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	1	50,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
COMUNIDAD VALENCIANA	0	0,00%	3	1,05%	24	8,39%	25	8,74%	34	11,89%	14	4,90%	22	7,69%	13	4,55%	151	52,80%	286
ALICANTE	0	0,00%	2	1,67%	16	13,33%	9	7,50%	7	5,83%	4	3,33%	8	6,67%	5	4,17%	69	57,50%	120
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
VALENCIA	0	0,00%	1	0,60%	8	4,82%	16	9,64%	27	16,27%	10	6,02%	14	8,43%	8	4,82%	82	49,40%	166
EXTREMADURA	0	0,00%	1	2,22%	7	15,56%	9	20,00%	7	15,56%	3	6,67%	1	2,22%	0	0,00%	17	37,78%	45
BADAJOS	0	0,00%	1	3,33%	2	6,67%	7	23,33%	3	10,00%	3	10,00%	1	3,33%	0	0,00%	13	43,33%	30
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	5	33,33%	2	13,33%	4	26,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	26,67%	15
GALICIA	7	19,44%	5	13,89%	3	8,33%	5	13,89%	7	19,44%	4	11,11%	0	0,00%	3	8,33%	2	5,56%	36
A CORUÑA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0
LUGO	3	25,00%	3	25,00%	0	0,00%	1	8,33%	3	25,00%	1	8,33%	0	0,00%	1	8,33%	0	0,00%	12
OURENSE	3	23,08%	1	7,69%	1	7,69%	2	15,38%	4	30,77%	2	15,38%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	13
PONTEVEDRA	1	9,09%	1	9,09%	2	18,18%	2	18,18%	0	0,00%	1	9,09%	0	0,00%	2	18,18%	2	18,18%	11
MADRID	5	1,33%	20	5,31%	29	7,69%	58	15,38%	84	22,28%	20	5,31%	33	8,75%	20	5,31%	108	28,65%	377
MURCIA	3	0,59%	9	1,76%	12	2,35%	37	7,24%	43	8,41%	24	4,70%	28	5,48%	25	4,89%	330	64,58%	511
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	0	0,00%	4	66,67%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	0	0,00%	0	0,00%	6
CEUTA	1	14,29%	0	0,00%	1	14,29%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	7
MELILLA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
TOTAL ESTADO	64	2,14%	147	4,92%	184	6,16%	263	8,80%	393	13,15%	154	5,15%	161	5,39%	169	5,65%	1.454	48,65%	2.989

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

MUJERES: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	15	4,19%	55	15,36%	39	10,89%	36	10,06%	54	15,08%	26	7,26%	29	8,10%	22	6,15%	82	22,91%	358
ALMERÍA	0	0,00%	1	5,00%	1	5,00%	3	15,00%	5	25,00%	2	10,00%	2	10,00%	3	15,00%	3	15,00%	20
CÁDIZ	0	0,00%	2	5,26%	1	2,63%	4	10,53%	5	13,16%	2	5,26%	6	15,79%	2	5,26%	16	42,11%	38
CÓRDOBA	1	11,11%	2	22,22%	0	0,00%	2	22,22%	2	22,22%	1	11,11%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	9
GRANADA	4	7,84%	24	47,06%	7	13,73%	3	5,88%	8	15,69%	1	1,96%	2	3,92%	0	0,00%	2	3,92%	51
HUELVA	1	10,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	30,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	20,00%	1	10,00%	3	30,00%	10
JAÉN	2	11,76%	0	0,00%	0	0,00%	1	5,88%	4	23,53%	0	0,00%	0	0,00%	3	17,65%	7	41,18%	17
MÁLAGA	6	3,23%	25	13,44%	29	15,59%	16	8,60%	28	15,05%	19	10,22%	15	8,06%	12	6,45%	36	19,35%	186
SEVILLA	1	3,70%	1	3,70%	1	3,70%	4	14,81%	2	7,41%	1	3,70%	2	7,41%	1	3,70%	14	51,85%	27
ARAGÓN	0	0,00%	3	3,45%	3	3,45%	12	13,79%	18	20,69%	5	5,75%	9	10,34%	6	6,90%	31	35,63%	87
HUESCA	0	0,00%	0	0,00%	1	5,26%	2	10,53%	4	21,05%	3	15,79%	5	26,32%	2	10,53%	2	10,53%	19
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	66,67%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	33,33%	3
ZARAGOZA	0	0,00%	3	4,62%	2	3,08%	8	12,31%	14	21,54%	2	3,08%	4	6,15%	4	6,15%	28	43,08%	65
ASTURIAS	8	8,70%	2	2,17%	10	10,87%	13	14,13%	15	16,30%	4	4,35%	9	9,78%	2	2,17%	29	31,52%	92
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANARIAS	0	0,00%	2	5,41%	3	8,11%	11	29,73%	10	27,03%	5	13,51%	2	5,41%	0	0,00%	4	10,81%	37
LAS PALMAS	0	0,00%	2	7,14%	3	10,71%	8	28,57%	8	28,57%	2	7,14%	2	7,14%	0	0,00%	3	10,71%	28
S.C. TENERIFE	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	33,33%	2	22,22%	3	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	11,11%	9
CANTABRIA	0	0,00%	4	1,87%	6	2,80%	7	3,27%	12	5,61%	7	3,27%	8	3,74%	6	2,80%	164	76,64%	214
CASTILLA Y LEÓN	10	1,50%	6	0,90%	10	1,50%	28	4,21%	33	4,96%	11	1,65%	17	2,56%	12	1,80%	538	80,90%	665
ÁVILA	0	0,00%	1	0,65%	3	1,95%	9	5,84%	3	1,95%	2	1,30%	3	1,95%	3	1,95%	130	84,42%	154
BURGOS	1	8,33%	0	0,00%	0	0,00%	2	16,67%	2	16,67%	0	0,00%	1	8,33%	2	16,67%	4	33,33%	12
LEÓN	1	0,42%	1	0,42%	0	0,00%	8	3,39%	8	3,39%	2	0,85%	5	2,12%	3	1,27%	208	88,14%	236
PALENCIA	2	3,23%	0	0,00%	2	3,23%	1	1,61%	5	8,06%	1	1,61%	2	3,23%	3	4,84%	46	74,19%	62
SALAMANCA	2	1,20%	4	2,40%	3	1,80%	6	3,59%	10	5,99%	4	2,40%	3	1,80%	0	0,00%	135	80,84%	167
SEGOVIA	0	0,00%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	6	54,55%	11
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	3	60,00%	5
VALLADOLID	4	33,33%	0	0,00%	1	8,33%	1	8,33%	2	16,67%	1	8,33%	1	8,33%	0	0,00%	2	16,67%	12
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	66,67%	6
CASTILLA-LA MANCHA	3	0,28%	8	0,76%	14	1,33%	23	2,18%	52	4,94%	27	2,56%	34	3,23%	46	4,37%	846	80,34%	1.053
ALBACETE	0	0,00%	1	0,50%	1	0,50%	3	1,51%	13	6,53%	6	3,02%	6	3,02%	7	3,52%	162	81,41%	199
CIUDAD REAL	2	0,45%	0	0,00%	5	1,11%	7	1,56%	19	4,23%	9	2,00%	14	3,12%	18	4,01%	375	83,52%	449
CUENCA	0	0,00%	3	1,66%	3	1,66%	3	1,66%	3	1,66%	4	2,21%	6	3,31%	8	4,42%	151	83,43%	181
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	6	85,71%	7
TOLEDO	1	0,46%	4	1,84%	5	2,30%	10	4,61%	17	7,83%	8	3,69%	7	3,23%	13	5,99%	152	70,05%	217

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	1	5,56%	1	5,56%	0	0,00%	1	5,56%	4	22,22%	0	0,00%	4	22,22%	1	5,56%	6	33,33%	18
BARCELONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4	57,14%	0	0,00%	3	42,86%	7
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	40,00%	5
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	2	40,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	1	20,00%	5
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,34%	5	1,71%	7	2,39%	18	6,14%	21	7,17%	11	3,75%	16	5,46%	11	3,75%	203	69,28%	293
ALICANTE	1	0,69%	3	2,08%	3	2,08%	10	6,94%	7	4,86%	4	2,78%	3	2,08%	8	5,56%	105	72,92%	144
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	2	1,38%	4	2,76%	7	4,83%	14	9,66%	6	4,14%	13	8,97%	2	1,38%	97	66,90%	145
EXTREMADURA	0	0,00%	1	2,44%	2	4,88%	6	14,63%	2	4,88%	3	7,32%	3	7,32%	2	4,88%	22	53,66%	41
BADAJOS	0	0,00%	1	3,33%	2	6,67%	3	10,00%	2	6,67%	2	6,67%	2	6,67%	2	6,67%	16	53,33%	30
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	27,27%	0	0,00%	1	9,09%	1	9,09%	0	0,00%	6	54,55%	11
GALICIA	7	15,22%	0	0,00%	3	6,52%	6	13,04%	12	26,09%	4	8,70%	3	6,52%	2	4,35%	9	19,57%	46
A CORUÑA	4	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
LUGO	2	14,29%	0	0,00%	1	7,14%	2	14,29%	6	42,86%	2	14,29%	1	7,14%	0	0,00%	0	0,00%	14
OURENSE	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	1	14,29%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	2	28,57%	7
PONTEVEDRA	1	4,76%	0	0,00%	0	0,00%	4	19,05%	5	23,81%	2	9,52%	2	9,52%	0	0,00%	7	33,33%	21
MADRID	2	0,71%	15	5,36%	16	5,71%	44	15,71%	61	21,79%	27	9,64%	8	2,86%	21	7,50%	86	30,71%	280
MURCIA	4	0,81%	10	2,02%	14	2,83%	24	4,85%	31	6,26%	8	1,62%	19	3,84%	13	2,63%	372	75,15%	495
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	2	15,38%	1	7,69%	0	0,00%	1	7,69%	0	0,00%	5	38,46%	13
CEUTA	3	15,00%	4	20,00%	1	5,00%	3	15,00%	2	10,00%	1	5,00%	3	15,00%	1	5,00%	2	10,00%	20
MELILLA	2	66,67%	0	0,00%	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3
TOTAL ESTADO	56	1,51%	118	3,18%	131	3,53%	234	6,30%	329	8,85%	139	3,74%	165	4,44%	145	3,90%	2.399	64,56%	3.716

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACÉUTICA

PERFIL DEL BENEFICIARIO A DICIEMBRE DE 2017

AMBOS SEXOS: TRAMOS DE EDAD

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
ANDALUCÍA	35	5,34%	119	18,14%	88	13,41%	74	11,28%	104	15,85%	39	5,95%	42	6,40%	34	5,18%	121	18,45%	656
ALMERÍA	2	3,85%	3	5,77%	7	13,46%	8	15,38%	16	30,77%	5	9,62%	2	3,85%	4	7,69%	5	9,62%	52
CÁDIZ	0	0,00%	3	3,80%	2	2,53%	10	12,66%	12	15,19%	7	8,86%	11	13,92%	6	7,59%	28	35,44%	79
CÓRDOBA	2	10,00%	4	20,00%	1	5,00%	4	20,00%	5	25,00%	1	5,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	15,00%	20
GRANADA	6	6,19%	48	49,48%	20	20,62%	5	5,15%	12	12,37%	1	1,03%	2	2,06%	1	1,03%	2	2,06%	97
HUELVA	4	16,67%	3	12,50%	0	0,00%	6	25,00%	3	12,50%	0	0,00%	2	8,33%	1	4,17%	5	20,83%	24
JAÉN	3	13,64%	1	4,55%	2	9,09%	1	4,55%	4	18,18%	0	0,00%	0	0,00%	3	13,64%	8	36,36%	22
MÁLAGA	17	5,47%	53	17,04%	55	17,68%	32	10,29%	45	14,47%	23	7,40%	22	7,07%	17	5,47%	47	15,11%	311
SEVILLA	1	1,96%	4	7,84%	1	1,96%	8	15,69%	7	13,73%	2	3,92%	3	5,88%	2	3,92%	23	45,10%	51
ARAGÓN	4	2,63%	5	3,29%	8	5,26%	20	13,16%	29	19,08%	11	7,24%	11	7,24%	12	7,89%	52	34,21%	152
HUESCA	1	4,35%	0	0,00%	1	4,35%	2	8,70%	4	17,39%	5	21,74%	5	21,74%	2	8,70%	3	13,04%	23
TERUEL	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	3	60,00%	0	0,00%	1	20,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	20,00%	5
ZARAGOZA	3	2,42%	5	4,03%	7	5,65%	15	12,10%	25	20,16%	5	4,03%	6	4,84%	10	8,06%	48	38,71%	124
ASTURIAS	19	11,59%	6	3,66%	21	12,80%	18	10,98%	24	14,63%	9	5,49%	12	7,32%	5	3,05%	50	30,49%	164
ILLES BALEARS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
CANARIAS	1	1,19%	11	13,10%	18	21,43%	19	22,62%	17	20,24%	5	5,95%	7	8,33%	0	0,00%	6	7,14%	84
LAS PALMAS	0	0,00%	10	14,71%	17	25,00%	15	22,06%	14	20,59%	2	2,94%	6	8,82%	0	0,00%	4	5,88%	68
S.C. TENERIFE	1	6,25%	1	6,25%	1	6,25%	4	25,00%	3	18,75%	3	18,75%	1	6,25%	0	0,00%	2	12,50%	16
CANTABRIA	0	0,00%	8	2,25%	12	3,38%	14	3,94%	25	7,04%	20	5,63%	18	5,07%	17	4,79%	241	67,89%	355
CASTILLA Y LEÓN	18	1,60%	23	2,05%	18	1,60%	53	4,72%	77	6,85%	28	2,49%	34	3,02%	40	3,56%	833	74,11%	1.124
ÁVILA	0	0,00%	4	1,73%	3	1,30%	9	3,90%	6	2,60%	6	2,60%	4	1,73%	13	5,63%	186	80,52%	231
BURGOS	2	10,00%	0	0,00%	1	5,00%	3	15,00%	5	25,00%	0	0,00%	1	5,00%	3	15,00%	5	25,00%	20
LEÓN	3	0,70%	5	1,17%	2	0,47%	20	4,69%	19	4,46%	8	1,88%	13	3,05%	10	2,35%	346	81,22%	426
PALENCIA	2	2,06%	0	0,00%	2	2,06%	3	3,09%	11	11,34%	4	4,12%	4	4,12%	6	6,19%	65	67,01%	97
SALAMANCA	4	1,38%	12	4,15%	5	1,73%	12	4,15%	25	8,65%	7	2,42%	8	2,77%	6	2,08%	210	72,66%	289
SEGOVIA	0	0,00%	1	5,26%	2	10,53%	3	15,79%	1	5,26%	0	0,00%	1	5,26%	2	10,53%	9	47,37%	19
SORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	3	42,86%	7
VALLADOLID	7	35,00%	1	5,00%	2	10,00%	3	15,00%	3	15,00%	1	5,00%	1	5,00%	0	0,00%	2	10,00%	20
ZAMORA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	0	0,00%	5	33,33%	1	6,67%	1	6,67%	0	0,00%	7	46,67%	15
CASTILLA-LA MANCHA	6	0,36%	17	1,01%	23	1,37%	57	3,39%	131	7,79%	59	3,51%	60	3,57%	94	5,59%	1.235	73,42%	1.682
ALBACETE	0	0,00%	2	0,58%	2	0,58%	12	3,50%	32	9,33%	15	4,37%	11	3,21%	23	6,71%	246	71,72%	343
CIUDAD REAL	2	0,27%	6	0,81%	9	1,22%	22	2,97%	56	7,57%	21	2,84%	27	3,65%	33	4,46%	564	76,22%	740
CUENCA	0	0,00%	4	1,57%	3	1,18%	7	2,76%	8	3,15%	7	2,76%	9	3,54%	18	7,09%	198	77,95%	254
GUADALAJARA	0	0,00%	0	0,00%	1	6,67%	1	6,67%	0	0,00%	0	0,00%	2	13,33%	1	6,67%	10	66,67%	15
TOLEDO	4	1,21%	5	1,52%	8	2,42%	15	4,55%	35	10,61%	16	4,85%	11	3,33%	19	5,76%	217	65,76%	330

CC.AA. Y PROVINCIAS	TRAMOS DE EDAD																		
	0-24 Años		25-34 Años		35-44 Años		45-54 Años		55-64 Años		65-69 Años		70-74 Años		75-79 Años		>80 Años		TOTAL
	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº	% (1)	nº
CATALUNYA	2	7,41%	1	3,70%	1	3,70%	2	7,41%	7	25,93%	2	7,41%	4	14,81%	1	3,70%	7	25,93%	27
BARCELONA	1	7,69%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	15,38%	2	15,38%	4	30,77%	0	0,00%	4	30,77%	13
GIRONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1
LLEIDA	1	14,29%	1	14,29%	1	14,29%	0	0,00%	2	28,57%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	28,57%	7
TARRAGONA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	2	33,33%	2	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	1	16,67%	1	16,67%	6
COMUNIDAD VALENCIANA	1	0,17%	8	1,38%	31	5,35%	43	7,43%	55	9,50%	25	4,32%	38	6,56%	24	4,15%	354	61,14%	579
ALICANTE	1	0,38%	5	1,89%	19	7,20%	19	7,20%	14	5,30%	8	3,03%	11	4,17%	13	4,92%	174	65,91%	264
CASTELLÓN	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	1	25,00%	4
VALENCIA	0	0,00%	3	0,96%	12	3,86%	23	7,40%	41	13,18%	16	5,14%	27	8,68%	10	3,22%	179	57,56%	311
EXTREMADURA	0	0,00%	2	2,33%	9	10,47%	15	17,44%	9	10,47%	6	6,98%	4	4,65%	2	2,33%	39	45,35%	86
BADAJOS	0	0,00%	2	3,33%	4	6,67%	10	16,67%	5	8,33%	5	8,33%	3	5,00%	2	3,33%	29	48,33%	60
CÁCERES	0	0,00%	0	0,00%	5	19,23%	5	19,23%	4	15,38%	1	3,85%	1	3,85%	0	0,00%	10	38,46%	26
GALICIA	14	17,07%	5	6,10%	6	7,32%	11	13,41%	19	23,17%	8	9,76%	3	3,66%	5	6,10%	11	13,41%	82
A CORUÑA	4	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
LUGO	5	19,23%	3	11,54%	1	3,85%	3	11,54%	9	34,62%	3	11,54%	1	3,85%	1	3,85%	0	0,00%	26
OURENSE	3	15,00%	1	5,00%	3	15,00%	2	10,00%	5	25,00%	2	10,00%	0	0,00%	2	10,00%	2	10,00%	20
PONTEVEDRA	2	6,25%	1	3,13%	2	6,25%	6	18,75%	5	15,63%	3	9,38%	2	6,25%	2	6,25%	9	28,13%	32
MADRID	7	1,07%	35	5,33%	45	6,85%	102	15,53%	145	22,07%	47	7,15%	41	6,24%	41	6,24%	194	29,53%	657
MURCIA	7	0,70%	19	1,89%	26	2,58%	61	6,06%	74	7,36%	32	3,18%	47	4,67%	38	3,78%	702	69,78%	1.006
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ARABA/ÁLAVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GIPUZKOA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BIZKAIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LA RIOJA	0	0,00%	2	10,53%	6	31,58%	3	15,79%	1	5,26%	0	0,00%	2	10,53%	0	0,00%	5	26,32%	19
CEUTA	4	14,81%	4	14,81%	2	7,41%	5	18,52%	3	11,11%	2	7,41%	3	11,11%	1	3,70%	3	11,11%	27
MELILLA	2	50,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	1	25,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	4
TOTAL ESTADO	120	1,79%	265	3,95%	315	4,70%	497	7,41%	722	10,77%	293	4,37%	326	4,86%	314	4,68%	3.853	57,46%	6.705

Nota: No se dispone de datos de perfil de los beneficiarios de las Comunidades Autónoma de País Vasco y Navarra

Fuente: Fichero del IMSERSO de Prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad reguladas en el Real Decreto 383/1984

(1) Calculado sobre el Total de cada provincia o Comunidad autónoma

ÍNDICE DE GRÁFICOS

I: PERFIL DEL PENSIONISTA NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A DICIEMBRE DE 2017

I.1 Perfil del pensionista no contributivo

Gráfico 1:	Sexo de los pensionistas no contributivos	14
Gráfico 2:	Estado civil de los pensionistas no contributivos	20
Gráfico 3:	Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos	21
Gráfico 4:	Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas	21
Gráfico 5:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos	36
Gráfico 6:	Nacionalidad de los pensionistas no contributivos	46

I.2 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación

Gráfico 7:	Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación	48
Gráfico 8:	Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación	56
Gráfico 9:	Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación	57
Gráfico 10:	Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación	58
Gráfico 11:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación	81
Gráfico 12:	Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación	92
Gráfico 13:	Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación	93
Gráfico 14:	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación	93
Gráfico 15:	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación y de jubilación derivada de invalidez	94

I.3 Perfil del pensionista no contributivo de invalidez

Gráfico 16:	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez	120
Gráfico 17:	Estado civil de los pensionistas no contributivos de invalidez	129
Gráfico 18:	Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de invalidez	130
Gráfico 19:	Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de invalidez	131
Gráfico 20:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de invalidez	159
Gráfico 21:	Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	172
Gráfico 22:	Edad de los pensionistas no contributivos de invalidez	173
Gráfico 23:	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez	174
Gráfico 24:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de invalidez	193
Gráfico 25:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de invalidez	206
Gráfico 26:	Sexo de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	215
Gráfico 27:	Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de invalidez con complemento	216

I.4 Perfil del pensionista no contributivo de jubilación derivada de invalidez

Gráfico 28:	Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	236
Gráfico 29:	Estado civil de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	242
Gráfico 30:	Estado civil de las mujeres pensionistas no contributivas de jubilación derivada de invalidez	243
Gráfico 31:	Estado civil de los hombres pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	244
Gráfico 32:	Composición de la unidad económica de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	261
Gráfico 33:	Nacionalidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	275
Gráfico 34:	Edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	276
Gráfico 35:	Edad y sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	277
Gráfico 36:	Tipo de discapacidad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	288
Gráfico 37:	Grado de discapacidad que afecta a los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez	305
Gráfico 38:	Sexo de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	315
Gráfico 39:	Sexo y edad de los pensionistas no contributivos de jubilación derivada de invalidez con complemento	316

II PERFIL DEL BENEFICIARIO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A DICIEMBRE DE 2017

II.1 Perfil del beneficiario distinto

Gráfico 1:	Sexo de los beneficiarios	334
Gráfico 2:	Edad de los beneficiarios	339
Gráfico 3:	Edad y sexo de los beneficiarios	340
Gráfico 4:	Tipo de discapacidad de los beneficiarios	350

II.2 Perfil del beneficiario del subsidio de garantía de ingresos mínimos

Gráfico 5:	Sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	362
Gráfico 6:	Edad de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	367
Gráfico 7:	Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de garantía de ingresos mínimos	368

II.3 Perfil del beneficiario del subsidio por ayuda de tercera persona

Gráfico 8:	Sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	378
Gráfico 9:	Edad de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	383
Gráfico 10:	Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio por ayuda de tercera persona	383

II.4 Perfil del beneficiario del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte

Gráfico 11:	Sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	393
Gráfico 12:	Edad de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	398
Gráfico 13:	Edad y sexo de los beneficiarios del subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte	399

II.5 Perfil del beneficiario de la asistencia sanitaria y prestación farmacéutica

Gráfico 14:	Sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	409
Gráfico 15:	Edad de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	413
Gráfico 16:	Edad y sexo de los beneficiarios de asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	414